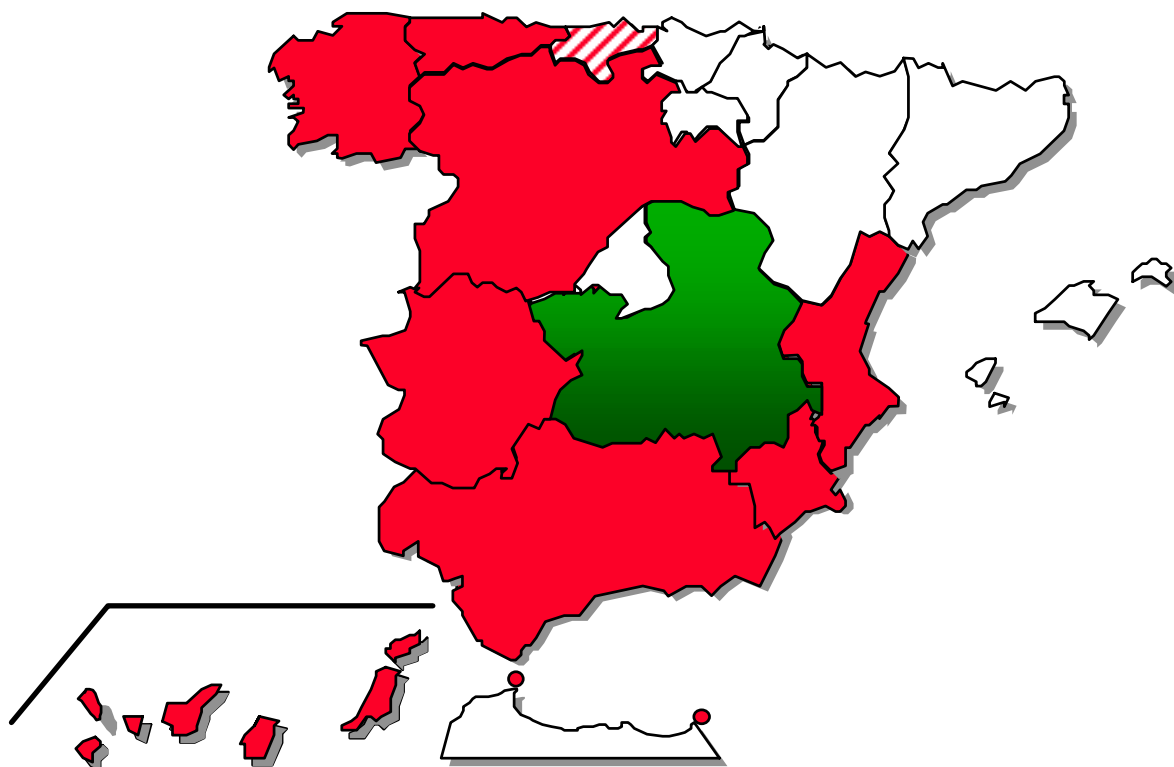


# FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

## PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2006



# ESPAÑA



**MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA-LA MANCHA  
2000-2006  
Objetivo nº 1  
FEDER, FEOGA-O, FSE  
INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2006**

**Noviembre 2007**

## INDICE

<b>0. INTRODUCCION</b> .....	<b>1</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS</b> .....	<b>54</b>
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas .....	54
2.2. Seguimiento de indicadores.....	291
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	
3.1. Cuadros de ejecución financiera.....	345
3.1.1. Ejecución financiera del Programa Operativo.....	344
▪ Ejecución año 2006	
▪ Ejecución años 2000-2006	
3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución de medidas a 31 de diciembre de 2006, respecto de la programación agregada 2000-2006 .....	390
3.1.3. Regularización del Informe de las anualidades 2000-2005 del Informe 2005 .....	396
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (art. 31 Reglamento 1260/1999) .....	418
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea.....	421
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.....	428
<b>4. RESERVA DE EFICACIA</b> .....	<b>434</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN</b> .....	<b>438</b>
5.1. Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos .....	438
5.2. Acciones de control financiero .....	469
5.3. Acciones de evaluación .....	516
5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención .....	527
5.5. Utilización de la Asistencia Técnica .....	531
5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la Intervención.....	533
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</b> .....	<b>545</b>
6.1. Normativa Medioambiental .....	545
6.2. Normativa en materia de contratación pública .....	554
6.3. Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/ mujeres .....	556
6.4. Reglas de competencia .....	566

6.5.	Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.....	568
6.6.	Contribución de la Intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).....	569
6.7.	Coherencia con otras políticas.....	576
<b>7.</b>	<b>GRANDES PROYECTOS .....</b>	<b>582</b>
<b>8.</b>	<b>PROYECTOS TEN .....</b>	<b>594</b>
<b>9.</b>	<b>SUBVENCION GLOBAL SODICAMAN.....</b>	<b>596</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente **Informe de ejecución de la anualidad 2006** de las operaciones financiadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo deberá enviar a la Comisión Informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el séptimo Informe realizado desde el inicio del período de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento, en sus diferentes escritos relativos a los Informes ya realizados, y en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

### Programa Operativo Integrado

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Castilla-La Mancha, considerada región del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE para el período 2000-2006, que fueron declarados admisibles por los servicios de la Comisión.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 17 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 525**, de 13 de marzo de 2001.

El coste total del Programa Operativo Integrado ascendía a 3.063.980.783 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 2.106.700.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.443.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 421.000.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 242.200.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional ascendía a 957.280.783 euros.

Posteriormente, mediante la **Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003**, se aprobó la modificación del cuadro que recogía los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraban en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo, que había sido aprobada por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

A su vez, las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento de 10 de junio de 2002, que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una

disminución de la participación pública elegible correspondiente a esta contribución en algunos ejes del Programa fueron aprobadas, con efecto 1 de enero de 2002, por la **Decisión de la Comisión C(2003) 182, de 24 de junio de 2003**.

Con fecha 25 de mayo de 2004 el Comité de Seguimiento aprobó una nueva modificación del plan financiero del Programa Operativo Integrado como consecuencia de las recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia y de la asignación de la reserva de eficacia.

El 21 de junio de 2004 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que incorporaba las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento el día 25 de mayo de 2004, entre las que se incluía la asignación de la reserva de eficacia. En consecuencia, los nuevos gastos incluidos en el Programa se iban a considerar elegibles a partir de la referida fecha de 21 de junio de 2004.

Esta nueva versión del Programa Operativo fue aprobada por la **Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004**, resultando modificados los cuadros financieros del Programa del modo siguiente: el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro se ha elevado a 3.183.511.110€, de los cuales 2.199.563.890€ corresponden a los Fondos Estructurales, que se desglosan del siguiente modo: FEDER: 1.528.026.050€, FEOGA-O: 429.337.840€ y FSE: 242.200.000€. La financiación nacional resultante asciende a 983.947.220€.

El Comité de Seguimiento celebrado el día 8 de junio de 2005 aprobó una nueva modificación del plan financiero del Programa Operativo Integrado y de su Complemento de Programación.

Con fecha 3 de agosto de 2005 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 8 de junio de 2005.

Asimismo, el día 15 de diciembre de 2005 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2005) 6070, de 28 de diciembre de 2005**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación nacional a 983.886.838 euros y el coste total del Programa a 3.183.450.728 euros. La participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente establecidos (FEDER: 1.528.026.050 euros, FEOGA-O: 429.337.840 euros y FSE: 242.200.000 euros).

Una vez aprobada la nueva versión del Programa Operativo, el 30 de enero de 2006, los servicios administrativos de la Comisión notificaron su conformidad con la nueva versión del Complemento de Programación e informaron que se había procedido a la actualización del registro de datos de esta intervención.

El Comité de Seguimiento celebrado el día 23 de junio de 2006 aprobó una nueva modificación del plan financiero del Programa Operativo Integrado y de su Complemento de Programación.

Con fecha de 10 agosto de 2006 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 23 de junio de 2006.

Asimismo, el día 22 de noviembre de 2006 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

A su vez, las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento de 23 de junio de 2006, que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución del coste total elegible del Programa, que pasaba a ser de 3.181.861.390 euros y de la financiación pública nacional – 982.297.500 euros -, fueron aprobadas por la **Decisión de la Comisión C(2006) 7293, de 28 de diciembre de 2006.**

Por lo que se refiere a las actuaciones que están enmarcadas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, es preciso indicar que se establecen relaciones sinérgicas y de reforzamiento con otras intervenciones con incidencia territorial en la región, contribuyendo al objetivo del desarrollo regional, al crecimiento económico y a la creación de empleo.

En este contexto, es necesario subrayar la incidencia que puedan cobrar las actuaciones enmarcadas en los Programas Operativos Plurirregionales. El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El Programa Operativo Local comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano” del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.3 “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes” cuyo objetivo es atender a necesidades puntuales en materia de infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo”, la cual se enmarca en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

El P.O. FEDER–FSE de investigación, desarrollo e innovación tiene como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrando sus actuaciones en el Eje 2. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa, y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000–2006.

En el Programa Operativo de la Sociedad de la Información, de carácter plurirregional, se plantea como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios. La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 “Sociedad de la información” en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

En materia de Formación y Empleo se están desarrollando los Programas Operativos Plurirregionales en materia de Fomento del Empleo, Formación Profesional, Iniciativa Empresarial y Formación Continua y, por último, el Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación, los cuales se centran, en su mayor parte, en el Eje 4 y cuantitativamente de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9. Asimismo, en el eje 9 se está desarrollando el Programa Operativo de Asistencia Técnica. Por su parte, La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, ha centrado sus actuaciones en el eje 4 “Desarrollado de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades” del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Dos programas operativos plurirregionales, en el campo del sector primario, tienen incidencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma. En primer lugar, el Programa Operativo sobre Mejora de las estructuras y sistemas de producción agrarios que se centra en los ejes 7 y 9 y ,en segundo lugar, el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca que incide en los ejes 8 y 9 .

Asimismo, hay que tener en cuenta las sinergia que se plantean con el Eje 3 del Programa Operativo Integrado y las intervenciones que se vienen desarrollando a través de la cofinanciación del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente.

### **Complemento de Programación**

Como continuación de la fase de programación, en la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, celebrada el día 5 de junio de 2001, se aprobó el **Complemento de Programación**, aceptado por los servicios de la Comisión Europea el día 17 de octubre de 2001.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el 10 de junio de 2002 se aprobó la **primera adaptación** del Complemento de Programación, que fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 27 de abril de 2004.

La **segunda adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de



diciembre de 2002, y aceptada por los servicios de la Comisión el día 28 de enero de 2004.

La **tercera adaptación** fue aprobada por el Comité de Seguimiento celebrado el día 1 de julio de 2003, y aceptada por los servicios de la Comisión el día 2 de junio de 2004.

La **cuarta adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento de 25 de mayo de 2004, y fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 3 de marzo de 2005.

La **quinta adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento de 8 de junio de 2005, y fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 30 de enero de 2006.

La **sexta adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento de 23 de junio de 2006, y fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 16 de enero de 2007.

En el capítulo 5 de este Informe, al tratar de los Comités de Seguimiento realizados, se indica el contenido de cada una de las adaptaciones del Complemento de Programación.

#### **Comité de Seguimiento de 23 de junio de 2006.**

El día 23 de junio de 2006 se celebró en Toledo la **sexta** reunión del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo Integrado.

Como ya se ha indicado, el Comité de Seguimiento aprobó la **sexta** adaptación del Complemento de Programación.

Las modificaciones de dicho Complemento hicieron también necesaria la elaboración de una nueva versión del Programa Operativo, que fue aprobada por **Decisión C (2006) 7293, de 28 de diciembre de 2006.**

#### **Quinto y sexto encuentros anuales de las intervenciones del objetivo nº 1 (2000-2006)**

Los quintos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del objetivo nº 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2 correspondientes al período de programación 2000-2006, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros organismos intermedios.

La información de este encuentro, al igual que la de los encuentros anuales 2001, 2002, 2003 y 2004, así como las respectivas conclusiones, están desarrolladas en el Capítulo 5, punto 5.1. del presente Informe.

Los sextos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del objetivo nº 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2 correspondientes al período de programación 2000-2006, se han realizado en el mes de julio de 2007 por procedimiento escrito.

## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

### **Actividad Económica.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, punto 2, apartado a) del Reglamento 1260/1999 referente al contenido de los Informes Anuales en el sentido de que deben incluir, en particular, los cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, se describen en este apartado los cambios mas significativos de carácter socio-económico durante el año 2006.

Estos cambios no han influido en las modificaciones que el Comité de Seguimiento ha aprobado en el año 2006 con respecto al Complemento de Programa.

Extraordinario cuarto trimestre del año 2006, el de la economía regional con un ritmo de avance del 4,2%, el mejor de lo que va de siglo. Ya en el tercer trimestre había marcado un registro del 4,0%, que parecía muy difícil de superar, pero en el cuarto la economía de Castilla-La Mancha giró sobre sí misma y superó en dos décimas el magnífico ritmo de crecimiento del conjunto de la nación. La comparación con los avances interanuales registrados en la región en los cuartos trimestres de los ejercicios precedentes no deja lugar a dudas: el crecimiento regional superó en seis décimas el avance interanual del cuarto trimestre de 2005, en ocho el de idéntico periodo de 2004 y en 1,1 puntos porcentuales el de 2003 y 2002.

Este excelente colofón a un no menos excelente ejercicio, supuso que el crecimiento medio del año en la región se situase en el 4,0%, una décima por encima de la progresión, en términos medios, de la economía española en 2006.

Y es que en el tramo final del ejercicio se dejaron sentir el “efecto Navidad”, la revalorización bursátil y el avance de la riqueza inmobiliaria. Además, afortunadamente, el contexto internacional fue favorable; las economías europeas, principales destinatarias de las ventas al extranjero de bienes y servicios españoles, están viviendo su mejor momento de los últimos seis años lo que, evidentemente, repercute en las exportaciones regionales (si bien no tanto como sería deseable) y está permitiendo que el lastre que viene ejerciendo el sector exterior sobre el avance de la demanda interna se esté reduciendo notablemente, circunstancia clave en el avance económico regional en el tramo final del año (también lo fue en el tercer trimestre) puesto que tres cuartas partes de las ventas de Castilla-La Mancha al exterior se dirigen a Europa.

Igual que ocurriese en los trimestres precedentes, la magnífica progresión de la actividad económica de Castilla-La Mancha se vio lastrada por el mal momento que atraviesa la agricultura, que en nuestra región tiene un peso superior al promedio nacional. Aunque las tasas de avance del sector agrario regional son cada vez más elevadas y abandonaron el segundo trimestre los guarismos negativos, no son precisamente las que registran los sectores más dinámicos (servicios y construcción) y aún están lejos de las de los sectores con un dinamismo más moderado (energía e industria manufacturera). Así, de no tenerse en cuenta el lastre agrario, la progresión de la economía regional hubiese sido nada menos que del 4,3%.

Tomando como referencia los países de nuestro entorno, el avance de la economía regional en el ejercicio 2006 superó en casi un punto porcentual el del área del euro, noticia, muy bienvenida por lo que respecta a las cuestiones de la convergencia; además, la reactivación

Europea se da por consolidada, sobre todo en Alemania, Francia e Italia, países destinatarios de un elevado porcentaje de las ventas al exterior de las empresas de la región, por lo que en la primera mitad de 2007 es posible que mejore sustantivamente la evolución de la demanda externa neta regional, circunstancia absolutamente necesaria para mantener el potente ritmo de crecimiento actual ante la posibilidad (bastante probable) de que la demanda interna se relaje.

Desde el punto de vista de la demanda, el crecimiento regional en 2006 estuvo apoyado totalmente en el fuerte dinamismo de la demanda interna, si bien, el lastre del sector exterior es cada vez menor. En concreto, la vertiente interna aportó 4,9 puntos porcentuales al crecimiento interanual regional (igual que en España), mientras que la externa -corregida de estacionalidad, calendario y entrada en aduana, y deflactada con IVU's nacionales- drenó siete décimas a dicho avance (dos décimas menos que en el conjunto de la nación); evidentemente, la concurrencia de estas dos circunstancias explica el diferencial de dos décimas entre el crecimiento interanual regional y el nacional.

Desde la perspectiva de la oferta, las ramas energéticas, que a escala nacional sufrieron una contracción del 2,1%, en el ámbito regional redujeron su progresión interanual, pero el ritmo de avance consiguió mantenerse en el 2,4%, a pesar de la bonanza de la climatología en la estación invernal; las industriales continuaron su senda ascendente y progresaron un 3,5%, evidenciando claramente la mejoría de la economía europea pero todavía a casi un punto porcentual del ritmo de avance de la actividad manufacturera en España; la construcción continúa sin rendirse y mantuvo la tasa de avance del tercer trimestre: 5,8%, apoyada tanto en la obra civil como en la edificación residencial, si bien en esta última se evidenciaron ciertos síntomas de cansancio. Por último, en las ramas terciarias, las de mercado relajaron mínimamente su potentísimo ritmo de crecimiento de los trimestres precedentes, marcando una progresión interanual del 4,4%, en perfecta consonancia con la evolución de los indicadores regionales de consumo, mientras que las de no mercado crecieron un 3,9%, tres décimas más que en el tercer trimestre. La producción no agraria, como ya se había avanzado, elevó su crecimiento interanual al 4,3%, pero la combinación de la difícil tesitura por la que atraviesa la agricultura y el efecto estadístico llevaron a un avance interanual de las ramas primarias del 2,3%, que dejó el crecimiento regional en un extraordinario 4,2%.

En cuanto a las segundas estimaciones para el ejercicio 2007, la pérdida de fuelle de la demanda interna, que hará mella en los servicios de mercado y en la construcción, dejará el crecimiento regional en el 3,6% en términos de media anual y en el 3,4% en términos de avance interanual a cuarto trimestre. Por tanto, las estimaciones iniciales han sido revisadas al alza (dos décimas). En el aterrizaje suave de la economía regional en 2007, como en el de la economía española, tendrán mucho que ver la elevación de tipos de interés y la ralentización del crecimiento de la riqueza inmobiliaria y financiera de las familias, así como las consecuencias de unos costes laborales con un crecimiento más acelerado que el de las economías destinatarias de las ventas regionales al exterior. En todo caso, la progresión de la economía castellano manchega estará en línea con las estimaciones más optimistas realizadas sobre la economía nacional.

<b>ESTIMACIONES DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN REAL (Base 2000=100) TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES (Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario) CASTILLA - LA MANCHA</b>									
				2006 1ªe.	2007 p.				
	2005 a.(*)	2006 1ª e. (*)	2007 p. (*)	TIV	TI	TII	TIII	TIV	
S. Agrario	-1,2	1,2	2,4	2,3	2,3	2,4	2,5	2,2	
Energía	3,4	3,0	3,3	2,4	3,1	3,5	3,3	3,5	
Industria	2,0	2,3	2,6	3,5	3,2	3,0	2,8	3,0	
Construcción	5,9	5,9	5,4	5,8	5,6	5,6	5,4	5,0	
Servicios de mercado	4,6	4,6	3,7	4,4	4,1	3,8	3,7	3,7	
Servicios de no mercado	3,5	3,7	3,7	3,9	3,6	3,5	3,6	3,3	
PIB no agrario	4,0	4,2	3,7	4,3	4,0	3,7	3,6	3,5	
PIB Total	3,6	4,0	3,6	4,2	3,9	3,6	3,5	3,4	

Fuente: Estimación propia. 1ª e: primera estimación; a: avance. p: previsión. (\*) media anual.

### **Demanda.**

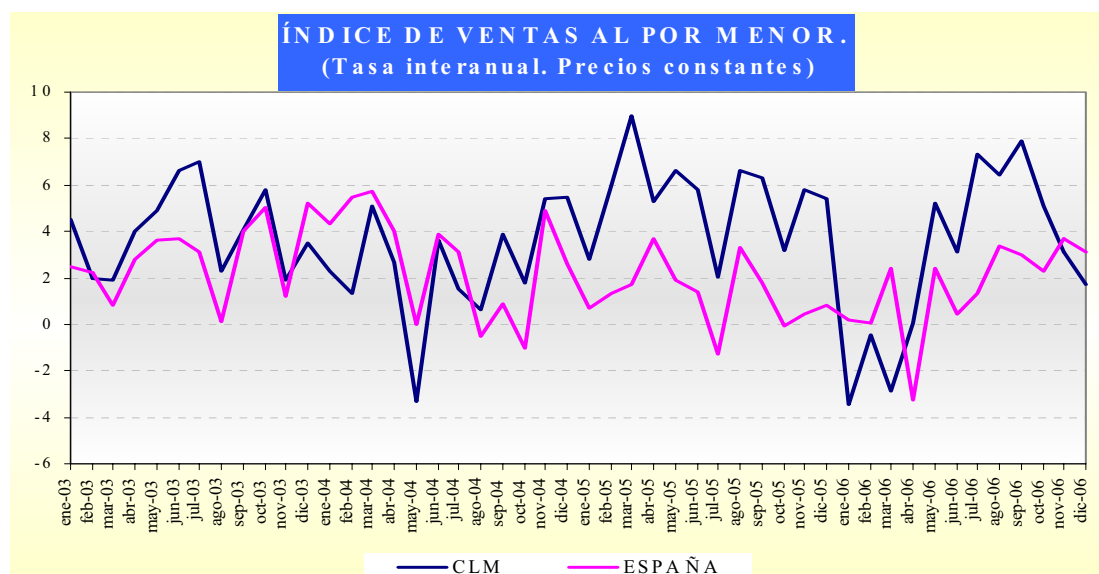
Como se avanzó en el epígrafe precedente, el patrón de crecimiento regional, igual que el nacional, estuvo, un trimestre más, totalmente apoyado en la demanda interna, pues la demanda externa (neta) no sólo no contribuyó al crecimiento económico sino que volvió a penalizarlo. Por consiguiente, una vez más, la economía regional volvió a volar únicamente con el motor interno y habrá que esperar un trimestre más para ver los efectos de la consolidada reactivación de la economía europea en el sector exterior castellano manchego, que, probablemente, vendrán acompañados de la ralentización de las importaciones como efecto colateral de la ralentización de la demanda interna.

La contribución estimada de las dos patas del crecimiento regional a la variación interanual del mismo, desde la perspectiva de la demanda, fue muy parecida a la de sus homónimas nacionales: como ya se avanzó en el epígrafe precedente, la estimación de la aportación de la demanda interna (compatible con la demanda nacional) fue de 4,9 puntos porcentuales (cuatro décimas más que en el tercer trimestre), mientras que el lastre del sector exterior se estimó en siete décimas (dos más que en el periodo estival). Por tanto, aumentó la aportación de la demanda interna pero también lo hizo el lastre de la demanda externa neta -corregida de estacionalidad, calendario y entrada en aduana y deflactada con IVU's nacionales-, si bien en menor medida, lo cual explica, desde la perspectiva de la demanda, el avance del crecimiento económico interanual castellano manchego desde el 4,0% hasta el 4,2%.

Concretando un poco más en la evolución de las principales rúbricas de demanda, tras desvanecerse en el segundo trimestre los síntomas de cansancio del consumo de los hogares y avanzar fuertemente en el tercero, en el cuarto mantuvo su vigor, si bien algunos de los indicadores mostraron un comportamiento menos dinámico que el de sus homónimos nacionales. La estimación de avance interanual de la rúbrica relativa al consumo privado regional, que recuperó el nivel del 4% en el tercer trimestre, se redujo al 3,6% (igual que en el conjunto nacional). La inversión continuó emitiendo muy buenas señales y se mantuvo entre los 6 y 7 puntos porcentuales en lo que a su avance interanual se refiere. La inversión en bienes de equipo coqueteó con crecimientos de dos dígitos, mientras que la inversión en construcción no solo mantuvo su potentísimo ritmo de crecimiento, sobre todo en la vertiente relacionada con la ingeniería civil, sino que lo aumentó hasta el umbral del 7% interanual.

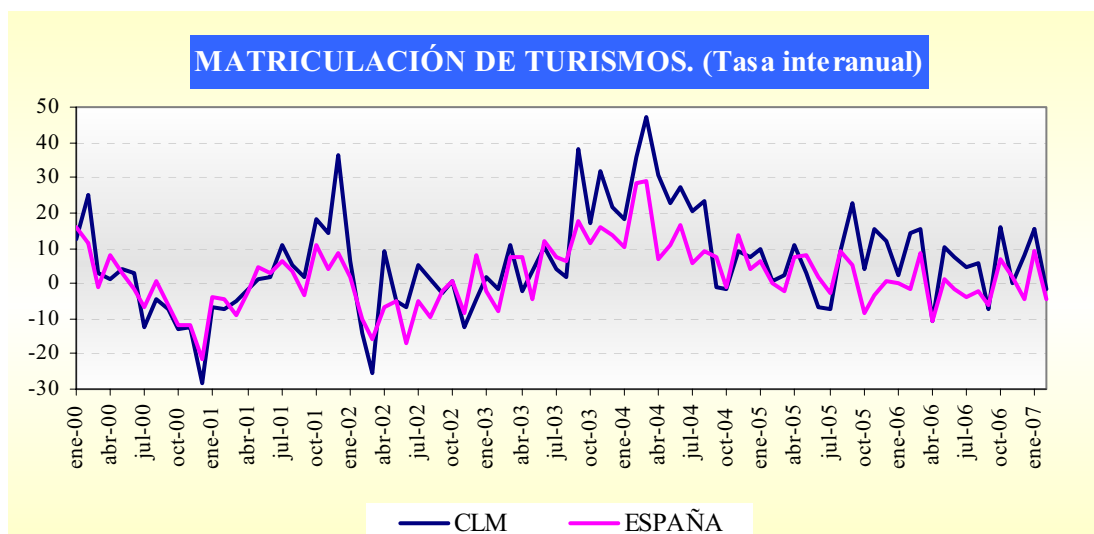
En el terreno del sector exterior, y estimando la variación en términos reales mediante la utilización de índices de valor unitario nacionales, que fueron bastante parecidos en las mercancías importadas y las exportadas, la tasa interanual de crecimiento real de las importaciones, descontados los efectos calendario y aduana, se elevó al 7,3% mientras que la de las exportaciones, que en el segundo trimestre fue negativa y en el tercero se cifró en tan sólo un punto porcentual, se elevó al 4,3%. Como consecuencia, el déficit comercial real continuó su *puting on weight*.

En el terreno del consumo, el índice de ventas al por menor a precios constantes frenó de manera importante el ritmo de crecimiento mostrado en el tercer trimestre, aminorando su tasa interanual unos dos puntos por mes. Si el trimestre anterior finalizaba con un crecimiento del 7,9%, casi cinco puntos por encima de la tasa nacional, en octubre el aumento se redujo hasta el 5,1%, si bien todavía constituía un buen dato, especialmente en comparación con el registro nacional. En noviembre, la desaceleración del indicador a escala regional coincidió con una aceleración del mismo a escala nacional (3,1% en Castilla-La Mancha y 3,7% en España). En diciembre, el índice de ventas al por menor volvió a aminorar su ritmo de avance interanual, situándolo en el 1,7%, frente al 3,1% estimado a escala nacional.



Mayor dinamismo mostró en el cuarto trimestre la demanda de bienes de consumo procedentes del exterior, que avanzó un 131,6% nominal (recuérdese que, como se puso de

manifiesto en informes anteriores, las fluctuaciones de este indicador están muy afectadas por el efecto aduana del capítulo 87). En términos reales la tasa de progreso se elevó al 137,7%.



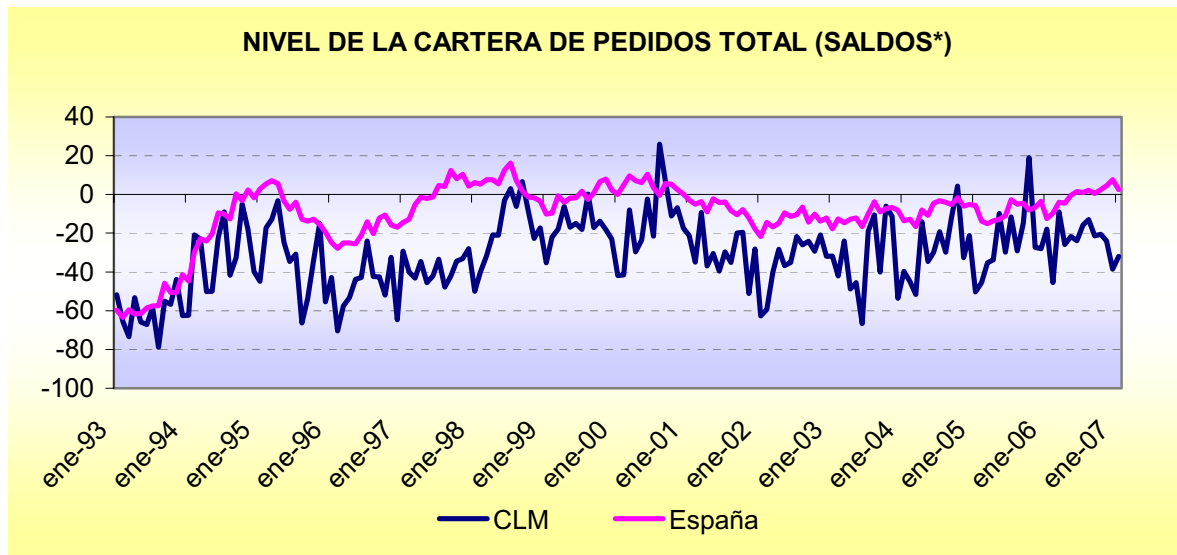
La matriculación de turismos en Castilla-La Mancha recuperó vigor en el último trimestre del ejercicio y creció un 7,5% respecto del cuarto trimestre de 2005. En España el indicador de matriculación también experimentó una notable recuperación, abandonando las caídas precedentes para crecer, aunque fuera tímidamente (un 1,1%). En media del año la matriculación de vehículos creció por encima del 5% en Castilla-La Mancha, mientras que en el conjunto nacional descendió un punto porcentual.

El consumo de energía eléctrica para usos domésticos redujo de nuevo el ritmo de crecimiento y registró una tasa del 2,2% respecto al cuarto trimestre de 2005, indicativa de la bonanza climatológica en el tramo final del ejercicio. Peor fue el comportamiento del consumo de gasolinas y gasóleos para automoción, con un descenso del 2,8% interanual, lo que aumenta cada vez más el *gap* entre las tasas de avance del indicador regional y su homónimo nacional, que, en el cuarto trimestre, se estableció en el 3,4%.

En lo que a formación bruta de capital se refiere, el crecimiento de la matriculación de vehículos industriales continuó en la senda de desaceleración, e incluso llegó a registrar un descenso importante en el mes de diciembre, por lo que la tasa global registrada para el trimestre fue también negativa, -0,6%. En España el descenso fue algo mayor (-1,1%). A pesar de los malos resultados de final de año, la evolución de la matriculación fue positiva en el conjunto del año 2006, registrando un avance del 1,8% (1,7% en el conjunto nacional). Por otra parte, la inscripción de maquinaria agrícola no fue capaz de mantener las altas tasas registradas en el segundo y tercer trimestre y acabó el año con un descenso del 4,2% respecto al cuarto trimestre de 2005. No obstante, el balance final del año arrojó un crecimiento del 2,9%. En España, el crecimiento medio anual se estableció en el 3,4% y, a diferencia de lo ocurrido en la región, el mejor mes fue diciembre, con un crecimiento del 9,7%. Las importaciones de bienes de capital aumentaron un 30,0% nominal, que se transformó en un 32,9% en términos reales debido al descenso del IVU correspondiente a este tipo de bienes (en España las compras de bienes de capital crecieron un 1,2% nominal, que se tradujo en un incremento del 2,7% en términos reales). Finalmente, el consumo eléctrico para usos industriales remontó el resultado negativo del tercer trimestre al avanzar un 4,8% en el cuarto (respecto del tramo final de 2005), tasa de avance notablemente

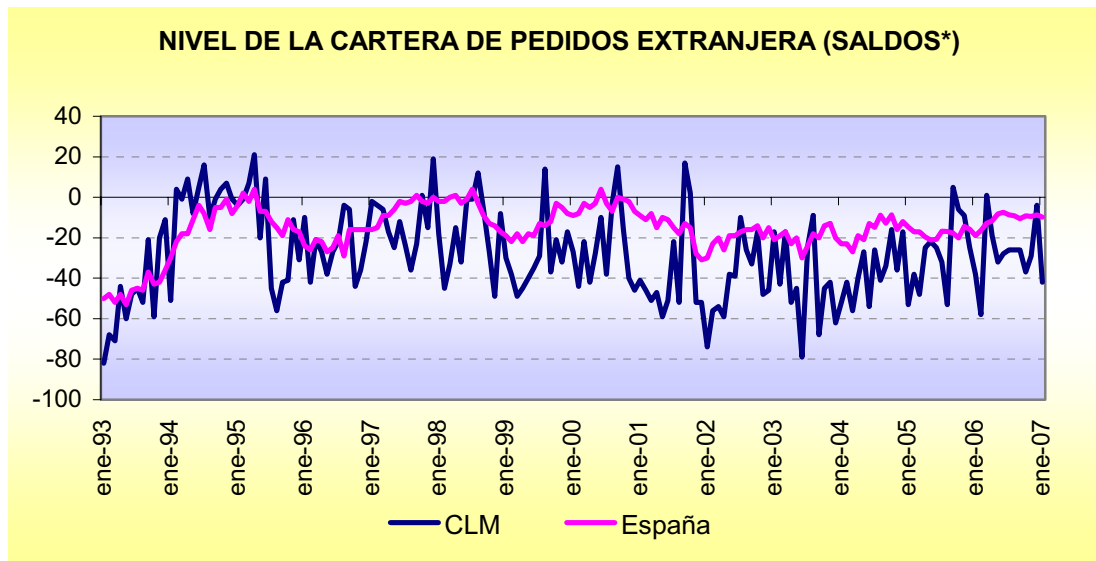
superior a la que se registró a escala nacional: el 2,6%.

La Encuesta de Coyuntura Industrial reflejó de nuevo un clima de estabilidad en el cuarto trimestre de 2006. Más de un 60% de los empresarios encuestados catalogaron el nivel de la cartera de pedidos como normal, mientras que alrededor de un 30% optaron por la respuesta de debilidad. Este porcentaje se elevó hasta el 38,6% en diciembre, mientras que el resto de los empresarios encuestados calificó el nivel de la cartera como normal, quedando desierta la opción de nivel elevado. Con ello, el saldo de respuestas registró un valor promedio en el trimestre de -27,8 (4,9 en España). Algo menos pesimistas parecieron mostrarse los empresarios cuando se les preguntó su opinión sobre la tendencia del indicador en los tres meses siguientes. Las respuestas fueron mayoritariamente a mantener, con más de tres cuartas partes del empresariado industrial en esta opción. La apuesta por el descenso fue perdiendo adeptos a lo largo del trimestre, con el 19,8% de los empresarios previendo una caída en octubre y sólo el 1,1% de diciembre. En este último mes, un 87,3% de los empresarios se situó en la opción de mantenimiento, siendo el saldo de respuestas de 10,5 puntos; muy buen resultado en comparación con los 18,5 puntos negativos de principios del trimestre.



\* Los saldos son diferencias de porcentajes de respuestas de signo opuesto, es decir, entre las categorías de nivel elevado y débil.

En cuanto al nivel de la cartera de pedidos extranjeros, las opiniones sobre su nivel se repartieron entre las categorías de normal y débil, si bien esta última opción era menos elegida a medida que avanzaba el trimestre. En diciembre, casi el total de los empresarios (96%) catalogaron el nivel de la cartera como normal. Así, el saldo, que comenzó el trimestre en -37 puntos porcentuales, mejoró hasta situarse en -4 puntos en diciembre. En cuanto a la opinión sobre la tendencia del indicador para los tres meses siguientes, la apuesta mayoritaria fue por el mantenimiento de la cartera, finalizando el trimestre con un 85% del empresariado en la categoría neutra y un 13% en la categoría de aumento. No obstante, por los últimos datos publicados, ya para 2007, parece que estas expectativas más optimistas no se han materializado, al menos en el primer mes del año.



\* Los saldos son diferencias de porcentajes de respuestas de signo opuesto, es decir, entre las categorías de nivel elevado y débil.

El nivel de existencias de productos terminados fue considerado adecuado por alrededor de un 90% del empresariado industrial encuestado en el cuarto trimestre, si bien al final del mismo el porcentaje de respuestas neutras descendió hasta el 84,5%, en favor de las que lo consideraban insuficiente, por lo que a final de año el saldo se tornó negativo (-6,3). En España también la respuesta mayoritaria fue la de nivel adecuado de existencias, con cuotas que variaron entre el 80% y el 85%; sin embargo, el saldo del indicador a escala nacional mantuvo el signo positivo durante todo el trimestre. La tendencia para los meses siguientes fue, con un promedio cercano al 90% en la categoría neutra, mayoritariamente a mantener.

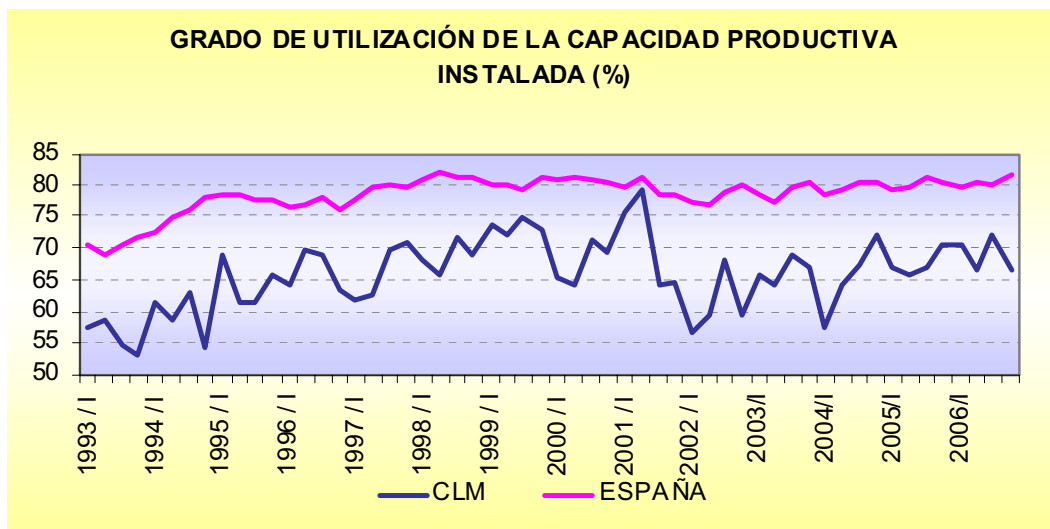
En cuanto a la opinión sobre la tendencia de la producción en los tres últimos meses, el trimestre comenzó con un alto grado de heterogeneidad, reflejado por la terna de porcentajes de respuesta: 34,7%; 46,7% y 18,6% en las categorías de descenso, estabilidad y aumento, respectivamente. El consenso aumentó con el paso del trimestre y en diciembre la unanimidad fue total, con el 100% de los empresarios encuestados apostando por la estabilidad. Algo muy similar ocurrió al preguntar a los empresarios por la tendencia de la producción industrial para los tres meses siguientes. Si en octubre el indicador registró un saldo de respuestas negativo (-17,6), fruto de un 80,4% en la opción de mantenimiento y de un 18,6% en la de disminución, en noviembre y diciembre los porcentajes en la opción neutra fueron del 100% y 98,6%, respectivamente.

La opinión sobre la tendencia de los precios de venta fue, mayoritariamente, de estabilidad, y ello durante todo el cuarto trimestre. En octubre y noviembre fueron un 90% de los empresarios los que consideraron que los precios de venta permanecerían estables, pero en diciembre la situación cambió ligeramente, ya que, si bien la mayoría del empresariado manifestaba la estabilidad de los precios en los tres meses siguientes (74%), el resto apostaba por su aumento, dando lugar a un saldo de 26 puntos porcentuales.

El indicador del nivel de empleo mostró un promedio superior al 85% del empresariado en la opción de estabilidad, mientras que el resto opinó que iba en aumento. No obstante, como en el resto de indicadores, las opiniones fueron cautas y, de nuevo, en diciembre, la totalidad de los empresarios apostó por el mantenimiento del nivel de empleo al ser preguntados por la tendencia para los tres meses siguientes.



En cuanto a la adecuación de la capacidad productiva instalada, no hubo cambios respecto del trimestre precedente: un 97% de los empresarios consideraron adecuado su nivel de utilización y el resto excesivo. Por lo que se refiere al grado de utilización de la capacidad instalada, el registro correspondiente a los tres últimos meses retrocedió hasta el 66,7%, registro que se mantuvo cuando se preguntó por el grado de utilización previsto para los tres meses siguientes. En España, el indicador para los tres últimos meses volvió a aumentar, ensanchando el diferencial con Castilla-La Mancha.



La opinión sobre el nivel de existencias de materias primas fue prácticamente unánime, como en el trimestre anterior, ya que el 94% de empresariado encuestado lo consideró adecuado, mientras que el 6% restante opinó que era excesivo.

Por último, un 68% del empresariado industrial acusó a la debilidad de la demanda interna como culpable de la limitación de la producción, un 9% apuntó a la insuficiencia de exportaciones y el resto (23%) no encontró factor limitativo alguno.

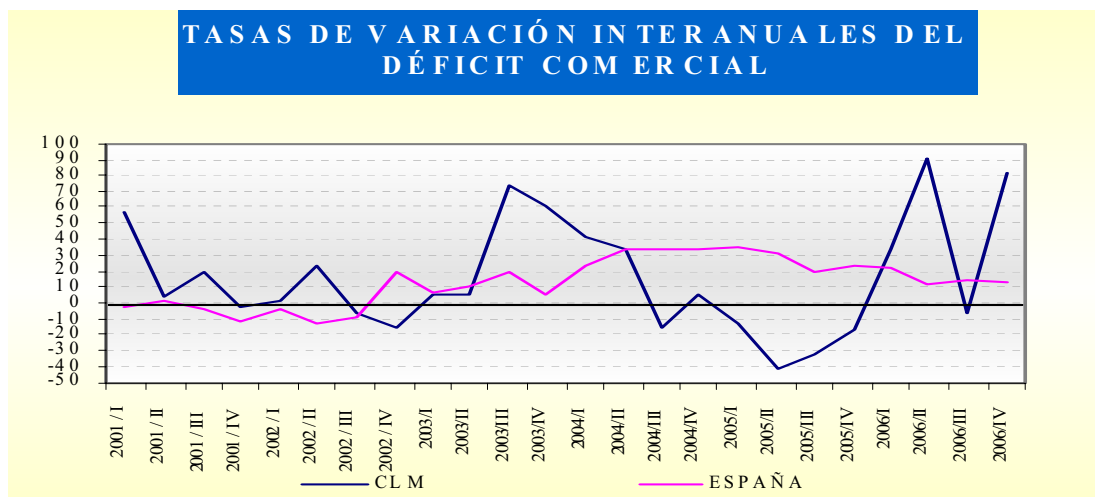
Informe tras informe reiteramos que la Encuesta de Coyuntura Industrial adolece, en lo que al trabajo de campo se refiere, de ciertos problemas que pueden invalidar algunas de las conclusiones que se extraen de la misma. Por suerte, ahora se pueden confrontar sus resultados con la Encuesta de Opiniones Empresariales del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha, lo que permitirá, cuando esta última celebre al menos su primer cumpleaños, una mayor confianza en las conclusiones extraídas.

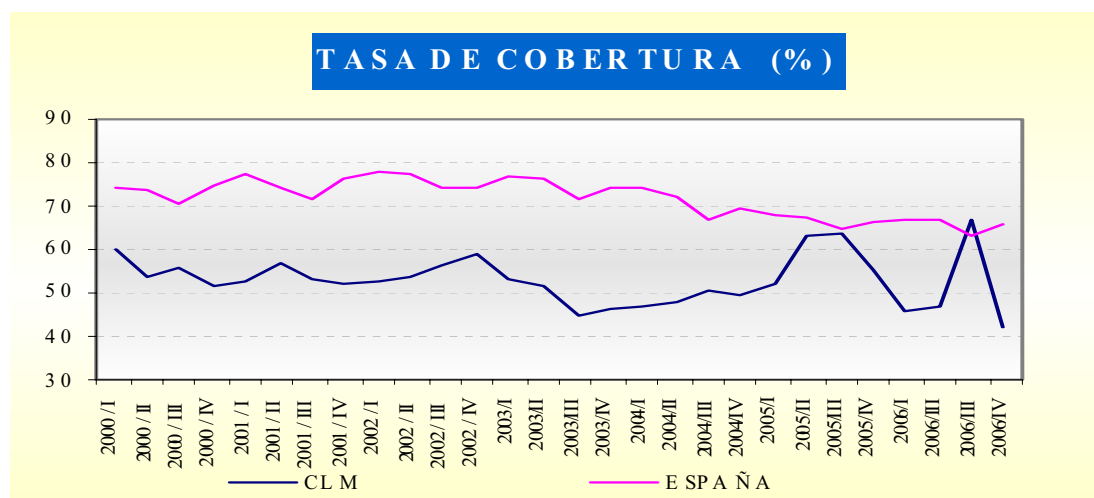
En cuanto a la inversión en construcción, lamentablemente OFICEMEN mantiene unos retrasos considerables en la publicación del dato de consumo de cemento, por lo que a la fecha de cierre del informe su información sólo llegaba hasta julio. La licitación oficial registró un avance del 64,5% en el cuarto trimestre, crecimiento debido al subsector de ingeniería civil, que experimentó un avance del 327,2% respecto del mismo periodo de 2005. En el subsector de edificación, la licitación oficial, por el contrario, cayó un 60,6%. A escala nacional hubo más homogeneidad, con un avance global del 52,2% (13,1% en edificación y 73,4% en ingeniería civil). En términos de media anual, la licitación creció un 140,8% en la región, con aportaciones positivas de los dos subsectores, y un 31,2% en la

nación. Por último, la superficie visada para obra nueva descendió un 3,2% en Castilla-La Mancha, caída inferior al 7,3% del conjunto de la nación. En ambos casos, gracias al comportamiento del tercer trimestre, las tasas medias anuales fueron positivas, 10,7% y 14% en Castilla-La Mancha y España, respectivamente.

A la luz de los indicadores anteriores, la inversión en construcción continúa con un muy buen pulso en Castilla-La Mancha y en el tramo final del ejercicio todo apunta a que aceleró su crecimiento interanual hasta niveles del 7%, en base, sobre todo, al dinamismo de la obra civil.

En cuanto al componente exterior de la demanda, en el cuarto trimestre de 2006 se volvió a registrar un incremento de las importaciones, con una tasa interanual elevada (41,6%), incluso superior a las registradas en los dos primeros trimestres. Este comportamiento, como en otras ocasiones precedentes, está marcado por las fuertes oscilaciones que sufren las importaciones del capítulo 87 (*Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes accesorios*), que afectan fundamentalmente a las compras al exterior de bienes de consumo, pero también a las de capital. Las exportaciones regionales también aumentaron (un 8,8%), aunque su ritmo de avance interanual estuvo muy alejado del de las importaciones. Como consecuencia, el déficit comercial creció un 81,7% respecto al último trimestre de 2005. La tasa de cobertura (42,3%), lógicamente, se vio muy afectada en el tramo final del ejercicio y, si en el tercer trimestre se registró el récord de la serie 2000-2006, en el cuarto la tasa de cobertura se situó en el extremo opuesto. En España el déficit comercial aumentó un 12,7%, resultado de un incremento del 10,5% en las importaciones y del 9,4% en las exportaciones. Por otra parte, la tasa de cobertura nacional quedó situada en el 65,6%, cifra que superó a la del tercer trimestre en casi tres puntos y que supuso un ligero descenso de menos de un punto respecto a la del cuarto trimestre de 2005.





En el conjunto del año, las importaciones totales crecieron un 24,2% nominal, que junto al 4,7% de crecimiento de las exportaciones, dio lugar a un aumento del 51,3% del déficit comercial. En España el déficit comercial aumentó un 15,1%, resultado de un incremento del 11,4% en las importaciones y del 9,6% en las exportaciones.

Por grupos de utilización, las importaciones de bienes de consumo avanzaron un 131,5%, debido al efecto aduana que tanto afecta al capítulo 87 y que ya hemos comentado en anteriores informes. Las importaciones de bienes de capital, afectadas también por el comportamiento del capítulo 87, aunque en menor medida que el grupo de bienes de consumo, crecieron un 30%, mientras que las de bienes intermedios progresaron un 8,4%, tasa muy distinta a las del segundo y tercer trimestre, quedando el crecimiento para todo el año 2006 situado en un 3,1%. El avance anual fue del 56,7% y 22,2% en los grupos de bienes de consumo y capital, respectivamente. En cuanto a la actividad exportadora, los bienes de consumo e intermedios mostraron un comportamiento satisfactorio, con crecimientos nominales interanuales del 11,5% y 9,5%, respectivamente. Las ventas de bienes de capital al exterior, sin embargo, retrocedieron un 3,0%, igual que en el tercer trimestre. Considerando el conjunto del año, las diferencias fueron mucho más moderadas. Destacó el grupo de bienes de consumo, con un incremento de sus exportaciones del 5,8%, mientras que en los otros dos la tasa se mantuvo entre el 3,0% y el 3,5%.

Sin embargo, para una apreciación correcta de la evolución de la actividad en comercio exterior es imprescindible aislar el efecto de las variaciones de precios mediante los IVU's. Así, en términos reales, el moderado ascenso de los precios de las importaciones estableció la tasa real de avance de las compras al exterior en el 40,2%, menos de un punto y medio inferior a la nominal. Algo más fuerte fue el crecimiento experimentado por los precios de los bienes vendidos al exterior, por lo que el crecimiento real de las exportaciones quedó reducido al 4,3%, cuatro puntos y medio por debajo de la tasa nominal. En estas circunstancias, el crecimiento real del déficit superó al crecimiento nominal y alcanzó un 82,4%. En España, el crecimiento interanual de las importaciones fue del 9,4% en términos reales, mientras que el de las exportaciones apenas alcanzó el 5%, dando lugar a un incremento real del déficit del 17,8%.

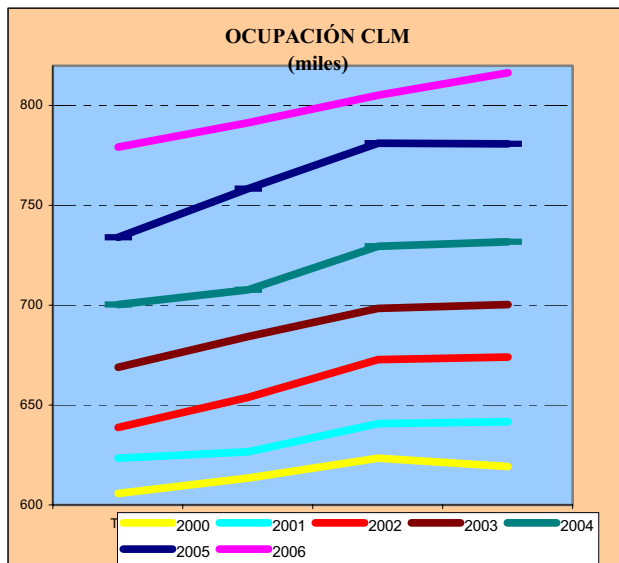
Analizando el comportamiento real del sector exterior por grupos de utilización, las importaciones de bienes intermedios vieron aumentar sus precios, mientras que en las de bienes de consumo y capital se produjo un descenso de los mismos. Así, la tasa real

interanual de avance de las importaciones de bienes intermedios descendió hasta el 5,1% (más de tres puntos inferior a la nominal), mientras que las tasas reales de aumento de las importaciones de bienes de consumo y capital superaron en seis y tres puntos, respectivamente, a las nominales y se establecieron en el 137,7% para los bienes de consumo y en el 32,9% en los de capital. En cuanto a las exportaciones, el mayor encarecimiento de precios se dio en los bienes intermedios, seguidos de los de consumo, mientras que los de capital exportados mantuvieron sus precios constantes respecto al cuarto trimestre de 2005. Teniendo esto en cuenta, el crecimiento interanual de las exportaciones de bienes intermedios se vio reducido del 9,5% nominal al 3,5% real. Algo más moderada resultó la reducción de la tasa de avance en las exportaciones de bienes de consumo, pasando de un 11,5% nominal al 7,2% real. Por otra parte, el descenso real de las exportaciones de bienes de capital fue menor que el nominal y apenas superó el 1%.

A escala geográfica, el comercio exterior, como no podía ser de otra forma, fue fundamentalmente comunitario. En las relaciones comerciales con la Unión Monetaria, el crecimiento interanual de las importaciones (52,0%) fue muy superior al de las exportaciones (12,6%), con lo que la tasa de cobertura descendió hasta el 38,4% en el tramo final del año, tasa que se elevó al 40,0% en las relaciones con la UE-15 y que descendió al 37,8% cuando el ámbito se extiende a la Europa de los Veinticinco

En el cuarto trimestre de 2006 las exportaciones con destino países de la UE-15, que supusieron un 76,4% del total exportado, aumentaron un 9,5% respecto al mismo periodo de 2005. Las exportaciones a la Unión Monetaria avanzaron un 12,6% interanual, como consecuencia del descenso de las ventas a los tres países de la UE-15 que no participan en la Unión Monetaria: Dinamarca (-16,5%), Reino Unido (-15,4%) y Suecia (-16,9%). Como ocurriera en el tercer trimestre, se redujeron las exportaciones a los países de la última ampliación de la Unión Europea, un 18,4%. Esta fue la razón de que la tasa de crecimiento de las exportaciones a la UE-25 se redujese casi punto y medio porcentual respecto a la de la UE-15, quedando situada en el 8,0%. El principal país de destino dentro de la Unión Europea fue Portugal, que incrementó en 2006 sus importaciones de Castilla-La Mancha un 14,6%, situando su participación en el 30,7% de las exportaciones regionales a la UE-25 y en el 24,4% del total exportado por la región. El siguiente país en el ranking de destino de las exportaciones regionales en el cuarto trimestre de 2006 fue Francia. Las exportaciones regionales a Francia progresaron un 17,7% durante el año, suponiendo el 20,5% de las exportaciones totales de Castilla-La Mancha y del 16,3% de sus ventas a la UE-25. Fuera de Europa, destaca el descenso de las exportaciones a Estados Unidos, cifrado en el 12,8%, reduciendo la participación estadounidense en las exportaciones regionales hasta el 3,4%.

El capítulo estrella de las exportaciones castellano-manchegas continuó siendo el 85 (*Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, de imágenes y sonido en televisión y sus partes*) con una cuota del 12,6% en el total exportado por la región en el ejercicio 2006, a pesar de haber retrocedido un 9,6% durante el año. El capítulo 22 (*Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre*) fue el segundo en el ranking, con un crecimiento del 17,2% y una cuota del 12,4%. Los dos capítulos siguientes, 84 (*Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos*) y 39 (*Plástico y sus manufacturas*), también experimentaron descensos exportadores interanuales, del 15,5% y 6,1%, respectivamente.



Por otra parte, el 81% de las importaciones regionales del cuarto trimestre tuvieron como origen la UE-15 (77% considerando sólo los países del área del euro), compras que experimentaron un crecimiento interanual del 46,8% (cinco puntos más en el caso de la Unión Monetaria). Las importaciones procedentes de los países de la ampliación avanzaron un trimestre más (48,6%), por lo que la tasa de progreso de las importaciones regionales, considerando también estos últimos, alcanzó el 47%. Entre los países comunitarios hay que destacar las importaciones de Alemania, que avanzaron un 143,6% en el ejercicio y establecieron su participación en el total importado por la región en el 45%. Fuera de Europa, destacó el incremento de las

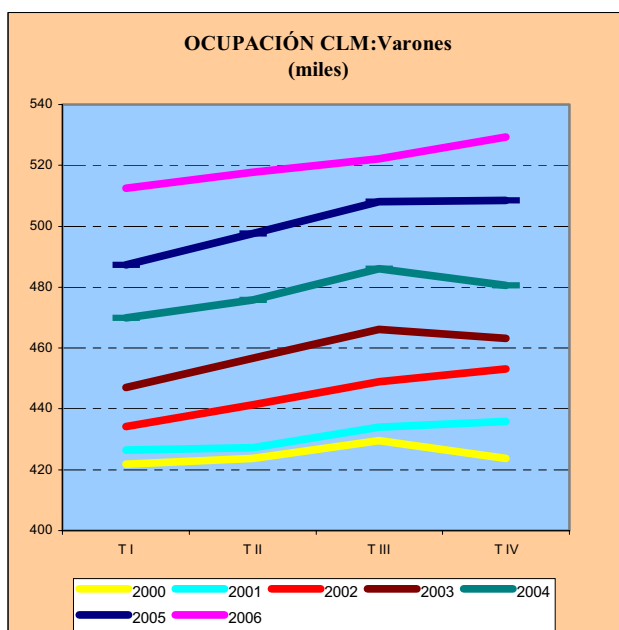
importaciones procedentes de China, un 20,6%, lo que situó la cuota china en el volumen total importado en el 3,1%.

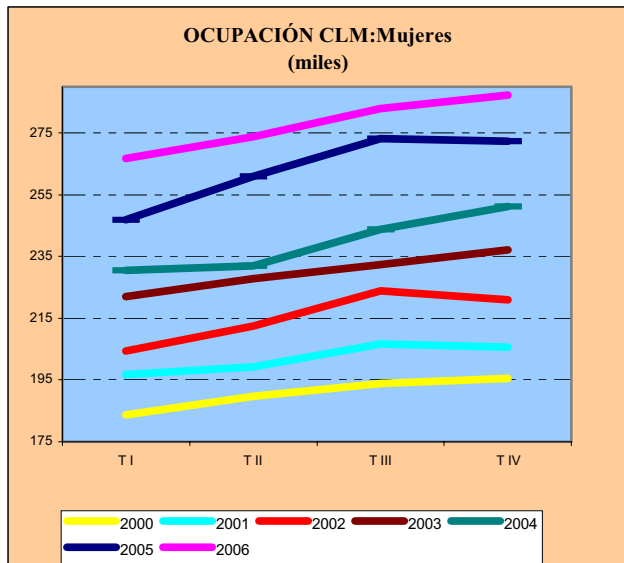
El capítulo 87 (*Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes accesorios*) fue el más importador, con una participación del 32,5% en el total importado tras el espectacular avance en el cuarto trimestre. El segundo capítulo en el ranking fue el 85 (*Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, de imágenes y sonido en televisión y sus partes*) con una cuota del 21,7%, tras experimentar un incremento interanual de un 25,7%. En tercer lugar se situó el capítulo 84 (*Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos*), cuya cuota descendió hasta el 13,9% tras el retroceso del 20,2% registrado a lo largo del año.

### Mercado de Trabajo.

Si la economía regional tuvo un magnífico ejercicio, el mercado de trabajo no se quedó atrás

y el despunte económico de Castilla-La Mancha en 2006 se tradujo en muy buenos resultados en el terreno laboral. El final de año dejó un excelente sabor de boca en el mercado de trabajo castellano manchego ya que la ocupación, tras haber roto en el tercer trimestre la barrera de los 800.000 ocupados, en el cuarto desobedeció por completo a su patrón estacional (tanto en los varones como en las mujeres) y, lejos de estabilizarse en dicha marca, continuó su tendencia lineal al alza. Lógicamente, como consecuencia de ello, se superaron ampliamente nuestras previsiones para final de año. Esta circunstancia coincidió con una incorporación de activos al mercado de trabajo regional en los tres últimos meses del ejercicio inferior a la media de los





últimos cuartos trimestres pero, aún así, en línea con el ritmo de avance nacional, por lo que el desempleo cayó fuertemente entre septiembre y diciembre.

En los últimos informes se viene poniendo de manifiesto de forma reiterada la indudable la importancia de la inmigración en la economía española en general y en la economía regional en particular. Pues bien, ello ha vuelto a quedar patente en el cuarto trimestre de 2006 ya que, una vez más, más de la mitad de la nueva población en edad de trabajar estimada durante el trimestre fue de extranjeros, y todo el incremento intertrimestral de la población activa, fue de trabajadores extranjeros. En el terreno de la ocupación, prácticamente las tres cuartas partes de las ocupaciones

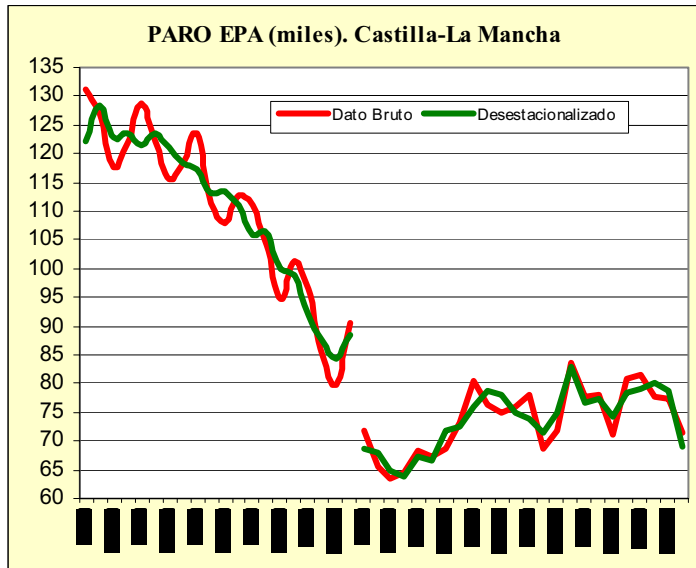
generadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre fueron a parar a manos de extranjeros (8.300 de un total de 11.400). La consecuencia natural de la evolución según nacionalidad de la incorporación de activos y el comportamiento de la ocupación fue un descenso del paro en la población española de 3.200 personas, propiciado por el incremento del número de ocupaciones y la estabilidad de la incorporación de activos, y 2.700 parados extranjeros menos, como consecuencia de un avance de la ocupación muy superior al ya de por sí elevado aumento del nivel de activos.

En resumen, igual que en los trimestres precedentes, continúan las buenas noticias en materia laboral, quedando constancia de la influencia de la población extranjera en los resultados finales de la encuesta.

Dicho lo anterior, existe pleno empleo técnico entre los varones, y lo hay, de hecho, entre los de más de 25 años, circunstancias, ambas, que no se dan a escala nacional. Además, existe pleno empleo masculino en todas las provincias de Castilla-La Mancha, excepto en Albacete, que, no obstante, cuenta con una tasa de paro masculina de tan sólo el 5,8%. Por otra parte, la tasa de actividad masculina está prácticamente al nivel de su homónima nacional y la de empleo (también masculina) supera la del país, estando la de los varones entre 25 y 54 años en el 90%. Por tanto, si bien en el colectivo masculino no existe problema alguno en el mercado laboral regional, queda pendiente la asignatura relativa al colectivo femenino, donde, a pesar de que se han realizado notables avances en materia de actividad, empleo y paro, aún queda mucho por hacer.

Los anteriores comentarios sobre el comportamiento de las rúbricas más relevantes del mercado de trabajo regional en el último trimestre de 2006, anticipan los trazos generales de la fotografía del cuadro laboral castellano manchego tomada por la EPA-2005 en dicho lapso temporal: la población de 16 y más años se estimó en 1.603.600 personas, de las que 888.000 eran activas en términos EPA y las 715.700 restantes inactivas; entre los activos, 816.500 estuvieron ocupados mientras que los otros 71.400 permanecieron en paro. Entre los parados, 7.900 ya habían encontrado empleo a la fecha de la realización de la entrevista, incorporándose al mismo en un plazo máximo de tres meses, y tan sólo el 12,2% (8.700) llevaban más de dos años en paro (prácticamente el 80% de ellos mujeres).

La tasa de desempleo regional descendió desde el 8,8% hasta el 8,0%, tres décimas por debajo de la nacional, eliminándose así el *gap* negativo del tercer trimestre derivado del hecho de que el impacto turístico veraniego en Castilla-La Mancha es inferior a la media del conjunto nacional. No obstante, de haberse tenido en cuenta la circunstancia de que casi



ocho mil de los parados de la región ya habían encontrado empleo, la tasa de paro castellano manchega hubiese sido casi un punto más baja (concretamente el 7,1%). La tasa de actividad permaneció en el 55,4%, no experimentando variación alguna respecto del tercer trimestre y pero manteniendo el diferencial con su homónima nacional en poco más de tres puntos porcentuales. A pesar de dicho *gap*, entre los varones es la misma que a escala nacional y entre los jóvenes la tasa de actividad de Castilla-La Mancha supera a la española en cinco puntos porcentuales. La tasa de actividad femenina aumentó hasta el 41,8% (medio punto porcentual) y la de las de menos

de 25 años de la región descendió al 46,6%, si bien, al haber sido mayor la caída a escala nacional, el diferencial con la tasa de actividad juvenil femenina nacional se redujo a menos de un punto porcentual. En el conjunto del colectivo femenino, ya parece definitivo el hecho de que la superación de la barrera histórica del 40% parece no tener vuelta atrás puesto que el índice de actividad superó en casi dos puntos dicha barrera y en el futuro cercano no se atisban movimientos de retroceso.

Finalmente, la tasa de empleo, tras superar por primera vez en la región, el listón del 50% entre la población de 16 y más años en el trimestre precedente, se estableció en el umbral del 51%, cifrándose en el 64,5% cuando se considera como referencia el colectivo de 16 a 64 años. No obstante, todavía permanece lejos de los objetivos establecidos en las cumbres de Lisboa y Estocolmo, sobre todo en el colectivo femenino. No obstante, como ya se apuntaba en los informes precedentes, ésta es una cuestión pendiente a escala supra-regional y no un reto particular de la región.

Entrando en detalle en la evolución del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha a lo largo del tramo final del ejercicio 2006, la primera cuestión que hay que poner de manifiesto es que, a diferencia de los trimestres precedentes, no todas las personas de 16 y más años que la EPA-2005 estimó como incremento de población en edad de trabajar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se trasladaron directamente al colectivo de activos, sino que lo hicieron algo más de la mitad, lo cual, evidentemente, favoreció la reducción del desempleo a lo largo del trimestre.

No obstante, la anterior circunstancia no fue un impedimento para que se estableciese el *n*-ésimo récord en el nivel regional de activos, constatándose, un trimestre más, la confianza de los castellano manchegos en la potencia del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha. Sin embargo, como viene ocurriendo a lo largo de todo el ejercicio, el hecho más destacable del cuarto trimestre fue que la ocupación dio cabida a todos los nuevos activos y a un



número importantísimo de desempleados. En concreto, a lo largo del trimestre se generaron 11.400 nuevas ocupaciones, con lo que el desempleo regional se redujo nada menos que en 6.000 personas. En términos relativos, las cifras anteriores se tradujeron en un incremento intertrimestral de la incorporación de activos del 0,6% (en línea con lo ocurrido a escala nacional), una progresión de 1,4 puntos de la ocupación (el triple que su homónima nacional) y un descenso de casi ocho puntos porcentuales en las estimaciones de paro (en el territorio nacional el desempleo aumentó un 2,6% en el trimestre, como consecuencia del mucho menor dinamismo de la ocupación).

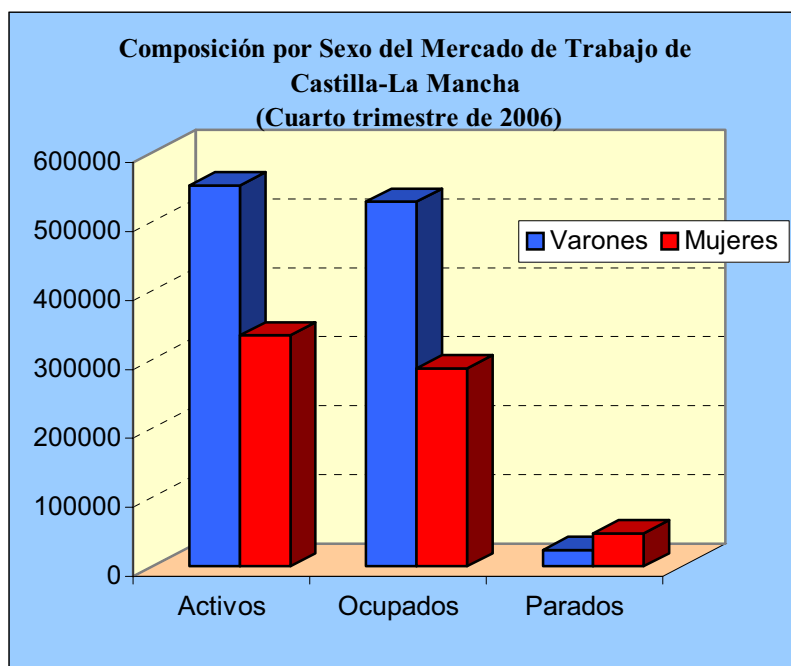
<b>EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO (EPA). CASTILLA-LA MANCHA PRINCIPALES RESULTADOS (miles)</b>							
	<b>16 y más años</b>	<b>Activos</b>	<b>Ocupados</b>	<b>Parados</b>	<b>Tasa de Actividad</b>	<b>Tasa de ocupación</b>	<b>Tasa de Paro</b>
<b>DATO BASE</b>							
2001 m.a	1.436,72	699,36	633,07	66,29	48,68	44,06	9,48
2002 m.a	1.460,58	729,29	659,86	69,43	49,93	45,18	9,52
2003 m.a	1.491,09	764,97	688,05	76,92	51,30	46,14	10,06
2004 m.a.	1.523,24	792,99	717,44	75,55	52,06	47,10	9,53
2005 m.a.	1.556,28	840,75	763,73	77,03	54,02	49,07	9,16
2006 m.a.	1.590,35	875,22	798,10	77,07	55,03	50,18	8,81
2001 I	1.429,24	695,00	623,29	71,70	48,63	43,61	10,32
2001 II	1.434,23	692,04	626,60	65,43	48,25	43,69	9,46
2001 III	1.439,21	704,30	640,80	63,50	48,94	44,52	9,02
2001 IV	1.444,20	706,12	641,60	64,52	48,89	44,43	9,14
2002 I	1.449,53	707,20	638,67	68,53	48,79	44,06	9,69
2002 II	1.456,90	721,29	653,88	67,41	49,51	44,88	9,35
2002 III	1.464,26	741,59	672,91	68,68	50,65	45,96	9,26
2002 IV	1.471,62	747,07	673,97	73,10	50,77	45,80	9,78
2003 I	1.479,25	749,41	668,95	80,46	50,66	45,22	10,74
2003 II	1.487,14	760,67	684,47	76,20	51,15	46,03	10,02
2003 III	1.495,04	773,58	698,48	75,09	51,74	46,72	9,71
2003 IV	1.502,93	776,21	700,29	75,93	51,65	46,60	9,78
2004 I	1.510,94	778,38	700,51	77,87	51,52	46,36	10,00
2004 II	1.519,14	776,47	707,73	68,75	51,11	46,59	8,85
2004 III	1.527,34	801,63	729,71	71,92	52,49	47,78	8,97
2004 IV	1.535,55	815,49	731,83	83,66	53,11	47,66	10,26



2005 I	1.543,7	812,0	734,2	77,8	52,60	47,56	9,58
2005 II	1.551,7	836,6	758,4	78,2	53,91	48,87	9,35
2005 III	1.560,3	852,5	781,3	71,2	54,64	50,08	8,35
2005 IV	1.569,4	861,9	781,0	80,9	54,92	49,77	9,39
2006 I	1.578,0	861,0	779,3	81,7	54,56	49,39	9,49
2006 II	1.585,9	869,4	791,5	77,8	54,82	49,91	8,95
2006 III	1.593,9	882,5	805,1	77,4	55,37	50,51	8,77
2006 IV	1.603,6	888,0	816,5	71,4	55,37	50,92	8,04
<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>							
IV 06 sobre III 06	9,7	5,5	11,4	-6,0	0,00	0,41	-0,73
IV 06 sobre IV 05	34,2	26,1	35,5	-9,5	0,45	1,15	-1,35
<b>VARIACIÓN PORCENTUAL</b>							
IV 06 sobre III 06	0,61	0,62	1,42	-7,75			
IV 06 sobre IV 05	2,18	3,03	4,55	-11,74			

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. m.a.: media anual

(\*) Serie 1996-2004 y EPA 2005.



Desde la perspectiva de género, la evolución intertrimestral del mercado de trabajo regional fue muy distinta en los colectivos masculino y femenino. En el ámbito de las incorporaciones al entramado laboral, mientras que 800 varones perdieron su condición de activos, se incorporaron 6.300 mujeres al mercado de trabajo regional. En el terreno de la ocupación, las 11.400 nuevas ocupaciones fueron a parar a manos de 7.000 varones y 4.500 mujeres. Obviamente, la consecuencia natural del descenso del nivel de

activos masculinos y del fuerte tirón de su ocupación fue una notabilísima caída del paro en el colectivo (7.800 parados más que en el tercer trimestre). Por el contrario, a pesar de la

pujanza de la ocupación femenina durante el trimestre, no resultó suficiente para absorber el elevado número de incorporaciones de mujeres al mercado de trabajo, con lo que 1.800 de las recién incorporadas pasaron directamente a engrosar las listas del desempleo femenino.

En términos porcentuales, lo que permite, además de una perspectiva más realista de la evolución de las magnitudes de interés (dado su diferente volumen según sexo), las comparaciones con el conjunto nacional, el descenso intertrimestral del nivel de activos masculinos fue de una décima (a escala nacional cayó dos) mientras que el aumento del número de incorporaciones femeninas fue de casi el 2%, igual que en el territorio nacional; en el terreno de la ocupación, mientras que en España la de los varones cayó dos décimas, en Castilla-La Mancha progresó un 1,3%; sin embargo, el avance regional de la ocupación femenina a lo largo del trimestre fue muy similar al que tuvo lugar en el conjunto de la nación (1,6% en Castilla-La Mancha y 1,7% en España); finalmente, como consecuencia de la evolución a escala de género de las series de activos y de ocupados, el paro cayó casi un 25% en el colectivo masculino mientras que aumentó en prácticamente cuatro puntos porcentuales entre las mujeres. En España el paro masculino avanzó medio punto porcentual debido a la atonía de la ocupación, y el femenino un 4,2%.

Atendiendo a los estratos de edad considerados por la EPA, el nivel de activos cayó entre los menores de 25 años y aumentó entre los que superaban dicha edad. Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se redujo un 7,2% de 16 a 19 años (2.100 menos, todos ellos varones) y un 2,8% de 20 a 24 años (2.400 activos menos, el 60% de ellos mujeres). Por el contrario, aumentó un 1,5% en el estrato de 25 a 54 años (10.000 nuevas incorporaciones a lo largo del trimestre, con una participación femenina mayor que la masculina) y tan sólo un 0,2% de 55 años en adelante (300 nuevos activos, repartidos por igual entre varones y mujeres).

En cuanto a la ocupación, se perdieron 2.800 entre los más jóvenes (un retroceso del 11,6%) y se ganaron 1.700 entre los de 20 a 24 años (un 2,2% más de ocupados). De las ocupaciones perdidas en el estrato más joven, dos terceras partes se perdieron en el colectivo femenino, y de las generadas en el de 20 a 24 años la práctica totalidad fueron a parar al masculino. En el estrato de 25 a 54 años la ocupación avanzó casi un 2%, resultado de 5.300 nuevos trabajos femeninos y 6.700 empleos masculinos. Entre los de 55 y más años se estimaron 900 nuevas ocupaciones (una progresión intertrimestral del 1,1%), dos terceras partes de las cuales fueron femeninas.

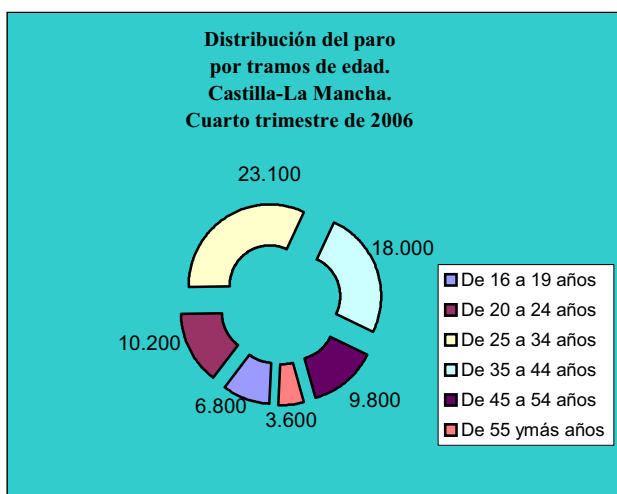
En el ámbito del desempleo, y también por estratos de edad, el paro aumentó entre los más jóvenes (un 11,5%, si bien se incrementó un 66,7% en las mujeres y se redujo un 46,9% en los varones) a pesar del descenso en su nivel de activos, y se redujo en los demás estratos de edad. En el de 20 a 24 años cayó casi un 30% (4.100 parados menos, repartidos a partes prácticamente iguales entre los dos colectivos), en el de 25 a 54 años descendió un 3,4% (1.800 desempleados menos), siendo destacable que en el subtramo de 25 a 34 años se estimasen cuatro mil parados varones menos que se compensaron con otras cuatro mil mujeres paradas más. Y en el de 55 y más años descendió un 14,3% (tan sólo 600 parados menos debido a su escaso volumen), con mayor participación del colectivo femenino en la caída.

Por sectores de actividad, la ocupación progresó de forma generalizada a lo largo del trimestre. En concreto, en la industria avanzó un 3,7% (5.700 nuevas ocupaciones), en la agricultura un 1,7% (un millar de ocupaciones más que en el trimestre precedente), en las ramas terciarias un 0,9% (4.100 ocupados más) y en la construcción medio punto porcentual (700 nuevos ocupados). Como consecuencia de la interacción de las nuevas incorporaciones y la capacidad absorción del mercado de trabajo regional en los distintos

sectores, el paro también cayó de forma generalizada: más de un 40% en la agricultura (dos mil parados menos) debido al tirón de la ocupación y al abandono del sector de 300 activos; un 15,4% en la industria (mil parados menos), pesar de la significativa incorporación de activos al sector durante el trimestre; un 12,7% en la construcción (el paro del sector se vio aliviado en 800 personas a lo largo del trimestre), prácticamente en su totalidad debido a la generación de ocupación ya que el número de activos descendió muy someramente; y un 8,7% en las ramas terciarias (2.500 parados menos resultado de la generación de 4.100 puestos de trabajo y de la incorporación al sector de 1.600 nuevos activos durante el trimestre).

Como siempre, una vez expuesta la evolución intertrimestral de las principales magnitudes del mercado de trabajo regional, así como sus variaciones según género, estratos de edad y sectores, a continuación, y a modo de resumen, se explicita la participación de los componentes de estos últimos en la evolución de las primeras durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006.

El incremento de seis décimas en la evolución de la población activa regional que tuvo lugar a lo largo del cuarto trimestre de 2006 fue consecuencia de una contribución de siete décimas por parte de las mujeres, lastrada en una décima por parte de los varones. Por tramos de edad, el de 25 a 54 años aportó 1,1 puntos porcentuales mientras que los más jóvenes (menos de 25 años) detrajeron medio punto porcentual a dicho avance y los de mayor edad no participaron en la variación intertrimestral de la magnitud. A escala sectorial, las ramas industriales aportaron medio punto porcentual y las terciarias dos décimas; el sector agrario detrajo una décima y la construcción no participó en el avance relativo del nivel de activos regional. Tampoco lo hicieron los parados que buscaban su primer empleo o que habían dejado el último hacía más de un año.



En el avance de 1,4 puntos porcentuales en la ocupación regional, los varones participaron con ocho décimas y las mujeres con las seis restantes. Por grupos de edad, el de 25 a 54 años aportó la totalidad del aumento de la ocupación en el trimestre. Es cierto que el estrato de 20 a 24 años aportó dos décimas y los de más de 55 años una adicional, pero se vieron compensadas con las tres décimas restadas por los más jóvenes (de 16 a 19 años). A escala sectorial, el sector industrial aportó la mitad del incremento intertrimestral de la ocupación regional. La otra mitad se distribuyó como sigue: las ramas terciarias aportaron medio punto porcentual y la agricultura y la construcción una décima cada una.

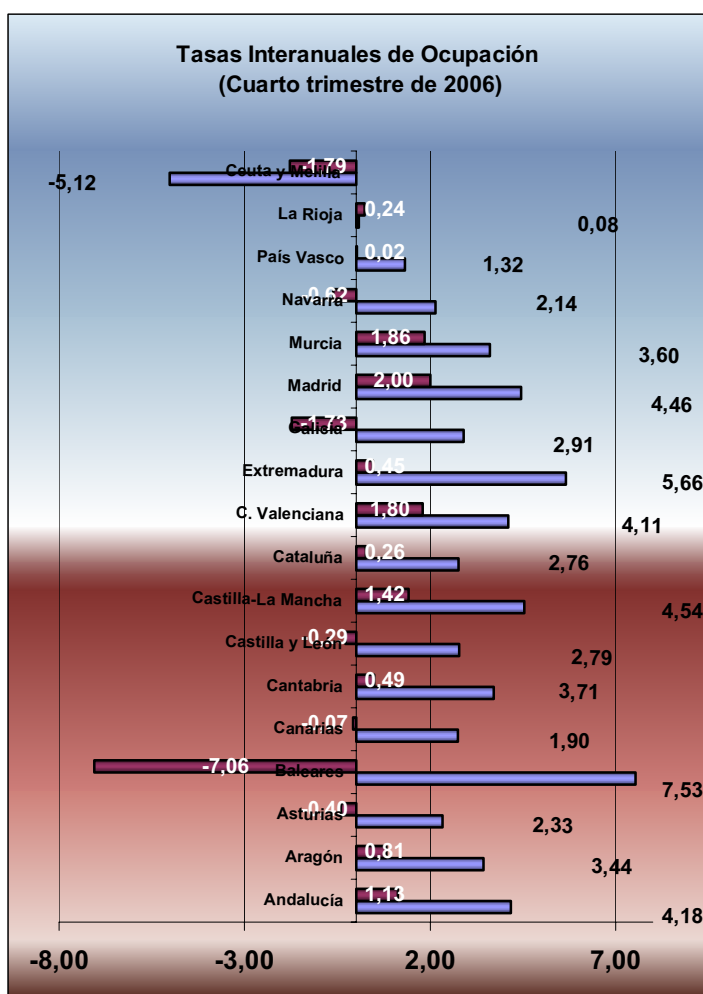
En materia de desempleo regional, la caída intertrimestral de casi ocho puntos porcentuales fue consecuencia de un comportamiento absolutamente dispar de varones y mujeres: los primeros redujeron el paro global regional en un 10,1% mientras que las segundas rebajaron dicho descenso hasta su montante final: 7,8%. Por tramos de edad, fueron los jóvenes de 20 a 24 años los que más participaron en dicha caída (5,3 puntos porcentuales se debieron a ellos); el estrato más poblado, el de 25 a 54 años, hizo caer el paro regional otros 2,3 puntos más y el de 55 y más años un punto adicional; por el contrario, los más jóvenes lo incrementaron en nueve décimas. Por sectores de actividad, todas ellas participaron en el descenso intertrimestral del desempleo regional: el de servicios con 3,2 puntos

porcentuales, el agrario con 2,6, el industrial con 1,3 y la construcción con 1,2. La caída del paro no superó los ocho puntos porcentuales porque los parados que buscaban su primer empleo o llevaban más de un año en paro lo hicieron avanzar seis décimas. Atendiendo a la duración del desempleo, los que llevaban en paro menos de seis meses hicieron caer el guarismo regional tres puntos porcentuales, los que permanecían en paro entre uno y dos años otros tres y los que ya habían encontrado empleo en la denominada semana de referencia más de siete; por el contrario, los que llevaban en paro entre seis meses y un año amortiguaron la profunda caída del desempleo en 4,3 puntos y los parados de muy larga duración (más de dos años) en 1,2.

Para finalizar con los comentarios relativos a la evolución intertrimestral del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha, apostillar que los resultados desestacionalizados de la EPA (la Encuesta de Población Activa no incorpora ningún tratamiento de estacionalidad en las series que proporciona, pero cualquier análisis comparativo de ellas exige este tipo de filtro para obtener una visión más realista de los movimientos que se producen en las magnitudes laborales) muestran una visión incluso más optimista del mercado de trabajo castellano manchego en el tramo final del ejercicio, puesto que éste se encuentra emplazado en la única parte plana de la serie anual (aunque, como ya se avanzó, el cuarto trimestre de 2006 rompió por completo dicho patrón estacional). Una vez aplicados los correspondientes filtros estacionales, se contemplan 885.200 activos, de los cuales 816.100 eran ocupados y los 69.100 restantes parados. En consecuencia, eliminada la componente estacional, el nivel de activos aumentó un 0,8% a lo largo del trimestre (dos décimas más que en dato bruto); la ocupación progresó un 2,0% (16.800 nuevas ocupaciones), seis décimas más que en dato bruto; y el paro cayó un 12,1% (9.500 parados menos frente a los 6.000 estimados por la serie original).

Por lo que se refiere a la evolución en el ejercicio 2006 de las principales magnitudes laborales estimadas por la EPA en nuestra región, los resultados fueron ciertamente muy satisfactorios, alejándose en el cuarto trimestre los fantasmas representativos del cansancio de la ocupación. Ello resulta especialmente relevante en una región como Castilla-La Mancha, con un elevado ritmo de incorporación de activos a su mercado laboral, ya que el debilitamiento de la potencia de la generación de empleo se traduce muy directamente en incremento del desempleo. Y es que con las tasas de incorporación de activos que se han venido registrando en el pasado reciente, Castilla-La Mancha necesita ver crecer su ocupación a un ritmo superior al 3% interanual para que la confianza que los activos depositan en su mercado de trabajo no se vuelva en su contra y se traduzca en incrementos del paro.

Dicho lo anterior, el número de nuevas incorporaciones al mercado de trabajo regional a lo largo del ejercicio 2006 fue de 26.100, por lo que más de las tres cuartas partes de la nueva población en edad de trabajar estimada a lo largo del año se dirigió directamente al mercado de trabajo. Este nuevo contingente de activos supuso un avance interanual de los mismos en la región del 3,0%, nivel similar al de su homónimo nacional. El comportamiento de la ocupación también fue muy satisfactorio, ya que se generaron 35.500 nuevas ocupaciones, lo que estableció la tasa de progreso interanual de esta magnitud en el 4,6%, tasa sobresaliente que supera en un punto porcentual a la española. Como se ha venido reiterando en los informes precedentes, tan numerosa incorporación de activos -que demuestra la confianza de los castellano manchegos en el potencial del mercado de trabajo regional- es harto difícil que sea totalmente absorbida por el mercado laboral. Pues bien, el mercado de trabajo de Castilla-La Mancha no sólo absorbió la totalidad de los 26.100 nuevos activos sino que permitió reducir el nivel de desempleo en casi diez mil personas (una caída del 11,7% enormemente superior a la del 1,7% que se estimó a escala nacional).



Tras el anterior bosquejo de la evolución interanual de los activos, ocupados y parados en Castilla-La Mancha, hay que poner de manifiesto que el 37,1% de las incorporaciones al mercado de trabajo castellano manchego a lo largo del año 2006 fueron de extranjeros (prácticamente la totalidad de ellas de países no UE), y que casi la tercera parte de las más de 35.000 nuevas ecuaciones generadas en el ejercicio por la economía regional fueron para ellos. En consecuencia, la mano de obra extranjera, tan necesaria para nuestro país, no ha tenido problema alguno para ser absorbida por el motor económico castellano manchego; de hecho, en el ejercicio 2006, coparon 10.700 de las ocupaciones generadas y, dado que las nuevas incorporaciones extranjeras fueron 9.700, 1.000 de ellos dejaron de estar en situación de desempleo.

Desde una perspectiva de género, lo primero que hay que poner de manifiesto es que, tras el proceso de tendencia a la convergencia del ritmo de avance interanual de la ocupación femenina con el ritmo de progreso de la ocupación masculina (que en los últimos diez años, salvo determinadas excepciones, ha sido significativamente inferior) que tuvo lugar en los últimos trimestres, en el cuarto la tasa interanual de aumento de la ocupación femenina volvió a despegarse de su homónima en el colectivo de los varones. Así, durante el ejercicio 2006, el avance de la ocupación en el colectivo femenino fue del 5,5%, tres décimas por encima del estimado a escala nacional, aunque lejos de los avances de los ejercicios precedentes; la ocupación masculina progresó un 4,1% a lo largo del año, muy por encima del 2,4% estimado en el territorio español. En términos de volumen, de las 35.600 nuevas ocupaciones generadas a lo largo del ejercicio, 20.600 fueron para varones y las 15.000 restantes para mujeres.

La incorporación de activos, sobre todo en el colectivo femenino, parece estar acomodándose en niveles más bajos a los que nos tenía acostumbrados. Aún así, a lo largo del año se incorporaron 13.800 varones y 12.300 mujeres al mercado de trabajo de Castilla-La Mancha, lo que se tradujo en un incremento del 2,6% en el colectivo masculino y del 3,8% en el femenino (en España el avance interanual fue del 1,8% en los varones y del 4,9% en las mujeres).

La consecuencia de la ralentización de la incorporación de activos, sobre todo entre las mujeres, fue un descenso importante del paro a lo largo del ejercicio en ambos colectivos. En el masculino fueron 6.800 los varones que abandonaron durante el año las listas del

desempleo, lo que significó que el paro del colectivo se redujese casi a las tres cuartas partes del que había a comienzos de año. En el femenino, donde la incorporación de activos se produjo a mayor ritmo, el paro cayó en un 5,4%, equivalente a 2.700 mujeres.

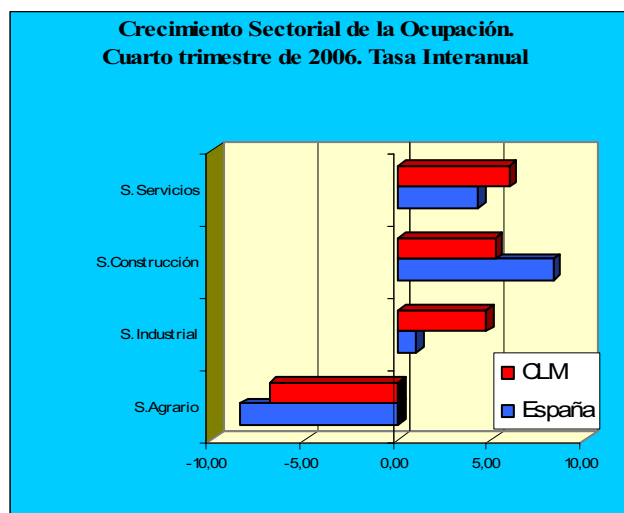
La tasa de actividad de los varones apenas avanzó una décima en el ejercicio 2006 y se estableció en el 68,9% (prácticamente la misma que a escala nacional), mientras que la de las mujeres pasó desde el 41,1% al 41,8%, dejando atrás, definitivamente, la barrera del histórico 40%, y situando el *gap* con su homónima nacional en 6,7 puntos porcentuales. Por otra parte, tal y como ya se puso de manifiesto anteriormente, en los varones hubo pleno empleo técnico y en los mayores de 25 años la tasa de paro finalizó el año significativamente por debajo del 4%, circunstancias, ambas, que no suceden a escala nacional. En el colectivo femenino, la situación no es tan optimista, reduciendo su tasa de paro a la misma velocidad que en los varones, puesto que en ambos colectivos cayó en 1,4 puntos porcentuales a lo largo del ejercicio y estableciéndola en el 14,2% al término del año. No obstante, el diferencial con el conjunto de la nación se situó por debajo de los tres puntos porcentuales. La tasa de empleo, finalizado 2006, fue del 65,9% en los varones y del 35,9% en las mujeres, habiendo avanzado durante el ejercicio un punto porcentual en los primeros y 1,2 en las segundas. La tasa de empleo masculina fue más de un punto superior a su homónima nacional, pero la femenina todavía permanece siete puntos por debajo de la del conjunto de la nación.

Atendiendo a los estratos de edad considerados por la EPA, en el ejercicio 2006 el nivel de activos aumentó en todos ellos, excepto en el más joven: un 3,7% de 20 a 24 años (1.100 mujeres más y 200 varones menos), un 2,4% de 25 a 34 años (con una incorporación femenina sensiblemente superior a la masculina), un 4,6% de 35 a 44 años (también con un reparto según género similar al del estrato precedente), un 4,8% de 45 a 54 años (también con mayor participación de la incorporación femenina) y un 2,4% de 55 años en adelante (se incorporaron 2.400 personas en 2006, si bien como resultado de 4.200 varones más y 1.800 mujeres menos); en el estrato más joven el nivel de activos retrocedió más del 8%, siendo tres cuartas partes de dicho retroceso achacables al colectivo femenino.

La ocupación, igual que el nivel de activos, progresó en todos los tramos de edad, excepción hecha del más joven, pues mil de ellos dejaron de estar ocupados a lo largo del año (en realidad, fueron 1.900 las jóvenes que perdieron su ocupación mientras que 900 varones de entre 16 y 19 años obtuvieron la condición de ocupado). Entre los jóvenes de 20 a 24 años avanzó un 7,2% (5.200 ocupados más, casi las dos terceras partes de ellos mujeres), entre los de 25 a 34 años progresó un 3,4% (5.600 varones y 2.400 mujeres), tasa que se redujo al 3,1% en el tramo de 35 a 44 años, donde fueron cinco mil las nuevas ocupaciones femeninas y 1.900 las masculinas, y que aumentó a más del 7% en el estrato de 45 a 54 años, donde a lo largo del año se generaron 11.200 ocupaciones de las cuales el 58% correspondieron al colectivo femenino. Entre los de 55 y más años se estimaron algo más de 5.000 nuevas ocupaciones a lo largo del ejercicio, si bien todas ellas fueron copadas por varones (es más, en el colectivo femenino se perdieron 300).

Como resultado de la evolución durante el ejercicio 2006 del nivel de activos y de la ocupación, por tramos de edad, el paro retrocedió en todos los grupos de edad, excepto en el de 35 a 44 años: un 18,1% en el más joven, un 30,0% de 20 a 24 años, un 6,9% de 25 a 34 años, un 24,6% de 45 a 54 años y casi un 50% en el estrato de mayor edad. Entre los 35 y 44 años se estimaron 4.200 nuevos parados a lo largo del ejercicio, lo cual supuso un avance del paro en el colectivo del 30,4%. En el estrato más joven el descenso del paro fue totalmente masculino puesto que en el colectivo de las mujeres permaneció estancado; entre los jóvenes de 20 a 24 años y entre los mayores de 44 años el número de parados varones y mujeres que abandonaron su condición a lo largo de 2006 fue prácticamente el

mismo, si bien en términos porcentuales la variación fue mucho mayor en los primeros dado su más reducido volumen de paro; en el colectivo de 25 a 34 años el desempleo disminuyó entre los varones y aumentó entre las mujeres; y más de las dos terceras partes del incremento anual del paro entre los de 35 a 44 años fue de varones. En el ámbito del desempleo, también merece la pena destacar que el paro de larga duración (más de dos años) disminuyó en 1.400 en 2006 (un 13,82%, la práctica totalidad de todos ellos varones), y que el número de personas que ya habían encontrado empleo en la denominada semana de referencia fue de 7.900, 200 más que al término de 2005.



En el ámbito sectorial, y en términos interanuales, la ocupación creció en todos los sectores no agrarios. En las ramas agrarias cayó un 6,8%, lo que se tradujo en la pérdida de 4.400 ocupaciones a lo largo del ejercicio. En las ramas terciarias aumentó un 5,9% y su avance se estableció en 26.200 ocupaciones; en la construcción fue del 5,2% (6.500 nuevas ocupaciones) y en la industria del 4,7% (7.100 nuevos puestos de trabajo). Por consiguiente, el crecimiento interanual de la ocupación regional por sectores fue ciertamente superior al estimado a escala nacional en los servicios y, sobre todo, en las ramas industriales; en la construcción, a pesar

de que el avance regional sobrepasó los cinco puntos porcentuales, el crecimiento nacional fue superior al regional; y en las ramas agrarias la caída en la ocupación no fue tan exacerbada como en el conjunto nacional.

La repercusión de los distintos colectivos regionales en la variación porcentual interanual de las principales magnitudes del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha se ofrece en el cuadro adjunto.

	CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL MERCADO DE TRABAJO CASTILLA-LA MANCHA. CUARTO TRIMESTRE DE 2006					
	TRIMESTRAL			ANUAL		
	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS
<b>TOTAL</b>	<b>0,62</b>	<b>1,43</b>	<b>-7,76</b>	<b>3,03</b>	<b>4,56</b>	<b>-11,75</b>
Varones	-0,09	0,87	-10,08	1,60	2,64	-8,41
Mujeres	0,71	0,56	2,32	1,43	1,92	-3,34
De 16 a 19 años	-0,25	-0,35	0,90	-0,29	-0,13	-1,86
De 20 a 24 años	-0,28	0,21	-5,30	0,10	0,67	-5,19
De 25 a 54 años	1,12	1,46	-2,33	2,94	3,34	-0,87
De 55 y más años	0,03	0,11	-1,03	0,28	0,68	-3,83

S. Agrario	-0,12	0,12	-2,59	-0,76	-0,56	-2,60
S. Industrial	0,54	0,71	-1,29	0,57	0,91	-2,84
S. Construcción	-0,01	0,09	-1,16	0,60	0,83	-1,73
S. Servicios	0,17	0,51	-3,23	2,97	3,38	-0,87
Parados que buscan primer empleo o han dejado su último empleo hace más de 1 año	0,04	0,00	0,51	-0,35	0,00	-3,71
TIEMPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO						
Menos de 6 meses			-2,97			-8,28
De 6 meses a 1 año			4,26			2,22
De 1 a 2 años			-3,10			-4,33
Más de 2 años			1,29			-1,73
Ya ha encontrado empleo			-7,24			0,37

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

\*\* Solo se clasifican por sector económico los parados que han dejado su último empleo hace 12 meses o menos.

Para finalizar con los comentarios relativos al comportamiento del mercado de trabajo regional en el cuarto trimestre del ejercicio 2006, destacar que la *ratio* actividad/inactividad se mantuvo en el 124%, como consecuencia del descenso en el número de incorporaciones habidas en los últimos trimestres y de que una parte del incremento de población de 16 y más años en la región ingresó en el colectivo de inactivos; el *gap* tasa de ocupación/tasa de actividad descendió al 4,5%, el coeficiente de asociación "sexo-actividad" volvió a mejorar y se situó en el descendió al 51,0%, si bien el de "sexo-ocupación" se elevó al 57,5%. Los nuevos índices (base 2001=100) confirmaron definitivamente su alejamiento de la confluencia mostrada en el primer trimestre del ejercicio. En concreto, el de activos fue del 127,0%, el de ocupación del 129,0% y el de paro del 107,7%, aumentando los dos primeros y descendiendo drásticamente el segundo en el cuarto trimestre; todos ellos han registrado una magnífica evolución en los últimos años, aunque el número de nuevas incorporaciones al mercado de trabajo no haya sido absorbido en su totalidad. La tasa de asalarización progresó hasta el 79,6% (77,2% en los varones y 84,0% en las mujeres), el diferencial de tasas de actividad en el colectivo femenino aumentó una décima, hasta los 6,7 puntos porcentuales, y el de tasas de ocupación dos, hasta los 7,2 puntos, ambos respecto a las estimaciones nacionales. Los diferenciales de participación con respecto a la nación y los coeficientes de localización continuaron siendo netamente favorables a los varones, cuestión, por el momento, estructural.



OTROS INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO REGIONAL IV Trimestre de 2006			DESGLOSE OCUPACIÓN		
Ratio Actividad/Inactividad	1,24		<b>OCUPADOS</b>	816,6	
Gap Tasa de Ocupación/Tasa de Actividad	4,45		Trabajadores c. propia	166,8	
Coefficiente de asociación sexo-actividad	50,96		Asalariados	649,8	
Coefficiente de asociación sexo-ocupación	57,50		<b>OCUPADOS VARONES</b>	529,2	
Índice de activos (2001=100)	126,97		Trabajadores c. propia	120,4	
Índice de ocupación (2001=100)	128,97		Asalariados	408,8	
Índice de paro (2001=100)	107,71		<b>OCUPADOS MUJERES</b>	287,4	
Hogares con todos los activos ocupados (%)	86,66		Trabajadores c. propia	46,4	
Hogares con todos los activos en paro (%)	2,75		Asalariados	241,0	
<b>TASAS</b>					
VARONES		Diferencial CLM-ESP	MUJERES		Diferencial CLM-ESP
Actividad	68,88	-0,12	Actividad	41,83	-6,73
Ocupación	65,93	1,12	Ocupación	35,88	-7,17
Paro	4,29	-1,77	Paro	14,24	2,88
<b>COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN (CLM/ESP)</b>					
VARONES			MUJERES		
Activos	1,0783		Activos	0,8930	
Ocupados	1,0956		Ocupados	0,8616	
Parados	0,7869		Parados	1,1555	
<b>DIFERENCIALES DE PARTICIPACIÓN (CLM/ESP)</b>					
VARONES			MUJERES		
Activos	4,5%		Activos	-4,5%	
Ocupados	5,7%		Ocupados	-5,7%	
Parados	-9,0%		Parados	9,0%	

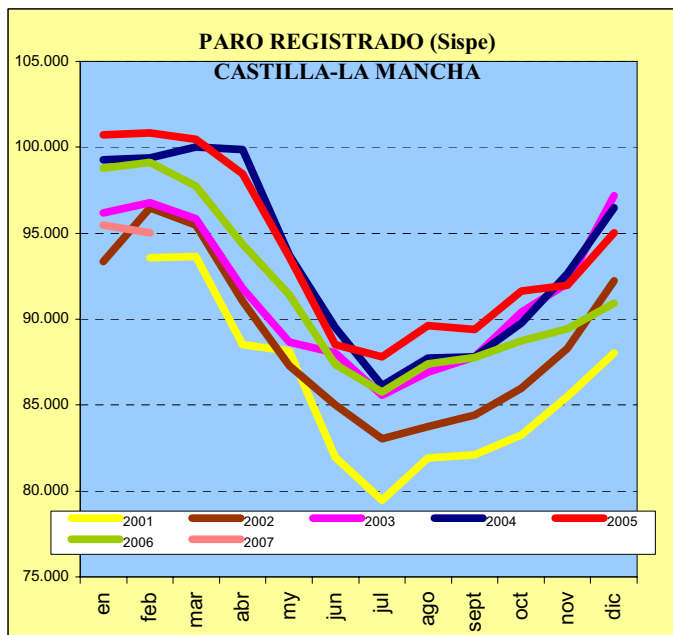
Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA. CUARTO TRIMESTRE DE 2006. CASTILLA-LA MANCHA														
ESTRATO DE POBLACIÓN	DE	Pob. 16 y más	Activos	Ocupados		Parados				Inactivos		Tasa de actividad	Tasa de paro	Tasa de empleo
				Varones	Mujeres	Que buscan primer empleo		Que han trabajado antes		Varones	Mujeres			
Capital de provincia		372.934	233.242	124.671	91.864	1.022	1.090	6.037	8.558	49.226	90.466	62,54	7,16	58,06
Municipio de más de 50.000 hab.		110.425	64.328	36.089	18.531	401	831	2.422	6.053	17.275	28.822	58,25	15,09	49,46
Municipio entre 20.001 y 50.000 hab.		177.891	96.262	56.751	29.513	-	223	3.836	5.939	28.057	53.572	54,11	10,39	48,49
Municipio entre 10.001 y 20.000 hab.		137.285	74.548	45.879	21.708	268	422	1.375	4.897	21.229	41.508	54,30	9,34	49,23
Municipio entre 5.001 y 10.000 hab.		216.502	120.007	74.415	36.331	-	2.264	2.943	4.054	29.257	67.238	55,43	7,72	51,15
Municipio entre 2.001 y 5.000 hab.		295.665	163.232	105.379	48.334	137	619	2.637	6.126	42.503	89.930	55,21	5,83	51,99
Municipio cuya población <= 2.000 hab.		292.946	136.337	85.971	41.094	-	832	2.631	5.809	62.197	94.412	46,54	6,80	43,37
<b>TOTALES</b>		1.603.648	887.956	529.155	287.375	1.828	6.281	21.881	41.436	249.744	465.948			

Fuente: EPA. INE.

<b>ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA. CUARTO TRIMESTRE DE 2006 CASTILLA-LA MANCHA</b>				
<b>ESTRATO DE POBLACIÓN</b>	<b>OCUPADOS</b>			
	16-19 AÑOS	20-24 AÑOS	25-54 AÑOS	55 y MÁS AÑOS
Capital de provincia	3.180	16.550	173.963	22.843
Municipio de más de 50.000 hab.	2.285	4.082	42.564	5.688
Municipio entre 20.001 y 50.000 hab.	3.095	7.880	66.556	8.732
Municipio entre 10.001 y 20.000 hab.	1.623	8.347	51.224	6.393
Municipio entre 5.001 y 10.000 hab.	2.371	15.006	85.142	8.228
Municipio entre 2.001 y 5.000 hab.	3.807	13.443	122.460	14.003
Municipio cuya población <= 2.000 hab.	5.039	12.145	92.463	17.418
<b>Totales</b>	<b>21.400</b>	<b>77.453</b>	<b>634.372</b>	<b>83.305</b>
<b>ESTRATO DE POBLACIÓN</b>	<b>PARADOS</b>			
	16-19 AÑOS	20-24 AÑOS	25-54 AÑOS	55 y MÁS AÑOS
Capital de provincia	982	2.115	12.739	872
Municipio de más de 50.000 hab.	756	1.303	7.102	548
Municipio entre 20.001 y 50.000 hab.	981	1.610	6.977	429
Municipio entre 10.001 y 20.000 hab.	580	836	5.422	125
Municipio entre 5.001 y 10.000 hab.	2.018	1.608	5.372	261
Municipio entre 2.001 y 5.000 hab.	967	1.583	6.142	827
Municipio cuya población. <= 2.000 hab.	483	1.186	7.106	496
<b>Totales</b>	<b>6.767</b>	<b>10.241</b>	<b>50.860</b>	<b>3.558</b>
<b>ESTRATO DE POBLACIÓN</b>	<b>OCUPADOS</b>			
	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
Capital de provincia	6.084	22.974	19.651	167.827
Municipio de más de 50.000 hab.	1.852	10.241	8.535	33.992
Municipio entre 20.001 y 50.000 hab.	3.476	17.401	16.808	48.578
Municipio entre 10.001 y 20.000 hab.	4.854	15.197	14.979	32.556
Municipio entre 5.001 y 10.000 hab.	12.797	30.213	19.980	47.755
Municipio entre 2.001 y 5.000 hab.	14.904	35.514	28.676	74.619
Municipio cuya población <= 2.000 hab.	15.353	26.486	23.835	61.393
<b>Totales</b>	<b>59.320</b>	<b>158.026</b>	<b>132.464</b>	<b>466.720</b>

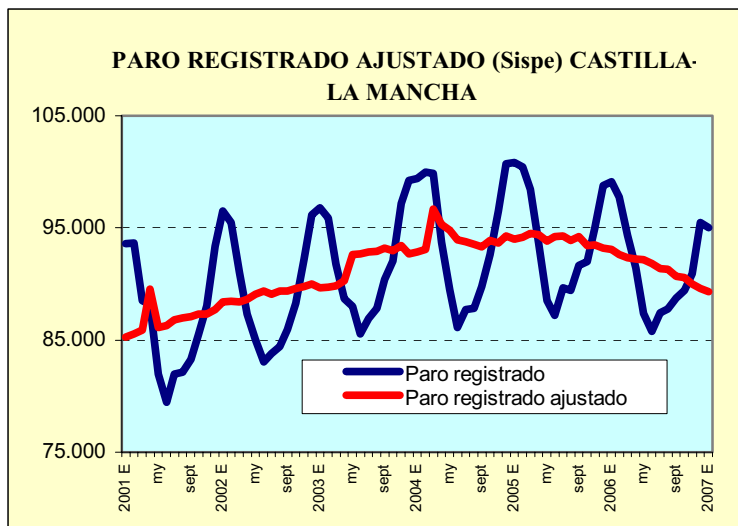
Fuente: EPA. INE.



Tal y como habíamos pronosticado, la pendiente alcista de la serie de paro del cuarto trimestre registró una significativa suavización y, como resultado, el paro registrado castellano manchego acabó el ejercicio 2006 por debajo del nivel de finales de 2002.

Al término del año había en Castilla-La Mancha 116.690 demandantes de empleo registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de la región, de los cuales 19.798 ya estaban ocupados (17.914) o mantenían una relación laboral (1.884) y 3.740 tenían disponibilidad limitada (3.362) o demandaban empleos específicos (378). De los

93.152 restantes (los DENOs), 2.231 pertenecían a los denominados "otros no ocupados" (estudiantes, empleo a tiempo parcial y empleo coyuntural), que no son considerados parados por la EPA, con lo que los parados registrados en Castilla-La Mancha al término del ejercicio 2006 fueron 90.921, el 4,5% del paro registrado nacional. La simulación prospectiva de la antigua serie Sile arrojó una estimación de 72.075 parados registrados en la región a fin de año.



A efectos de las oportunas comparaciones intertemporales, el paro registrado aumentó un 4,7% interanual en 2002, un 5,4% en 2003, permaneció prácticamente estable en 2004 (tan sólo cayó un 0,7%) y disminuyó un 1,5% en 2005. Por tanto, 2006 es el tercer ejercicio consecutivo de la serie Sispe en el que el paro registrado desciende en la región, pero, a diferencia de los dos precedentes, el descenso operado en el paro regional fue ciertamente notable. De ahí que

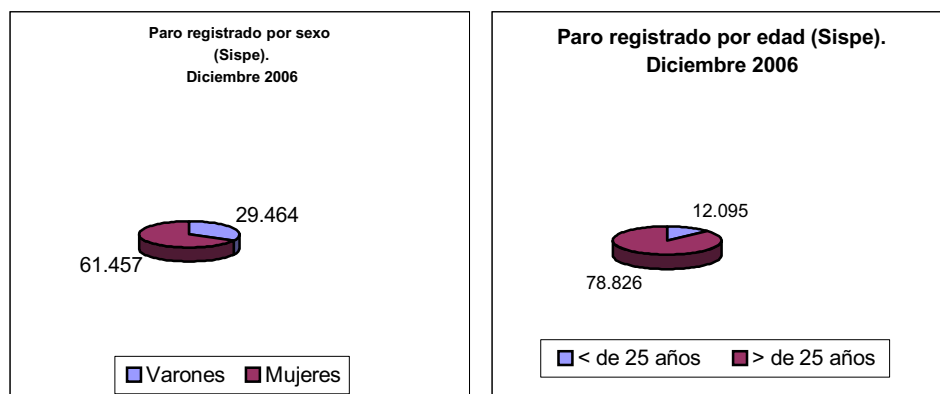
los trazos finales de la serie 2006 igualen o estén por debajo de los de la serie 2002. Por último, la variación simulada de la serie Sile para el año 2006 se concretó en una caída del 5,5% (4.183 personas) durante el ejercicio, cuatro décimas superior a la registrada a escala nacional (también con los criterios Sile) y más de un punto porcentual por encima de la calculada con los criterios Sispe en la región, ya que aunque el número de parados que abandonaron su condición a lo largo de 2006 fue muy similar con ambos criterios, el

contingente registrado con criterios Sile es ciertamente más reducido que con criterios Sispe.

Atendiendo al sexo de los desempleados, de los 90.921 parados registrados contabilizados en la región al término del ejercicio, 29.464 fueron varones y 61.457 mujeres (23.221 y 48.854, respectivamente, según la prolongación simulada Sile), por lo que el colectivo femenino aglutinó el 67,6% del paro registrado regional, casi un punto menos que la participación registrada en el tercer trimestre del ejercicio, pero manteniendo en poco más de siete puntos porcentuales el *gap* con la participación del colectivo femenino en el paro registrado a escala nacional. Por consiguiente, a lo largo de los meses de octubre, noviembre y diciembre, el paro regional aumentó un 1,6% en las mujeres y un 8,1% en los varones. Entre las primeras el número de desempleados avanzó en 961, mientras que en los varones progresó en 2.203. En el conjunto nacional ocurrió una circunstancia similar, pero más atenuada, ya que el paro masculino aumentó un 6,8% y el femenino un 0,4%.

Si lo que se tiene en consideración es el ejercicio 2006 al completo, el paro registrado descendió tanto en el colectivo de los varones como en el de las mujeres, y prácticamente en la misma cuantía. A lo largo de 2006 fueron 2.577 los varones y 2.583 las mujeres que abandonaron los registros del paro. No obstante, dado el muy diferente contingente de parados en ambos colectivos, el paro masculino se redujo un 7,6% mientras que el femenino descendió un 2,7%. Estos resultados son ligeramente mejores que los que tuvieron lugar a escala nacional en el colectivo de los varones, pues en el conjunto de la nación el paro masculino cayó un 5,6%, y similares en el colectivo femenino, donde en el conjunto de la nación el desempleo retrocedió un 2,6%. No obstante, como ya se apuntó en los informes precedentes, la resistencia a un descenso importante del contingente de paro femenino sugiere perseverancia en las políticas que se están llevando a cabo en nuestra Comunidad tendentes a reducir el paro entre las mujeres. En este sentido, el Primer Pacto por el Empleo, que contempla importantes medidas para paliar el déficit del mercado laboral de la región, destacando entre ellas la promoción de la inserción laboral de las mujeres, así como el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad, que también incide en esta cuestión, hará a éstas más partícipes en la reducción del desempleo regional. No obstante, al final del ejercicio 2005 los avances interanuales del paro femenino habían remitido notablemente, hasta cerrar el ejercicio por debajo del punto porcentual, en la primera mitad de 2006 se consiguió la estabilidad interanual de la serie, en el tercer trimestre se registró una caída interanual superior al punto porcentual y en el último dicho descenso prácticamente alcanzaba los tres puntos. Por consiguiente, aunque lentamente, se está en el buen camino.

En cuanto al paro juvenil (menos de 25 años), fueron 12.095 los jóvenes castellano manchegos que engrosaban las filas del desempleo al término del año 2006 (4.945 varones y 7.150 mujeres). Por tanto, el desempleo entre los jóvenes aumentó tan sólo un 0,3% a lo largo del cuarto trimestre (resultado de un avance del 4,1% en el colectivo masculino y un retroceso del 2,3% en el femenino); en otros términos, el escaso avance intertrimestral del paro juvenil castellano manchego tuvo su origen en el colectivo femenino, que compensó el incremento de paro juvenil entre los varones. Por otra parte, el desempleo juvenil regional al término del ejercicio significaba el 5,0% del paro juvenil en España y el 13,3% del desempleo registrado en la región (12,0% en España).



En cuanto a la evolución del paro registrado extranjero en Castilla-La Mancha, al término del ejercicio 2006 se contabilizaban 5.818 parados no nacionales, 411 procedentes de países comunitarios y 5.407 de países extra comunitarios. De ellos, 353 estaban encuadrados en el sector agrario, 639 en las ramas industriales, 1.551 en la construcción, 2.600 en las actividades terciarias y 675 no habían tenido un empleo anterior. En consecuencia, tan sólo el 6,4% del desempleo regional registrado es de ciudadanos de fuera de las fronteras españolas (un punto porcentual más que en el trimestre precedente y punto y medio más que en el segundo), dos puntos porcentuales menos que a escala nacional.

Los anteriores datos revelan un aumento de casi el 25% del paro extranjero registrado en la región durante los meses de octubre, noviembre y diciembre (1.132 parados extranjeros más). En el cómputo del ejercicio 2006, los parados registrados extranjeros aumentaron en 640, un 12,4%, punto y medio porcentual más que a escala nacional.

La eliminación de la componente estacional de la serie del paro registrado castellano manchego proporciona una visión más realista de la evolución del mismo, dado su marcado carácter estacional.

Los resultados son significativamente distintos: el paro registrado al término del ejercicio 2006 fue de 89.989 personas, 931 menos que en dato bruto, lo que no es de extrañar puesto que el cuarto trimestre está integrado en plena fase alcista de la serie. Esta estimación desestacionalizada implicó 1.342 parados menos que al término del tercer trimestre, lo que contrasta frente a los 3.164 parados más que ponen de manifiesto los datos brutos. Si lo que se considera es el año completo, la diferencia con la serie bruta, dado el comportamiento anormalmente benévolo del paro en la segunda mitad del año, es ciertamente significativa, ya que la serie desestacionalizada reflejó una caída del 3,7%.

A escala de género, los patrones estacionales condujeron a un descenso trimestral del paro masculino de 958 personas (-3,5%) y de 384 en el colectivo femenino (-0,1%), comportamiento distinto al que mostraron las series de datos brutos (sobre todo en el caso masculino) puesto que sin la eliminación del componente estacional el desempleo aumentó un 8,1% en los varones y un 1,6% en las mujeres. En el conjunto del año, lógicamente, las variaciones del paro registrado regional según género fueron muy similares a las proporcionadas por los datos de las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de la región. En consecuencia, desde esta perspectiva más realista, a pesar de la notable incorporación de activos al mercado de trabajo castellano manchego, éste fue capaz de

absorber toda ella y, además, rebajar el paro significativamente, si bien fundamentalmente en el colectivo masculino.

<b>DEMANDANTES DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>						
<b>Diciembre 2006</b>						
	DEMANDANTES ACTIVOS	PARO REGISTRADO			PARO REGISTRADO DE MENOS DE 25 AÑOS	
		TOTAL	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES
<b>PROVINCIA DE ALBACETE</b>						
Albacete C/Cid	6.852	4.546	1.723	2.823	326	344
Albacete C/Melchor de Macanaz	7.265	4.935	1.752	3.183	352	348
Alcaraz	854	606	214	392	19	23
Almansa	3.094	2.337	684	1.653	121	154
Casa Ibáñez	1.413	1.052	349	703	39	46
Caudete	799	560	172	388	31	51
Elche de la Sierra	2.218	1.694	551	1.143	56	90
Hellín	4.216	3.172	1.009	2.163	193	278
La Roda	2.738	2.103	572	1.531	92	132
Villarrobledo	2.917	2.067	497	1.570	71	154
<b>Total</b>	<b>32.366</b>	<b>23.072</b>	<b>7.523</b>	<b>15.549</b>	<b>1.300</b>	<b>1.620</b>
<b>PROVINCIA DE CIUDAD REAL</b>						
Alcázar de San Juan	3.373	2.605	996	1.609	153	203
Almadén	1.282	910	367	543	47	61
Almagro	1.390	961	257	704	46	112
Ciudad Real	8.888	6.374	1.989	4.385	437	666
Daimiel	2.335	1.855	532	1.323	80	163
Manzanares	1.867	1.415	436	979	92	162
Piedrabuena	1.183	889	309	580	52	97
Puertollano	6.028	4.622	1.581	3.041	307	437
La Solana	1.325	1.079	226	853	32	126
Tomelloso	3.144	2.291	685	1.606	102	216
Valdepeñas	2.907	2.213	726	1.487	118	192
Villanueva de los Infantes	1.852	1.441	463	978	71	80

<b>DEMANDANTES DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>						
<b>Diciembre 2006</b>						
<b>Total</b>	<b>35.574</b>	<b>26.655</b>	<b>8.567</b>	<b>18.088</b>	<b>1.537</b>	<b>2.515</b>
<b>PROVINCIA DE CUENCA</b>						
Belmonte	2.690	1.889	545	1.344	73	120
Cañete	613	474	141	333	13	16
Cuenca	4.154	2.742	1.079	1.663	201	224
Motilla del Palancar	2.253	1.590	519	1.071	72	118
Tarancón	1.868	1.357	455	902	65	102
<b>Total</b>	<b>11.578</b>	<b>8.052</b>	<b>2.739</b>	<b>5.313</b>	<b>424</b>	<b>280</b>
<b>PROVINCIA DE GUADALAJARA</b>						
Cifuentes	237	154	69	85	7	7
Guadalajara	8.287	5.260	1.951	3.309	269	279
Molina de Aragón	382	250	95	155	15	17
Pastrana	581	448	166	282	18	28
Sigüenza	412	227	99	128	7	7
<b>Total</b>	<b>9.899</b>	<b>6.339</b>	<b>2.380</b>	<b>3.959</b>	<b>316</b>	<b>338</b>
<b>PROVINCIA DE TOLEDO</b>						
Illescas	4.723	3.620	1.172	2.448	193	280
Mora	2.079	1.576	451	1.125	88	141
Ocaña	1.572	1.204	413	791	66	97
Quintanar de la Orden	1.674	1.266	428	838	59	113
Talavera de la Reina	12.831	9.943	2.641	7.302	436	743
Toledo	7.322	4.729	1.776	2.953	329	366
Torrijos	3.616	2.792	863	1.929	111	234
Villacañas	2.231	1.673	511	1.162	86	123
<b>Total</b>	<b>36.048</b>	<b>26.803</b>	<b>8.255</b>	<b>18.548</b>	<b>1.368</b>	<b>2.097</b>
<b>TOTAL CLM</b>	<b>125.465</b>	<b>90.921</b>	<b>29.464</b>	<b>61.457</b>	<b>4.945</b>	<b>7.150</b>

Fuente: Instituto de Empleo, Servicio Público de Empleo Estatal (INEM).

En perfecta consonancia con el patrón estacional de la serie, en enero el paro registrado regional registró una fuerte subida como consecuencia de la finalización de las fiestas

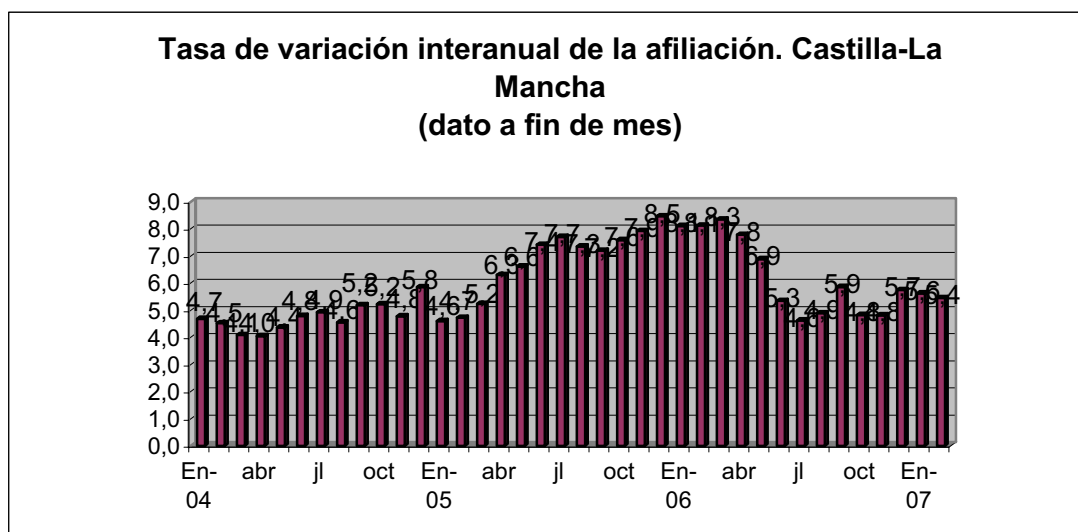


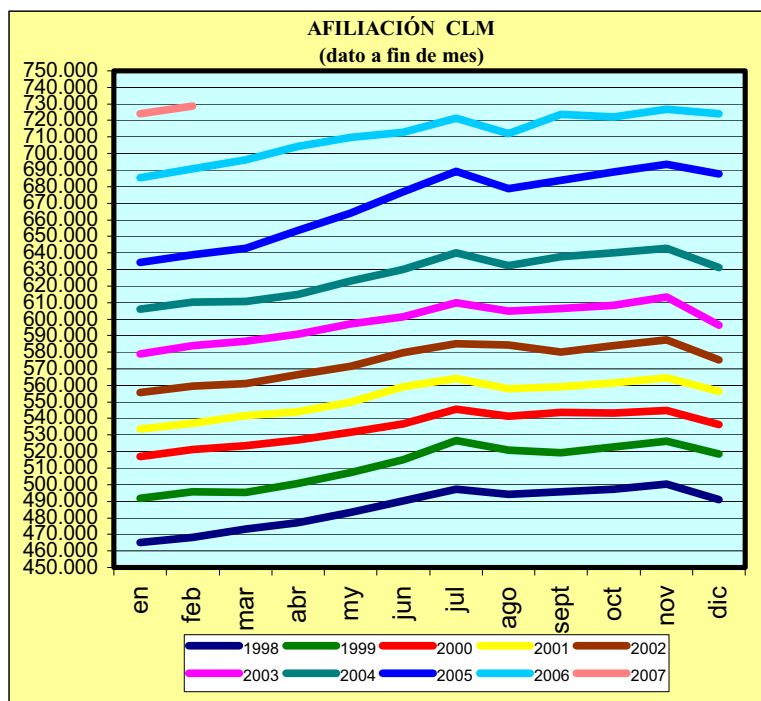
navideñas y la terminación de la mayoría de los contratos temporales asociados a ellas en el ámbito del comercio y la hostelería, ligados, muchos de ellos, a jóvenes y estudiantes que entran en el circuito laboral en los meses previos a las fiestas navideñas y salen de él una vez finalizadas éstas. En concreto, el desempleo regional aumentó en 3.669 personas, cifra en línea con la de los eneros precedentes y que en términos relativos supuso un avance mensual del 4,0%, un punto por encima de la progresión a escala nacional. Según género, fueron 3.368 las mujeres y 301 varones los que pasaron a engrosar las filas del desempleo durante el mes de enero, circunstancia perfectamente explicable por el hecho de que el sector servicios mayoritariamente emplea mujeres durante el periodo navideño y prenavideño. Lógicamente, más del 90% del aumento del paro en las primeras estribaciones de 2007 se produjo en las ramas terciarias, como era de esperar tras la temporada festiva.

En febrero, respetándose al máximo el patrón estacional de la serie, el paro registrado regional avanzó tan sólo en 439 personas, si bien 463 varones dejaron los registros de paro y 902 mujeres pasaron a engrosarlos. En consecuencia, al término del mes, último dato disponible al cierre de este informe, se contabilizaban 95.029 parados registrados en la región, de los cuales 29.302 eran varones y 65.727 mujeres; además, 12.685 de ellos tenían menos de 25 años y los 82.344 restantes superaban dicha edad. Las cifras anteriores significaron un descenso interanual del paro regional registrado del 4,1%, 4.094 personas menos que en febrero de 2006, aún así ligeramente inferior al que se operó a escala nacional (-4,3%).

A efectos referenciales, señalar que la simulación con la metodología Sile para Castilla-La Mancha arrojó una cifra de 75.204 parados registrados en febrero (23.244 varones y 51.959 mujeres). Durante dicho mes el registro Sile de paro aumentó en 343 personas, lo que implicó un descenso interanual del desempleo regional del 5,2%, dos décimas mayor que a escala nacional. A nivel de género, el 58% de dicho descenso fue de varones y el 42% restante de mujeres.

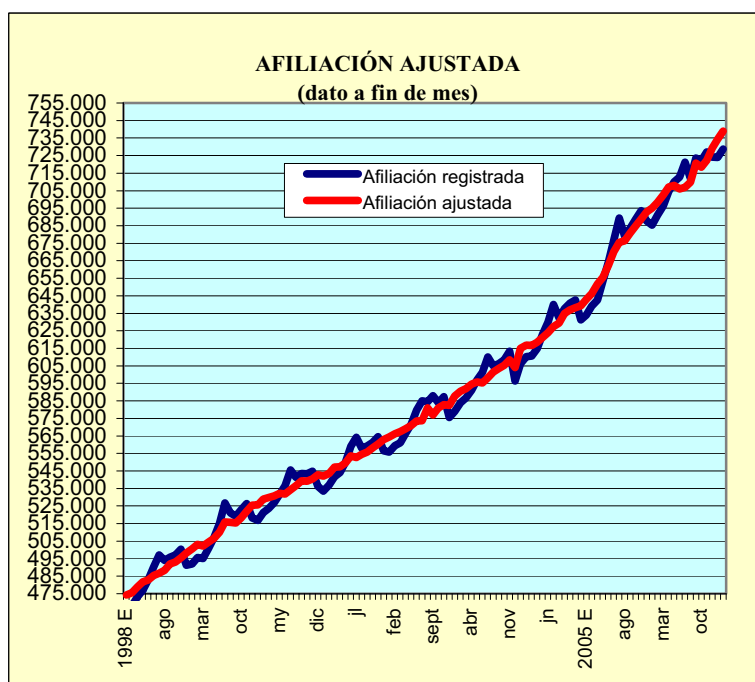
Por último, y retomando la metodología actual, señalar que, el paro regional registrado en enero, una vez eliminado el componente estacional, se cifró en 89.609 personas y descendió en 381 (lejos del incremento de casi cuatro millares de personas que indicó la serie bruta). En febrero, el desempleo desestacionalizado disminuyó en 273 personas, contradiciendo el ligero incremento que indicaron los datos de la serie bruta, y situándose en 89.336 personas, casi 6.000 menos que lo que indicó la serie bruta..





También en el terreno de la afiliación, el cuarto trimestre fue muy positivo. Una vez más, y afortunadamente esto ya no es noticia, Castilla-La Mancha, volvió a liderar durante los meses finales del ejercicio los avances relativos en esta materia.

Finalizado 2006 (31 de diciembre) se registraban 721.083 cotizantes (727.543 en media mensual). Por tanto, el buen ejercicio económico de la región se vio perfectamente plasmado en esta estadística registral de ocupación de alta fiabilidad.

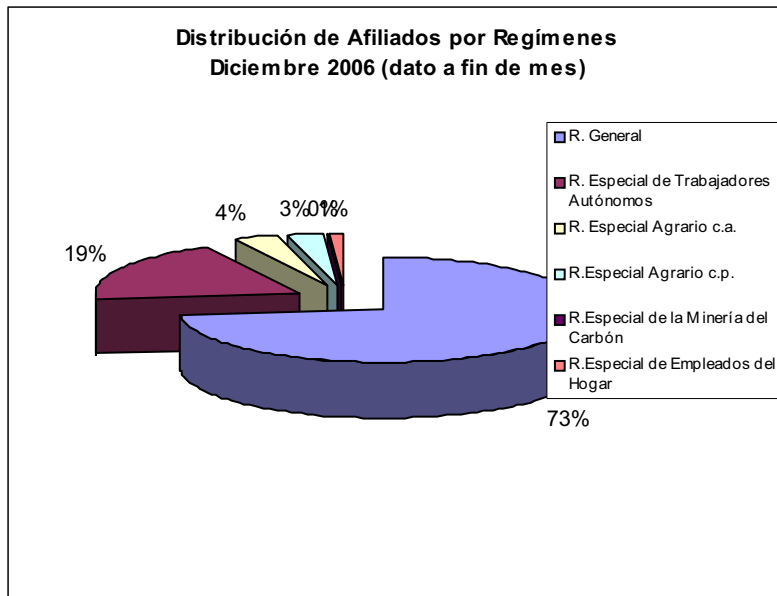


El liderazgo de la afiliación castellano manchega en nuestro país en el tramo final del ejercicio 2006, igual que en los trimestres precedentes, se tradujo en 453 nuevos afiliados a lo largo de un trimestre en el que diciembre tiene un componente estacional bajista muy pronunciado y que, además, vino precedido de otro en el que septiembre, y no julio, como es habitual, marcó el primer pico del año. En términos de media mensual el avance intertrimestral fue de 7.342 afiliados ocupados. La diferencia entre los avances trimestrales de ambas series se explica por el importantísimo número de bajas causadas en el sistema desde el día 22 de

diciembre, circunstancia perfectamente esperable.

En términos porcentuales, el avance intertrimestral fue del 0,6% en dato a fin de mes y de un punto porcentual en media mensual, cuando a escala nacional la afiliación se redujo un 0,2% en dato a fin de mes y progresó un 0,8% en media del mes.

Si se atiende al ejercicio 2006 en su conjunto, se observa que, a lo largo del mismo, se registraron 36.309 nuevos cotizantes ocupados en la región (35.228 en media mensual). Estas cifras implicaron una progresión interanual del 5,7% (5,1% en términos de medias mensuales) que, de nuevo, fue la más elevada del país, estando muy por encima de los avances del 3,4% y 3,3% (en dato a fin de mes y en media mensual, respectivamente) registrados en el conjunto nacional. Por consiguiente, como ya se apuntó en el informe precedente, si Castilla-La Mancha lideró en el ejercicio 2005 el aumento (relativo) de la afiliación en nuestro país, y a lo largo de él nunca salió del vagón de cabecera, en 2006 ha conseguido mantener su situación de primacía.



Si se elimina el componente estacional de la serie regional de afiliados ocupados, lo cual proporciona una visión mucho más realista de la coyuntura de la magnitud, la afiliación del último día del año se situó en 729.296 afiliados, siendo el avance intertrimestral real de 8.694 afiliados, lo que supone una progresión del 1,1% entre los meses de septiembre y

diciembre, muy distinta a la caída de dos décimas mostrada por la serie bruta, circunstancia lógica porque el tramo final del año es el único que rompe la tendencia alcista continuada de la serie de afiliación. Si lo que se tiene en cuenta es la totalidad del ejercicio, el avance, lógicamente, es ciertamente similar al ofrecido por los datos brutos: 36.351 afiliados más que al término de 2005, lo que supone una progresión interanual del 5,6%.

La relación afiliados/pensionistas continuó un trimestre más en el 2,2, una décima por encima del límite estadístico garante de la viabilidad del Sistema de Seguridad Social que, tras el proceso de normalización de trabajadores extranjeros, bien podría haber quedado ligeramente infravalorado.

Igual que se comentó en el epígrafe homónimo a escala nacional, aunque en términos estadísticos se consideró que una ratio del 2,1 es óptima para asegurar las pensiones, hay que tener en cuenta que la elevada tasa de temporalidad y la importante incorporación de inmigrantes al proceso productivo regular hacen que la magnitud cuantitativa de afiliados se eleve considerablemente, pero que dicho incremento no vaya aparejado a otro similar en las aportaciones al sistema de protección social. Y es que las aportaciones de los inmigrantes son bastante reducidas, ya que ocupan puestos de baja cualificación y, en consecuencia, de menor cotización a la Seguridad Social. Por consiguiente, con un criterio de cautela, quizás conviniese fijar el límite garante en, al menos, 2,3.

Por otra parte, merece la pena volver a reiterar que, dado que los inmigrantes serán en el futuro (ya lo están empezando a ser) los protagonistas de la transformación del mercado de trabajo regional, y la tesitura actual en la región es de una economía en expansión que

coincide en el tiempo con un agotamiento evidente de las reservas de mano de obra nacional (especialmente en el tramo de 16 a 39 años), otra opción recomendable pudiera ser la contratación directa en origen de los trabajadores extranjeros, pues ello mejoraría la productividad y la competitividad de la economía castellano manchega a medio plazo al centrarse dichas contrataciones en mano de obra más cualificada, lo que redundaría en una reducción de la temporalidad, de la tasa de paro entre extranjeros y en un aumento de las aportaciones de los inmigrantes a la Seguridad Social.

Precisamente, en el terreno de la afiliación extranjera, al término del ejercicio 2006 ya eran 66.496 los trabajadores de fuera de nuestras fronteras afiliados a la Seguridad Social en nuestra región (el 93% de ellos procedentes de países no UE). De ellos, algo más del 70% estaba en el Régimen General, el 16% en el agrario, casi el 5% en el de autónomos y el 8% restante en el de empleados del hogar. Por ramas de actividad, de los afiliados al régimen general, el 40,1% se ubicó en la construcción, el 16,9% en la industria manufacturera y el 11,7% en la hostelería.

AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (31/12/06) POR SECTORES DE OCUPACIÓN													
Municipio	POBLACIÓN 01/01/06	EMPRESAS						TRABAJADORES					
		Agricultur a	Industri a	Construcci ón	Servicios	N.C.	Total	Agricultur a	Industri a	Construcci ón	Servicios	N.C.	Total
<b>Provincia de Albacete</b>													
Albacete	161.508	298	672	877	5.761	0	7.608	2.286	7.839	8.882	54.853	0	73.860
Hellín	30.024	111	145	192	735	0	1.183	1.193	1.595	1.392	4.724	0	8.904
Villarrobledo	25.485	150	161	251	691	0	1.253	877	1.962	1.933	4.439	0	9.211
Almansa	25.075	45	286	98	627	0	1.056	212	3.672	862	3.772	0	8.518
Roda (La)	15.288	66	155	83	415	0	719	533	1.727	589	2.500	0	5.349
Caudete	9.744	25	90	105	232	0	452	250	981	566	1.749	0	3.546
Tobarra	7.907	51	50	53	134	0	288	517	383	447	846	0	2.193
Tarazona de la Mancha	6.493	31	48	67	91	0	237	331	425	465	624	0	1.845
Municipios de 1.001 a 5.000 hab.	85.725	589	503	594	1.353	0	3.039	5.105	4.302	4.160	8.057	0	21.624
Municipios de 501 a 1.000 hab.	13.625	86	47	74	176	0	383	871	333	531	889	0	2.624
Municipios de menos de 501 hab.	6.784	62	19	45	94	0	220	388	239	220	467	0	1.314
No municipales		65	3	0	13	0	81	113	54	83	334	0	584
<b>Total provincial</b>	<b>387.658</b>	<b>1.579</b>	<b>2.179</b>	<b>2.439</b>	<b>10.322</b>	<b>0</b>	<b>16.519</b>	<b>12.676</b>	<b>23.512</b>	<b>20.130</b>	<b>83.254</b>	<b>0</b>	<b>139.572</b>
<b>Provincia de Ciudad Real</b>													
Ciudad Real	70.124	80	167	341	2.962	0	3.550	362	1.632	3.670	37.639	0	43.303
Puertollano	50.470	34	101	218	919	0	1.272	142	3.570	3.141	7.295	0	14.148

Municipio	POBLACIÓN 01/01/06	EMPRESAS						TRABAJADORES					
		Agricultur a	Industri a	Construcció n	Servicios	N.C.	Total	Agricultur a	Industri a	Construcció n	Servicios	N.C.	Total
Tomelloso	35.534	145	264	487	930	0	1.826	1.237	2.143	4.255	5.887	0	13.522
Alcázar de San Juan	29.625	71	110	201	809	0	1.191	309	1.562	1.601	5.723	0	9.195
Valdepeñas	28.183	122	156	203	876	0	1.357	496	2.321	1.947	5.548	0	10.312
Manzanares	18.721	49	61	61	453	0	624	305	1.460	817	5.150	0	7.732
Daimiel	17.913	48	52	199	334	0	633	340	743	2.350	2.068	0	5.501
Solana (La)	15.948	58	97	169	193	0	517	803	715	1.724	1.447	0	4.689
Campo de Criptana	13.753	77	68	218	281	0	644	406	500	2.076	1.703	0	4.685
Socuéllamos	12.918	121	69	158	261	0	609	643	583	1.427	1.777	0	4.430
Miguelturra	12.354	21	55	99	258	0	433	112	335	773	1.862	0	3.082
Bolaños de Calatrava	12.117	54	77	61	214	0	406	838	946	599	1.405	0	3.788
Villarrubia de los Ojos	10.378	43	45	183	151	0	422	295	350	1.757	855	0	3.257
Almagro	8.490	23	75	43	199	0	340	96	718	302	1.630	0	2.746
Herencia	8.372	52	57	78	164	0	351	273	677	702	907	0	2.559
Malagón	8.135	31	31	79	180	0	321	330	338	534	1.157	0	2.359
Pedro Muñoz	7.905	44	74	75	168	0	361	247	630	439	976	0	2.292
Argamasilla de Alba	7.040	54	35	91	127	0	307	495	287	548	805	0	2.135
Almódovar del Campo	6.936	72	18	29	109	0	228	243	214	297	670	0	1.424

Municipio	POBLACIÓN 01/01/06	AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (31/12/06) POR SECTORES DE OCUPACIÓN											
		EMPRESAS					TRABAJADORES						
		Agricultur a	Industri a	Construcció n	Servicios	N.C.	Total	Agricultur a	Industri a	Construcció n	Servicios	N.C.	Total
Membrilla	6.517	29	34	31	91	0	185	485	211	244	627	0	1.567
Almadén	6.406	8	26	16	121	0	171	93	188	119	764	0	1.164
Villanueva de los Infantes	5.913	27	37	40	148	0	252	192	379	327	723	0	1.621
Argamasilla de Calatrava	5.551	12	26	46	108	0	192	55	447	566	682	0	1.750
Moral de Calatrava	5.297	56	29	92	95	0	272	266	156	634	436	0	1.492
Municipios de 1.001 a 5.000 hab.	80.457	629	406	630	1.106	0	2.771	4.069	2.863	4.361	7.281	0	18.574
Municipios de 501 a 1.000 hab.	17.179	130	47	89	244	0	510	1.076	351	766	1.404	0	3.597
Municipios de menos de 501 hab.	4.628	52	11	25	63	0	151	340	61	204	278	0	883
No municipales		52	5	1	5	0	63	152	43	88	350	0	633
<b>Total provincial</b>	506.864	2.194	2.233	3.963	11.569	0	19.959	14.700	24.423	36.268	97.049	0	172.440
<b>Provincia de Cuenca</b>													
Cuenca	51.205	59	164	275	1.989	0	2.487	844	1.513	2.570	21.329	0	26.256
Tarancón	13.447	24	78	113	441	0	656	163	1.723	797	2.640	1	5.324
Quintanar del Rey	7.568	71	33	230	158	0	492	644	339	1.348	917	0	3.248
Pedroñeras (Las)	6.919	55	26	52	145	0	278	956	168	293	1.010	0	2.497
San Clemente	6.886	66	58	64	207	0	395	503	375	361	1.142	0	2.381
Mota del Cuervo	6.078	51	65	69	142	0	327	374	387	485	907	0	2.153
Motilla del Palancar	5.620	22	41	68	198	0	329	156	626	323	1.392	0	2.497

Municipio	POBLACIÓN 01/01/06	AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (31/12/06) POR SECTORES DE OCUPACIÓN											
		EMPRESAS					TRABAJADORES						
		Agricultur a	Industri a	Construcció n	Servicios	N.C.	Total	Agricultur a	Industri a	Construcció n	Servicios	N.C.	Total
Municipios de 1.001 a 5.000 hab.	54.515	503	321	443	1.050	0	2.317	4.192	2.063	2.946	6.667	0	15.868
Municipios de 501 a 1.000 hab.	26.166	262	136	203	495	0	1.096	1.999	1.087	1.161	2.713	1	6.961
Municipios de menos de 501 hab.	30.212	322	104	201	550	0	1.177	2.642	996	995	2.600	0	7.233
No municipables		13	4	2	9	0	28	238	55	63	322	0	678
<b>Total provincial</b>	208.616	1.448	1.030	1.720	5.384	0	9.582	12.711	9.332	11.342	41.639	2	75.026
<b>Provincia de Guadalajara</b>													
Guadalajara	75.493	55	169	523	2.737	0	3.484	562	4.283	5.559	30.578	0	40.982
Azuqueca de Henares	26.064	7	85	160	608	0	860	55	3.360	2.015	7.482	0	12.912
Alovera	8.369	8	25	57	164	0	254	29	955	395	2.703	0	4.082
Cabanillas del Campo	7.767	7	46	107	234	0	394	37	789	883	2.733	0	4.442
Casar (El)	7.626	5	17	65	157	0	244	29	143	368	859	0	1.399
Villanueva de la Torre	5.131	5	4	38	84	0	131	13	60	333	532	0	938
Municipios de 1.001 a 5.000 hab.	47.590	87	167	464	942	0	1.660	760	2.130	2.864	6.517	0	12.271
Municipios de 501 a 1.000 hab.	8.822	17	25	95	191	0	328	234	430	647	1.409	0	2.720
Municipios de menos de 501 hab.	26.643	123	53	201	649	0	1.026	1.657	443	1.229	2.262	0	5.591
No municipables		20	4	4	7	0	35	37	87	182	611	1	918
<b>Provincia de Toledo</b>													
Talavera de la Reina	83.793	147	376	678	2.583	0	3.784	828	4.389	5.645	19.892	0	30.754



Municipio	POBLACIÓN 01/01/06	EMPRESAS						TRABAJADORES					
		Agricultur a	Industri a	Construcció n	Servicios	N.C.	Total	Agricultur a	Industri a	Construcció n	Servicios	N.C.	Total
Toledo	77.601	67	204	345	3.613	0	4.229	357	2.904	4.587	53.623	0	61.471
Illescas	15.830	10	208	189	587	0	994	53	2.669	1.691	3.865	0	8.278
Torrijos	11.607	8	70	103	433	0	614	70	944	894	2.505	0	4.413
Madridejos	11.030	43	69	156	184	0	452	295	607	1.443	1.277	0	3.622
Seseña	10.854	7	102	136	307	0	552	34	1.956	1.834	2.939	0	6.763
Sonseca	10.685	20	156	54	206	0	436	140	1.426	349	1.167	0	3.082
Consuegra	10.538	75	63	133	161	0	432	438	428	1.212	1.040	0	3.118
Quintanar de la Orden	10.471	25	61	99	285	0	470	183	997	680	1.700	0	3.560
Villacañas	10.208	21	79	44	168	0	312	168	3.959	531	948	0	5.606
Mora	10.072	43	48	97	229	0	417	254	379	788	1.537	0	2.958
Fuensalida	9.164	15	75	86	190	0	366	92	1.220	505	1.297	0	3.114
Bargas	7.963	14	15	76	144	0	249	68	245	660	812	0	1.785
Puebla de Montalbán (La)	7.840	22	54	90	163	0	329	223	741	659	961	0	2.584
Ocaña	7.180	13	46	74	206	0	339	106	1.591	517	1.739	0	3.953
Juncos	6.603	2	116	81	225	0	424	25	1.085	563	1.230	0	2.903
Yébenes (Los)	6.341	55	40	61	129	0	285	253	629	586	709	0	2.177
Corral de Almaguer	5.966	55	28	34	91	0	208	463	274	247	467	0	1.451

Municipio	POBLACIÓN 01/01/06	EMPRESAS						TRABAJADORES					
		Agricultur a	Industri a	Construcció n	Servicios	N.C.	Total	Agricultur a	Industri a	Construcció n	Servicios	N.C.	Total
Puebla de Almoradiel (La)	5.770	48	13	57	56	0	174	366	147	426	414	0	1.353
Olias del Rey	5.691	4	37	39	226	0	306	19	471	371	2.184	0	3.045
Miguel Esteban	5.435	31	36	162	65	0	294	205	294	1.372	398	0	2.269
Villafranca de los Caballeros	5.327	16	15	68	74	0	173	110	101	704	526	0	1.441
Añoover de Tajo	5.095	10	32	54	99	0	195	60	405	372	495	0	1.332
Municipios de 1.001 a 5.000 hab.	231.951	1.023	1.783	2.451	4.290	0	9.547	6.973	20.899	18.680	26.643	0	73.195
Municipios de 501 a 1.000 hab.	26.669	198	199	237	418	0	1.052	1.255	1.660	1.685	2.310	0	6.910
Municipios de menos de 501 hab.	15.934	154	64	138	279	0	635	871	783	736	1.451	0	3.841
No municipables		36	1	3	23	0	63	347	644	370	1.454	0	2.815
<b>Total provincial</b>	615.618	2.162	3.990	5.745	15.434	0	27.331	14.256	51.847	48.107	133.583	0	247.793
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>	1.932.261	7.717	10.027	15.581	48.482	0	81.807	57.756	121.794	130.322	411.211		721.086

N.C.: No Consta.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En enero (dato a fin de mes), en perfecta sintonía con lo ocurrido a escala nacional, el número de afiliados ocupados en Castilla-La Mancha descendió un 0,4% (2.845 afiliados menos que en diciembre). Sin embargo, si lo que se consideran son las medias mensuales, a lo largo del mes se cayeron de las listas de registrados en la región 4.292 cotizantes ocupados (con lo que el descenso mensual alcanzó el 0,6%, una décima menos que a escala nacional). El hecho de que las cifras sean muy parecidas en dato a fin de mes y en media mensual obedece al hecho de que en enero, tradicionalmente, se producen muchas bajas en el sistema en la primera quincena, pero se recuperan en la segunda. En febrero, último dato disponible a la fecha de cierre del informe, como era de esperar, dado el perfil de la serie, se incorporaron 4.663 afiliados ocupados a los registros regionales de la Seguridad Social, contabilizándose 728.591 a último día de mes y 731.770 en media mensual. Por tanto, en febrero la afiliación regional establecía su aumento relativo interanual en el 5,5%, liderando de nuevo los avances relativos en el conjunto de la nación y superando ampliamente la progresión media de ésta (un 3,5%).

Por consiguiente, Castilla-La Mancha comenzó el ejercicio 2007 igual que finalizó el 2006: tirando del carro de la afiliación española, como desde hace mucho tiempo. Impresionante, pues, el comportamiento de la evolución de la afiliación regional también en las primeras estribaciones de 2007, ejercicio en el que muy probablemente romperá otra barrera histórica: la de los 750.000 afiliados ocupados.

Por último, ya en el terreno de la contratación registrada, durante el tramo final de 2006 se formalizaron 167.925 contratos, de los cuales 24.556, el 14,6%, fueron indefinidos (porcentaje casi tres puntos superior al registrado a escala nacional: 11,8%) y el resto, 143.369, de carácter temporal. Se firmaron, por tanto, 26.065 contratos más que en el cuarto trimestre de 2005, lo que implicó una progresión del 18,4% en la contratación regional del trimestre, superior en más de once puntos porcentuales al avance a escala nacional (7,3%). Según modalidades de contratación, del aumento en contratación respecto del cuarto trimestre de 2005, 12.957 contratos fueron indefinidos (más del doble: un 111,7% más, y casi 35 puntos porcentuales superior al incremento del 76,9% registrado a escala nacional) y 13.108 temporales (lo que supuso una progresión del 10,1%, muy superior al 0,6% contabilizado en la totalidad del territorio español), a pesar de que parece continuar la mayor duración media de este tipo de contratos.

Por consiguiente, en el cuarto trimestre de 2006, igual que en los tres primeros trimestres del ejercicio, el avance interanual de la actividad contractual laboral en Castilla-La Mancha fue muy superior al nacional - en consonancia con la tónica general de los demás indicadores de empleo - sobre todo en lo que a contratación indefinida se refiere. Así mismo, en lo que se refiere al porcentaje que representan los contratos indefinidos sobre el volumen total de contratación, en el cuarto trimestre la región ha superado el guarismo nacional.

Profundizando en la cuestión, en el terreno de la contratación indefinida los contratos indefinidos ordinarios firmados durante el cuarto trimestre de 2006 fueron 4.773, un 32,8% más que los formalizados en el mismo periodo del ejercicio precedente (6,5 puntos porcentuales por encima del avance en España, que fue del 26,3%), y los indefinidos de fomento del empleo 3.545, un 58,7% de incremento interanual (también 6,5 puntos más que a escala nacional); los contratos convertidos en indefinidos, 16.100, casi se triplicaron respecto a los registrados entre octubre y diciembre de 2005 (incremento muy superior al del conjunto de la nación, que fue del 132,5%). Atendiendo a la duración de la jornada, los contratos indefinidos a tiempo completo (excluidas conversiones) formalizados durante el cuarto trimestre de 2006 ascendieron a 6.181, un 49,1% más que los firmados en igual periodo de 2005 (en España el avance fue del 35,0%), mientras que los indefinidos a tiempo parcial (1.752 contratos) aumentaron un 29,3% (muy por debajo del 42,9% de España); los

fijos discontinuos formalizados en el trimestre fueron 523, un 18,9% más que en el cuarto trimestre de 2005 (el incremento a escala nacional fue del 19,2 %).

En el ámbito de la contratación temporal, y, como siempre, poniendo el énfasis en las modalidades de contratación de mayor volumen, en octubre, noviembre y diciembre se formalizaron 67.807 contratos de obra o servicio determinado, un 6,5% más que en el acumulado de los mismos meses de 2005 (el triple del incremento nacional) y 61.842 contratos eventuales por circunstancias de la producción, que suponen un crecimiento del 13,6% interanual que contrasta con el descenso del 0,8% registrado en España.

CONTRATOS REGISTRADOS EN CASTILLA-LA MANCHA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO												
	2005				2006	2006				2007		
	Octubre	Nov.	Dic.	Acum. Trim. IV	Acum. Febrero	Octubre	Nov.	Dic.	Acum. Trim. IV	Enero	Febrero	Acum. Febrero
<b>INDEFINIDOS</b>	<b>4.406</b>	<b>4.099</b>	<b>3.094</b>	<b>11.599</b>	<b>10.250</b>	<b>7.661</b>	<b>8.002</b>	<b>8.893</b>	<b>24.556</b>	<b>8.234</b>	<b>5.540</b>	<b>13.774</b>
Indefinido ordinario (1)	1.400	1.315	879	3.594	2.626	1.873	1.641	1.259	4.773	2.068	2.013	4.081
Minusválidos (2)	38	44	30	112	83	47	44	47	138	45	50	95
Indef. Fomento de la contratación indefinida	885	786	563	2.234	1.453	1.381	1.203	961	3.545	832	875	1.707
Convert. en indefinido	2.083	1.954	1.622	5.659	6.088	4.360	5.114	6.626	16.100	5.289	2.602	7.891
<b>TEMPORALES</b>	<b>51.839</b>	<b>44.589</b>	<b>33.833</b>	<b>130.261</b>	<b>82.050</b>	<b>59.027</b>	<b>48.364</b>	<b>35.978</b>	<b>143.369</b>	<b>47.977</b>	<b>42.127</b>	<b>90.104</b>
Obra o servicio	27.378	20.862	15.410	63.650	43.548	30.188	21.960	15.659	67.807	25.197	20.984	25.218
Ev. circunst. prod.	19.917	19.514	15.018	54.449	31.852	23.756	21.240	16.846	61.842	18.710	17.293	36.003
Interinidad	3.005	3.026	2.520	8.551	4.729	3.450	4.088	2.744	10.282	3.019	2.879	5,898
Temp. minusv.	42	38	19	99	74	59	45	24	128	65	46	111
Temp. de inserción	10	8	5	23	0	0	0	0	0	0	0	0
Sust. jubil. 64 años	12	13	10	35	14	11	6	9	26	9	14	23
Total relevo	55	30	39	124	80	70	43	61	174	69	52	121
Jubilación parcial	38	33	44	115	65	57	32	50	139	64	45	109
Prácticas	209	198	142	549	376	239	161	166	566	236	163	399
Formación	826	719	511	2.056	1.065	672	592	287	1.551	452	374	826
OTROS	347	148	115	610	247	525	197	132	854	156	277	433
<b>TOTAL</b>	<b>56.245</b>	<b>48.688</b>	<b>36.927</b>	<b>141.860</b>	<b>92.300</b>	<b>66.688</b>	<b>56.366</b>	<b>44.871</b>	<b>167.925</b>	<b>56.211</b>	<b>47.667</b>	<b>103.878</b>

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

(1) A partir de enero de 2007 incluye contratos a tiempo completo, tiempo parcial o fijos discontinuos no acogidos a medidas de fomento de la contratación indefinida, incluidos los bonificados y los no bonificados.

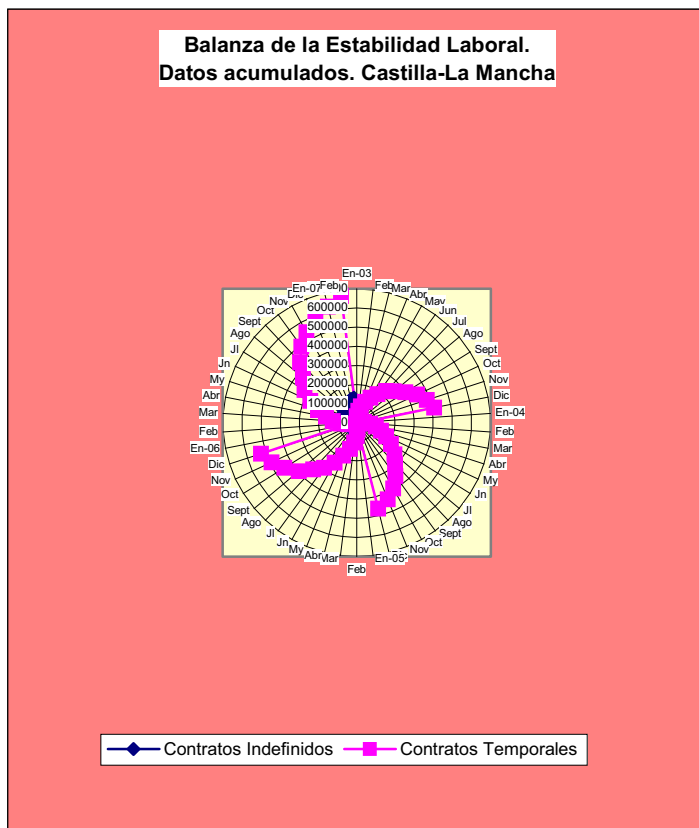
(2) Incluye los contratos indefinidos bonificados y los de fomento de la contratación indefinida.

(\*) Cada modalidad de contratación temporal incluye los respectivos contratos de tiempo parcial.

En el conjunto del año 2006 se registraron 648.896 contratos en Castilla-La Mancha, un 13,8% más (78.699 contratos) que en 2005, tasa que supera en casi seis puntos porcentuales el aumento del 7,9% registrado a escala nacional. De este montante, 72.553 contratos fueron indefinidos (el 11,2% del volumen de contratación) y el resto, 576.343, temporales, lo que sitúa a la comunidad castellano manchega seis décimas por debajo de la media nacional en lo que a la participación de la contratación fija en la contratación total se refiere. En concreto, en el terreno de la contratación indefinida, los 72.553 contratos

registrados evidenciaron un aumento del 58,0% (26.646 contratos más) respecto a los registrados en 2005, casi diecisiete puntos porcentuales por encima del incremento registrado en España en este tipo de contratación, que fue del 41,1%. Respecto a la contratación temporal, en 2006 aumentó un 9,9% respecto a 2005 (52.053 contratos más), tasa que más que duplicó la nacional, que se situó en el 4,7%.

En el mes de enero se registraron 56.211 contratos en Castilla-La Mancha, de los que 8.234 fueron de carácter indefinido y 47.977 de carácter temporal. De entre los indefinidos, 2.068 fueron ordinarios (bonificados y no bonificados), 832 indefinidos de fomento de la contratación indefinida y 5.289 contratos convertidos en indefinidos. En lo que a la contratación temporal se refiere, 25.197 fueron por obra o servicio determinado y 18.710 eventuales por circunstancias de la producción. Estos registros, un mes más, significaron un avance interanual relativo en la región superior al que tuvo lugar a escala nacional, tanto en el total de la contratación como en las distintas modalidades indefinidas y temporales, ya que la contratación total del mes progresó un 17,2%, la indefinida un 62,3% y la temporal un 11,8% (en España el total de contratos registrados aumentó un 12,3%, la contratación indefinida un 59,9% y la temporal un 6,5%). Entre los contratos indefinidos, los ordinarios aumentaron un 33,8% respecto a enero de 2006 (el 36,1%



en España), los de fomento de la contratación indefinida un 56,1% (aumento muy superior al 42,5% del conjunto nacional) y las conversiones en indefinidos progresaron un 80,5% interanual (82,3% en España). Entre los contratos temporales, y poniendo el énfasis en las modalidades con mayor volumen de contratación, los de obra o servicio determinado experimentaron un aumento del 8,5% (un punto y siete décimas por encima del incremento del 6,8% nacional), los eventuales por circunstancias de la producción un 15,1% (muy superior al 5,6% de España) y los de interinidad un 27,0% (16,7% en España).

En febrero se formalizaron 47.667 contratos, que superaron en 3.341 los firmados un año antes, lo que supuso un avance del 7,6% interanual (en España del 3,1%). El número de contratos indefinidos suscritos fue de 5.540, el 11,6% del total, mientras que el 88,4% restante, 42.127 contratos, fue de carácter temporal. Así pues, la contratación indefinida registró un avance interanual del 7,0%, 2,6 puntos porcentuales por debajo del incremento nacional, y la temporal progresó un 7,6%, tasa muy superior a la tasa registrada a escala nacional, que fue de 2,2%. En concreto, merece la pena señalar el descenso de más de diecisiete puntos porcentuales en la conversión de contratos temporales en indefinidos como consecuencia del final de las bonificaciones, dato que se encuentra en línea con lo ocurrido a escala nacional.

En el conjunto de los dos primeros meses del año, se registraron 103.878 contratos, de los cuales 13.774 fueron indefinidos (el 13,3% del total) y el resto, 90.104 temporales. Estas

cifras suponen un aumento del 12,5% en el total de la contratación (frente a un 7,8% a escala nacional), que se traduce en un aumento del 34,9% en los contratos indefinidos (similar al del conjunto de la nación) y del 9,8% en la contratación temporal (más del doble del 4,4% registrado en España).

Por consiguiente, si los resultados de la contratación en 2005 y 2006 confirmaron, desde esta perspectiva, la buena marcha de la economía castellano manchega, los primeros datos de contratación sugieren un buen ejercicio económico 2007, como mínimo, en línea con el alcance de la progresión en el conjunto de la nación.

A la luz de lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta evidente que los primeros pasos de la reforma laboral están dando resultados muy positivos en la región, incluso más de lo esperado (la contratación indefinida en la región entre julio y diciembre fue un 83% superior a la de idéntico periodo de 2005). En concreto, fueron 25.684 los contratos temporales que se convirtieron en indefinidos desde el mes de julio hasta fin de año, el 62,6% de los contratos indefinidos firmados en dicha referencia temporal, resultando especialmente prometedora la conversión de contratos en prácticas a la modalidad de indefinidos (casi la mitad de ellos han sido ya convertidos en indefinidos), por lo que supone para la estabilidad laboral de los jóvenes, ya que en Castilla-La Mancha, como en el resto del territorio nacional, algo más del 90% de los que firman este tipo de contratos tienen menos de 30 años.

Evidentemente, la principal hélice del éxito hasta final de 2006 fue la medida relativa a que durante tres años todos los contratos temporales suscritos antes del 1 de junio que se transformasen en indefinidos antes del 1 de enero tendrían una subvención de 800 euros anuales. El resto de los bonificados se refiere a los contratos fijos realizados a mujeres, jóvenes varones entre 16 y 30 años, mayores de 45 años, discapacitados y otros grupos en situaciones especiales. La reforma laboral establece que las ayudas para estos colectivos tendrán una duración de cuatro años (frente a los dos establecidos anteriormente) y una cuantía que oscila entre los 500 y los 3.200 euros. Por otra parte, también se registró un número en absoluto despreciable de contratos indefinidos que no recibieron ningún tipo de ayuda; en concreto, el 27% del total.

Desde el 31 de diciembre dejaron de subvencionarse las conversiones y únicamente se conceden subvenciones a la contratación indefinida de carácter inicial, por lo que la evolución de la rúbrica de conversiones en contratos indefinidos a lo largo de 2007 resultará de indudable interés ya que, al no mantenerse las ayudas, la contratación podría volver a ser mayoritariamente de carácter temporal en el medio plazo. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo ya se ha aventurado a pronosticar que en 2007 (a escala nacional) casi tres millones de contratos temporales se convertirán en fijos, para lo cual está prevista una partida de 3.039 millones de euros en concepto de bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social a los contratos que se suscriban.

En lo relativo a la evolución de las conversiones de contratos temporales en indefinidos en Castilla-La Mancha, en enero se registraron un 80,5% más que en enero de 2007, incremento que, aunque notable, es muy inferior al que tuvo lugar en el cuarto trimestre el pasado ejercicio (184,5%). En febrero, sin embargo, el número de conversiones disminuyó un 17% (un 19% a escala nacional), lo que parece apoyar la hipótesis sugerida anteriormente.

En resumen, la entrada en vigor de la primera parte de la reforma laboral resultó incluso más exitosa de lo esperado en todo el territorio nacional, pero, además, fue más beneficiosa a escala regional que a escala nacional, por cuanto el número de conversiones de contratos temporales en fijos en Castilla-La Mancha –motivadas por las bonificaciones establecidas en la misma– fue, en términos relativos, superior al que tuvo lugar en el conjunto nacional.

En lo relativo a previsiones laborales, y tras el sorprendente resultado del cuarto trimestre del ejercicio 2006, que rompió el patrón estacional del mismo, nos hemos visto obligados a revisar fuertemente al alza las previsiones de empleo EPA para 2007. En 2007, el mercado de trabajo castellano manchego mantendrá su pujanza, y la apuesta por que ésta cobre aún un mayor vigor es importante. En este sentido, si en el primer trimestre se confirma la ruptura de su estacionalidad tradicional, incluso se podrá alcanzar en el tercero la meta de las 850.000 ocupaciones en la región. Dicho lo anterior, y a expensas de la confirmación de la ruptura de la estacionalidad tradicional del primer trimestre, el avance de la ocupación regional en el año (a cuarto trimestre) será del 5,5%, que se traduciría en casi 45.000 nuevas ocupaciones. Si, por el contrario, el primer trimestre vuelve a su estacionalidad tradicional, las cifras anteriores se verían seriamente revisadas a la baja. Por el momento, como en el trimestre precedente, *wait and see*, ya que parecen haberse roto algunos de los esquemas que gobernaban la serie de ocupación EPA.

En cuanto a las previsiones de afiliación, tras haberse sobrepasado las previsiones para 2006 y haber empezado el año con muy buen pié, se estiman 764.100 afiliados ocupados en la región al término del ejercicio 2007, con lo que se incorporarán a los registros de afiliación algo más de 43.000 afiliados, superándose en mayo los 750.000 y registrándose una variación interanual del 6,0% que, nuevamente, será la más elevada del país.

Finalmente, en lo relativo al paro registrado, y sobre la base de los datos de la simulación retrospectiva llevada a cabo para el periodo febrero 2001-abril 2005 (simulación que hasta mediados de 2002 tiene un dudoso perfil para Castilla-La Mancha) y de la nueva serie Sispe, se ha recortado notablemente la previsión precedente para diciembre de 2007, estimándose en dicho mes 87.135 parados registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de la región. Por consiguiente, en 2007 el número de desempleados registrados en la región se reducirá casi en casi cuatro mil, con un retroceso relativo interanual del 4,2%. Tal y como se apuntó en el informe precedente, la coexistencia de las buenas previsiones de ocupación EPA y de afiliación con el descenso del desempleo registrado en la región se justifica, obviamente, en la confianza de los castellano manchegos en la potencia del mercado de trabajo regional.

<b>PREVISIONES DE EMPLEO PARA CASTILLA-LA MANCHA</b>							
	2005(m.a)	2006(m.a)	2007(m.a)	2007 (T I)	2007 (T II)	2007(T III)	2007(T IV)
<b>EMPLEO TOTAL (EPA)</b>							
Valor absoluto	763.725	798.100	843.000	820.600	836.000	853.900	861.400
Tasa de variación interanual	6,7	4,5	5,6	5,3	5,6	6,1	5,5
Tasa de variación intertrimestral				0,5	1,9	2,1	0,9
Tasa de variación intertrimestral anualizada				2,0	7,7	8,9	3,5
<b>Creación de empleo EPA prevista en el 2007 (m.a.): 44.900 (5,6%)</b>							
<b>Creación de empleo EPA prevista en 2007 (T IV 2007 / T IV 2006): 44.920 (5,5%)</b>							
<b>Previsión del número de parados registrados a Diciembre de 2007: 87.135</b>							
<b>Variación del paro registrado en 2007: - 3.876 (-4,2%)</b>							
<b>Previsión del número de afiliados a Diciembre de 2007 (dato a fin de mes): 764.113</b>							
<b>Incremento de afiliación en 2007: 43.030 (5,3%)</b>							

Fuente: Estimación propia.

**EMPLEO EN EL SECTOR AGRARIO  
EVOLUCION DE LA OCUPACION Y EL EMPLEO EN  
SECTOR AGRARIO CASTILLA -LA MANCHA (2000-2006)  
Miles de personas y porcentajes**

	ESPAÑA				
	Ocupados totales	Ocupados agrarios	Ocupados agrarios varones	Ocupados agrarios mujeres	% Ocupados agrarios/totales
2000 Media anual	15.369,70	1.012,13	746,25	265,85	6,59
2001 Media anual	15.945,55	1.019,13	752,33	266,83	6,39
2002 Media anual	16.257,60	961,28	710,20	251,05	5,91
2003 Media anual	16.694,55	942,13	685,25	256,85	5,64
2004 Media anual	17.116,57	919,65	672,25	247,40	5,37
2005 Media anual	18.973,25	1.000,70	731,23	269,48	5,27
2006 Media anual	19.747,65	944,28	681,35	262,95	4,78

	CASTILLA LA MANCHA				
	Ocupados totales	Ocupados agrarios	Ocupados agrarios varones	Ocupados agrarios mujeres	% Ocupados agrarios/totales
2000 Media anual	614,90	65,48	56,70	8,80	10,65
2001 Media anual	631,23	68,53	59,35	9,15	10,86
2002 Media anual	647,73	61,28	53,95	7,33	9,46
2003 Media anual	661,35	62,03	54,33	7,73	9,38
2004 Media anual	674,88	62,50	53,93	8,63	9,26
2005 Media anual	763,73	62,10	53,78	8,30	8,13
2006 Media anual	798,10	58,30	48,38	9,95	7,30

**Activos Totales en agricultura**

	Activos España	Activos CLM	% Activos CLM/España
2000 Media anual	1226,93	71,13	5,80
2001 Media anual	1176,70	73,78	6,27
2002 Media anual	1134,83	65,35	5,76
2003 Media anual	1115,10	67,40	6,04
2004 Media anual	1084,98	66,45	6,12
2005 Media anual	1108,20	66,35	5,99
2006 Media anual	1035,03	62,58	6,05

**Parados totales en agricultura**

	Parados España	Parados CLM	% Parados CLM/España
2000 Media anual	214,80	5,58	2,60
2001 Media anual	157,58	5,23	3,32
2002 Media anual	173,53	4,05	2,33
2003 Media anual	173,00	5,35	3,09
2004 Media anual	165,33	3,98	2,40
2005 Media anual	107,47	4,27	3,97
2006 Media anual	90,73	4,35	4,79

Fuente: INE, EPA año 2006



	UNIDAD	CASTILLA LA MANCHA			ESPAÑA			FUENTE
		Dato Inicial	Ultimo Dato	Dato Inicial	Ultimo Dato			
<b>Indicadores Demográficos y Sociales</b>								
Superficie	100 Km <sup>2</sup>	792,30	792,30	5.047,82	5.047,82	5.047,82	EUROSTAT	
Población	10 <sup>3</sup> Hab.	1.716,15	1.932,26	39.852,65	39.852,65	44.708,96	PADRON 2006	
Densidad de población	Hab/Km <sup>2</sup>	21,66	24,39	78,95	78,95	88,9	EUROSTAT Y PADRON 2006	
Tasa de natalidad	%	9,25	10,14	9,38	10,14	10,75	INE	
Tasa de mortalidad	%	0,96	0,96	0,96	0,96	0,85	INE	
Tasa de envejecimiento	%	19,32	18,22	15,95	15,95	16,42	EPA	
<b>Salud</b>								
Nº de hospitales	Nº	30	28	782	782	768,00	C. NACIONAL DE HOSPITALES	
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1,84	1,50	1,99	1,99	1,75	C. NACIONAL DE HOSPITALES Y PADRON 05	
Médicos por habitante	%	3,33	3,5	3,98	3,98	4,5	INE Y PADRON	
Camas por 1000 habitantes	Nº	3,25	2,9	3,95	3,95	3,6	C. NACIONAL DE HOSPITALES Y PADRON	
<b>Educación</b>								
Población con estudios básicos	%	58,10	41,52	49,70	49,70	32,90	INE EPA	
Población con estudios secundarios	-	31,10	42,22	35,10	35,10	44,76	INE EPA	
Población con estudios superiores	-	10,80	16,25	15,20	15,20	22,34	INE EPA	
<b>Indicadores Macroeconómicos</b>								
<b>VAB pb</b>	Miles de euros	15.153.859	29.449.458	426.890.000	426.890.000	869.118.000	GRE-95	
VAB Sector Primario	% VAB total	13,1	9,9	9,96	9,96	4,8	GRE-95	
VAB Sector Secundario	% VAB total	29,0	33,7	29,2	29,2	29,7	GRE-95	
VAB Sector Terciario	% VAB total	57,9	56,4	65,9	65,9	67,2	GRE-95	
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	27,2	26,2	19,0	19,0	26,9	GRE-95	
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	27,4	35,5	33,4	33,4	39,9	GRE-95	
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	29,0	34,3	33,0	33,0	39,9	GRE-95	
PIB/Hab	% UE-15=100	65,4	69,9	79,3	79,3	89,0	EUROSTAT	
Empleo	Nº ocupados	586.175	798.100	14.689.825	14.689.825	19.747.700	INE EPA	
Tasa de actividad masc.	%	65,04	69,03	65,69	65,69	69,12	INE EPA	
Tasa de actividad fem.	%	33,29	41,03	39,97	39,97	47,95	INE EPA	
Tasa de desempleo masc.	%	9,35	5,20	10,94	10,94	6,31	INE EPA	
Tasa de desempleo fem.	%	25,59	14,87	22,94	22,94	11,59	INE EPA	
Desempleados larga duración	% total desemple.	26,66	11,93	33,67	33,67	12,94	INE EPA	
Desempleados menores de 25 años	% total desemple.	27,95	25,68	27,21	27,21	24,14	INE EPA	
<b>Nivel tecnológico</b>								
Gasto I+D+VAB	Índice España=100	49,41	36,70	100,00	100,00	100,00	INE	
Gasto I+D/habitante	Índice España=100	43,40	28,72	100,00	100,00	100,00	INE	
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	0,23	0,29	0,68	0,68	0,92	INE	
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	0,12	0,17	0,42	0,42	0,58	INE	
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1,78	2,03	100,00	100,00	100,00	INE EPA	
Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	46,15	100,00	100,00	100,00	100,00	NUEVA ECONOMÍA	
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	10,79	36,30	100,00	100,00	41,20	INE	
<b>Transporte y Comunicaciones</b>								
Carreteras	Kms/1000 km <sup>2</sup>	233,00	240	323,45	323,45	328	D.G.CARRETERAS. Mº FOMENTO	
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km <sup>2</sup>	10,00	15	14,50	14,50	26	D.G.CARRETERAS. Mº FOMENTO	
RED TEN carreteras	kms.	786,40	974	6.975,10	6.975,10	8.192	D.G.CARRETERAS. Mº FOMENTO	
Ferrocarril	Kms/1000 km <sup>2</sup>	16,90	20	24,30	24,30	30	MINISTERIO DE FOMENTO	
RED TEN ferrocarril	kms.	1108	1108	2005	2005	8.373	MINISTERIO DE FOMENTO	
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	90,10	89,72	100,00	100,00	100,00	COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES	
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	58,70		67,40	67,40			
<b>Medio Ambiente</b>								
Población conectada a redes saneamiento	% población total		2004			2004	M. MEDIO AMBIENTE	
- Aguas residuales tratadas	% total		2004			2004	M. MEDIO AMBIENTE	
- RSU tratadas	Tms/año		784.300			2005	23.146.272	
- Superficie suelo protegido	Has	2000	158.746,00					
- % Superficie suelo protegido por superficie tota	%	2,00	18,77				MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	

## 2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

### 2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medida.

Los gastos certificados en el año 2006 para la totalidad del Programa Operativo Integrado han sido por importe de 367.783.426,66 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de un 76,38% sobre el coste previsto para dicha anualidad.

La ejecución a 31 de diciembre de 2006 asciende a 2.978.774.303,96 euros, que representan un porcentaje de ejecución de un 93,62 % respecto al total programado para los años 2000-2006.

La situación por Fondos es la siguiente:

FONDO	PROGRAMADO 2006	EJECUTADO 2006	%
<b>FEDER</b>	340.878.552,000	202.582.235,47	59,43
<b>FSE</b>	53.332.829,000	48.084.248,72	90,16
<b>FEOGA-O</b>	87.334.398,000	117.116.942,47	134,10

En el año 2006 las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han tenido un porcentaje de ejecución respecto al total programado para dicha anualidad del 59,43%, las del **Fondo Social Europeo** un porcentaje de ejecución del 90,16% y las del **FEOGA-O** un porcentaje del 134,10%.

FONDO	PROGRAMADO 2000-2006	EJECUTADO 2000-2006	%
<b>FEDER</b>	2.225.867.345,00	2.052.682.644,81	92,22
<b>FSE</b>	348.314.202,00	338.189.955,54	97,09
<b>FEOGA-O</b>	607.679.843,00	587.901.703,61	96,75

El porcentaje de ejecución para los años 2000-2006 alcanza un 92,22% para las medidas cofinanciadas por el **FEDER**, un 97,09% para las medidas cofinanciadas por el **Fondo Social Europeo** y un 96,75% para las medidas cofinanciadas por **FEOGA-O**.

El mayor porcentaje de ejecución en el año 2006 corresponde a los ejes 43 "Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad" y 44 "Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades".

El porcentaje de ejecución de cada uno de los ejes ha sido el siguiente:

El **eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”** ha tenido un porcentaje de ejecución de un 88,97% en la anualidad 2006, y un 98,42% para los años 2000-2006.

La ejecución del **eje 2 “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad Información)”** para el año 2006 alcanza un 30,05% respecto al total del gasto programado para dicha anualidad, y un 90,74% para los años 2000-2006.

Por lo que se refiere al **eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos”**, el grado de ejecución de la anualidad 2006 supone un 118,26% del total programado para dicha anualidad, y un 70,92% para los años 2000-2006.

La ejecución del **eje 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”** supone un 51,77% respecto al total programado para el año 2006, y un 98,63% para los años 2000-2006.

En el caso del **eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”**, el porcentaje de ejecución del año 2006 supone un 84,21% respecto al gasto total programado para dicha anualidad, y un 100,21% respecto al total programado para los años 2000-2006.

La ejecución del **eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”**, alcanza un porcentaje de ejecución del 502,73% respecto al total programado para el año 2006, un 109,68% respecto al total programado para los años 2000-2006.

El porcentaje de ejecución de la anualidad 2006 del **eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”** es de un 368,94%. El porcentaje de ejecución para los años 2000-2006 es de un 96,56%.

En el caso del **eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”**, el grado de ejecución de la anualidad 2006 supone un 330,97% del total programado para dicha anualidad, y un 100,24% para los años 2000- 2006.

Por lo que se refiere al **eje 5 “Desarrollo local y urbano”**, la ejecución del año 2006 alcanza un porcentaje de 236,64%, y la de los años 2000-2006 un porcentaje de un 89,19%.

La ejecución del **eje 6 “Redes de transporte y energía”**, alcanza un porcentaje de ejecución de 32,77% para el año 2006, y un 105,20% para los años 2000-2006.

En el caso del **eje 7 “Agricultura y desarrollo rural”**, el porcentaje de ejecución para el año 2006 alcanza un 160,44%, y la ejecución de los años 2000- 2006 alcanza un porcentaje de un 84,19%.

Por lo que respecta el **eje 9 “Asistencia Técnica”**, la ejecución para el año 2006 supone un 61,88% respecto al total programado para dicho año, y un 79,78% para los años 2000-2006.

A continuación se indica el grado de ejecución de los indicadores no financieros de eje:

**Eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”**

- Empresas beneficiarias (industria y servicios): 18.470,70
- Empresas beneficiarias (sector agroalimentario): 4.694

- Inversión inducida (industria y servicios): 790.510,56
- Inversión inducida (sector agroalimentario): 783.435,43
- Empleos creados (industria y servicios): 12.700,06
- Empleos mantenidos (industria y servicios): 66.135,82
- Empleos mantenidos (sector agroalimentario): 12.974

### **Eje 2 “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)”**

- Empresas beneficiarias y/o movilizadas: 462
- Investigadores implicados: 225
- Proyectos cofinanciados de I+D+I en empresas: 95
- Centros de investigación creados y/o renovados: 12

### **Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”**

- Redes de abastecimiento nuevas para núcleos urbanos y actividades económicas: 362
- Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas: 5.000.450,00
- Habitantes-equivalentes conectados a depuradoras secundarias: 106.706
- Superficie restaurada y/o reforestada por acciones de protección del entorno natural: 7.424,90
- Superficie conservada por acciones de silvicultura: No hay datos.

### **Eje 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”**

- Centros de enseñanza primaria, secundaria y universitaria creados y/o renovados: 74
- Alumnos beneficiarios de dichos centros de enseñanza: 8.399
- Alumnos beneficiarios de formación profesional de base o específica: 129.659

### **Eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”**

- Personas beneficiarias: 75.230

### **Eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”**

- Empresas beneficiarias: No hay datos
- Porcentaje de pymes sobre el total de empresas beneficiarias: No hay datos

### **Eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”**

- Personas beneficiarias: 2.622

#### **Eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”**

- Número de beneficiarias: 12.973

#### **Eje 5 “Desarrollo local y urbano”**

- Construcción o reforma de hospitales: 1
- Construcción o reforma de Centros de Salud: 203
- Edificios turísticos y culturales construidos, restaurados o rehabilitados: 9.241
- Visitantes en dichos edificios: 700.000
- Actuaciones de apoyo a las iniciativas locales: 65
- Infraestructuras nuevas y/o renovadas en pequeños municipios: 1.369

#### **Eje 6 “Redes de transporte y energía”**

- Kilómetros de autovía nueva: 181,90
- Kilómetros de carreteras mejoradas: 1.680,62
- Kilómetros de renovación o mejora de vías de ferrocarril convencional: 72,60
- Kilómetros construidos de ferrocarril de alta velocidad: 21,00
- Red de transporte y distribución de gas contraída/mejorada: 473,89

#### **Eje 7 “Agricultura y desarrollo rural”**

- Kilómetros de caminos rurales afectados por medidas de construcción y mejora: 9.398,95
- Población beneficiaria de medidas de diversificación de la economía en zonas rurales: 1.625.359

Por lo que respecta a la medidas que integran el Programa, en el siguiente cuadro se ofrece la información sobre las que han certificado o no gastos en el año 2006, y en las fichas de cada una ellas se explica las actuaciones realizadas con cargo a cada una de dichas medidas y la ejecución de las mismas que, posteriormente, se recoge en los cuadros de ejecución financiera en el Capítulo 3 de este Informe.

## EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2006
<b>1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</b>			
1.1	Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.	FEDER	SI
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FEOGA-O	SI
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos agrícolas.	FEDER	SI
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	FEDER	SI
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FEDER	SI
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (Subvención Global SODICAMAN)	FEDER	NO
1.6	Apoyo a la Internacionalización y promoción exterior	FEDER	SI
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE	SI
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.	FEDER	SI
<b>2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)</b>			
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	FSE	SI
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FEDER	NO
2.4	Transferencia tecnológica	FEDER	NO
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	FEDER	NO
2.7	Sociedad de la información.	FEDER	SI
<b>3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS</b>			
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FEDER	SI
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	FEDER	SI
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	FEDER	SI
3.4.	Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales	FEDER	SI
3.6	Protección y regeneración del entorno natural	FEDER	SI
3.8	Regeneración de suelos y espacios	FEDER	SI
3.9	Silvicultura	FEOGA-O	SI
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conciliación del paisaje y la economía agraria	FEOGA-O	SI
<b>4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>			
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FEDER	SI
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional Y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica	FSE	SI
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	FSE	SI
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	FSE	SI
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el	FSE	SI

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2006
	mercado laboral.		
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	FSE	SI
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	FSE	SI
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	FSE	SI
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente	FSE	SI
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.	FSE	NO
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	FSE	SI
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	FSE	SI
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	FSE	SI
45.17	Fomentar la conciliación empresarial de las mujeres	FSE	SI
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la conciliación salarial y favorecer la conciliación de la vida familia y laboral.	FSE	SI
<b>5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>			
5.3	Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FEDER	SI
5.5.	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural	FEDER	NO
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE	SI
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	FEDER	NO
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales sanitarios	FEDER	SI
<b>6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA</b>			
6.1	Carreteras y autovías	FEDER	SI
6.3	Ferrocarriles	FEDER	SI
6.8	Redes de distribución de energía	FEDER	SI
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida	FEDER	NO
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas	FEDER	SI
<b>7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>			
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FEOGA-O	SI
7.3.	Inversiones en explotaciones agrarias	FEOGA-O	SI
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.	FEOGA-O	SI
7.6	Recuperación, capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prevención.	FEOGA-O	NO
7.7	Formación agraria en territorios colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas de FSE	FEOGA-O	SI

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2006
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FEOGA-O	SI
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FEDER	SI
<b>9 ASISTENCIA TÉCNICA</b>			
9.1	Asistencia Técnica	FEDER	SI
9.51	Asistencia Técnica Subvención Global SODICAMAN	FEDER	NO
9.2	Asistencia Técnica	FSE	SI
9.3	Asistencia Técnica	FEOGA-O	SI



<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

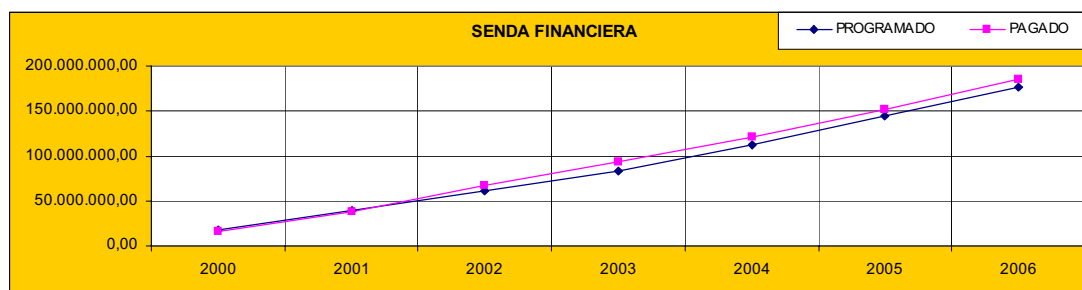
Las actuaciones que integran la medida se centran en incentivar el desarrollo, aumento y mejora tanto de los activos materiales como inmateriales de las empresas, fortalecer los sistemas productivos sectoriales, mediante el impulso de sectores estratégicos y/o con potencial de futuro, y mejorar el aprovechamiento del sector turístico y artesano.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

#### Administración Autonómica

#### Consejería de Industria y Trabajo

En el año 2006 se han concedido ayudas a un total de 1.354 expedientes de subvención, concretándose en una subvención pagada de 32.924.967,65 euros, cifra esta última que representa el 101,86 % sobre el gasto público programado en la anualidad de 2006 (32.324.170,00 euros).



En conjunto, para el periodo 2000-2006 se han concedido ayudas, con una subvención pagada de 184.802.562,70 euros, cifra que representa el 104,76% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (176.400.987,00 euros).

La distribución por provincias sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	337	6.601.376,77	20,05
CIUDAD REAL	240	5.720.130,31	17,37
CUENCA	204	4.597.118,73	13,96
GUADALAJARA	90	3.283.004,16	9,97
TOLEDO	482	12.714.666,03	38,62
CASTILLA-LA MANCHA	1	8.671,65	0,03
<b>Total</b>	<b>1.354</b>	<b>32.924.967,65</b>	<b>100,00</b>

Distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN PAGADA	%
Empresarios individuales	239	1.879.986,34	5,71
Sociedad Anónima	235	8.004.238,55	24,31
Sociedad de responsabilidad limitada	779	19.816.777,90	60,19
Comunidad de Bienes	37	283.565,04	0,86
Asociación y otro tipo no definido	54	2.671.120,11	8,11
Corporación Local	2	15.802,73	0,05
Organismo Autónomo estatal o no, y asimilados, y congregaciones e instituciones religiosas	8	253.476,98	0,77
<b>Total</b>	<b>1.354</b>	<b>32.924.967,65</b>	<b>100,00</b>

En el conjunto de actuaciones de esta medida tanto de Promoción Empresarial como Turismo, se pueden destacar los siguientes proyectos por su cuantía económica.

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA PROYECTO	IMPORTE
45550432403	ASISTENCIA AL CERTAMEN DE LA SEMANA INTERNACIONAL DE LA PIEL EN MADRID	324.498,89
45550432495	ASISTENCIA A FERIA SEMANA INTERNACIONAL DE LA PIEL	297.192,81
13500135222	TRANSPORTE MERCANCIAS	270.300,00

13500134808	RESIDENCIA DE MAYORES	270.046,80
19500131466	RESIDENCIA DE ANCIANOS	270.039,73
02500136605	RESIDENCIA GERIATRICA	269.092,67
45500219233	FABRICACION DE PUERTAS DE MADERA	268.440,00
19500101563	COMERCIO MENOR ROPA DE HOGAR	268.127,46
45500119173	FABRIC. ELEMEN. HORMIGON ARMADO Y PRETENSADO	265.147,80
45500138827	EXPLOTACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	262.771,90

Las actuaciones de esta medida se llevan a cabo según cuatro áreas de gasto: tres de promoción empresarial y una de turismo-artesanía.

#### **A) PROMOCION EMPRESARIAL**

Las ayudas concedidas dentro de esta Medida durante el año 2006, se articulan de forma general a través del Decreto 53/1998 de 26 de Mayo de 1998, y de forma específica a través de las siguientes Órdenes de convocatoria, que se estructuran en las siguientes líneas de ayuda:

#### **LINEA 50 AYUDAS A LA INVERSIÓN**

##### **NORMATIVA REGULADORA**

- Orden de 3-7-98, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM, 17/7/1998)

- Orden de 3-7-1998, reguladora del procedimiento y la tramitación de las ayudas convocadas al amparo del Decreto 53/1998 (DOCM, 10/7/1998)

- Orden de 1-8-2000, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM, 8/8/2000), que deroga la anterior.

- Orden de 17-7-2001, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 7/8/20019), que deroga la anterior

- Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión

empresarial (DOCM 5/8/2002), que deroga la anterior y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual, todas las solicitudes de ayuda y de abono no resueltas a su entrada en vigor, se estudiarán y resolverán conforme a la misma.

- Orden de 8-10-2004, por la que se regulan las bases del procedimiento y la tramitación de las ayudas establecidas por el Decreto 53/1998 (DOCM, 26/11/2004), que deroga la anterior Orden de procedimiento y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual todas las solicitudes de abono presentadas durante el mes siguiente

*a su publicación se tramitarán conforme a la misma.*

*- Orden de 26-11-2004, sobre bases reguladoras de las ayudas a la inversión empresarial (DOCM26/11/2004) que deroga la anterior y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual, todas las solicitudes de ayuda y de abono no resueltas a su entrada en vigor, se estudiarán y resolverán conforme a la misma.*

### **LINEAS 52 y 53 CALIDAD Y DISEÑO**

*- Orden de 3-7-1998, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 17/7/98)*

*- Orden de 6-7-2001, por la que se prorroga la vigencia de la Orden 3-7-1998 (DOCM 27-7-2001), esta Orden prorroga la vigencia de la anterior hasta el 1/7/2002.*

*- Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 5/8/2002); que deroga la Orden de 3-7-1998.*

*- Orden de 5-10-2004, sobre bases reguladoras para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño (DOCM 26/11/2004); que deroga la anterior.*

### **LINEAS 54 y 55 COMERCIO INTERIOR**

*- Orden de 3-7-98, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM 17/7/98)*

*- Orden de 7-8-2001, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 10/8/2001), que deroga la anterior y que está modificada por la Orden de 21-8-2002.*

*- Orden de 28-8-2003, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas (DOCM 12/9/2003), que deroga la anterior*

*- Orden de 4-10-2004, sobre bases de las ayudas para el fomento de la comercialización e internacionalización (DOCM 26/11/2004), que deroga la anterior*

## **B) TURISMO Y ARTESANÍA.**

La medida 1.1. persigue la consolidación de las diferentes empresas turísticas y artesanas, mediante la concesión de ayudas que propicien la modernización y la ampliación de empresas y sectores tradicionales y de nuevos sectores de oportunidad, siendo preciso asimismo estimular el desarrollo de servicios en materia de calidad y mejora de las capacidades técnicas y tecnológicas.

Para la consecución de los objetivos establecidos en esta medida, y en relación a esta Dirección General de Turismo y Artesanía, la Consejería de Industria y Tecnología tenía establecidas en el año 2006 dos líneas de ayudas:

- Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha, convocadas en la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Turismo y Artesanía, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha.
- Orden de 13 de enero de 2006, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de Castilla-La Mancha.

La importancia que el turismo representa para el desarrollo económico de Castilla-La Mancha tuvo como consecuencia que en su momento la Consejería de Industria y Tecnología, a la que pertenecía la Dirección General de Turismo y Artesanía, con el objeto de continuar con el programa de ayudas destinado a la promoción, modernización y desarrollo de la oferta turística de la Región, factores esenciales de su competitividad y rentabilidad y de mejora de la calidad y del servicio que exige el actual mercado turístico, publicase la Orden de 28 de octubre de 2005, por la que se regula las bases para la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha.

Estas ayudas van dirigidas a empresas titulares de algún establecimiento turístico ubicado en Castilla-La Mancha o empresas que presten servicios relacionados con el turismo en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, que realicen inversiones de hasta 30.000 euros destinadas a su adecuación, ampliación o modernización siendo la cuantía máxima de la subvención de hasta el 30% de la inversión aprobada. También podrán ser objeto de subvención actividades de promoción turística tales como promoción y desarrollo de productos turísticos innovadores, asistencia a ferias, comparar o confección de catálogos, y otro tipo de soportes publicitarios, siendo la cuantía de la subvención de hasta el 50% de la inversión aprobada.

Por otra parte, con el fin de contribuir al mantenimiento, consolidación y modernización del sector artesano de la Región, la Consejería de Industria y Trabajo publicó la Orden 13 de enero de 2006 por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de la Región, siendo los destinatarios de estas ayudas los artesanos e industrias artesanas.

Los proyectos presentados por los artesanos e industrias artesanas susceptibles de obtener ayudas son las inversiones de hasta 60.000 euros efectuadas para la creación y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones, así como la mejora, ampliación o modernización de las ya existentes. La cuantía máxima de la subvención será de hasta el 50% de la inversión aprobada.

Al ir dirigidas estas ayudas a la modernización o ampliación de talleres artesanos, no se han producido proyectos significativos en esta línea de subvención.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>		
PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	1	MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA	2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Agricultura

#### **Administración General del Estado.**

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación

### **2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA.**

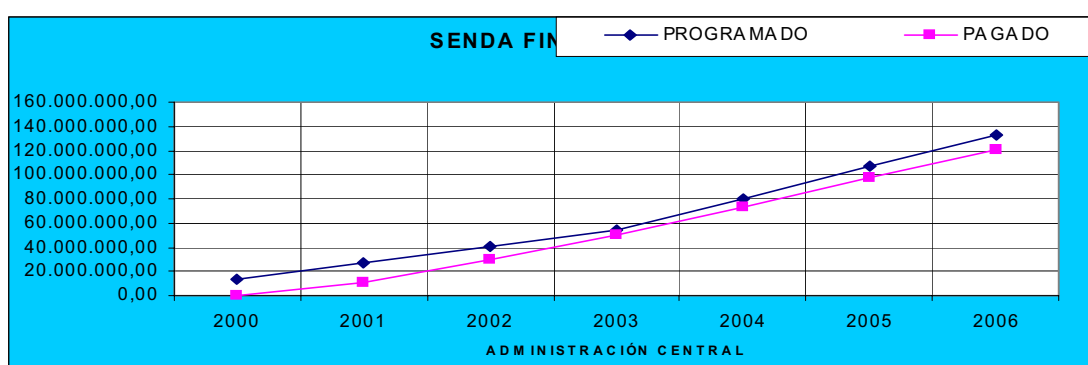
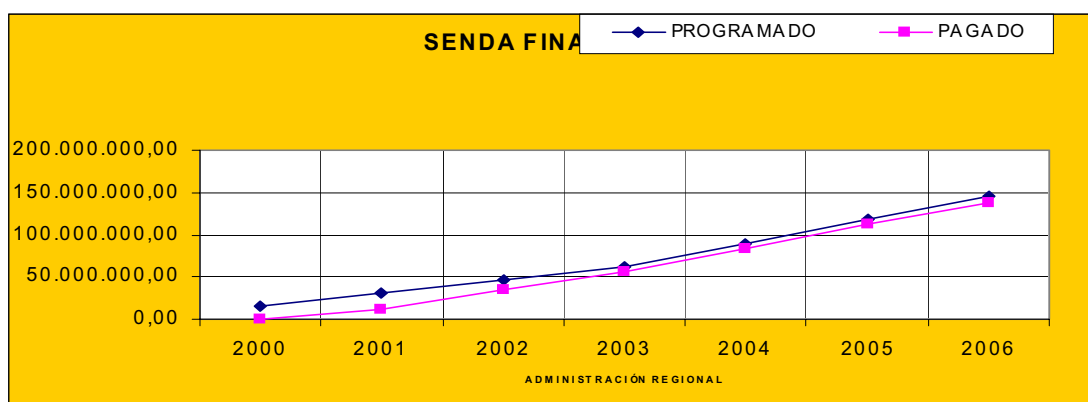
Esta medida, pretende apoyar aquellas acciones encaminadas a orientar la producción agroindustrial hacia nuevas vías de comercialización y conseguir una oferta mas adaptada a las necesidades de los consumidores. La consecución de este objetivo se apoya en la mejora de los canales de comercialización, modernización de los sistemas de transformación de los productos, presentación de los mismos, inversiones innovadoras, adaptación de nuevas tecnologías y todas aquellas sobre mejora de condiciones sanitaria y protección del medio ambiente.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

#### **Administración Autonómica**

#### **Ejecución Financiera.**

La ejecución en el año 2006 de esta medida asciende a 47.860.639,99 euros, que suponen un 86,36 % sobre lo previsto para ese año. Este gasto elegible, ha sido gestionado en su totalidad por la Comunidad Autónoma y han participado financieramente las dos Administraciones, de forma que 22.303.058,19 euros corresponden a la Administración General del Estado (D.G. de Industria Agroalimentaria y Alimentación. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), y 25.557.581,80 euros a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (D.G. de Mercados Alimentarios. Consejería de Agricultura), siendo estos porcentajes de ejecución 82,79% y 89,73% respectivamente.



La distribución por provincias de estos pagos en la anualidad 2006 ha sido la siguiente:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	142	10.649.500,29	22,25
CIUDAD REAL	188	18.224.738,07	38,08
CUENCA	154	8.309.214,32	17,36
GUADALAJARA	34	891.886,50	1,86
TOLEDO	274	9.785.300,81	20,45
TOTAL	792	47.860.639,99	100,00

El siguiente cuadro resume los pagos realizados por eje, medida y ámbito de intervención en el año 2006:

PAGOS REALIZADOS EN EL AÑO 2006 POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

EJE	MEDIDA	AMBITO DE INTERVENCIÓN	NÚMERO DE PAGOS	GASTO TOTAL (euros)	GASTO ELEGIBLE (euros)
01	02	0114	396	243.227.325,95	47.860.639,99

En esta medida, la ejecución acumulada desde el inicio del Programa es de 258.052.783,43 euros, lo que representa una ejecución del 92,30 %. Este gasto elegible se reparte entre Administraciones, correspondiendo 120.262.301,68 euros a la Administración General del Estado y 137.790.481,75 euros a la Administración

Autonómica, con unos porcentajes de ejecución acumulada de 90,04 % y 94,36 % para ambas Administraciones.

## PAGOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2006 POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

EJE	MEDIDA	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	NÚMERO DE PAGOS	GASTO TOTAL (euros)	GASTO ELEGIBLE (euros)
01	02	0114	2.633	1.041.880.171,54	258.052.783,43

La distribución por sectores y empresas en esta medida sería la siguiente:

EMPRESAS	EJE	MEDIDA	Nº PAGOS	TOTAL	COFINANCIACION	%
ASOCIATIVAS	01	02	172	73.768.803,99	19.665.025,34	41,09%
MERCANTILES	01	02	224	169.458.521,96	28.195.614,65	58,91%
			<b>396</b>	<b>243.227.325,95</b>	<b>47.860.639,99</b>	<b>100,00%</b>

Entre los expedientes más significativos por cuantía de ayuda (con resolución de ayuda aprobada) destacan los siguientes:

Resoluciones de expedientes con presupuesto subvencionable >10.000.000 euros concedidas en 2006					
Nº EXPEDIENTE	TITULAR	DENOMINACION ADMINISTRATIVA PROYECTO	PRESTOTAL	PRESUBVEN	SUBVENC
3FOCAL-05/TO-042	SECADEROS DE ALMAGUER, S.A.	AMPLIACION DE INDUSTRIA DE SALAZON Y CURACION DE JAMONES	15.723.694,54	15.095.415,33	3.773.853,83

Expedientes con pagos >1.000.000 euros realizados en el año 2006					
Nº EXPEDIENTE	TITULAR	DENOMINACION ADMINISTRATIVA PROYECTO	COSTE TOTAL	COSTE SUBVENVC	COMPROMIS O GASTO ELEG
CR-3019/163/00	J. GARCIA CARRION LA MANCHA, S.A.	PLANTA DE ENVASADO DE VINO CON D.O. Y VINOS DE LA TIERRA	41.432.692,65	41.432.692,65	6.214.903,90
3FOCAL-03/AB-088	QUESOS FORLASA, S.A.	AMPLIACION DE FABRICA DE QUESO	16.089.454,33	15.629.058,66	2.234.955,39
3FOCAL-03/CR-209	S. COOP. VIRGEN DE LAS VIÑAS	MEJORA DE INSTALACIONES Y AMPLIACION DE BODEGA	12.908.122,54	12.756.449,73	4.069.307,46
3FOCAL-03/CR-089	FRIMANCHA INDUSTRIAS CARNICAS, S.A.	MEJORAS TECNOLOGICAS Y SANITARIAS PARA INDUSTRIA CARNICA	15.324.563,00	11.527.669,31	2.351.644,54
3FOCAL-03/CU-040	INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A.	NUEVA INSTALACION DE FABRICA DE EMBUTIDOS Y ELABORADOS CARNICOS	11.525.865,82	11.525.865,82	1.417.681,50
3FOCAL-04/CU-042	S. COOP. NTRA. SRA. DE MANJAVACAS	TRASLADO Y MODERNIZACION DE BODEGA	9.509.656,04	9.509.656,04	2.187.220,89
3FOCAL-02/AB-002	QUESOS FORLASA, S.A.	PERFECCIONAMIENTO DE FABRICA DE QUESO	6.739.290,55	6.739.290,55	1.927.437,10
3FOCAL-04/CR-057	BODEGAS ALTIZIA, S.L.	NUEVO PROYECTO DE BODEGA DE ELABORACION DE VINOS VARIETALES TINTOS Y BLANCOS DE ALTA CALIDAD	5.614.867,49	5.423.049,67	1.052.071,64



Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de convocatorias de ayuda, siendo éstas, según el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, las siguientes:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 106/1998 aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.
- Programa 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº 348/2000 aprobado por la Comisión con fecha 08/11/2000, con periodo de ayudas ilimitado.

En la medida 1.2, en el año 2006 se han aprobado 338 solicitudes de proyectos presentados por empresas beneficiarias, de las cuales 318 lo son de empresas PYMES.

El empleo creado y/o mantenido fue de 1.493 empleados. El número de empleados corresponde al número de unidades de trabajo/año (UTA), es decir, los asalariados a jornada completa empleados durante un año, constituyendo el trabajo a tiempo parcial o el trabajo estacional fracciones de UTA. La ejecución acumulada a 31/12/2006 de 14.596 empleados representa el 132,7% de la cifra considerada para todo el periodo del Programa Operativo (11.000 empleados).

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología.

#### **Administración General del Estado**

- Empresa Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

### **2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Las actuaciones que integran la medida pretenden favorecer la creación de nuevas empresas, la mejora de la competitividad de las ya existentes y la creación de polígonos industriales, con el objeto de favorecer la localización industrial en determinadas áreas, siendo un eficaz instrumento de política económica para intentar alcanzar un desarrollo autosostenido.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION**

El gasto total certificado para el total de esta medida en el año 2006 ha sido por importe de 1.130.385,17 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de 23,07%.

Hasta el 31 de diciembre de 2006 los gastos certificados han sido por importe de 37.614.287,83 euros, que representan un 105,12% sobre el gasto programado para la totalidad del período elegible.

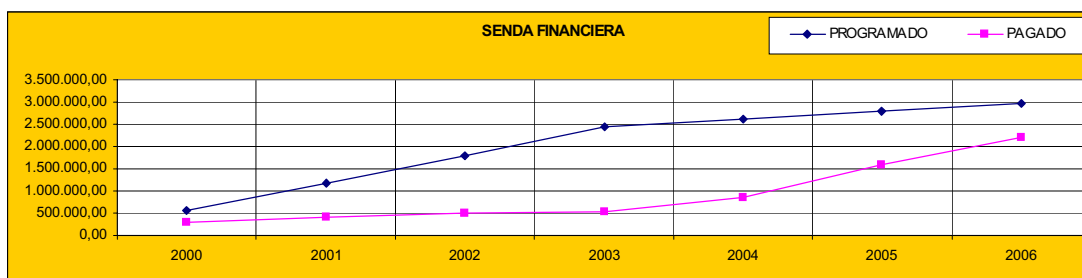
#### **Administración Autónoma**

En el año 2006 se han concedido ayudas a un total de 2 expedientes, concretándose en una subvención pagada de 604.237,78 euros, cifra esta última que representa el 301,62 % sobre el gasto público programado en la anualidad de 2006 (200.333,00 euros).

Asimismo y durante esta anualidad, se ha procedido a la descertificación de pagos elegibles correspondiente a la anualidad 2004 de 1 expediente por importe de 218.782,65 euros, por lo que el acumulado sobre la anualidad 2006 se sitúa en

385.455,13 euros.

En conjunto, para el periodo 2000-2006, el volumen de inversión pagada es de 2.201.515,25 euros, cifra que representa el 73,79 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (2.983.333,00 euros).



La distribución por provincias en el año 2006 sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	1	14.237,78	3,69
CIUDAD REAL	2	371.217,35	96,31
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>385.455,13</b>	<b>100,00</b>

Distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	GASTO PUBLICO DECLARADO	%
Corporación Local	2	604.237,78	156,76
Organismo Autónomo estatal asimilable	1	-218.782,65	-56,76
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>385.455,13</b>	<b>100,00</b>

Durante 2006, desde la Consejería de Industria y Tecnología se han certificado los siguientes proyectos:

- Finalización del proyecto relativo a la Construcción del Centro de Iniciativas Profesionales de Hellín
- Finalización del proyecto relativo a la Construcción del Centro Integral de Emprendimiento Daimiel Sur

Las empresas a las que se destinan los servicios de los proyectos citados se caracterizan por ser de carácter innovador y avanzadas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En relación a los criterios tenidos en cuenta para seleccionar los proyectos a cofinanciar, podemos destacar los siguientes:

- qué proyectos son los que en mayor medida promocionan la innovación en Castilla-La Mancha,
- el grado de continuidad a lo largo del tiempo de los beneficios derivados de las actuaciones desarrolladas,
- y los resultados ya obtenidos en anteriores actuaciones previas de similares características.

### **Administración General del Estado**

#### Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

El importe certificado en el año 2006 ha sido por importe 526.147,39 de euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 11,19% respecto al coste total programado para dicha anualidad.

A 31 de diciembre de 2006, los pagos realizados han sido por importe de 35.412.772,58 euros, que suponen una ejecución del 107,97% respecto al gasto programado para los años 2000-2006.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

Actuación industrial: **CAMPOLLANO NORTE**

Provincia: ALBACETE

Municipio: ALBACETE

Superficie bruta: 63 ha.

Superficie neta resultante: 385.263 m2 en 153 parcelas

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Las obras de urbanización finalizaron el 13 de octubre de 2005. El pasado 25 de abril de 2006 se han contratado las obras de acondicionamiento de accesos a esta actuación desde el núcleo urbano de Albacete, con un presupuesto que supera los 4 millones de euros. La finalización de las obras está prevista en el 2º trimestre de 2007.

Actuación industrial: **EL SALVADOR II**

Provincia: ALBACETE

Municipio: LA RODA

Superficie bruta: 45 ha

Superficie neta resultante: 270.000 m2

Situación: Adquirida la práctica totalidad del suelo. El resto requiere expropiación, para lo que ha sido redactado el correspondiente proyecto y desde el 8 de mayo de 2006 se encuentra en trámite de aprobación. El Planeamiento de desarrollo, que ha consistido en Proyecto de Innovación en el ámbito de actuación. Estudio de impacto ambiental y PAU, cuentan con aprobación definitiva desde el 27 de diciembre de 2005. El Proyecto de Urbanización se ha aprobado definitivamente el pasado 27 de marzo de 2006.

Está previsto iniciar las obras de urbanización durante 2007, siempre y cuando se pueda contar con la disponibilidad del suelo pendiente.

Actuación industrial: **DAIMIEL (2ª FASE)**

Provincia: CIUDAD REAL  
Municipio: DAIMIEL  
Superficie bruta: 13 ha  
Superficie neta resultante: 96.726 m<sup>2</sup>

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyectos de urbanización aprobados. Obras de urbanización finalizadas en marzo de 2004.

Actuación industrial: **PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS**

Provincia: CIUDAD REAL  
Municipio: VALDEPEÑAS  
Superficie bruta: 81 ha  
Superficie neta resultante: 416.630 m<sup>2</sup>

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Las obras de urbanización de la 1ª fase se encuentran finalizadas desde el 2 de junio de 2005.

La urbanización de la 2ª fase, con un ámbito de 50 ha. generará una disponibilidad de 240.093 m<sup>3</sup> de suelo neto.

Están aprobados el Planeamiento y el Proyecto de Urbanización y el 26 de septiembre de 2006 fue aprobada la separata de acondicionamiento y actualización del proyecto de urbanización para esta segunda y en breve se iniciará la licitación de las obras de urbanización.

Actuación industrial: **PEDRO MUÑOZ**

Provincia: CIUDAD REAL  
Municipio: PEDRO MUÑOZ  
Superficie bruta: 40 ha  
Superficie neta resultante: 240.000 m<sup>2</sup>

Situación: El suelo se encuentra adquirido. Mediante acuerdos se consiguió el 70% y el resto ha requerido expropiación, cuya aprobación definitiva se produjo el pasado 14 de diciembre de 2006.

El Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización se tramitaron de forma conjunta y cuentan con aprobación definitiva desde el 31 de octubre de 2005.

Se ha iniciado el expediente de contratación previo a la licitación de las obras que requerirán la aprobación del Consejo de Ministros.

Actuación industrial: **LOS PORTALES**

Provincia: CIUDAD REAL  
Municipio: TOMELLOSO  
Superficie bruta: 59 ha  
Superficie neta resultante: 351.439 m<sup>2</sup>

Situación: Suelo adquirido, ha requerido expropiación, aprobada definitivamente el 27 de abril de 2005. El Planeamiento Urbanístico fue aprobado el 18 de diciembre de 2003. El Proyecto de Urbanización se aprobó el 29 de septiembre de 2005.

Las obras de urbanización contratadas el 13 de junio de 2006 con la empresa constructora SACYR, S.A.U., se iniciaron el pasado 11 de julio de 2006, con un plazo de ejecución comprometido de 14 meses. La finalización de las mismas se sitúa en el cuarto trimestre de 2007.

Actuación industrial: **CARRETERA DE MOTILLA**

Provincia: CUENCA

Municipio: CUENCA

Superficie bruta: 71 ha

Superficie neta resultante: 431.529 m<sup>2</sup>

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyectos de urbanización aprobados. Terminada en marzo de 2002 la 1ª Fase de urbanización y terminadas en julio de 2004 las obras de urbanización de la 2ª Fase.

Actuación industrial: **TOLEDO (3ª FASE PERI 1)**

Provincia: TOLEDO

Municipio: TOLEDO

Superficie bruta: 14 ha

Superficie neta resultante: 97.821 m<sup>2</sup>.

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Finalizadas las obras de urbanización en septiembre de 2003.

Actuación industrial: **TORREHIERRO (2ª FASE)**

Provincia: TOLEDO

Municipio: TALAVERA DE LA REINA

Superficie bruta: 186 ha

Superficie neta resultante: 1.498.638 m<sup>2</sup>

Situación: Suelo propiedad de SEPES. El 20 de febrero de 2004 se formalizó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y SEPES para el desarrollo de esta actuación.

Se inició la redacción de los documentos del planeamiento urbanístico en junio de 2005 y el 10 de abril de 2006 se remitieron al Ayuntamiento para su tramitación. Se ha aprobado definitivamente el día 12 de septiembre de 2006.

Actuación industrial: **MONTE BOYAL 3ª FASE**

Provincia: TOLEDO

Municipio: CASARRUBIOS DEL MONTE

Superficie bruta: 52 ha

Superficie neta resultante: 325.442 m<sup>2</sup>

Situación: El 19 de septiembre de 2005 finalizaron las obras de construcción y puesta en marcha de la 2ª fase de la estación depuradora de aguas residuales de esta actuación. Además finalizaron en diciembre de 2006 unas obras de acondicionamiento de la traída de agua potable y de acondicionamiento de taludes, iniciadas en enero de 2006.

Actuación industrial: **LA GOLONDRINA**

Provincia: TOLEDO  
 Municipio: FUENSALIDA  
 Superficie bruta: 37 ha  
 Superficie neta resultante: 220.000 m<sup>2</sup>

Situación: Suelo prácticamente adquirido. El Planeamiento Urbanístico fue aprobado el 15 de septiembre de 2004 y el Proyecto de Urbanización el 28 de octubre de 2004. Se inició la licitación de las obras de urbanización, **proceso que no se ha podido concluir** por problemas de disponibilidad de suelo. El suelo se ha adquirido en un 85% por mutuo acuerdo; el 15% restante requiere expropiación, para lo que fue redactado y tramitado el correspondiente Proyecto de Expropiación, que fue aprobado inicialmente el 1 de octubre de 2004 con un justiprecio de 3 €/m<sup>2</sup>. Finalmente se produjo la aprobación definitiva el 27 de julio de 2005, en la que la Comisión Provincial de Urbanismo elevó el justiprecio a 17 €/m<sup>2</sup>

Esta decisión ha sido objeto del consecuente procedimiento de reclamación por parte de SEPES, que ha decidido no realizar la ocupación de los terrenos hasta que no sea reconsiderada la decisión, que se considera abusiva, por la elevación del justiprecio en más de 5 veces el valor inicial.

La distribución por provincias de los pagos realizados a 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Medida	Provincia	Nº proyectos	Gasto certificado	% sobre el total
1.3	Albacete	2	12.004.829,49	33,448%
	Ciudad Real	3	4.141.519,96	11,539%
	Cuenca	1	7.713.473,70	21,491%
	Guadalajara	0	0,00	0,000%
	Toledo	4	11.552.949,43	33,521%
		<b>10</b>	<b>35.412.772,58</b>	<b>100,000%</b>

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

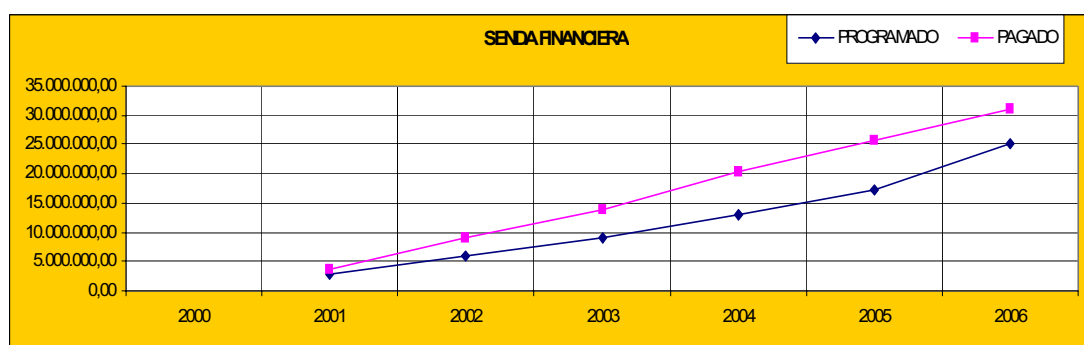
### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Las actuaciones que integran esta medida tienen como objetivo la creación y desarrollo de empresas relacionadas con la economía social que generen empleo, mediante al apoyo de proyectos destinados a inversión, mejora de la competitividad y el fomento de la comercialización e internacionalización.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

#### Administración Autonómica

En esta anualidad 2006 han sido objeto de cofinanciación un total de 567 expedientes de subvención, con una inversión pagada de 5.589.091,71 euros, cifra que representa el 70,66 % sobre el gasto público programado para la anualidad (7.909.419,00 euros).



En conjunto, para el periodo 2000-2006 se han concedido 3.748 expedientes de ayudas con un total de subvención pagada de 31.154.690,16 euros, cifra que representa el 124,23 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (25.078.902,00 euros).

Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma:



PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	135	1.286.263,11	23,01
CIUDAD REAL	158	1.783.370,49	31,91
CUENCA	75	628.719,44	11,25
GUADALAJARA	6	26.669,35	0,48
TOLEDO	193	1.864.069,32	33,35
<b>Total</b>	<b>567</b>	<b>5.589.091,71</b>	<b>100,00</b>

La distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es la siguiente:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	GASTO PUBLICO DECLARADO	%
Sociedad Anónima	36	604.838,14	10,82
Sociedad de responsabilidad limitada	407	3.230.235,70	57,80
Sociedad Cooperativa	124	1.754.017,87	31,38
<b>Total</b>	<b>567</b>	<b>5.589.091,71</b>	<b>100,00%</b>

En primer lugar, las ayudas van destinadas a cooperativas y sociedades laborales que se instalen o estén instaladas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, quedando excluidas las de carácter agrícola, ganadero o forestal, para las que las Consejerías de Agricultura y Consejería de Medio Ambiente disponen de un régimen de ayudas, y el resto que figura en el artículo 1.2, encuadradas en sectores que, o bien pueden recibir ayudas de otros departamentos (Vivienda), o bien la actividad que desarrollan no se considera prioritaria para el desarrollo regional (Seguros, Gestorías y Asesorías, de Crédito).

Se establecen cinco bloques de ayudas:

a) La **ayuda denominada "para la generación de puestos de trabajo"**, que consiste en una subvención directa del 40 % de la inversión aprobada para activos fijos nuevos, con un límite de 3.606, 06 €, por la incorporación como socio trabajador de un desempleado en una cooperativa o sociedad laboral.

Esta ayuda tiene como fin primordial la creación de empleo estable a través de la incorporación de desempleados como socios trabajadores en empresas de trabajo asociado. Se trata de una ayuda que lleva aparejada una pequeña inversión, hasta 9.015, 18 €, para incentivar la creación de empleo. Esta ayuda es un híbrido entre las destinadas exclusivamente a crear empleo y las encaminadas a incentivar la inversión.

b) **"Ayudas a la Inversión"**. Con estas ayudas se incentiva la inversión productiva en activos fijos de primera adquisición. El gasto máximo sobre el que se puede conceder la ayuda económica es de 901.518, 16 €, y la subvención máxima es del 35 % del gasto aprobado.

c) **La mejora de la competitividad:**

Con las distintas ayudas que contempla este apartado, se pretende la potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico. Este conjunto de medidas tiene como objetivo aumentar la capacidad tecnológica regional, a través, fundamentalmente, de la

promoción de proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, tanto en procesos como en productos, en la perspectiva de incrementar el nivel de competitividad de las empresas regionales de Economía Social.

Cuantía de las subvenciones:

- En el caso de Cooperativas y Sociedades Laborales, la cuantía de las subvenciones que se podrán obtener tendrá como límite máximo el 50 por ciento de la inversión o gastos aprobados.
- En el caso de asociaciones de empresas de economía social y otras entidades sin ánimo de lucro, la subvención máxima podrá alcanzar hasta el 75% de la inversión o gastos subvencionables.

El gasto máximo sobre el que se puede conceder la ayuda económica es de 901.518,16 €.

Los tipos de proyectos subvencionables son:

- la potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico.
  - *Proyectos de innovación:* Son aquellos proyectos dirigidos a la incorporación de nuevas técnicas de organización y gestión, que conduzcan a una mejora de la posición competitiva de la empresa.
  - *Proyectos de Investigación y de Desarrollo Tecnológico (I+D):* Se considera proyecto de I+D al conjunto de actividades de investigación de carácter aplicado y de desarrollo tecnológico tendentes a la puesta en el mercado de un nuevo producto, de un nuevo proceso productivo o mejora de sus resultados.
  - *Proyectos de Infraestructura y Servicios de Apoyo a la Innovación:* Este tipo de proyectos están dirigidos a la creación y desarrollo de centros o servicios de apoyo a la innovación de empresas, impulsados por entidades o asociaciones empresariales sin ánimo de lucro.
- La promoción de la calidad.
  - Proyectos de mejora de la gestión de la calidad empresarial, seguridad y gestión medioambiental, especialmente los orientados a la introducción de nuevas técnicas de mejora continua y un enfoque de la calidad total en las empresas de economía social y aquellos tendentes al cumplimiento de las Normas ISO 9000 e ISO 14000, o normas equivalentes.
  - Proyectos de promoción de la infraestructura de la calidad y de promoción de la calidad interna de los laboratorios de ensayo y calibración, de acuerdo con los requerimientos de la Norma EN 45001.
  - Proyectos de información, difusión y sensibilización. Entendiendo por tales, aquellas actuaciones, dirigidas a la promoción de la calidad, seguridad industrial y gestión medioambiental mediante encuentros técnicos, jornadas, concursos, publicaciones, estudios, etc., tanto de carácter sectorial como territorial.
- La promoción del diseño.
  - Los proyectos empresariales de diseño de nuevos productos industriales.
  - Los proyectos de diseño de envases y embalajes.

- Los proyectos de diseño gráfico y de imagen corporativa, en las que se incluyan actuaciones como el diseño gráfico de catálogos y de otros soportes publicitarios, diseño de stand, logotipos, frentes de tiendas y diseño de interiores en franquicias y tiendas.
- Los proyectos de integración técnicos y profesionales del diseño en la industria.
- Diagnósticos y auditorías de diseño.
- Proyectos de infraestructura destinados a promover y consolidar servicios y centros de promoción e investigación sobre diseño industrial, así como a ampliar los servicios proporcionados a las empresas a este respecto. En el caso de empresas de economía social de servicios, será requisito ineludible que el proyecto esté respaldado por al menos diez empresas potencialmente clientes o usuarias.
- Proyectos de información, difusión y sensibilización. Comprende las actuaciones y campañas generales dirigidos a: difundir el papel del diseño industrial en las cooperativas y sociedades laborales, sensibilizar a empresarios y público en general sobre la importancia del diseño, promocionar la imagen del diseño regional y promover acciones singulares de interés general.

- Planes estratégicos de empresa.

- Elaboración de planes estratégicos de empresa: los gastos de consultoría externos.
- Implementación de planes estratégicos de empresa: serán subvencionables los gastos inherentes al tipo de proyectos que integren el correspondiente plan estratégico de empresa.

- Asistencia técnica.

Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis y otros de naturaleza análoga, durante un año.

**d) Fomento de la comercialización e internacionalización:**

Dentro de esta línea de ayudas, se incentivan las siguientes acciones o actividades:

- Estrategias comerciales en el ámbito de comercio interior.

- La realización de estudios de mercado.
- La elaboración de estrategias comerciales y campañas publicitarias en medios controlados y especializados en el sector de la actividad.
- La confección de planes de marketing que contemplen una nueva estrategia comercial.
- El diseño y confección de catálogos y otros elementos de comunicación comercial, puntos de venta, identidad corporativa, envases y embalajes y generación de marcas.

- Promoción del comercio exterior.

- La realización de estudios de prospectiva y la elaboración de estrategias comerciales que tengan por objetivo la confección de planes de marketing, dirigidos a la apertura de nuevos mercados.

- La implementación de estrategias comerciales y planes de marketing orientados a la apertura de nuevos mercados en el ámbito internacional.

- La participación de cooperativas y sociedades laborales y asociaciones en las ferias y convenciones comerciales internacionales organizadas fuera de la nación, que anualmente determine la Comisión Regional de Fomento a la Exportación.

- Asistencia a ferias y convenciones comerciales.

Será subvencionable la participación de cooperativas y sociedades laborales y asociaciones de las mismas como expositores con stand propio en las ferias y convenciones comerciales internacionales celebradas fuera de la región.

En el caso de cooperativas y sociedades laborales, solamente serán objeto de subvención la primera y segunda participación en una determinada feria o convención comercial.

- Cooperación interempresarial.

- Acuerdos entre PYMEs de economía social para la agrupación de producción, incluida la creación de sociedades independientes.

- Acuerdos interempresariales para la agrupación de sus producciones o la creación de centrales de compra.

- Acuerdos entre PYMEs de economía social para la comercialización o distribución conjunta de sus productos y servicios.

- Cualquier contribución de las fórmulas anteriores que, sin conculcar las normas de la política común de la competencia, fortalezcan su posición competitiva mediante la mejora de la dimensión empresarial.

e) **"Otras Ayudas"**. En este apartado se contemplan las siguientes ayudas:

- **Ayudas para la constitución de las entidades asociativas**, con el fin de fomentar el cooperativismo, y con un importe de la ayuda de hasta el 80 % del gasto derivado de la constitución: gastos de Notario, Registros públicos, asesoramiento de profesionales, etc.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Instituto de Finanzas de Castilla - La Mancha

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

El objetivo de esta medida es ofrecer y ampliar el abanico de posibilidades que mejoren el acceso a la financiación por parte de las Pymes de la región.

La ejecución de la medida corresponde al Instituto de Finanzas, mediante un régimen de "mínimis" cuyas bases han sido establecidas por el propio Instituto de Finanzas. Además, existe la posibilidad de que las medidas de mejora de las condiciones de financiación de las empresas se ejecuten, no sólo mediante programas de bonificación de tipos de interés, sino también mediante fórmulas de capital riesgo, participación de préstamos u otras medidas de ingeniería financiera.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

#### **Administración Autonómica**

##### Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.

Es el órgano ejecutor de esta medida en la región, en base a ello se diseñó, en la anualidad 2002, un mecanismo de financiación a través de un programa de mejora de las condiciones de financiación de las empresas denominado "Línea Pyme-Finanzas", que permite la concesión de préstamos a las Pymes de Castilla-La Mancha en condiciones preferentes. La finalidad es la concesión de préstamos y la subvención de una parte del interés de dichos préstamos, pudiendo ser beneficiarios del programa las pequeñas y medianas empresas, así como las agrupaciones o asociaciones de empresas que realicen inversiones nuevas financiadas para la creación de nuevas instalaciones, ampliación o modernización de las ya existentes en Castilla-La Mancha. La subvención concedida es reembolsada en un 70% por FEDER y en un 30% por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

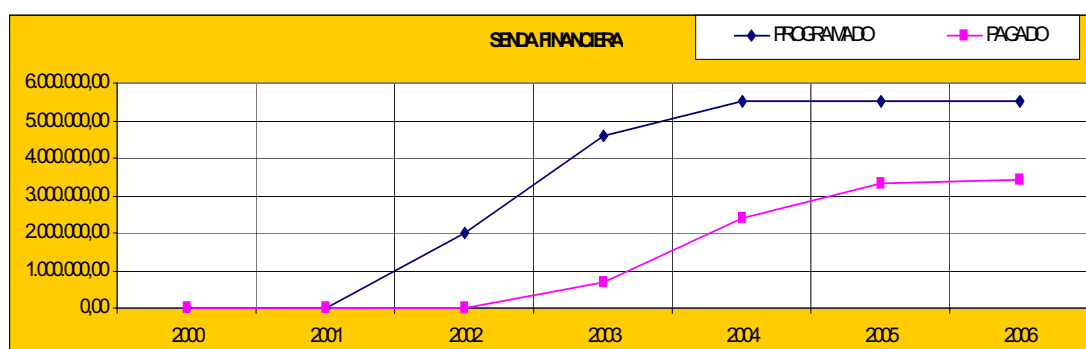
### Grado de ejecución

La ejecución de la medida, según quedaba contemplado en el Plan Financiero del P.O.I. comienza en el año 2002 aunque el instrumento de ejecución no se puso en marcha hasta el ejercicio 2003.

Durante el ejercicio 2006, se han desembolsado un total de 80 pagos, siendo la cuantía de las subvenciones certificadas por un importe de 90.749,07 euros, aunque no había dotación inicialmente prevista para la anualidad.

Asimismo y durante este ejercicio, se ha procedido a la descertificación de pagos elegibles correspondientes a las anualidades 2003, 2004 y 2005 por importe de 156.655,92 euros, por lo que el acumulado sobre la anualidad 2006 se sitúa en términos negativos hasta un total de -65.906,85 euros.

En conjunto, para el periodo 2000-2006 se han concedido ayudas que totalizan una subvención pagada de 3.409.845,63 euros, cifra que representa el 61,79 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (5.518.157,00 euros).



De acuerdo con las informaciones facilitadas por el gestor regional, y tras su análisis, parece previsible la completa absorción de la contribución comunitaria en esta medida a 31 de diciembre de 2008, fecha final de pagos para el Programa Operativo. No obstante lo anterior, en el Comité de Seguimiento se deberá analizar la ejecución a 31 de diciembre de 2007 y, en su caso, se adoptarán las medidas de reprogramación que fueren necesarias dentro del Eje de intervención correspondiente.

Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	GASTO PUBLICO CERTIFICADO
ALBACETE	13	-5.278,02
CIUDAD REAL	13	56.709,41
CUENCA	17	3.686,27
GUADALAJARA	4	-10.575,51
TOLEDO	33	-110.449,00

<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>-65.906,85</b>
--------------	-----------	-------------------

La distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es la siguiente:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	GASTO PUBLICO DECLARADO
Empresarios individuales	29	-19.115,91
Sociedad Anónima	9	71.759,45
Sociedad de responsabilidad limitada	40	-108.830,88
Comunidad de Bienes	2	-9.719,51
Total	80	-65.906,85

### Proyectos más significativos

Se pueden destacar a lo largo de 2006 como inversiones más significativas aquellas que atienden variables determinantes, como son:

- préstamos desembolsados más notables.
- nivel de empleo nuevo generado.

Respecto del criterio "volumen desembolsado", destacamos aquellos proyectos cuyos préstamos de referencia han superado el millón de euros:

- **Systems and Manufacturing Spain, S.A.**, con una inversión total de 4.000.000,00 €, préstamo desembolsado por 2.000.000,00 €.
- **C.A.G.L, S.L.**, con una inversión total de 2.850.482,00 €, préstamo desembolsado por 1.425.241,00 €.
- **Hoteles y Edificios, S.A.**, con una inversión total de 2.125.016,07 €, préstamo desembolsado por 1.062.508,03 €.
- **Fábrica de Engranajes Lorenzo, S.A.**, con una inversión total de 1.993.781,80 €, con dos préstamos desembolsados por 475.000,00 € y 209.434,00 €.

y en cuanto a los proyectos relevantes por el "nivel de empleo nuevo generado" como consecuencia de las inversiones acometidas:

- **Fábrica de Engranajes Lorenzo, S.A.**, que al ser un nuevo establecimiento ha creado 40 nuevos puestos de empleo.
- **Cermolca, S.L.**, con otros 28 nuevos empleos.

- **Auxiliar Eva, S.L.U.**, cuya plantilla pasa a ser, tras la inversión financiada, de 51 empleados, un 17% más..

Considerando que el tamaño medio de las pequeñas y medianas empresas regionales es de menos de 5 trabajadores, el hecho de que la bonificación en los préstamos a las PYMEs redunde en niveles de contratación de tales características, marca un efecto multiplicador en la economía regional muy positivo.

A nivel global de la medida las actividades con mayor demanda de financiación se siguen correspondiendo con la industria manufacturera y el comercio.

### **Criterios de selección de los proyectos**

La Línea está dirigida a los pequeños y medianos empresarios que quieran implantar sus proyectos en Castilla-La Mancha ó ampliar o modernizar los ya existentes, y se requerirá el cumplimiento de una serie de requisitos como:

#### Cumplir las condiciones de Pyme según definición de la Comisión de las Comunidades Europeas de 6 de mayo de 2003:

- Menos de 250 trabajadores.
- Volumen de negocio anual inferior a 50 millones de euros ó cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.
- No participadas en un 25% ó más, por una gran empresa o conjunto de empresas que no cumplan las condiciones de Pyme.
- Que desarrollen o vayan a desarrollar sus actividades en Castilla-La Mancha.

#### Inversiones financiables:

- Inversiones en activos fijos materiales o su compra, turismos imprescindibles para el desarrollo de la actividad hasta un importe de 20.000,00 €, equipos para procesos de información,...
- Trabajos de planificación, ingeniería del proyecto, investigación y desarrollo y activos intangibles.
- Campañas publicitarias, catálogos, muestrarios, programas de expansión comercial, etc,...

#### Se excluyen:

- Las inversiones o gastos de carácter improductivo.
- Las inversiones en actividades relacionadas con la exportación.
- Las inversiones del sector transporte.
- Las inversiones de sectores relacionados con la Ayuda de Estado 632/99 (Construcción, carbón, siderurgia, fibras sintéticas, naval, automóvil y financiero).
- El IVA y otros impuestos.



- La industria del tabaco, Administración Pública, Juegos de Azar y las Agencias Inmobiliarias.

Asimismo el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha podrá establecer inversiones o sectores prioritarios al igual que sectores excluidos.

#### Importe mínimo y máximo de la financiación y de la ayuda y plazos:

- El proyecto de inversión deberá ser financiado por recursos propios no subvencionados, como mínimo hasta un 30%.
- La financiación de cada proyecto será de hasta un 50% de la “inversión nueva financiable”.
- El importe mínimo de cada operación de préstamo es de 20.000,00 € y el importe máximo de financiación no podrá ser superior a 2.000.000,00 €.
- El importe máximo por Beneficiario Final y proyecto no podrá suponer que la ayuda percibida por éste supere el límite de “minimis” (Mínimo a partir del cual la Unión Europea considera que se altera la competencia entre los países miembros), establecido en 100.000,00 € durante tres años.
- El plazo máximo de su ejecución será de un año, a contar desde la fecha de firma del Contrato, salvo proyectos con duración justificada superior al año.
- La solicitud del Certificado de Inversión Subvencionable se presentará en las Delegaciones de la Consejería de Industria para que, una vez emitido el Certificado correspondiente, la Pyme pueda negociar con las entidades financieras el préstamo, el cual deberá ser revisado y aprobado por el Instituto de Finanzas.

#### Cuantía y compatibilidad de la ayuda

La ayuda consiste en un pago único, equivalente financiero a una reducción de 0,80 puntos porcentuales en el tipo de interés a lo largo de la vida del préstamo que será desembolsado de manera directa a los beneficiarios finales, una vez acreditada la ejecución de los proyectos objeto de las ayudas.

Esta Línea está sometida a la condición de minimis de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de la Comunidad Autónoma.

#### Condiciones de los préstamos

##### *Plazo de los préstamos:*

- 10 años sin carencia o con 1 o 2 de carencia
- 7 años sin carencia o con 1 o 2 de carencia
- 5 años sin carencia o con 1 año de carencia

##### *Amortización:*

Una vez finalizado el periodo de carencia, si la hubiere, la amortización se hará por trimestre coincidiendo con las liquidaciones de intereses.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

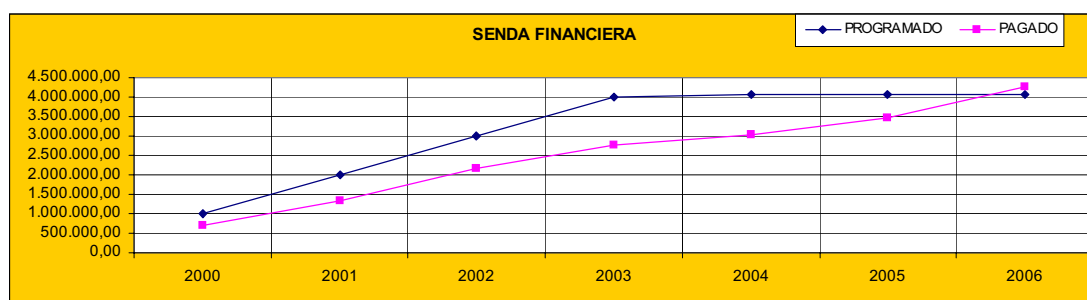
### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Las actuaciones incluidas en esta medida tienen como objetivo el apoyo a las empresas regionales con la finalidad última de impulsar las exportaciones de las empresas de la región, favoreciendo su internacionalización.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

#### Administración Autonómica

La ejecución financiera realizada durante el año 2006 asciende a 800.031,66 euros, aunque no había dotación prevista para este año.



En conjunto, para el periodo 2000-2006 la ejecución financiera acumulada asciende a 4.252.920,05 euros, cifra que representa el 104,91 % sobre el gasto programado para el periodo 2000-2006 (4.054.040,00 euros)

La distribución territorial de los pagos realizados, es la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	30	236.121,14	29,51
CIUDAD REAL	2	9.070,01	1,13
CUENCA	5	17.871,35	2,23
GUADALAJARA	1	3.914,34	0,50
TOLEDO	45	533.054,82	66,63
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>800.031,66</b>	<b>100,00</b>

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en Castilla-La Mancha:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	IMPORTE DECLARADO	%
Empresarios individuales	2	3.251,25	0,41
Sociedad Anónima	27	113.090,72	14,14
Sociedad de responsabilidad limitada	47	457.554,15	57,19
Asociación y otro tipo no definido	6	215.685,87	26,96
Corporación Local	1	10.449,67	1,31
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>800.031,66</b>	<b>100,00</b>

En el conjunto de actuaciones de esta medida se pueden destacar los siguientes proyectos por su cuantía económica:

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA PROYECTO	IMPORTE
45560431583	PROMOCION COMERCIO EXTERIOR	182.785,88
45560301575	COMERCIO Y DISTRIBUCION DE PERFUMES Y COSMETICOS	80.229,25
45560401568	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	74.268,71
02560411412	FABRICACIÓN CALZADO	46.958,08
02560411415	FABRICACIÓN DE CALZADO	34.934,11
02560401423	COMERCIALIZACIÓN CALZADO CABALLERO	23.464,19
45560401597	COMERCIO MAYOR MATERIAL CONSTRUCCION	22.314,02
45560411661	ASISTENCIA A FERIAS MIDECA Y MICAM	22.035,77
02560401461	COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA PARA TALLERES DE CHAPA Y PINTURA	18.507,59
45560431583	FABRICACION MECANICA DE CALZADO	15.184,22

Las ayudas concedidas dentro de esta Medida durante el año 2006, se articulan de forma general a través del Decreto 53/1998 de 26 de Mayo de 1998, y de forma específica a través de las siguientes Órdenes de convocatoria:

#### **LINEA 56 COMERCIO EXTERIOR,**

- Orden de 3-7-98, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM 17/7/98)
- Orden de 7-8-2001, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 10/8/2001), que deroga la anterior y

*que está modificada por la Orden de 21-8-2002.*

*- Orden de 28-8-2003 , para el fomento de la comercialización e internacionalización,*

*establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 12/9/2003), que deroga la anterior*

*- Orden de 4-10-2004, sobre bases de las ayudas para el fomento de la comercialización e internacionalización (DOCM 26/11/2004), que deroga la anterior*

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo

## **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

### **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.**

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.
- Consejería de Trabajo y Empleo.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Las actuaciones ejecutadas con cargo a la medida 1.8 tienen como finalidad contribuir a la creación de nueva actividad económica que permita la creación de nuevos puestos de trabajo, a través del fomento del trabajo autónomo, así como el refuerzo de la empresa individual mediante ayudas a la contratación del primer asalariado/a por el trabajador autónomo.

Las ayudas de fomento del autoempleo y de fortalecimiento de las iniciativas empresariales tienen como finalidad apoyar al colectivo de los trabajadores autónomos. Estas actuaciones han servido de base al desarrollo del nuevo Plan Regional de Fomento del Autoempleo enmarcado en el Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004-2007, junto con otros programas de apoyo al desarrollo, financiación y consolidación de los nuevos proyectos empresariales.

Estas ayudas están sujetas a la regla de “minimis” y se acogen, por tanto, a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 69/2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de “minimis”.

Se incluyen en esta medida las siguientes actuaciones:

- Ayuda al autoempleo
- Título-Aval Autoempleo
- Ayuda al trabajador/a autónomo/a para la primera contratación
- Asesoramiento de Iniciativas Empresariales

Con relación a la actuación “Asesoramiento de Iniciativas Empresariales”, se ha firmado un Convenio de Seguimiento con los Agentes Sociales, si bien no se ha imputado gasto en 2005, debido a que las necesidades asociadas a esta actuación se ven cubiertas por los programas de asesoramiento encuadrados en el Programa Operativo Plurirregional

Fomento del Empleo.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

#### **Administración Autonómica**

##### **Dirección General de Trabajo e Inmigración. Consejería de Trabajo y Empleo.**

###### ▫ Ayuda al autoempleo

Se trata de la concesión de ayudas a personas desempleadas pertenecientes a colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo que se establezcan como autónomos/as o como socios/as trabajadores/as en cooperativas y sociedades laborales, ampliable en este último supuesto a las personas trabajadoras que presten su trabajo por cuenta ajena en estas entidades y se asocien a ellas bajo el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Las ayudas al autoempleo se conceden durante los doce primeros meses de actividad, siendo el procedimiento de concesión de estas subvenciones el de concesión directa. Las ayudas económicas al inicio de la actividad se hacen efectivas de la siguiente forma: el 50% de la misma a los seis meses del alta en la Seguridad Social, y el resto, a los seis meses siguientes.

Tienen la consideración de personas beneficiarias, aquellas que, encontrándose en desempleo e inscritas como demandantes de empleo, se constituyan como trabajadoras autónomas a título principal, establezcan su centro de trabajo y su domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

###### ▫ Título-Aval Autoempleo

El Título Aval es un documento nominativo que recoge un incentivo al establecimiento de una persona desempleada como trabajador/ a por cuenta propia, durante un periodo máximo de seis meses. Está dirigido a desempleados/as inscritos en el momento del canje en alguna oficina del Sepecam de Castilla-La Mancha y que hayan participado con aprovechamiento en alguno de los programas impartidos por el Sepecam. Durante esta anualidad no se ha imputado ejecución financiera, al haber sido mujeres la totalidad de las personas beneficiarias, han sido objeto de imputación al Eje 45, medida 17. Por otra parte, no se han certificado algunas personas beneficiarias de esta actuación en 2006 debido a incidencias en la vinculación de expedientes entre el sistema de gestión FORTE y el sistema contable TAREA.

##### **Servicio Público de Empleo. Consejería de Trabajo y Empleo.**

###### ▫ Ayuda al autónomo para la primera contratación

El objetivo que persigue esta actuación es potenciar el desarrollo de la actividad empresarial de los trabajadores/as autónomos, mediante la concesión de ayudas destinadas a la contratación del primer trabajador/a asalariado/a de modo que facilite la creación de puestos de trabajo en la empresa individual.

Son beneficiarios/as de las ayudas por la contratación indefinida del primer trabajador/a, los trabajadores autónomos que figuraban inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.) o en el Régimen Especial Agrario (R.E.A.), al menos con un año de antigüedad a la fecha de la solicitud de la ayuda y

que no han tenido dado de alta a ningún trabajador con contrato indefinido con anterioridad a la fecha de solicitud del incentivo.

Esta actuación establece subvenciones a la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentran subrepresentadas o la incentivación de las contrataciones indefinidas cuando suscriban contratos con mujeres jóvenes que ocupen puestos cualificados o directivos.

Además, las mujeres víctimas de la violencia doméstica o los/as menores tutelados/as o extutelados/as por la Administración Regional son colectivos prioritarios.

Por otro lado, no se incorpora la necesidad de acreditar el domicilio fiscal en Castilla-La Mancha, según lo dispuesto en el Decreto 13/2004, de 17 de febrero, por el que se modifica el Decreto 91/2003 de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones y ayudas públicas.

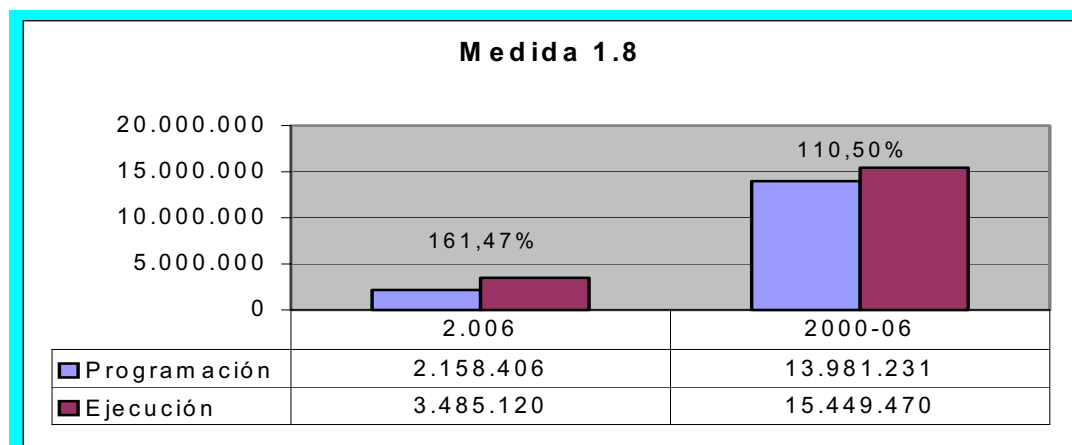
#### - Descripción de la ejecución financiera

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2006, correspondiente a la medida 1.8. es de 3.485.120,07 euros, lo que equivale al 161,47% del coste total programado para dicha anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 15.449.469,52 euros, lo que supone un 110,50% sobre el total programado para los años 2000 a 2006 (13.981.231 euros).

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 1. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06. medida 1.8.



El Programa de Ayudas al autoempleo supone el 84,52% de la ejecución financiera de la medida y el Programa de Ayudas a la contratación por trabajadores autónomos del primer asalariado representa el 15,48%. En esta anualidad no se ha realizado ejecución financiera en el Programa de Título Aval Autoempleo, dado que aquellos documentos que se han canjeado con derecho a incentivo, han correspondido a mujeres, hecho que ha dado lugar a su inclusión en el eje 45 (ver Título Aval Eje 45 Medida 17)

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2006 por los indicadores de realización física en la medida 1.8 son los siguientes:

La mayor proporción de personas beneficiarias últimas se concentra en el Programa de Ayudas al autoempleo, que registra el 93,71% del total de beneficiarios de la Medida, con 1.580 beneficiarios/as y el Programa de Ayudas al autónomo para la primera contratación supone el 6,29% de las personas beneficiarias de la Medida, con 106 personas. El Programa de Asesoramiento a iniciativas empresariales y el de autoempleo: Título Aval no han registrado beneficiarios en el año 2006.

El número total de personas beneficiarias de la medida 1.8 es de 1.686, de las cuales 755 son mujeres y 931 son hombres. La participación media de mujeres en el conjunto de la Medida es del 44,78% lo que supone un incremento con respecto al año 2005 de 4,8 puntos porcentuales (Año 2005: 39,98%) El Programa de Ayudas al autónomo para la primera contratación es el que concentra mayor proporción de mujeres entre las personas beneficiarias finales, alcanzando el 70,75%, mientras que en el Programa de Ayudas al autoempleo las mujeres representan el 43,04%.

Las personas beneficiarias de la medida 1.8. han sido, mayoritariamente, personas de 25 a 45 años (68,45%), mientras que el 18,74% de los beneficiarios de esta medida tenía menos de 25 años, observándose un descenso con respecto al año 2005 en el que el porcentaje de menores de 25 años era de 19,50%

Entre las personas beneficiarias de la medida 1.8 había 52 personas inmigrantes (lo que supone un incremento con respecto al año anterior de 79,3% -en términos absolutos de 23 personas-, de las cuales 47 se encuadran en el Programa de Ayudas al autoempleo y 5 en el de Ayudas al Autónomo para la 1ª contratación. El número de personas con discapacidad ha sido de 2, una en cada uno de los programas mencionados anteriormente.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Con relación a la incorporación de las prioridades horizontales del Reglamento (CE) nº 1784/1999 relativo al FSE, en las actuaciones comprendidas en la medida 1.8, cabe señalar lo siguiente:

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En lo que respecta al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, las actuaciones cofinanciadas en el marco de la medida 1.8 integran la perspectiva de género a través del establecimiento de criterios de selección de personas beneficiarias que priorizan las solicitudes de ayudas presentadas por mujeres que se constituyan como trabajadoras autónomas o se integren como socias trabajadoras en cooperativas o en sociedades laborales.

Por su parte, los criterios de preferencia de las solicitudes de ayudas a la contratación indefinida por los trabajadores/as autónomos/as del primer trabajador/a priorizan a las mujeres, a los colectivos de difícil inserción o a las personas con discapacidad igual o superior al 33%. Asimismo, la Orden de convocatoria que regula esta actuación prioriza que las ayudas presentadas por potenciales beneficiarios de las ayudas a quienes se dirija la actuación vengán informados por los servicios sociales, potenciando la



concentración de la actuación en los colectivos con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

Por otra parte, se prioriza la concesión de subvenciones a la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentran subrepresentadas y se incentivan las contrataciones indefinidas cuando se suscriben contratos con mujeres jóvenes que ocupen puestos cualificados o directivos, con el objetivo de paliar las desigualdades entre hombres y mujeres.

Para finalizar y de modo general, la perspectiva de género se encuentra incorporada a la información estadística solicitada y registrada (estadísticas, indicadores, desagregación por sexo) Esto es de aplicación al resto de los epígrafes del presente documento, por lo que, en principio, no se explicitará nuevamente en el mismo.

### Sociedad de la información

En las actuaciones de la medida 1.8 los criterios de selección de los proyectos incorporan como criterio específico la contribución al aprovechamiento del potencial del empleo de la sociedad de la información.

Como novedad, en 2006 se ha puesto en marcha un sistema que permite presentar la solicitud de participación por vía telemática, promoviendo así la sociedad de la información y acelerando el proceso.

### Desarrollo local

A través del apoyo y fomento del autoempleo, como forma de creación de tejido empresarial y fomento del emprendimiento a nivel local, claramente se potencian las acciones de desarrollo en el ámbito territorial; desde un nivel autonómico, provincial, municipal, se transfieren los efectos al ámbito local, así como las distintas actuaciones en el plano local, tienen su repercusión en los otros ámbitos mencionados.

- **Método de gestión**

Las actuaciones realizadas dentro de esta medida se han gestionado a través de las siguientes órdenes de convocatoria de ayudas:

- Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las ayudas de fomento del autoempleo (DOCM nº 114 de 26-10-2001).
- Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26-10-2001).
- Orden de 20 de febrero de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, de incentivos a los trabajadores/as autónomos/as para la contratación indefinida del primer/a trabajador/a asalariado/a (DOCM nº 26 de 01-03-2002).
- Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa título-aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª 6ª y 10ª de la orden de 9 de octubre de 2001, incrementando la cuantía de la ayuda y modificando la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

- Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).
- Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).
- Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).
- Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM nº 78 del 19-04-2005).
- Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 09-11-2005).
- Orden de 3 de julio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las ayudas para el fomento de proyectos de autoempleo promovidos por desempleados (DOCM nº 149 de 21-07-2006).
- Orden de 5 de julio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las ayudas del programa aval-autoempleo destinado a desempleados (DOCM nº 149 de 21-07-2006).
- Orden de 3 de octubre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las ayudas para el fomento de proyectos de autoempleo promovidos por desempleados; que modifica la Disposición 24 de la Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo de 03-10-2006, ampliando las aplicaciones presupuestarias (DOCM nº 211 de 12-10-2006).

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

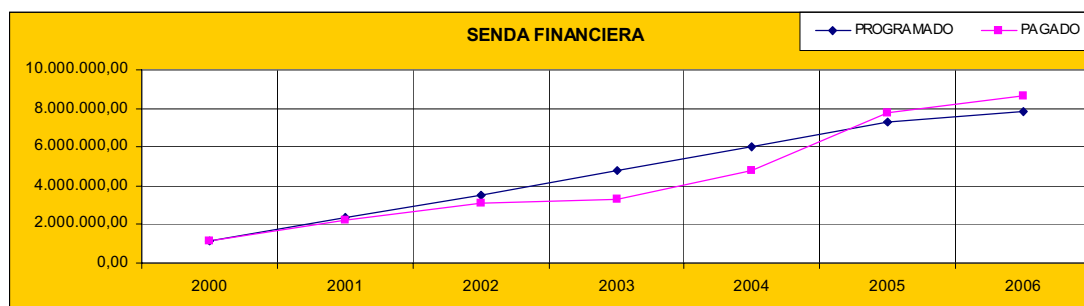
### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como objetivo la promoción y difusión del conocimiento del patrimonio cultural de la región basada en un programa de ayudas destinado a la promoción, modernización y desarrollo de la oferta turística en colaboración con Asociaciones Empresariales y Corporaciones.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

#### Administración Autonómica

En la anualidad de 2006 se han efectuado pagos por un importe de 914.456,29 euros, cifra que representa el 176,99 % sobre el gasto público programado para la anualidad 2006 (516.667,00 euros).



En conjunto para el periodo 2000-2006, se han pagado 8.657.136,63 euros, cifra que representa el 110,75 % sobre el gasto público programado para el conjunto de estas anualidades (7.816.669,00 euros).

Asimismo, atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, su distribución sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	41	276.383,12	51,08
CIUDAD REAL	38	-63.647,24	-11,76
CUENCA	21	85.318,00	15,77
GUADALAJARA	42	21.161,16	3,91
TOLEDO	56	221.839,36	41
<b>Total</b>	<b>198</b>	<b>541.054,40</b>	<b>100,00</b>

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en Castilla-La Mancha:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	IMPORTE DECLARADO	%
Comunidad de Bienes	12	-69.155,37	-12,78
Asociación y otro tipo no definido	73	291.794,03	53,93
Corporación Local	112	300.117,74	55,47
Organismo Autónomo estatal o no, y asimilados, y congregaciones e instituciones religiosas	1	18.298,00	3,38
<b>Total</b>	<b>198</b>	<b>541.054,40</b>	<b>100,00</b>

Las actuaciones que se integran en el marco de esta medida en el año 2006 están contempladas en la Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales de Castilla-La Mancha para la realización inversiones en infraestructuras turísticas y de actividades de promoción turística. En esta medida se incluyen las subvenciones tienen por finalidad la promoción turística del municipio, (creación de oficinas de turismo, catálogos, folletos, y demás actos de carácter promocional) o ámbito territorial de que se trate, consistiendo la ayuda en una subvención a fondo perdido de hasta el 100% de la inversión valorada y aprobada, limitándose únicamente el gasto en lo que se refiere a gastos de alojamiento y manutención de una persona por empresa y actividad promocional, que el porcentaje de la subvención no podrá exceder del 80% del gasto aprobado con un límite de 150 euros por día.

Por otra parte, en el desarrollo de su programa de promoción de los recursos turísticos de la Región, la Consejería de Industria y Tecnología con el objeto de seguir implicando a las Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro por la importante labor que desarrollan como iniciativa privada en materia de promoción turística, publica la Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regulan las bases de las ayudas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de promoción turística de Castilla-La Mancha, incluyéndose en este concepto las siguientes actividades:

- Apoyo y fomento del asociacionismo profesional en el sector turístico de la Región.

- Realización de actos dentro o fuera de la Región destinados a dar a conocer los recursos y potenciales turísticos de Castilla-La Mancha.
- Realización de actividades tendentes a fomentar el turismo dentro de la Región.
- Realización de actividades que se consideren de interés para la promoción turística de la Región.
- Realización de actividades y acontecimientos excepcionales que tengan una fuerte capacidad de promoción turística de la Región.
- Organización de actos, eventos, cursos o seminarios de difusión de recursos y potencialidades turísticas de la región.
- Asistencia a ferias, congresos y certámenes de análoga naturaleza en calidad de coexpositores en el stand institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que tengan por finalidad la promoción turística de la Región.
- Actividades de fomento del turismo en Castilla-La Mancha, así como aquellas de promoción turística que se consideren de interés para la Región.
- Realización de congresos, conferencias, jornadas, seminarios y cursos dirigidos a fomentar la implantación de sistemas de calidad turística en Castilla-La Mancha.

Esta medida se desarrolla además mediante la difusión del potencial turístico, tanto en España como en el extranjero, a través de campañas de difusión turística.

En el conjunto de actuaciones de esta medida se pueden destacar los siguientes proyectos por su cuantía económica.

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA PROYECTOS	IMPORTE
02/06/ATU/006	VARIOS PROYECTOS	63.677,02
45/06/ATU/008	MUESTRA GASTRONOMICA REGIONAL. FARCAMA '06 (GASTOS INFRAESTRUCTURA)	57.000,00
02/06/ATU/013	DIVERSOS PROYECTOS DE ACTUACION. ASISTENCIA A FERIAS	36.079,94
16/06/ATU/003	PROMOCION SEMANA SANTA 2006	24.000,00
02/06/PTA/002	PROMOCIÓN TURÍSTICA III CENTENARIO BATALLA DE ALMANSA	22.000,00
45/06/ATU/010	CREACION, FOMENTO, SENSIBILIZACION, DIFUSION, FORMACION Y PROMOCION DEL ENOTURISMO EN CASTILLA LA MA	21.743,00
45/06/ATU/007	GUIA DE HOTELES Y RESTAURANTES 2007	20.000,00
02/06/ATU/008	PANEL TURISTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE	18.298,00
45/06/PTA/031	DIA DE LA VIA VERDE Y VIII DIA NACIONAL DE LAS VIAS VERDES	15.000,00

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia

## **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Educación y Ciencia

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Esta medida tiene como objetivo aprovechar el impulso de actividades económicas y de generación de empleo de calidad que ofrece la investigación básica, la formación de recursos humanos y su aplicación al tejido productivo.

Se incluyen en esta medida las siguientes actuaciones:

- Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo
- Becas Predoctorales
- Becas Postdoctorales

## **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

### **Administración Autonómica**

#### **Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo**

- Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo

Incluye ayudas a la incorporación de jóvenes con titulación al tejido productivo con el objetivo de lograr la adquisición y mejora de formación a través de su participación en proyectos de innovación y desarrollo.

Las subvenciones a la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo facilitan, por un lado, la incorporación de recursos humanos especializados en empresas de la región y por otro, la implantación y desarrollo de proyectos de investigación aplicada al entorno empresarial o transferible al mismo, mediante la colaboración de empresas o grupos de empresas de Castilla-La Mancha.

## **Consejería de Educación y Ciencia**

- Becas predoctorales y Postdoctorales

Ambas actuaciones contribuyen al objetivo de generar recursos humanos con cualificaciones de alto nivel que, mediante su incorporación al tejido productivo y al sistema de I+D+I regional reforzarán la competitividad empresarial.

### **- Descripción de la ejecución financiera**

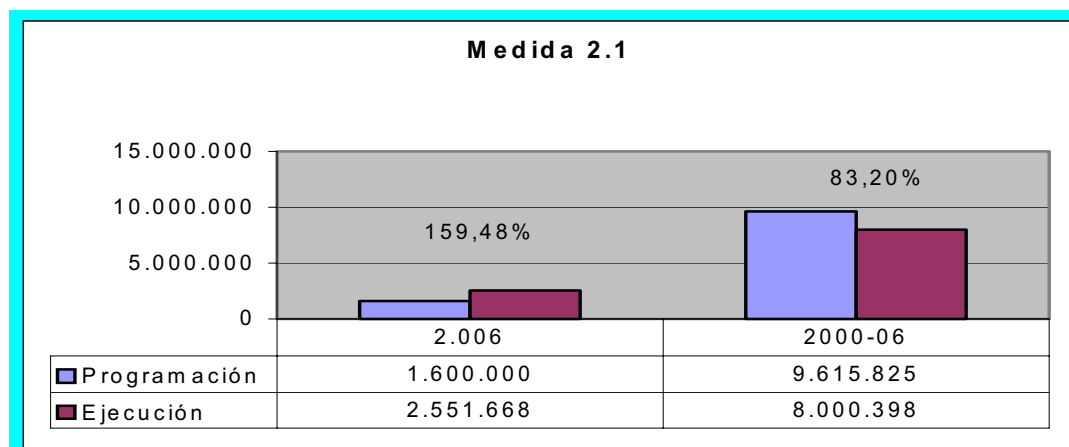
El coste total realizado y pagado en 2006 ha sido de 2.551.667,53 euros, equivalente al 159,48% del coste total programado para dicha anualidad.

Asimismo y durante esta anualidad, se ha procedido a la descertificación de pagos elegibles correspondiente a la anualidades 2003 y 2004 por importe de 281,89 euros, por lo que el acumulado sobre la anualidad 2006 se sitúa en 2.551.667,53 euros.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa se eleva a 8.000.398,40 euros, lo que supone un 83,20% sobre el total programado para los años 2000 a 2006. (9.615.825 euros)

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.

Gráfico 2. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06 medida 2.1.



En el conjunto de actuaciones integradas en esta medida, las Becas Predoctorales para la formación de personal investigador concentran el 76,82% del total de la realización de la Medida, repartiéndose el resto de la ejecución entre el Programa de Ayudas para la formación en I+D (13,10%) y las Becas Postdoctorales para la formación de personal investigador (10,07%; lo que supone un incremento de aproximadamente un 2% con respecto al ejercicio de ejecución 2005).

### **- Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2006 por los indicadores de realización física en la medida 2.1 son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias de la medida 2.1 es de 144, de las que 52 son mujeres y 92 son hombres, siendo, por tanto, la participación femenina del 36,11%.

Las personas beneficiarias de la medida 2.1. se concentran en el Programa de Becas Predoctorales-incluyendo las nuevas concesiones y las renovaciones-, con 112 personas (77,78%), siendo menor su presencia en el Programa de Ayudas para la formación en I+D, con 16 personas (11,11%) y en el Programa de Becas postdoctorales, con 16 personas igualmente(11,11%). Se observa una ligera disminución en el número de personas beneficiarias con respecto al año anterior (179 personas).

Los tres programas de la medida 2.1. muestran un mayor nivel de participación masculina que femenina, siendo el Programa de Becas predoctorales el que registra mayor porcentaje de mujeres (37,50%), seguido por el Programa de Becas postdoctorales (31,25%) y el de Ayudas para la formación en I+D (31,25%). En este sentido, se ha observado un cambio de tendencia con respecto al año anterior, en donde el mayor porcentaje de mujeres se concentraba en las becas postdoctorales.

El 4,17% de las personas beneficiarias de la medida 2.1. (144 personas en total) tenía menos de 25 años. La edad de todas las personas beneficiarias del Programa de Becas predoctorales y Becas postdoctorales se sitúa entre los 25 y 45 años.

Casi la mitad de las becas predoctorales de nueva concesión en 2006 (excluyendo las renovaciones de becas concedidas en años anteriores) pertenecen a la familia profesional "Medio Ambiente" y una quinta parte a "Nuevas tecnologías". De las 16 Becas postdoctorales concedidas, el 43,75% están relacionadas con el Medio Ambiente y el 18,75% con el desarrollo de la Sociedad de la Información.

#### **- Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

##### Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La actuación consistente en Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo gestionada por el Sepecam busca fomentar la participación de mujeres para favorecer su presencia en las acciones programadas, mediante la eliminación del requisito de la obtención del título universitario en los cuatro años anteriores a la fecha de formalización del contrato, que deben reunir los destinatarios últimos de las ayudas.

##### Medio ambiente

En la concesión de becas predoctorales y postdoctorales se valora la incidencia del trabajo propuesto en la protección y mejora del medio ambiente. Por su parte, la formación predoctoral incluye de manera preferente las áreas de conocimiento de las ciencias medioambientales, de la vida y sociales.

En 2006, el 46,7% de las becas predoctorales y el 43,75% de las postdoctorales concedidas están relacionadas con el Medio Ambiente.

##### Sociedad de la información

El 20% de las becas predoctorales de nueva concesión de 2006 se enmarcan en la categoría de Nuevas Tecnologías. El 18,75% de las becas postdoctorales concedidas en 2006 están dirigidas al desarrollo de proyectos en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.



- **Método de gestión**

Las actuaciones realizadas en el marco de esta Medida se han gestionado a través de las siguientes Órdenes de Convocatoria:

- Orden de 10 de julio de 2000 del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo (DOCM nº 71 de 21-07-2000)
- Orden de 10 de octubre de 2002, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas predoctorales y ayudas complementarias para la formación de personal investigador durante el año 2003, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y del Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 129 de 18-10-2002).
- Orden de 10 de octubre de 2002, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de renovación de becas predoctorales y se convocan ayudas complementarias para la formación de personal investigador, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y desarrollo Tecnológico y del Plan Regional de Innovación de Castilla- La Mancha (DOCM nº 129 de 18-10-2002).
- Orden de 10 de Octubre de 2002, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas postdoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y del Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 129 de 18-10-2002).
- Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan ayudas para la formación en el ámbito de innovación y desarrollo (DOCM nº 162 de 31-12-2002).
- Orden de 18 de junio de 2003 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y desarrollo, añadiendo una nueva Disposición 28ª, que indica que las ayudas correspondientes a la Orden de 19-12-2002 tienen carácter de ayudas de "minimis". Además se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª y 18ª de dicha Orden, incluyendo a los Centros Tecnológicos como beneficiarios, excluyéndolos como directores y coordinadores de los proyectos e indicando que los gastos subvencionables recogidos en el Anexo I se refieren además a las acciones conjuntas que combinen los epígrafes a) y b) de la disposición 4ª. (DOCM nº 98 de 07-07-2003).
- Orden de 18 de Noviembre de 2003, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se publica la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador y ayudas complementarias José Castillejo durante el 2004. (DOCM nº 169 de 03-12-2003).
- Orden de 19 de noviembre de 2003 de la Consejería de Ciencia y Tecnología, de renovación de becas predoctorales y ayudas para la formación de personal

investigador y ayudas complementarias José Castillejo durante el año 2004 (DOCM nº 169 de 03-12-2003).

- Resolución de 30 de diciembre de 2003 de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica por la que se procede a la renovación de becas predoctorales convocadas por Orden de 19 de noviembre de 2003 de la Consejería de Ciencia y Tecnología.(DOCM nº 169 de 03-12-2003).
- Orden de 8 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de ayudas para la formación y contratación de personal investigador y ayudas complementarias José Castillejo durante el año 2005. (DOCM nº 213 de 12-11-2004).
- Orden de 9 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la concesión de becas postdoctorales durante el año 2005. (DOCM nº 240 de 21-12-2004).
- Orden de 27 de septiembre de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de ayudas para la formación y contratación de personal investigador durante el año 2006. (DOCM nº 200 de 06-10-2005).
- Orden de 27 de septiembre de 2005 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la concesión de becas postdoctorales durante el año 2006. (DOCM nº 200 de 06-10-2005).
- Orden de 10 de enero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de ayudas complementarias José Castillejo para personal investigador en la Comunidad de Castilla-La Mancha, durante el año 2006. (DOCM nº 15 de 20-01-2006).
- Orden de 8 de febrero de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de acciones formativas para titulados en el ámbito de la innovación empresarial en Castilla-La Mancha (DOCM nº 48 de 03-03-2006).
- Orden de 13 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de ayudas para personal investigador en formación y renovación de las ayudas de personal investigador en formación asociados a proyectos de investigación durante el año 2007. (DOCM nº 239 de 17-11-2006). Corrección de errores de 28 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, a la Orden de 13-11-2006, por la que se convocan ayudas para personal investigador en formación y renovación de las ayudas de personal investigador en formación asociados a proyectos de investigación durante el año 2007. (DOCM nº 251 de 04-12-2006).
- Orden de 5 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, para la concesión de ayudas postdoctorales; modificando de la Orden de 9 de diciembre de 2004 la duración de las ayudas y el plazo de presentación de las solicitudes de las mismas. (DOCM nº 263 de 20-12-2006).

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

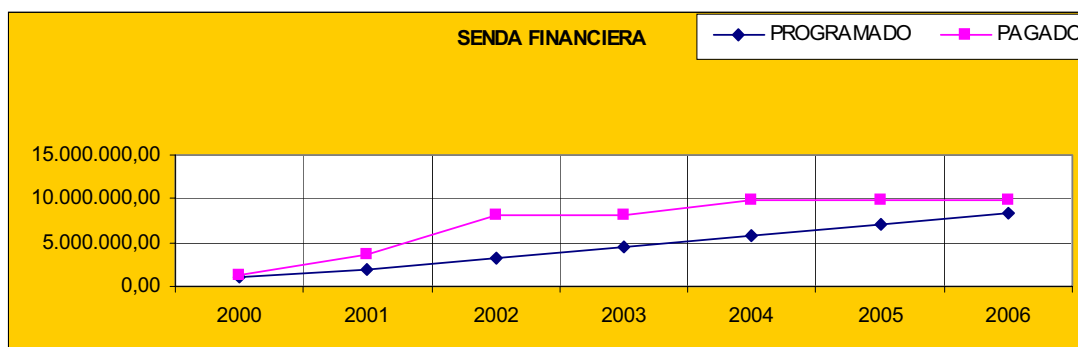
### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

La medida pretende dar respuesta a la escasa incorporación de nuevas tecnologías y los débiles avances en materia de investigación y desarrollo en diferentes campos de Actuación como proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico (I+D+I). Su puesta en marcha se ha realizado a través de convocatorias de ayudas y convenios de colaboración con organismos públicos, fundamentalmente la Universidad, y otros Centros públicos de investigación, así como Instituciones privadas sin ánimo de lucro.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

#### Administración Autonómica

En la anualidad de 2006 no se han certificado pagos con cargo a esta medida. Sin embargo en el periodo de programación 2000-2006, se ha alcanzado una inversión pagada de 9.891.683,92 euros, cifra que representa el 117,24 % sobre el gasto público programado para dicho período (8.437.445,00 euros).



<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	4 Transferencia Tecnológica

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo
- Consejería de Ciencia y Tecnología

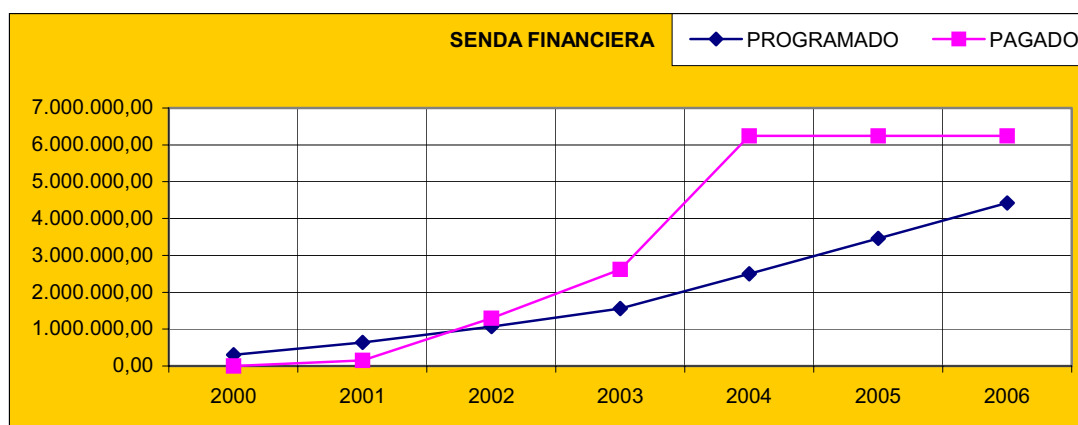
### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

El objetivo principal de esta medida es la mejora de la coordinación del sistema regional de innovación, la promoción de la cultura de la innovación, el fomento de la cooperación científico-técnica, tanto con organismos públicos de investigación, Universidades y otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, como privados.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

#### Administración Autonómica

En la anualidad de 2006 no se han certificado pagos con cargo a esta medida. No obstante lo anterior, se ha procedido a la descertificación de pagos de la anualidad 2004 por un total de -416.944,48 euros. En consecuencia con lo anterior y para el periodo de programación 2000-2006, se ha alcanzado una inversión pagada de 6.242.553,95 euros, cifra que representa el 141,08 % sobre el gasto público programado para dicho periodo (4.424.734,00 euros).



<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo
- Consejería de Ciencia y Tecnología

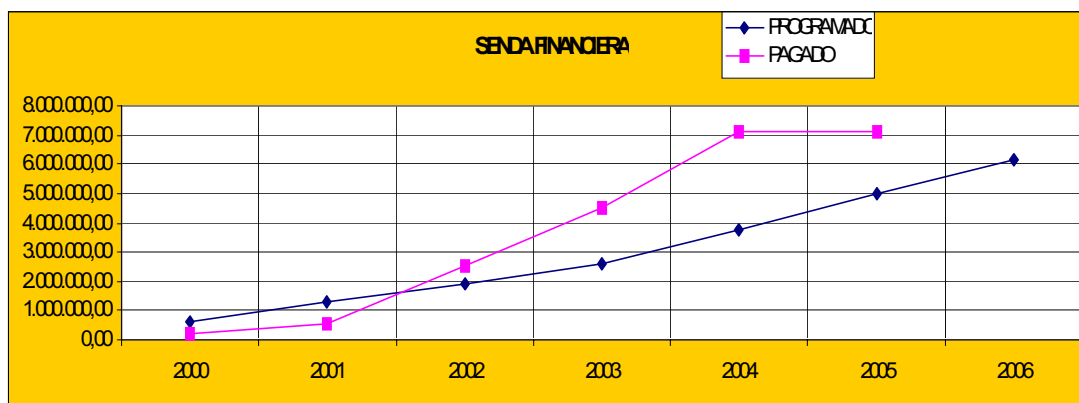
### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

La medida pretende la mejora del nivel de acceso a la información en materia de I+D e innovación de las empresas, incrementar el número de empresas innovadoras y participantes en programas públicos de I+D e innovación. A través de esta medida, se está dotando del necesario equipamiento a los centros de investigación y tecnológicos actualmente existentes y procediendo a la creación de infraestructuras científicas y tecnológicas, consideradas necesarias desde el punto de vista del desarrollo social y económico de la región.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

#### Administración Autonómica

En la anualidad de 2006 no se han certificado pagos con cargo a esta medida. Sin embargo en el periodo de programación 2000-2005, se ha alcanzado una inversión pagada de 7.142.505,73 euros, cifra que representa el 115,74 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (6.171.235,00 euros).



<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
MEDIDA:	7 Sociedad de la Información

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

#### **Administración General del Estado**

- Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)

### **2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

El objetivo de esta medida es el apoyo al desarrollo e implantación de las aplicaciones de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información. Las actuaciones que la integran están siendo realizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y la Dirección General de Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda). En la actualidad se han incorporados varios proyectos del SESCAM, concretamente, los programas IKONOS y ESCULAPIO, cuyo objetivo es digitalizar los historiales clínicos de los pacientes.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

El gasto total certificado para el total de esta medida en el año 2006 ha sido por importe de 4.268.958,35 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de 24,29%.

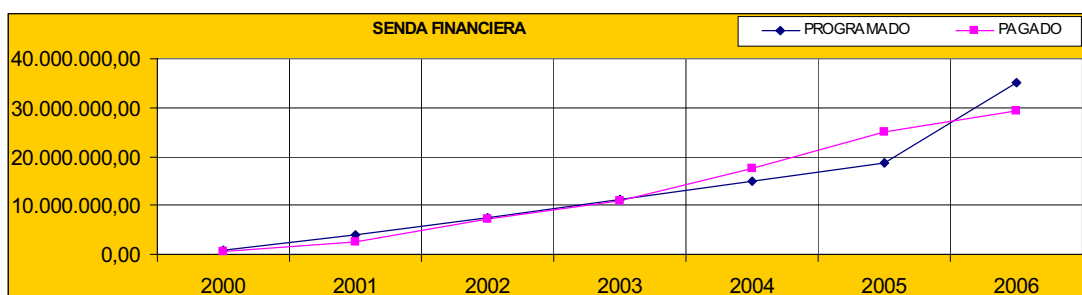
Hasta el 31 de diciembre de 2006 los gastos certificados han sido por importe de 34.302.133,45 euros, que representan un 78,64% sobre el gasto programado para la totalidad del período elegible.

#### **Administración Autonómica**

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2006 asciende a 4.242.778,50 euros, cantidad que representa el 25,93% del gasto público programado para este año (16.365.341,00 euros).

Asimismo y durante esta anualidad, se ha procedido a la descertificación de pagos elegibles correspondientes a la anualidad 2004 por importe de 38.400,00 euros, por lo que el acumulado sobre la anualidad 2006 se sitúa en 4.204.378,50 euros.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, la ejecución realizada asciende a 29.380.756,87 euros que representa el 83,52% del gasto público programado para el periodo 2000-2006 (35.178.425,00 euros)



En el conjunto de actuaciones de esta medida, la distribución por provincias no es posible detallarla por ser todos los expedientes de los servicios Centrales y no estar provincializados.

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	IMPORTE DECLARADO	%
Sociedad Anónima	32	2.735.444,40	65,06
Asociación y otro tipo no definido	33	1.468.934,10	34,94
	65	4.204.378,50 €	100,00

A continuación se analizan las actuaciones de cada uno de los gestores.

#### Consejería de Economía y Hacienda

En esta medida y por la Consejería de Economía y Hacienda, durante el año 2006 no se han declarado pagos.

#### Consejería de Ciencia y Tecnología

El proyecto de establecimiento de una Red de Centros de Acceso Público a Internet en Castilla-La Mancha, en los que todos los ciudadanos de la Región tuvieran acceso a los servicios asociados a la Sociedad de la Información (tales como internet, correo electrónico, etc.), comenzó su andadura en el año 2001 a raíz de la publicación de la Orden de 20-12-2001, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se creaban los Centros de Internet de Castilla-La Mancha y se convocaban ayudas y subvenciones a los Ayuntamientos de la Región para su instalación.

Posteriormente, a través de la Orden de 5-3-2004, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, se convocaron nuevas ayudas y subvenciones a los Ayuntamientos de la Región para la ampliación del equipamiento de los Centros ya existentes, así como para la instalación de nuevos centros.

Asimismo, a lo largo de 2006 ha visto la luz una nueva convocatoria de ayudas y subvenciones, a través de la Orden de 22-6-2006, de la Consejería de Industria y Tecnología, para la ampliación del equipamiento de los Centros ya existentes, así como para la instalación de nuevos centros.

En este punto cabe decir que, seguidamente a cada convocatoria de ayudas, por parte de la entonces Consejería de Ciencia y Tecnología, hoy Consejería de Industria y Tecnología, se procedió a la licitación pública del oportuno contrato para la adquisición del equipamiento informático necesario para el establecimiento de dichos centros, adjudicándose los mismos según los procedimientos legales correspondientes.

En resumen, este ambicioso proyecto viene desarrollándose desde finales de 2001, de manera que a finales de 2006 el número de centros que conformaban la citada Red ascendía a 548. En la actualidad, dicho número se ha visto incrementado a raíz de la Orden de 22-6-2006 hasta un total de 633 Centros, distribuidos de la siguiente forma entre las provincias de la Región:

- 85 en la provincia de Albacete
- 104 en Ciudad Real
- 163 en Cuenca
- 112 en Guadalajara, y
- 169 en Toledo.

Los anteriores datos hacen de la Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha la mayor red estas características existentes no ya sólo a nivel nacional, sino incluso a nivel de la Unión Europea.

Considerando tanto la gran envergadura técnica y de equipamiento que tiene actualmente el proyecto, así como la favorable valoración que dan los usuarios de los centros, podemos afirmar que nos encontramos ante uno de los más importantes proyectos que se están desarrollando en Castilla-La Mancha en pro de extender las ventajas de la Sociedad de la Información y del Conocimiento entre el mayor porcentaje posible de la población castellano-manchega, al acercar de manera gratuita una gran cantidad de espacios y equipos informáticos a tal fin.

Es por ello que el Gobierno Regional se ha marcado como objetivo continuar con este proyecto en ejercicios futuros, aumentando el número de centros y ampliando la dotación y el equipamiento de los ya existentes.

Finalmente, cabe decir que dentro de esta medida, desde la Consejería de Industria y Tecnología, se han certificado en el ejercicio 2006 exclusivamente pagos relativos a la financiación del equipamiento informático de los Centros de Internet.



### Servicio de Salud de Castilla La Mancha

Incluyen medidas que incorporan las tecnologías de la información al ámbito sanitario a fin de servir de apoyo y soporte a las decisiones de nuestros profesionales y contribuya así a la mejora y calidad en el diagnóstico y atención al ciudadano.

El ambicioso proyecto de poner en marcha el llamado "Historial Clínico Electrónico del paciente", tanto en centros de la red de atención primaria como en el de especializada en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, se inicia en 2003 con la licitación pública y adjudicación de la adquisición del equipamiento informático preciso, por un lado, para la dotación de infraestructura tecnológica a los Centros de Salud y Consultorios Locales de dos o más médicos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) correspondiente a la Fase I del Proyecto "ESCULAPIO". Y por otra, de equipos informáticos, equipos radiológicos y sistemas para el tratamiento de la información, precisos para la implantación del "PACS-RIS" del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) correspondiente a la fase I del Proyecto "IKONOS", en Gerencias de Atención especializada, como proyecto piloto de un sistema interactivo de archivado digital de imágenes, junto con un servicio de distribución de las mismas que cubra las necesidades de los departamentos de radiología de los hospitales gestionados por el SESCAM, y de las consultas de los médicos especialistas, y que con independencia del hospital, centro de especialidades, diagnóstico y tratamiento (CEDT), centro de salud o consultorio local en que se haya realizado el estudio, permita a todos ellos acceder a la información radiológica que precisen.

La evolución del proyecto Ikonos en todo el área sanitaria del Sescam se ha constituido como un verdadero éxito, tal y como avalan los siguientes datos estadísticos:

- Nº total de Radiólogos: 119
- Nº total de usuarios que tienen acceso desde Primaria mediante Turriano y con la base del Esculapio: 1.356
- Nº total de centros en primaria en los que se puede consultar la imagen e informes radiológico: 1.080
- Nº total de estudios realizados: 1.055.343
- Nº total de imágenes almacenadas: 14.140.368
- Nº total de accesos a Galgo (mecanismo central de compartición de informes e imágenes entre centros) : 735.736 ,lo cual ratifica la compartición de imágenes e informes entre los distintos hospitales, Centros Especiales de Diagnostico y Tratamiento y Centros de Atención Primaria.
- Nº Accesos Web externos al servicio de Radiodiagnóstico para la consulta de informes e imágenes radiológicas : 2.569.656
- Nº de estaciones clínicas y diagnósticas proporcionadas: 1.091
- Nº de servidores DICOM en cluster :  $18 \times 2 = 36$
- Nº de modalidades conectadas (CR's , TAC, RESO, etc): 187

- 56 CR (Radiografía computerizada)
  - 22 CT (Tomografía computerizada)
  - 13 MG (Mamografía)
  - 13 RF (Fluoroscopio)
  - 49 US (Ultrasonidos)
  - 3 XA (Angiografía)
  - 11 MR (Resonancia Magnética)
  - 17 DX (Radiografía Digital)
  - 3 PX/OT (Rayos X panorámicos y otras modalidades)
- Nº de centros dotados para la adquisición de imagen digital: 18 hospitales, 10 CEDTs y 8 Centros de salud.

En la anualidad 2006, ambos proyectos continúan en ejecución, certificándose 1.498.800,38 € en relación al proyecto Ikonos I y 1.507.334,10 € en relación al proyecto Esculapio I.

## **Administración General del Estado**

### Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda)

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de Castilla-La Mancha para el periodo 2000-2006 a través de la medida 2.7 "Sociedad de la información" con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Éstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

- 1.- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.

- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado a 31 de diciembre de 2006 133 contratos para realizar trabajos en 440 municipios con una superficie total de 2.950.232 hectáreas y con 1.783.561 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	CONTRATADAS			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
ALBACETE	14	455.845	128.282	10	459.758	139.829	10
CIUDAD REAL	26	531.275	136.921	26	539.544	142.966	26
CUENCA	40	743.949	535.662	113	458.117	414.983	67
GUADALAJARA	29	753.186	814.014	237	324.083	283.888	98
TOLEDO	24	465.977	168.682	54	468.540	170.462	53
<b>TOTALES .....</b>	<b>133</b>	<b>2.950.232</b>	<b>1.783.561</b>	<b>440</b>	<b>2.250.042</b>	<b>1.152.128</b>	<b>254</b>

A pesar de haberse realizado nuevos contratos, algunos no tendrán incidencia en los indicadores, ya que se actualizan construcciones agrarias, diseminados o las bases de datos del catastro, pero no parcelas ni superficie.

A su vez se han programado y ya finalizado dos contratos para la elaboración de ortofotografías, que afectan a 10 municipios de la provincia de Cuenca (9) y Toledo(1) con una superficie total realizada de 68.414 hectáreas

Como se observa existe una desviación, en general, entre los indicadores previstos en el complemento de programa y los previstos en la contratación, caso que era especialmente notable entre los indicadores de superficie ortofotografiada previstos en el complemento de programa y los indicadores programados a consecuencia de la contratación de los trabajos a realizar (indicadores extraídos de la cláusula "O" de los contratos, según la base de datos del Catastro en ese momento). Esta desviación se explicaba por el hecho de que para los valores de los indicadores previstos que figuran en el complemento de programa se partió de la situación que quedó pendiente de actualizar al finalizar el primer Programa Operativo (MAC 94-99) en el año 1999, y en el caso de las ortofotografías se sumaba el hecho de que

posteriormente se llegó a un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el intercambio de información, en el que estaban incluidas las ortofotos, lo que ya no hacía necesario la contratación para la realización de ortofotografías.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación, así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el Programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

En el año 2006 los pagos realizados han sido por un importe de 26.179,85 euros, que suponen un 2,16% de ejecución respecto del total de gasto previsto para esta anualidad.

El total de los pagos realizados a 31 de diciembre de 2006 ha sido por importe de 4.921.376,58 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 58,31% sobre el coste programado para los años 2000-2006.

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31 de diciembre de 2006 es de 8.517.279.01 €, de los que 8.050.457.36 € se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica, 23.844,74 € a la elaboración de ortofotografías y 442.976,91 € a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta el 31 de diciembre de 2006.

La distribución por provincias de los pagos realizados a 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Medida	Provincia	Nº proyectos	Gasto certificado	% sobre el total
2.7	Albacete	13	463.100,18	9,410%
	Ciudad Real	23	862.654,26	17,529%
	Cuenca	31	1.558.213,93	31,662%
	Guadalajara	17	796.140,83	16,177%
	Toledo	21	798.290,55	16,221%
	Varias provincias	11	442.976,83	9,001%
		<b>116</b>	<b>4.921.376,58</b>	<b>100,000%</b>

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

## **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Consejería de Obras Públicas

### **Administración General del Estado**

- Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
- AQUAVIR, S.A.
- Hidroguadiana, S.A.
- Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

## **2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

El objetivo de esta medida es el incremento de los recursos hídricos disponibles para abastecimiento en la región. Para su desarrollo se están realizando diferentes actuaciones: infraestructuras de abastecimiento de agua, presas, trasvases, canalizaciones, conducciones y todas aquellas que persiguen la mejora de la calidad de agua para abastecimiento a la población.

## **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

El gasto total certificado para el total de esta medida en el año 2006 ha sido por importe de 12.263.804,56 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de 71,78%.

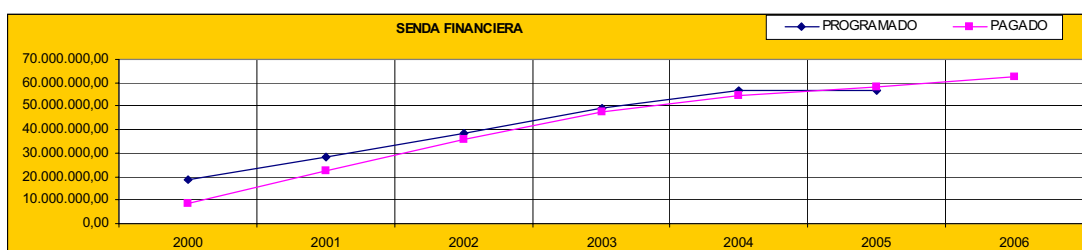
Hasta el 31 de diciembre de 2006 los gastos certificados han sido por importe de 82.989.257,11 euros, que representan un 55,32% sobre el gasto programado para la totalidad del período elegible.

### **Administración Autonómica**

#### **Consejería de Obras Públicas**

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2006 asciende a 4.354.335,88 euros, aunque no había gasto público programado para este año.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 62.719.452,80 euros, cifra que representa el 110,77% sobre el gasto público programado para dichas anualidades (56.621.201,00 euros).



Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	3	995.624,24	22,87
CIUDAD REAL	19	1.992.966,42	45,77
CUENCA	23	1.240.510,32	28,49
TOLEDO	4	125.234,90	2,88
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>4.354.335,88</b>	<b>100,00</b>

Dentro del conjunto de actuaciones en esta medida podemos destacar, por sus características técnicas y por su cuantía económica, los siguientes proyectos más significativos;

- Expediente HA-TO-99-502 Ejecución E.T.A.P. Mancomunidad de Algodor
- Expediente HA-AB-01-448 Aprovechamiento recursos hidráulicos Tajo-Segura.
- Expediente HA-CU-03-484 Ejecución mejora abastecimiento de Iniesta.
- Expediente HA-CU-03-483 Ejecución mejora abastecimiento de Ledaña.
- Expediente HA-CR-03-497 Ejecución de obras de abastecimiento a Poblete desde Ciudad Real.
- Expediente HA-CR-04-471 Redacción de proyecto y ejecución de obra de abastecimiento a Miguelturra (Ciudad Real)

### Administración General del Estado

La ejecución de las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados en el año 2006 ha sido por importe de euros 7.909.468,68, que suponen un porcentaje de 46,29% respecto al gasto programado para dicha anualidad.

A 31 de diciembre de 2006 los pagos realizados han sido por un montante 20.335.124,23 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución de 21,77% respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006.

A continuación se indican las actuaciones realizadas por cada uno de los organismos

que participan en la ejecución de esta medida:

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

No se han certificado pagos en la anualidad 2006.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 2.562.428,52 euros, lo que supone una ejecución del 36,57% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Las obras realizadas han supuesto la realización de 67 Km. de redes de abastecimiento nuevas a núcleos urbanos, una planta potabilizadora, tres bombeos singulares y un gran depósito.

AQUAVIR, S.A.

Los gastos certificados en la anualidad 2006 han sido por importe de 7.904.968,68 euros, que supone una ejecución del 46,27% respecto al gasto programado para dicha anualidad.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 13.491.127,94 euros, lo que supone una ejecución del 32,53% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

El proyecto de Abastecimiento de agua a Puertollano (Ciudad Real) consiste en la construcción de una presa de nueva planta aguas debajo de la actual Presa de Montoro, con objeto de incrementar el volumen embalsado para garantizar el abastecimiento de agua a Puertollano y su área de influencia.

Durante el año 2006 se ha continuado con las obras que dieron comienzo el 24 de abril de 2004. El hormigonado de la presa está casi terminado, previéndose su finalización en febrero de 2007. Las tomas en el cuerpo de presa y los desagües de fondo se han ejecutado de forma simultánea al hormigonado, estando totalmente terminadas. Se ha comenzado la ejecución de la estación de bombeo y de las conducciones de impulsión, teniendo prevista su finalización en junio de 2007.

El movimiento de tierras del camino en la cola del embalse está ejecutado, quedando pendiente el firme y la estructura sobre el aliviadero cuya ejecución se realizará en el primer semestre del año 2007.

La obra tiene prevista su finalización en junio de 2007, procediendo posteriormente al inicio del llenado de la presa, de acuerdo con el Plan de Llenado y dependiendo de las aportaciones del río.

Existen retrasos acumulados en la ejecución de las obras por distintos problemas imputables al contratista

Hidroquadiana, S.A.

Los gastos certificados en la anualidad 2006 han sido por importe de 4.500,00 euros, aunque no existía programación para dicha anualidad.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 198.009,41 euros, lo que supone una ejecución del 0,49% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Hidroguadiana, S.A. entregó el Proyecto de esta actuación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en julio de 2001, y ésta procedió al trámite de información pública en febrero de 2002. En abril de 2002 Hidroguadiana, S.A. remitió a Confederación Hidrográfica del Guadiana la contestación a las alegaciones presentadas, pero el expediente quedó allí retenido hasta finales del año 2003.

El 16 de diciembre de 2004 se ha publicado la Declaración de Impacto Ambiental, que era requisito previo para la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, la autorización de la obra.

Durante el año 2005, se procedió a la realización de un estudio de caudales ambientales en el río Bullaque, condición impuesta por la Declaración de Impacto Ambiental para la aprobación del proyecto. Paralelamente, se han mantenido conversaciones con los usuarios y las Administraciones implicadas.

Con fecha 14 de noviembre de 2005 se procedió a la firma del Convenio con los Ayuntamientos beneficiados por la actuación: Ayuntamientos de Ciudad Real, Fernán Caballero, Malagón, Fuente el Fresno, Miguelturra, Carrión de Calatrava, Picón, Poblete, Torralba de Calatrava y Alcolea de Calatrava.

El día 6 de octubre de 2006 se aprueba el expediente de Información Pública y el proyecto recibíendose dicha comunicación el pasado 6 de noviembre de 2006.

El día 26 de mayo de 2006 se licitó concurso para la realización de los trabajos preliminares, gestión de los procesos expropiatorios, vigilancia y control de la obra y redacción del proyecto de ampliación del proyecto de construcción de la obra, adjudicándose con fecha 30 de septiembre de 2006 por importe de 1.442.074 €.

Con fecha 30 de diciembre de 2006 se licitó concurso de ejecución de obras, finalizando el plazo de presentación de ofertas el pasado día 29 de enero de 2007. La adjudicación del concurso de ejecución de obras se realizó en la sesión del Consejo de Administración de 10 de mayo de 2007.

A finales de 2006 se realizaron los trabajos de campo para las expropiaciones cuyo proceso se materializó el pasado 11 de abril de 2007, con el inicio del levantamiento de Actas y firma de justiprecios.

La obra fue adjudicada el en BOE de 29 de mayo de 2007.

Se estima que no se va a poder alcanzar la ejecución prevista para estas actuaciones, por lo que en una próxima adaptación del Complemento de Programación, se propondrá una liberación de ayuda FEDER de unos 14.000.000 de euros.

#### Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

No se han certificado pagos en la anualidad 2006.



Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 4.018.238,44 euros, lo que supone una ejecución del 96,77% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006 y corresponden al proyecto de Abastecimiento de agua a Santa María de Benquerencia.

La distribución territorial de las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados en el año 2006 es la siguiente:

<b>PROVINCIA</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>GASTO CERTIFICADO</b>	<b>% SOBRE TOTAL</b>
Ciudad Real	2	7.909.468,68	100,00%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>7.909.468,68</b>	<b>100,00%</b>

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

#### **Administración General del Estado**

- Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- Confederación Hidrográfica del Guadiana
- Confederación Hidrográfica del Júcar
- Confederación Hidrográfica del Tajo

### **2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Las actuaciones que desarrollan los objetivos de esta medida son la construcción de aliviaderos e impermeabilización de embalses, delimitación del dominio público hidráulico, recuperación y protección de acuíferos y zonas húmedas, así como todas aquellas actuaciones que permitan un uso racional del agua.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

#### **Administración General del Estado.**

La ejecución de las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados en el año 2006 ha sido por importe de 8.058.754,22 euros, aunque no había gastos programados para esta anualidad.

A 31 de diciembre de 2006 los pagos realizados han sido por un montante de 32.778.375,97 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución de 59,16% respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006.

#### Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

Los pagos realizados durante el año 2006 han sido por importe de 5.070.221,93 euros,

aunque no había gastos programados para esta anualidad.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 25.872.547,51 euros, lo que supone una ejecución del 71,96% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los proyectos realizados han sido los siguientes:

- CARRETERA DE CONEXION ENTRE AMBAS MARGENES DEL EMBALSE DE BUENDIA, con un coste elegible de 10.373.558,48 euros.
- Sustitución y adecuación de la toma de agua de la Presa de "ALARCÓN" con un coste elegible de 3.874.893,34 euros
- Integración en SAIH del Júcar Presas Tous , Escalona etc., con un coste elegible de 3.448.580,00 euros
- Modernización de regadíos ZR Castrejón MI, con un coste elegible de 2.894.011,45 euros.
- PLIEGO DE BASES A. T. REVISIÓN DERECHOS SOBRE USOS PRIVATIVOS DE AGUAS PUBLICAS, con. un coste elegible de 1.872.640,00 euros

#### Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

A la fecha de cierre de este documento la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no ha realizado ninguna certificación.

Se ha iniciado el proyecto Proyecto Alberca: P.B.A.T. para recopilación, comprobación e introducción en un sistema informático de datos sobre aprovechamientos de aguas consideradas privadas hasta 1986, en la cuenca Hidrográfica del Guadalquivir (Provincias de Ciudad Real y Albacete), con un coste elegible de 296.563,46 euros.

El objeto del Proyecto Alberca, que es establecer los derechos de uso del agua por los usuarios, requiere un procedimiento administrativo largo hasta que se termina cada expediente:

- Comunicación al usuario.
- Subsanación de la información presentada por el usuario solicitante.
- Información pública.
- Confrontación e informe del servicio competente, lo que exige reconocimiento sobre el terreno.
- Evaluación y respuesta a las alegaciones.
- Vista y audiencia del expediente a los interesados (usuarios y otros afectados), cuando proceda.
- Notificación de condiciones al usuario solicitante.
- Resolución del expediente.

La forma de pago al Consultor, establecida en el contrato, sólo permite abonos por expediente terminado.

Por tanto, la elaboración de los expedientes objeto del Proyecto Alberca que, por sí

misma exige largos plazos, así como la forma de pago establecida en el contrato de consultoría, han generado retrasos en la certificación del gasto asignado a este Proyecto.

#### Confederación Hidrográfica del Guadiana

Los pagos realizados durante el año 2006 han sido por importe de 98.298,06 euros, aunque no existían gastos previstos para esta anualidad.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 331.880,72 euros, lo que supone una ejecución del 22,85% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los proyectos realizados han sido los siguientes:

- RECOP.COMPROB. INTRODUCCION DE UN SISTEMA DE INTRODUCCION DE DATOS SOBRE APROVECHAMIENTOS EN LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL GUADIANA con un coste elegible de 435.053,11 euros.
- COLABORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA ALBERCA, con un coste elegible de 220.987 euros.

Existen retrasos debido a la lentitud de las tramitaciones ambientales, agravados desde la entrada en vigor de la Ley 9/2006, que incrementa los casos en los que el proyecto debe someterse a procedimiento reglado de evaluación ambiental, con el consiguiente retraso en el comienzo de la ejecución de las obras. Además, interpretaciones excesivamente rigurosas de ciertos elementos fundamentales de las obras, aún siendo muy poco impactantes ambientalmente, suponen la inclusión automática de todo el proyecto en Anexo I.

#### Confederación Hidrográfica del Júcar

Los pagos realizados durante el año 2006 han sido por importe de 319.609,53 euros, aunque no había gastos previstos en esta anualidad.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 1.936.439,33, lo que supone una ejecución del 23,95% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los proyectos que se están realizando son los siguientes:

- Dragado y acondicionamiento del Embalse de Almansa., con un coste elegible de 7.251.427 euros.
- Recop., comprob. e introd. en sist. de infor. de datos sobre aprov. infer. a 70., con un coste elegible de 740.000 euros.

Durante el año 2006 ha continuado la ejecución de la obra en curso, que ha supuesto a 31 de diciembre de dicho año, una actuación de seguridad y prevención de avenidas, y 47 sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua.

Confederación Hidrográfica del Tajo

Los pagos realizados durante el año 2006 han sido por importe de 2.570.624,70 euros, aunque no había gastos previstos para esta anualidad.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 4.637.508,41 euros, lo que supone una ejecución del 48,23% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los proyectos que se están realizando son los siguientes:

- PROY. RENOVAC. DEL REVESTIM.DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA EN TR. I Y REPARAC. LOSAS, con un coste elegible de 1.527.055,12 euros.
- PROY. RENOV. BASE Y FIRME DE RODADURA DEL CAMINO DEL A.T.S. EN VARIOS PP.KK. DEL TRAMO I BUJEDA-ALARCÓN (GU Y CU), con un coste elegible de 770.216,36 euros.
- PROY. DE DERIVACIÓN DE CAUDALES DE AGUAS NEGRAS EN ALBERCHE DEL CAUDILLO. T.M. CALERA Y CHOZAS (TOLEDO) OBRAS DE MEJORA DEL DESAGÜE HIDRÁULICO DEL ARROYO VIÑUELAS EN EL T.M. DE ILLESCAS (TOLEDO), con un coste elegible de 337.271,94 euros.

La distribución territorial de las actuaciones de esta medida en el año 2006 es la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTE	GASTO CERTIFICADO	% SOBRE TOTAL
Albacete	2	69.369,43	0,88%
Ciudad Real	2	98.298,06	1,24%
Cuenca	4	2.392.742,21	30,25%
Guadalajara	3	815.898,10	10,32%
Toledo	2	580.439,60	7,34%
Varias provincias	7	4.102.006,82	51,86%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>8.058.754,22</b>	<b>101,89%</b>

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	3 Saneamiento y depuración de aguas residuales.

## **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Consejería de Obras Públicas

### **Administración General del Estado**

- Aguas del Tajo, S.A.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Los objetivos de esta medida son, básicamente, el desarrollo de infraestructuras en materia de construcción de emisarios, depuradoras incluido la ampliación y / o modificación de las existentes, así como la conducción de vertidos y su control final mediante la reutilización de lodos.

## **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

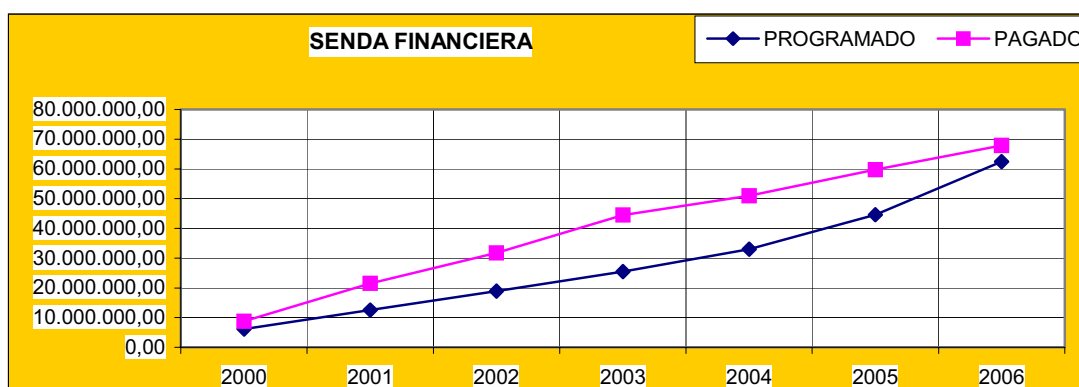
El gasto total certificado para el total de esta medida en el año 2006 ha sido por importe de 11.203.614,45 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de 62,78%.

Hasta el 31 de diciembre de 2006 los gastos certificados han sido por importe de 71.784.072,19 euros, que representan un 105,79% sobre el gasto programado para la totalidad del período elegible.

### **Administración Autonómica**

#### Consejería de Obras Públicas

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2006 asciende a 7.646.723,31 euros, cantidad que representa el 42,85% del gasto público programado para este año (17.845.373,00 euros).



En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 66.517.484,45 euros, cifra que representa el 106,55 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (62.426.669,00 euros).

Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	6	831.755,75	12,31
CIUDAD REAL	15	4.902.160,73	59,39
GUADALAJARA	8	502.248,22	7,43
TOLEDO	26	1.410.558,61	20,87
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>7.646.723,31</b>	<b>100,00</b>

Dentro del conjunto de actuaciones en esta medida podemos destacar, por sus características técnicas y por su cuantía económica, los siguientes proyectos más significativos;

- Expediente HD-AB-01-435 Ejecución E.D.A.R. Villalgordo, Minaya, Valdeganga, Madrigreras y Motilleja (Cuenca del Jucar)
- Expediente HD-TO-00-550 Ejecución E.D.A.R Cardiel de Montes, Castillo de Bayuela, Pelahustan, Nuño Gómez, Garciotún y El Real de San Vicente.
- Expediente HD-TO-99-501 Ejecución E.D.A.R. Maqueda, Quismondo, Novés y El Real de San Vicente.
- Expediente HD-TO-01-565 Ejecución E.D.A.R. Villatobas, Noblezas, Santa Cruz de la Zarza.
- Expediente HD-GU-00-556 Ejecución E.D.A.R. de Almoguera, Albares, Mazuecos y Driebes
- Expediente HD-CR-01-422 Ejecución E.D.A.R. Albaladejo, Terrinches, Puebla del Príncipe y Villanueva de la Fuente.

- Expediente HD-CU-98-342 Ejecución E.D.A.R. en Mota del Cuervo, Belmonte y Villaescusa de Haro.

### **Administración General del Estado**

#### Aguas del Tajo, S.A.

Los pagos realizados durante el año 2006 han sido por importe de 3.556.891,14 euros, aunque no había gastos programados para dicha anualidad.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 5.266.587,74 euros, lo que supone una ejecución del 97,05% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los pagos corresponden al proyecto Ampliación de la EDAR de Santa Maria de Benquerencia (Toledo) con un coste elegible de 5.775.146,57 euros.

Durante el año 2006 se han terminado y puesto en servicio las obras, habiendo sido recibidas por el contratista el 29 de septiembre de 2006.

De acuerdo con el Convenio firmado al efecto, la explotación de las obras es gestionada por el Ayuntamiento de Toledo, funcionando con normalidad y cumpliendo los objetivos para los que fueron proyectadas y construidas.



<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Medio Ambiente

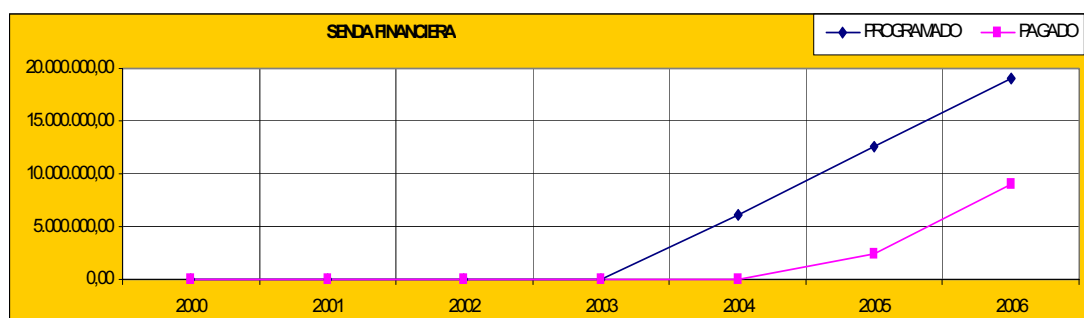
### 2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Con el objetivo de una correcta gestión de los residuos urbanos, se contemplan actuaciones que incluyen infraestructuras, instalaciones y equipamientos para la gestión de residuos y el sellado de vertederos existentes procediendo a la recuperación para el medio natural de las zonas ocupadas. Todo ello, sobre la base y ejecución del Plan de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

#### Administración Autonómica

En esta medida, en la anualidad 2006, se ha certificado un gasto de 6.706.024,20 euros, que representa el 104,10 % del gasto público programado para este año (6.442.135,00 euros).



En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 9.076.533,84 euros, cifra que representa el 47,88 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (18.958.601,00 euros).

Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Expedientes	Importe	%
ALBACETE	6	499.553,46	7,54
CIUDAD REAL	7	1.045.387,56	15,77
CUENCA	34	2.029.369,81	30,62
GUADALAJARA	2	24.067,81	0,36
TOLEDO	7	421.963,50	5,19
CASTILLA-LA MANCHA	18	2.685.682,06	40,52
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>6.706.024,20</b>	<b>100,00</b>

Para la selección de los proyectos se tienen en cuenta los siguientes instrumentos de planificación:

- Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha;
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

A la hora de seleccionar los proyectos o expedientes, se ha tenido en cuenta la mayor urgencia en desarrollar algunas actuaciones, como son los sellados de vertederos, así como el fomentar entre la población la mejor forma de utilizar los medios actuales o posibles para el reciclaje de los residuos domiciliarios generados.

Los proyectos más significativos, del Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha, son los siguientes:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Excma. Diputación de Cuenca para el Sellado de Vertederos de R.S.U. en la Provincia de Cuenca.
- Ejecución de las Obras de Sellado y Clausura de Vertederos Incontrolados en el AGES nº 1 "Albacete Centro Norte Cuenca Sur". 3ª Fase.
- Sellado y Clausura de Vertederos de R.S.U. Orgánicos correspondientes a las UNION 1.2 y 1.4 del AGES nº 1 "Albacete Centro-Norte, Cuenca Sur".

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	6 Protección y regeneración del entorno natural

### **1.BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

#### **Administración General del Estado**

- Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas. (Ministerio de Medio Ambiente)
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.

### **2.DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Las diferentes actuaciones que integran la medida se estructuran en cinco apartados: adecuación y restauración ambiental en cauces , ribera y márgenes; restauración hidrológica y Lucha contra la erosión; restauración de la cubierta vegetal; defensa frente a avenidas e inundaciones y la preservación del paisaje.

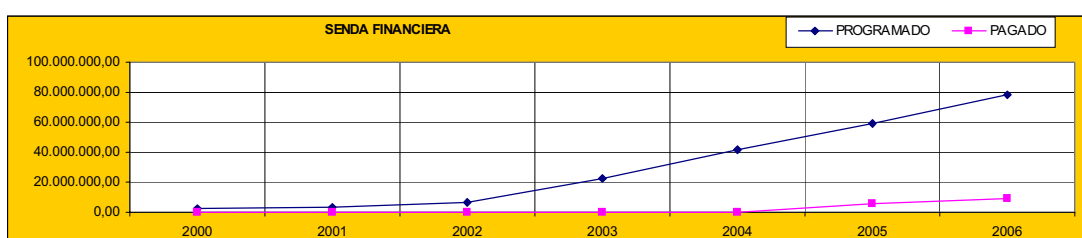
### **3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

El gasto total certificado para el total de esta medida en el año 2006 ha sido por importe de 13.180.768,26 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de 69,97%.

Hasta el 31 de diciembre de 2006 los gastos certificados han sido por importe de 92.803.334,55 euros, que representan un 45,14% sobre el gasto programado para la totalidad del período elegible.

## Administración Autonómica

En esta medida, en la anualidad 2006, se ha certificado un gasto de 3.939.930,78 euros, que representa el 20,91% del gasto público programado para este año (18.837.871,00 euros).



En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 9.549.836,01 euros, cifra que representa el 12,22% sobre el gasto público programado para dichas anualidades (78.161.910,00 euros).

Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, esta sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	7	482.466,69	12,25
CIUDAD REAL	23	1.240.184,27	31,48
CUENCA	16	440.280,13	11,17
GUADALAJARA	6	371.114,46	9,42
TOLEDO	22	1.405.885,23	35,68
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>3.939.930,78</b>	<b>100,00</b>

## Administración General del Estado

La ejecución de las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados en el año 2006 ha sido por importe de 9.240.837,48 euros.

A 31 de diciembre de 2006 los pagos realizados han sido por un montante de 83.253.498,54 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución de 65,33% respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006.

### Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)

No se han efectuado pagos en el año 2006.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 36.323.498,63 euros, lo que supone una ejecución del 104,80% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

La ejecución de las obras han supuesto, 28,93 Km. de acondicionamiento y limpieza de

cauces, 14,32 Has. de reforestación, 5.208,78 Has. de superficie restaurada, una actuación de recuperación de zonas húmedas, 67,38 Km. de ribera mejorada, 349.342,99 m3 de obras de corrección hidrológica y 13,54 Km. de encauzamiento.

#### Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Los pagos realizados durante el año 2006 han sido por importe de 102.001,76 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 1.908.537,20 euros, lo que supone una ejecución del 60,73% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los proyectos que se están realizando son los siguientes:

- Adecuación hidrológico- ambiental del Municipio de Vianos (Albacete)., con un coste elegible de 1.123.855,48 euros
- Repoblación forestal Embalse de Fresnedas en terrenos sobrantes de expropiaciones, con un coste elegible de 1.030.422,14 euros.

Se ha firmado un Convenio con el Ayuntamiento de Terrinches, para la “Adecuación hidrológico-ambiental y recreativa del Paraje Hoces de San Isidro”, realizándose la contratación en el mes de marzo del 2007, por un importe de 880.088,32 euros.

#### Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Los pagos realizados durante el año 2006 han sido por importe de 721.620,05 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 19.145.031,35. euros, lo que supone una ejecución del 53,06% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Las actuaciones que se están realizando son las siguientes:

- ADECUACIÓN DE LA RAMBLA DE SANTA CRUZ EN EL T.M. DE SANTA CRUZ DE MUELA.( CONVENIO CON AYTO.), con un coste elegible de 669.538,18 euros
- ADECUACION DEL RIO AZUER A SU PASO POR MANZANARES, con un coste elegible de 650.767,84 euros

#### Confederación Hidrográfica del Júcar.

Los pagos realizados durante el año 2006 han sido por importe de 3.850.491,88 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 6.473.591,45 euros, lo que supone una ejecución del 23,63% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los proyectos que se están realizando son los siguientes:

- Acondicionamiento y mejora del Canal de M<sup>a</sup> Cristina, Albacete, con un coste elegible de 5.594.982,35 euros

- Espejo de agua en el embalse de Alarcón, con un coste elegible de 5.200.000,00 euros.
- Mantenimiento de la lámina de agua en el río Huecar, con un coste elegible de 1.000.000,00 de euros.

Los principales proyectos que han iniciado sus obras en 2006 son los siguientes:

- Restauración Ambiental del Paraje de Los Nuevos (Cuenca), con una inversión de 228.687 euros.
- Azud Alto para el espejo de agua en la cola del embalse de Alarcón, con una inversión inicial de 6.113.000 euros.
- Factores de degradación de las poblaciones de Loina (*Chondrostoma arrigonis*) y el estado de su hábitat actual en la cuenca del Júcar, con una inversión de 115.000 euros.

Durante el ejercicio 2006 se ha finalizado el proyecto: Mantenimiento de la lámina de agua en el río Huecar, con una inversión final de 1.072.000 €.

#### Confederación Hidrográfica del Segura.

Los pagos realizados durante el año 2006 han sido por importe de 1.259.388,35 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 1.381.708,86 euros, lo que supone una ejecución del 82,24% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Estos pagos corresponden al proyecto, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN EN LA RAMBLA DE PEÑA RUBIA . T.M. DE ELCHE DE LA SIERRA (ALBACETE), con un coste elegible de 1.654.968 euros.

El proyecto anteriormente citado consiste en la corrección hidrológica de la rambla, mediante la ejecución de un paso para conseguir la comunicación entre las márgenes de la rambla y medioambiental de las márgenes: plantaciones, paseo peatonal, adecuación de la zona urbana, adecuación de zonas verdes y finalizó el pasado día 30 de diciembre de 2006.

#### Confederación Hidrográfica del Tajo.

Los pagos realizados durante el año 2006 han sido por importe de 3.307.335,44 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 18.021.131,05 euros, lo que supone una ejecución del 73,66% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los proyectos que se están realizando son los siguientes:

- NUEVO PROYECTO DEL DIQUE DE PAREJA (GUADALAJARA), con un coste elegible de 5.401.943,29 euros.
- PROYECTO DE TRABAJOS HIDROLÓGICO-FORESTALES EN EL EMBALSE DE BUENDÍA, con un coste elegible de 2.781.751,83 euros.
- PROY. ENCAUZAMIENTO ARROYO DE LA FUENTE O VALCALIENTE EN T.M. NUMANCIA DE LA SAGRA (TOLEDO), con un coste elegible de 772.861,53 euros.

La distribución territorial de las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados ha sido la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTE	GASTO CERTIFICADO	% SOBRE TOTAL
Albacete	4	3.645.577,29	46,09%
Ciudad Real	4	721.620,05	9,12%
Cuenca	13	1.252.105,47	15,83%
Guadalajara	2	1.807.348,79	22,85%
Toledo	8	1.023.870,86	12,94%
Varias provincias	5	790.315,02	9,99%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>9.240.837,48</b>	<b>116,83%</b>

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	8 Regeneración de suelos y de espacios

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Consejería de Industria y Trabajo

#### **Administración General del Estado**

- Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Esta medida integra la planificación y desarrollo de actuaciones en materia de acondicionamiento medioambiental de balsas, escombreras y explotaciones mineras abandonadas (por ejemplo, entre ellas, las antiguas instalaciones de las Minas de Almadén) y la rehabilitación de zonas adyacentes, incluida la recuperación de terrenos ocupados.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

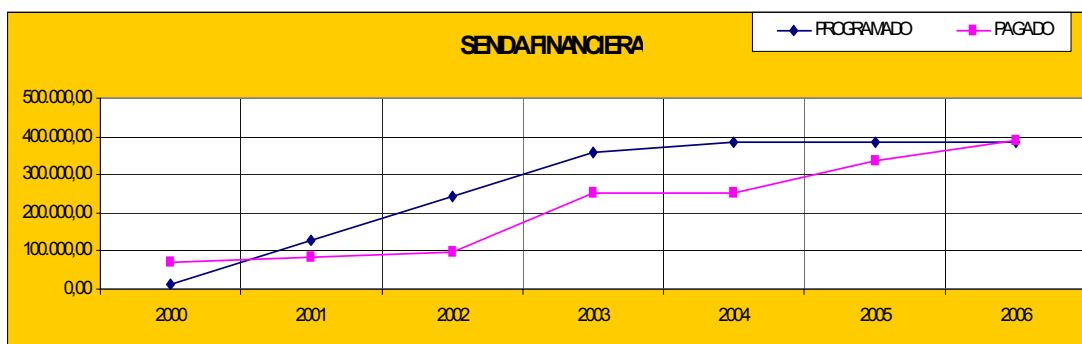
El gasto total certificado para el total de esta medida en el año 2006 ha sido por importe de 1.281.233,27 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de 25,73%.

Hasta el 31 de diciembre de 2006 los gastos certificados han sido por importe de 2.854.299,51 euros, que representan un 34,77% sobre el gasto programado para la totalidad del período elegible.

#### **Administración Autonómica**

En esta medida, en la anualidad 2006, se ha certificado un gasto de 52.020,97 euros, aunque no había gasto público programado para este año.





En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 387.914,90 euros, cifra que representa el 100,57 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (385.715,00 euros).

En el año 2006 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Actuaciones ejecutadas por el Excmo. Ayuntamiento de Fuencemillan (Guadalajara):

Restauración del paraje “El Cerro de la Dehesa”, ubicado en el término municipal de Fuencemillan (Guadalajara)

Los criterios de selección que se han tomado en cuenta en la selección de proyectos/subvenciones para su cofinanciación:

- El grado de adecuación del proyecto al objetivo de mejora y recuperación del medio ambiente afectado por antiguas actividades mineras.
- El valor ambiental del área afectada por la actividad minera, dando prioridad a las áreas protegidas, y a las zonas sensibles
- Interés social del proyecto.
- La creación de fuentes de riqueza alternativa, compatibles con el medio ambiente
- La menor capacidad económico-financiera de la entidad local.
- La proximidad a núcleos de población o las vías de comunicación.
- La viabilidad técnica del proyecto.

## Administración General del Estado

### Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.

El gasto certificado en la anualidad 2006 ha sido por importe 1.229.212,30 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 24,69% respecto al gasto programado para dicha anualidad.

A 31 de diciembre de 2006 la ejecución ha sido por importe 2.466.384,61 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 31,52% respecto al gasto programado para el total del periodo elegible.

La situación de los proyectos que esta Sociedad está llevando a cabo es la siguiente:

*Proyecto: Consolidación de Galerías, pozos y tren de salida.*

En este proyecto están incluidas tres actuaciones:

- Acondicionamiento de la Planta 1ª de la Mina del Pozo
- Acondicionamiento de galería a 16,5 y tren de salida
- Consolidación de los Pozos de San Aquilino y San Teodoro

La rehabilitación de las antiguas galerías contempla el acondicionamiento desde la planta 1ª de la Mina del Pozo, Socavón de la Mina del Pozo, el embarque del Pozo San Teodoro hasta el Pozo de San Aquilino, con las explotaciones en Hurtos y Testeros (labores laterales) y galerías de Caña Gitana y Santa Teresa.

Las labores se iniciaron con la limpieza y consolidación de todas las galerías con cerchas metálicas, resinas de consolidación y hormigón proyectado. Posteriormente, se iniciaron labores de rebaje en todas las galerías para la construcción de la solera de hormigón armado que forma la pavimentación de todo el recorrido. También el proyecto contempló el cierre del Pozo de San Miguel, por debajo de la planta 1ª.

En la rehabilitación de los embarques del Pozo de San Aquilino las labores han sido el cierre del Pozo por debajo de esta planta, la construcción de una jaula nueva y la reconstrucción de todo el embarque. En superficie se ha procedido a la limpieza y pintura de todo el castillete y de la máquina de extracción, el tratamiento de los cables de acero y la demolición parcial del cierre del Pozo de San Aquilino.

El proyecto de rehabilitación de la jaula del pozo de San Teodoro para transporte de personal. La obra consiste entre otras actuaciones, en la instalación de un ascensor recuperando la jaula real que existía, y que ahora permitirá, por tanto, el acceso de las visitas desde la superficie hasta los embarques de -16,5 y -40 (1ª planta). El resto de labores corresponden a la limpieza del pozo, tolvas de estériles y de mineral. Además se ha realizado el acondicionamiento de la vía de la Galería -16,5 para el transporte de visitantes en un tren minero. con la instalación de dos locomotoras de 3,5 Tm. y dos vagones mineros.

*Proyecto: Edificio Almacén de Mercurio –Museo*

El Antiguo Almacén de mercurio se encuentra en el Cerco de Buitrones, junto a las oficinas de Mayasa. En 1941 se construye este edificio pues debido al aumento de la producción, la capacidad de almacenamiento resultaba insuficiente.

El antiguo almacén tenía una capacidad de 20.000 frascos, y cuando la producción rebasaba esa cifra, los frascos quedaban expuestos a la intemperie. Además, los frascos vacíos, también a la intemperie se deterioraban rápidamente. La seguridad de los frascos envasados, en una época de conflictos bélicos, también se utilizó como argumento para solicitar los créditos necesarios para la construcción del nuevo almacén. El nuevo almacén de azogue ahora rehabilitado entró en funcionamiento en Septiembre de 1946 con los servicios de almacenaje, pesaje y envasado.

La intervención en la rehabilitación del antiguo almacén de Mercurio como Museo del Mercurio ha supuesto la adaptación de un espacio industrial contaminado y deteriorado, convirtiéndolo en un espacio cultural que posibilitará la visita de público, una vez se realice la musealización de contenidos que no está incluida en este proyecto al carecer de cofinanciación FEDER.

Durante los trabajos de rehabilitación, a lo largo del año 2005 y 2006 se han incluido, los trabajos de descontaminación pues el edificio por su uso durante décadas ha generado la presencia de restos de mercurio en paramentos verticales y horizontales que ha sido necesario eliminar.

*Proyecto: Recuperación del Socavón de la Mina del Castillo y Galería de Forzados*

Este proyecto contempla el acondicionamiento desde la planta 1ª del Castillo: Socavón de la Mina del Castillo, galería que comunica éste con el Baritel de San Andrés, la galería de Levante hasta Torno de Castro y la galería de los Forzados.

Se ha realizado la consolidación de todas las galerías con cerchas metálicas y resinas. Posteriormente, se iniciaron labores de rebaje en todas las galerías para la construcción de la solera de hormigón armado que forma la pavimentación de todo el recorrido. Por último descontaminaron todas las galerías, tanto en roca como en mampostería. Se ha dado una atención especial a la recuperación del Baritel y el Pozo de San Andrés instalando una reproducción del malacate con poleas y maroma, recuperando el suelo original.

En este proyecto se incluye la instalación de un sistema de ventilación, la instalación eléctrica, iluminación, sistema de comunicación con el exterior y señalización de evacuación así como alarma antiincendios.

Para dotar de una salida de emergencia a Levante del Baritel de San Andrés, se construyó un puente sobre el Pozo del Torno de Castro que incluye la recuperación de un tramo de la Galería de los Forzados y la construcción de una salida de ésta a la Plaza de Manuel de Falla.

*Proyecto: Centro de Visitantes y Edificios anexos*

La obra del Centro de Visitantes consiste en el acondicionamiento de la planta baja del edificio general del cerco minero para destinarse a la recepción de los visitantes, ubicando una zona de recepción, centro de interpretación sala de audiovisuales y servicios múltiples para visitantes.

En la rehabilitación del edificio, se adaptan los espacios necesarios para el futuro Parque Minero, adecuando las instalaciones industriales, hoy obsoletas, a las nuevas necesidades culturales.

En el resto de edificios se realiza su consolidación, integrándose el Cerco Minero de Almadén. No se realiza una intervención profunda, pero se consigue su preservación adaptándolos al nuevo uso cultural. Es el caso de la Máquina de San Aquilino y Edificio de compresores, donde las obras consisten en la rehabilitación de estructura, acabado exterior, cubiertas.

En el resto de edificios (Edificio de compresores pequeños, Edificio de la Hornacina

de San Teodoro, Edificio de Máquinas del Pozo de San Teodoro, Edificio del Comité, Naves Almacenes, Naves de Talleres y Naves con oficinas puerta 14.-Edificio de Geología y Almacén Tubos) se realiza una labor conducente a la consolidación y mantenimiento de los mismos.

La finalización de estas obras está prevista para el mes de mayo de 2007.

*Proyecto: Programa de medidas de recuperación ambiental en el cerco de San Teodoro*

El cerco de San Teodoro es un recinto de 11,77 Has. cerrado por un muro de mampostería, en el cual se encuentran las instalaciones mineras y metalúrgicas de estas minas y a la vez es colindante con el casco urbano de Almadén y con las escombreras de la propia mina.

Este proyecto supone un acondicionamiento básico de las instalaciones existentes, incidiendo básicamente en la pavimentación (para impermeabilizar la parte superior de la escombrera sobre la que está situado el Cerco), la red de saneamiento para recoger y canalizar todo el agua de lluvia que no a filtrar la escombrera y resto de elementos de distribución de servicios necesarios.

Estando muy avanzados los trabajos de restauración perimetral de la perimetral de la escombrera de Almadén, ejecutados por MAYASA se está realizando la rehabilitación y recuperación ambiental y urbanística del interior del Cerco de San Teodoro que, a su vez, se encuentra en la parte superior de la escombrera, actuando como cubierta de la misma.

Las obras de este proyecto tienen como objetivo final evitar que el agua de lluvia se pueda filtrar por las antiguas instalaciones minero-metalúrgicas, lixiviando y lavando contenidos de mercurio.

*Proyecto: Museografía del Parque Minero de Almadén. 1ª y 2ª Fases*

Las inversiones en equipamientos museográficos se resumen en cinco proyectos claramente diferenciados.

Los proyectos de museología y museografía pretenden convertir instalaciones de la mina, en un espacio sociocultural adaptado a la visita pública. Los cinco proyectos de musealización se están ejecutando agrupados en dos fases con dos únicas licitaciones que se ejecutarán, respectivamente, los años 2006 y 2007, en función de la finalización de las obras de rehabilitación de los edificios que albergan dichas musealizaciones:

Primera fase

- Musealización del interior de la mina. Galería
- Museo del Mercurio

Segunda fase

- Musealización del Centro de Recepción
- Musealización del Centro de Interpretación de la Minería
- Musealización de elementos singulares y espacios comunes.

El proyecto pretende transformar la explotación minera de Almadén, en un lugar de difusión del conocimiento sobre la actividad minero-metalúrgica en torno al cinabrio y al mercurio mediante la conservación de sus recursos patrimoniales, su transformación en un gran museo vivo al aire libre, y su difusión a través de su visita pública. En esta visita cobra especial relevancia su plan museístico, con cuatro grandes bloques temáticos:

- Aspectos históricos.
- Aspectos científico-técnicos.
- Aspectos culturales y etnográficos.
- Aspectos geológicos, mineros y paleontológicos que se relacionen con la ecología actual de la región.

Según las estimaciones de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., en el año 2008 las actuaciones previstas estarán realizadas y pagadas en su totalidad.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>		
PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA	9	Silvicultura

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Medio Ambiente
- Consejería de Agricultura

#### **Administración General del Estado**

- Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente)
- Organismo Autónomo Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente) no aparece en el texto recibido
- Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

### **2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA.**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, atienden a diferentes problemáticas que van desde la protección frentes a pérdidas de suelo, defensa de masas forestales incluida su sostenibilidad con el objetivo ultimo del mantenimiento de población rural en zonas forestales.

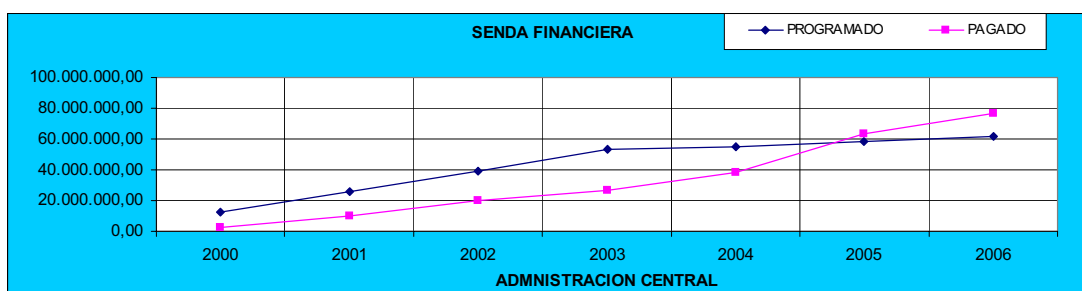
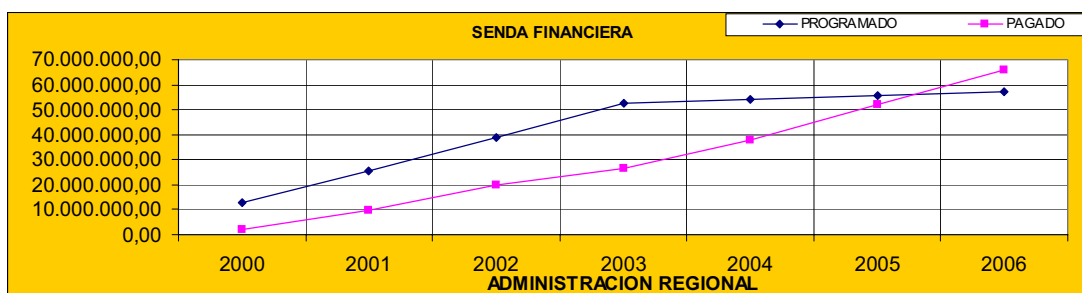
### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

#### **Administración Autonómica.**

Durante el año 2006 se ha certificado un gasto elegible de 28.339.677,37 euros que representan el 552,44% de la previsión para dicho año. La gestión de este gasto elegible corresponde exclusivamente a la Comunidad Autónoma aunque en la financiación participan ambas Administraciones, de forma que el gasto se distribuye del siguiente modo: 15.088.616,80 euros por parte de la Administración General del Estado (D.G. para la Biodiversidad - Ministerio de Medio Ambiente), y 13.251.060,57 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Medio Ambiente y

Desarrollo Rural), con un porcentaje de ejecución del 441,93% y un 772,38% para cada una de estas Administraciones.

En esta medida la ejecución acumulada desde el inicio del Programa es de 145.395.307,85 euros, siendo el porcentaje de ejecución del 120,82%, repartiéndose en 65.639.291,66 euros para la Administración General del Estado y 65.228.163,87 euros para la Comunidad Autónoma, con un porcentaje de ejecución del 106,73 % y del 113,73%, respectivamente.



La distribución por provincias de estos pagos en la anualidad 2006 ha sido la siguiente:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	538	5.146.595,68	19,30
CIUDAD REAL	406	6.035.069,49	22,64
CUENCA	1308	6.165.524,58	23,12
GUADALAJARA	184	2.808.892,95	10,54
TOLEDO	453	6.506.011,36	24,40
TOTAL	2889	26.662.094,06	100,00

### Proyectos más significativos.

Durante 2.006 se han producido pagos en diversos proyectos dentro de la medida 3.9 entre los que cabe destacar los siguientes:

Se han tramitado 1137 expedientes de ayudas para la mejora de los bosques en zonas rurales que ocasionan un gasto subvencionable de 3.790.080,17 €. En materia de prevención de incendios forestales se han iniciado o ejecutado en su totalidad 120 proyectos que suponen un importe subvencionable de 20.962.308,76 € de los que en tratamientos selvícolas preventivos con el objetivo de mejorar el estado y la estructura

de las masas forestales se han realizado a través de 40 proyectos con un importe subvencionable de 16.499.539,87 €.

Las actuaciones de defensa y ordenación de la propiedad pública, de ordenación de aprovechamientos y mejoras de infraestructuras en Montes Públicos, además de actuaciones para la protección defensa de la titularidad pública de vías pecuarias han comprendido 44 proyectos con un importe subvencionable de 1.311.135,28 €.

Se ha llevado a cabo también 1 actuación de tratamientos de prevención contra plagas forestales en terrenos forestales, mediante actuaciones de lucha integrada, que ocasionan un gasto subvencionable de 4.280 €. Asimismo se van a llevar a cabo 2 actuaciones para mejora del aprovechamiento pascícola de los montes con un importe subvencionable de 55.903,52 €, así como un proyecto de formación y divulgación forestal de 16.910 €.

Las repoblaciones forestales o actuaciones relacionadas con ellas, se han desarrollado por medio de 3 proyectos y un importe subvencionable de 69.397,40 €. Se han realizado además en su totalidad o en parte, 3 actuaciones de conservación de suelos con un importe subvencionable de 452.078,93 €.

#### **Criterios de selección de proyectos/subvenciones para su cofinanciación.**

De los criterios de elegibilidad establecidos en las fichas técnicas del complemento del programa, se están utilizando preferentemente los aplicables a los siguientes tipos de proyectos:

- Repoblaciones forestales
- Tratamientos silvícolas
- Obras de conservación de suelos.
- Construcción y mejora de vías forestales y de saca, manteniendo y mejorando la red vial existente en los terrenos forestales.
- Mejora de infraestructura para el desarrollo de los aprovechamientos forestales con la apertura de calles, apriscos, abrevaderos, etc.
- Construcción y/o mejora de instalaciones ganaderas.
- Planes de ordenación, revisiones o planes técnicos tanto en terrenos públicos como privados.
- Clasificaciones, deslindes y amojonamientos de montes y vías pecuarias.
- Tratamientos preventivos contra incendios forestales.
- Construcción y/o mejora de puntos de observación.
- Construcción y/o mejora de puntos de toma de agua.
- Equipamiento de seguridad.
- Adquisición de material y equipos personales (EPIS) para los combatientes.
- Tratamientos de prevención contra plagas y enfermedades.
- Reparación y prevención de daños producidos en obras de hidrología.



<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>		
PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA	10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Medio Ambiente

#### **Administración General del Estado**

- Dirección General para la Biodiversidad. Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente)
- Organismo Autónomo Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente) no aparece en el texto recibido

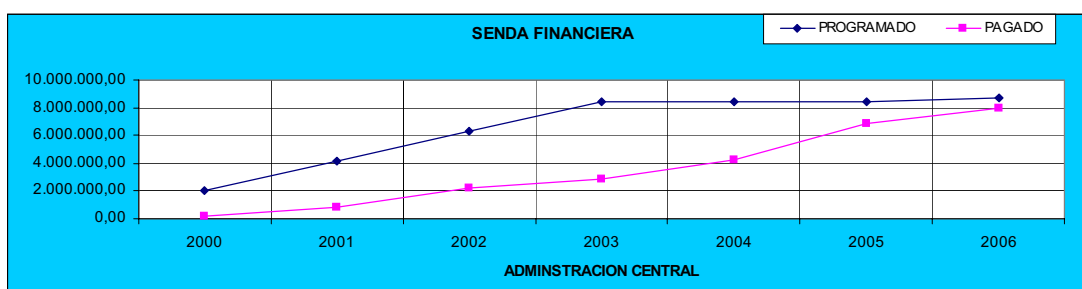
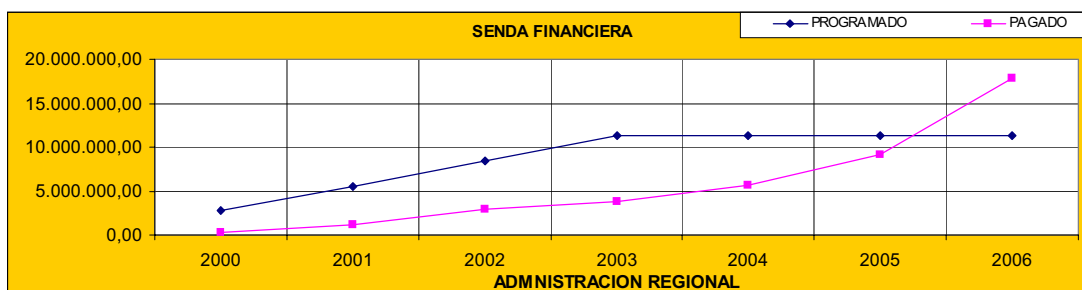
### **2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA.**

Las actuaciones incluidas en esta medida tienen por objetivos el mantenimiento de la Red Regional de Áreas Protegidas que implica un nivel de conservación de flora y fauna silvestres incluidas especies amenazadas, establecer y mantener la red regional de espacios recreativos con inclusión de planes de educación ambiental.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

En la anualidad de 2006 la ejecución del gasto elegible asciende a 2.452.367,07 euros, lo que representa un 897,06 % sobre la previsión para este año.

Dicha ejecución se distribuye de la siguiente manera: 1.051.084,54 euros por parte de la Administración General del Estado (D.G. para la Biodiversidad-Ministerio de Medio Ambiente) y 1.401.282,53 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural).



La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 21.129.635,15 euros, que representan un 102,79%, y se distribuyen en 10.512.984,92 euros por la Administración General del Estado y 10.616.650,23 euros por parte de la Comunidad Autónoma, con unos porcentajes de 113,38% y 94,08%, respectivamente.

La distribución por provincias de estos pagos en la anualidad 2006 ha sido la siguiente:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	36	247.481,32	10,09
CIUDAD REAL	18	151.971,54	6,20
CUENCA	44	496.549,30	20,25
GUADALAJARA	58	1.140.373,11	46,50
TOLEDO	48	164.883,60	6,72
VARIOS MUNICIPIOS	62	251.108,20	10,24
TOTAL	266	2.452.367,07	100,00

### Proyectos más significativos.

Se han iniciado o realizado, en su totalidad o en parte, 38 actuaciones encaminadas a la protección y mejora de hábitats y de la naturaleza en general por un importe subvencionable total de 673.363,70 €.

Se han efectuado actuaciones en 40 proyectos relacionados con la conservación de la naturaleza mediante estudios, censos y otras actuaciones por un coste subvencionable total de 483.134,13 €.

Además se han llevado a cabo 16 actuaciones relacionadas con centros de educación ambiental y áreas recreativas originando un coste subvencionable de 1.259.792,63 €. Cabe destacar también 2 actuaciones sobre la infraestructura de tendidos eléctricos

destinadas a la protección de la fauna con un coste elegible de 36.076,61 €.

Los proyectos antes relacionados se desarrollan dentro de la Región distribuidos preferentemente en las zonas de mayor interés natural, estando en su mayor parte ubicados en superficie incluida en la Red Natura 2000.

### **Criterios de selección de proyectos/subvenciones para su cofinanciación.**

De los criterios de elegibilidad establecidos en las fichas técnicas del complemento de programa, se están utilizando preferentemente los aplicables a los siguientes tipos de proyectos:

- Creación y/o mejora de centros de interpretación de la naturaleza.
- Desarrollo de actuaciones de conservación y restauración de la naturaleza, ordenación del uso público e interpretación en Áreas Protegidas.
- Creación y/o mejora de zonas de uso público en el medio natural.
- Restauración y mejora de hábitats.
- Inventario o censos de flora y fauna.
- Actuaciones de censo y estudios poblacionales de especies cinegéticas y piscícolas.
- Actuaciones de mejora de hábitats y poblaciones de especies cinegéticas y piscícolas.
- Planes y proyectos de ordenación del uso público recreativo en el medio natural, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras, instalaciones y equipamientos.
- Adecuación de cursos de agua.
- Elaboración y desarrollo de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
- Elaboración de Planes de Uso y Gestión.
- Publicaciones de divulgación.
- Construcción de cercados.
- Adquisición de señalización informativa.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

## **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Consejería de Educación y Ciencia
- Universidad de Castilla-La Mancha

## **2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Los objetivos de esta medida son el desarrollo de la oferta educativa en infantil, primaria, secundaria, educación especial, formación profesional y educación superior, al objeto de paliar los déficits en infraestructuras para la mejora de la potencialidad del capital humano en la región.

## **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

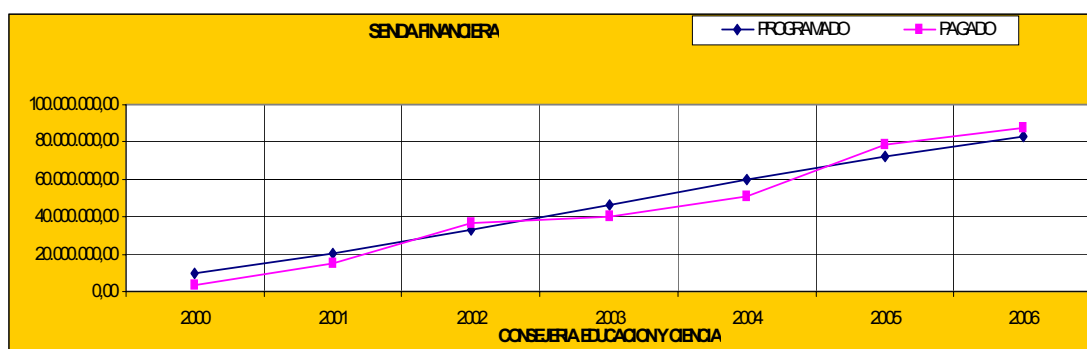
El gasto total certificado para el total de esta medida en el año 2006 ha sido por importe de 14.743.526,11 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de 68,05%.

Hasta el 31 de diciembre de 2006 los gastos certificados han sido por importe de 137.519.171,36 euros, que representan un 102,62% sobre el gasto programado para la totalidad del período elegible.

### **Administración Autonómica**

#### Consejería de Educación y Ciencia

La ejecución de esta medida, cuya gestión corresponde a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, efectuada en el año 2006 asciende a 9.065.284,37 euros, cantidad que representa el 80,46 % del gasto público programado para este año (11.267.159,00 euros).



Asimismo y durante esta anualidad, se ha procedido a la descertificación de 3 pagos elegibles correspondientes a la anualidad 2005 por un importe total de 23.932,51 euros, por lo que el acumulado sobre la anualidad 2006 se sitúa en 9.041.351,86 euros.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de Diciembre de 2006 ascienden a la cantidad de 87.818.619,39 euros que representa el 105,55 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 (83.199.999,00 euros).

Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	1	80.289,11	0,89
CIUDAD REAL	4	208.435,69	2,31
GUADALAJARA	9	1.800.750,15	19,92
TOLEDO	27	6.951.876,91	76,89
<b>Subtotal</b>	<b>41</b>	<b>9.041.351,86</b>	<b>100,00%</b>

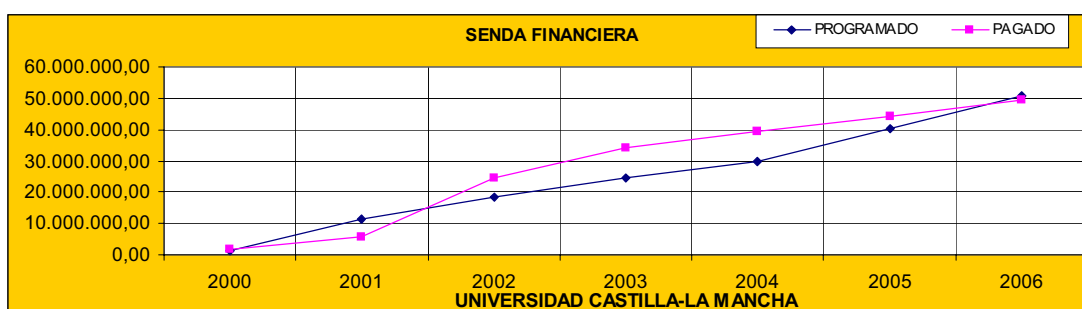
Dentro del gasto que hemos justificado como inversión cofinanciada por fondos FEDER para el año 2006, se destaca como rasgo general, finalización de las obras que ya estaban iniciadas en ejercicios anteriores, tales como:

- Finalización de la obra de ampliación del Colegio Público Nuestra Señora de la Redonda, consistente esta ampliación en dos unidades de infantil y tres de primaria. Lo que ha permitido para el curso escolar 2006-2007 que la población con edad escolar no tenga que desplazarse a los municipios colindantes, como venían haciendo, dado que la anterior instalación se hacía insuficiente.
- Finalización de un Colegio Público en Yuncos de la provincia de Toledo, que se compone de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria, que permitirá escolarizar 150 alumnos de infantil y 300 de primaria, que en los últimos años se ha visto incrementado el número, como consecuencia de la llegada de nuevas familias jóvenes procedentes de las comunidades limítrofes.

- Construcción de un Colegio Público en la localidad toledana de Ugena, de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria, por el procedimiento de urgencia, para solventar lo antes posible, que los escolares se tengan que desplazar a los municipios colindantes.
- Finalización de un colegio público en Torrejón del Rey (GU), con 6 unidades de infantil y 12 de primaria, que igual que sucedía en Yuncos, el incremento que nuevas urbanizaciones, ha incrementado el número de alumnos que hacían necesario la construcción un nuevo colegio público.

### Universidad de Castilla-La Mancha

La ejecución de esta medida cuya gestión corresponde a la Universidad de Castilla-La Mancha efectuada en el año 2006 asciende a 5.678.241,74 euros, cantidad que representa el 54,61 % del gasto público programado para este año (10.397.174,00 euros).



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de Diciembre de 2006 asciende a la cantidad de 49.700.551,97 euros que representa el 97,83 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 de esta medida (50.802.795,00 euros).

Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	10	322.488,61	5,68
CIUDAD REAL	21	3.211.061,35	56,55
TOLEDO	10	2.144.691,78	37,77
<b>Subtotal</b>	<b>41</b>	<b>5.678.241,74</b>	<b>100,00</b>

La relación de gastos se ha realizado sobre los siguientes proyectos durante este ejercicio:

#### **Campus de Albacete:**

- Construcción de Instituto Botánico.
- Aula Magna Facultad de Medicina.

### **Campus de Ciudad Real**

- Centro Regional de Investigación e Innovación.
- Reforma José Castillejo para Escuela de Enfermería.
- Módulo D Facultad de Derecho y CC. Sociales.

### **Campus de Toledo.**

- Rehabilitación nave 37 Fábrica de Armas.
- Rehabilitación edificio Madre de Dios para Facultad de Derecho y CC. Sociales, que podemos destacar como el más significativo.

La rehabilitación del convento de Madre de Dios viene a completar la actuación realizada en San Pedro Mártir creando una manzana en la ciudad destinada a usos universitarios que completa la presencia de la Universidad en Lorenzana como sede del Vicerrectorado e Institutos de Investigación y en el palacio de Padilla estableciendo así una zona próxima de tres edificios universitarios en el casco histórico.

El edificio ofrece, al exterior una imagen cerrada configurada por las grandes tapias de cerramiento. En el interior de la primitiva estructura del edificio sólo queda el claustro principal con una planta convertida en trapecio. La rehabilitación estudiada para el edificio plantea:

“—la reconstrucción de algunos de sus volúmenes fundamentales de gran impacto sobre la volumetría urbana, como es el caso de la nave principal de la iglesia, recuperación de un tratamiento homogéneo del conjunto.

- el tratamiento de toda su envolvente como un edificio único, recuperando la coherencia en sus acabados y eliminando los elementos añadidos que a lo largo de su biografía le han restado contundencia formal.

- La recuperación de una estructura arquitectónica basada en la primitiva, en la que claustros y patios articulen usos y volúmenes”.

La rehabilitación trata de ubicar una serie de necesidades funcionales que completan el edificio existente en San Pedro Mártir para permitir un adecuado funcionamiento del conjunto universitario de la Facultad de Derecho y Empresariales. Se plantea la recuperación del propio edificio y mantener una cierta unidad con el convento de San Pedro Mártir con el que va a quedar unido existiendo funciones que ocupan ambos edificios y estableciéndose una comunicación funcional y física entre ambos edificios.

En el edificio se juega con la ambigüedad interior exterior evidenciando un complejo proceso de configuración de estos edificios en los que lo urbano y lo doméstico se implican mutuamente.

La visión de un entorno excepcional en el que se hace visible la secuencia del convento de San Pedro Mártir, su iglesia, el edificio de los jesuitas y finalmente la catedral de la ciudad son uno de los valores más atractivos del edificio que recobra el interés del conjunto en el que se sitúa. Desde el patio interior acristalado y desde el aula situada en la planta superior se hacen visibles perspectivas encuadradas de la ciudad histórica que constituyen referencias y valores que asume el edificio.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Educación y Ciencia.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA.**

Las actuaciones para reforzar y ofrecer una formación profesional reglada acorde con las necesidades del mercado de trabajo, en particular en la formación de grado medio y superior así como la mejora en la orientación educativa y profesional hacia titulaciones deficitarias y demandadas por el mercado de trabajo constituyen los ejes centrales de la descripción de la medida que figura en el Complemento de Programa.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

#### **Administración Autonómica.**

Esta Medida contempla las actuaciones de Formación Profesional Específica y Formación en Centros de Trabajo.

- FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

Esta formación profesional se ordena en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, conducentes a la obtención de títulos profesionales de Técnico y Técnico Superior respectivamente. El conjunto de ciclos formativos desarrollados están caracterizados por una organización modular, de duración variable, oscilando entre las 1.400 y 2.000 horas (uno o dos cursos académicos). La actuación se refiere a las enseñanzas impartidas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

En el año 2005 se han implantado 3 Ciclos Formativos nuevos en Castilla-La Mancha, evitando con ello el desplazamiento del alumnado a otras CCAA para cursar dichas enseñanzas.

- FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS



Todos los alumnos que cursan ciclos formativos deben realizar una parte de la formación obligatoriamente en un Centro de Trabajo, es el denominado módulo de "Formación en Centros de Trabajo" (FCT). La característica más relevante de este es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde los alumnos pueden observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y de las relaciones laborales, orientados y asesorados por los tutores. Este tipo de formación supone el establecimiento de una estrategia de convenios y acuerdos marco con entidades productivas, asociaciones empresariales, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, que dan como resultado la puesta en marcha de un modelo de relación basado en la corresponsabilización en materia de formación profesional.

El Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) tiene una duración que depende del Ciclo Formativo oscilando entre 340 y 740 horas

**- Descripción de la ejecución financiera**

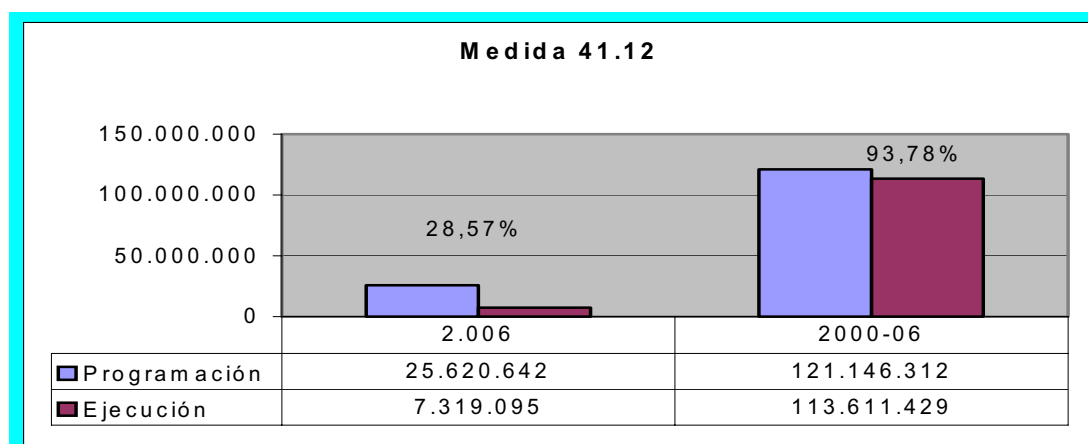
La ejecución financiera de esta medida en el año 2006 asciende a 7.319.095,49 euros lo que supone una ejecución del 93,78% sobre el total programado para el periodo de programación. El porcentaje de la ejecución en este año sobre la programación efectuada para 2006 ha sido del 28,57%.

Asimismo y durante esta anualidad, se ha procedido a la descertificación de pagos elegibles correspondiente a las anualidades 2000 y 2002 por importe de 739.548,10 euros, por lo que el acumulado sobre la anualidad 2006 se sitúa en 6.579.547,39 euros.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 113.611.429,41 euros, en términos de coste total, que supone una ejecución del 93,78%.

En el siguiente gráfico se recoge el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.

Gráfico 3. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06 Medida 41.12.



La Formación Profesional Específica concentra el 95,41% de la ejecución financiera de la Medida en 2006 (frente al 63,55% ejecutado en el periodo 2005), mientras que la Formación práctica en empresas representa el restante 4,59% (Se observa un descenso de más de cinco puntos porcentuales con respecto al periodo de 2005 - 9,62%-)

- **Indicadores de realización física**

Esta medida ha tenido en 2006 un total de 19.524 personas beneficiarias finales o últimas, el 71,43% de las mismas en el Programa de Formación Profesional Específica y el 28,56% restante, en el de Formación práctica en empresas.

En el año 2006 se han implantado 220 Ciclos Formativos de Grado Medio y 239 Ciclos Formativos de Grado Superior. Para este curso se implantaron 15 nuevos ciclos formativos de grado medio y 17 de grado superior. Las áreas profesionales fueron:

- Imagen personal
- Sanidad
- Comercio
- Actividades agrarias
- Servicios socioculturales y a la Comunidad
- Informática
- Mantenimiento de vehículos autopropulsados
- Electricidad y electrónica
- Diseño de interiores
- Diseño gráfico
- Mantenimiento y servicio a la producción
- Administración
- Edificación y obra civil
- Comunicación, imagen y sonido

El número de alumnos y alumnas que han participado en esta actuación ha sido de 19.524 personas (13.946 en F.P. Específica y 5.578 en F.P. en Empresas) de los cuales 9.795 han sido mujeres (50,17 %)

En ambas actuaciones la participación femenina supera a la masculina, y por primera vez con respecto a los datos del año 2005, siendo del 50,16 para el caso de la Formación práctica en empresas, y del 50,17 para el caso de la formación empresarial específica.

- **Prioridades Transversales:**

Igualdad de oportunidades ente hombres y mujeres

Dentro de la actuación Formación Profesional Específica el porcentaje de mujeres asciende a la cifra de 50,17%, cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior aunque significa dado que es la primera vez que se produce un mayor número de mujeres que de personas varones.

La actuación Formación práctica en empresas, en la que participan alumnos y alumnas que previamente han sido personas beneficiarias de la actuación anterior, refleja un porcentaje de mujeres del 50,16%.

#### Sociedad de la información

La Formación Profesional Específica incluye una serie de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero además, para el resto de Ciclos Formativos, existen módulos orientados a iniciar al alumnado en las nuevas tecnologías. Por tanto, el número de personas beneficiarias de acciones relacionadas con la Sociedad de la Información y Comunicación en el año 2006 asciende a la cifra de 13.946 correspondiéndose con la cifra de los beneficiarios de Formación Profesional Específica.

#### Desarrollo Local

En la Formación Profesional se ha elaborado material curricular propio para adaptar los ciclos formativos al tejido socio-productivo de Castilla-La Mancha. De hecho, y como ejemplo, se ha incluido formación específica en el ámbito agrario dentro de la familia profesional de “actividades agrarias” así como formación específica en servicios de proximidad y socioculturales.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional

## **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Educación y Ciencia.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA.**

Los objetivos de la Medida son la contribución a la ordenación, coordinación y mejora del funcionamiento de los tres subsistemas de Formación Profesional: Reglada, Ocupacional y Continua, todo ello, a través de acciones como la formación del profesorado, el fomento de centros integrados de formación profesional y aquellas difusión y/o seguimiento relevantes.

## **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

### **Administración Autonómica.**

Esta Medida contempla las actuaciones de Formación del Profesorado, Fomento de centros integrados de Formación Profesional, y Difusión, Seguimiento y Evaluación.

- FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación de formadores incluida en esta actuación se dirige a los profesores (beneficiarios de esta acción) que imparten enseñanzas de Formación Profesional Específica y Programas de Garantía Social dentro de la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

- FOMENTO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La integración de los tres subsistemas de Formación Profesional existentes, Formación Profesional Inicial o Reglada, Formación Profesional Ocupacional y Formación Profesional Continua, debe permitir ofrecer una respuesta formativa adaptada a las necesidades de cualificación de los diferentes colectivos, además de promover el reconocimiento y acreditación de las diferentes formas de adquirir las competencias profesionales. Esta integración pasa por generar una red de centros que dé respuesta a las necesidades planteadas.

- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Comprende todas las actuaciones que han de llevarse a cabo relativas a la difusión, seguimiento y evaluación de las acciones previstas, con el fin de verificar que se están alcanzando los objetivos previstos, o, en su caso, proceder a corregir las desviaciones que se vayan produciendo. Es importante resaltar entre ellas la publicidad y difusión de estas enseñanzas entre todos los componentes de la Comunidad Educativa y de los posibles beneficiarios.

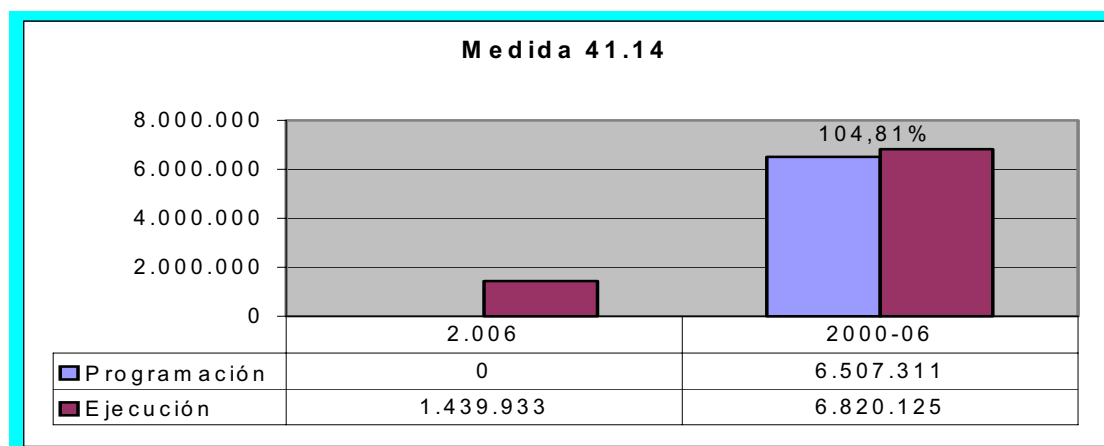
- **Descripción de la ejecución financiera**

La ejecución de la Medida certificada para la anualidad 2006 asciende a 1.439.932,67 euros (ligeramente superior a las cifras presentadas en el anterior periodo de ejecución), lo que supone una ejecución del 104,81% en relación con la programación que se realizó para 2000-2006 (la medida no tenía programación asignada para la anualidad 2006).

La ejecución financiera desde el inicio del Programa se eleva a 6.820.124,65 euros, en términos de coste total programado, que supone una ejecución del 104,81% sobre el total programado desde el inicio del período elegible.

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.

Gráfico 4. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06. Medida 41.14.



La ejecución financiera del Programa de Fomento de Centros Integrados de Formación Profesional supone el 76,65% de la ejecución anual de la medida, representando la ejecución del Programa de Formación del profesorado el 16,13% y la de la Difusión, Seguimiento y Evaluación el 7,22% restante. Cabe mencionarse el incremento realizado en esta última acción de Difusión, Seguimiento y Evaluación, con respecto al año 2005, en el que el gasto de ejecución se situó en 2,76%.

- **Indicadores de realización física**

En la actuación de Formación del profesorado, durante el período 2006 se ha realizado en 2006 un curso de formación con un total de 10 profesoras participantes.

El gasto relativo a Centros integrados, asciende a la cifra de 1.103.717,08 euros en la anualidad 2006. La actividad de esta acción sigue refiriéndose al *I.E.S. Francisco García Pavón de Tomelloso*, en Ciudad Real, en el cual se han impartido enseñanzas de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua. Dentro de la Reglada se incluyen Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior.

La oferta durante el curso 2005/2006 fue de 10 cursos en Formación Profesional Reglada (9 de grado medio y 1 de grado superior), 1 curso de Formación Profesional Ocupacional –Instalación de líneas de baja tensión, maquinaria y aparatos eléctricos, 1 curso de Formación Profesional continua de Circuitos neumáticos e hidráulicos.

Dentro de la acción Difusión, seguimiento y evaluación cabe destacar la elaboración de folletos y libros informativos sobre la Formación Profesional, así como la participación en Premios y otras actividades de difusión de la Formación Profesional Específica. En concreto los Premios Extraordinarios de FP, suponen una publicidad que permite conocer a la sociedad castellano manchega los accesos a las enseñanzas de Formación Profesional. También se incluyen en este apartado las jornadas de difusión y seguimiento sirviendo como foro de difusión de la formación profesional.

La inserción laboral del alumnado que estudia FP es del 70%.

- **Prioridades Transversales:**

Igualdad de oportunidades ente hombres y mujeres

La participación femenina en la actuación de Fomento de Centros Integrados alcanza un nivel del 45,83%. Esta menor participación de mujeres procede principalmente de los ciclos formativos de grado superior, en los que las familias profesionales de Electricidad-Electrónica y de Automoción originan este sesgo de menor participación femenina.

En la actuación de Formación del profesorado las mujeres suponen el 44,24% (72,27% 2005) del total de beneficiarios, habiéndose incrementado de manera notable su participación respecto a la anualidad anterior.

Sociedad de la información

La actuación Fomento de Centros Integrados incluye contenidos relativos a las Tecnologías de Información y Comunicación en las enseñanzas de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua. Por tanto, el número de personas beneficiarias de acciones relacionadas con la Sociedad de la Información y Comunicación en el año 2006 asciende a la cifra de 360 correspondiéndose con la cifra de los beneficiarios y beneficiarias de la actuación Fomento de Centros Integrados.

- **Método de gestión**

- Orden de 16 de Junio de 2000, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado (DOCM nº 62 de 23-06-2000).
- Orden de 28 de febrero de 2001, por la que se convocan ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación del profesorado. (DOCM nº 30 de 09-03-2001).

- Orden de 22 de Noviembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación del profesorado. (DOCM nº 127 de 07-12-2001).
- Orden de 03 de Octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado. (DOCM nº 126 de 11-10-2002).
- Orden de 14 de Noviembre de 2003, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado. (DOCM nº 65 de 24-11-2003).
- Orden 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas económicas individuales para participación en actividades formación permanente del profesorado (DOCM nº 6 de 10-01-2005).
- Orden de 2 de diciembre del 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas individuales para la participación de formación permanente del Profesorado. (DOCM Nº 251 de 14-12-2005).

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	15 Proporcionar alternativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Educación y Ciencia.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA.**

Los Programas de Garantía Social, eje central de los objetivos de la medida conforme al Complemento de Programa, tienen como finalidad facilitar la inserción en el mercado de trabajo a los jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

#### **Administración Autonómica.**

Esta medida contempla la actuación de Programas de Garantía Social.

- PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

Están dirigidos a jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 con singulares dificultades de inserción. Estos programas ofrecen a los jóvenes que se encuentran en esta situación, la oportunidad de prepararse para un oficio o una profesión y adquirir o afianzar los elementos básicos de formación general necesarios para su incorporación a la vida activa, así como para poder acceder a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio a través de una prueba de acceso.

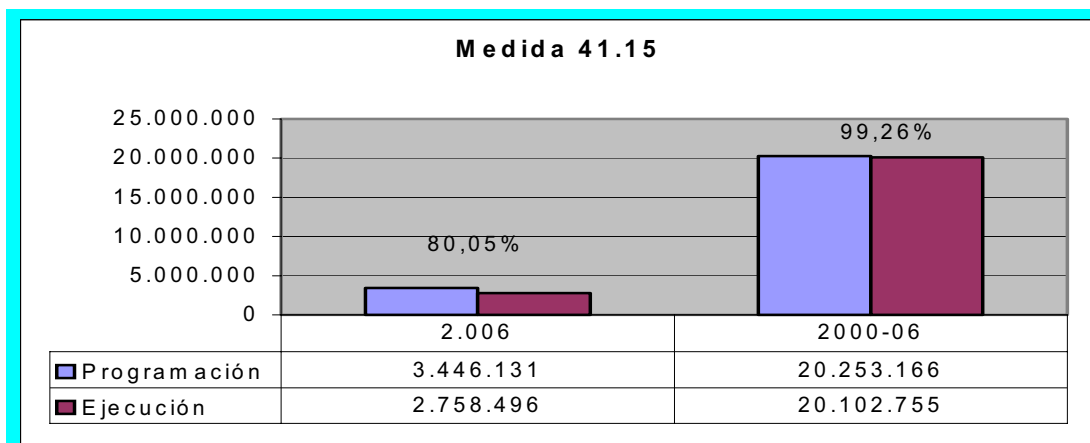
#### **- Descripción de la ejecución financiera**

La ejecución financiera de esta Medida certificada en la anualidad 2006 asciende a 2.758.496,03 euros, lo que supone un 80,05% como nivel de ejecución.

La realización financiera desde el inicio del Programa se eleva a 20.102.755,08 euros, lo cual supone en relación al coste total programado para el periodo 2000-2006 el 99,26%.



Gráfico 5. Programación y realización financiera 2006, y 2000/06. Medida 41.15.



#### - Indicadores de realización física

El número de programas de Garantía Social autorizados en el curso 2005/2006 ascienden a la cifra de 151 (frente a los 134 realizados en el año 2005) siendo las edades del alumnado de entre 16 y 21 años, tal y como se indicó anteriormente. El número de centros con oferta de PGS es de 105 centros

El número de personas beneficiarias en esta Medida es de 976, el 51,33% de los cuales son mujeres.

#### - Prioridades Transversales

##### Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Dentro de esta Medida, el porcentaje de mujeres asciende a la cifra de 51,33%. Este valor se ha reducido con respecto al año anterior.

En el caso de esta Medida, las características del tipo de enseñanza, que va dirigida a aquellos alumnos y alumnas que no han conseguido alcanzar los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el hecho de que no se alcancen porcentajes más altos de participación de la mujer no es un dato negativo, puesto que refleja un mayor éxito de las mujeres en esta fase de la enseñanza.

##### Sociedad de la información

Dentro de los Programas de Garantía Social, existen materias transversales o específicas en función del programa que se trate, con distinta presencia de formación en Tecnologías de la Información y Comunicación. Si bien son pocos los Programas orientados a estas especialidades, son numerosos los contenidos transversales que se presentan en el resto de los mismos.

#### - Método de gestión

- Orden de 20 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la regulación de los Programas de Garantía Social en el ámbito

territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha (DOCM nº 77 de 06-07-2001).

- Orden de 01 de Julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social de Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con necesidades Educativas Especiales, para el curso 2003-2004. (DOCM nº 104 de 18 de julio de 2003). Corrección de errores de 29 de Septiembre de 2003, de la Consejería de Educación, a la Orden de 01-07-2003 por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de iniciación profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2003-2004. (DOCM nº 144 de 08-10-2003).
- Orden de 07 de Julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2003, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y alumnos con necesidades educativas especiales. (DOCM nº 104 de 18-07-2003).
- Resolución del 06 de Octubre de 2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se adjudican subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el año 2003, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo , talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales. (DOCM nº 147 de 15-10-2003).
- Orden de 05 de Julio de 2004, de la Consejería de educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2004-2005. (DOCM nº 133 de 26-07-2004).
- Orden de 26 de Julio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2004. (DOCM nº 141 de 5-08-2004).
- Orden de 3 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades Educativas Especiales, para el curso 2005-2006. (DOCM nº 123 de 21-06-2005)
- Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se aprueban las bases reguladores y se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciarse durante el año 2005. (DOCM nº 141 de 15-07-2001).
- Orden de 17 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladores y se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciarse durante el año 2006. (DOCM nº 151 de 25-07-2006).

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	6 Ofrecer a los desempleados posibilidad de inserción en el mercado laboral

## **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Consejería de Industria y Trabajo.

En la actualidad las competencias se ejercen por la Consejería de Trabajo y Empleo.

Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Las actuaciones realizadas en el marco de esta medida tienen como objetivo favorecer la inserción y reinserción profesional de las personas desempleadas antes de que permanezcan más de un año en el desempleo.

## **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

### **Administración Autonómica**

Las actuaciones contenidas en la Medida 42.6 se enmarcan en la estrategia de actuación del Acuerdo para el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004/07, que junto con los proyectos para la modernización y reforma del Servicio de Intermediación Laboral en Castilla-La Mancha y el Plan Regional para el Fomento del Autoempleo y del Trabajo Asociado constituyen los instrumentos de planificación de la política de empleo en Castilla-La Mancha para los próximos años.

Los objetivos generales de las Medidas 42.6, 42.7 y 42.8 así como de la política de empleo regional son los pilares básicos sobre los que se trazan las líneas generales de la revisión de las Órdenes reguladoras de las actuaciones que desarrollan esta Medida, que ha dado lugar a la aprobación de nuevas Órdenes de convocatoria que no entrañan importantes modificaciones en cuanto al contenido y características básicas de las actuaciones que constituyen su objeto, sino que se dirigen a potenciar los objetivos marcados.

Se incluyen en esta medida las siguientes actuaciones:

Plan Integrado de Empleo, pone a disposición de las Entidades Locales beneficiarias la herramienta para desarrollar planes anuales de empleo que ofrezcan una oportunidad a las *personas desempleadas de la localidad*, en particular, y de acuerdo con las directrices de la Estrategia Europea de Empleo y los objetivos contemplados en el Plan de Acción por el Empleo, a las *personas desempleadas con baja cualificación y amenazadas de exclusión del mercado laboral*. Todo ello a través de su contratación por entidades locales de Castilla-La Mancha para la ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas.

El Plan Integrado de Empleo establecido en la Orden de 29 de octubre de 2004 de la Consejería de Trabajo y Empleo, recoge una de las demandas de las Entidades Locales, en el sentido de poder disponer de un verdadero plan integrado de empleo abierto en su configuración a la posibilidad de contratar en el transcurso de los doce meses del año, y en la intención de adaptar el plan de empleo a las características específicas del mercado laboral de cada entidad local y a los períodos de bajo nivel de contratación.

El Plan Integrado de Empleo 2006, consensuado con los agentes sociales, prioriza la participación de las mujeres desempleadas (elevando hasta un 55% su participación en el Plan) y de los colectivos más desfavorecidos. Los beneficiarios de esta actuación son personas mayores de 25 años que llevan menos de un año en desempleo.

Además, mantiene la diferenciación entre Entidades Locales mayores y menores de 15.000 habitantes, haciendo un especial hincapié en una mayor flexibilización para aquellas Entidades Locales menores de 500 habitantes y para aquellas que cuentan con un máximo de dos contrataciones.

Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo cuyo objetivo es la creación de empleo estable en el campo de las ocupaciones englobadas bajo el término de Nuevos Yacimientos de Empleo. Las ayudas reguladas mediante esta Orden van dirigidas a entidades que presenten proyectos viables en nuevos servicios y oportunidades de empleo.

La Orden de 19 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo establece como ocupaciones encuadrables en el concepto de "nuevos yacimientos de empleo" las actividades contempladas en los siguientes ejes principales: servicios relacionados con la vida diaria, servicios de mejora del marco de vida, servicios culturales y de ocio y servicios del medio ambiente, así como cualquier otra actividad destinada a la creación de puestos de trabajo para los que en la actualidad existan dificultades de generación de empleo y tengan una importante demanda social o ambiental.

El Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo incluye ayudas al empleo en el primer, segundo y tercer año de contratación. Acceden a las ayudas del segundo y tercer año aquellas entidades que hayan formalizado un contrato indefinido.

En la medida 42.6 las personas beneficiarias tienen más de 25 años y han estado menos de un año en situación de desempleo.

Contratación indefinida: Esta actuación tiene como objetivo fomentar la estabilidad del empleo y la contratación indefinida de personas mayores de 25 años que hayan estado menos de un año desempleadas, pertenecientes a colectivos con mayores dificultades

de inserción en el mercado laboral en colaboración con los autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que lleven a cabo contrataciones indefinidas con estos colectivos, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a la misma.

Acciones de Formación Ocupacional de personas desempleadas: La Consejería de Trabajo y Empleo publicó en el año 2005 la Orden que establecía las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la formación profesional de personas trabajadoras desempleadas en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Por otra parte, esta Consejería publicó la Orden que regulaba subvenciones mediante los Contratos Programa para la formación de personas trabajadoras en Castilla- La Mancha y que busca alcanzar los objetivos citados en el marco del subsistema de Formación Profesional Continua. Esta orden, que ha regulado las Acciones de formación ocupacional para personas desempleadas en el marco de la Medida 42.6, es complementaria de las citadas anteriormente y pretende actuar en la formación permanente de los trabajadores y trabajadoras en las partes no cubiertas por las anteriores órdenes.

En el año 2006, dicha Consejería, promulgó la Orden 20-04-2006, por la que se modifica la Orden de 30-06-2005 a la que anteriormente se ha hecho referencia, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en la modalidad presencial y de teleformación y se ha realizado la convocatoria para el año 2006. Dicha nueva convocatoria introduce modificaciones con respecto a la anterior en base sus bases reguladoras aconsejadas por la experiencia adquirida en la aplicación de las mismas o con el objetivo de clarificar aquellas cuestiones que pudieran dar lugar a diversas interpretaciones de la norma. De forma sucinta, dichas modificaciones se vinculan con el perfil del alumnado (docentes de formación ocupacional y/o continua), la posibilidad de inclusión entre el alumnado a trabajadores-as en situación de desempleo con un máximo del 50% del total, la posibilidad de concesión de forma directa de subvenciones mediante convenios de colaboración con organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas, Cámaras de Comercio del territorio regional así como Contratos Programa con los centros que tengan la consideración de "Centros de Excelencia" del Sepecam, entre otras.

Las acciones de formación ocupacional que se realizan en el marco del POI de Castilla-La Mancha complementan las que desarrolla el Plan FIP buscando llegar a los colectivos a los que no llega la oferta del Plan FIP y/o a aquellas especialidades profesionales, de carácter transversal y/o sectorial, no cubiertas por la misma. De este modos se compensan las especificidades que no tengan respuesta en el marco del Plan general.

Se da continuidad al programa de teleformación como herramienta que pretende dar respuesta a la necesidad de atender la formación de un modo más flexible y abierto con el fin de llegar a personas que por su situación geográfica, condiciones de trabajo o físicas tienen necesidades específicas de formación.

Cabe resaltarse la posibilidad de realizar acciones formativas (posibilidad introducida en la Orden 30-06-2005 y renovada en la Orden 20-04-2006) que incluyan personas trabajadoras en activo y desempleadas contribuyendo al subsistema de formación profesional para el empleo que integra la formación ocupacional y continua junto con el subsistema de Formación Profesional Específica.

Los beneficiarios de acciones formación de la Medida 42.6 son personas mayores de 25 años que llevan menos de un año en desempleo.

Título-Aval Empleo: Es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de desempleados mayores de 25 años que llevan menos de un año en desempleo y que hayan participado con aprovechamiento en los programas recogidos en el Acuerdo Regional por el Empleo de Castilla-La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

En el caso de que los trabajadores/as desempleados/as posean el Título Aval, con la publicación de la nueva Orden de 28 de octubre de 2005 las ayudas a la contratación indefinida establecidas en la regulación anterior ascienden a las cuantías de hasta 3.600 euros para los hombres y 4.800 euros para mujeres. Para el caso de contrataciones indefinidas a tiempo parcial o trabajadores fijos discontinuos, las referidas cuantías se reducirán proporcionalmente a la jornada realizada que figure en el contrato de trabajo.

Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro: Acción formativa de carácter temporal en la que se alternan la formación y las prácticas, cuyo objeto es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de personas mayores de 25 años que llevan menos de un año desempleadas que deseen acceder a un puesto de trabajo bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha combinan una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de las personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses.

Las ayudas de los Módulos de formación y empleo se conceden a personas de más de 25 años que llevan menos de un año en desempleo, priorizando mujeres que deseen reincorporarse al mundo laboral y otros grupos con especiales dificultades de inserción laboral.

Becas para prácticas en empresas, cuyo objetivo es financiar becas para prácticas en pequeñas y medianas empresas o entidades sin ánimo de lucro de la región, dirigidas a personas mayores de 25 años, personas con discapacidad y mujeres desempleadas, con formación profesional de segundo grado, grado medio o superior, con titulación universitaria media o superior, que hayan estado menos de un año en situación de desempleo.

Contratos para la Formación. Se trata de una actuación cuya finalidad es fomentar la inserción de personas mayores de 25 años, desempleadas durante un periodo inferior a un año, con escasa cualificación académica o profesional mediante el aprendizaje de un oficio de carácter artesanal que no implique producción en cadena.

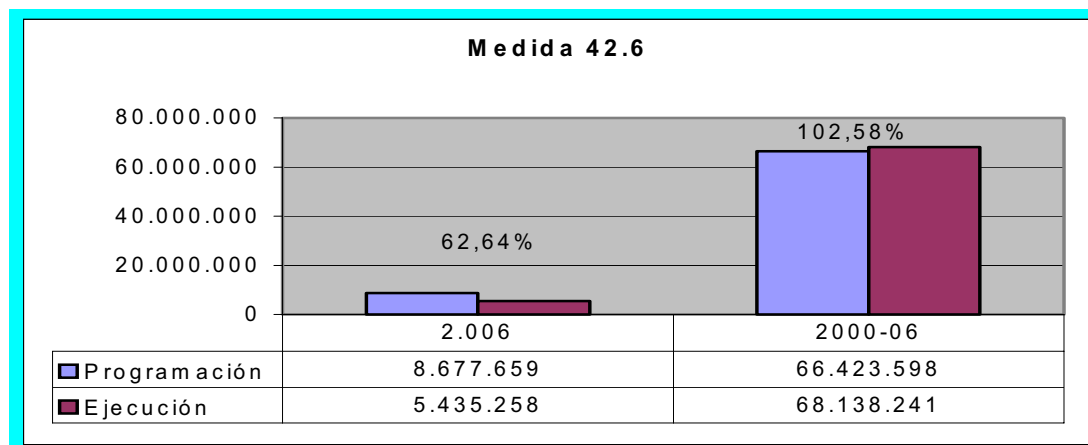
- **Descripción de la ejecución financiera**

En la medida 42.6 el coste total realizado y pagado en 2006 ha sido de 5.435.257,81 euros, equivalente al 62,64% del coste total programado para dicha anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 68.138.241,45 euros, lo que supone un 102,58 sobre el total programado para los años 2000 a 2006

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2006.

Gráfico 6. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06. Medida 42.6.



Del conjunto del gasto realizado y pagado, imputado a la Medida 42.6 en 2006, el 58,94% corresponde al Plan Integrado de Empleo, seguido de los Contratos indefinidos (17,95%) y las Acciones de formación para desempleados (11,21%). Con menor representación en el conjunto de la Medida queda el programa de Becas en empresas (6,19%) y los Módulos de formación y empleo en empresas (3,76%). En el periodo 2006 no se ha realizado imputación financiera ni en Contratos para la formación ni en Nuevos Yacimientos de Empleo. El gasto realizado y pagado en Título Aval Empleo y los Módulos de Formación y Empleo con Entidades locales, en relación con el total imputado en esta Medida 42.6 ha sido de 0,87%, y 1,08%, respectivamente.

En contratos para la formación no se ha certificado gasto debido a que las personas beneficiarias de estos contratos cumplían los requisitos para ser objeto de certificación en la medida 42.8. La falta de certificación de gasto en Nuevos Yacimientos de Empleo se debe a una incidencia en la asignación de códigos de seguimiento a los expedientes, que sin embargo están correctamente justificados. Se prevé la inclusión de estos expedientes en la certificación de 2007, una vez subsanada la incidencia.

#### - Indicadores de realización física

El número total de personas beneficiarias de la Medida 42.6 en 2006 es de 2.919, de las cuales 1.228 han sido mujeres, lo que supone en términos relativos el 42,07% de mujeres sobre el total.

El Plan Integrado de Empleo concentra el 44,50% del total de personas beneficiarias de la Medida en 2006, seguido por las Acciones de formación para desempleados, que suponen el 23,64%, Becas en empresas 17,09% y la contratación indefinida con un 11,92%. El resto se distribuye de la siguiente manera: 1,82% en Módulos de Formación y Empleo en empresas, 0,55% en Módulos de Formación y Empleo en entidades locales y, por último, Aval Empleo con 0,48%.

Se observa un 1,92% de personas inmigrantes (56 en términos absolutos) en esta medida.

- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En la anualidad 2006, como se ha anticipado, la participación femenina ha supuesto un 42,07%, ligeramente inferior a la masculina así como, inferior al porcentaje obtenido en el año anterior (51,81%)

Las mujeres constituyen uno de los colectivos prioritarios de las actuaciones que desarrollan esta Medida y así lo reflejan los criterios de selección de personas beneficiarias contenidos en el texto de las Órdenes que los regulan. Éstas incorporan medidas de acción positiva dirigidas a fomentar la participación femenina mediante la regulación de los requisitos de acceso, selección y concesión de las ayudas previstas en el marco de las actuaciones de la Medida 42.6.

En lo que respecta a la actuación Plan Integrado de Empleo, las mujeres constituyen uno de los colectivos prioritarios en la concesión de estas ayudas, de tal forma que al menos un 55% del total de contrataciones que realice una entidad deberá formalizarse con mujeres (no obstante, cuando una entidad fuese beneficiaria de un máximo de dos contrataciones este porcentaje será del 50%).

En las actuaciones Formación Ocupacional de personas desempleadas, Becas para jóvenes desempleados y Módulos de formación y empleo en empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro la baremación concede puntos adicionales si la solicitante es mujer.

Además, las mujeres solicitantes que acrediten su condición de víctimas de violencia de género y cumplan con los demás requisitos establecidos obtendrán directamente y con carácter preferente plaza en las actuaciones de Plan Integrado de Empleo, Becas para jóvenes desempleados, Acciones de formación para desempleados, Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro y Contratos para la formación.

La Orden reguladora del programa de Becas en empresas para jóvenes desempleados beneficia al colectivo "mujeres" en lo relativo al requisito de acceso al programa, con la supresión del límite de edad (30 años) para las mujeres.

Por otra parte, el programa de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro concede ayudas para la atención de personas dependientes que favorezca la participación de las mujeres y el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo establece criterios de prioridad de los proyectos dirigidos a mujeres

La estrategia regional por el empleo para los próximos años refuerza el compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha por la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por otra parte, el Plan por el Empleo de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004/07 establece que en las actuaciones que se pongan en marcha por el Sepecam a partir de 2004, se promoverá una tasa de participación de mujeres equivalente a su peso (%) en el total de personas desempleadas y se priorizarán las



acciones de fomento del empleo que comprometan al menos un 85% de participación femenina.

#### Sociedad de la información

El apoyo al desarrollo de proyectos de formación y de empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación constituyen objetivos prioritarios de buena parte de las actuaciones cofinanciadas en el marco de esta Medida.

En este sentido, en la actuación Nuevos Yacimientos de Empleo se priorizan los proyectos de creación de empleo relacionados con la promoción de nuevas actividades económicas en el ámbito de las NTIC.

En la actuación relativa a Acciones de formación para personas desempleadas es relevante la inclusión de las nuevas tecnologías como criterio específico de valoración y la prioridad de solicitudes y se fomenta el desarrollo de acciones formativas que impliquen la utilización de soporte tecnológico basado en el uso y aplicación de herramientas relacionadas con las tecnologías de la información y el conocimiento.

También se priorizan las propuestas proyectos orientados a la innovación tecnológica en los Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

En relación con el uso de las nuevas tecnologías, se ha puesto en marcha un servicio de "intermediación on-line" ubicado en la página del Sepecam, como lugar de ofertas de empleo, con posibilidad de inscripción y difusión de las mismas tanto en la propia red de servicios públicos de empleo como su difusión en el programa televisivo "Castilla La Mancha-Empleo" En cumplimiento de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, existe un fichero de datos de carácter persona relativo a la intermediación laboral vía Internet del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha, comunicada a su vez a la Agencia Española de Protección de Datos.

#### Desarrollo local

Con el objetivo de reforzar la coordinación de las políticas locales generadoras de empleo, las actuales políticas activas de empleo del gobierno regional para el periodo 2004-2007 implican llevar a cabo un compromiso de cooperación local en política de empleo, basado en el desarrollo de mecanismos estables de colaboración entre los municipios y el Servicio Público de Empleo.

Para ello y en marco del Plan Integrado de Empleo, destaca la colaboración de las Corporaciones locales en la realización de programas de fomento del empleo y de formación vinculados a la ejecución de obras o servicios a favor del desarrollo local, medioambiental y social de los territorios de actuación.

En lo que respecta a las Acciones de formación para personas desempleadas, la Orden que las regula contempla la concesión de ayudas a acciones formativas avaladas por un Proyecto de Inserción promovido por una entidad local, que responda a las necesidades de las empresas en zonas de reindustrialización pertenecientes a sectores emergentes o donde existan Nuevos Yacimientos de Empleo.

Entre los criterios de valoración para la adjudicación de ayudas en la actuación de

Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin ánimo de lucro uno de los criterios de selección establecidos es el de que los proyectos que aporten enfoques innovadores al desarrollo de políticas integradas de empleo y vengan avaladas por los gobiernos locales, como parte de una estrategia de desarrollo territorial o sectorial, así como al distribución racional y equilibrada de los proyectos por territorios y por familias profesionales. También contempla los proyectos a desarrollar en zonas afectadas por situaciones de crisis económica y de empleo.

Por otra parte, el programa de Becas en empresas da especial relevancia a la eliminación de barreras y dificultades de acercamiento a las pequeñas y medianas empresas y entidades sin ánimo de lucro de la región facilitando de este modo la inserción laboral en empresas locales.

### Medio ambiente

Las actuaciones de Acciones de formación profesional ocupacional y de Módulos de formación y empleo en entidades locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro establecen la obligación de las entidades colaboradoras de impartir un módulo de sensibilización ambiental, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento *“Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE”*.

Asimismo, entre los criterios de valoración para la adjudicación de ayudas en la actuación de Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro uno de los criterios de selección establecidos es el de que los proyectos que se lleven a cabo incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental, la orientación laboral, la igualdad de oportunidades y la alfabetización informática.

En las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo (sin ejecución en este año) y Plan Integrado de Empleo se priorizan los proyectos y actividades económicas relacionados con la protección y mejora del medio ambiente, específicamente la realización de proyectos de gestión de residuos, gestión del agua, protección y recuperación medioambiental, así como mantenimiento de las zonas naturales.

### **- Complementariedad**

Las acciones de formación ocupacional desarrolladas en el marco del POI de Castilla-La Mancha constituyen un complemento a las actuaciones llevadas a cabo por el Plan FIP y tratan de llegar a los colectivos y territorios no alcanzados por la oferta formativa del Plan FIP o a aquellas especialidades profesionales, de carácter transversal o sectorial, no cubiertas por la misma. Con ello se consigue eludir el solapamiento de acciones en idénticos ámbitos geográficos o con contenidos similares.

De este modo se compensan las especificidades que, por contenido, colectivo o territorio, no tengan respuesta en el marco del Plan general. La Orden reguladora de estas actuaciones busca ser coherente con esta afirmación y establece, entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, que las acciones formativas se desarrollen en localidades de la región con especiales dificultades de acceso a los programas nacionales de formación debido a su ubicación y circunstancias de desarrollo económico.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se gestionan a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Plan Integrado de Empleo

Orden de 9 de diciembre de 1999 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-19-1999).

Orden de 28 de diciembre de 2000 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Disposición 23ª de la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Integral de Empleo para la contratación de trabajadores/as desempleados/as en proyectos de interés general y social en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 5 de 12-01-2004).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 2 de noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para 2006. (DOCM nº 224 de 08-11-2005).

Resolución de 9 de octubre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan subvenciones para las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para la realización del Plan Integrado de Empleo, regulado en la Orden de 02-11-2005 (DOCM nº 220 de 24-10-2006).

Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 16 de diciembre de 1999 por la que se regulan para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 80 de 23-12-1999)

Orden de 28 de Diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 4 de 10-01-2000).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 19 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 11 de 26-01-2004).

#### Contratación indefinida

Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 89 de 24-12-1999). Corrección de errores de 17 de Febrero de 2000, que corrige las Disposiciones 1ª y 2ª e incluye el Anexo I. (DOCM nº 21 de 10-03-2000).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM N° 78 de 19-04-2005).

Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM n° 225 de 09-11-2005).

#### Acciones de formación para desempleados

Orden de 29 de Diciembre de 2000, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM n° 358 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM n° 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, integrando a las mujeres víctimas de malos tratos como grupo prioritario en la selección del alumnado, estableciéndose como colectivo prioritario a los jóvenes menores de 25 años antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo, y a los mayores de 25 años antes de que transcurran doce meses en situación de desempleo y reforzando así el enfoque preventivo de la formación profesional ocupacional frente al desempleo, especialmente el de larga duración. (DOCM n° 140 de 13-11-2002).

Corrección de errores a la Orden de 28 de octubre de 2002, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM n° 11 de 29-01-2003)

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM n° 7 de 16-01-2004). Esta Orden deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001. Esta Orden tiene como finalidad mejorar el ajuste entre la oferta y la demanda de formación y de empleo, mejorar la igualdad de oportunidades, en particular para las mujeres, las personas con discapacidad y las personas amenazadas de exclusión social. Por último, persigue contribuir al diseño de una formación profesional integral en línea con lo establecido en el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional.

Orden de 24 de agosto de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 09-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, que regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM n° 167 de 10-09-2004).

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de tele

formación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 06-07-2005). Con esta Orden, el Sepecam ofrece formación a través de un programa piloto de teleformación, dando respuesta a la necesidad de atender la formación de los ciudadanos de forma más flexible y abierta, dirigida a personas que por su situación geográfica, condiciones de trabajo o físicas o por opción personal, necesitan una formación más acorde a sus necesidades.

Orden de 20 de abril de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30-06-2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se realiza la convocatoria para 2006. (DOCM nº 89 de 28-04-2006).

#### Título Aval empleo

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26 -10- 2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª 6ª y 10ª de la orden de 9 de octubre de 2001, incrementando la cuantía de la ayuda y modificando la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM N° 78 de 19-04-2005).

Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM n° 225 de 9-11-2005).

#### Módulos de Formación y Empleo en entidades locales

Orden de 10 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM n° 80 de 23-12-1999).

Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM n° 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha. (DOCM n° 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM n° 162 de 31-12-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM n° 7 de 16-01-2004).

#### Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla- La Mancha (DOCM n° 80 de 23-12-1999). Corrección de errores a la Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM n° 14 de 22-02-2000).

Orden de 29 de Diciembre de 2000, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM n° 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM n° 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en

empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 18 de junio de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, añadiendo una nueva Disposición 28ª, que indica que las ayudas correspondientes a la Orden de 19-12-2002, tienen carácter de ayudas de “minimis”, modificando además la Disposición 2ª, que establece que además, podrán ser beneficiarios quienes cuenten con un centro de trabajo en Castilla-La Mancha y la Disposición 6ª, que especifica el importe de la ayuda como un límite de ésta, y no como una cantidad fija. (DOCM nº 98 de 07-07-2003).

- Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).
- Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 86 de 29-04-2005).

Esta Orden es específica para módulos de formación y empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro, mientras que la Orden a la que deroga era común para los módulos de formación y empleo en empresas, los módulos de formación y empleo en entidades locales y los módulos de integración laboral. Incrementa la cuantía de las ayudas, prioriza las mujeres víctimas de violencia de género y los proyectos que incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental, la orientación laboral, la igualdad de oportunidades y la alfabetización informática. Además, introduce como novedades la reducción de tres unidades - formación, prácticas y orientación laboral-, a dos –formación y prácticas-, la disminución del número mínimo de alumnos por módulo de 10 a 8 y especifica la duración mínima (3 meses) y la máxima (12 meses).

- Resolución de 22 de diciembre de 2005, del Sepecam, de la Dirección General de Formación, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro. (DOCM nº 263 de 30-12-2005).
- Resolución de 7 de diciembre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Formación, por la que se convocan subvenciones públicas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro. (DOCM nº 263 de 20-12-2006).

#### Becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden de 19 de diciembre de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que



convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002). Esta nueva Orden introduce algunos cambios con respecto a la anterior regulación orientados a la introducción de mejoras que contribuyan a agilizar la gestión de esta actuación y a incrementar las oportunidades de empleo de las personas participantes mediante el establecimiento de incentivos a la contratación indefinida de los becarios/as a favor de las entidades en las que se llevaron a cabo las prácticas.

Orden de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan becas para titulados desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 231 de 08-12-2004). Esta Orden establece como novedad la prioridad de las mujeres víctimas de la violencia de género.

#### Contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 80 de 23-12-1999), modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación en empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales. (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la

transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM N° 78 de 19-04-2005).

Orden de 24 de noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las bases reguladoras relativas a las subvenciones para incentivar los contratos para la formación en actividades artesanales y se aprueba la convocatoria para el 2006. (DOCM nº 256 de 21-12-2005).

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b><u>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</u></b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

En la actualidad las competencias se ejercen por la Consejería de Trabajo y Empleo.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Grandes líneas de intervención que incluyen, entre otras, la orientación profesional a través de itinerarios individualizados y/o ayudas al autoempleo son instrumentos para la consecución del objetivo de esta medida, de acuerdo al complemento de programa, que es la reinserción profesional de los desempleados de larga duración

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

#### **Administración Autonómica**

Se incluyen en esta Medida las siguientes actuaciones:

Plan Integrado de Empleo, a través del desarrollo de planes anuales de empleo por parte de las Entidades Locales beneficiarias, se ofrece la oportunidad de conseguir un empleo a las personas desempleadas de larga duración (duración superior a un año si se trata de mayores de 25 años y superior a seis meses si no alcanzan esta edad) de la localidad con baja cualificación y con problemas de inserción amenazadas de exclusión del mercado laboral, a través de su contratación por entidades locales de Castilla-La Mancha para la ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas.

Las mujeres son colectivos prioritarios en la concesión de estas ayudas teniendo en cuenta que al menos un 55% del total de las contrataciones que realice una entidad deberá formalizarse con mujeres.

Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. Las ayudas reguladas mediante esta Orden van dirigidas a entidades que presenten proyectos viables, cuyo objetivo final sea la contratación indefinida. Su objetivo es la creación de empleo estable en el campo de las ocupaciones englobadas bajo el término de Nuevos Yacimientos de Empleo. Los destinatarios últimos de estas ayudas son personas en situación de paro

de larga duración (más de un año para mayores de 25 años y más de seis meses para menores de 25 años).

Contratación indefinida: Su objetivo primordial es estimular la contratación indefinida de personas en situación de desempleo de larga duración en colaboración con los autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que lleven a cabo contrataciones indefinidas con estos colectivos, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a la misma.

Acciones de Formación Ocupacional de personas desempleadas, persigue el objetivo de proporcionar a los trabajadores desempleados de larga duración las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y facilitarles su inserción laboral. Con el fin de asegurar su complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP se establece entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, el desarrollo de acciones formativas en localidades de la región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

Título-Aval Empleo: Es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de desempleados de larga duración participantes en los programas recogidos en el Acuerdo Regional por el Empleo en Castilla-La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin ánimo de lucro: Se trata de acciones formativas temporales alternando la formación y las prácticas. Su objetivo es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de los desempleados de larga duración que deseen acceder a un puesto de trabajo bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha: Combinan una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses. Las ayudas se conceden a parados/as de larga duración.

Becas para prácticas en empresas. Se incluyen en la medida 42.7 las becas concedidas a alumnos/as mayores de 25 años que lleven más de un año en desempleo, para la realización de prácticas en pequeñas y medianas empresas y entidades sin ánimo de lucro.

Contratos para la Formación, se orienta a la capacitación personas desempleadas con escasa cualificación académica o profesional, en oficios de carácter artesanal. Se imputan a la medida 42.7 las ayudas concedidas por la formalización de contratos con personas en situación de paro prolongado.

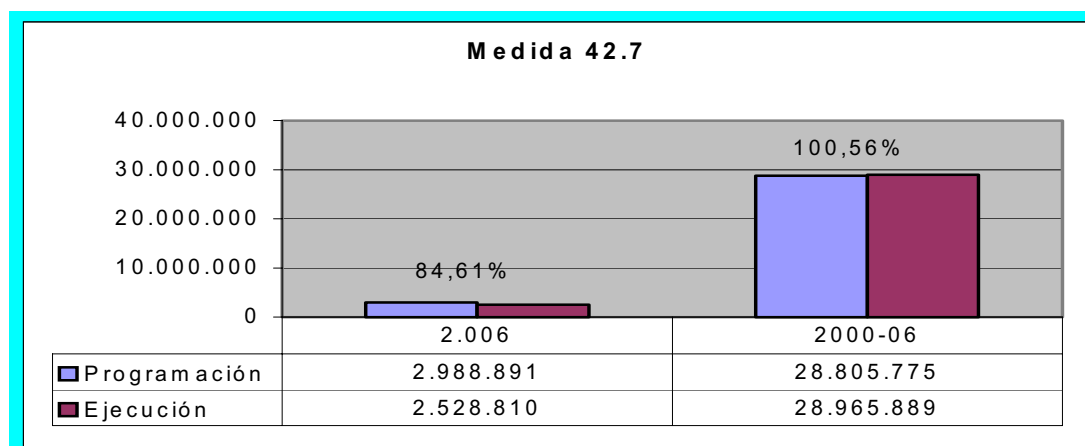
### ▫ Descripción de la ejecución financiera

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2006 correspondiente a la medida 42.7 asciende a 2.528.809,54 euros, lo que supone un 84,61% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 28.965.889,38 euros, lo que supone un 100,56% sobre el total programado para 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2006.

Gráfico 7. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06. Medida 42.7.



Del conjunto del gasto realizado y pagado imputado a la medida 42.7, las actuaciones que más peso relativo tienen son el Plan Integrado de Empleo, que concentra el 62,82%, seguido por las Becas en empresas (17,71%), las Acciones formativas para desempleados (10,81%) y los contratos indefinidos (5,93%).

### - Indicadores de realización física

El número total de personas beneficiarias de la medida 42.7 es de 1.568 de las cuales 951 son mujeres (el 60,65%) y 617 son hombres (el 39,35%).

Los Programas que registran mayores niveles de participación son el Plan Integrado de Empleo con 632 beneficiarios-as, y las Becas en empresas, con 595 personas beneficiarias, lo que supone, respectivamente, el 40,31% y 37,95%.

Los programas con mayor presencia femenina son las Acciones formativas para desempleados (83,08%) y Becas en Empresas (82,86%).

Se observa un drástico cambio de tendencia con respecto al año 2005 en lo relativo al porcentaje de mujeres en los Módulos de Formación y Empleo en Empresas: mientras en 2005 el porcentaje femenino era del 88,89%, en el 2006 representa un 16,67% (83,33% hombres).

Los programas en los que predominan los beneficiarios menores de 25 años son los Contratos de formación (100%), las Becas en empresas (61,34%) y el Título Aval Empleo (50%).

Entre las personas beneficiarias últimas de la Medida 42.7 en 2006 ha habido 64 personas con discapacidad.

**- Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/1999**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Con relación al principio de Igualdad de Oportunidades, cabe destacar que en la anualidad 2006, la participación femenina ha supuesto el 60,65% del total de personas beneficiarias de la Medida 42.7.

Uno de los colectivos prioritarios de las actuaciones contempladas en esta Medida es el de mujeres. Así lo reflejan las Órdenes que regulan la concesión de ayudas en lo que respecta a los criterios de selección de personas beneficiarias, incorporando medidas de acción positiva dirigidas a fomentar la participación femenina, de manera que se promueva una mayor presencia de las mujeres en el mercado laboral.

En este sentido, las pautas dirigidas a promover la participación femenina en las actuaciones cofinanciadas contemplan la exención del cumplimiento de determinados requisitos en el caso de las mujeres - edad, nivel formativo, etc.-, la obligación de las entidades colaboradoras de establecer criterios de selección que prioricen la presencia de mujeres en las actuaciones cofinanciadas, la fijación de cuotas de participación femenina, etc. Asimismo, se dirigen a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (concesión de ayudas económicas para el cuidado y atención de personas dependientes), que permitan incrementar la presencia de mujeres.

Por otra parte, las actuaciones de formación incluyen módulos de perspectiva de género como materia transversal.

Desarrollo local

Respecto al cumplimiento de la Prioridad Transversal de Desarrollo Local destacan las acciones de fomento del empleo en el ámbito local, promovidas por las corporaciones locales en el marco del Plan Integrado de Empleo y de los Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha.

Medio ambiente

Las Acciones de formación para personas desempleadas y los Módulos de Formación y Empleo establecen la obligación de las entidades colaboradoras de impartir el Módulo de Sensibilización Ambiental elaborado en 2002 por la Red de Autoridades Medioambientales (“Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE”).

En la actuación Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro, entre los criterios de valoración para la adjudicación de ayudas, uno de los criterios de selección establecidos es que los proyectos que se lleven a cabo incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental.

Las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo y Plan Integrado de Empleo impulsan la realización de obras y servicios de preservación y mejora del medio ambiente en el ámbito local, concretamente la realización de proyectos de gestión de

residuos, gestión del agua, protección y recuperación medioambiental, así como mantenimiento de las zonas naturales.

#### Sociedad de la información

En la actuación Acciones de formación para desempleados es de especial relevancia la inclusión de las nuevas tecnologías como criterio específico de valoración y la prioridad de solicitudes y se fomenta el desarrollo de acciones formativas que impliquen la utilización de soporte tecnológico basado en el uso y aplicación de herramientas relacionadas con las tecnologías de la información y el conocimiento. Se priorizan también las propuestas y proyectos orientados a la innovación tecnológica en los Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

#### **- Complementariedad**

La Orden reguladora de estas actuaciones con el objetivo de asegurar la complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP, contempla entre los criterios de selección de las solicitudes, la puesta en marcha de acciones formativas en localidades castellano manchegas que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo económico tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

#### **- Método de gestión**

Las actuaciones de la medida 42.7 se han gestionado a través de las siguientes Ordenes de convocatorias de ayuda:

#### Plan Integrado de Empleo

Orden de 9 de diciembre de 1999 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-19-1999).

Orden de 28 de diciembre de 2000 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Disposición 23ª de la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Integral de Empleo para la contratación de trabajadores/as desempleados/as en proyectos de interés general y social en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 5 de 12-01-2004).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 2 de noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para 2006. (DOCM nº 224 de 08-11-2005).

Resolución de 9 de octubre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan subvenciones para las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para la realización del Plan Integrado de Empleo, regulado en la Orden de 02-11-2005 (DOCM nº 220 de 24-10-2006).

#### Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 16 de diciembre de 1999 por la que se regulan para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 80 de 23-12-1999)

Orden de 28 de Diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 4 de 10-01-2000).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 19 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 11 de 26-01-2004).

#### Contratación indefinida

Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 89 de 24-12-1999). Corrección de errores de 17 de Febrero de 2000, que corrige las Disposiciones 1ª y 2ª e incluye el Anexo I. (DOCM nº 21 de 10-03-2000).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 50 de 24 -04-



2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 09-11-2005).

#### Acciones de formación para desempleados

Orden de 29 de Diciembre de 2000, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 358 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, integrando a las mujeres víctimas de malos tratos como grupo prioritario en la selección del alumnado, estableciéndose como colectivo prioritario a los jóvenes menores de 25 años antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo, y a los mayores de 25 años antes de que transcurran doce meses en situación de desempleo y reforzando así el enfoque preventivo de la formación profesional ocupacional frente al desempleo, especialmente el de larga duración. (DOCM nº 140 de 13-11-2002).

Corrección de errores a la Orden de 28 de octubre de 2002, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 11 de 29-01-2003)

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16-01-2004). Esta Orden deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001. Esta Orden tiene como finalidad mejorar el ajuste entre la oferta y la demanda de formación y de empleo, mejorar la igualdad de oportunidades, en particular para las mujeres, las personas con discapacidad y las personas amenazadas de exclusión social. Por último, persigue contribuir al diseño de una formación profesional integral en línea con lo establecido en el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional.

Orden de 24 de agosto de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 09-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, que regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 167 de 10-09-2004).

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de tele formación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 06-07-2005). Con esta Orden, el Sepecam ofrece formación a través de un programa piloto de teleformación, dando respuesta a la necesidad de atender la formación de los ciudadanos de forma más flexible y abierta, dirigida a personas que por su situación geográfica, condiciones de trabajo o físicas o por opción personal, necesitan una formación más acorde a sus necesidades.

Orden de 20 de abril de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30-06-2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se realiza la convocatoria para 2006. (DOCM nº 89 de 28-04-2006).

#### Título Aval empleo

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26 -10- 2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª 6ª y 10ª de la orden de 9 de octubre de 2001, incrementando la cuantía de la ayuda y modificando la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 9-11-2005).

#### Módulos de Formación y Empleo en entidades locales

Orden de 10 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se

convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

#### Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999). Corrección de errores a la Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 14 de 22-02-2000).

Orden de 29 de Diciembre de 2000, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 18 de junio de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, añadiendo una nueva Disposición 28ª, que indica que las ayudas correspondientes a la Orden de 19-12-2002, tienen carácter de ayudas de "minimis", modificando además la Disposición 2ª, que establece que además, podrán ser beneficiarios quienes cuenten con un centro de trabajo en Castilla-La Mancha y la Disposición 6ª, que especifica el importe de la ayuda como un límite de ésta, y no como una cantidad fija. (DOCM nº 98 de 07-07-2003).

Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 86 de 29-04-2005).

Esta Orden es específica para módulos de formación y empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro, mientras que la Orden a la que deroga era común para los módulos de formación y empleo en empresas, los módulos de formación y empleo en entidades locales y los módulos de integración laboral. Incrementa la cuantía de las ayudas, prioriza las mujeres víctimas de violencia de género y los proyectos que incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental, la orientación laboral, la igualdad de oportunidades y la alfabetización informática. Además, introduce como novedades la reducción de tres unidades - formación, prácticas y orientación

laboral-, a dos –formación y prácticas-, la disminución del número mínimo de alumnos por módulo de 10 a 8 y especifica la duración mínima (3 meses) y la máxima (12 meses).

Resolución de 22 de diciembre de 2005, del Sepecam, de la Dirección General de Formación, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro. (DOCM nº 263 de 30-12-2005).

Resolución de 7 de diciembre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Formación, por la que se convocan subvenciones públicas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro. (DOCM nº 263 de 20-12-2006).

#### Becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden de 19 de diciembre de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002). Esta nueva Orden introduce algunos cambios con respecto a la anterior regulación orientados a la introducción de mejoras que contribuyan a agilizar la gestión de esta actuación y a incrementar las oportunidades de empleo de las personas participantes mediante el establecimiento de incentivos a la contratación indefinida de los becarios/as a favor de las entidades en las que se llevaron a cabo las prácticas.

Orden de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan becas para titulados desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 231 de 08-12-2004). Esta Orden establece como novedad la prioridad de las mujeres víctimas de la violencia de género.

#### Contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 80 de 23-12-1999), modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación en empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la

formación en actividades artesanales. (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 24 de noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las bases reguladoras relativas a las subvenciones para incentivar los contratos para la formación en actividades artesanales y se aprueba la convocatoria para el 2006. (DOCM nº 256 de 21-12-2005).

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	42	INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

**Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

En la actualidad las competencias se ejercen por la Consejería de Trabajo y Empleo.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Las actuaciones de la medida 42.8 se dirigen a jóvenes desempleados menores de 25 años antes de que transcurran más de 6 meses en situación de desempleo. Por lo tanto, todas las actuaciones comprendidas en esta Medida tienen carácter preventivo.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

#### **Administración Autonómica**

Se incluyen en esta Medida las siguientes actuaciones gestionadas por el Sepecam:

Contratos para la Formación. Se trata de una actuación orientada a los menores de 25 años cuya finalidad es fomentar la inserción de desempleados que hayan estado menos de seis meses en desempleo con escasa cualificación académica o profesional mediante el aprendizaje de un oficio de carácter artesanal que no implique producción en cadena.

Becas para prácticas en empresas, cuyo objetivo es financiar becas para prácticas en pequeñas y medianas empresas o entidades sin ánimo de lucro de la región, dirigidas a personas jóvenes desempleadas, con formación profesional de segundo grado, grado medio o superior, con titulación universitaria media o superior.

Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro; se trata de acciones formativas de carácter temporal alternando la formación y las prácticas, cuyo objeto es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de las personas desempleadas menores de 25 años que

deseen acceder a un puesto de trabajo bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha: combinan una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de las personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses. Las ayudas se conceden a menores de 25 años con escasa calificación profesional que buscan su primer empleo.

Acciones de Formación Ocupacional para personas desempleadas: se dirige a proporcionar a los trabajadores de menos de 25 años desempleados de corta duración (desempleo menos a seis meses) las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y facilitarles su inserción laboral. Para asegurar su complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP se establece entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, el desarrollo de acciones formativas en localidades de la región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

Título-Aval Empleo: Es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de personas menores de 25 años que estén en desempleo durante un periodo inferior a seis meses que hayan participado con aprovechamiento en los programas de políticas activas de empleo de Castilla- La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

Plan Integrado de Empleo, permite a las entidades locales de Castilla-La Mancha llevar a cabo planes anuales de empleo adecuados para la inserción de desempleados de corta duración, menores de 25 años, en su localidad a través de su contratación por dichas entidades beneficiarias para la ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas.

Nuevos Yacimientos de Empleo: Las ayudas contempladas en estos programas van dirigidas a entidades que presenten proyectos viables, cuyo objetivo final sea la contratación indefinida de personas de menos de 25 años que hayan estado desempleadas menos de seis meses. Su objetivo es la creación de empleo estable en el campo de las ocupaciones englobadas bajo el término de Nuevos Yacimientos de Empleo.

Contratación indefinida: Su objetivo es impulsar la contratación indefinida y la estabilidad del empleo para jóvenes (menores de 25 años en desempleo durante un periodo inferior a seis meses) en colaboración con los autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a al misma.

- **Descripción de la ejecución financiera**

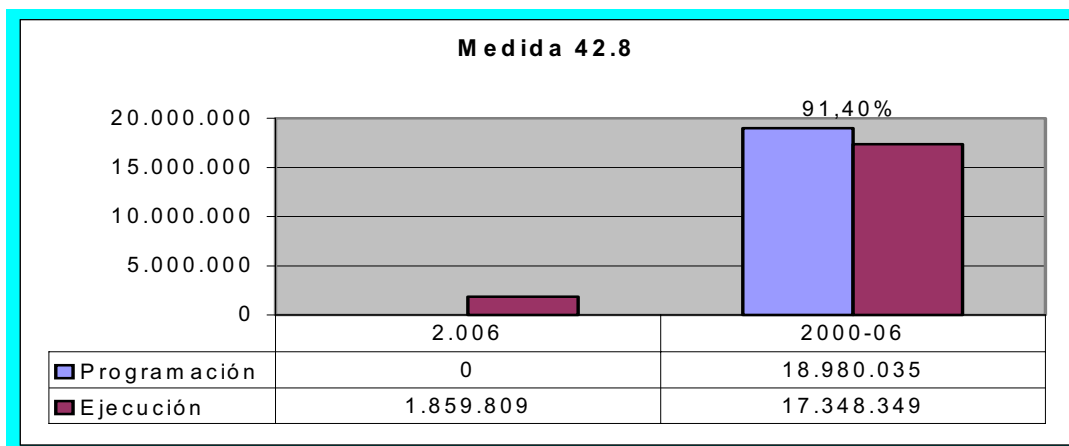
El gasto total declarado y pagado en 2006 correspondiente a la Medida 42.8 ha sido de 1.859.809,25 euros.



El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2006 asciende a 17.348.349,17 euros, que supone un grado de ejecución del 91,40% respecto al total programado para los años 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.

Gráfico 8. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06. Medida 42.8.



La ejecución desagregada por actuaciones revela que la realización se concentra en los Contratos para formación (47,19%), Acciones formativas para desempleados (19,53%), Contratación indefinida (10,37%) y Módulos de formación y empleo en empresas (10,06%).

#### - Indicadores de realización física

El número total de personas beneficiarias de la Medida 42.8 es de 1729, de los cuales 1225 son mujeres y 504 son hombres. Las actuaciones que concentran mayor participación de mujeres son las Becas en empresas (80,19% frente al 45,87% del ejercicio anterior -2005-) y las Acciones de formación para desempleados (73,11%).

Las actuaciones de mayor número de personas beneficiarias son igualmente Becas para prácticas en empresas (66,57%) y Acciones formativas para desempleados (20,65%)

En las actuaciones incluidas en la Medida 42.8 han participado 43 personas con discapacidad.

#### - Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

##### Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El nivel medio de participación femenina en el conjunto de actuaciones de la Medida 42.8 se eleva al 70,85% del total de personas beneficiarias.

En línea con las prioridades y compromisos asumidos por el Gobierno regional en el marco del Plan de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, en las

actuaciones de la Medida 42.8 se da prioridad a la participación femenina con el objetivo de asegurar una elevada presencia de mujeres beneficiarias.

Las medidas establecidas para la promoción de la participación de mujeres consisten en el establecimiento de reserva de cuotas y de requisitos de acceso diferenciados para hombres y mujeres, en la obligación por parte de las entidades colaboradoras de establecer criterios de priorización de mujeres en los procesos de selección de beneficiarios, en la concesión de ayudas para la atención y cuidado de personas dependientes, etc.

Entre las medidas adoptadas, las mujeres maltratadas constituyen un colectivo prioritario en la selección del alumnado en las distintas acciones de formación y, por otra parte, se han establecido subvenciones a la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentran subrepresentadas y se incentivan las contrataciones indefinidas cuando se suscriban contratos con mujeres jóvenes que ocupen puestos cualificados y/ o directivos

#### Desarrollo local

La generación de nuevas oportunidades de empleo en el ámbito local, basadas en el desarrollo de mecanismos estables de colaboración entre los municipios y el Servicio Público de Empleo, tiene su reflejo en los proyectos impulsados por entidades locales (Plan Integrado de Empleo, Talleres de Especialización Profesional y Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha). Por otra parte, se contribuye al Desarrollo Local mediante el apoyo a la realización de proyectos que conlleven creación de nuevos empleos en el ámbito de los servicios culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y el desarrollo cultural local (Nuevos Yacimientos de Empleo).

#### Sociedad de la información

A lo largo de 2006 se han realizado acciones formativas cuyos contenidos estaban relacionados con las nuevas tecnologías y se dirigían a cualificar y a favorecer el acceso a nuevas profesiones y empleos emergentes en el ámbito de la sociedad de la información. Además se han desarrollado actuaciones de formación y de empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

#### Medio ambiente

Las Acciones de formación para personas desempleadas y los Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro tienen la obligación de impartir el Módulo de sensibilización medioambiental cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales. En los Módulos de formación y empleo en entidades locales, Nuevos Yacimientos de Empleo y en el Plan Integrado de Empleo se promueve la generación de nuevas actividades económicas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, específicamente la puesta en marcha de proyectos de gestión de residuos, gestión del agua, así como mantenimiento de las zonas naturales

#### **- Complementariedad**

La Orden reguladora de estas actuaciones con el objetivo de asegurar la complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP, contempla

entre los criterios de selección de las solicitudes, la puesta en marcha de acciones formativas en localidades castellano manchegas que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo económico tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

- **Método de gestión**

Las actuaciones de la Medida 42.8 se han gestionado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Plan Integrado de Empleo

Orden de 9 de diciembre de 1999 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-19-1999).

Orden de 28 de diciembre de 2000 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Disposición 23ª de la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Integral de Empleo para la contratación de trabajadores/as desempleados/as en proyectos de interés general y social en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 5 de 12-01-2004).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 2 de noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para 2006. (DOCM nº 224 de 08-11-2005).

Resolución de 9 de octubre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan subvenciones para las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para la realización del Plan Integrado de Empleo, regulado en la Orden de 02-11-2005 (DOCM nº 220 de 24-10-2006).

#### Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 16 de diciembre de 1999 por la que se regulan para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 80 de 23-12-1999)

Orden de 28 de Diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 4 de 10-01-2000).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 19 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 11 de 26-01-2004).

#### Contratación indefinida

Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 89 de 24-12-1999). Corrección de errores de 17 de Febrero de 2000, que corrige las Disposiciones 1ª y 2ª e incluye el Anexo I. (DOCM nº 21 de 10-03-2000).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 50 de 24 -04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los

requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 09-11-2005).

#### Acciones de formación para desempleados

Orden de 29 de Diciembre de 2000, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 358 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, integrando a las mujeres víctimas de malos tratos como grupo prioritario en la selección del alumnado, estableciéndose como colectivo prioritario a los jóvenes menores de 25 años antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo, y a los mayores de 25 años antes de que transcurran doce meses en situación de desempleo y reforzando así el enfoque preventivo de la formación profesional ocupacional frente al desempleo, especialmente el de larga duración. (DOCM nº 140 de 13-11-2002).

Corrección de errores a la Orden de 28 de octubre de 2002, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 11 de 29-01-2003)

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16-01-2004). Esta Orden deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001. Esta Orden tiene como finalidad mejorar el ajuste entre la oferta y la demanda de formación y de empleo, mejorar la igualdad de oportunidades, en particular para las mujeres, las personas con discapacidad y las personas amenazadas de exclusión social. Por último, persigue contribuir al diseño de una formación profesional integral en línea con lo establecido en el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional.

Orden de 24 de agosto de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 09-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, que regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 167 de 10-09-2004).

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 06-07-2005). Con esta Orden, el Sepecam ofrece formación a través de un programa piloto de teleformación, dando respuesta a la necesidad de atender la formación de los ciudadanos de forma más flexible y abierta, dirigida a personas que por su situación geográfica, condiciones de trabajo o físicas o por opción personal, necesitan una formación más acorde a sus necesidades.

Orden de 20 de abril de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30-06-2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se realiza la convocatoria para 2006. (DOCM nº 89 de 28-04-2006).

#### Título Aval empleo

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26-10-2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª 6ª y 10ª de la orden de 9 de octubre de 2001, incrementando la cuantía de la ayuda y modificando la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las

entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 9-11-2005).

#### Módulos de Formación y Empleo en entidades locales

Orden de 10 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

#### Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999). Corrección de errores a la Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 14 de 22-02-2000).

Orden de 29 de Diciembre de 2000, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La

Mancha. (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 18 de junio de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, añadiendo una nueva Disposición 28ª, que indica que las ayudas correspondientes a la Orden de 19-12-2002, tienen carácter de ayudas de "minimis", modificando además la Disposición 2ª, que establece que además, podrán ser beneficiarios quienes cuenten con un centro de trabajo en Castilla-La Mancha y la Disposición 6ª, que especifica el importe de la ayuda como un límite de ésta, y no como una cantidad fija. (DOCM nº 98 de 07-07-2003).

Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 86 de 29-04-2005).

Esta Orden es específica para módulos de formación y empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro, mientras que la Orden a la que deroga era común para los módulos de formación y empleo en empresas, los módulos de formación y empleo en entidades locales y los módulos de integración laboral. Incrementa la cuantía de las ayudas, prioriza las mujeres víctimas de violencia de género y los proyectos que incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental, la orientación laboral, la igualdad de oportunidades y la alfabetización informática. Además, introduce como novedades la reducción de tres unidades - formación, prácticas y orientación laboral-, a dos –formación y prácticas-, la disminución del número mínimo de alumnos por módulo de 10 a 8 y especifica la duración mínima (3 meses) y la máxima (12 meses).

Resolución de 22 de diciembre de 2005, del Sepecam, de la Dirección General de Formación, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro. (DOCM nº 263 de 30-12-2005).

Resolución de 7 de diciembre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Formación, por la que se convocan subvenciones públicas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro. (DOCM nº 263 de 20-12-2006).



### Becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden de 19 de diciembre de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002). Esta nueva Orden introduce algunos cambios con respecto a la anterior regulación orientados a la introducción de mejoras que contribuyan a agilizar la gestión de esta actuación y a incrementar las oportunidades de empleo de las personas participantes mediante el establecimiento de incentivos a la contratación indefinida de los becarios/as a favor de las entidades en las que se llevaron a cabo las prácticas.

Orden de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan becas para titulados desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 231 de 08-12-2004). Esta Orden establece como novedad la prioridad de las mujeres víctimas de la violencia de género.

### Contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 80 de 23-12-1999), modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación en empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales. (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 24 de noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las bases reguladoras relativas a las subvenciones para incentivar los contratos para la formación en actividades artesanales y se aprueba la convocatoria para el 2006. (DOCM nº 256 de 21-12-2005).

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

En la actualidad las competencias se ejercen por la Consejería de Trabajo y Empleo.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

En esta medida se incluyen la actuación "Formación continua" que tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores ocupados la cualificación profesional adecuada a los requerimientos del sistema productivo y acciones tanto para la anticipación de las necesidades formativas como las correspondientes a la sensibilización de los actores del mercado de trabajo.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

#### **Administración Autonómica**

A través de la actuación de Formación Continua se desarrollan acciones de Formación Profesional Continua que por su especificidad de contenido, colectivo o territorio no tienen cobertura dentro del marco de los Planes de Formación Continua en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Su objetivo, dentro del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha 2004-2007, es la mejora del capital humano, a través del aprendizaje para la adaptación permanente a un sistema productivo en constante evolución.

La Orden de 20 de abril de 2006, que modifica la Orden 30 de junio de 2005, reguladora de la actuaciones de formación profesional continua, valora y prioriza las solicitudes con respecto a la complementariedad de la acción formativa con los programas estatales de formación ocupacional y continua, según se ha comentado con anterioridad.

Se establecen criterios de selección y prioridades en relación con el colectivo destinatario de la acción formativa, la localización geográfica, los contenidos del programa formativo de la acción, la calidad del plan formativo y la inclusión de las

nuevas tecnologías, así como las necesidades documentadas de sectores productivos o por estudios elaborados por Observatorios del Mercado de Trabajo que avalen dicha acción formativa.

Las acciones de formación continua están dirigidas a trabajadores/as en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

**- Descripción de la ejecución financiera**

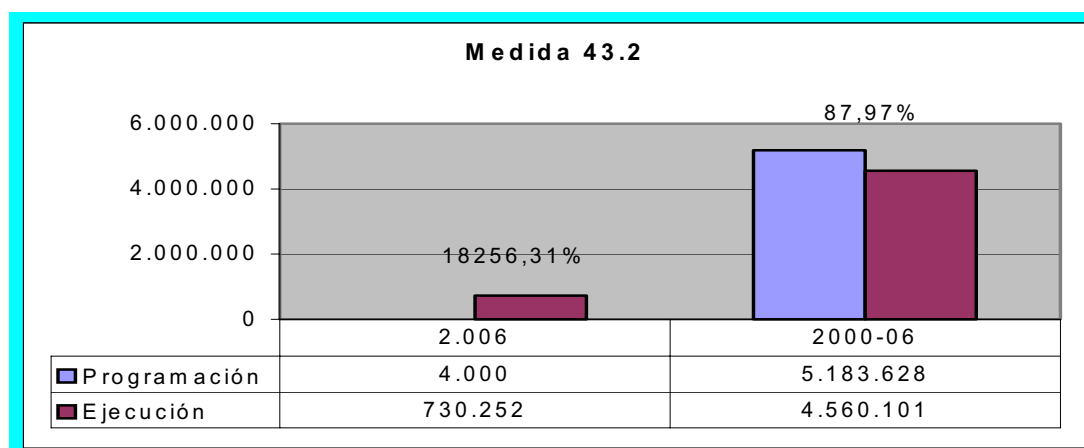
En esta medida el gasto declarado y pagado en 2006 ha sido de 730.252,22 euros.

El grado de ejecución a 31 de diciembre ha sido de 4.560.101,42, lo que supone una ejecución del 87,97% sobre el total programado para los años 2000-2006.

Asimismo y durante esta anualidad, se ha procedido a la descertificación de pagos elegibles correspondiente a la anualidad 2000 por importe de 909,55 euros, por lo que el acumulado sobre la anualidad 2006 se sitúa en 729.342,67 euros.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.

Gráfico 9. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06. Medida 43.2.



**- Indicadores de realización física**

El número de personas beneficiarias de esta Medida ha sido de 1.028 personas de las cuales el 57,30% eran hombres y el restante 42,70% eran mujeres. En esta Medida han participado 5 personas con discapacidad.

**- Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La normativa contemplada en la Orden de 20 de abril de 2006 que regula el Programa de Formación Continua prioriza las acciones formativas dirigidas a mujeres trabajadoras con el fin de facilitar su reciclaje y promoción profesional y considera como colectivo prioritario a las mujeres en general así como a las mujeres maltratadas protegidas por la Ley 5/2001 de 17 de mayo.

### Sociedad de la información

Se contemplan en esta medida ayudas dirigidas a fomentar la adquisición de conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento. Es relevante, asimismo, la inclusión de las nuevas tecnologías como criterio específico de valoración y la prioridad de solicitudes y el impulso de las acciones formativas que impliquen de algún modo el uso de soporte tecnológico basado en la utilización de herramientas relacionadas con estas tecnologías.

### Medio ambiente

La actuación contemplada en esta medida establece la obligación de que los proyectos de formación incluyan el módulo de formación complementaria en materia de sensibilización ambiental elaborado por el INEM y el FSE, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento "Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE".

### Desarrollo local

Las acciones de formación continua de trabajadores en activo favorecen el desarrollo local a través de la adaptación y mejora de los conocimientos y capacidades de los trabajadores. De este modo se pretende conseguir el fortalecimiento del tejido empresarial local en territorios con dificultades de acceso a las acciones de formación del Programa Nacional de Formación Continua debido a factores como su especial ubicación y las circunstancias de su desarrollo económico.

Se pretende aproximar la formación a las necesidades formativas de las empresas castellano manchegas a través de los Planes de Formación para empresas, de carácter empresarial o sectorial, logrando así una formación "a la carta" que haga viable el acercamiento real entre la demanda de la empresa actual y la actividad del Servicio Público de Empleo de Castilla- La Mancha.

#### **- Método de gestión**

Las actuaciones de la Medida 43.2 se gestionan a través de las siguientes modalidades de ayuda:

Orden de 29 de diciembre de 2000 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, integrando a las mujeres víctimas de malos tratos como grupo prioritario en la selección del alumnado. (DOCM nº 140 de 13-11-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 24 de agosto de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 09-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, que regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 167 de 10-09-2004).

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 6-07-2005).

Orden de 20 de abril de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30-06-2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se realiza la convocatoria para 2006. (DOCM nº 89 de 28-04-2006).

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	3	Sostener la consolidación del empleo existente

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

En la actualidad las competencias se ejercen por la Consejería de Trabajo y Empleo.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Las actuaciones incluidas en esta medida descrita en el Complemento de Programa, consisten, por un lado, en la creación del Observatorio Ocupacional que permita conocer la evolución y tendencias de la contratación en el mercado de trabajo y los mecanismos que provocan la precariedad en las relaciones laborales y, de otro lado, incentivar la transformación de contrataciones temporales en definitivas.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

#### **Administración Autonómica**

Las ayudas a la consolidación del empleo existente se han concedido a través de la regulación de incentivos a la transformación de contratos de duración determinada o temporal en indefinidos, a jornada completa o a tiempo parcial.

Se han llevado a cabo por el Sepecam la realización de estudios específicos de prospección del mercado de trabajo y de definición de las funciones que permiten asegurar la plena operatividad técnica del Observatorio de Empleo, en consonancia con los objetivos para los que ha sido creado. Sin embargo, no ha existido imputación económica al POI, asumiéndose los costes de su actividad con fondos propios del SEPECAM.

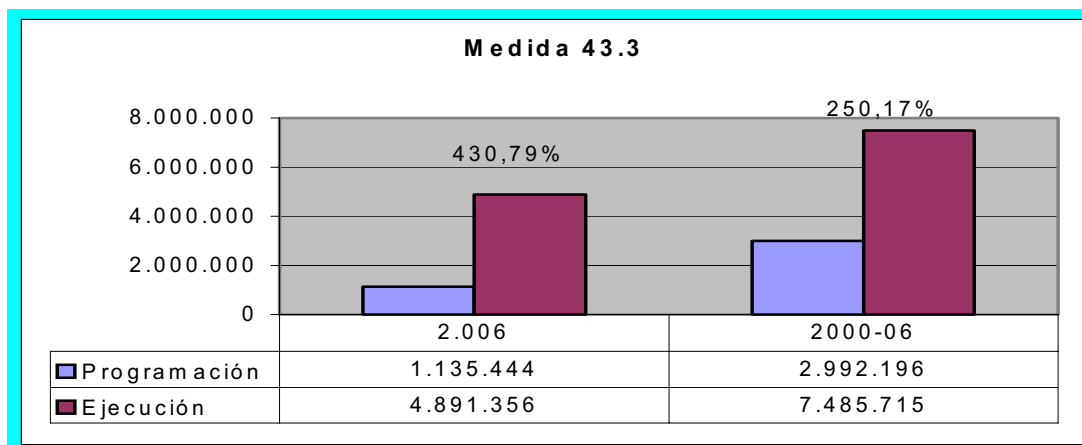
#### **- Descripción de la ejecución financiera**

El gasto declarado y pagado en 2006 con cargo a la medida 43.3 ha sido de 4.891.356,37 euros, lo que supone el 430,79% de lo programado para esta anualidad.

Entre 2000 y 2006 se ha ejecutado con cargo a esta medida un montante de 7.485.715,08 euros, lo que representa el 250,17% de lo programado para estos años.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación correspondiente a 2000/06.

Gráfico 10. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06. Medida 43.3.



**- Indicadores de realización física**

El número total de personas beneficiarias ha sido de 1.585, de las que 817 son mujeres y 768 son hombres. El 42,97% de las personas beneficiarias era menor de 25 años, el 51,74% tenía entre 25 y 45 años y el 5,30% era mayor de 45.

**- Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En las actuaciones encuadradas en esta Medida 43.3 la contribución al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se materializa en la aplicación de mayores cuantías de la ayuda en los casos de transformación de los contratos de duración determinada suscritos por mujeres en contratos indefinidos, a jornada completa o a tiempo parcial.

**- Método de gestión**

La Actuación se ha ejecutado a través de las órdenes de convocatoria de ayuda que regulan la contratación indefinida, recogida previamente en el apartado de método de gestión de la medida 42.6.



<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo

## **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

La medida está orientada a lograr la renovación, innovación y modernización de los servicios de empleo llevando a cabo estudios, prospecciones de mercado y análisis de las necesidades y estructuras existentes en el sistema público de empleo en Castilla-La Mancha. Su objetivo es lograr que el mercado de trabajo evolucione para conseguir la anticipación a los cambios que contribuyan a mejorar la intervención del Servicio Público Regional de Empleo.

También se pretende conseguir la actualización, mejora de la formación, y de la capacidad competitiva de las personas que prestan sus servicios en los sistemas públicos de empleo para lograr de este modo una mejor calidad en el servicio, atención y el asesoramiento.

Se incluyen en la Medida las siguientes actuaciones:

- Modernización de los Servicios de Empleo
- Desarrollo de nuevas formas de trabajo

En cuanto al método de gestión es el propio de una entidad pública, recogida en la Ley de procedimiento administrativo y la contratación administrativa.

## **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

### **Administración Autonómica**

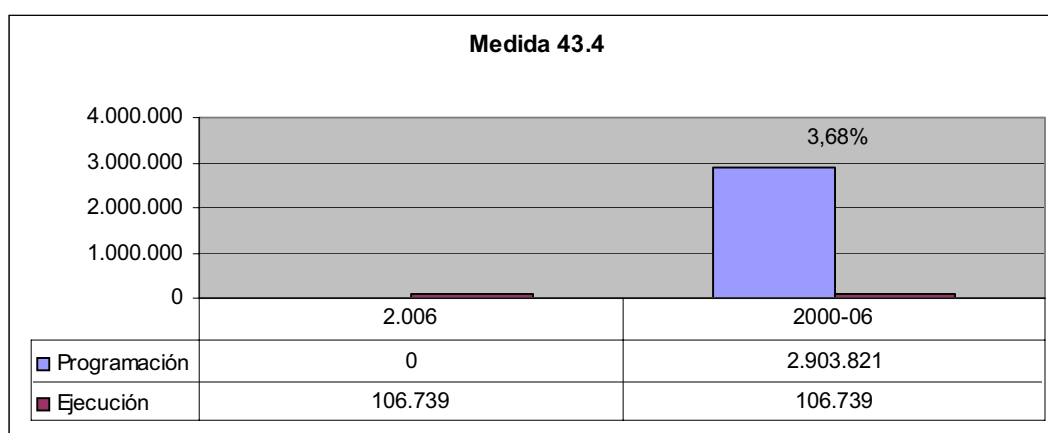
En 2006, por primera vez, se han declarado gastos correspondientes al programa de Modernización de los Servicios de Empleo y Desarrollo de nuevas formas de trabajo, que se concentra en la utilización de las nuevas tecnologías y el acercamiento de los servicios públicos a la ciudadanía de Castilla-La Mancha.

En esta medida se ha desarrollado la aplicación informática FOCO, para la gestión de la formación continua y la plataforma TAJO, que da soporte a la gestión de empleo del SEPECAM.

#### - Descripción de la ejecución financiera

En 2006 se han declarado y pagados gastos por un total de 106.739,30 euros de coste total en la Medida 43.4, lo que supone un 3,68% sobre lo programado para el conjunto del periodo 2000-2006 (la medida no contaba con programación financiera para el año 2006).

Gráfico 11. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06. Medida 43.4.



En 2006 se han puesto en marcha tres contrataciones de prestación de servicios para el desarrollo de las aplicaciones FORTE, TAJO Y FOCO con un compromiso de gasto de 1.000.000 euros en los ejercicios 2006, 2007 y 2008. En 2006 se han efectuado pagos elegibles para el desarrollo de las aplicaciones FORTE Y TAJO por un importe de 106.739 euros. No obstante esta baja realización en 2006 a nivel de Eje prioritario, se ha alcanzado un 109,68% de ejecución.

La realización total del gasto previsto, supondría alcanzar el 40% de la medida, y el 120% del Eje, sin perjuicio de imputar otras medidas.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

#### Sociedad de la información

El desarrollo de la aplicación informática FOCO, para la gestión de la formación, impulsa el uso de las nuevas tecnologías en los servicios de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, adaptándose a las nuevas necesidades y dotándolos de mayor dinamismo en la gestión.

De igual modo, la plataforma TAJO es un conjunto de elementos que dan soporte a la gestión de empleo del SEPECAM, a través del uso de nuevas tecnologías basadas en Web, con el objetivo de lograr una mejora continua en los servicios que presta el SEPECAM a la ciudadanía.

### Desarrollo local

Las aplicaciones desarrolladas en la medida persiguen el acercamiento de los servicios públicos a la ciudadanía dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha, que se caracteriza por su amplia dispersión geográfica y poblacional.

- **Método de gestión**

La medida se ha desarrollado a través de una contratación para la prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de las aplicaciones informáticas FOCO y TAJO.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

En la actualidad las competencias se ejercen por la Consejería de Trabajo y Empleo.

- Consejería de Educación y Ciencia.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA.**

Los objetivos de esta medida son promover la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad a través de itinerarios personalizados y multidisciplinares que faciliten orientación, formación y asesoramiento laboral especializado, la concesión de ayudas al empleo y la realización de acciones de sensibilización social.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

#### **Administración Autonómica**

##### **Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo**

Se encuadra en esta medida la actuación Módulos de Integración Laboral, dirigidos a personas con discapacidad igual o superior al 33 %, dándose prioridad a los participantes con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, y en concreto mujeres y jóvenes que buscan su primer empleo.

Reguladas en la Orden de 8 de febrero de 2006, son intervenciones formativas de carácter temporal en las que se combinan acciones de formación teórica, práctica y de orientación laboral. Su objetivo es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de las personas discapacitadas que, encontrándose desempleadas, desean acceder a un puesto de trabajo, bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado. Para el desarrollo de los Módulos se exige que con la solicitud se adjunte un compromiso de inserción laboral de al menos el 30% de los alumnos aprobados para el desarrollo del Módulo.

La actuación Título aval discapacitados es un título nominativo en el que se recoge un

incentivo a la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad igual o superior al 33% que hayan participado con aprovechamiento en los programas recogidos en el acuerdo regional por el empleo en Castilla-La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

La Orden de 21 de abril de 2005, quiso dar un nuevo impulso al programa de integración laboral para personas con discapacidad, introduciendo mejoras para aumentar su eficacia, adaptándolo a los objetivos del Acuerdo por el Empleo y a la estructura del Sepecam. La Orden de 08-02-2006, además de haber actualizado la convocatoria de 2006, ha profundizado en dichos objetivos, introduciendo como principal novedad la posibilidad de incorporar a estos proyectos una persona agente titulada responsable de su estudio y preparación previa, del seguimiento y de la inserción laboral posterior de los alumnos y alumnas participantes. Es requisito establecido para la aprobación de estos módulos el compromiso escrito de inserción laboral de al menos el 30% del alumnado a través de un contrato laboral por la entidad beneficiaria o por cualquier otra empresa o entidad de al menos seis meses y a jornada completa, a formalizar en el plazo máximo de de tres meses a contar desde la finalización del mismo.

La Orden de 28 de Octubre de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006, tiene por objeto el fomento de la estabilidad en el empleo a través de la regulación de incentivos a la contratación indefinida, con especial atención a las personas con discapacidad.

En esta misma Orden, y para el caso de que las personas con discapacidad desempleadas posean el Título Aval, las ayudas a la contratación indefinida establecidas en la regulación anterior ascienden a las cuantías de hasta 3.600 euros para los hombres y 4.800 euros para mujeres. Para el caso de contrataciones indefinidas a tiempo parcial o trabajadores fijos discontinuos, las referidas cuantías se reducirán proporcionalmente a la jornada realizada que figure en el contrato de trabajo.

#### **Consejería de Educación y Ciencia:**

La actuación de la Consejería de Educación y Ciencia consiste en el desarrollo y ampliación de una oferta de Programas de Formación Profesional Especial para jóvenes discapacitados mayores de 16 años. Comprende los Programas de Garantía Social dirigidos a Alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.), y los Programas para la Transición a la Vida Adulta. Se trata de una Formación Profesional Especial dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y por tanto no pueden continuar estudios de niveles superiores.

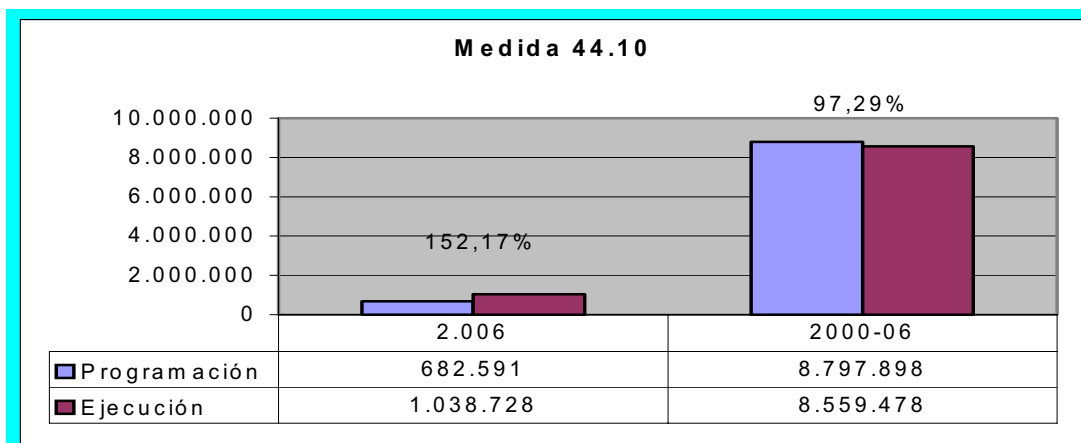
- **Descripción de la ejecución financiera**

El gasto certificado y pagado en 2006 ha sido de 1.038.728,46 euros, equivalente al 152,17% del coste total programado para dicha anualidad.

Asimismo, los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 8.559.478,25 euros, lo que supone un 97,29% sobre el total programado para los años 2000 a 2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.

Gráfico 12. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06. Medida 44.10.



Por actuaciones el mayor peso de la ejecución se concentra en el programa de Módulos de Integración laboral con un 58,35% de la realización de la Medida. La actuación Apoyo a la inserción de personas con discapacidad en el mercado laboral ha supuesto el 41,65% del total ejecutado en la Medida. Sin ejecución, el programa de Aval empleo y de Aval Autoempleo destinado a personas con discapacidad.

De las actuaciones gestionadas por el SEPECAM, en 2006 únicamente ha tenido ejecución financiera la de Módulos de Integración Laboral.

**- Indicadores de realización física**

El número total de personas beneficiarias en 2006 es de 247 personas, de las que 140 son varones y 107 mujeres, lo cual supone un 56,68% y 43,32%, respectivamente. Las personas destinatarias de las ayudas concedidas en esta medida han sido 1 inmigrantes y 107 personas con discapacidad.

Entre las personas beneficiarias de los Módulos de Integración Laboral las mujeres tienen un peso relativo del 43,64%. Por otra parte, de las personas beneficiarias de actuaciones gestionadas por el Sepecam el 22,73% era menor de 25 años, el 60,00% tenía entre 25 y 45 años y el 17,27% tenía más de 45 años.

Respecto a la actuación desarrollada por la Consejería de Educación en la Medida 44.10, el número de alumnos asciende a la cifra de 137. De las personas beneficiarias de la actuación gestionada por la Consejería de Educación, el 43,07% eran mujeres, todas las personas participantes en esta actuación tenían menos de 25 años y ninguna tenía estudios.

**- Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En lo relativo a la actuación de Módulos de Integración Laboral, la Orden reguladora prioriza dentro de los criterios de valoración para la adjudicación de subvenciones, que el colectivo participante se encuentre entre los que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo dando prioridad a las mujeres. En concreto, contempla que tendrán prioridad las que acrediten su condición de víctimas de violencia de género.

Por otro lado, se priorizan las contrataciones a mujeres con discapacidad desempleadas que posean el Título Aval, estableciendo ayudas de mayor cuantía para su contratación frente a la contratación masculina.

En cuanto a la actuación de la Consejería de Educación y Ciencia, el porcentaje de mujeres beneficiarias asciende a 43,07%, dato superior en 2,47 puntos porcentuales al de la anualidad anterior.

La participación media de mujeres en los Módulos de Integración Laboral es del 43,46%.

#### Sociedad de la información

Se priorizan las propuestas de innovación tecnológica y metodología. Así lo establece la Orden que regula las ayudas correspondientes a la actuación Módulos de Integración Laboral al establecer los criterios de valoración y selección para la adjudicación de dichas ayudas.

Las enseñanzas incluidas en esta medida tratan sobre las Tecnologías de la Información y Comunicación de forma transversal, tanto en los Programas para la Transición para la vida adulta, como en los Programas de Garantía Social para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

#### **- Método de gestión**

Orden de 15 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999). Corrección de errores a la Orden de 15 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 14 de 22-02-2000).

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de febrero de 2001 por la que se abre el plazo de la orden 15-12-1999, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 22 de 23-02-2001).

Orden de 20 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la regulación de los Programas de Garantía Social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 77 de 06-07-2001).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval destinado a personas con discapacidad, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26-10-2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se incrementa la cuantía de la ayuda y se modifica la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 14 de diciembre de 2001 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002), que deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001.

Orden de 01 de Julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social de Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con necesidades Educativas Especiales, para el curso 2003-2004. (DOCM nº 104 de 18 de julio de 2003). Corrección de errores de 29 de Septiembre de 2003, de la Consejería de Educación, a la Orden de 01-07-2003 por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de iniciación profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2003-2004. (DOCM nº 144 de 08-10-2003).

Orden de 07 de Julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2003, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y alumnos con necesidades educativas especiales. (DOCM nº 104 de 18-07-2003).

Resolución del 06 de Octubre de 2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se adjudican subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el año 2003, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales. (DOCM nº 147 de 15-10-2003).

Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo de por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-



01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 05 de Julio de 2004, de la Consejería de educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2004-2005. (DOCM nº 133 de 26-07-2004).

Orden de 26 de Julio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2004. (DOCM nº 141 de 5-08-2004)

Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral para personas con discapacidad. (DOCM nº 86 de 29-04- 2005).

Orden de 3 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades Educativas Especiales, para el curso 2005-2006.(DOCM nº 123 de 03-06-2005).

Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se aprueban las bases reguladores y se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciarse durante el año 2005. (DOCM nº 141 de 15-07-2001). Esta Orden autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 2004/2005.

Orden de 28 de Octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 9 de noviembre de 2005)

Orden de 8 de Febrero de 2006 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de módulos de integración laboral para personas con discapacidad. (DOCM nº 48 de 03-03-2006).

Orden de 17 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladores y se convocan subvenciones para el desarrollo de

Programas de Garantía Social, a iniciarse durante el año 2006. (DOCM nº 151 de 25-07-2006).

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	44	INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Bienestar Social

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Las actuaciones que integran la Medida tienen como objetivo apoyar la integración en el mercado laboral de los inmigrantes, los reclusos, la población gitana y otros colectivos que, por sus especiales circunstancias sociales y profesionales, corren el riesgo de quedar excluidos.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

#### **Administración Autonómica**

Esta medida está orientada especialmente a la integración sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión social, en el marco del Plan Regional de Integración Social PRIS 2002/2005 de Castilla-La Mancha.

Dentro de la misma se incluye la actuación de Mediadores interlaborales, cuyas personas destinatarias pertenecen a colectivos en situación de exclusión radicados en el territorio de Castilla-La Mancha.

Esta actuación es complementaria de las que se desarrollan en el marco del PO Plurirregional de Lucha contra la Discriminación de Objetivo 1, varios de cuyos organismos gestores reciben aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la realización de acciones a favor de colectivos en riesgo de exclusión en la Región.

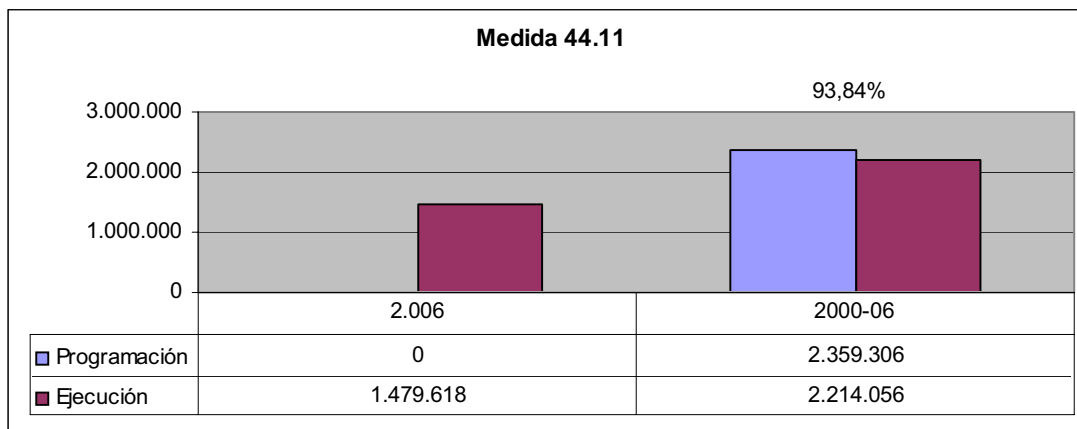
- **Descripción de la ejecución financiera**

El gasto certificado y pagado en 2006 es de 1.479.618,30 euros.

El importe pagado para el periodo 2000-2006 es de 2.214.055,68 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución en un 93,84% (para el año 2006, la medida 44.11 no contaba con programación financiera).

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.

Gráfico 13. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06. Medida 44.11.



#### - Indicadores de realización física

El número total de personas beneficiarias en 2006 es de 766 personas, de las que 539 son hombres y 227 mujeres, lo cual supone un 70,37% y 29,63%, respectivamente.

Las personas destinatarias de esta medida han sido: 95 inmigrantes, 10 personas con discapacidad y 72 personas que se reincorporan al mercado de trabajo.

#### - Método de gestión

Orden de 31 de Octubre de 2003, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases de convocatoria de ayudas para la participación en Programas de Integración Social del Sistema regional de Servicios Sociales. (DOCM nº 157 de 05-11-2003).

Orden de 14 de Octubre de 2004, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases de convocatoria de ayudas para la participación en Programas de Integración Social del Sistema Regional de Servicios Sociales (DOCM nº 197 de 21-10-2004).

Orden de 25 de Noviembre de 2005, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la participación en Programas de Integración Social del Sistema Regional de Servicios Sociales. (DOCM nº 242 de 01-12-2005). Corrección de errores de 20 de Diciembre de 2005, a la orden de 25-11-2005 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la participación en Programas de Integración Social del Sistema Regional de Servicios Sociales para 2006. (DOCM nº 263 de 30-12-2005).

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	16 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

En la actualidad las competencias se ejercen por la Consejería de Trabajo y Empleo.

- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo mediante la aplicación de instrumentos como Programa de Información y Orientación Laboral, Formación Profesional y acciones específicas del fomento de empleo de las mujeres en profesiones y/o oficios subrepresentadas son los principales elementos que figuran en la descripción del Complemento de Programa.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

#### **Administración Autonómica**

##### **Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo**

Plan Integrado de Empleo Mujer. Dirigido a la contratación de mujeres desempleadas por parte de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para llevar a cabo proyectos de especial interés que sean innovadores y con mayor relevancia los que estén relacionados con la sociedad de la información.

Contratación indefinida de mujeres. Su objetivo es el fomento de la contratación indefinida de mujeres desempleadas a través de determinadas ayudas a empresas para formalizar contratos indefinidos a mujeres.

Programa Título-Aval Mujer. Es un título nominativo que incorpora un incentivo a la contratación indefinida de mujeres desempleadas participantes en los programas del Sepecam detallados en la Orden reguladora de esta actuación.

**Becas de Mujeres.** Establece la realización de prácticas profesionales por mujeres en empresas para la adquisición de experiencia profesional que aumente sus posibilidades de inserción o reinserción en el mercado de trabajo.

**Cheque - Empleo Mujer.** Es un título nominativo emitido por el Sepecam que certifica que las titulares reúnen determinados requisitos de profesionalidad y antigüedad en la inscripción en la demanda de empleo y recoge un incentivo a la contratación a jornada completa o a tiempo parcial de las titulares del citado Cheque-Empleo.

### **Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha**

**Ayudas para la obtención del permiso de conducción.** Su finalidad es la concesión de ayudas para lograr adquirir la formación necesaria para la obtención del permiso de conducción por parte de mujeres solas y con cargas familiares no compartidas, que se encuentren en proceso de búsqueda de empleo, también mujeres que trabajan en municipios distintos al de su residencia y que carezcan de medios de transporte adecuados, así como mujeres empleadas con perspectivas de mejora de empleo y mujeres emprendedoras.

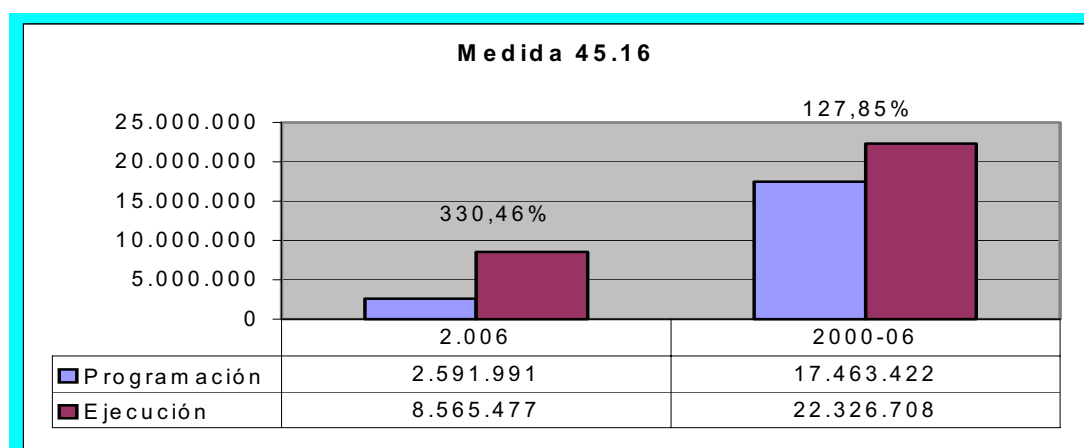
- **Descripción de la ejecución financiera**

En la medida 45.16 el gasto certificado y pagado en 2006 ha sido de 8.565.476,53 euros equivalente al 330,46% del coste total programado para dicha anualidad.

La realización financiera desde el inicio del Programa asciende a 22.326.707,87 euros, lo que supone un 127,85% sobre el total programado para los años 2000 a 2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 14. Programación y realización financiera 2006, 2000-2006 Medida 45.16.



Del conjunto de actuaciones comprendidas en la medida 45.16, la mayor realización corresponde al Plan Integrado de Empleo que representa el 65,05% del total ejecutado, seguido de la Contratación indefinida de mujeres que ha supuesto el 24,39% de la ejecución. Menor incidencia registran el Título Aval para mujeres, las Ayudas para la obtención del permiso de conducción y Cheque-Empleo, con pesos relativos en la realización financiera del conjunto de la Medida del 5,60%, del 1,03% y del 3,93%, respectivamente.

- **Indicadores de realización física**

El número total de mujeres beneficiarias últimas de la medida 45.16 es de 3.346 personas.

El Plan Integrado de Mujeres, con 2.283 beneficiarias, concentra el 68,23% de la realización física de la medida. En el Programa de Contratación indefinida de mujeres han participado 599 beneficiarias, que suponen el 17,90% de la medida, el Programa de Ayudas para la obtención del permiso de conducción supone el 8,82% de la misma (295 beneficiarias), mientras que en el Título Aval Mujer han participado 109 mujeres (3,26% de la Medida) y el Cheque Empleo Mujer ha registrado 60 beneficiarias (1,79%).

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Todas las actuaciones que desarrollan la medida 45.16 inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Desarrollo local

Adquiere especial importancia el Plan Integrado de Empleo Mujer, que promueve nuevas oportunidades de empleo dirigidas a mujeres a través de la puesta en marcha por parte de Entidades Locales de proyectos ligados al desarrollo endógeno de municipios de Castilla-La Mancha en áreas de actividad relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo.

Sociedad de la información

Con relación a la integración de las prioridades relativas al desarrollo de la sociedad de la información, a través del Plan Integrado de Empleo para la mujer desempleada se financian proyectos de especial interés por su carácter innovador, en especial aquellos relacionados con la sociedad de la información.

Medio ambiente

La actuación Plan Integrado de Empleo Mujer incluye entre los criterios de selección, el desarrollo de proyectos dirigidos a la gestión de residuos y medio ambiente.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Formación Profesional

Orden de 29 de diciembre de 2000 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo

de acciones de formación. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 140 de 13-11-2002). Corrección de errores a la Orden de 28 de octubre de 2002, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 11 de 29-01-2003).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 24 de agosto de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 09-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, que regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 167 de 10-09-2004).

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 6-07-2005).

Orden de 20 de abril de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30-06-2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se realiza la convocatoria para 2006. (DOCM nº 89 de 28-04-2006).

#### Plan de Empleo de la Mujer

Orden de 9 de diciembre de 1999 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 28 de diciembre de 2000 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan de Empleo para la Mujer desempleada en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de abril de 2002) modificada por Orden de 22 de agosto de 2002 (DOCM de 11 de septiembre de 2002), que introduce una modificación relativa a los criterios de selección de los beneficiarios



últimos de las ayudas.

Orden de 19 de Diciembre 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan de Empleo para la Mujer desempleada en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12- 2002).

Orden de 30 de Diciembre de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Integrado de Empleo para la contratación de trabajadores/as desempleados/as en proyectos de interés general y social en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 5 de 12-01-2004).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 02 de Noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Plan Integrado de empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para 2006. (DOCM nº 224 de 08-11-2005).

Resolución de 9 de Octubre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan subvenciones para las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para la realización del Plan Integrado de Empleo, regulado en la Orden de 2-11-2005 (DOCM nº 220 de 24-10-2006).

#### Título Aval Mujer

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval destinado a mujeres recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26-10- 2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa título-aval destinado a mujeres, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se incrementa la cuantía de la ayuda y se modifica la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el

desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

#### Contratación indefinida de mujeres

Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 89 de 24-12-1999). Corrección de errores de 17 de febrero de 2000 a la Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 21 de 10-03-2000).

Orden de 12 de enero de 2001, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos a mujeres, por Empresas y agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 7 de 17-01-2001). Orden de 17 de diciembre de 2001, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se prorroga la vigencia de la orden de 12-01-2001 por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos a mujeres por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 137 de 29-12-2001).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el

desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

#### Permiso de conducción

Orden de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B (DOCM 6 de junio de 2003).

Orden de 29 de diciembre de 2004, de la Consejería de Relaciones Institucionales, por la que se convocan ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B para el año 2005. (DOCM nº 4 de 06-01-2005).

Orden de 30 de marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de Categoría B para el año 2004. (DOCM nº 54 de n12-04-2004).

Resolución de 09 de noviembre de 2005, de la Vicepresidente Primera, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B. (DOCM nº 242 de 01-12-2005).

Resolución de 2 de diciembre de 2005, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B, para el año 2006. (DOCM nº 254 de 19-12-2005).

Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Vicepresidente Primera, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de las categorías B, C, D y E. (DOCM nº 262 de 19-12-2006).

#### Cheque Empleo Mujer

Orden de 8 de Marzo de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del Cheque-Emplo Mujer y las subvenciones a la contratación de Mujeres Titulares del Cheque-Emplo. (DOCM. nº 56 de 18-03-2005). Corrección de errores a la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras del Cheque-Emplo Mujer y las subvenciones a la contratación de Mujeres Titulares del Cheque-Emplo. (DOCM nº 74 de 13-04-2005).

Orden de 1 de Junio de 2005, por la que se modifica las Bases 2ª y 8ª de la Orden de 08-03-2005, de la Consejería y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del Cheque-Emplo y las subvenciones a la contratación de mujeres titulares del Cheque-Emplo, informando de la publicación de la Resolución de concesión del Título Cheque-Emplo Mujer en el Diario Oficial, en tablones de anuncios y en la Web del Sepecam, e incorpora un nuevo apartado a la Base 16ª en el que se excluyen las relaciones laborales de carácter especial. (DOCM nº 122 de 20-06-2005).

Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del Cheque-Emplo Mujer y las subvenciones a la contratación de mujeres titulares del cheque-emplo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2007. (DOCM. nº 252 de 05-12-2006).

Resolución de 30 de noviembre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se concede el título cheque-emplo mujer. (DOCM nº 257 de 12-12-2006).

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres

## **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Trabajo y Empleo

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Las actuaciones que tienen como objetivo la plena integración de la mujer en el mercado laboral mediante el apoyo a las iniciativas emprendedoras promovidas por mujeres constituye el eje básico de la promoción de la capacidad empresarial de las mujeres.

## **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE ACTUACIÓN**

### **Administración Autonómica**

#### **Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo**

Aval Autoempleo Mujer. Los contenidos de la Orden de Título Aval Autoempleo Mujer se encuentran en proceso de redefinición.

#### **Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha**

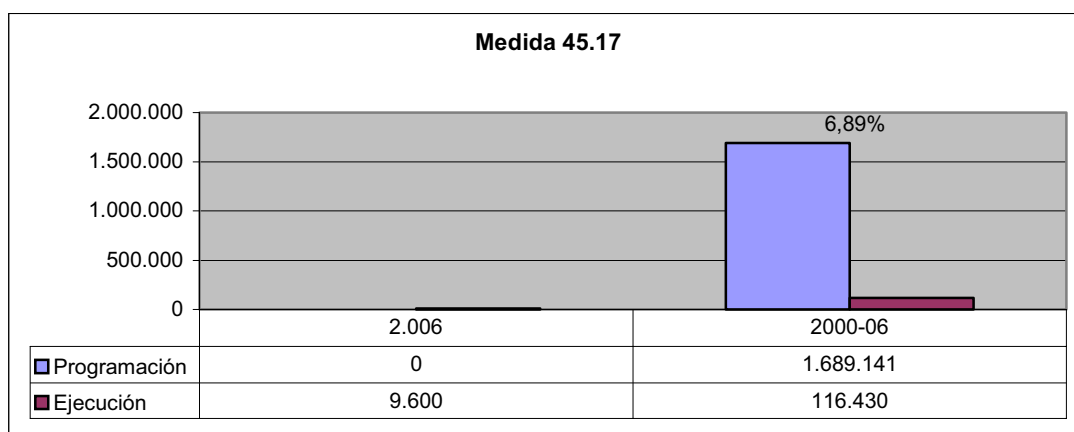
Ayudas para la obtención del permiso de conducción. Su finalidad es la concesión de ayudas para lograr adquirir la formación necesaria para la obtención del permiso de conducción por parte de mujeres solas y con cargas familiares no compartidas, que se encuentren en proceso de búsqueda de empleo, también mujeres que trabajan en municipios distintos al de su residencia y que carezcan de medios de transporte adecuados, así como mujeres empleadas con perspectivas de mejora de empleo y mujeres emprendedoras.

- **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2006, el gasto certificado y pagado ha sido de 9.600 euros, si bien la medida no contaba con programación financiera para 2006. La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 116.430,35 euros, lo que supone un 6,89% sobre el total programado para los años 2000 a 2006.

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.

Gráfico 15. Programación y realización financiera 2006, 2000/06. Medida 45.17.



Se prevé un escaso gasto en la medida 45.17 en los años 2007 y 2008. No obstante, la previsión de gasto en acciones de fomento del autoempleo de mujeres en la medida 1.8. es de 1.500.000 euros en los años 2007 y 2008.

En el Eje 45 se utilizará la flexibilidad entre medidas, de modo que en el cierre del POI, este Eje alcance un nivel de ejecución del 105%.

#### - **Indicadores de realización física**

El número de solicitudes recibidas en "aval autoempleo mujeres" han sido 8. De éstas, se han resuelto favorablemente dos solicitudes, una ha sido denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y las cinco solicitudes, se encontraban pendientes de valoración durante el periodo 2006.

#### - **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

##### Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Todas las actuaciones que desarrollan la medida 45.17 inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

##### Sociedad de la información

Se ha incorporado la posibilidad de presentación telemática de las solicitudes de ayudas, como uso de las nuevas tecnologías de la información y como medida de acercamiento y mejora del acceso a la ciudadanía.

#### - **Método de gestión**

##### Iniciativas de autoempleo y empleo asociativo para mujeres

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las ayudas al fomento del autoempleo de la mujer (DOCM nº 114 de 26-10-2001).

Orden de 30 de junio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las ayudas para el fomento de proyectos de autoempleo promovidos por mujeres (DOCM nº 149 de 21-07-2006).

Orden de 3 de octubre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30-06-2006, por la que se regulan las ayudas para el fomento de proyectos de autoempleo promovidos por mujeres. (DOCM nº 211 de 12-10-2006).

Orden de 1 de febrero de 2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30-06-2006, registradora de las ayudas para el fomento de proyectos de autoempleo promovidos por mujeres. (DOCM nº 32 de 13-02-2007).

#### Título-Aval Autoempleo destinado a mujeres

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Corrección de errores de 18 de febrero de 2000 a la Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo. (DOCM nº 21 de 10-03-2000).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26-10-2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 09-10-2001, por la que se regula el programa título-aval destinado a mujeres, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de Enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004)

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 20-01-2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 20-01-2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la orden de 20-01-2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales. (DOCM nº 78 del 19-04-2005).

Orden de 4 de julio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las ayudas del programa aval-autoempleo destinado a mujeres (DOCM nº 149 de 21-07-2006).

<b><i>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</i></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	18 Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral

## **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

En la actualidad las competencias se ejercen por la Consejería de Trabajo y Empleo.

- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Las actuaciones que integran esta medida tienen como objetivo la plena integración de la mujer en el mercado laboral mediante el apoyo a las iniciativas emprendedoras promovidas por mujeres.

## **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

### **Administración Autonómica**

#### **Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo**

Programa de ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar. A través de una mayor implicación de los varones en el cuidado de los hijos y las hijas tras su nacimiento, se pretende promover la permanencia en el mercado de trabajo de las mujeres, así como el desarrollo de su carrera profesional y/o su promoción profesional hacia puestos de responsabilidad. Ello redundará en un equilibrio en la solicitud de permisos por paternidad y maternidad.

Las ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar consisten en una subvención de tipo económico que se concede a los trabajadores varones que hayan solicitado una excedencia mínima de un mes por cuidado de familiar, motivada por nacimiento, acogimiento permanente o preadoptivo, o adopción de un hijo, siempre que además, haya disfrutado de un mínimo de tres semanas de suspensión del contrato laboral con reserva de puesto de trabajo, al amparo del apartado 4º del artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores.



## Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Programa Kanguras. El Servicio de Kanguras es un servicio de apoyo prestado por personal cualificado en el domicilio familiar, o en un lugar habilitado para ello, a menores, mayores y/o personas enfermas o con discapacidad, durante el tiempo en que la mujer beneficiaria desarrolla una actividad de carácter laboral, formativo o social.

Pretende ofrecer un servicio de cuidado de personas dependientes por profesionales cualificadas, con el fin de contribuir a la incorporación de la mujer a la formación, el empleo y la participación social.

Las destinatarias del Servicio Kanguras son las mujeres residentes en Castilla-La Mancha en cuya unidad familiar existan personas dependientes a su cargo y se den una serie de factores económicos, laborales, educativos, familiares y sociales que deberán ser evaluados y valorados por el Municipio o Mancomunidad donde se presta el servicio, que asimismo establecerán el orden de prioridad de las beneficiarias.

Corresponde a estos Municipios o Mancomunidades beneficiarios de las ayudas oportunas, la prestación del servicio Kanguras.

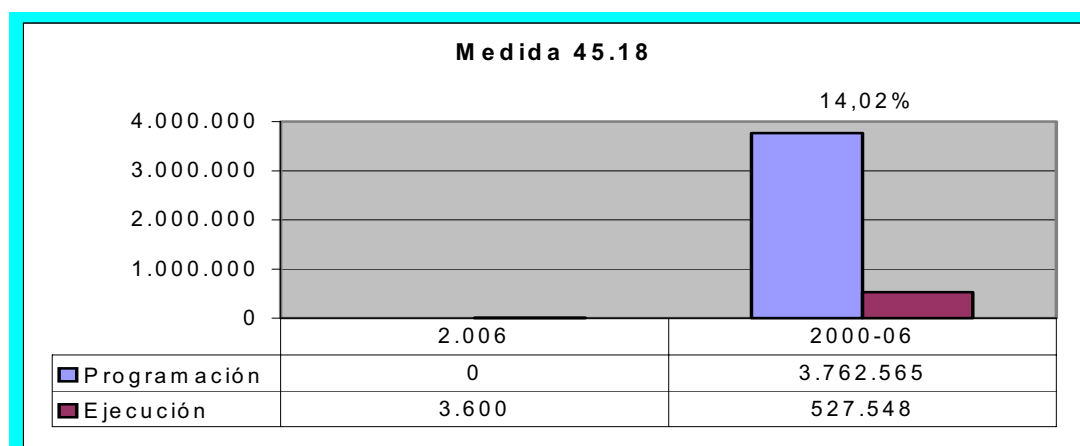
- **Descripción de la ejecución financiera**

En la medida 45.18 el gasto certificado y pagado en 2006 ha sido de 3.600 euros, si bien no había programación financiera para este año.

La realización financiera desde el inicio del Programa es de 527.548,18 euros, lo que supone un 14,02% sobre el total programado para los años 2000 a 2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/2006.

Gráfico 16. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06. medida 45.18.



En esta medida existen previsiones de gasto para los años 2007 y 2008 por un importe de 1.000.000 euros, con lo que se alcanzaría el 40% de ejecución a nivel de medida y el 105% a nivel del Eje 45, sin tener en cuenta la imputación de gasto a otras actuaciones.

- **Indicadores de realización física.**

El programa Kanguras no ha certificado gasto en 2006 al no haberse completado el pago de los gastos realizados. Sin embargo, a pesar de que los indicadores de realización física no quedan recogidos en el SSU, la actuación ha tenido ejecución a lo largo de la anualidad: las beneficiarias del programa Kanguras durante el año 2006 han sido 278 (número de plazas Kanguras). En relación con el centro de trabajo donde se han llevado a cabo sus actuaciones, 324 se han desarrollado en el domicilio particular y 100 en lugar habilitado por la entidad, considerando que la prestación del servicio Kanguras corresponde a municipios o mancomunidades que han obtenido la subvención. En el año 2006 han participado 69 ayuntamientos y 3 mancomunidades. El número de resoluciones realizadas han sido 72, con un total de horas dedicadas a coordinaciones y/o tutorías de 1046 horas, con una asistencia de 197 "kanguras".

Dado que este programa es un servicio de apoyo prestado por personal cualificado a menores, mayores y/o personas enfermas o con discapacidad, durante el tiempo que la mujer beneficiaria desarrolla una actividad laboral, formativa y/o social, como indicador de cobertura se señala igualmente, el número de personas beneficiarias indirectas, que en este periodo de 2006, ha sido de 2.564 personas.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Todas las actuaciones que la desarrollan la Medida 45.18, inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, habida cuenta que dicha medida forma parte del Eje de "Participación de mujeres en el mercado de trabajo".

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta Medida se han ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:

Orden de 10 de septiembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para conciliar la vida profesional y familiar y promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. (DOCM nº 113 de 13-09-2002). Corrección de errores de la Orden de 10 de septiembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para conciliar la vida profesional y familiar y promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. (DOCM nº 124 de 07-10-2002).

Orden de 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Relaciones Institucionales, de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades para la prestación del servicio Kanguras (DOCM nº 245 de 28-12-2004).

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	3 infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

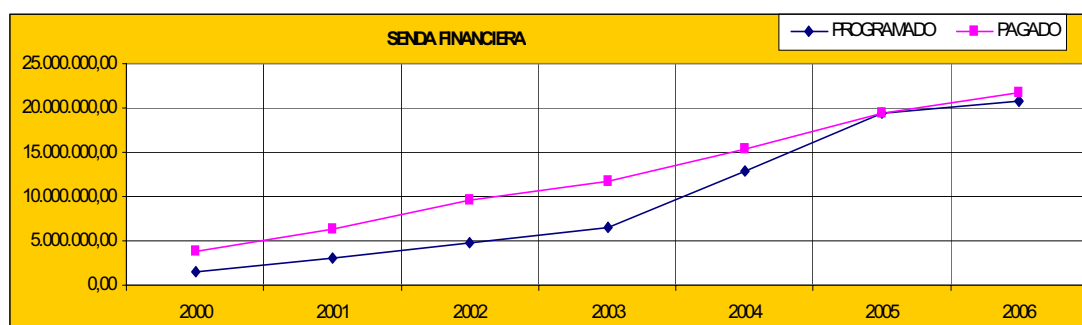
### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA.

Los objetivos de esta medida son el desarrollo de los municipios de la región mediante la creación de infraestructuras, equipamientos que aseguren el potencial de desarrollo endógeno de los mismos, así como las actuaciones de promoción y mejora de sus productos y servicios.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

#### Administración Autonómica

Los datos correspondientes a la ejecución realizada en la anualidad de 2006 alcanzan un volumen de 2.359.936,08 euros, es decir, el 170,79 % sobre el gasto público programado para esta anualidad (1.381.801,00 euros).



En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 21.801.159,41 euros, cifra que representa el 105,25 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (20.714.209 euros).

Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	41	416.398,08	17,64
CIUDAD REAL	28	415.185,00	17,59
CUENCA	51	423.014,00	17,92
GUADALAJARA	72	677.000,00	28,69
TOLEDO	48	428.339,00	18,15
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>2.359.936,08</b>	<b>100,00</b>

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
Corporación Local	240	2.359.936,08	100
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>2.359.936,08</b>	<b>100</b>

La Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales de Castilla-La Mancha para la realización de inversiones en infraestructuras turísticas y de actividades de promoción turística, incluye, dentro de las actividades subvencionables, el incremento o mejora de la infraestructura turística municipal, el porcentaje a subvencionar es hasta el 100% de la inversión aprobada.

En el año 2006 se han realizado 240 proyectos, destacando los siguientes por su cuantía económica.

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA PROYECTOS	IMPORTE
13/06/ITA/027	CENTRO INTERPRETACION CARCEL DE LOS FORZADOS	99.000,00
13/06/ITA/038	EQUIPAMIENTO CENTRO DE VISITANTES	60.000,00
16/06/ITA/102	REALIZAR INFRAESTRUCTURA TURISTICAS	42.000,00
45/06/ITA/074	ILUMINACION MONUMENTAL	28.000,00
16/06/ITA/010	MEJORA DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE PALOMARES DEL CAMPO	24.114,00
13/06/ITA/013	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INTERPRETACION	20.000,00
45/06/ITA/012	ALUMBRADO Y SEÑALES EN EL PARAJE DE LAS LAGUNAS	18.000,00
13/06/ITA/018	REHABILITACION MOLINO VIENTO	18.000,00
13/06/ITA/023	ILUMINACION PLAZA TOROS VIRTUDES	18.000,00
13/06/ITA/033	AMPLIACION OFICINA DE TURISMO	18.000,00
19/06/ITA/033	ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO CALLE MAYOR	18.000,00
45/06/ITA/027	ILUMINACIÓN CASTILLO Y ENTORNO	18.000,00
45/06/ITA/009	ORNAMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA CERÁMICA	18.000,00

<b><u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

### **2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Las actuaciones que desarrollan esta medida tienen como objetivo intensificar la creación de empleo en el entorno local, mediante la puesta en marcha de iniciativas productivas locales y la mejora de las capacidades técnicas locales.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

#### **Administración Autonómica**

En esta medida no se ha certificado ningún gasto.

Esta medida, integrada en este eje a partir de la asignación de la reserva de eficacia correspondiente al Fondo Social Europeo, tenía como objetivo principal "Mejorar la eficacia de las prestaciones de los servicios públicos de empleo en el ámbito de la intermediación laboral en el ámbito local como consecuencia de la asunción de transferencias en materia de políticas de empleo gestionadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha"

No obstante lo anterior, el mayor volumen de actuaciones en el periodo 2004-2006 en el ámbito de actuación de la medida, se han realizado por el Servicio Público de Empleo de Castilla-la Mancha (211801) mediante convenios con las Corporaciones Locales que han permitido alcanzar los objetivos propuestos sin recurrir a la cofinanciación de las mismas.

Por tanto, dado que esta actuación no se llevará a cabo con financiación comunitaria, el Complemento de Programa ha sido modificado. Esta medida dispone actualmente de una dotación muy reducida.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	6 Apoyo a las iniciativas que contribuyan a la generación de empleo

## **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Industria y Trabajo.

En la actualidad las competencias se ejercen por la Consejería de Trabajo y Empleo.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Las actuaciones encuadradas en esta medida tienen como objetivo potenciar la creación de empleo en el entorno local mediante el apoyo a las iniciativas productivas locales que contribuyan a la generación de empleo en especial las vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo y a los servicios de proximidad y la mejora de las capacidades técnicas locales.

## **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

### **Administración Autonómica**

Pactos Locales de Empleo. Son un instrumento de concertación social y apoyo a la creación de empleo en el ámbito local. A través de las Mesas por el Empleo y los Centros de Empleo, participan en su gestión los interlocutores sociales e institucionales en el ámbito de la formación, el empleo y el desarrollo local, con funciones técnicas y de planificación.

Se trata de potenciar la creación de mecanismos de concertación que permitan fomentar la creación de empleo en concretos ámbitos territoriales, a través de la participación de las diferentes administraciones y agentes sociales implicados. Su finalidad es la puesta en marcha de iniciativas y programas de las políticas regionales ajustadas a la realidad socioeconómica del territorio de actuación

Son impulsados por municipios, mancomunidades, agrupaciones de hecho de municipios o entidades sin ánimo de lucro de la región con el acuerdo previo de las tres organizaciones firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha. Las ayudas concedidas se destinan a financiar los gastos de mantenimiento de los Centros Locales de Empleo, la instalación de observatorios del mercado local de empleo, la realización de estudios de prospección del mercado de trabajo, así como a la realización de actividades de seguimiento y evaluación de programas.

Talleres de Especialización Profesional. El objeto de esta actuación es la concesión de subvenciones a los entes promotores de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de

Empleo y Talleres de Especialización Profesional para gastos derivados de los proyectos formativos y de los costes salariales de los alumnos trabajadores. Se pueden conceder igualmente subvenciones a los entes promotores de Unidades de Promoción y Desarrollo para gastos derivados del desarrollo de estos proyectos.

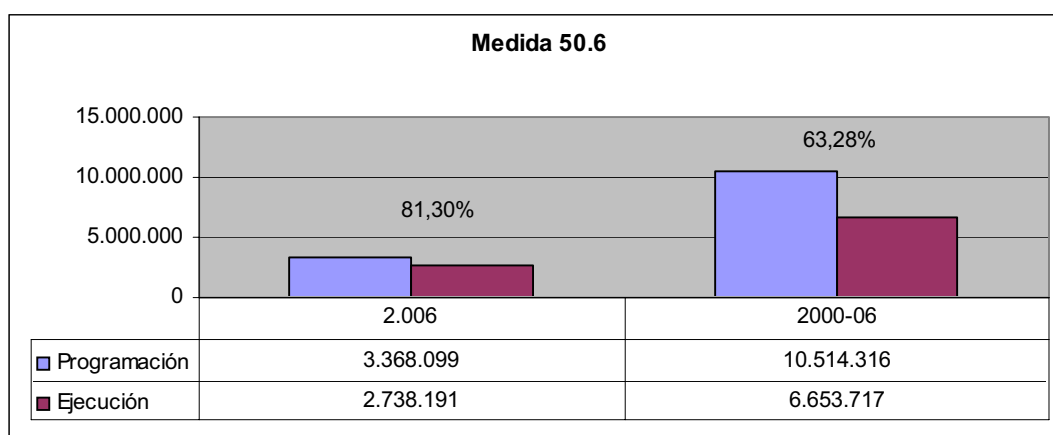
- **Descripción de la ejecución financiera**

En la Medida 5.6 el gasto certificado y pagado en 2006 ha sido de 2.738.191,21 euros, equivalente al 81,30% del coste total programado para dicha anualidad. Se observa un incremento considerable con respecto al periodo 2005 (1.102.513 euros en términos absolutos, lo que suponía un 38,50%).

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 6.653.716,66 euros, lo que supone un 63,28% sobre el total programado para los años 2000 a 2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.

Gráfico 17. Programación y realización financiera 2006 y 2000/06. Medida 5.6.



Quedan pendientes de imputar las liquidaciones de los Talleres de Especialización Profesional iniciados en el año 2006, que se espera alcancen un montante de 5.000.000 euros, con lo que se superaría en un millón de euros la cantidad pendiente de ejecutar para alcanzar una ejecución del 100%.

El 32,96% de la ejecución financiera de la Medida 5.6 corresponde a los Pactos Locales de Empleo y el 67,04% a los Talleres de Especialización Profesional.

- **Indicadores de realización física**

Los Talleres de Especialización Profesional han tenido 145 personas beneficiarias en 2006, el 73,79% de las cuales eran mujeres.

Se imputa a esta Medida la ejecución relativa a 19 Pactos Locales de Empleo: PLE de Albacete, PLE Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, PLE de Villarrobledo, PLE de La Solana, PLE de Mancomunidad de Municipios de Campo de Calatrava, PLE de Manzanares, PLE de Valdepeñas, PLE de Tarancón, PLE de Talavera de la Reina, PLE de Toledo, PLE de La Roda, PLE Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, PLE de Mancomunidad de Municipios de Campo de Calatrava, PLE de Manzanares, PLE de Valdepeñas, PLE de Cuenca, PLE de

Tarancón, PLE de Talavera de la Reina, PLE de Toledo. Estos datos se presentan como información complementaria, no habiendo quedado recogidos en SSU por no ajustarse a la tabla de seguimiento asignada a las actuaciones de esta medida (tabla M).

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Se fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con la integración de entidades representativas de los intereses de las mujeres en los órganos de gestión de los Pactos Locales.

Desarrollo local

A través de la actuación concertada de los agentes sociales y económicos y actores institucionales del territorio, el Programa de Pactos Locales se presenta como un elemento estratégico para el impulso del desarrollo local que incide directamente en el cumplimiento de esta prioridad horizontal del FSE.

Con la Orden reguladora de los Pactos Locales de Empleo se definió una política de actuación socio-económica que engloba en el territorio acciones de potenciación de la estructura económica preexistente, actuando a través de programas específicos que posibilitan un aumento de la tasa de ocupación efectiva de la población.

Los Pactos Locales de Empleo, uno para cada territorio, localidad o comarca- definen desde el acuerdo entre los agentes sociales e institucionales, la aplicación de las políticas activas de empleo en el ámbito local o comarcal y en particular, la coordinación de éstas con los programas de formación y empleo financiados por la Consejería de Trabajo y Empleo.

- **Método de gestión**

Las actuaciones de la Medida 5.6 se ejecutan a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regula el programa de Pactos Locales de Empleo del Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 17 de diciembre de 2004 de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se regula el programa de pactos locales de empleo del Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 246 de 29-12-2004).

Orden de 22 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la convocatoria de los talleres de especialización profesional. (DOCM nº 246 de 29-12-2004). Corrección de errores a la orden de 22 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la convocatoria de los talleres de especialización profesional. (DOCM nº 130 de 30-06-2005).



Orden de 22 de diciembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, que modifica la Orden de 22-12-2004 por la que se aprueba la convocatoria de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la convocatoria de los Talleres de Especialización Profesional y se convocan ayudas para el desarrollo de estas acciones en el año 2006. (DOCM nº 263 de 30-12-2005).

Orden de 7 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se aprueba la Convocatoria de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la Convocatoria de los Talleres de Especialización Profesional. (DOCM nº 263 de 20-12-2006).

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

#### **Administración General del Estado**

- Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (Ministerio de Cultura)
- Fundación Almadén. Francisco Javier de Villegas

### **2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

La valorización de los recursos culturales, de interés turístico y del patrimonio histórico-artístico es parte de la estrategia para mejorar el atractivo turístico de las regiones españolas.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

El gasto total certificado para el total de esta medida en el año 2006 ha sido por importe de 3.157.496,62 euros.

Hasta el 31 de diciembre de 2006 los gastos certificados han sido por importe de 23.823.831,33 euros, que representan un 71,96% sobre el gasto programado para la totalidad del período elegible.

#### **Administración Autonómica**

##### **Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha**

No se han certificado gastos.

##### **Administración General del Estado**

###### **Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (Ministerio de Cultura)**

En el año 2006 se han efectuado pagos por importe de 3.157.496,62 euros, aunque no había gastos programados para esta anualidad.

El total de pagos efectuados desde el inicio del período elegible ha sido de 21.396.935,43 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 70,47% sobre el total programado para los años 2000-2006.

La situación actual de los proyectos es la siguiente:

Museo de Guadalajara. Ampliación.

Ubicado en el Palacio del Infantado. Comparte sede actualmente con el Archivo Histórico Provincial.

Realizados estudios de patología que permitan concretar y valorar las actuaciones a desarrollar.

En el año 2007 se están ejecutando obras de acceso exterior a galería bajo fachada por importe de 60.000 euros.

Museo Sefardí de Toledo

La ampliación contempla el crecimiento del Museo a partir de la adquisición de dos edificios anexos. Esta situación permitirá el traslado de los servicios administrativos, de gestión y, como consecuencia, un incremento de los espacios museísticos.

Pendiente de contratar proyectos en el año 2007.

Museo de Santa Cruz de Toledo

Este proyecto comprende dos actuaciones:

- Consolidación y restauración del actual Museo, encontrándose en ejecución la 2ª fase por importe de 1.333.738,19 euros.

En el año 2007 se prevé el pago de la totalidad del coste del proyecto.

- Ampliación en el ex convento de Santa Fe

Se han realizado obras de restauración en el ex-convento de Santa Fe para crear un museo anexo al de Santa Cruz que, en gran parte, será expositor de sí mismo. Está constituido por un edificio conventual con un claustro del siglo XVI junto a un conjunto de restos de gran valor artístico y arqueológico (sala de Alfarjes del siglo XVI, ábside mudéjar, Iglesia de Santiago, etc.)

Las obras del ex-convento de Santa Fe están finalizadas. Pendiente de instalación museográfica, estimada inicialmente en 3.000.000 euros que será realizada y pagada en 2008.

Museo del Greco en Toledo (Ampliación)

Elaborado el proyecto por importe de 2.000.000 euros.

La obra se ha adjudicado en el año 2006 y está en ejecución.

En el año 2007 se estima que se realizarán pagos por importe de 600.000 euros, y en el año 2008 finalizarán las obras, efectuándose el pago de los 1.400.000 euros restantes.

Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (Nueva sede)

Está concretada la ubicación en una parcela del Polígono “El Balconcillo”. Se han realizado trabajos topográficos y estudios geotécnicos previos a la contratación del proyecto.

En el año 2007 se ha adjudicado la redacción y dirección del proyecto, lo que supondrá un pago de 100.000 euros.

En el año 2008 se licitará la obra. El importe de los pagos estimados en dicha anualidad es de 1.000.000 euros.

Biblioteca Pública de Ciudad Real

La nueva sede sustituye a la actual. En una superficie construida de 6.000 m<sup>2</sup>. se desarrollarán los espacios que esta institución requiere.

Se adjudicaron las obras el día 16 de noviembre de 2005, por importe de 8.695.991,11 euros, con un plazo de 30 meses. Acta de comprobación de replanteo el 20 de diciembre de 2005. Obras en ejecución.

En el año 2007 se prevé un gasto de 2.500.000 euros. La obra finalizará en el año 2008, con un gasto y pago estimados de 3.500.000 euros.

Biblioteca Pública de Guadalajara

La Biblioteca se ubica en el antiguo Palacio Dávalos que ha sido sometido a reforma y rehabilitación. El mal estado de los restos del Palacio ha obligado a realizar un esfuerzo de recuperación de los mismos que tiene sentido en cuanto que constituyen elementos de notable interés histórico-artístico, tales como una portada herreriana, artesonados, pinturas heráldicas murales o vigas de policromías que se deberán restaurar e integrar en el edificio. Asimismo se ha construido un edificio nuevo en el resto del gran solar disponible conectado con el anterior, con lo que la superficie construida será de 5825 m<sup>2</sup>.

La Biblioteca ya está terminada.

Teniendo en cuenta que las obras de las Biblioteca Pública de Cuenca y Guadalajara están ya terminadas, con pagos realizados por importe de 2.124.142,63 euros y 8.546.505,93 euros, respectivamente, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Cultura considera que en el año 2008 se habrán cumplido con todas las previsiones de pagos.

Fundación Minas de Almadén. Francisco Javier de Villegas.

Las actuaciones realizadas por este organismo están ya finalizadas.

Los pagos realizados han sido por importe de 2.426.895,90 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución sobre el total programado de un 119,75%.

En septiembre de 2003 finalizaron las obras de rehabilitación del Real Hospital de Mineros de San Rafael, iniciadas en febrero de 2002.  
Dicho Hospital fue inaugurado el día 19 de febrero de 2004.

Desde su apertura, se han producido 10.964 visitas.

Continúan los trabajos de localización de fondos documentales de las Minas de Almadén en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo General de Simancas y en el Archivo General de Indias.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Consejería de Bienestar Social (C.A. CAS-MANCHA)
- Consejería de Sanidad (C.A. CAS-MANCHA)
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

#### **Administración General del Estado**

- INSALUD

### **2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

El objetivo de esta medida es el de mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, realizando actuaciones que reduzcan la insuficiencia del sistema sanitario y asistencial.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

El gasto total certificado para el total de esta medida en el año 2006 ha sido por importe de 16.910.389,44 euros, que suponen una ejecución del 324,91% del total programado para esta anualidad.

Hasta el 31 de diciembre de 2006 los gastos certificados han sido por importe de 82.311.513,26 euros, que representan un 95,83% sobre el gasto programado para la totalidad del período elegible.

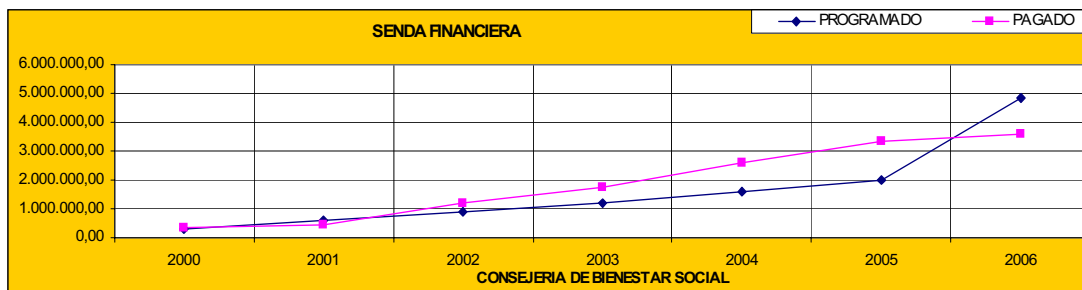
#### **Administración Autonómica**

El 1 de enero de 2002 se produjo el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por lo que, a partir de dicha fecha el INSALUD dejó de realizar actuaciones cofinanciadas con cargo a este Programa Operativo.

#### **Consejería de Bienestar Social**

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2006 cuya gestión corresponde a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

asciende a 261.878,91 euros, cantidad que representa el 9,29 % del gasto público programado para este año (2.817.589,00 euros).



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2006 asciende a la cantidad de 3.621.454,66 euros que representa el 74,94 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 de esta medida y órgano ejecutor (4.832.583,00 euros).

A continuación se detalla la distribución por provincias:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	1	26.312,45	10,05
CIUDAD REAL	3	110.508,65	42,20
CUENCA	3	113.880,73	43,49
TOLEDO	2	11.177,08	4,27
<b>Subtotal</b>	<b>9</b>	<b>261.878,91</b>	<b>100,00</b>

### Proyectos de inversión para el ejercicio 2006

Denominación administrativa proyecto	Expediente	Importe
INVERSIONES EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE MOTILLA DEL PALANCAR	JCCM/2743166 300-1	113.880,73
INVERSIONES EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES CIUDAD REAL I	JCCM/2743135 200	110.508,65
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CAI "EL PILAR" DE ALBACETE	JCCM/2772021 160	26.312,45
INVERSIONES EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE OROPESA	JCCM/2743455 100	11.177,08

Las actuaciones a realizar por la Consejería de Bienestar Social en relación con el eje nº 5, medida 9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", son la creación, mejora y dotación de equipamientos no administrativos en centros de infancia y menores, personas mayores, con discapacidad y atención especializada, que sean centros de día; todo ello en el marco establecido por el Plan de Atención de personas mayores, el Plan Integral de acciones para personas con discapacidad y el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Castilla-La Mancha.

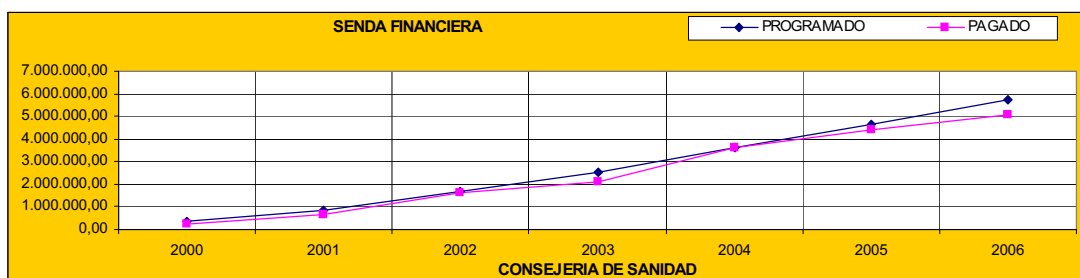
En los Centros de Atención a la Infancia, las actuaciones deben realizarse para cumplir los objetivos establecidos en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Castilla-La Mancha.

En cuanto a los otros proyectos citados, al tratarse de Centros de Personas Mayores, el objetivo que se pretende conseguir con los mismos es, en concreto, potenciar y adaptar la Red Regional de Centros de Mayores y desarrollar el servicio de estancias diurnas en estos centros gerontológicos.

A la vista de lo anterior, se han seleccionado proyectos de reforma y construcción de Centros de Día de Mayores y de Infancia ajustándose dichos proyectos a las directrices establecidas.

#### Consejería de Sanidad

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2006 cuya gestión corresponde a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asciende a 636.823,25 euros, cantidad que representa el 59,41 % del gasto público programado para este año (1.071.923,00 euros).



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de Diciembre de 2006 ascienden la cantidad de 5.049.351,59 euros que representa el 88,11 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 de esta medida y órgano ejecutor (5.730.448,00 euros).

A continuación se detalla la distribución por provincias:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	4	116.351,66	0,69
CIUDAD REAL	7	92.736,87	0,55
CUENCA	9	144.832,55	0,86

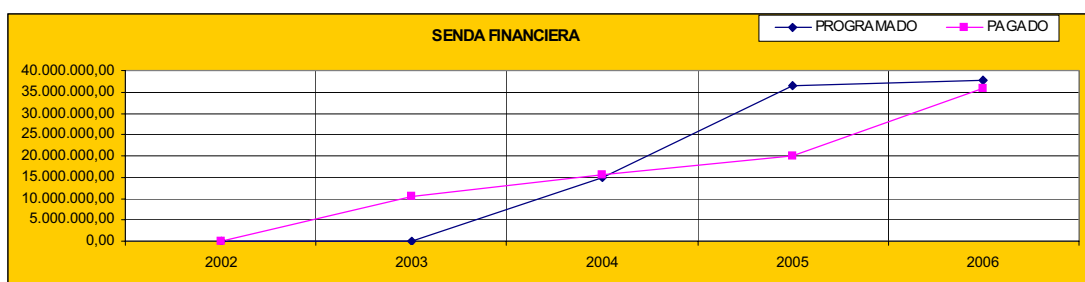


GUADALAJARA	19	166.428,45	0,99
TOLEDO	6	116.473,72	0,59
<b>Subtotal</b>	<b>45</b>	<b>636.823,25</b>	<b>3,68</b>

La Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha gestiona la partida presupuestaria 2605 G/412E/76214 destinada a financiar la construcción y reforma de consultorios locales mediante convenios de colaboración con los ayuntamientos de la región. Esta partida está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través de la medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", que contempla la financiación de la creación, mejora y dotación de equipamientos de los centros de salud y consultorios locales y otras infraestructuras en materia sanitaria, con el objetivo de reducir las insuficiencias del sistema sanitario, asegurando una cobertura universal y la calidad de los servicios sanitarios.

#### Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM)

En cuanto a la ejecución de esta medida efectuada en el año 2006 cuya gestión corresponde al Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, asciende a 16.011.687,28 euros, que representa el 1.217,45 % del gasto público programado para la anualidad 2006 (1.315.184,00 euros)



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2006 ascienden la cantidad de 35.986.540,21 euros que representa el 95,53 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 de esta medida y órgano ejecutor (37.672.112,00 euros).

Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, esta sería la siguiente estando referidos los porcentajes de distribución por el importe total de ejecución de la medida:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	38	2.193.473,81	13,70
CIUDAD REAL	14	567.181,10	3,54
CUENCA	25	1.794.014,07	11,20

GUADALAJARA	17	318.034,06	1,99
TOLEDO	76	11.138.984,24	69,57
<b>Subtotal</b>	<b>170</b>	<b>16.011.687,28</b>	<b>100,00</b>

Hasta el ejercicio 2005, ha estado como cofinanciado por FEDER un único expediente, Obras de Ampliación y Reforma del Hospital Nuestra Señora del Prado que fue seleccionado en su momento por el INSALUD, por tanto los criterios de selección fueron diseñados por dicho Instituto, así desde el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha se ha procedido con la certificación del mismo expediente. Dado que esta medida tuvo un incremento de dotación financiera, se ha tratado de incluir más proyectos para ser cofinanciados por el FEDER.

Como expedientes de gran importancia económica podemos destacar los siguientes:

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SCM2/0000000037	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA	5.614.871,88
SCM2/0000000037	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA	2.754.054,97
SCM2/0000000037	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA	1.635.221,28
SCM2/0000000037	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA	861.355,27
SCM2/0000000037	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA	756.946,03
SCM2/0000000096	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA RODA	593.591,57
SCM2/0000000037	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA	557.773,07
SCM2/0000000093-1	COMPLEMENTARIO Nº 2. OBRAS, PROYEC. Y DIREC. OBRA REFORMA HOSPITAL VIRGEN DEL PRADO DE TALAVERA DE	458.432,60
SCM2/0000000060-1	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SALUD "CUENCA 1"	298.675,00
SCM2/0000000060-1	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SALUD "CUENCA 1"	246.237,78
SCM2/0000000060-1	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SALUD "CUENCA 1"	245.166,62
SCM2/0000000127	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD "ALCÁZAR 2"	240.737,80

## **Administración General del Estado**

### INSALUD

El Instituto Nacional de la Salud, hasta que se realizó el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cofinanció a través de esta medida diversas actuaciones, cuyo gasto certificado ascendió a 37.654.166,80 euros que suponen una ejecución del 100% de gasto total previsto para este organismo.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	1 Carreteras y Autovías

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Consejería de Obras Públicas.

#### **Administración General del Estado**

- Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Los objetivos de esta medida se concentran en conseguir una Red de Carreteras lo mas completa posible en la Región que permita, de un lado, la mejora e integración de las redes de transporte y, de otro lado, la mejora de la conectividad de la Red Transeuropea , respetando los valores medioambientales de la Región.

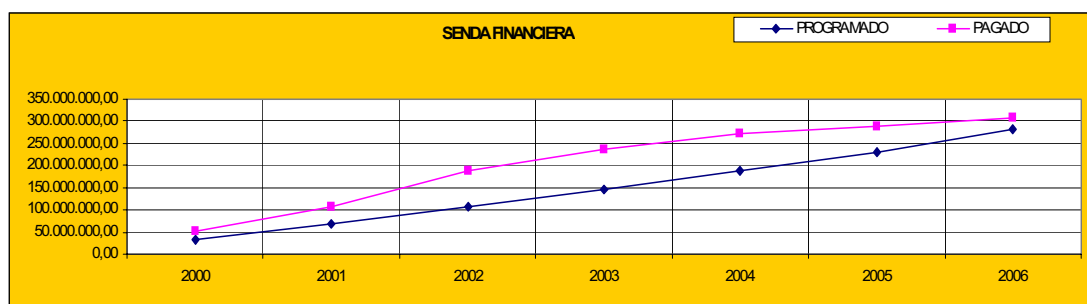
### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

El gasto total certificado para el total de esta medida en el año 2006 ha sido por importe de 41.180.661,46 euros, que suponen un porcentaje de ejecución sobre el total programado para esta anualidad de 30,56%.

Hasta el 31 de diciembre de 2006 los gastos certificados han sido por importe de 856.266.922,71 euros, que representan un 104,50% sobre el gasto programado para la totalidad del período elegible.

#### **Administración Autonómica**

La ejecución financiera realizada durante el año 2006 asciende a 20.078.872,77 euros, cifra que representa el 38,31% sobre el gasto público programado para la anualidad (52.417.110,00 euros).



Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, esta sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	14	3.094.128,95	3,58
CIUDAD REAL	7	-1.661.938,42	-9,43
CUENCA	14	-241.474,53	-1,37
GUADALAJARA	24	4.359.340,77	24,75
TOLEDO	62	14.499.008,54	82,31
CASTILLA-LA MANCHA	3	29.807,46	0,17
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>20.078.872,77</b>	<b>100,00</b>

#### PRINCIPALES ACTUACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS FINANCIADAS CON FONDOS FEDER EN 2006.

Los proyectos y actuaciones que se han realizado con cargo a esta medida en materia de carreteras, tanto en creación de nueva infraestructura como en el mantenimiento y reposición de la red de carreteras existente están incluidos dentro de las actuaciones previstas en el II Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha con una vigencia 1998-2008 que fue aprobado por las Cortes de Castilla-La Mancha en noviembre de 1998 y en el que se proponían una serie de actuaciones que permitirán conseguir en el horizonte del Plan de acondicionamiento de la totalidad de la Red Básica y Comarcal.

Con este conjunto de actuaciones se pretende conseguir los siguientes objetivos.

- Obtener un nivel de funcionalidad de la red con unos niveles adecuados de seguridad para los usuarios en sus desplazamientos por la red regional de carreteras.
- Garantizar una correcta conexión e integración de la Región con su entorno nacional y europeo a través de una adecuada red de infraestructuras terrestres.
- Mejorar los problemas de accesibilidad en algunas Comarcas, detectados en los estudios de elaboración del Plan.
- Adecuar con la necesaria concertación con otras Administraciones las conexiones interregionales.

- Además, se pretende conseguir estos objetivos con el máximo respeto a los valores medioambientales que permitan un desarrollo económico sostenible en esta Región.

Para la consecución de estos objetivos el Plan proponía y así se está desarrollando, un modelo de gestión integrada de la red en las distintas etapas de gestión del conjunto de la Red: Planificación de las inversiones, proyecto, construcción, conservación y explotación, optimizando los recursos económicos disponibles.

Considerando las características técnicas o presupuestarias, las actuaciones más destacadas que se han efectuado durante el año 2006 han sido:

- Expediente CN-TO-04-181 Acondicionamiento de la carretera CM-4050, Tramo: Intersección CM-400 – Burujón – Intersección CM-4009 (Toledo)
- Expediente CN-TO-04-174 Acondicionamiento de la carretera CM-4100, Tramo: Oropesa – Puente del Arzobispo. (Toledo)
- Expediente CN-TO-04-171 Acondicionamiento de la carretera CM-5004, Tramo: Mérida – Santa Cruz del Retamar. (Toledo)
- Expediente CN-GU-04-176 Vía de conexión de los polígonos industriales del Henares. (Guadalajara)
- Expediente CN-GU-02-166 Ronda Norte de Guadalajara, Tramo: N-II hasta el Polígono industrial del Henares. (Guadalajara)
- Expediente CN-CU-02-146 Acondicionamiento de la CM-3110. Tramo: Alberca de Záncara – Pinarejo (Cuenca)
- Expediente CN-AB-03-138 Variante de Pozohondo en la carretera CM-313 (Albacete)

#### Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

Durante el año 2006 no se han incorporado proyectos nuevos a esta medida, por lo que los pagos realizados corresponden a actuaciones iniciadas en años anteriores.

Los pagos realizados han sido por importe de 21.101.788,69 euros, que representan un 25,63% del gasto programado para dicha anualidad.

El total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2006 asciende a 547.356.520,98 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución de 101,73% respecto al total programado para los años 2000-2006.

El compromiso de todas las obras es de 566.825.000 euros, que representa un 105,35% del total programado para las actuaciones del Ministerio de Fomento.

Durante el año 2006 han proseguido las actuaciones que ya estaban en marcha en los años anteriores.

Han finalizado los siguientes proyectos:

- 11.- Autovía A-42. Subtramo: Argamasilla-Tomelloso.
- 22.- Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo: Horcajadas-Abia de la Obispalía

La distribución territorial de los pagos realizados a 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Medida	Provincia	Nº proyectos	Gasto certificado	% sobre el total
<b>6.1</b>	Albacete	4	225.051.084,17	41,134%
	Ciudad Real	11	157.508.693,05	28,768%
	Cuenca	3	122.407.971,23	22,357%
	Guadalajara	1	13.938.557,93	2,546%
	Toledo	4	28.450.214,60	5,196%
		<b>23</b>	<b>547.356.520,98</b>	<b>100,000%</b>

En el Capítulo 7 del presente Informe se incluyen las referencias relativas a los tres grandes proyectos que lleva a cabo este beneficiario final.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	3 Ferrocarriles

## **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

### **Administración General del Estado**

- Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento).
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

## **2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

La descripción de las actuaciones que integran la medida se puede resumir en las correspondientes a la modernización de instalaciones, mejora de las condiciones de seguridad y comunicaciones, electrificación, duplicación de vía y supresión de pasos a nivel.

Asimismo, con la cofinanciación de esta medida se va a construir la línea de alta velocidad entre Alameda de la Sagra y Toledo.

## **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

El gasto total certificado para el total de esta medida en el año 2006 ha sido por importe de 13.735.488,00 que suponen una ejecución del 37,76% del total programado para esta anualidad.

Hasta el 31 de diciembre de 2006 los gastos certificados han sido por importe de 261.990.218,59 euros, que representan un 108,00% sobre el gasto programado para la totalidad del período elegible.

### **Administración General del Estado**

#### **Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento)**

Durante el año 2006 se ha incorporado a esta medida la ejecución de los siguientes proyectos:

- Línea Madrid-Alicante. Renovación de vía y electrificación. Tramo Villacañas-Alcázar.
- Línea Madrid-Sevilla. Supresión de paso a nivel en Valdepeñas.



Los gastos certificados durante el año 2006 han sido por importe de 11.576.697,98 euros.

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2006 ascienden a 116.290.682,53 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 83,47% sobre el total programado para los años 2000-2006.

No existen grandes proyectos.

#### Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Este organismo ha realizado el Gran Proyecto "Nuevo acceso de alta velocidad a Toledo".

Mediante Decisión de la Comisión C(2006) 1098, de 23 de marzo de 2006, se fijó el nivel de participación comunitaria de dicho Gran Proyecto, por importe de 65.901.693,00 euros, para un coste total subvencionable por importe de 101.387.220,00 euros.

Los pagos realizados en el año 2006 han sido por importe de 2.158.790,02 euros, que representan una ejecución del 5,94% respecto al total programado para dicha anualidad.

El importe de pagos certificados a 31 de diciembre de 2006 ha sido de 145.699.536,06 euros, que suponen una ejecución de un 141,08% sobre el coste total programado para esta actuación.

En el punto 7 de este Informe (Grandes Proyectos) se ofrece una información detallada de la actuación realizada.

La distribución territorial de los pagos realizados por la Dirección General de Ferrocarriles y ADIF a 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Medida	Provincia	Nº proyectos	Gasto certificado	% sobre el total
6.3	Albacete	5	70.506.277,87	26,964%
	Ciudad Real	2	32.524.352,58	12,450%
	Cuenca	0	0,00	0,000%
	Guadalajara	0	0,00	0,000%
	Toledo	2	158.794.044,25	60,586%
		<b>9</b>	<b>261.990.218,59</b>	<b>100,000%</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	8	Redes de distribución de energía

**1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Consejería de Industria y Trabajo.

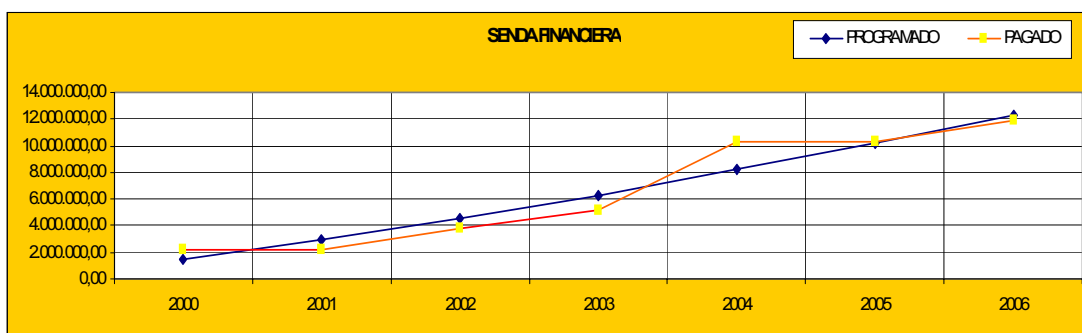
**2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

La mejora y extensión de la infraestructura de transporte y distribución de la energía eléctrica, junto con el desarrollo de la infraestructura gasista en aquellas zonas del territorio de la Región que tengan índices de calidad de suministro deficiente, constituyen los instrumentos necesarios para conseguir una estructura de redes de distribución de energía comparable a las de las regiones más desarrolladas.

**3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

**Administración Autonómica**

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2006 asciende a 1.541.129,29 euros, cantidad que representa el 72,58 % del gasto público programado para este año (2.123.227,00 euros).



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2006 asciende a la cantidad de 11.882.595,99 euros, que representa el 96,31 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 (12.337.884,00 euros).

“Los proyectos más significativos realizados dentro de esta medida corresponden a dos tipos:

- 1) **Convenios de colaboración para la mejora del suministro eléctrico** con distintas distribuidoras, donde la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ejecuta un 10% del presupuesto total establecido en dichos convenios. Entre éstos, podemos destacar el realizado por Iberdrola, con un coste para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 624.519,81 euros, y el de Unión FENOSA, con un coste de 742.097,17 euros. A cierta distancia, se encuentran los realizados con Hidroeléctrica El Carmen y Eléctrica de San Pedro con 61.700 euros y 29.633,50 euros de coste, respectivamente.
- 2) **Convenio plurianual con Gas Natural Castilla-La Mancha para gasificar mediante tubo distintas zonas de Castilla-La Mancha**, con unos gastos certificados por importe de 2.500.000 euros.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

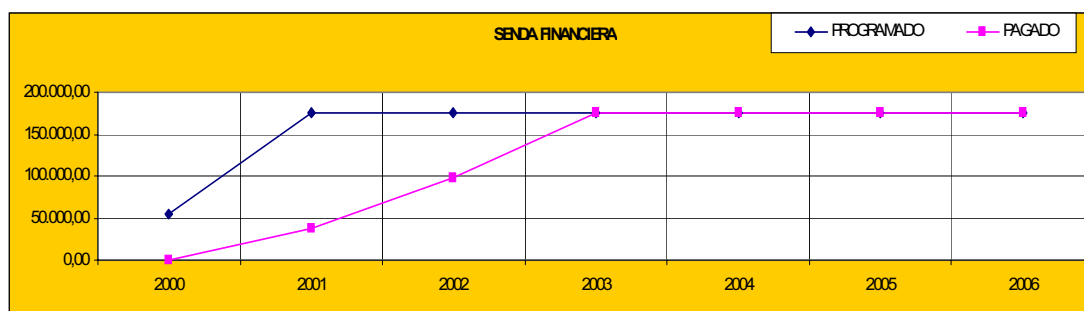
### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

El objetivo principal de la medida es el fomento de las actuaciones que supongan un aprovechamiento de las fuentes energéticas renovables mediante ayudas destinadas a Instituciones Públicas y Ayuntamientos.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

#### Administración Autonómica

Durante el año 2006 no se ha certificado gastos dentro de esta medida, ya que como consecuencia de la reprogramación para el Complemento de Programa vigente, se considera cerrada la ejecución financiera de esta medida para el periodo de programación.



Los datos correspondientes al gasto acumulado realizado a 31 de diciembre de 2006 ascienden a la cantidad de 174.736,89 euros que representan el 100% del gasto público programado para el periodo 2000-2006 (174.736,00 euros).

Las actuaciones correspondientes a esta medida, se han desarrollado a través de la Orden de 19 de diciembre de 2001, publicada el día 6 de febrero de 2002 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El objeto de esta Orden es establecer el régimen de concesión de ayudas dirigidas a promover proyectos de aprovechamiento de energía solar, térmica o fotovoltaica, mixta eólico-fotovoltaica y biomasa en el territorio de Castilla-La Mancha.

Para la ejecución de esta se han tenido en cuenta las condiciones de elegibilidad de proyectos según Nota Aclaratoria de la D.G. Regio de la Comisión Europea (referencia 103505) y por tanto, considerados elegibles, a la vista de la interpretación antes aludida, solamente las subvenciones para personas jurídicas, Ayuntamientos e Instituciones y excluyendo a personas físicas.

Los proyectos de esta Orden que se cofinancian en el contexto de la medida, corresponden a las infraestructuras llevadas a cabo por Ayuntamientos e Instituciones (los proyectos relativos a las empresas privadas corresponden a la medida 6.10.).

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo.

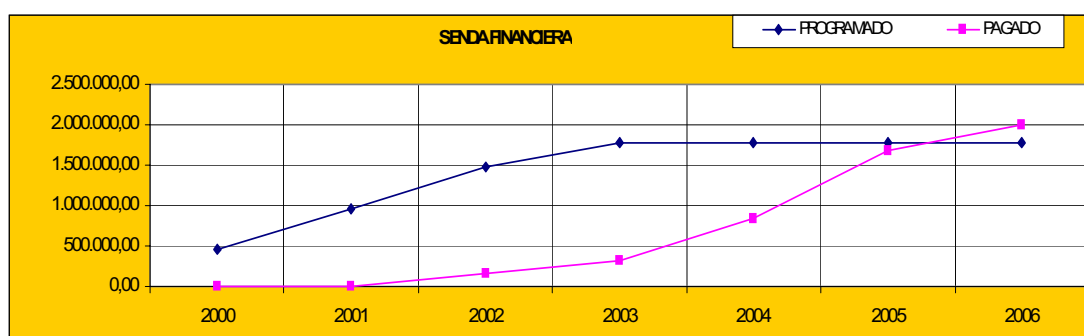
### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como objetivos la eficacia, el ahorro energético y la utilización de energías renovables, mediante ayudas destinadas a personas jurídicas, que sean viables técnicamente.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

#### Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2006 asciende a 314.552,51 euros, aunque no había gasto público programado para este año.



Los datos correspondientes al gasto acumulado realizado a 31 de diciembre de 2006 asciende a la cantidad de 1.995.004,44 euros, que representa el 111,79 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 (1.784.615,00 euros).

Desde el punto de vista de distribución territorial:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	6	63.879,01	20,31
CIUDAD REAL	11	75.405,56	23,97
CUENCA	4	40.983,58	13,03
GUADALAJARA	1	7.507,50	2,39
TOLEDO	13	97.771,07	31,08
CASTILLA-LA MANCHA	9	29.005,79	9,22
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>314.552,51</b>	<b>100,00</b>

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en Castilla-La Mancha:

TIPO DE EMPRESA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
Empresarios individuales	3	1.678,14	0,53
Sociedad Anónima	3	20.749,78	6,6
Sociedad de responsabilidad limitada	24	217.037,70	69
Comunidad de Bienes	3	31.030,68	9,87
Asociación y otro tipo no definido	6	20.954,39	6,66
Corporación Local	4	19.601,82	6,23
Comunidad de propietarios en régimen de propiedad horizontal	1	3.500,00	1,11
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>314.552,51</b>	<b>100,00</b>

En esta medida se subvencionan las obras incluidas dentro del plan de energías renovables y va dirigida a personas jurídicas. A través de la misma se intentan fomentar obras solares térmicas (calefacción/A.C.S.), solar fotovoltaica en instalaciones aisladas, y biomasa (calefacción/A.C.S.).

Dado el elevado número de solicitudes, los criterios de priorización para la concesión de subvenciones a las personas jurídicas que promueve un proyecto de implantación de energías renovables, de acuerdo con la orden, han sido:

- 1.-Reducción del consumo energético por fuentes de energía no renovables.
- 2.-Dificultad de abastecimiento por otras fuentes de energía.
- 3.-Rentabilidad de la inversión.
- 4.-Mejora medioambiental e integración de las instalaciones en el entorno.

Conviene destacar los proyectos mas significativos:

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA PROYECTO	IMPORTE
ST-AB-0564/2006	INSTALACIÓN DE E. SOLAR TÉRMICA PARA ACS Y PISCINA	18.000,00
BI-CU-0698/2006	INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE BIOMASA PARA CALEFACCIÓN	18.000,00
BI-CR-0626/2006	INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE BIOMASA PARA CALEFACCIÓN	14.236,50
ST-AB-0240/2006	INSTALACIÓN DE E. SOLAR TÉRMICA PARA ACS Y CALEFACCIÓN	14.027,70
ST-AB-0257/2006	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA ACS	13.526,67
ST-CR-0039/2006	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA ACS	13.033,80
FA-TO-0100/2006	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDA AISLADA	12.093,29
FE-TO-0301/2006	INSTALACIÓN MIXTA EÓLICO-FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDA AISLADA	11.912,77
ST-CR-0023/2006	INSTALACIÓN DE E. SOLAR TÉRMICA PARA ACS Y CALEFACCIÓN	11.750,00
BI-TO-0712/2006	INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE BIOMASA PARA CALEFACCIÓN	10.923,34
FA-CR-0122/2006	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDA AISLADA	10.250,43
BI-TO-5218/2006	INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE BIOMASA PARA CALEFACCIÓN Y ACS	10.200,00



<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>		
PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
MEDIDA	2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.
- Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA.

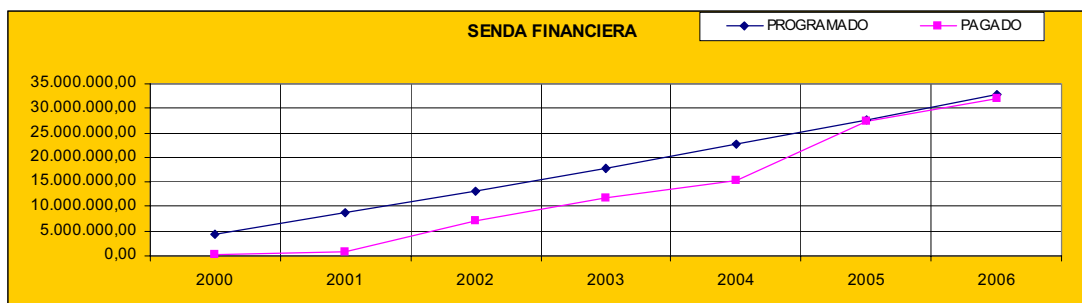
Las acciones principales son: la mejora, acondicionamiento y construcción de caminos rurales públicos; reordenación de la propiedad mediante el mecanismo de la concentración parcelaria u otros mecanismos y por ultimo la realización de aquellas infraestructuras y equipamientos que contribuyan al desarrollo del medio rural.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

#### Administración Autonómica.

En esta medida durante el año 2006 el nivel de ejecución es de 4.724.943,67 euros, lo que supone sobre la previsión de dicho año un 92,48%.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 32.108.849,13 euros, lo que representa un 98,07% sobre la previsión.



La distribución por provincias de estos pagos en la anualidad 2006 ha sido la siguiente:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	25	960.218,79	20,32
CIUDAD REAL	10	444.271,30	9,40
CUENCA	31	1.173.774,25	24,84
GUADALAJARA	50	848.151,24	17,95
TOLEDO	24	1.298.528,09	27,48
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>4.724.943,67</b>	<b>100,00</b>

Durante el presente ejercicio se ha actuado sobre un conjunto de 184 expedientes con la siguiente distinción de materias:

**-Ordenación de la propiedad (5 expedientes)**

-Obras inherentes:

Cuenca.....3 exptes  
 Guadalajara....2 exptes

-Fases de procedimiento de concentración parcelaria:

Cuenca.....1 exptes  
 Guadalajara....3 exptes  
 .....4 exptes

**-Infraestructuras agropecuarias(8 expedientes)**

Albacete.....1 expte  
 Ciudad Real.....1 expte  
 Cuenca.....4 expte  
 Guadalajara....1 expte  
 Toledo.....1 expte

**-Infraestructuras rurales(60 expedientes)**

Albacete..... 21 exptes  
 Ciudad Real..... 5 exptes  
 Cuenca..... 11 exptes  
 Guadalajara.... 12 exptes  
 Toledo..... 11 exptes

**-Convenios con las Diputaciones Provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo (5 expedientes)** Para acondicionamiento de los caminos rurales.

Albacete.....1 expte  
 Ciudad Real.....1 expte  
 Cuenca.....1 expte  
 Guadalajara....1 expte  
 Toledo.....1expte

**-Subvenciones para adquisición de cisternas (Régimen de ayudas para el suministro de agua a la ganadería) 103 expedientes.**

Albacete.....	19 exptes
Ciudad Real.....	8 exptes
Cuenca.....	23 exptes
Guadalajara.....	35 exptes
Toledo.....	18 exptes

**Proyectos más significativos.**

**PROVINCIA DE ALBACETE**

- 1356/AB.-Mejora de caminos rurales en Albacete.
- 1357/AB.-Convenio de caminos con la Diputación de Albacete.
- 1377/AB.-Mejora de infraestructuras rurales en Valdeganga, Bogarra y Villaverde de Guadalimar. (Albacete).
- 1384/AB.-Instalación de medidas de seguridad vial mediante biondas en el camino de Fuentecarrasca (Nervio-Albacete).
- 1399/AB.-Construcción y adecuación de puntos de suministro de agua para la ganadería extensiva en la provincia de Albacete.
- 2006/AB/RG/01.-Reparaciones en el sondeo de Los Charcos. Zona Regable de Tabarra. (Albacete).
- 2006/AB/RG/02.-Limpieza y reparación de canales y embalses en la zona regable de Tabarra. (Albacete).
- 2006/AB/RG/03.-Redacción de los proyectos para la división del centro de transformación en El Boquerón. Ampliación de la Zona Regable de Hellín. (Albacete).
- 2006/AB/RG/04.-Valoración de afecciones al patrimonio histórico del proyecto de infraestructura rural en Cañada- Provencio. (Albacete).
- 2006/AB/RG/05.-Reparación y reprofundización del grupo electrobomba del sondeo nº:1 del sector "La Tecera".Ampliación de la Zona Regable de Tabarra. (Albacete).
- 2006/AB/RG/07.-Valoración de afecciones al patrimonio histórico del proyecto de ejecución de sondeo en Tazona-Los Olmos. (Albacete).
- 2006/AB/RG/08.-Mejora de acequias en los regadíos tradicionales del tramo medio del Jucar. (Albacete).
- 2006/AB/RG/09.-Aforo del sondeo nº:5 del sector "La Tecera". Zona Regable de Tabarra. (Albacete).
- 2006/AB/RG/10.-Investigación hidrogeológica para localización de recursos hídricos y su uso en regadío. Termino municipal de Madrigueras. (Albacete).
- 2006/AB/RG/15.-Acondicionamiento y aforo de sondeo en Férez. (Albacete).
- 2006/AB/RG/16.-Control y supervisión arqueológica de las obras de ejecución de sondeo en Tazona-Los Olmos. (Socovos-Albacete).
- 2006/AB/RG/20.-Reparación de bomba nº 4 de la batería de sondeos de La Tecera. Zona Regable de Tabarra. (Albacete).
- 2006/AB/RG/21.-Estudio geotécnico para la construcción de una balsa de riego en Férez. (Albacete).
- 2006/AB/RG/22.-Estudio geotécnico para la construcción de balsas de riego en Albatana. (Albacete).
- 2006/AB/RG/23.-Investigación hidrogeológica para localización de recursos hídricos y

- su uso en regadíos en La Tedera. Zona Regable de Tabarra. (Albacete).
- 2006/AB/RG/28.-Reparación de motor en el sondeo "Los Charcos". Zona Regable de Tabarra. (Albacete).
- CIS-05-AB-001 al 022.-Adquisición de cisternas para la sequía en términos municipales de Albacete.
- MQ-04-AB-01 al 03.-Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos rurales. (Albacete).

#### PROVINCIA DE CIUDAD REAL

- 1356/CR.-Convenio de caminos con la Diputación de Ciudad Real.
- 1400/CR.-Construcción y adecuación de puntos de suministro de agua para la ganadería extensiva en la provincia de Ciudad Real.
- 1408/CR.-Reparación de caminos asfaltados en la Zona Regable por el embalse de Torre de Abraham. (Ciudad Real).
- 1422/CR.-Consolidación asfáltica del Con. de Llanos del Caudillo a Cinco Casas, en la Zona Regable de La Mancha.(Ciudad Real).
- 1425/CR.-Camino de acceso a la planta de transferencia de reses muertas en Valdepeñas. (Ciudad Real).
- CIS-05-CR-001 al 007.-Adquisición de cisternas para la sequía en términos municipales de Ciudad Real.
- CR/63/06.-Mejora del camino para la lucha contra incendios forestales en San Lorenzo de Calatrava. (Ciudad Real).
- CR/65/06.-Reconstrucción de 12,2 kms de la capa de rodadura de Fuencaliente a Conquista. (Ciudad Real).
- CR/67/06.-Mejora de 18 kms del Camino del Puerto de Valderepisa a la Solana del Pino. (Ciudad Real).

#### PROVINCIA DE CUENCA

- 1269/CU-1.-Convenio Diputación de Cuenca (2003-2007).
- 1358/CU.-Obras de infraestructura inherentes a la Concentración Parcelaria de Osa de la Vega. (Cuenca).
- 1366/CU.-Replanteo de nuevas fincas del Acuerdo de Concentración Parcelaria de Osa de la Vega. (Cuenca).
- 1374/CU.-Obras de acondicionamiento de los caminos de la Zona de Concentración Parcelaria de Henarejos. (Cuenca).
- 1379/CU.-Acondicionamiento del camino rural de Alcantud a El Pozuelo. (Cuenca).
- 1386/CU.-Acondicionamiento de zona de servicios rurales en San Lorenzo de la Parrilla. (Cuenca).
- 1393/CU.-Obras de infraestructura inherentes a la Concentración Parcelaria de Tresjuncos. (Cuenca).
- 1406/CU.-Construcción y adecuación de puntos de suministro de agua para la ganadería extensiva en la provincia de Cuenca.
- 1411/CU.-Replanteo de nuevas fincas de la Concentración Parcelaria de Tresjuncos. (Cuenca)
- 1414/CU.-Acondicionamiento de la zona de servicios rurales en Campillo de Altobuey. (Cuenca).
- 1415/CU.-Obras de infraestructuras ganaderas en la provincia de Cuenca.
- 1424/CU.-Mejora de la red de caminos de la Zona Regable de Campillos-Paravientos. (Cuenca).

- CIS-05-CU-001 al 026.-Adquisición de cisternas para la sequía términos municipales de Cuenca.
- CU/700/06.-Acondicionamiento y mejora del camino de Biutrerá en Casasimarro. (Cuenca).
- CU/701/06.-Acondicionamiento del camino rural de Huete a Vellisca. (Cuenca).

#### PROVINCIA DE GUADALAJARA

- 1361/GU.-Obras para el acondicionamiento y mejora de caminos en la provincia de Guadalajara. (2003).
- 1362/GU.-Obras de mejora de infraestructura agraria en la provincia de Guadalajara. (2004).
- 1365/GU.-Acondicionamiento y mejora de caminos en los barrios anexos al término municipal de Guadalajara.
- 1367/GU.-Convenio entre la Consejería de Agricultura y la Diputación Provincial de Guadalajara para mejora de caminos rurales.
- 1367/GU-1.-Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación provincial de Guadalajara para mejora de caminos rurales.
- 1369/GU.-Obras inherentes a la Concentración Parcelaria de Pinilla de Jadraque. (Guadalajara).
- 1371/GU.-Acondicionamiento del camino de Vindel (Cuenca) a la carretera CM-2015 en el término municipal de Peralveche. (Guadalajara).
- 1378/GU.-Acondicionamiento del camino de Majaelrayo al Puerto de la Quesera. (Guadalajara).
- 1407/GU.-Construcción y adecuación de puntos de suministro de agua para la ganadería extensiva en la provincia de Guadalajara.
- 1412/GU.-Obras de amojonamiento de las fincas de reemplazo de la Zona de Concentración Parcelaria de Pinilla de Jadraque. (Guadalajara).
- 1418/GU.-Obras de mejoras de caminos de la Concentración Parcelaria de Hueva. (Guadalajara).
- 1423/GU.-Camino de Majaelrayo al Puerto de La Quesera. Firme asfáltico del pK.24,00 al pK.28,300 y medidas de seguridad vial. (Guadalajara).
- 60/CP/GU/03.-Bases definitivas de la Concentración Parcelaria de la Zona Regable de Almoguera. (Guadalajara).
- CIS-05-GU-001 al 036.-Adquisición de cisternas para la sequía en términos municipales de Guadalajara.
- GU/701/06.-Mejora del camino de Majaelrayo al Puerto de la Quesera. (Guadalajara).

#### PROVINCIA DE TOLEDO

- 1355/TO.-Convenio de caminos con la Diputación de Toledo.
- 1380/TO.-Reforzamiento y mejora del firme en los caminos rurales de Herrerueta de Oropesa. (Toledo).
- 1381/TO.-Mejora del firme en los caminos de La Jara (I). (Toledo).
- 1382/TO.-Mejora del camino rural de Pulgar a Totán. (Toledo).
- 1392/TO.-Reforma del firme en infraestructuras viales agrarias en Calzada de Oropesa. (Toledo).
- 1401/TO.-Construcción y adecuación de puntos de suministro de agua para la ganadería extensiva en la provincia de Albacete.
- 1421/TO.-Mejoras de firme en los caminos de las Zonas Regables de Alcolea de Tajo, Malpica de Tajo, La Rinconada y la Sagra- Torrijos.

-CIS-05-TO-001 al 020.-Adquisición de cisternas para la sequía en términos municipales de Toledo.

-TO/65/06.-Mantenimiento del firme estabilizado con asfalto en caminos en Espinoso del Rey, Robledo del Mazo. (Toledo).

-TO/75/06.-Mantenimiento del firme estabilizado con asfalto en caminos de varios términos municipales. (Toledo).

**Ejecución de indicadores no financieros.**

Indicador numérico y definición: unidades

1020.-Superficie afectada en la reparcelación de tierras .....0, 00 ha

30.-Caminos rurales construidos y mejorados.....2.281,05 Km.

Dentro del Programa Operativo Regional en el horizonte a 31/12/2006 aparecen 1.000 Km. de caminos rurales, siendo los realmente ejecutados y justificados 11.573,24 Km.

Respecto a la superficie de concentración parcelaria finalizada no hay ninguna, dado lo laborioso y dilatado de estos procesos en el tiempo. Se ha considerado que dicha superficie se cuantificará al final de toda la actuación de la Zona afectada por la concentración parcelaria (entrega física con Acta de Propiedad de la parcela), evitando redundancia sobre la superficie ejecutada.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>		
PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	3	Inversiones en explotaciones agrarias

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA.

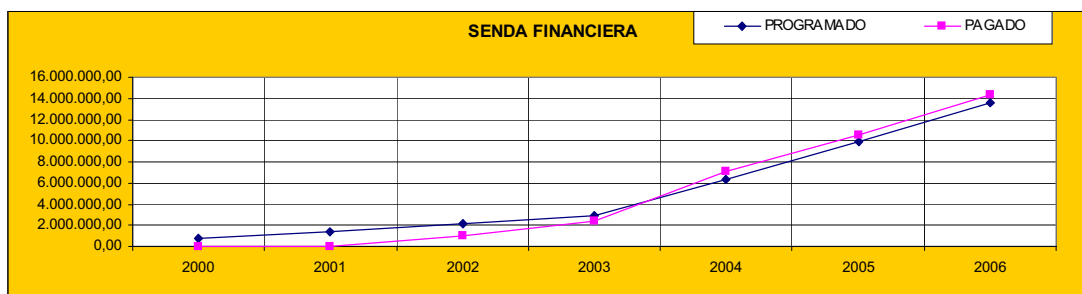
Las actuaciones incluidas en esta medida van dirigidas a obras de mejora, consolidación y transformación de regadíos, destinadas a lograr la modernización de las explotaciones agrarias y con el objetivo horizontal medioambiental que persigue una mejor aplicación y ahorro del agua a la vista de los déficits hídricos de la región.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

#### Administración Autonómica.

La ejecución financiera de esta medida para el año 2006 es de 3.790.773,61 euros, lo que supone un 104,16% sobre lo programado.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 14.340.757,56 euros, lo que supone un 105,44 % sobre lo previsto.



La distribución por provincias de estos pagos en la anualidad 2006 ha sido la siguiente:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	130	1.555.687,21	41,04
CIUDAD REAL	62	567.152,41	14,96
CUENCA	41	792.040,21	20,89
GUADALAJARA	2	15.797,24	0,42
TOLEDO	60	860.096,54	22,69
<b>TOTAL</b>	<b>295</b>	<b>3.790.773,61</b>	<b>100,00</b>

### **Ejecución de los indicadores no financieros**

Los indicadores alcanzados en el periodo comprendido entre el 11-6-2002 hasta el 31-12-2006 son los siguientes:

- Superficie considerada (has): 24.356
- Reducción pérdida de agua (m3): 10.009.561
- Tuberías (Km.): 37.318
- Empleos creados (nº): 173



<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>		
PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	5	Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias

- **BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

**Otras instituciones. Grupos de Acción Local.**

- Mancha Júcar- Centro
- Monte Ibérico
- Campos de Hellín
- MONTESUR
- Campo de Calatrava
- Montes Norte
- PROMANCHA
- Cabañeros
- ADESIMAN
- Alcarria Conquense
- Záncara
- FADETA
- ADAC
- Castillos del Medio Tajo
- Campana de Oropesa
- Montes de Toledo

- **DESCRIPCION DE LA MEDIDA.**

Impulsar el desarrollo endogeno y sostenidos de las zonas rurales a través, entre otros, de servicios de apoyos a las empresa, comercialización de productos agrícolas de calidad, la creación y sostenimiento de servicios básicos para la economía y población rural son los instrumentos principales de esta medida ejecutada mediante la intervención de los Grupos de Acción Local.

- **ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

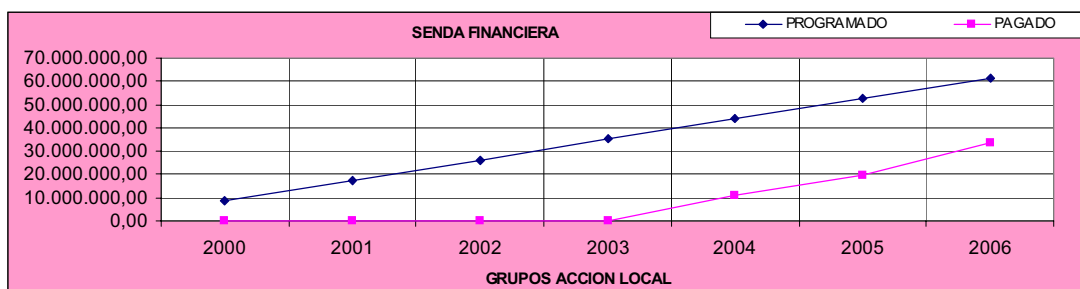
**Otras Instituciones. Grupos de Acción Local.**

La ejecución de la medida 7.5 en el año 2006 ha sido de 13.888.543,90 euros, lo que supone un porcentaje del 158,21% con respecto a lo programado para esta anualidad.

Asimismo y durante esta anualidad, se ha procedido a la descertificación de pagos elegibles correspondiente a la anualidad 2003, 2004 y 2005 por importe de 57.027,14

euros, por lo que el acumulado sobre la anualidad 2006 se sitúa en 13.831.516,76 euros.

La ejecución acumulada es de 33.335.045,48 euros, siendo el porcentaje de esta ejecución del 54,45 % sobre lo programado.



La distribución por provincias de estos pagos en la anualidad 2006 ha sido la siguiente:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	105	2.552.306,26	18,38
CIUDAD REAL	140	3.529.077,57	25,41
CUENCA	80	3.196.898,52	23,02
GUADALAJARA	124	2.558.352,06	18,42
TOLEDO	64	2.051.909,49	14,77
TOTAL	513	13.888.543,90	100,00

### Proyectos más significativos

Los proyectos más significativos de la medida han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA RESPONSABLE	COSTE TOTAL	AYUDA
P0816040105001	MODERNIZACIÓN DE BODEGA	URIBES MADERO	621.558,67	186.177,89
P0816050105012	COMERCIALIZACIÓN DE CEBOLLAS	RUIZ GARCIA, FELIX	511.064,33	155.498,14

### Criterios de selección de los proyectos/subvenciones para su cofinanciación.

La selección de los proyectos se realiza por el órgano directivo de cada Grupo de Acción Local. Para ello, el equipo técnico de cada Grupo elabora un informe técnico-económico donde se describe el proyecto, y lo acompaña con una plantilla de baremación del mismo, conforme a su procedimiento de gestión.

Previamente, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural ha aprobado el procedimiento de gestión del Grupo de Acción Local. Por otro lado, cada uno de los proyectos ha obtenido un dictamen de la Delegación de Medio Ambiente y Desarrollo Rural para que pueda ser subvencionable por el Grupo de Acción Local.

Las previsiones de gasto en los años 2007 y 2008 son las siguientes:

	Previsto	Comprometido	Certificado	PREVISIÓN	
				31.12.2007	31.12.2008
MANCHA JUCAR-CENTRO	5.187.872	5.927.231,74	2.967.199,55	666.202	1.554.471
MONTE IBÉRICO	3.186.842	3.549.617,86	2.154.103,89	309.821	722.917
CAMPOS DE HELLÍN	3.186.836	3.190.667,18	1.823.384,90	409.035	954.416
MONTESUR	2.964.498	3.472.881,73	1.601.396,07	408.931	954.171
CAMPO DE CALATRAVA	2.964.498	3.455.409,52	2.144.936,88	245.868	573.693
MONTES NORTE	3.927.963	3.994.283,93	2.510.512,57	425.235	992.215
PROMANCHA	2.964.498	3.319.915,16	1.885.507,97	323.697	755.293
CABAÑEROS	2.445.715	1.802.594,18	1.406.435,69	311.784	727.496
ADESIMAN	5.187.900	5.312.149,33	4.049.580,05	341.496	796.824
ALCARRIA CONQUENSE	5.002.592	4.876.701,47	3.351.097,05	495.448	1.156.046
EL ZÁNCARA	5.002.656	5.089.180,95	2.175.860,48	848.039	1.978.757
FADETA	5.187.876	5.482.764,83	3.630.986,01	467.067	1.089.823
ADAC	3.779.733	4.173.403,80	2.699.383,51	324.105	756.245
CASTILLOS DE MEDIO TAJO	3.186.841	3.708.146,29	1.564.673,47	486.650	1.135.517
ADECOR	3.186.839	3.276.333,09	2.064.711,61	336.638	785.489
MONTES DE TOLEDO	3.853.848	2.727.199,65	1.739.735,67	634.234	1.479.879
<b>TOTAL</b>	<b>61.217.007</b>	<b>63.358.481</b>	<b>37.769.505</b>	<b>7.034.250</b>	<b>16.413.251</b>

Respecto al seguimiento individualizado de cada Grupo de Desarrollo Rural con los promotores de sus proyectos, a pesar de que no hay constancia escrita, más allá de alguna ampliación de plazo que ha solicitado algún promotor en su Grupo, hay que señalar lo siguiente:

- que cada Grupo mantiene contacto telefónico permanente y realiza visitas a los promotores de sus proyectos, para realizar un seguimiento de ejecución de los mismos.
- que cada Grupo celebra periódicamente Juntas Directivas (mensual, bimestral o trimestralmente), en las que se trata, entre otros asuntos, de la ejecución de los proyectos en su respectivo territorio.

Respecto al seguimiento de la Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, al nivel de ejecución de cada Grupo de Desarrollo Rural, se han mantenido reuniones con los equipos técnicos de los Grupos en las siguientes fechas:

- Grupos de Albacete: 27 de marzo
- Grupos de Ciudad Real: 16 de abril
- Grupos de Cuenca: 20 de abril
- Grupos de Guadalajara: 12 de abril
- Grupos de Toledo: 29 de marzo
- Todos los Grupos (en Toledo): 4 de julio

En estas reuniones se ha comentado la preocupación por los bajos niveles de ejecución de los Programas; se ha indicado a todos los Grupos un plazo (31 de agosto de 2007) para finalizar la grabación de proyectos en el sistema informático; y se les ha exigido la actualización de los indicadores de seguimiento como requisito indispensable

para poder recibir los pagos correspondientes a sus certificaciones.

Finalmente, se ha sustituido el sistema informático anterior (se trabajaba en local y se recibía la información cuatrimestralmente), por un sistema desarrollado en Java que trabaja a tiempo real, con lo que el seguimiento de la ejecución del Programa es preciso, y permite tomar medidas instantáneas para que los Grupos aumenten su velocidad de ejecución.”

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>		
PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	6	Recuperación capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención.

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

#### Administración General Del Estado

- Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación

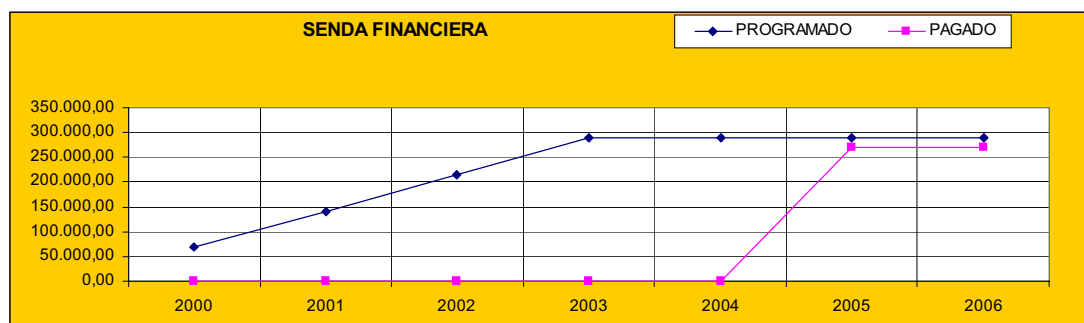
### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA.

La recuperación de la capacidad de producción (infraestructuras publicas, edificios o bienes de equipo) dañada por desastres naturales, condiciones climáticas adversas o brotes de enfermedades animales y vegetales así como el establecimiento de medios de prevención adecuados forman parte de la descripción y objetivos de esta medida.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

#### Administración Autonómica.

En el año 2006 no ha habido ejecución alguna para esta medida, por lo que el gasto elegible acumulado sigue siendo de 269.366,90 euros, que representa el 46,67% con respecto al gasto programado para esta medida y esta Administración.



<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>		
PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA.

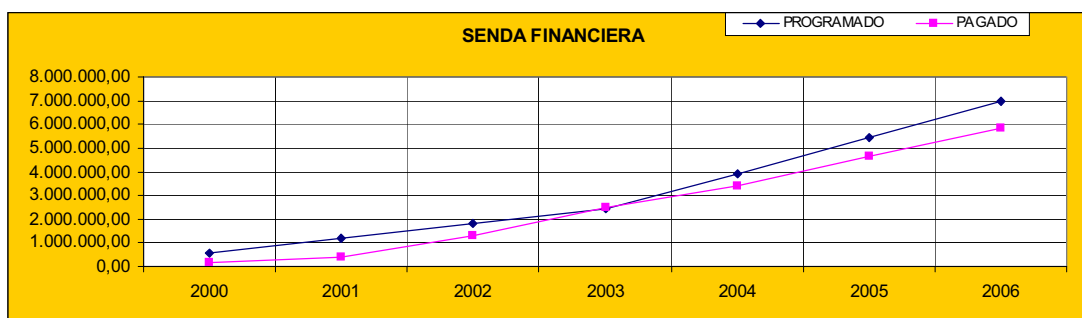
El aumento de la capacidad profesional de los agricultores y ganaderos y su formación en distintos ámbitos: obtención de productos de calidad, protección del medio ambiente, normas de higiene y bienestar de los animales, estudios de viabilidad económica, mejora de practicas forestales, etc., todo ello referido a los ámbitos no cubiertos con el FSE son los objetivos de esta Medida.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

#### Administración Autonómica.

En esta medida, durante el año 2006, la ejecución ha sido de 1.152.006,80 euros, que representan un 67,73% sobre la previsión de gastos para dicha anualidad, correspondiendo esta ejecución a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. De la ejecución anterior, se resalta que incluyen pagos elegibles por un importe total de 100.000 euros correspondientes a la anualidad 2005.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 5.825.578,84 euros, que representan un 83,15 % de lo previsto.



La distribución por provincias de estos pagos en la anualidad 2006 ha sido la siguiente:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	507	136.918,89	13,02
CIUDAD REAL	449	450.540,10	42,83
CUENCA	238	191.289,35	18,18
GUADALAJARA	124	31.874,83	3,03
TOLEDO	180	241.383,63	22,95
TOTAL	1.498	1.052.006,80	100,00

Esta medida es ejecutada en su totalidad por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La Consejería de Agricultura, en el ejercicio de las competencias que en materia de Formación, Capacitación y Divulgación Agrarias tiene atribuidas en virtud del artículo 1.2.h) del Decreto 133/2005, de 4 de octubre, por el que se establece su estructura orgánica y las competencias de sus distintos órganos, realiza actividades de formación no reglada empleando los recursos materiales, humanos y educativos de que dispone en los Centros que tiene repartidos por la geografía regional.

Además y con objeto de complementar dicha labor, la Consejería de Agricultura planificó destinar recursos presupuestarios provenientes del Programa Operativo Integrado (POI 2000-2006) para financiar acciones de formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no se encuentran recogidos en las Medidas amparadas por el Fondo Social Europeo (Medida 7.7), a través de Convenios con organizaciones implantadas en el medio rural, que mantienen un contacto estrecho con los agricultores y ganaderos de la región, y que son capaces de detectar las necesidades y demandas del sector en materia de formación.

En este sentido, en 2006 la Consejería suscribió convenios de colaboración en materia de formación agraria con las siguientes entidades:

- AMFAR (Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural)
- APRAJ (Asociación profesional de Regantes del Alto Júcar)
- ASAJA (Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Castilla-La Mancha)
- Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "CALATRAVA"
- ASOPROVAC (Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne Castilla-La Mancha)
- COAG-IR (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) Iniciativa Rural de Castilla-La Mancha)
- UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha)
- UCAMAN (Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla-La Mancha)

### **Proyectos más significativos**

Los proyectos desarrollados en esta medida son casi en su totalidad acciones formativas de dos tipos:

- Formación considerada como obligada, y que es aquella necesaria como requisito imprescindible para conseguir un reconocimiento de capacitación profesional. Dentro de este tipo de formación están los cursos impartidos a los titulares de explotación agraria que desean acogerse a líneas de ayuda como Primera Instalación, Mejora, Modernización de la Estructuras, y Agricultura Ecológica, así como otro tipo de cursos tales como “Manipulador de Productos Plaguicidas” y de “Bienestar Animal” encaminados a formar a los agricultores y ganaderos para que puedan desempeñar su actividad conforme a la normativa vigente.

- Formación no obligada, comprende los cursos y jornadas dirigidos a los profesionales o productores del sector agrario para ofrecer una formación continua relativa a la divulgación de prácticas de cultivo, cambios en la normativa de las ayudas comunitarias, contabilidad agraria, ofimática.

De los proyectos ejecutados cabe destacar:

- CALATRAVA-CV1-1º PAGO/06. Comprende cursos de autoempleo femenino e iniciación a nuevas tecnologías, impartidos a través de los convenios de colaboración con las asociaciones de mujeres, dirigidas a un colectivo prioritario en las políticas de desarrollo rural.
- CR-J-04/06. Jornadas de Puertas Abiertas Cultivo del Pistachero, impartida en el centro Agrario de El Chaparrillo, por tratarse de transferencia tecnológica de las experiencias que se desarrollan en este centro, en relación a este cultivo.
- AB-J-29/06. Jornadas sobre las energías renovables al sector agrario, cultivos energéticos, agricultura de conservación por tratarse de acciones que fomentan la conciencia medioambiental y la diversificación de actividades a desarrollar en el medio rural.

### **Criterios de selección de los proyectos/subvenciones para su cofinanciación.**

En principio se pretende dar cobertura a las necesidades de aquellas acciones formativas llamadas de obligado cumplimiento, para satisfacer las necesidades de capacitación formativa que requieren las distintas líneas de ayuda o prácticas agrarias.

También es atendida, aquella formación continua que proponen los distintos órganos periféricos de esta Consejería, con el fin de dar respuesta a la demanda de los profesionales, productores o asociaciones agrarias.

En cuanto a la formación indirecta, se establece previamente por esta Consejería el tipo de acciones a realizar en función de la organización que se trate y de las necesidades detectadas.



<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>		
PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias.

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

### Administración General del Estado

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

## 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA.

Los objetivos de esta medida abarcan desde el fomento del desarrollo de agrupaciones de productores que den asistencia técnica a las explotaciones incluidas la creación de las correspondientes infraestructuras, actuaciones de protección de las producciones medioambientales de calidad con el objetivo último de la penetración de la cultura de calidad y excelencia de los productos.

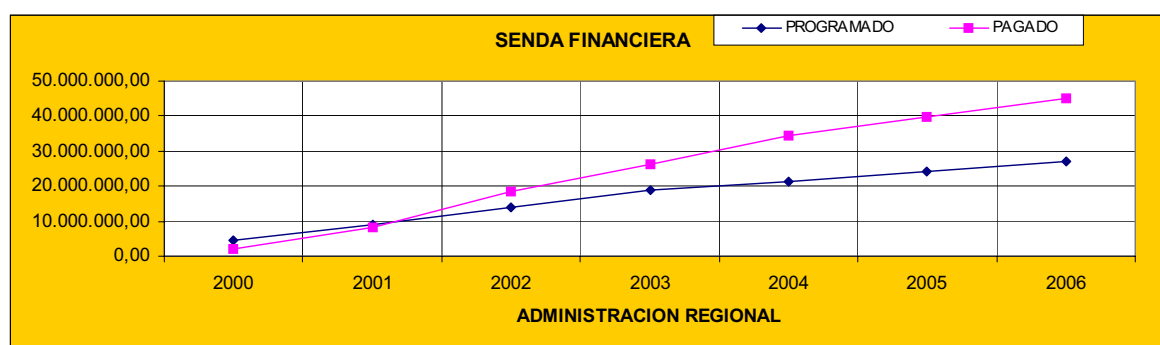
## 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

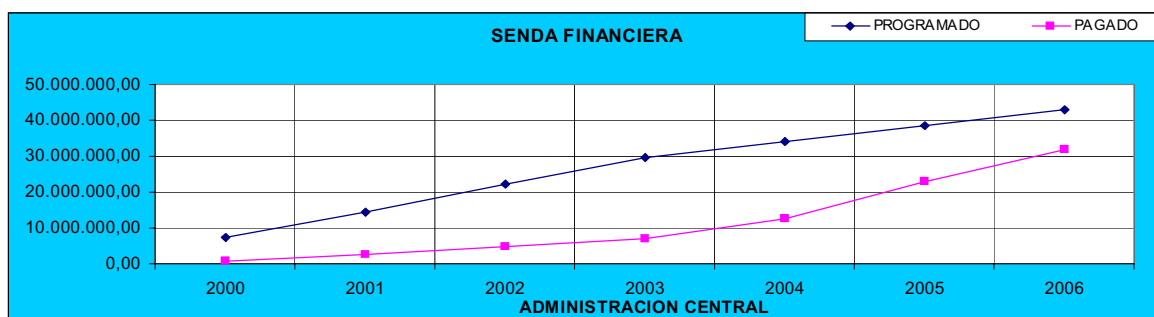
### Administración Autonómica.

Para esta medida, la ejecución en el año 2006 es de 14.729.260,49 euros, lo que supone un 198,29% sobre el gasto previsto para dicha anualidad.

Dicha ejecución corresponde a la distribución del gasto elegible en 9.186.602,10 euros por parte de la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y 5.542.658,39 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura), ambas con unos porcentajes de ejecución de 201,62 % y 193,00 % respectivamente.

La ejecución acumulada desde el año 2000 asciende a 77.087.701,01 euros, que representan un 109,68% sobre lo previsto desde el inicio del Programa, correspondiendo 32.181.851,32 euros a la Administración General del Estado y 44.905.849,69 euros a la Comunidad Autónoma, con unos porcentajes de ejecución de 74,65% y 165,25% en el mismo orden.





La distribución por provincias de estos pagos en la anualidad 2006 ha sido la siguiente:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	574	1.756.663,03	9,52
CIUDAD REAL	816	2.418.837,29	16,87
CUENCA	668	1.408.565,24	9,82
GUADALAJARA	56	229.540,77	1,60
TOLEDO	715	2.984.602,80	20,82
VARIOS MUNICIPIOS	2626	5.931.051,36	41,37
TOTAL	5455	14.729.260,49	100,00

### Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

#### Dirección General de Producción Agropecuaria

- Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:
  - Ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal.
  - Apoyo al Desarrollo Tecnológico Agrícola.
  - Asistencia a Certámenes Ganaderos.
  - Traslados de Explotaciones Ganaderas fuera del casco urbano.
  - Convenios con Asociaciones Ganaderas.
  - Ayudas para Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.
  - Apoyo al Desarrollo Tecnológico Ganadero.
  - Ayudas para Centros de limpieza y desinfección de vehículos.
- Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado:
  - Programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS).
  - Medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnología en

- maquinarias y equipos agrícolas.
- Control de los rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovinas, ovina y caprina de raza pura para reproducción.
- Financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.
- Adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.

La legislación que regula las actuaciones anteriores es la siguiente:

#### **AGRUPACIONES DE SANIDAD VEGETAL**

- Orden de 25-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan las Agrupaciones de Sanidad Vegetal. (D.O.C.M. 10-Julio-2001).
- Orden de 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.). (D.O.C.M. 10-Julio-2001).
- Resolución de 30-08-2002, de la Dirección General de Producción Agraria, por lo que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.), así como el modelo de estudio económico que debe acompañar a dichas solicitudes, en ejecución de la Orden de 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.). (D.O.C.M. 11-Septiembre-2002).
- Orden del 07-10-2004, de la Consejería de Agricultura por la que se modifica la Orden 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.) (D.O.C.M. 14-October-2004).
- Orden de 18-10-2005, de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 28-05-2001, por la que establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.). DOCM nº 216, de 28 de octubre de 2005.
- Orden de 11-12-2006 de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 28-05-2001 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. DOCM Nº 264, fecha de publicación: 21-12-2006.
- Resolución de 11-12-2006 de la Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayuda, campaña 2007, para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal. DOCM Nº 264, fecha de publicación: 21-12-2006.

#### **AGRUPACIONES DE TRATAMIENTO INTEGRADO (ATRIAS)**

- Orden de 17 de noviembre de 1989 por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a

través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS). (B.O.E. 22-Noviembre-1989).

### **PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS.**

- Orden de 08-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrícolas. (D.O.C.M. 17-Junio-2002).
- Orden 28-03-2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 08-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en máquinas y equipos agrícolas. (D.O.C.M. 23-Abril-2003).

### **MEJORA CALIDAD DE LA LECHE**

- Real decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones (B.O.E. 01-Junio-2002).

### **CONTROL RENDIMIENTO LECHERO**

- Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina (B.O.E. 23-Abril-2005).

### **CERTÁMENES GANADEROS**

- Orden 10-03-2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para la asistencia a certámenes ganaderos. (D.O.C.M. 21-Abril-2003).
- Resolución de 17-07-2006, Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se convocan ayudas a la participación en el certamen ganadero EXPOVICAMAN 2005. D.O.C.M. de 10-08-2006.

### **TRASLADO EXPLOTACIONES GANADERAS FUERA DEL CASCO URBANO**

- Orden de 20-02-2003, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayuda de financiación para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos. (D.O.C.M. de 24-Marzo-2003).

### **CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE VEHICULOS**

- Real Decreto 644/2002, de 5 de julio, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte de ganado de carretera. (B.O.E 13/07/02).

- Orden de 20 de febrero de 2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan las ayudas destinadas a centros de limpieza y desinfección del transporte de ganado (D.O.C.M. 21/04/03).

#### **AGRUPACIONES DE SANIDAD ANIMAL**

- Orden de 30-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. 22/07/2002).
- Decreto 20/2004, de 24-02-2004, Consejo de Gobierno, por el que se establecen las bases reguladoras para la constitución de agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG) en Castilla-La Mancha y se establecen los programas sanitarios obligatorios en todas las explotaciones ganaderas de Castilla-La Mancha. D.O.C.M. de 10-03-2004.

#### **Proyectos más significativos.**

- Ayuda a las Agrupaciones de Sanidad Vegetal.
- Promoción y apoyo a las nuevas tecnologías y maquinaria agrícola.
- Apoyo al desarrollo tecnológico ganadero.
- Ayuda a las Agrupaciones de Sanidad Animal.
- Convenios con Asociaciones Ganaderas.
- Mejora de la Calidad de la Leche.
- Control de los Rendimientos Lecheros.

#### **Criterios de selección de los proyectos/subvenciones para su cofinanciación.**

- La modernización de Centros Agrarios y Laboratorios Pecuarios, así como la adaptación de sus instalaciones y equipamientos a las necesidades actuales.
- Fomentar la creación de agrupaciones de sanidad vegetal, con el fin de realizar de forma colectiva la prevención y lucha contra los agentes nocivos de los vegetales.
- Apoyo a la promoción e introducción de maquinaria y equipos agrarios de alta tecnología que supongan una modernización del sector.
- Mejorar la sanidad animal y la calidad de las producciones en las explotaciones ganaderas.
- Fomentar la asistencia a certámenes ganaderos, así como la firma de convenios con asociaciones ganaderas para la realización de diferentes actividades en común.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

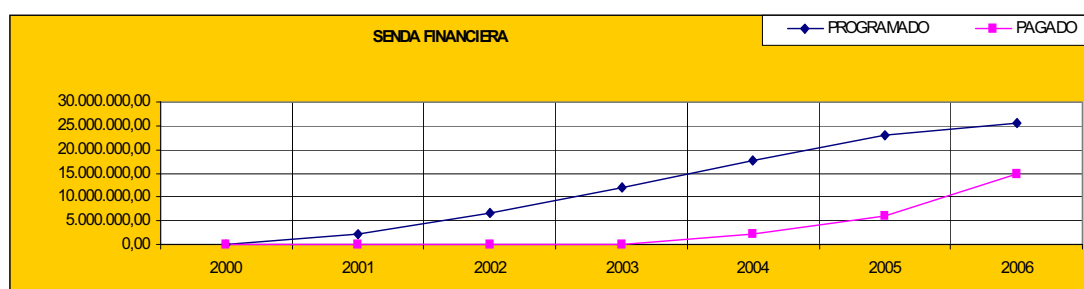
### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales a través, entre otros, de servicios de apoyo a las empresas, comercialización de productos agrícolas de calidad, la creación y sostenimiento de servicios básicos para la economía y población rural son los instrumentos principales de esta medida, ejecutada mediante la intervención de los Grupos de Acción Local.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

#### Administración Autonómica

En esta anualidad 2006 se han concedido ayudas con un total de inversión pagada de 8.700.264,51 euros, cifra que representa el 320,54% sobre el gasto público programado para dicha anualidad (2.714.286,00 euros).



En conjunto, para el periodo 2000-2006 se han concedido ayudas con un total de subvención pagada de 14.791.251,65 euros, cifra que representa el 57,52% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (25.714.286,00 euros). La distribución por provincias sería la siguiente:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE	%
ALBACETE	22	1.565.642,64	13
CIUDAD REAL	35	2.126.913,88	21,65
CUENCA	28	2.691.110,44	27,39
GUADALAJARA	21	1.721.697,50	17,52
TOLEDO	23	2.008.316,12	20,44
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>8.700.264,51</b>	<b>100,00</b>

Los proyectos más significativos de la medida han sido los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA RESPONSIBLE	COSTE TOTAL	AYUDA
FABRICA DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS	COPROSOL S. COOP. LTDA.	495.000	250.000
CREACIÓN DE INDUSTRIA PARA LA FABRICACIÓN DE BIODIESEL	COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS BIOTEL , S.L.	799.250	250.000

La selección de los proyectos se realiza por el órgano directivo de cada Grupo de Acción Local. Para ello, el equipo técnico de cada Grupo elabora un informe técnico-económico donde se describe el proyecto, y lo acompaña con una plantilla de baremación del mismo, conforme a su procedimiento de gestión.

Previamente, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural ha aprobado el procedimiento de gestión del Grupo de Acción Local. Por otro lado, cada uno de los proyectos ha obtenido un dictamen de la Delegación de Medio Ambiente y Desarrollo Rural para que pueda ser subvencionable por el Grupo de Acción Local.

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	9 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	1 Asistencia Técnica FEDER

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

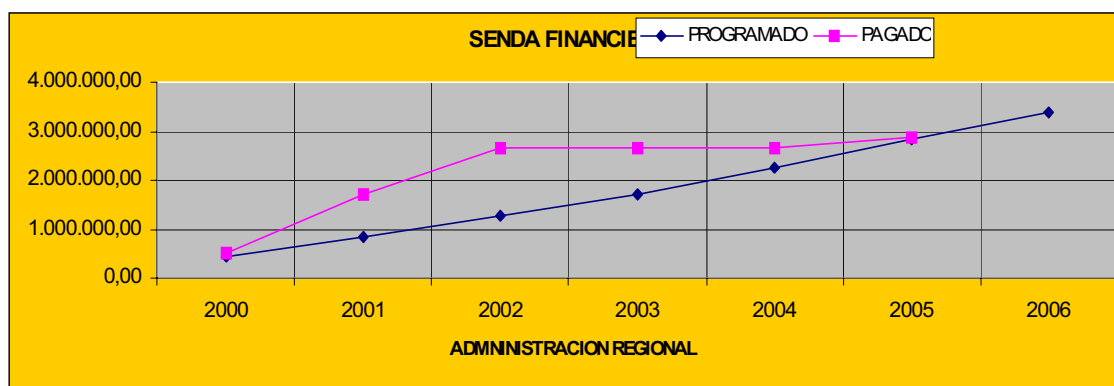
### 2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es garantizar una adecuada gestión de las medidas integrantes del Programa Operativo por parte de la Administración Regional, al objeto de que las mismas sean desarrolladas con los adecuados niveles de eficiencia y eficacia.

### 3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

#### Administración Autonómica

En la anualidad 2006 se han realizado pagos con cargo a esta medida por importe de 53.252,59 euros cantidad esta que representa el 4,33 % sobre el gasto previsto para esta anualidad 2006 (1.228.683,00 euros).





En conjunto, para el periodo 2000-2006 se han realizado pagos por un total de 2.911.450,73 euros, cifra que representa el 71,86 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (4.051.655,00 euros).

Las actuaciones realizadas dentro de esta medida, se detallan a continuación:

EXPEDIENTE	DENOMINACION	CERTIFICADO
EH 16/06	ASISTENCIA TECNICA EJECUCION VERIFICACIONES ART.4 REGL.438/2001	7.500,00
EH 29/03	ASISTENCIA TECNICA EJECUCION VERIFICACIONES ART.4 REGL.438/2001	43.354,59
JCCM/0000009198	ASISTENCIA TECNICA POI CASTILLA LA MANCHA 2000-2006	2.398,00

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2006	ACUMULADO 31.12.2006
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control - Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios e informes</li> <li>• Información y publicidad</li> <li>• Informatización del sistema</li> <li>• Evaluación intermedia y continua</li> </ul> (Gastos no sujetos a límite)	53.252,45	2.911.450,73
<b>TOTAL</b>	<b>53.252,45</b>	<b>2.911.450,73</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	2	Asistencia Técnica FSE

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Las actuaciones de la medida 9.2 tienen como finalidad apoyar la difusión, publicidad, gestión, seguimiento, evaluación y control de las actuaciones cofinanciadas por el FSE así como otras actuaciones tendentes a la correcta realización de las mismas.

Se incluyen en esta Medida:

- Actuaciones con gasto sujeto a límite (Punto 2 de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1145/2003 de la Comisión, de 27 de junio, que modifica el Reglamento (CE) 1685/2000)
- Actuaciones no sujetas a límite (Punto 3 de la Norma 11)

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

#### **Administración Autonómica**

Dentro de la medida 9.2 el Sepecam desarrolla las siguientes acciones:

- Los convenios de colaboración suscritos con las entidades firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, para el seguimiento, tutorización y evaluación de los Programas desarrollados dentro del II Acuerdo Regional por el Empleo.
- Convenio con el Consejo Regional de Juventud cuyo objeto es realizar la Feria de Formación y Empleo Regional.
- Los servicios de asistencia técnica para la prestación de servicios de apoyo a la coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE del PO Integrado 2000/2006 de Castilla-La Mancha

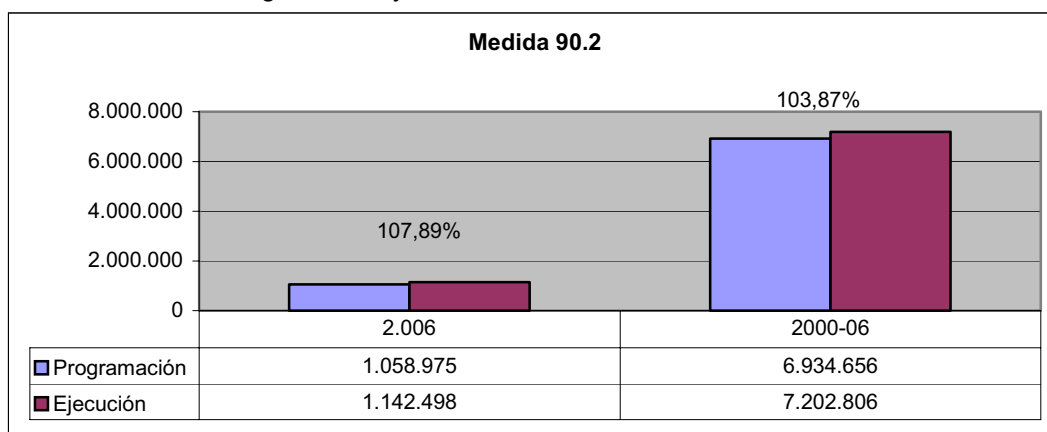
- Los servicios de asistencia técnica para la realización de controles de procedimientos (verificación de los sistemas de gestión y control) y controles financieros, de las actuaciones cofinanciadas por el FSE con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria, nacional y regional así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de las ayudas.

### Descripción de la ejecución financiera

En la medida 9.2. el gasto certificado y pagado en 2006 ha sido de 1.142.497,94 euros, equivalente al 107,89% del coste total programado para dicha anualidad. Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 7.202.805,69 euros, lo que supone un 103,87% sobre el total programado para los años 2000 a 2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación al total programado 2000-2006.

Gráfico 18. Programación y realización financiera 2006, 2000/06 Medida 9.2.



### - Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de:

- Convenios de colaboración con las entidades firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha.
- Contratación mediante concurso público, para la prestación de servicios de asistencia técnica de apoyo a la coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE del PO Integrado 2000/2006 de Castilla-La Mancha, y la realización de controles de procedimientos y controles financieros de las mismas.

<b>Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)</b>		<b>PAGADO 2006</b>	<b>ACUMULADO 31.12.2006</b>
2.1	Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión, seguimiento y control (gastos sujetos a límite)</li></ul>		4.979.871,64
2.2	Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3	Otros gastos <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios e informes</li><li>• Información y publicidad</li><li>• Informatización del sistema</li><li>• Evaluación intermedia y continua (gastos no sujetos a límite)</li></ul>	1.142.497,94	2.222.934,05
<b>TOTAL</b>		<b>1.142.497,94</b>	<b>7.202.805,69</b>

<b><u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u></b>		
PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA	
EJE	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA	3	Asistencia Técnica FEOGA-O

### **1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

### **2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA.**

Apoyo a la preparación, gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O dentro del Programa Operativo incluidas actuaciones de coordinación con el MCA, evaluaciones, estudios y en materia de información y publicidad.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.**

#### **Administración Autonómica.**

Durante la anualidad 2006 se han realizado los trabajos de Asistencia para la "Ejecución de procedimientos de verificaciones de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos" (conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión). Por parte de la Consejería de Agricultura, a través de la contratación de la empresa KPMG AUDITORES, S.L, llevándose a cabo por la misma la elaboración del calendario de realización de los trabajos, el Plan Global de control y los controles administrativos.

Actualmente se están realizando los controles "in situ" por dicha empresa, a la espera de la consiguiente entrega del Informe Definitivo.

También se han llevado a cabo actuaciones de Asistencia Técnica para el seguimiento ambiental del P.O.I por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Para esta medida, la ejecución en el año 2006 es de 278.729,57 euros. Esta ejecución corresponde exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, estando repartida entre la Consejería de Agricultura con un gasto elegible de 139.952,22 euros, y la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, con 138.777,35 euros.

La ejecución acumulada de esta medida asciende a 356.678,26 euros, con un porcentaje de ejecución acumulada del 20,11%, habiéndose ejecutado este importe

entre la Consejería de Agricultura, con 148.031,68 euros, y la de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, con 208.646,58 euros.

#### **Proyectos más significativos.**

En esta anualidad se han incluido, por un lado los gastos de contratación de la empresa KPMG AUDITORES, S.L. para la realización de los controles establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, y por otro los derivados de la Asistencia Técnica para el seguimiento ambiental del P.O.I.

En cuanto a los proyectos de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural el objetivo principal de la actuación es el de la supervisión ambiental de las medidas de mayor potencial impactante cofinanciadas con Fondos Europeos. En este sentido, Los objetivos específicos son participar de forma activa y en tres diferentes niveles:

- Evaluación previa, seguimiento, aprovechamiento máximo y evaluación posterior de las actuaciones que tradicionalmente se consideran medioambientales, es decir, del medio ambiente considerado sectorialmente.
- Evaluación previa, seguimiento y evaluación posterior de los criterios de integración del medio ambiente en otros sectores de desarrollo, especialmente en los contemplados de manera prioritaria por el Programa de Acción en materia de medio ambiente de la Unión Europea y, específicamente, en el sector agrario.
- Seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de las Directivas y Reglamentos de la Unión Europea relativos al medio ambiente, en las intervenciones financiadas por el FEOGA-O.

<b>Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)</b>		<b>PAGADO 2006</b>	<b>ACUMULADO 31.12.2006</b>
2.1	Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión, seguimiento y control (gastos sujetos a limite)</li> </ul>	278.729,57	356.678,26
2.2	Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a limite)		
3	Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios e informes</li> <li>• Información y publicidad</li> <li>• Informatización del sistema</li> <li>• Evaluación intermedia y continua (gastos no sujetos a limite)</li> </ul>		
<b>TOTAL</b>		<b>278.729,57</b>	<b>356.678,26</b>



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	8.953,00	8.350,00	107,22
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	7.709,00	6.825,00	112,95
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	5.434,00	7.350,00	73,93
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	466.470.753,03	650.000.000,00	71,76
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	3.222,00	4.400,00	73,23
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	797,00	2.150,00	37,07
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	9.806,06	8.000,00	122,58
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	58.209,82	63.000,00	92,40



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.299,00	2.400,00	95,79
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.395,00	2.500,00	95,80
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	783.435.435,68	700.000.000,00	111,92
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	12.974,00	11.000,00	117,95





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	2.314.000,00	18.500,00	12.508,11
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,00	2.000.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,00	100,00	1,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	3.748,00	4.500,00	83,29
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.783,00	3.400,00	52,44
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.390,00	3.800,00	89,21
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	124.605.759,40	135.000.000,00	92,30
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.185,00	3.000,00	39,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	543,00	650,00	83,54
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	389,00	600,00	64,83
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	544,00	600,00	90,67
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	94.434.050,87	150.000.000,00	62,96
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.201,00	1.800,00	66,72
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7.346,00	8.500,00	86,42



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	178,00	90,00	197,78
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	29,00	50,00	58,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	283,00	140,00	202,14
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	155,00	160,00	96,88
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	54,00	30,00	180,00
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	3.542.742,09	5.500.000,00	64,41
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	33,00	25,00	132,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7,00	20,00	35,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	2.001,00	0,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	7.897,00	8.110,00	97,37
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,00	1.394,00	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,00	1.394,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.930,00	4.461,00	43,26
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	3.903,00	5.677,00	68,75



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	15,00	17,00	88,24
601	RESULTADOS	Plazas de alojamiento creadas o mejoradas	Nº	4.321,00	5.500,00	78,56
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	112.278,59	150.000,00	74,85



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	392,00	178,00	220,22
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	392,00	356,00	110,11
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	616,00	624,00	98,72
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	259,00	343,00	75,51
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	139,00	50,00	278,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	190,00	214,00	88,79



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	12,00	10,00	120,00
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	70,00	100,00	70,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	95,00	125,00	76,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	175,00	150,00	116,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	200,00	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	53,00	50,00	106,00
239	REALIZACIONES	Empresas de base tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	449,00	400,00	112,25
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	10,00	10,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	61,00	60,00	101,67



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	8,00	3,00	266,67
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,00	2,00	0,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	50,00	50,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6,00	20,00	30,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 52

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	1.862.677,00	2.591.556,00	71,87
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	930.973,00	1.467.882,00	63,42
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	52.885,00	571.001,00	9,26



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	32,55	48,90	66,56
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	195,08	262,87	74,21
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	4,00	4,00	100,00
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	3,00	8,00	37,50
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	1,00	2,00	50,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,00	2,00	0,00
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,00	60,12	0,00
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	13.840,16	14.000,00	98,86
618	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	97.146,00	98.000,00	99,13
637	RESULTADOS	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	0,00	25.510.000,00	0,00
638	RESULTADOS	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	2.828.000,00	8.834.000,00	32,01
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	21.686,00	574.295,00	3,78
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,00	31,00	22,58
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	185,00	456,00	40,57



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 52

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	418,90	696,07	60,18
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	99,00	590,71	16,76
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	58,00	56,00	103,57
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	0,00	4,00	0,00
276	REALIZACIONES	Zonas húmedas recuperadas	Nº	1,00	1,00	100,00
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	0,00	1,00	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	171,00	4.158,00	4,11
640	REALIZACIONES	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	5.000.450,00	2.565.651,00	194,90
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	0,00	4,00	0,00
276	RESULTADOS	Zonas húmedas recuperadas	Nº	0,00	2.000.002,00	0,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	484.484,00	292.725,00	165,51
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	24,00	48,00	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	671,00	833,00	80,55



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 52

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.  
**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	16,73	17,00	98,41
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	17,93	18,00	99,61
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	31,13	30,00	103,77
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	1,00	2,00	50,00
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	1.077.178,00	1.580.000,00	68,18
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	0,00	1.720.000,00	0,00
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	1.051.200,00	4.440.000,00	23,68
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	38,00	32,00	118,75
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	106.706,00	150.000,00	71,14
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	35,00	35,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2115	REALIZACIONES	Vertederos de inertes contruidos	Nº	0,00	10,00	0,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	35,00	30,00	116,67
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	0,00	100.000,00	0,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0,00	25.000,00	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	35,00	10,00	350,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	175,00	100,00	175,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.  
**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	1.090,63	2.028,82	53,76
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/yo limpieza de cauce	Km	3.146,58	920,19	341,95
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	8,40	15,63	53,74
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	26,00	333,00	7,81
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	8,00	2,00	400,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	7,00	1,00	700,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	7.423,74	1.714,99	432,87
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	922.650,26	1.130.775,70	81,59
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	35,72	1.671,96	2,14
693	REALIZACIONES	Superficie reforestada	Ha	0,00	10.126,27	0,00
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	3.000,00	10.000,00	30,00
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	664.291,00	1.906.869,14	34,84
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,00	40,86	22,03
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.324,35	3.913,62	33,84





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	11,00	10,00	110,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	18,70	20,00	93,50
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	11,00	9,00	122,22



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 9 Silvicultura (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	5.681,00	4.200,00	135,26
691	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión pública	Nº	798,10	4.200,00	19,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	32.945.410,21	21.040.000,00	156,58
692	RESULTADOS	Superficie conservada	Has.	164.331,66	90.000,00	182,59
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5.068,99	4.000,00	126,72



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	586,00	1.400,00	41,86
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	93.508,17	400.000,00	23,38



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 52

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional  
MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	49,00	55,00	89,09
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	28,00	250,00	11,20
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	4.906,00	4.500,00	109,02
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	8.399,00	8.000,00	104,99
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	72,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.322,59	11.000,00	12,02



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	129.659,00	134.483,00	96,41
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	37.925,00	32.780,00	115,70
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	13.946,00	21.173,00	65,87
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	43,00	1.345,00	3,20
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	61.680,00	73.966,00	83,39
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	47.892,00	13.448,00	356,13



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 14

Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	108,00	30,00	360,00
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	2.704,00	2.404,00	112,48
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	1.890,00	4.618,00	40,93



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 15

Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	7.509,00	7.654,00	98,11
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.253,00	2.832,00	79,56
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	37,00	306,00	12,09
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.493,00	4.210,00	59,22
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.567,00	765,00	204,84



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	42.710,00	51.309,00	83,24
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	11.807,00	12.827,00	92,05
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	6.912,00	9.236,00	74,84
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	5.767,00	7.183,00	80,29
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	23.874,00	28.220,00	84,60
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	30.003,00	41.047,00	73,09
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.968,00	15.393,00	25,78





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	13.738,00	13.782,00	99,68
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	5.862,00	8.144,00	71,98
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.224,00	6.109,00	36,41
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	807,00	827,00	97,58
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	9.919,00	10.336,00	95,97
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.978,00	4.135,00	96,20



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	18.782,00	20.847,00	90,09
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	5.838,00	6.254,00	93,35
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.679,00	3.336,00	50,33
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3.091,00	3.127,00	98,85
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	9.675,00	11.466,00	84,38
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	10.884,00	16.678,00	65,26
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	5.717,00	10.424,00	54,84



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 52

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.012,00	2.232,00	45,34
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.065,00	2.268,00	46,96
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	10.344,00	10.759,00	96,14
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	10.285,00	10.759,00	95,59
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.624,00	10.759,00	24,39
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	1.065,00	105,00	1.014,29
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	111,00	215,00	51,63
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.168,00	5.918,00	70,43
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	5.043,00	8.501,00	59,32
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	214,00	1.129,00	18,95
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	1.702,00	1.129,00	150,75



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.976,00	616,00	320,78
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.982,00	629,00	315,10
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.451,00	839,00	292,13
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	99,00	17,00	582,35
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.171,00	420,00	278,81
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.768,00	688,00	256,98
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	421,00	75,00	561,33
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	1.089,00	75,00	1.452,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.31 de 52

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	3,00	76,00	3,95
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,00	1.608,00	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,00	1.641,00	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,00	27.474,00	0,00
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	3,00	153,00	1,96
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,00	824,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,00	15.111,00	0,00
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,00	984,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral ( FSE)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.856,00	2.000,00	92,80
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	734,00	510,00	143,92
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	597,00	510,00	117,06
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	1.707,00	2.000,00	85,35
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	818,00	1.100,00	74,36
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	314,00	200,00	157,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	766,00	4.000,00	19,15
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,00	400,00	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,00	400,00	0,00
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	96,00	1.680,00	5,71
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	227,00	2.200,00	10,32
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	374,00	400,00	93,50



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	10.376,00	7.800,00	133,03
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	472,00	1.000,00	47,20
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	319,00	160,00	199,38
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.376,00	7.800,00	133,03
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	4.429,00	2.340,00	189,27





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 35 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	12,00	50,00	24,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,00	5,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	33,00	50,00	66,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	12,00	15,00	80,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	704,00	6,00	11.733,33
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.564,00	100,00	2.564,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,00	50,00	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,00	5,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,00	90,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	1.369,00	3.100,00	44,16
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.595.111,00	892.500,00	178,72



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 38 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	0,00	10,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	84,00	100,00	84,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	145,00	1.000,00	14,50
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	22,00	50,00	44,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	107,00	600,00	17,83
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	126,00	2.000,00	6,30



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,00	12,00	0,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	9.241,00	24.000,00	38,50
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,00	640.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	597,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	203,00	120,00	169,17
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	42,00	91,00	46,15
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	0,00	25,00	0,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	5,00	20,00	25,00
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,00	3,00	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	0,00	5,00	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	28.154,00	67.000,00	42,02
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	80,00	120,00	66,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 42 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	181,90	204,60	88,91
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	1.680,62	1.700,00	98,86
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	10,55	18,00	58,61
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	18,45	20,00	92,25
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	196,00	798,00	24,56
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	27.077,00	4.724,00	573,18
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	3,90	3.150.518,00	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	113,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10.602,00	14.837,00	71,46





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 44 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	42,00	80,00	52,50
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	0,00	40,90	0,00
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	72,60	73,10	99,32
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	21,00	28,00	75,00
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	344,00	70,00	491,43
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.808,00	2.550,00	149,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 45 de 52

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1012	REALIZACIONES	Red de transporte y distribución de gas construida	Kms.	473,89	500,00	94,78



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 46 de 52

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	149,65	150,00	99,77
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	7,78	50,00	15,56
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,00	30,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	50,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	100,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 43 de 52

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	192,00	150,00	128,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 47 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	17.873,99	22.500,00	79,44
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	9.398,95	6.000,00	156,65
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	0,00	40,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	24.633,76	70.000,00	35,19
1009	REALIZACIONES	Tuberías	Km	37.318,09	21.000,00	177,71
1201	IMPACTOS	Reducción en la pérdida de agua	M3/Ha	10.009.561,11	28.000.000,00	35,75
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	838,34	500,00	167,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 49 de 52

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	943,00	600,00	157,17
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	1.625.359,00	800.000,00	203,17
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	138,97	800,00	17,37
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	286,32	1.000,00	28,63



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	1.859,00	1.204,00	154,40
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	66.557,00	38.550,00	172,65





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	6,00	7,00	85,71
727	RESULTADOS	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	2.002,00	1.800,00	111,22



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 52 de 52

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	339,00	300,00	113,00
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	0,00	400.000,00	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	9.918,00	800,00	1.239,75
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	155,00	200,00	77,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	317,00	450,00	70,44

### **3.1. EJECUCIÓN FINANCIERA**

**3.1.1. Cuadro de ejecución financiera por ejes prioritarios y medidas.**



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 4.5

Pag 2 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	57.996.831,00	25.037.197,49	43,17	
Medida 1.1	18.100.000,00	16.730.868,29	92,44	161(92,44%)
Medida 1.2	28.326.667,00	0,00		
Medida 1.3	5.175.067,00	1.490.453,65	28,80	164(28,8%)
Medida 1.4	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	985.714,00	692.498,58	70,25	163(70,25%)
Medida 1.8	1.381.899,00	1.957.931,20	141,68	24(141,68%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.124.324,68	96,37	172(11,43%), 173(84,94%)
Medida 1.55	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	165(106,3%)
Eje prioritario nº 2	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77	
Medida 2.1	746.973,00	0,00		
Medida 2.2	971.429,00	1.201.201,48	123,65	181(123,65%)
Medida 2.4	300.000,00	0,00		
Medida 2.5	642.857,00	175.729,65	27,34	183(27,34%)
Medida 2.7	2.114.391,00	570.118,20	26,96	32(20,68%), 323(6,28%)
Eje prioritario nº 3	103.011.251,00	29.895.460,53	29,02	
Medida 3.1	24.727.555,00	9.842.092,07	39,80	344(39,8%)
Medida 3.2	9.089.281,00	1.251.925,24	13,77	34(11,79%), 344(1,99%)
Medida 3.3	6.186.667,00	8.807.478,66	142,36	345(142,36%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	32.599.617,00	4.929.286,21	15,12	34(1,46%), 353(13,66%)
Medida 3.8	14.286,00	71.516,81	500,61	351(500,61%)
Medida 3.9	25.595.384,00	4.589.078,00	17,93	12(17,92%), 124(0,01%)
Medida 3.10	4.798.461,00	404.083,54	8,42	1312(8,42%)
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.658.088,71	83,90	
Medida 41.1	11.485.714,00	5.324.819,00	46,36	36(46,36%)
Medida 41.12	13.434.354,00	16.255.189,94	121,00	23(121%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 4.5

Pag 3 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.658.088,71	83,90	
Medida 41.14	915.163,00	87.509,41	9,56	23(9,56%)
Medida 41.15	2.363.675,00	1.990.570,36	84,22	23(84,22%)
Eje prioritario nº 42	24.088.264,00	14.645.586,66	60,80	
Medida 42.6	12.877.063,00	14.645.586,66	113,73	21(113,73%)
Medida 42.7	5.697.497,00	0,00		
Medida 42.8	5.513.704,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	871.467,00	262.227,91	30,09	
Medida 43.2	403.397,00	262.227,91	65,00	24(65%)
Medida 43.3	133.013,00	0,00		
Medida 43.4	335.057,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	978.948,00	791.887,33	80,89	
Medida 44.10	776.223,00	791.887,33	102,02	22(102,02%)
Medida 44.11	202.725,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Medida 45.16	0,00	0,00		
Medida 45.17	0,00	0,00		
Medida 45.18	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	14.997.481,00	24.785.665,76	165,27	
Medida 5.3	1.571.429,00	3.768.250,36	239,80	171(148,18%), 352(90,09%), 353(1,53%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	840.344,00	99.167,00	11,80	21(11,8%)
Medida 5.8	4.150.095,00	1.816.122,38	43,76	171(19,56%), 354(24,2%)
Medida 5.9	8.435.613,00	19.102.126,02	226,45	36(226,45%)
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	65.684.626,70	39,83	
Medida 6.1	129.131.919,00	56.090.773,01	43,44	312(39,38%), 3121(3,8%), 3122(0,26%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 4 de 46

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	65.684.626,70	39,83	
Medida 6.3	33.819.643,00	7.343.873,52	21,71	311(21,71%)
Medida 6.8	1.444.444,00	2.249.980,17	155,77	331(155,77%)
Medida 6.9	54.545,00	0,00		
Medida 6.10	461.538,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	26.267.584,00	3.246.883,37	12,36	
Medida 7.2	4.305.799,00	154.421,27	3,59	1302(3,59%)
Medida 7.3	702.773,00	0,00		
Medida 7.5	8.606.154,00	0,00		
Medida 7.6	140.000,00	0,00		
Medida 7.7	591.429,00	156.482,36	26,46	113(26,46%)
Medida 7.8	11.778.572,00	2.935.979,74	24,93	13(2,13%), 1303(21,35%), 1304(1,45%)
Medida 7.9	142.857,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.528.001,00	518.292,02	33,92	
Medida 9.1	426.667,00	498.411,50	116,82	312(15,86%), 413(100,96%)
Medida 9.2	575.707,00	0,00		
Medida 9.3	430.667,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	19.880,52	20,94	411(20,94%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	296.153.772,00	146.142.851,09	49,35	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	46.196.794,00	36.090.069,81	78,12	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	85.275.906,00	8.240.044,91	9,66	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 4.5

Pag 5 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	57.996.831,00 0,00 57.996.831,00	25.037.197,49 0,00 25.037.197,49	43,17  43,17	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.775.650,00 0,00 4.775.650,00	1.947.049,33 0,00 1.947.049,33	40,77  40,77	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.011.251,00 0,00 103.011.251,00	29.895.460,53 0,00 29.895.460,53	29,02  29,02	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.198.906,00 0,00 28.198.906,00	23.658.088,71 0,00 23.658.088,71	83,90  83,90	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.088.264,00 0,00 24.088.264,00	14.645.586,66 0,00 14.645.586,66	60,80  60,80	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	871.467,00 0,00 871.467,00	262.227,91 0,00 262.227,91	30,09  30,09	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 4.5

Pag 6 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	978.948,00 0,00 978.948,00	791.887,33 0,00 791.887,33	80,89  80,89	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.997.481,00 0,00 14.997.481,00	24.785.665,76 0,00 24.785.665,76	165,27  165,27	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	164.912.089,00 0,00 164.912.089,00	65.684.626,70 0,00 65.684.626,70	39,83  39,83	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.267.584,00 0,00 26.267.584,00	3.246.883,37 0,00 3.246.883,37	12,36  12,36	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.528.001,00 0,00 1.528.001,00	518.292,02 0,00 518.292,02	33,92  33,92	
TOTAL	427.626.472,00	190.472.965,81	44,54	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 4.5

Pag 7 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	65.907.154,00	55.653.110,08	84,44	
Medida 1.1	21.964.286,00	21.494.289,16	97,86	161(97,55%), 163(0,31%)
Medida 1.2	28.898.667,00	23.001.409,78	79,59	114(79,59%)
Medida 1.3	5.300.240,00	3.481.438,28	65,68	164(65,68%)
Medida 1.4	2.864.286,00	3.579.959,79	124,99	161(124,46%), 163(0,52%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.000.000,00	645.054,67	64,51	163(64,51%)
Medida 1.8	1.774.059,00	1.373.307,85	77,41	24(77,41%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.091.991,30	93,60	173(93,6%)
Medida 1.55	2.938.949,00	985.659,25	33,54	165(33,54%)
Eje prioritario nº 2	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18	
Medida 2.1	1.742.936,00	0,00		
Medida 2.2	1.028.571,00	2.386.119,72	231,98	181(231,98%)
Medida 2.4	342.857,00	150.253,03	43,82	182(43,82%)
Medida 2.5	642.857,00	358.456,66	55,76	183(55,76%)
Medida 2.7	4.309.451,00	3.330.980,06	77,29	32(50,61%), 323(26,69%)
Eje prioritario nº 3	98.769.446,00	67.251.348,79	68,09	
Medida 3.1	19.410.126,00	15.367.504,42	79,17	344(79,17%)
Medida 3.2	9.269.424,00	7.116.733,03	76,78	34(72,35%), 344(4,43%)
Medida 3.3	6.320.000,00	12.658.534,50	200,29	345(200,29%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	32.649.455,00	12.704.653,23	38,91	34(2,16%), 353(36,75%)
Medida 3.8	114.286,00	12.607,64	11,03	351(11,03%)
Medida 3.9	26.110.770,00	17.891.920,93	68,52	12(57,72%), 121(9,6%), 122(0,26%), 124(0,78%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.895.385,00	1.499.395,04	30,63	12(3,07%), 1312(27,56%)
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Medida 41.1	20.814.286,00	15.395.696,90	73,97	23(53,72%), 36(20,25%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 4.5

Pag 8 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Medida 41.12	14.885.902,00	19.433.321,66	130,55	23(130,55%)
Medida 41.14	1.014.043,00	863.835,31	85,19	23(85,19%)
Medida 41.15	2.619.064,00	2.496.614,69	95,32	23(95,32%)
Eje prioritario nº 42	15.534.978,00	10.903.252,46	70,19	
Medida 42.6	8.304.660,00	6.588.320,79	79,33	21(79,33%)
Medida 42.7	3.674.424,00	3.566.938,56	97,07	21(97,07%)
Medida 42.8	3.555.894,00	747.993,11	21,04	21(21,04%)
Eje prioritario nº 43	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	
Medida 43.2	672.327,00	1.011.868,71	150,50	24(150,5%)
Medida 43.3	221.691,00	0,00		
Medida 43.4	558.428,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.725.506,00	1.219.276,56	70,66	
Medida 44.10	1.368.179,00	1.219.276,56	89,12	22(89,12%)
Medida 44.11	357.327,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00		
Medida 45.16	3.777.221,00	0,00		
Medida 45.17	503.629,00	0,00		
Medida 45.18	755.444,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	22.572.807,00	29.881.364,37	132,38	
Medida 5.3	1.600.000,00	2.519.310,24	157,46	171(8%), 352(149,46%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	1.027.086,00	487.951,73	47,51	21(47,51%)
Medida 5.8	11.198.354,00	7.206.814,35	64,36	1306(0,67%), 171(33,53%), 354(30,16%)
Medida 5.9	8.747.367,00	19.667.288,05	224,84	36(224,84%)
Eje prioritario nº 6	148.530.808,00	224.568.848,16	151,19	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 4.5

Pag 9 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	148.530.808,00	224.568.848,16	151,19	
Medida 6.1	111.895.179,00	196.591.265,96	175,69	312(48,97%), 3121(124,78%), 3122(1,95%)
Medida 6.3	34.489.797,00	27.939.216,44	81,01	311(81,01%)
Medida 6.8	1.533.333,00	0,00		
Medida 6.9	120.191,00	38.365,76	31,92	332(31,92%)
Medida 6.10	492.308,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	28.649.890,00	9.083.752,23	31,71	
Medida 7.2	4.392.996,00	696.952,06	15,87	1302(5,04%), 1309(10,83%)
Medida 7.3	717.004,00	0,00		
Medida 7.5	8.778.461,00	0,00		
Medida 7.6	142.858,00	0,00		
Medida 7.7	602.857,00	234.705,40	38,93	113(38,93%)
Medida 7.8	12.015.714,00	8.152.094,77	67,85	13(2,31%), 1303(60,51%), 1304(5,02%)
Medida 7.9	2.000.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.893.198,00	1.637.079,70	86,47	
Medida 9.1	426.667,00	1.203.246,63	282,01	312(16,73%), 345(2,8%), 413(262,48%)
Medida 9.2	931.571,00	397.180,76	42,64	24(42,64%)
Medida 9.3	440.000,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	36.652,31	38,60	411(38,6%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	302.733.897,00	355.962.091,38	117,58	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.743.885,00	38.186.609,73	79,98	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	86.994.712,00	51.476.477,98	59,17	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 4.5

Pag 10 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	65.907.154,00	55.653.110,08	84,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.907.154,00	55.653.110,08	84,44	
Eje prioritario nº 2	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18	
Eje prioritario nº 3	98.769.446,00	67.251.348,79	68,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.769.446,00	67.251.348,79	68,09	
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Eje prioritario nº 42	15.534.978,00	10.903.252,46	70,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.534.978,00	10.903.252,46	70,19	
Eje prioritario nº 43	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 4.5

Pag 11 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.725.506,00 0,00 1.725.506,00	1.219.276,56 0,00 1.219.276,56	70,66  70,66	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00 0,00 5.036.294,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.572.807,00 0,00 22.572.807,00	29.881.364,37 0,00 29.881.364,37	132,38  132,38	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.530.808,00 0,00 148.530.808,00	224.568.848,16 0,00 224.568.848,16	151,19  151,19	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.649.890,00 0,00 28.649.890,00	9.083.752,23 0,00 9.083.752,23	31,71  31,71	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.893.198,00 0,00 1.893.198,00	1.637.079,70 0,00 1.637.079,70	86,47  86,47	
<b>TOTAL</b>	<b>437.472.494,00</b>	<b>445.625.179,09</b>	<b>101,86</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 4.5

Pag 12 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	68.754.393,00	86.850.781,78	126,32	
Medida 1.1	21.370.001,00	28.490.028,11	133,32	161(133,32%)
Medida 1.2	29.388.000,00	41.214.861,12	140,24	114(140,24%)
Medida 1.3	5.425.413,00	5.890.120,18	108,57	164(107,64%), 324(0,92%)
Medida 1.4	2.992.857,00	5.430.583,08	181,45	161(181,02%), 163(0,43%)
Medida 1.5	2.008.571,00	0,00		
Medida 1.6	1.000.000,00	838.514,57	83,85	163(83,85%)
Medida 1.8	2.085.297,00	1.736.150,00	83,26	24(83,26%)
Medida 1.10	1.166.667,00	906.544,62	77,70	173(77,7%)
Medida 1.55	3.317.587,00	2.343.980,10	70,65	165(70,65%)
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.826.299,46	155,34	
Medida 2.1	1.867.430,00	350.508,27	18,77	24(18,77%)
Medida 2.2	1.185.714,00	4.486.049,30	378,34	181(378,34%)
Medida 2.4	428.571,00	1.143.270,00	266,76	182(266,76%)
Medida 2.5	642.857,00	1.991.154,14	309,74	182(309,74%)
Medida 2.7	4.775.941,00	5.855.317,75	122,60	32(52,46%), 323(70,14%)
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	85.439.393,88	80,51	
Medida 3.1	24.828.434,00	13.020.058,68	52,44	344(52,44%)
Medida 3.2	11.266.807,00	1.767.149,40	15,68	34(15,41%), 344(0,28%)
Medida 3.3	6.440.000,00	10.266.931,07	159,42	345(159,42%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	31.935.944,00	33.230.724,52	104,05	34(1,64%), 353(102,42%)
Medida 3.8	114.286,00	13.649,08	11,94	353(11,94%)
Medida 3.9	26.553.847,00	23.892.068,06	89,98	12(77,52%), 121(11,81%), 122(0,38%), 124(0,1%), 1312(0,16%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.976.923,00	3.248.813,07	65,28	12(5,88%), 1312(59,39%)
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.170.353,11	169,49	
Medida 41.1	19.300.000,00	40.036.456,49	207,44	23(110,89%), 36(96,55%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 4.5

Pag 13 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.170.353,11	169,49	
Medida 41.12	15.867.542,00	22.037.435,87	138,88	23(138,88%)
Medida 41.14	1.080.914,00	1.093.547,02	101,17	23(101,17%)
Medida 41.15	2.791.776,00	3.002.913,73	107,56	23(107,56%)
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.454.864,69	152,60	
Medida 42.6	8.216.594,00	11.745.708,28	142,95	21(142,95%)
Medida 42.7	3.635.459,00	7.684.613,44	211,38	21(211,38%)
Medida 42.8	3.518.186,00	4.024.542,97	114,39	21(114,39%)
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56	
Medida 43.2	806.796,00	623.302,04	77,26	24(77,26%)
Medida 43.3	266.027,00	135.885,00	51,08	24(51,08%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.616.251,30	93,20	
Medida 44.10	1.375.089,00	1.616.251,30	117,54	22(117,54%)
Medida 44.11	359.131,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	928.657,90	18,44	
Medida 45.16	3.777.221,00	914.845,75	24,22	25(24,22%)
Medida 45.17	503.629,00	12.012,15	2,39	25(2,39%)
Medida 45.18	755.444,00	1.800,00	0,24	25(0,24%)
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	11.414.996,53	67,46	171(0,92%), 352(203,86%)
Medida 5.3	1.628.571,00	3.335.088,64	204,79	
Medida 5.5	0,00	0,00		21(62,42%)
Medida 5.6	1.027.086,00	641.135,90	62,42	1306(0,05%), 171(44,56%), 354(68,47%)
Medida 5.8	5.048.600,00	5.708.743,89	113,08	36(18,77%)
Medida 5.9	9.217.502,00	1.730.028,10	18,77	
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	277.094.133,90	186,11	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 14 de 46

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	277.094.133,90	186,11	
Medida 6.1	111.608.044,00	235.141.403,64	210,68	312(63,36%), 3121(138,28%), 3122(9,04%)
Medida 6.3	35.158.617,00	40.201.387,83	114,34	311(114,34%)
Medida 6.8	1.600.000,00	1.532.353,26	95,77	331(95,77%)
Medida 6.9	0,00	59.793,25		332
Medida 6.10	523.077,00	159.195,92	30,43	332(30,43%)
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	21.433.598,10	67,66	
Medida 7.2	4.467.911,00	6.376.948,35	142,73	1302(24,03%), 1309(118,7%)
Medida 7.3	729.231,00	1.072.404,44	147,06	111(147,06%)
Medida 7.5	8.929.230,00	136.529,75	1,53	1307(1,53%)
Medida 7.6	145.714,00	0,00		
Medida 7.7	614.286,00	906.031,14	147,49	113(147,49%)
Medida 7.8	12.218.572,00	12.941.684,42	105,92	13(2,73%), 1303(92,11%), 1304(11,08%)
Medida 7.9	4.571.429,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.899.861,00	2.999.109,56	157,86	
Medida 9.1	426.667,00	963.332,25	225,78	312(6,12%), 413(219,66%)
Medida 9.2	931.567,00	2.008.630,72	215,62	24(215,62%)
Medida 9.3	446.667,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	27.146,59	28,59	411(28,59%)
<b>Total</b>	<b>308.077.117,00</b>	<b>444.569.004,46</b>	<b>144,30</b>	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	49.535.300,00	57.629.282,44	116,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	88.470.381,00	89.789.340,35	101,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 4.5

Pag 15 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	68.754.393,00	86.850.781,78	126,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.754.393,00	86.850.781,78	126,32	
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.826.299,46	155,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.900.513,00	13.826.299,46	155,34	
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	85.439.393,88	80,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.116.241,00	85.439.393,88	80,51	
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.170.353,11	169,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.040.232,00	66.170.353,11	169,49	
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.454.864,69	152,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.370.239,00	23.454.864,69	152,60	
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	759.187,04	43,56	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 4.5

Pag 16 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.616.251,30	93,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.734.220,00	1.616.251,30	93,20	
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	928.657,90	18,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	928.657,90	18,44	
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	11.414.996,53	67,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.921.759,00	11.414.996,53	67,46	
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	277.094.133,90	186,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.889.738,00	277.094.133,90	186,11	
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	21.433.598,10	67,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.676.373,00	21.433.598,10	67,66	
Eje prioritario nº 9	1.899.861,00	2.999.109,56	157,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.899.861,00	2.999.109,56	157,86	
<b>TOTAL</b>	<b>446.082.798,00</b>	<b>591.987.627,25</b>	<b>132,71</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 17 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	72.407.714,00	88.863.387,11	122,73	
Medida 1.1	22.241.428,00	26.286.381,19	118,19	161(118,19%)
Medida 1.2	30.000.000,00	41.974.064,15	139,91	114(139,91%)
Medida 1.3	5.533.920,00	9.435.752,32	170,51	164(169,6%), 324(0,9%)
Medida 1.4	3.121.429,00	4.762.537,02	152,58	161(152,58%)
Medida 1.5	2.594.286,00	675.609,37	26,04	165(26,04%)
Medida 1.6	1.000.000,00	596.354,18	59,64	163(59,64%)
Medida 1.8	2.521.031,00	1.912.831,82	75,87	24(75,87%)
Medida 1.10	1.266.667,00	184.939,33	14,60	173(14,6%)
Medida 1.55	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	165(73,5%)
Eje prioritario nº 2	9.179.765,00	8.518.709,03	92,80	
Medida 2.1	2.023.050,00	1.134.343,05	56,07	24(56,07%)
Medida 2.2	1.228.571,00	0,00		
Medida 2.4	485.714,00	1.329.864,08	273,80	182(273,8%)
Medida 2.5	642.857,00	1.968.077,57	306,15	182(258,34%), 183(47,8%)
Medida 2.7	4.799.573,00	4.086.424,33	85,14	32(46,95%), 323(38,2%)
Eje prioritario nº 3	107.872.544,00	53.063.600,83	49,19	
Medida 3.1	23.204.615,00	13.604.903,56	58,63	34(6,35%), 344(52,28%)
Medida 3.2	7.691.429,00	1.647.707,52	21,42	34(20,84%), 344(0,59%)
Medida 3.3	10.781.333,00	12.813.790,06	118,85	345(118,85%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	33.891.650,00	8.796.730,86	25,96	34(5,13%), 353(20,82%)
Medida 3.8	114.286,00	155.730,32	136,26	353(136,26%)
Medida 3.9	27.107.692,00	14.556.259,13	53,70	12(48,49%), 121(5,02%), 122(0,17%), 1312(0,02%)
Medida 3.10	5.081.539,00	1.488.479,38	29,29	12(0,04%), 1312(29,25%)
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Medida 41.1	19.428.572,00	13.454.737,40	69,25	23(11,74%), 36(57,51%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 18 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Medida 41.12	16.511.298,00	23.410.897,02	141,79	23(141,79%)
Medida 41.14	1.124.768,00	1.180.599,65	104,96	23(104,96%)
Medida 41.15	2.905.041,00	4.678.660,51	161,05	23(161,05%)
Eje prioritario nº 42	15.371.704,00	20.369.768,78	132,51	
Medida 42.6	8.217.377,00	11.366.688,11	138,33	21(138,33%)
Medida 42.7	3.635.806,00	5.918.806,00	162,79	21(162,79%)
Medida 42.8	3.518.521,00	3.084.274,67	87,66	21(87,66%)
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	1.122.901,91	64,43	
Medida 43.2	806.796,00	726.741,27	90,08	24(90,08%)
Medida 43.3	266.027,00	396.160,64	148,92	24(148,92%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.742.935,00	1.094.427,41	62,79	
Medida 44.10	1.381.999,00	1.094.427,41	79,19	22(79,19%)
Medida 44.11	360.936,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	4.846.196,21	96,23	
Medida 45.16	3.777.221,00	4.774.478,01	126,40	25(126,4%)
Medida 45.17	503.629,00	56.418,20	11,20	25(11,2%)
Medida 45.18	755.444,00	15.300,00	2,03	25(2,03%)
Eje prioritario nº 5	16.343.591,00	19.475.042,17	119,16	
Medida 5.3	1.657.143,00	2.024.941,41	122,19	352(122,19%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	1.027.087,00	1.253.721,49	122,07	21(122,07%)
Medida 5.8	4.900.516,00	4.603.365,96	93,94	171(24,65%), 354(69,29%)
Medida 5.9	8.758.845,00	11.593.013,31	132,36	36(132,36%)
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	215.934.959,72	143,74	
<b>Total</b>				



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 19 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	215.934.959,72	143,74	
Medida 6.1	112.377.227,00	150.037.671,86	133,51	312(29,33%), 3121(92,1%), 3122(12,09%)
Medida 6.3	35.847.802,00	64.225.930,26	179,16	311(179,16%)
Medida 6.8	1.688.889,00	1.432.886,00	84,84	331(84,84%)
Medida 6.9	0,00	76.577,88		332
Medida 6.10	307.692,00	161.893,72	52,62	333(52,62%)
Eje prioritario nº 7	33.096.704,00	21.330.752,54	64,45	
Medida 7.2	4.561.249,00	4.622.860,55	101,35	1302(30,19%), 1309(71,16%)
Medida 7.3	744.466,00	1.323.226,34	177,74	111(177,74%)
Medida 7.5	9.113.846,00	3.625.774,71	39,78	1307(39,78%)
Medida 7.6	148.572,00	0,00		
Medida 7.7	625.714,00	1.205.257,47	192,62	113(192,62%)
Medida 7.8	12.474.286,00	10.553.633,47	84,60	13(3,04%), 1303(75,61%), 1304(5,96%)
Medida 7.9	5.428.571,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.909.195,00	842.966,68	44,15	
Medida 9.1	426.667,00	0,00		
Medida 9.2	931.568,00	793.287,62	85,16	24(85,16%)
Medida 9.3	456.000,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	49.679,06	52,32	411(52,32%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	313.643.595,00	337.040.416,30	107,46	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	50.937.711,00	61.797.635,47	121,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	90.313.364,00	79.349.555,20	87,86	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 20 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	72.407.714,00	88.863.387,11	122,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.407.714,00	88.863.387,11	122,73	
Eje prioritario nº 2	9.179.765,00	8.518.709,03	92,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.179.765,00	8.518.709,03	92,80	
Eje prioritario nº 3	107.872.544,00	53.063.600,83	49,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.872.544,00	53.063.600,83	49,19	
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Eje prioritario nº 42	15.371.704,00	20.369.768,78	132,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.371.704,00	20.369.768,78	132,51	
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	1.122.901,91	64,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	1.122.901,91	64,43	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 21 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 44	1.742.935,00	1.094.427,41	62,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	1.094.427,41	62,79	
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	4.846.196,21	96,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	4.846.196,21	96,23	
Eje prioritario nº 5	16.343.591,00	19.475.042,17	119,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.343.591,00	19.475.042,17	119,16	
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	215.934.959,72	143,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.221.610,00	215.934.959,72	143,74	
Eje prioritario nº 7	33.096.704,00	21.330.752,54	64,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.096.704,00	21.330.752,54	64,45	
Eje prioritario nº 9	1.909.195,00	842.966,68	44,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.909.195,00	842.966,68	44,15	
<b>TOTAL</b>	<b>454.894.670,00</b>	<b>478.187.606,97</b>	<b>105,12</b>	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 4.5

Pag 22 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	99.961.061,00	103.261.916,95	103,30	
Medida 1.1	29.160.519,00	28.443.967,14	97,54	161(97,54%)
Medida 1.2	53.235.479,00	50.443.332,06	94,76	114(94,76%)
Medida 1.3	4.668.447,00	9.955.489,74	213,25	164(207,63%), 324(5,62%)
Medida 1.4	4.009.450,00	6.461.043,90	161,15	161(161,15%)
Medida 1.5	915.300,00	1.694.755,67	185,16	165(185,16%)
Medida 1.6	68.326,00	245.617,47	359,48	163(359,48%)
Medida 1.8	3.908.279,00	2.630.211,50	67,30	24(67,3%)
Medida 1.10	1.266.667,00	1.521.906,30	120,15	17(55,33%), 172(3,45%), 173(61,38%)
Medida 1.55	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	165(68,37%)
Eje prioritario nº 2	10.109.845,00	15.836.423,11	156,64	
Medida 2.1	1.635.436,00	420.804,95	25,73	24(25,73%)
Medida 2.2	1.338.871,00	1.818.313,42	135,81	181(135,81%)
Medida 2.4	945.687,00	3.619.166,84	382,70	182(382,7%)
Medida 2.5	1.189.184,00	2.649.087,71	222,77	182(222,77%)
Medida 2.7	5.000.667,00	7.329.050,19	146,56	32(108,33%), 323(38,23%)
Eje prioritario nº 3	79.689.828,00	56.277.244,41	70,62	
Medida 3.1	18.477.484,00	7.987.549,09	43,23	34(4,9%), 344(38,33%)
Medida 3.2	10.882.155,00	2.902.169,00	26,67	34(22,08%), 344(4,59%)
Medida 3.3	7.851.329,00	6.405.557,83	81,59	345(81,59%)
Medida 3.4	6.196.933,00	0,00		
Medida 3.6	29.717.848,00	8.810.560,73	29,65	34(17,47%), 353(12,18%)
Medida 3.8	1.437.157,00	434.085,90	30,20	351(30,2%)
Medida 3.9	4.863.950,00	25.334.779,42	520,87	12(498,11%), 121(22,61%), 122(0,09%), 23(0,06%)
Medida 3.10	262.972,00	4.402.542,44	1.674,15	12(25,14%), 1312(1649,01%)
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 4.5

Pag 23 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	23(24,35%), 36(59,35%)
Medida 41.1	19.004.191,00	15.906.792,15	83,70	23(63,12%)
Medida 41.12	17.064.131,00	10.771.669,38	63,12	23(71,41%)
Medida 41.14	1.162.426,00	830.059,67	71,41	23(74,67%)
Medida 41.15	3.002.308,00	2.241.955,33	74,67	
Eje prioritario nº 42	13.195.250,00	21.196.208,00	160,64	
Medida 42.6	7.061.866,00	11.347.322,92	160,68	21(160,68%)
Medida 42.7	3.259.654,00	5.873.189,26	180,18	21(180,18%)
Medida 42.8	2.873.730,00	3.975.695,82	138,35	21(138,35%)
Eje prioritario nº 43	2.054.264,00	1.539.028,65	74,92	
Medida 43.2	1.118.125,00	704.115,66	62,97	24(62,97%)
Medida 43.3	266.027,00	834.912,99	313,85	24(313,85%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	2.125.695,00	1.547.873,47	72,82	
Medida 44.10	1.591.332,00	1.547.873,47	97,27	22(97,27%)
Medida 44.11	534.363,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	2.581.855,00	4.086.860,47	158,29	
Medida 45.16	1.752.728,00	4.079.660,47	232,76	25(232,76%)
Medida 45.17	88.263,00	0,00		
Medida 45.18	740.864,00	7.200,00	0,97	25(0,97%)
Eje prioritario nº 5	34.384.181,00	12.895.050,40	37,50	
Medida 5.3	6.377.176,00	3.765.382,54	59,04	171(0,14%), 352(58,9%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	1.596.677,00	331.036,14	20,73	21(20,73%)
Medida 5.8	3.866.102,00	1.331.288,13	34,43	171(18,41%), 354(16,03%)
Medida 5.9	22.544.226,00	7.467.343,59	33,12	36(33,12%)
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	152.167.026,39	104,98	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Pag 24 de 46

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	152.167.026,39	104,98	
Medida 6.1	109.892.964,00	102.969.362,06	93,70	312(5,29%), 3121(59,2%), 3122(29,21%)
Medida 6.3	33.120.278,00	43.557.741,33	131,51	311(131,51%)
Medida 6.8	1.939.067,00	5.124.418,86	264,27	331(146,78%), 332(117,5%)
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	0,00	515.504,14		332, 333
Eje prioritario nº 7	30.854.006,00	31.880.958,26	103,33	
Medida 7.2	4.902.706,00	3.499.149,45	71,37	1302(12,65%), 1309(58,72%)
Medida 7.3	3.498.994,00	4.674.790,00	133,60	111(133,6%)
Medida 7.5	8.418.462,00	6.898.471,90	81,94	1307(81,94%)
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.7	1.494.293,00	903.822,36	60,48	113(60,48%)
Medida 7.8	7.110.980,00	13.795.015,25	194,00	1303(175,95%), 1304(18,04%)
Medida 7.9	5.428.571,00	2.109.709,30	38,86	1307(1,79%), 16(37,07%)
Eje prioritario nº 9	1.892.315,00	804.348,26	42,51	
Medida 9.1	556.864,00	0,00		
Medida 9.2	1.240.491,00	746.069,27	60,14	24(60,14%)
Medida 9.3	0,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	58.278,99	61,37	41(61,27%), 411(0,1%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	328.679.017,00	274.949.735,19	83,65	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.566.812,00	46.341.776,83	93,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	83.787.836,00	109.951.902,88	131,23	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 4.5

Pag 25 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	99.961.061,00	103.261.916,95	103,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	99.961.061,00	103.261.916,95	103,30	
Eje prioritario nº 2	10.109.845,00	15.836.423,11	156,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.109.845,00	15.836.423,11	156,64	
Eje prioritario nº 3	79.689.828,00	56.277.244,41	70,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.689.828,00	56.277.244,41	70,62	
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	
Eje prioritario nº 42	13.195.250,00	21.196.208,00	160,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.195.250,00	21.196.208,00	160,64	
Eje prioritario nº 43	2.054.264,00	1.539.028,65	74,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.054.264,00	1.539.028,65	74,92	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 4.5

Pag 26 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	2.125.695,00	1.547.873,47	72,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.125.695,00	1.547.873,47	72,82	
Eje prioritario nº 45	2.581.855,00	4.086.860,47	158,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.581.855,00	4.086.860,47	158,29	
Eje prioritario nº 5	34.384.181,00	12.895.050,40	37,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	34.384.181,00	12.895.050,40	37,50	
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	152.167.026,39	104,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	144.952.309,00	152.167.026,39	104,98	
Eje prioritario nº 7	30.854.006,00	31.880.958,26	103,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.854.006,00	31.880.958,26	103,33	
Eje prioritario nº 9	1.892.315,00	804.348,26	42,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.892.315,00	804.348,26	42,51	
<b>TOTAL</b>	<b>462.033.665,00</b>	<b>431.243.414,90</b>	<b>93,34</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 4.5

Pag 27 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	98.657.572,00	106.678.332,27	108,13	
Medida 1.1	31.240.583,00	30.432.061,16	97,41	161(97,41%)
Medida 1.2	54.308.334,00	53.558.476,33	98,62	114(98,62%)
Medida 1.3	4.779.673,00	6.230.648,49	130,36	164(130,36%)
Medida 1.4	4.181.461,00	5.331.474,66	127,50	161(127,5%)
Medida 1.5	0,00	948.731,52		165
Medida 1.6	0,00	434.848,92		163
Medida 1.8	152.260,00	2.353.917,08	1.545,99	24(1545,99%)
Medida 1.10	1.266.667,00	2.912.974,11	229,97	173(229,97%)
Medida 1.55	2.728.594,00	4.475.200,00	164,01	165(164,01%)
Eje prioritario nº 2	8.540.351,00	12.404.359,17	145,24	24
Medida 2.1	0,00	3.543.074,60		
Medida 2.2	1.341.053,00	0,00		
Medida 2.4	955.811,00	0,00		
Medida 2.5	1.199.880,00	0,00		
Medida 2.7	5.043.607,00	8.861.284,57	175,69	32(75,47%), 323(100,23%)
Eje prioritario nº 3	80.869.027,00	83.397.524,33	103,13	
Medida 3.1	22.273.363,00	10.903.344,73	48,95	34(32,44%), 344(16,51%)
Medida 3.2	7.206.118,00	10.033.937,56	139,24	34(123,52%), 344(15,72%)
Medida 3.3	12.428.633,00	9.628.165,62	77,47	345(77,47%)
Medida 3.4	6.319.533,00	2.370.509,64	37,51	343(37,51%)
Medida 3.6	25.958.061,00	11.150.610,74	42,96	34(41,17%), 353(1,79%)
Medida 3.8	1.436.453,00	885.476,49	61,64	351(61,64%)
Medida 3.9	4.978.692,00	30.791.524,94	618,47	12(580,84%), 121(37,62%)
Medida 3.10	268.174,00	7.633.954,61	2.846,64	1312(2846,64%)
Eje prioritario nº 41	44.403.309,00	51.299.148,71	115,53	
Medida 41.1	22.305.698,00	32.657.143,31	146,41	36(146,41%)
Medida 41.12	17.762.443,00	14.383.820,05	80,98	23(80,98%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 4.5

Pag 28 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	44.403.309,00	51.299.148,71	115,53	
Medida 41.14	1.209.997,00	1.324.640,92	109,47	23(109,47%)
Medida 41.15	3.125.171,00	2.933.544,43	93,87	23(93,87%)
Eje prioritario nº 42	18.982.423,00	14.058.922,81	74,06	
Medida 42.6	13.068.379,00	7.009.356,88	53,64	21(53,64%)
Medida 42.7	5.914.044,00	3.393.532,58	57,38	21(57,38%)
Medida 42.8	0,00	3.656.033,35		21
Eje prioritario nº 43	2.076.154,00	1.728.993,69	83,28	
Medida 43.2	1.372.187,00	501.593,61	36,55	24(36,55%)
Medida 43.3	703.967,00	1.227.400,08	174,35	24(174,35%)
Medida 43.4	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	2.167.309,00	1.985.471,10	91,61	
Medida 44.10	1.622.485,00	1.251.033,72	77,11	22(77,11%)
Medida 44.11	544.824,00	734.437,38	134,80	22(134,8%)
Eje prioritario nº 45	2.632.400,00	4.530.295,29	172,10	
Medida 45.16	1.787.040,00	3.992.247,11	223,40	25(223,4%)
Medida 45.17	89.991,00	38.400,00	42,67	25(42,67%)
Medida 45.18	755.369,00	499.648,18	66,15	25(66,15%)
Eje prioritario nº 5	35.049.048,00	10.972.088,08	31,30	
Medida 5.3	6.498.089,00	4.028.250,14	61,99	352(61,99%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	1.627.937,00	1.102.513,19	67,72	21(67,72%)
Medida 5.8	3.941.962,00	0,00		
Medida 5.9	22.981.060,00	5.841.324,75	25,42	36(25,42%)
Eje prioritario nº 6	145.532.125,00	140.088.052,49	96,26	
Medida 6.1	109.744.283,00	74.255.784,72	67,66	312(1,21%), 3121(53,62%), 3122(12,83%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 4.5

Pag 29 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	145.532.125,00	140.088.052,49	96,26	
Medida 6.3	33.778.918,00	64.986.581,21	192,39	311(192,39%)
Medida 6.8	2.008.924,00	1.828,41	0,09	331(0,09%)
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	0,00	843.858,15		333
Eje prioritario nº 7	31.376.617,00	43.896.813,09	139,90	
Medida 7.2	5.002.304,00	12.033.573,78	240,56	1302(7,76%), 1309(232,8%)
Medida 7.3	3.568.674,00	3.479.563,17	97,50	111(97,5%)
Medida 7.5	8.592.307,00	8.785.725,22	102,25	1307(102,25%)
Medida 7.6	0,00	269.366,90		1313
Medida 7.7	1.523.809,00	1.367.273,31	89,73	113(89,73%)
Medida 7.8	7.260.952,00	13.980.032,87	192,54	1303(183,77%), 1304(8,76%)
Medida 7.9	5.428.571,00	3.981.277,84	73,34	16(34,49%), 164(18,11%), 173(20,73%)
Eje prioritario nº 9	1.919.177,00	2.434.082,25	126,83	
Medida 9.1	559.440,00	193.207,76	34,54	411(21,17%), 413(13,36%)
Medida 9.2	1.264.777,00	2.115.139,38	167,23	24(167,23%)
Medida 9.3	0,00	77.948,69		41
Medida 9.51	94.960,00	47.786,42	50,32	41(50,32%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	335.701.395,00	291.436.310,92	86,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	51.000.871,00	50.060.332,54	98,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	85.503.246,00	131.977.439,82	154,35	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 4.5

Pag 30 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	98.657.572,00	106.678.332,27	108,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.657.572,00	106.678.332,27	108,13	
Eje prioritario nº 2	8.540.351,00	12.404.359,17	145,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.540.351,00	12.404.359,17	145,24	
Eje prioritario nº 3	80.869.027,00	83.397.524,33	103,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	80.869.027,00	83.397.524,33	103,13	
Eje prioritario nº 41	44.403.309,00	51.299.148,71	115,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.403.309,00	51.299.148,71	115,53	
Eje prioritario nº 42	18.982.423,00	14.058.922,81	74,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.982.423,00	14.058.922,81	74,06	
Eje prioritario nº 43	2.076.154,00	1.728.993,69	83,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.076.154,00	1.728.993,69	83,28	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 4.5

Pag 31 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	2.167.309,00	1.985.471,10	91,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.167.309,00	1.985.471,10	91,61	
Eje prioritario nº 45	2.632.400,00	4.530.295,29	172,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.632.400,00	4.530.295,29	172,10	
Eje prioritario nº 5	35.049.048,00	10.972.088,08	31,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.049.048,00	10.972.088,08	31,30	
Eje prioritario nº 6	145.532.125,00	140.088.052,49	96,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.532.125,00	140.088.052,49	96,26	
Eje prioritario nº 7	31.376.617,00	43.896.813,09	139,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.376.617,00	43.896.813,09	139,90	
Eje prioritario nº 9	1.919.177,00	2.434.082,25	126,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.919.177,00	2.434.082,25	126,83	
<b>TOTAL</b>	<b>472.205.512,00</b>	<b>473.474.083,28</b>	<b>100,27</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Versión: 4.5

Pag 32 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	463.684.725,00	466.344.725,68	100,57	
Medida 1.1	144.076.817,00	151.877.595,05	105,41	161(105,37%), 163(0,05%)
Medida 1.2	224.157.147,00	210.192.143,44	93,77	114(93,77%)
Medida 1.3	30.882.760,00	36.483.902,66	118,14	164(116,96%), 324(1,17%)
Medida 1.4	17.169.483,00	25.565.598,45	148,90	161(148,74%), 163(0,16%)
Medida 1.5	5.518.157,00	3.319.096,56	60,15	165(60,15%)
Medida 1.6	4.054.040,00	3.452.888,39	85,17	163(85,17%)
Medida 1.8	11.822.825,00	11.964.349,45	101,20	24(101,2%)
Medida 1.10	7.300.002,00	7.742.680,34	106,06	17(9,6%), 172(2,42%), 173(94,04%)
Medida 1.55	18.703.494,00	15.746.471,34	84,19	165(84,19%)
Eje prioritario nº 2	49.572.796,00	58.758.649,57	118,53	
Medida 2.1	8.015.825,00	5.448.730,87	67,97	24(67,97%)
Medida 2.2	7.094.209,00	9.891.683,92	139,43	181(139,43%)
Medida 2.4	3.458.640,00	6.242.553,95	180,49	182(180,49%)
Medida 2.5	4.960.492,00	7.142.505,73	143,99	182(127,02%), 183(16,96%)
Medida 2.7	26.043.630,00	30.033.175,10	115,32	32(63,74%), 323(51,58%)
Eje prioritario nº 3	576.328.337,00	375.324.572,77	65,12	
Medida 3.1	132.921.577,00	70.725.452,55	53,21	34(7,23%), 344(45,98%)
Medida 3.2	55.405.214,00	24.719.621,75	44,62	34(40,47%), 344(4,15%)
Medida 3.3	50.007.962,00	60.580.457,74	121,14	345(121,14%)
Medida 3.4	12.516.466,00	2.370.509,64	18,94	343(18,94%)
Medida 3.6	186.752.575,00	79.622.566,29	42,64	34(10,35%), 353(32,29%)
Medida 3.8	3.230.754,00	1.573.066,24	48,69	351(43,45%), 353(5,24%)
Medida 3.9	115.210.335,00	117.055.630,48	101,60	12(92,47%), 121(8,66%), 122(0,19%), 124(0,2%), 1312(0,08%), 23(0%)
Medida 3.10	20.283.454,00	18.677.268,08	92,08	12(2,52%), 1312(89,56%)
Eje prioritario nº 41	231.178.477,00	251.792.430,20	108,92	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Versión: 4.5

Pag 33 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	231.178.477,00	251.792.430,20	108,92	
Medida 41.1	112.338.461,00	122.775.645,25	109,29	23(35,15%), 36(74,14%)
Medida 41.12	95.525.670,00	106.292.333,92	111,27	23(111,27%)
Medida 41.14	6.507.311,00	5.380.191,98	82,68	23(82,68%)
Medida 41.15	16.807.035,00	17.344.259,05	103,20	23(103,2%)
Eje prioritario nº 42	102.542.858,00	104.628.603,40	102,03	
Medida 42.6	57.745.939,00	62.702.983,64	108,58	21(108,58%)
Medida 42.7	25.816.884,00	26.437.079,84	102,40	21(102,4%)
Medida 42.8	18.980.035,00	15.488.539,92	81,60	21(81,6%)
Eje prioritario nº 43	9.940.201,00	6.424.207,91	64,63	
Medida 43.2	5.179.628,00	3.829.849,20	73,94	24(73,94%)
Medida 43.3	1.856.752,00	2.594.358,71	139,73	24(139,73%)
Medida 43.4	2.903.821,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	10.474.613,00	8.255.187,17	78,81	
Medida 44.10	8.115.307,00	7.520.749,79	92,67	22(92,67%)
Medida 44.11	2.359.306,00	734.437,38	31,13	22(31,13%)
Eje prioritario nº 45	20.323.137,00	14.392.009,87	70,82	
Medida 45.16	14.871.431,00	13.761.231,34	92,53	25(92,53%)
Medida 45.17	1.689.141,00	106.830,35	6,32	25(6,32%)
Medida 45.18	3.762.565,00	523.948,18	13,93	25(13,93%)
Eje prioritario nº 5	140.268.867,00	109.424.207,31	78,01	
Medida 5.3	19.332.408,00	19.441.223,33	100,56	171(12,83%), 352(87,61%), 353(0,12%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	7.146.217,00	3.915.525,45	54,79	21(54,79%)
Medida 5.8	33.105.629,00	20.666.334,71	62,43	1306(0,23%), 171(26,39%), 354(35,8%)
Medida 5.9	80.684.613,00	65.401.123,82	81,06	36(81,06%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Versión: 4.5

Pag 34 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	903.038.679,00	1.075.537.647,36	119,10	
Medida 6.1	684.649.616,00	815.086.261,25	119,05	312(31,62%), 3121(76,86%), 3122(10,57%)
Medida 6.3	206.215.055,00	248.254.730,59	120,39	311(120,39%)
Medida 6.8	10.214.657,00	10.341.466,70	101,24	331(78,94%), 332(22,3%)
Medida 6.9	174.736,00	174.736,89	100,00	332(100)
Medida 6.10	1.784.615,00	1.680.451,93	94,16	332(19,01%), 333(75,16%)
Eje prioritario nº 7	181.921.174,00	130.872.757,59	71,94	
Medida 7.2	27.632.965,00	27.383.905,46	99,10	1302(13,88%), 1309(85,22%)
Medida 7.3	9.961.142,00	10.549.983,95	105,91	111(105,91%)
Medida 7.5	52.438.460,00	19.446.501,58	37,08	1307(37,08%)
Medida 7.6	577.144,00	269.366,90	46,67	1313(46,67%)
Medida 7.7	5.452.388,00	4.773.572,04	87,55	113(87,55%)
Medida 7.8	62.859.076,00	62.358.440,52	99,20	13(1,97%), 1303(89,61%), 1304(7,62%)
Medida 7.9	22.999.999,00	6.090.987,14	26,48	1307(0,42%), 16(16,89%), 164(4,27%), 173(4,89%)
Eje prioritario nº 9	11.041.747,00	9.235.878,47	83,65	
Medida 9.1	2.822.972,00	2.858.198,14	101,25	312(5,85%), 345(0,42%), 411(4,2%), 413(90,78%)
Medida 9.2	5.875.681,00	6.060.307,75	103,14	24(103,14%)
Medida 9.3	1.773.334,00	77.948,69	4,40	41(4,4%)
Medida 9.51	569.760,00	239.423,89	42,02	41(18,6%), 411(23,42%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.884.988.793,00	1.850.100.409,34	98,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	294.981.373,00	290.105.706,82	98,35	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	520.345.445,00	470.784.761,14	90,48	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Versión: 4.5

Pag 35 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	463.684.725,00	466.344.725,68	100,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	463.684.725,00	466.344.725,68	100,57	
Eje prioritario nº 2	49.572.796,00	58.758.649,57	118,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.572.796,00	58.758.649,57	118,53	
Eje prioritario nº 3	576.328.337,00	375.324.572,77	65,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	576.328.337,00	375.324.572,77	65,12	
Eje prioritario nº 41	231.178.477,00	251.792.430,20	108,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	231.178.477,00	251.792.430,20	108,92	
Eje prioritario nº 42	102.542.858,00	104.628.603,40	102,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	102.542.858,00	104.628.603,40	102,03	
Eje prioritario nº 43	9.940.201,00	6.424.207,91	64,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.940.201,00	6.424.207,91	64,63	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Versión: 4.5

Pag 36 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	10.474.613,00	8.255.187,17	78,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.474.613,00	8.255.187,17	78,81	
Eje prioritario nº 45	20.323.137,00	14.392.009,87	70,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.323.137,00	14.392.009,87	70,82	
Eje prioritario nº 5	140.268.867,00	109.424.207,31	78,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	140.268.867,00	109.424.207,31	78,01	
Eje prioritario nº 6	903.038.679,00	1.075.537.647,36	119,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	903.038.679,00	1.075.537.647,36	119,10	
Eje prioritario nº 7	181.921.174,00	130.872.757,59	71,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	181.921.174,00	130.872.757,59	71,94	
Eje prioritario nº 9	11.041.747,00	9.235.878,47	83,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.041.747,00	9.235.878,47	83,65	
<b>TOTAL</b>	<b>2.700.315.611,00</b>	<b>2.610.990.877,30</b>	<b>96,69</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

Versión: 4.5

Pag 37 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	105.954.635,00	94.268.141,61	88,97	
Medida 1.1	32.324.170,00	32.924.967,65	101,86	161(101,86%)
Medida 1.2	55.422.523,00	47.860.639,99	86,36	114(86,36%)
Medida 1.3	4.900.573,00	1.130.385,17	23,07	164(23,07%)
Medida 1.4	7.909.419,00	5.589.091,71	70,66	161(70,66%)
Medida 1.5	0,00	90.749,07		165
Medida 1.6	0,00	800.031,66		163
Medida 1.8	2.158.406,00	3.485.120,07	161,47	24(161,47%)
Medida 1.10	516.667,00	914.456,29	176,99	173(176,99%)
Medida 1.55	2.722.877,00	1.472.700,00	54,09	165(54,09%)
Eje prioritario nº 2	22.694.867,00	6.820.625,88	30,05	
Medida 2.1	1.600.000,00	2.551.667,53	159,48	24(159,48%)
Medida 2.2	1.343.236,00	0,00		
Medida 2.4	966.094,00	0,00		
Medida 2.5	1.210.743,00	0,00		
Medida 2.7	17.574.794,00	4.268.958,35	24,29	32(17,1%), 323(7,19%)
Eje prioritario nº 3	70.592.970,00	83.486.243,40	118,26	
Medida 3.1	17.085.712,00	12.263.804,56	71,78	34(46,27%), 344(25,51%)
Medida 3.2	0,00	8.058.754,22		34, 344
Medida 3.3	17.845.373,00	11.203.614,45	62,78	345(62,78%)
Medida 3.4	6.442.135,00	6.706.024,20	104,10	343(104,1%)
Medida 3.6	18.837.871,00	13.180.768,26	69,97	34(69,1%), 353(0,87%)
Medida 3.8	4.978.607,00	1.281.233,27	25,73	351(25,73%)
Medida 3.9	5.129.895,00	28.339.677,37	552,44	12(539,23%), 121(13,21%)
Medida 3.10	273.377,00	2.452.367,07	897,06	1312(897,06%)
Eje prioritario nº 41	50.731.106,00	26.261.050,30	51,77	
Medida 41.1	21.664.333,00	14.743.526,11	68,05	36(68,05%)
Medida 41.12	25.620.642,00	7.319.095,49	28,57	23(28,57%)





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

Versión: 4.5

Pag 38 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41 Medida 41.14 Medida 41.15	50.731.106,00 0,00 3.446.131,00	26.261.050,30 1.439.932,67 2.758.496,03	51,77 80,05	23 23(80,05%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8	11.666.550,00 8.677.659,00 2.988.891,00 0,00	9.823.876,60 5.435.257,81 2.528.809,54 1.859.809,25	84,21 62,64 84,61	21(62,64%) 21(84,61%) 21
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3 Medida 43.4	1.139.444,00 4.000,00 1.135.444,00 0,00	5.728.347,89 730.252,22 4.891.356,37 106.739,30	502,73 18,256,31 430,79	24(18256,31%) 24(430,79%) 24
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	682.591,00 682.591,00 0,00	2.518.346,76 1.038.728,46 1.479.618,30	368,94 152,17	22(152,17%) 22
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.17 Medida 45.18	2.591.991,00 2.591.991,00 0,00 0,00	8.578.676,53 8.565.476,53 9.600,00 3.600,00	330,97 330,46	25(330,46%) 25 25
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3 Medida 5.5 Medida 5.6 Medida 5.8 Medida 5.9	10.634.939,00 1.381.801,00 680.343,00 3.368.099,00 0,00 5.204.696,00	25.166.013,35 2.359.936,08 0,00 2.738.191,21 3.157.496,62 16.910.389,44	236,64 170,79 81,30 324,91 32,77 30,56	352(170,79%) 21(81,3%) 171,354 36(324,91%) 312(0,11%), 3121(15,66%), 3122(14,79%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	173.251.179,00 134.754.874,00	56.771.831,26 41.180.661,46	32,77 30,56	312(0,11%), 3121(15,66%), 3122(14,79%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

Versión: 4.5

Pag 39 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	173.251.179,00	56.771.831,26	32,77	
Medida 6.3	36.373.078,00	13.735.488,00	37,76	311(37,76%)
Medida 6.8	2.123.227,00	1.541.129,29	72,58	331(72,58%)
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	0,00	314.552,51		333
Eje prioritario nº 7	29.222.889,00	46.885.792,98	160,44	
Medida 7.2	5.109.274,00	4.724.943,67	92,48	1302(3,24%), 1309(89,24%)
Medida 7.3	3.639.474,00	3.790.773,61	104,16	111(104,16%)
Medida 7.5	8.778.461,00	13.888.543,90	158,21	1307(158,21%)
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.7	1.553.327,00	1.052.006,80	67,73	113(67,73%)
Medida 7.8	7.428.067,00	14.729.260,49	198,29	1303(180,72%), 1304(17,57%)
Medida 7.9	2.714.286,00	8.700.264,51	320,54	164(229,5%), 173(91,03%)
Eje prioritario nº 9	2.382.618,00	1.474.480,10	61,88	
Medida 9.1	1.228.683,00	53.252,59	4,33	411(3,72%), 413(0,61%)
Medida 9.2	1.058.975,00	1.142.497,94	107,89	24(107,89%)
Medida 9.3	0,00	278.729,57		41
Medida 9.51	94.960,00	0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	340.878.552,00	202.582.235,47	59,43	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	53.332.829,00	48.084.248,72	90,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	87.334.398,00	117.116.942,47	134,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

Versión: 4.5

Pag 40 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	105.954.635,00	94.268.141,61	88,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	105.954.635,00	94.268.141,61	88,97	
Eje prioritario nº 2	22.694.867,00	6.820.625,88	30,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.694.867,00	6.820.625,88	30,05	
Eje prioritario nº 3	70.592.970,00	83.486.243,40	118,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.592.970,00	83.486.243,40	118,26	
Eje prioritario nº 41	50.731.106,00	26.261.050,30	51,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	50.731.106,00	26.261.050,30	51,77	
Eje prioritario nº 42	11.666.550,00	9.823.876,60	84,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.666.550,00	9.823.876,60	84,21	
Eje prioritario nº 43	1.139.444,00	5.728.347,89	502,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.139.444,00	5.728.347,89	502,73	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

Versión: 4.5

Pag 41 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 44	682.591,00	2.518.346,76	368,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	682.591,00	2.518.346,76	368,94	
Eje prioritario nº 45	2.591.991,00	8.578.676,53	330,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.591.991,00	8.578.676,53	330,97	
Eje prioritario nº 5	10.634.939,00	25.166.013,35	236,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.634.939,00	25.166.013,35	236,64	
Eje prioritario nº 6	173.251.179,00	56.771.831,26	32,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	173.251.179,00	56.771.831,26	32,77	
Eje prioritario nº 7	29.222.889,00	46.885.792,98	160,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.222.889,00	46.885.792,98	160,44	
Eje prioritario nº 9	2.382.618,00	1.474.480,10	61,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.382.618,00	1.474.480,10	61,88	
<b>TOTAL</b>	<b>481.545.779,00</b>	<b>367.783.426,66</b>	<b>76,38</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 4.5

Pag 42 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	569.639.360,00	560.612.867,29	98,42	
Medida 1.1	176.400.987,00	184.802.562,70	104,76	161(104,72%), 163(0,04%)
Medida 1.2	279.579.670,00	258.052.783,43	92,30	114(92,3%)
Medida 1.3	35.783.333,00	37.614.287,83	105,12	164(104,1%), 324(1,01%)
Medida 1.4	25.078.902,00	31.154.690,16	124,23	161(124,12%), 163(0,11%)
Medida 1.5	5.518.157,00	3.409.845,63	61,79	165(61,79%)
Medida 1.6	4.054.040,00	4.252.920,05	104,91	163(104,91%)
Medida 1.8	13.981.231,00	15.449.469,52	110,50	24(110,5%)
Medida 1.10	7.816.669,00	8.657.136,63	110,75	17(8,97%), 172(2,26%), 173(99,52%)
Medida 1.55	21.426.371,00	17.219.171,34	80,36	165(80,36%)
Eje prioritario nº 2	72.267.663,00	65.579.275,45	90,74	
Medida 2.1	9.615.825,00	8.000.398,40	83,20	24(83,2%)
Medida 2.2	8.437.445,00	9.891.683,92	117,24	181(117,24%)
Medida 2.4	4.424.734,00	6.242.553,95	141,08	182(141,08%)
Medida 2.5	6.171.235,00	7.142.505,73	115,74	182(102,1%), 183(13,64%)
Medida 2.7	43.618.424,00	34.302.133,45	78,64	32(44,95%), 323(33,69%)
Eje prioritario nº 3	646.921.307,00	458.810.816,17	70,92	
Medida 3.1	150.007.289,00	82.989.257,11	55,32	34(11,67%), 344(43,65%)
Medida 3.2	55.405.214,00	32.778.375,97	59,16	34(54,41%), 344(4,75%)
Medida 3.3	67.853.335,00	71.784.072,19	105,79	345(105,79%)
Medida 3.4	18.958.601,00	9.076.533,84	47,88	343(47,88%)
Medida 3.6	205.590.446,00	92.803.334,55	45,14	34(15,73%), 353(29,41%)
Medida 3.8	8.209.361,00	2.854.299,51	34,77	351(32,71%), 353(2,06%)
Medida 3.9	120.340.230,00	145.395.307,85	120,82	12(111,51%), 121(8,85%), 122(0,18%), 124(0,19%), 1312(0,08%), 23(0%)
Medida 3.10	20.556.831,00	21.129.635,15	102,79	12(2,49%), 1312(100,3%)
Eje prioritario nº 41	281.909.583,00	278.053.480,50	98,63	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 4.5

Pag 43 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	281.909.583,00	278.053.480,50	98,63	
Medida 41.1	134.002.794,00	137.519.171,36	102,62	23(29,47%), 36(73,15%)
Medida 41.12	121.146.312,00	113.611.429,41	93,78	23(93,78%)
Medida 41.14	6.507.311,00	6.820.124,65	104,81	23(104,81%)
Medida 41.15	20.253.166,00	20.102.755,08	99,26	23(99,26%)
Eje prioritario nº 42	114.209.408,00	114.452.480,00	100,21	
Medida 42.6	66.423.598,00	68.138.241,45	102,58	21(102,58%)
Medida 42.7	28.805.775,00	28.965.889,38	100,56	21(100,56%)
Medida 42.8	18.980.035,00	17.348.349,17	91,40	21(91,4%)
Eje prioritario nº 43	11.079.645,00	12.152.555,80	109,68	
Medida 43.2	5.183.628,00	4.560.101,42	87,97	24(87,97%)
Medida 43.3	2.992.196,00	7.485.715,08	250,17	24(250,17%)
Medida 43.4	2.903.821,00	106.739,30	3,68	24(3,68%)
Eje prioritario nº 44	11.157.204,00	10.773.533,93	96,56	
Medida 44.10	8.797.898,00	8.559.478,25	97,29	22(97,29%)
Medida 44.11	2.359.306,00	2.214.055,68	93,84	22(93,84%)
Eje prioritario nº 45	22.915.128,00	22.970.686,40	100,24	
Medida 45.16	17.463.422,00	22.326.707,87	127,85	25(127,85%)
Medida 45.17	1.689.141,00	116.430,35	6,89	25(6,89%)
Medida 45.18	3.762.565,00	527.548,18	14,02	25(14,02%)
Eje prioritario nº 5	150.903.806,00	134.590.220,66	89,19	
Medida 5.3	20.714.209,00	21.801.159,41	105,25	171(11,98%), 352(93,16%), 353(0,12%)
Medida 5.5	680.343,00	0,00		
Medida 5.6	10.514.316,00	6.653.716,66	63,28	21(63,28%)
Medida 5.8	33.105.629,00	23.823.831,33	71,96	1306(0,23%), 171(35,63%), 354(36,1%)
Medida 5.9	85.889.309,00	82.311.513,26	95,83	36(95,83%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 4.5

Pag 44 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	1.076.289.858,00	1.132.309.478,62	105,20	
Medida 6.1	819.404.490,00	856.266.922,71	104,50	312(26,43%), 3121(66,8%), 3122(11,26%)
Medida 6.3	242.588.133,00	261.990.218,59	108,00	311(108%)
Medida 6.8	12.337.884,00	11.882.595,99	96,31	331(77,84%), 332(18,47%)
Medida 6.9	174.736,00	174.736,89	100,00	332(100)
Medida 6.10	1.784.615,00	1.995.004,44	111,79	332(19,01%), 333(92,78%)
Eje prioritario nº 7	211.144.063,00	177.758.550,57	84,19	
Medida 7.2	32.742.239,00	32.108.849,13	98,07	1302(12,22%), 1309(85,85%)
Medida 7.3	13.600.616,00	14.340.757,56	105,44	111(105,44%)
Medida 7.5	61.216.921,00	33.335.045,48	54,45	1307(54,45%)
Medida 7.6	577.144,00	269.366,90	46,67	1313(46,67%)
Medida 7.7	7.005.715,00	5.825.578,84	83,15	113(83,15%)
Medida 7.8	70.287.143,00	77.087.701,01	109,68	13(1,77%), 1303(99,24%), 1304(8,67%)
Medida 7.9	25.714.285,00	14.791.251,65	57,52	1307(0,38%), 16(15,11%), 164(28,05%), 173(13,99%)
Eje prioritario nº 9	13.424.365,00	10.710.358,57	79,78	
Medida 9.1	4.051.655,00	2.911.450,73	71,86	312(4,08%), 345(0,3%), 411(4,05%), 413(63,43%)
Medida 9.2	6.934.656,00	7.202.805,69	103,87	24(103,87%)
Medida 9.3	1.773.334,00	356.678,26	20,11	41(20,11%)
Medida 9.51	664.720,00	239.423,89	36,02	41(15,94%), 411(20,08%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.225.867.345,00	2.052.682.644,81	92,22	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	348.314.202,00	338.189.955,54	97,09	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	607.679.843,00	587.901.703,61	96,75	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 4.5

Pag 45 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	569.639.360,00	560.612.867,29	98,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	569.639.360,00	560.612.867,29	98,42	
Eje prioritario nº 2	72.267.663,00	65.579.275,45	90,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.267.663,00	65.579.275,45	90,74	
Eje prioritario nº 3	646.921.307,00	458.810.816,17	70,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	646.921.307,00	458.810.816,17	70,92	
Eje prioritario nº 41	281.909.583,00	278.053.480,50	98,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	281.909.583,00	278.053.480,50	98,63	
Eje prioritario nº 42	114.209.408,00	114.452.480,00	100,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.209.408,00	114.452.480,00	100,21	
Eje prioritario nº 43	11.079.645,00	12.152.555,80	109,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.079.645,00	12.152.555,80	109,68	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 4.5

Pag 46 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	11.157.204,00	10.773.533,93	96,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.157.204,00	10.773.533,93	96,56	
Eje prioritario nº 45	22.915.128,00	22.970.686,40	100,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.915.128,00	22.970.686,40	100,24	
Eje prioritario nº 5	150.903.806,00	134.590.220,66	89,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.903.806,00	134.590.220,66	89,19	
Eje prioritario nº 6	1.076.289.858,00	1.132.309.478,62	105,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.076.289.858,00	1.132.309.478,62	105,20	
Eje prioritario nº 7	211.144.063,00	177.758.550,57	84,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	211.144.063,00	177.758.550,57	84,19	
Eje prioritario nº 9	13.424.365,00	10.710.358,57	79,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.424.365,00	10.710.358,57	79,78	
<b>TOTAL</b>	<b>3.181.861.390,00</b>	<b>2.978.774.303,96</b>	<b>93,62</b>	

**3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31 de diciembre de 2006, respecto a la programación agregada 2000-2006.**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**  
Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	176.400.987,00	184.802.562,70	104,76	176.400.987,00	104,76
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	279.579.670,00	258.052.783,43	92,3	279.579.670,00	92,3
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	35.783.333,00	37.614.287,83	105,12	35.783.333,00	105,12
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	25.078.902,00	31.154.690,16	124,23	25.078.902,00	124,23
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	5.518.157,00	3.409.845,63	61,79	5.518.157,00	61,79
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	4.054.040,00	4.252.920,05	104,91	4.054.040,00	104,91
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	13.981.231,00	15.449.469,52	110,5	13.981.231,00	110,5
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	7.816.669,00	8.657.136,63	110,75	7.816.669,00	110,75
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	21.426.371,00	17.219.171,34	80,36	21.426.371,00	80,36
	<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>569.639.360,00</b>	<b>560.612.867,29</b>	<b>98,42</b>	<b>569.639.360,00</b>	<b>98,42</b>
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	9.615.825,00	8.000.398,40	83,2	9.615.825,00	83,2
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	8.437.445,00	9.891.683,92	117,24	8.437.445,00	117,24
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	4.424.734,00	6.242.553,95	141,08	4.424.734,00	141,08
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	6.171.235,00	7.142.505,73	115,74	6.171.235,00	115,74
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	43.618.424,00	34.302.133,45	78,64	43.618.424,00	78,64
	<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>72.267.663,00</b>	<b>65.579.275,45</b>	<b>90,74</b>	<b>72.267.663,00</b>	<b>90,74</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>150.007.289,00</b>	<b>82.989.257,11</b>	<b>55,32</b>	<b>150.007.289,00</b>	<b>55,32</b>



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**  
Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	55.405.214,00	32.778.375,97	59,16	55.405.214,00	59,16
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	67.853.335,00	71.784.072,19	105,79	67.853.335,00	105,79
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	18.958.601,00	9.076.533,84	47,88	18.958.601,00	47,88
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	205.590.446,00	92.803.334,55	45,14	205.590.446,00	45,14
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	8.209.361,00	2.854.299,51	34,77	8.209.361,00	34,77
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	120.340.230,00	145.395.307,85	120,82	120.340.230,00	120,82
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	20.556.831,00	21.129.635,15	102,79	20.556.831,00	102,79
TOTAL EJE : 3		646.921.307,00	458.810.816,17	70,92	646.921.307,00	70,92
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)		134.002.794,00	137.519.171,36	102,62	134.002.794,00	102,62
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)		121.146.312,00	113.611.429,41	93,78	121.146.312,00	93,78
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)		6.507.311,00	6.820.124,65	104,81	6.507.311,00	104,81
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)		20.253.166,00	20.102.755,08	99,26	20.253.166,00	99,26
TOTAL EJE : 41		281.909.583,00	278.053.480,50	98,63	281.909.583,00	98,63
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)		66.423.598,00	68.138.241,45	102,58	66.423.598,00	102,58
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)		28.805.775,00	28.965.889,38	100,56	28.805.775,00	100,56
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)		18.980.035,00	17.348.349,17	91,4	18.980.035,00	91,4
TOTAL EJE : 42		114.209.408,00	114.452.480,00	100,21	114.209.408,00	100,21



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**  
Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	5.183.628,00	4.560.101,42	87,97	5.183.628,00	87,97
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	2.992.196,00	7.485.715,08	250,17	2.992.196,00	250,17
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	2.903.821,00	106.739,30	3,68	2.903.821,00	3,68
	<b>TOTAL EJE : 43</b>	<b>11.079.645,00</b>	<b>12.152.555,80</b>	<b>109,68</b>	<b>11.079.645,00</b>	<b>109,68</b>
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	8.797.898,00	8.559.478,25	97,29	8.797.898,00	97,29
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	2.359.306,00	2.214.055,68	93,84	2.359.306,00	93,84
	<b>TOTAL EJE : 44</b>	<b>11.157.204,00</b>	<b>10.773.533,93</b>	<b>96,56</b>	<b>11.157.204,00</b>	<b>96,56</b>
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	17.463.422,00	22.326.707,87	127,85	17.463.422,00	127,85
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.689.141,00	116.430,35	6,89	1.689.141,00	6,89
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	3.762.565,00	527.548,18	14,02	3.762.565,00	14,02
	<b>TOTAL EJE : 45</b>	<b>22.915.128,00</b>	<b>22.970.686,40</b>	<b>100,24</b>	<b>22.915.128,00</b>	<b>100,24</b>
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	20.714.209,00	21.801.159,41	105,25	20.714.209,00	105,25
5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	680.343,00	0,00	0,00	680.343,00	0,00
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	10.514.316,00	6.653.716,66	63,28	10.514.316,00	63,28
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	33.105.629,00	23.823.831,33	71,96	33.105.629,00	71,96
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	85.889.309,00	82.311.513,26	95,83	85.889.309,00	95,83
	<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>150.903.806,00</b>	<b>134.590.220,66</b>	<b>89,19</b>	<b>150.903.806,00</b>	<b>89,19</b>

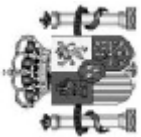


**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**  
Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	819.404.490,00	856.266.922,71	104,5	819.404.490,00	104,5
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	242.588.133,00	261.990.218,59	108	242.588.133,00	108
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	12.337.884,00	11.882.595,99	96,31	12.337.884,00	96,31
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	174.736,00	174.736,89	100	174.736,00	100
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	1.764.615,00	1.995.004,44	111,79	1.764.615,00	111,79
<b>TOTAL EJE : 6</b>		<b>1.076.289.858,00</b>	<b>1.132.309.478,62</b>	<b>105,2</b>	<b>1.076.289.858,00</b>	<b>105,2</b>
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	32.742.239,00	32.108.849,13	98,07	32.742.239,00	98,07
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	13.600.616,00	14.340.757,56	105,44	13.600.616,00	105,44
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	61.216.921,00	33.335.045,48	54,45	61.216.921,00	54,45
7.6	Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	577.144,00	269.366,90	46,67	577.144,00	46,67
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	7.005.715,00	5.825.578,84	83,15	7.005.715,00	83,15
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	70.287.143,00	77.087.701,01	109,68	70.287.143,00	109,68
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	25.714.285,00	14.791.251,65	57,52	25.714.285,00	57,52
<b>TOTAL EJE : 7</b>		<b>211.144.063,00</b>	<b>177.758.550,57</b>	<b>84,19</b>	<b>211.144.063,00</b>	<b>84,19</b>
9.1	Asistencia técnica FEDER	4.051.655,00	2.911.450,73	71,86	4.051.655,00	71,86
9.2	Asistencia técnica FSE	6.934.656,00	7.202.805,69	103,87	6.934.656,00	103,87
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	1.773.334,00	356.678,26	20,11	1.773.334,00	20,11



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**  
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
9.51 Asistencia técnica FEDER	664.720,00	239.423,89	36,02	664.720,00	36,02
<b>TOTAL EJE : 9</b>	<b>13.424.365,00</b>	<b>10.710.358,57</b>	<b>79,78</b>	<b>13.424.365,00</b>	<b>79,78</b>

Total

93,62

3.181.861.390,00

2.978.774.303,96

3.181.861.390,00

3.181.861.390,00

3.181.861.390,00

3.181.861.390,00

3.181.861.390,00

3.181.861.390,00

3.181.861.390,00

### **3.1.3. Regularización de las anualidades 2000-2005 del Informe 2005**





Desde la fecha de presentación del Informe de cierre de la anualidad 2005, se han producido modificaciones en la ejecución del Programa, que afectan a las siguientes medidas:

Medida 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas" (FEOGA-O)

En esta medida, la diferencia de ejecución a la baja de 14.859,42 euros, correspondiente a la anualidad 2001 y, por tanto, respecto a la cantidad indicada en el Informe 2001, es debida, a una descertificación relacionada con el pago nº 1 del proyecto 3111-55999 como consecuencia de un control interno, control dado de alta con el nº 803.

Medida 1.3." Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida en el expediente, DGSIT 06/05, correspondientes a la certificación nº 16, de la anualidad 2005, por importe de 218.782,65 euros, debido a actuaciones de verificación y control, control dado de alta con el nº 856

SEPES ha procedido a descertificar 454.414,46 euros correspondientes a la anualidad 2000, 637,66 euros correspondientes a la anualidad 2001 y 23.004,72 euros correspondientes a la anualidad 2004, como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Administración General del Estado en su Plan de Controles del año 2006.

Por otra parte, en la certificación nº 20 (gastos realizados a 30 de septiembre de 2006), se incluyeron gastos correspondientes a la anualidad 2005 por importe de 140.459,76 euros, debido a que dicho organismo estaba pendiente de los resultados de un control realizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios y tenía bloqueados todos los certificados que pudiera realizar.

Medida 1.5."Mejora de las condiciones de financiación de las empresas" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido descertificaciones por el órgano gestor competente en esta medida en los expedientes que a continuación se relacionan, con expresión del código de control asignado en Fondos 2000, gasto controlado y corrección financiera correspondiente, todo ello debido a actuaciones de verificación y control por parte del Organismo Intermedio.

Anualidad 2003: 20.908,91 euros

Anualidad 2004: 127.507,07 euros

Anualidad 2005: 8.239,94 euros

Informe 2006 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

ANUALIDAD	EXPEDIENTE	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO
2003	ICMF.2003.349	26.05.2006	26.05.2006	36.307,99	731	-20.908,91	9
2004	ICMF.2004.517	29.09.2006	02.11.2006	2.503,32	732	-171,13	11
2004	ICMF.2004.649	29.09.2006	02.11.2006	1.738,15	742	-1.738,15	11
2004	ICMF.2004.656	29.09.2006	02.11.2006	540,68	734	-340,92	11
2004	ICMF.2004.666	29.09.2006	02.11.2006	1.167,61	735	-465,86	11
2004	ICMF.2004.672	29.09.2006	02.11.2006	1.335,21	743	-25,48	11
2004	ICMF.2004.674	29.09.2006	02.11.2006	9.816,92	736	-2.019,07	11
2004	ICMF.2004.702	29.09.2006	02.11.2006	458,05	737	-198,9	11
2004	ICMF.2004.731	29.09.2006	02.11.2006	660,27	738	-144,47	11
2004	ICMF.2004.737	29.09.2006	02.11.2006	772,39	739	-540,29	11
2004	ICMF.2004.744	29.09.2006	02.11.2006	1.249,04	744	-365,61	11
2004	ICMF.2004.763	29.09.2006	02.11.2006	2.594,50	740	-274,61	11
2004	ICMF.2004.779	29.09.2006	02.11.2006	750,67	745	-750,67	11
2004	ICMF.2004.806	29.09.2006	02.11.2006	1.251,89	741	-1.251,89	11
2004	ICMF.2004.810	29.09.2006	02.11.2006	639,48	747	-639,48	11
2004	ICMF.2005.585	29.09.2006	02.11.2006	1.960,69	733	-703,71	11
2004	ICMF.2005.781	29.09.2006	02.11.2006	1.161,95	746	-375,1	11
2004	ICMF.2004.1009	29.09.2006	02.11.2006	380,58	752	-380,58	12
2004	ICMF.2004.1024	29.09.2006	02.11.2006	581,86	764	-376,34	12
2004	ICMF.2004.1028	29.09.2006	02.11.2006	707,12	753	-200,95	12
2004	ICMF.2004.1032	29.09.2006	02.11.2006	1.032,48	765	-1.032,48	12
2004	ICMF.2004.1119	29.09.2006	02.11.2006	992,83	748	-877,37	12
2004	ICMF.2004.1130	29.09.2006	02.11.2006	7.331,82	749	-7.331,82	12
2004	ICMF.2004.514	29.09.2006	02.11.2006	2.606,90	754	-212,38	12
2004	ICMF.2004.796	29.09.2006	02.11.2006	13.974,65	755	-8.665,69	12
2004	ICMF.2004.838	29.09.2006	02.11.2006	1.170,89	756	-720,06	12

ANUALIDAD	EXPEDIENTE	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO
2004	ICMF.2004.839	29.09.2006	02.11.2006	2.394,89	750	-2.394,89	12
2004	ICMF.2004.852	29.09.2006	02.11.2006	7.143,71	757	-7.143,71	12
2004	ICMF.2004.856	29.09.2006	02.11.2006	482,76	758	-482,76	12
2004	ICMF.2004.863	29.09.2006	02.11.2006	614,57	759	-93,51	12
2004	ICMF.2004.876	29.09.2006	02.11.2006	75.753,76	760	-16.119,08	12
2004	ICMF.2004.887	29.09.2006	02.11.2006	1.452,99	761	-897,45	12
2004	ICMF.2004.944	29.09.2006	02.11.2006	830,14	762	-18,6	12
2004	ICMF.2004.951	29.09.2006	02.11.2006	1.941,11	763	-892,94	12
2004	ICMF.2004.997	29.09.2006	02.11.2006	12.971,13	751	-5.340,42	12
2004	ICMF.2004.1184	29.09.2006	02.11.2006	9.384,33	774	-4.045,34	13
2004	ICMF.2004.1001	29.09.2006	02.11.2006	8.467,62	767	-8.467,62	13
2004	ICMF.2004.1054	26.05.2006	02.11.2006	577,23	797	-577,23	13
2004	ICMF.2004.1072	29.09.2006	02.11.2006	6.303,88	779	-3.225,43	13
2004	ICMF.2004.1078	29.09.2006	02.11.2006	616,96	780	-474,12	13
2004	ICMF.2004.1103	26.05.2006	02.11.2006	620,53	791	-620,53	13
2004	ICMF.2004.1126	29.09.2006	02.11.2006	834,7	781	-62,3	13
2004	ICMF.2004.1134	26.05.2006	02.11.2006	6.281,33	798	-2.112,17	13
2004	ICMF.2004.1136	29.09.2006	02.11.2006	14.482,48	782	-14.482,48	13
2004	ICMF.2004.1138	26.05.2006	02.11.2006	2.310,41	787	-765,89	13
2004	ICMF.2004.1139	26.05.2006	02.11.2006	3.750,96	792	-747,41	13
2004	ICMF.2004.1141	29.09.2006	02.11.2006	4.248,56	783	-1.215,29	13
2004	ICMF.2004.1149	29.09.2006	02.11.2006	886,54	772	-447,65	13
2004	ICMF.2004.1155	26.05.2006	02.11.2006	1.319,78	793	-1.319,78	13
2004	ICMF.2004.1163	26.05.2006	02.11.2006	621,69	794	-168,84	13
2004	ICMF.2004.1169	26.05.2006	02.11.2006	3.286,82	784	-3.286,82	13
2004	ICMF.2004.1182	26.05.2006	02.11.2006	1.358,10	788	-584,5	13
2004	ICMF.2004.1183	29.09.2006	02.11.2006	4.480,17	773	-1.533,94	13
2004	ICMF.2004.1190	29.09.2006	02.11.2006	423,15	776	-58,76	13
2004	ICMF.2004.1194	29.09.2006	02.11.2006	2.324,82	769	-487,05	13
2004	ICMF.2004.1198	26.05.2006	02.11.2006	2.309,43	785	-2.309,43	13
2004	ICMF.2004.1205	26.05.2006	02.11.2006	1.531,95	789	-555,43	13
2004	ICMF.2004.1219	26.05.2006	02.11.2006	4.108,44	799	-4.108,44	13
2004	ICMF.2004.1241	26.05.2006	02.11.2006	581,86	795	-331,68	13
2004	ICMF.2004.1263	29.09.2006	02.11.2006	667,88	770	-461,98	13
2004	ICMF.2004.1271	26.05.2006	02.11.2006	404,72	796	-149,25	13
2004	ICMF.2004.1276	29.09.2006	02.11.2006	2.518,60	777	-1.184,21	13
2004	ICMF.2004.1301	29.09.2006	02.11.2006	410,27	771	-410,27	13
2004	ICMF.2004.1327	29.09.2006	02.11.2006	15.921,92	775	-5.171,53	13
2004	ICMF.2004.1336	29.09.2006	02.11.2006	4.636,78	778	-1.591,48	13
2004	ICMF.2004.614	26.05.2006	02.11.2006	2.278,62	790	-2.278,62	13
2004	ICMF.2004.643	29.09.2006	02.11.2006	489,21	766	-489,21	13
2004	ICMF.2004.684	26.05.2006	02.11.2006	2.739,35	786	-290,5	13
2004	ICMF.2005.1088	29.09.2006	02.11.2006	986,54	768	-305,52	13
2005	ICMF.2005.1374	26.05.2006	02.11.2006	12.935,19	800	-3.215,33	14
2005	ICMF.2005.1442	26.05.2006	02.11.2006	2.216,88	801	-891,51	14
2005	ICMF.2005.1487	27.09.2005	31.10.2005	8.348,34	701	-3.160,79	14
2005	ICMF.2005.1552	26.05.2006	02.11.2006	972,31	802	-972,31	15

1.55. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas. SODICAMAN"  
(FEDER)

En esta medida se han producido descertificaciones por importe de 434.971,89 euros en el año 2000 y 1.199.980,76 en el año 2001 como consecuencia del resultado del control realizado a SODICAMAN por la Subdirección de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios en el mes de diciembre de 2005, en aplicación del art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001.

Por otra parte, en la certificación de gastos nº 17(gastos certificados a 30 de noviembre de 2005) se incluyeron gastos correspondientes a la anualidad 2005 por importe de 2.749.050,00 euros.

Asimismo, en la certificación de gastos nº 18 (gastos certificados a 3 de marzo de 2006) se incluyeron gastos correspondientes a la anualidad 2005 por importe de 164.250,00 euros.

La suma de ambas certificaciones es, por tanto, de 2.913.300,00 euros y no se pudo realizar previamente por estar bloqueados todos los certificados, como consecuencia de la realización del control ya citado.

Medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" (FSE)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en esta medida por el órgano gestor, en las anualidades y proyectos que a continuación se relacionan, todo ello debido a actuaciones de verificación y control en aplicación del Art. 10 del Reglamento CE 438/2001 por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, dando lugar a una rectificación de ejecución de gastos a la baja en dichas anualidades. Las causas que originan tales rectificaciones se deben a incumplimientos de las obligaciones generales por parte de los beneficiarios últimos.

Anualidad 2000: Proyectos TO-074/99, CR/418/99, CU/064/99 y CU/022/99 por un importe de 3.208,34 euros.

Anualidad 2001: Proyecto A-AB-00338/2000, por un importe de 894,96 euros.

Anualidad 2002: Proyecto. A-AB-00338/2000, por un importe de 908,78 euros.

Medida 1.10. "Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido descertificaciones por el órgano gestor competente en esta medida en los expedientes que a continuación se relacionan, con expresión del código de control asignado (interno), gasto controlado y corrección financiera correspondiente, todo ello debido a actuaciones de verificación y control por parte del Organismo Intermedio.

Anualidad 2004: 105.447,40 euros

Anualidad 2005: 267.954,49 euros

ANUALIDAD	EXPEDIENTE	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO
2004	02/04/ATU/003	27.10.2006	27.10.2006	28.500,00	20003	28.500,00	12
2004	13/03/ATU/003	27.10.2006	27.10.2006	3.687,94	20003	3.687,94	12
2004	19/03/ATU/003	27.10.2006	27.10.2006	9.824,78	20003	9.824,78	12
2004	13/04/ATU/007	27.10.2006	27.10.2006	5.975,22	20003	5.975,22	13
2004	13/04/ATU/007	27.10.2006	27.10.2006	442,03	20003	442,03	13
2004	13/04/ATU/008	27.10.2006	27.10.2006	19.940,20	20003	19.940,20	13
2004	13/04/ATU/008	27.10.2006	27.10.2006	2.943,18	20003	2.943,18	13
2004	13/04/ATU/008	27.10.2006	27.10.2006	5.886,38	20003	5.886,38	13
2004	13/04/ATU/008	27.10.2006	27.10.2006	6.270,48	20003	6.270,48	13
2004	13/04/ATU/009	27.10.2006	27.10.2006	2.716,46	20003	2.716,46	13
2004	19/04/ATU/013	27.10.2006	27.10.2006	8.590,40	20003	8.590,40	13
2004	19/04/ATU/013	27.10.2006	27.10.2006	6.375,13	20003	6.375,13	13
2004	19/04/ATU/013	27.10.2006	27.10.2006	4.295,20	20003	4.295,20	13
2005	13/04/ATU/007	27.10.2006	27.10.2006	2.032,75	20003	2.032,75	14
2005	13/05/PTA/015	27.10.2006	27.10.2006	25.339,51	20003	25.339,51	16
2005	13/05/ATU/015	27.10.2006	27.10.2006	4.366,85	20003	4.366,85	16
2005	13/05/ATU/015	27.10.2006	27.10.2006	6.140,13	20003	6.140,13	16
2005	13/05/PTA/006	27.10.2006	27.10.2006	18.000,00	20003	18.000,00	16
2005	13/05/PTA/017	27.10.2006	27.10.2006	15.000,00	20003	15.000,00	16
2005	13/05/PTA/034	27.10.2006	27.10.2006	10.000,00	20003	10.000,00	16
2005	13/05/PTA/044	27.10.2006	27.10.2006	15.000,00	20003	15.000,00	16
2005	13/05/PTA/061	27.10.2006	27.10.2006	9.000,00	20003	9.000,00	16
2005	16/05/PTA/006	27.10.2006	27.10.2006	10.000,00	20003	10.000,00	16
2005	19/05/ATU/014	27.10.2006	27.10.2006	6.225,65	20003	6.225,65	16
2005	19/05/ATU/019	27.10.2006	27.10.2006	17.666,11	20003	17.666,11	16
2005	19/05/ATU/019	27.10.2006	27.10.2006	14.183,49	20003	14.183,49	16
2005	19/05/PTA/007	27.10.2006	27.10.2006	7.500,00	20003	7.500,00	16
2005	19/05/PTA/011	27.10.2006	27.10.2006	5.000,00	20003	5.000,00	16
2005	19/05/PTA/018	27.10.2006	27.10.2006	18.000,00	20003	18.000,00	16
2005	19/05/PTA/040	27.10.2006	27.10.2006	7.500,00	20003	7.500,00	16
2005	19/05/PTA/044	27.10.2006	27.10.2006	6.000,00	20003	6.000,00	16
2005	45/05/PTA/006	27.10.2006	27.10.2006	3.000,00	20003	3.000,00	16
2005	45/05/PTA/011	27.10.2006	27.10.2006	16.000,00	20003	16.000,00	16
2005	45/05/PTA/017	27.10.2006	27.10.2006	15.000,00	20003	15.000,00	16
2005	45/05/PTA/021	27.10.2006	27.10.2006	21.000,00	20003	21.000,00	16
2005	45/05/PTA/024	27.10.2006	27.10.2006	16.000,00	20003	16.000,00	16

### Medida 2.1. "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia" (FSE)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en esta medida por el órgano gestor, en las anualidades y proyectos que a continuación se relacionan, todo ello debido a actuaciones de verificación y control en aplicación del Art. 10 del Reglamento CE 438/2001 por parte de la intervención General de la Comunidad Autónoma, dando lugar a una rectificación de ejecución de gastos a la baja en dichas anualidades. Las causas que originan tales rectificaciones se deben a la inclusión de gastos no elegibles.

Anualidad 2003: Proyecto 2002160001PI, por un importe de 226,18 euros.

Anualidad 2004: Proyecto 2003130001PI, por un importe de 63,71 euros.

### Medida 2.4."Transferencia tecnológica" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido descertificaciones por el órgano gestor competente en esta medida en los expedientes que a continuación se relacionan, con expresión del código de control asignado, gasto controlado y corrección financiera correspondiente, todo ello debido a actuaciones de verificación y control tanto por parte del Organismo Intermedio como en aplicación del art.10 del Reglamento CE 438/2001 por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma

Anualidad 2004: 45.783,50 euros

ANUALIDAD	EXPEDIENTE	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO
2004	60302001	18.09.2005	15.11.2006	311.160,98	580	311.160,98	13
2004	ICMF.2004.517	18.04.2006	18.04.2006	60.000,00	579	60000	12
2004	ICMF.2004.649	18.04.2006	18.04.2006	45.783,50	651	45.783,50	12

### Medida 2.7."Sociedad de la Información" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido descertificaciones por el órgano gestor competente en esta medida en el expediente que a continuación se relaciona, con expresión del código de control asignado (interno), gasto controlado y corrección financiera correspondiente, todo ello debido a actuaciones de verificación y control por parte del Organismo Intermedio.

Anualidad 2004: 38.400,00 euros

ANUALIDAD	EXPEDIENTE	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO
2004	DGSIT 04/04	03.10.2006	03.10.2006	47.400,00	20002	38.400,00	13

La Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda ha certificado pagos por importe de 1.115.287,36 euros en la anualidad 2005, que no había podido certificar con anterioridad por estar bloqueadas las certificaciones como consecuencia de diversos controles.

### Medida 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)

La Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente ha descertificado pagos en las anualidades e importes que se relacionan a continuación, como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Administración General del Estado en su Plan de Controles del año 2006.

Año 2000: 1.154.351,53 euros

Año 2001: 1.053.784,13 euros

Año 2002: 10.340,61 euros

Año 2003: 11.655,54 euros

Año 2004: 1.344,31

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. ha procedido a descertificar la cantidad de 80.925,08 euros, correspondiente a pagos de la anualidad 2003, como consecuencia de la regularización de importes certificados que corresponden a contratos modificados.

Asimismo, este organismo ha procedido a descertificar pagos de la anualidad 2005 por importe de 7.147,61 euros, correspondientes a pagos del 1% de gastos de ensayo, que se habían certificado incorrectamente.

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. ha certificado pagos de la anualidad 2005 por importe de 7.058,80 euros, correspondientes a dos facturas que, por un error informático, no habían sido incluidas anteriormente.

Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. ha descertificado pagos en las anualidades e importes que se relacionan a continuación, como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Administración General del Estado en su Plan de Controles del año 2005.

Año 2000: 1.324,67 euros

Año 2001: 64.093,76 euros

Año 2003: 15.605,16 euros

Hidroguadiana, S.A. certificó gastos correspondientes a la anualidad 2005, por importe de 22.662,50 euros, que no había podido certificar anteriormente por problemas de bloqueo como consecuencia de los controles realizados.

Medida 3.2."Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" (FEDER)

La Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente ha descertificado pagos en las anualidades e importes que se relacionan a continuación, como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Administración General del Estado en su Plan de Controles del año 2005.

Año 2000: 2.751.428,35 euros

Año 2001: 81.761,58 euros

Año 2003: 272.095,20 euros

En las certificaciones nº 16 y nº 18 dicha Dirección General incluyó pagos certificados correspondientes al año 2005 por importe de 5.531.060,38 euros, que no habían podido certificarse con anterioridad, debido al bloqueo existente por la realización de diversos controles.

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha descertificado pagos correspondientes a la anualidad 2004 por importe de 5.949,53 euros, correspondientes a la regularización de los pagos de modificados de contratos.

Medida 3.3."Saneamiento y depuración de aguas residuales" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se han producido descertificaciones por parte del Organismo Intermedio en esta medida en los expedientes que a continuación se relacionan, con expresión del código de control asignado (interno), gasto controlado y corrección financiera correspondiente, todo ello debido a la aplicación de la Circular 1/2007 sobre Certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos, del FEDER y del Fondo de Cohesión, dictada por la Dirección General de Fondos Comunitarios como Autoridad de Gestión.

Anualidad 2005: 888.233,84 euros

ANUALIDAD	EXPEDIENTE	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO
2005	JCCM/0000000886-1	25.04.2007	30.04.2007	30.845,55	20006	30.845,55	16
2005	JCCM/0000000886-1	25.04.2007	30.04.2007	114.390,36	20006	114.390,36	16
2005	JCCM/0000000882	25.04.2007	30.04.2007	335.371,13	20008	335.371,13	16
2005	JCCM/0000000882	25.04.2007	30.04.2007	43.206,01	20008	43.206,01	16
2005	JCCM/0000000785-5	25.04.2007	30.04.2007	119.331,64	200013	119.331,64	16
2005	JCCM/0000000785-5	25.04.2007	30.04.2007	193.813,15	200013	193.813,15	16
2005	JCCM/0000000785-5	25.04.2007	30.04.2007	38.894,91	200013	38.894,91	16
2005	JCCM/0000000785-5	25.04.2007	30.04.2007	12.381,09	200013	12.381,09	16

Medida 3.6."Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER)

La Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente ha descertificado pagos en la anualidad 2001 por importe de 12.989,44 euros como consecuencia de detraer importes certificados como tasa de dirección de obra.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha descertificado pagos por importe de 49.762,26 euros en la anualidad 2005.

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha descertificado pagos por importe de 12.256,85 euros correspondientes a la anualidad 2003 y 41.788,69 euros, correspondientes a la anualidad 2005, correspondientes a pagos de modificados de contratos.

Medida 3.8. "Regeneración de suelos y estaciones" (FEDER)

Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. ha procedido a descertificar pagos correspondientes a la anualidad 2004 por importe de 2.103,54 euros como consecuencia del control realizado por la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios en aplicación del art. 4 del Reglamento 438/2001.

Medida 4.1."Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido descertificaciones por parte del Organismo Intermedio en esta medida en los expedientes que a continuación se relacionan, con expresión del código de control asignado (interno), gasto controlado y corrección financiera correspondiente, todo ello debido en primer lugar, a la aplicación de la Circular 1/2007 sobre Certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos, del FEDER y del Fondo de Cohesión, dictada por la Dirección General de Fondos Comunitarios como Autoridad de Gestión. Asimismo, el resto de descertificaciones corresponden a actuaciones de verificación y control por parte del Organismo Intermedio.

Anualidad 2005: 16.738,19 euros

Medida 41.12. "Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica" (FSE)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en esta medida por el órgano gestor, en las anualidades y proyectos que a continuación se relacionan, todo ello debido a actuaciones de verificación y control en aplicación del Art. 10 del Reglamento CE 438/2001 por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, dando lugar a una rectificación de ejecución de gastos a la baja en dichas anualidades. Las causas que originan tales rectificaciones se deben a incorrecta imputación temporal de gastos, así como el carácter no elegible de los gastos.

Anualidad 2000: 71.400,10 euros

Anualidad 2002: 668.148,00 euros



ANUALIDAD	PROYECTO	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO.
2000	2000-45003267/1	18.02.2004	18.02.2004	894.249,99	4000005	15.054,20	1
2000	2000-45003267/3	18.02.2004	18.02.2004	43.885,90	4000006	43.885,90	1
2000	2000-45003796/1	18.02.2004	18.02.2004	894.994,12	4000008	12.460,00	1
2002	200202000738/2	07.04.2005	07.04.2005	64.122,58	4000158	1.709,33	3
2002	200202000799/2	07.04.2005	07.04.2005	251.684,09	4000158	10.876,80	3
2002	A200219001091/1	28.02.2005	28.02.2005	650.806,27	4000161	10.677,82	3
2002	200213000220/3	31.01.2005	31.01.2005	25.689,32	4000166	157,83	3
2002	200213000451/3	31.01.2005	31.01.2005	11.742,02	4000166	52,22	3
2002	200213004456/3	31.01.2005	31.01.2005	39.382,36	4000166	510,04	3
2002	200213004468/3	31.01.2005	31.01.2005	56.585,73	4000166	756,02	3
2002	A200202004240/1	20.06.2005	20.06.2005	490.852,85	4000505	19.298,95	3
2002	B200202000741/1	20.06.2005	20.06.2005	214.668,84	4000505	27.201,27	3
2002	B200202000799/1	20.06.2005	20.06.2005	145.022,57	4000505	18.403,04	3
2002	B200202003491/1	20.06.2005	20.06.2005	133.186,15	4000505	38.351,24	3
2002	B200202003892/1	20.06.2005	20.06.2005	203.961,71	4000505	32.225,06	3
2002	B200213000220/1	20.06.2005	20.06.2005	245.546,46	4000505	33.427,85	3
2002	B200213000451/1	20.06.2005	20.06.2005	55.262,83	4000505	6.759,64	3
2002	B200213001327/1	20.06.2005	20.06.2005	273.316,18	4000505	34.573,22	3
2002	B200213002691/1	20.06.2005	20.06.2005	187.871,53	4000505	21.177,02	3
2002	B200213003336/1	20.06.2005	20.06.2005	355.686,58	4000505	43.435,24	3
2002	B200213003737/1	20.06.2005	20.06.2005	58.795,80	4000505	7.626,25	3
2002	B200213003798/1	20.06.2005	20.06.2005	111.382,12	4000505	14.031,29	3
2002	B200213004456/1	20.06.2005	20.06.2005	172.783,53	4000505	22.145,34	3
2002	B200213004675/1	20.06.2005	20.06.2005	78.476,55	4000505	9.580,11	3
2002	B200216000991/1	20.06.2005	20.06.2005	56.974,06	4000505	6.483,47	3

2002	B20021600100 4/1	20.06.2005	20.06.2005	134.301,69	4000505	21.690,34	3
2002	B20021600346 3/1	20.06.2005	20.06.2005	102.050,67	4000505	7.891,96	3
2002	B20021600406 6/1	20.06.2005	20.06.2005	18.310,16	4000505	2.157,59	3
2002	B20021600453 4/1	20.06.2005	20.06.2005	69.171,58	4000505	6.210,50	3
2002	B20021900107 6/1	20.06.2005	20.06.2005	196.800,25	4000505	29.978,10	3
2002	B20021900109 1/1	20.06.2005	20.06.2005	231.164,36	4000505	28.989,76	3
2002	B20021900274 3/1	20.06.2005	20.06.2005	75.198,65	4000505	11.606,72	3
2002	B20021900345 0/1	20.06.2005	20.06.2005	90.756,82	4000505	11.891,37	3
2002	B20024500073 4/1	20.06.2005	20.06.2005	90.307,00	4000505	9.945,92	3
2002	B20024500326 7/1	20.06.2005	20.06.2005	238.914,46	4000505	28.183,46	3
2002	B20024500327 9/1	20.06.2005	20.06.2005	79.689,89	4000505	9.149,27	3
2002	B20024500379 6/1	20.06.2005	20.06.2005	219.385,43	4000505	28.200,75	3
2002	B20024500387 5/1	20.06.2005	20.06.2005	295.437,77	4000505	37.728,52	3
2002	B20024500473 9/1	20.06.2005	20.06.2005	58.945,96	4000505	6.719,41	3
2002	B20024500475 2/1	20.06.2005	20.06.2005	38.219,77	4000505	3.140,34	3
2002	B20024500479 1/1	20.06.2005	20.06.2005	64.239,90	4000505	7.424,61	3
2002	B20024500490 9/1	20.06.2005	20.06.2005	229.146,62	4000505	26.114,33	3
2002	B20024500525 2/1	20.06.2005	20.06.2005	61.498,57	4000505	5.990,82	3
2002	B20024500547 1/1	20.06.2005	20.06.2005	159.743,34	4000505	19.356,94	3
2002	B20024500622 0/1	20.06.2005	20.06.2005	60.162,64	4000505	6.318,24	3

**Medida 41.14. "Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional" (FSE)**

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en esta medida por el órgano gestor, en la anualidad 2002 en el proyecto B200213003130/1, por un importe de 20.391,05 euros, todo ello debido a actuaciones de verificación y control en aplicación del art. 10 del Reglamento CE 438/2001 por parte de la intervención General de la Comunidad Autónoma, dando lugar a una rectificación de ejecución de gastos a la baja en dicha anualidad. Las causas que motivan dicha rectificación se debe a incorrecta imputación temporal de gastos.

Medida 41.15. "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria" (FSE)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en esta medida por el órgano gestor, en las anualidades y proyectos que a continuación se relacionan, todo ello debido a actuaciones de verificación y control en aplicación del Art. 10 del Reglamento CE 438/2001 por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, dando lugar a una rectificación de ejecución de gastos a la baja en dichas anualidades. Las causas que originan tales rectificaciones se deben a incorrecta imputación temporal.

Anualidad 2002: 102.082,70 euros

ANUALIDAD	PROYECTO	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO.
2002	A20021900109 1/6	28.02.2005	28.02.2005	101.570,92	4000161	1.666,48	3
2002	A20021600406 6/6	20.06.2005	20.06.2005	2.857,65	4000505	336,73	3
2002	A20024500473 9/6	20.06.2005	20.06.2005	9.199,66	4000505	1.048,69	3
2002	B20020200074 1/6	20.06.2005	20.06.2005	33.503,23	4000505	4.245,28	3
2002	B20020200079 9/6	20.06.2005	20.06.2005	22.633,58	4000505	2.872,15	3
2002	B20020200349 1/6	20.06.2005	20.06.2005	20.786,28	4000505	5.985,45	3
2002	B20020200389 2/6	20.06.2005	20.06.2005	31.832,17	4000505	5.029,35	3
2002	B20020200424 0/6	20.06.2005	20.06.2005	24.261,26	4000505	3.011,97	3
2002	B20021300022 0/6	20.06.2005	20.06.2005	38.322,28	4000505	5.217,06	3
2002	B20021300045 1/6	20.06.2005	20.06.2005	8.624,84	4000505	1.054,97	3
2002	B20021300132 7/6	20.06.2005	20.06.2005	42.656,28	4000505	5.395,82	3
2002	B20021300269 1/6	20.06.2005	20.06.2005	29.320,99	4000505	3.305,08	3
2002	B20021300333 6/6	20.06.2005	20.06.2005	55.511,78	4000505	6.778,91	3
2002	B20021300373 7/6	20.06.2005	20.06.2005	9.176,22	4000505	1.190,22	3
2002	B20021300379 8/6	20.06.2005	20.06.2005	17.383,34	4000505	2.189,85	3
2002	B20021300445 6/6	20.06.2005	20.06.2005	26.966,21	4000505	3.456,21	3
2002	B20021300467 5/6	20.06.2005	20.06.2005	12.247,79	4000505	1.495,16	3
2002	B20021600099 1/6	20.06.2005	20.06.2005	8.891,91	4000505	1.011,87	3
2002	B20021600100 4/6	20.06.2005	20.06.2005	20.960,38	4000505	3.385,20	3
2002	B20021600346 3/6	20.06.2005	20.06.2005	15.926,98	4000505	1.231,69	3

2002	B20021600453 4/6	20.06.2005	20.06.2005	10.795,57	4000505	969,27	3
2002	B20021900107 6/6	20.06.2005	20.06.2005	30.714,49	4000505	4.678,66	3
2002	B20021900109 1/6	20.06.2005	20.06.2005	36.077,68	4000505	4.524,41	3
2002	B20021900274 3/6	20.06.2005	20.06.2005	11.736,20	4000505	1.811,45	3
2002	B20021900345 0/6	20.06.2005	20.06.2005	14.164,36	4000505	1.855,88	3
2002	B20024500073 4/6	20.06.2005	20.06.2005	14.094,16	4000505	1.552,25	3
2002	B20024500326 7/6	20.06.2005	20.06.2005	37.287,23	4000505	4.398,58	3
2002	B20024500327 9/6	20.06.2005	20.06.2005	12.437,15	4000505	1.427,92	3
2002	B20024500379 6/6	20.06.2005	20.06.2005	34.239,35	4000505	4.401,27	3
2002	B20024500387 5/6	20.06.2005	20.06.2005	46.108,78	4000505	5.888,27	3
2002	B20024500475 2/6	20.06.2005	20.06.2005	5.964,94	4000505	490,11	3
2002	B20024500479 1/6	20.06.2005	20.06.2005	10.025,88	4000505	1.158,75	3
2002	B20024500490 9/6	20.06.2005	20.06.2005	35.762,77	4000505	4.075,65	3
2002	B20024500525 2/6	20.06.2005	20.06.2005	9.598,04	4000505	934,98	3
2002	B20024500547 1/6	20.06.2005	20.06.2005	24.931,04	4000505	3.021,03	3
2002	B20024500622 0/6	20.06.2005	20.06.2005	9.389,55	4000505	986,08	3

Medida 42.6. "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral" (FSE)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en esta medida por el órgano gestor, en las anualidades y proyectos que a continuación se relacionan, todo ello debido a actuaciones de verificación y control en aplicación del Art. 10 del Reglamento CE 438/2001 por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, dando lugar a una rectificación de ejecución de gastos a la baja en dichas anualidades. Las causas que originan dichas certificación se deben al incumplimiento de las normas de elegibilidad del gasto.

Anualidad 2000: 15.276,72 euros

Anualidad 2001: 4.077,36 euros

Anualidad 2002: 2.275,24 euros

Anualidad 2003: 2.902,90 euros

ANUALIDAD	PROYECTO	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO.
2000	2000450099	01.06.2004	01.06.2004	15.166,54	4000001	15.166,54	1
2000	CR14	09.04.2003	29.05.2003	5.950,02	4000002	110,18	1
2001	2001130142	15.09.2005	30.11.2005	4.083,01	4000099	631,51	2
2001	2000450081	19.04.2003	18.02.2004	10.592,94	4000108	80,1	2
2001	GU/2	31.03.2004	29.06.2004	20.566,36	4000110	48,8	2
2001	TO/62	31.03.2004	29.06.2004	4.865,16	4000111	132,87	2
2001	AB/13	29.04.2005	21.10.2005	7.187,16	4000112	0,85	2
2001	2000020185M E	02.03.2005	06.06.2005	4.792,86	4000113	414,78	2
2001	2000020150M E	08.03.2005	06.06.2005	7.428,70	4000114	898,64	2
2001	2000020142	21.10.2003	16.01.2004	6.325,87	4000116	1.379,02	2
2001	2000130065	07.11.2003	16.01.2004	10.654,60	4000117	490,79	2
2002	S2001130793	13.12.2004	03.02.2005	19.056,91	4000152	592,72	3
2002	S2001161403	02.12.2004	15.03.2005	2.802,49	4000153	19,36	3
2002	PE-13-00065-2002	17.12.2004	08.01.2005	2.777,80	4000154	820,13	3
2002	S2001130493	29.06.2004	07.02.2005	6.165,47	4000155	713,21	3
2002	S2001450132 MA	03.02.2005	04.04.2005	15.156,34	4000171	129,82	3
2003	PE-02-00852-2002	07.04.2005	16.06.2005	17.539,20	4000484	2.902,90	4
2005	PE-02-23385-2005	27.09.2006	14.12.2006	5.768,83	4000477	449,4	6
2005	PE-02-18202-2004	27.09.2006	14.12.2006	9.907,42	4000478	6.923,24	6

**Medida 42.7. "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración" (FSE)**

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en esta medida por el órgano gestor, en las anualidades y proyectos que a continuación se relacionan, todo ello debido a actuaciones de verificación y control en aplicación del Art. 10 del Reglamento CE 438/2001 por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, dando lugar a una rectificación de ejecución de gastos a la baja en dichas anualidades. Las causas que originan dichas descertificaciones se deben al incumplimiento de las normas de elegibilidad del gasto.

Anualidad 2001: 1.429,62 euros

Anualidad 2002: 2.438,46 euros

Anualidad 2003: 2.058,42 euros

ANUALIDAD	PROYECTO	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO.
2001	2001130142	15.09.2005	30.11.2005	2.029,28	4000099	313,86	2
2001	2000450081	19.04.2003	18.02.2004	4.377,30	4000108	33,1	2
2001	GU/2	31.03.2004	29.06.2004	8.498,59	4000110	20,16	2
2001	TO/62	31.03.2004	29.06.2004	2.010,42	4000111	54,9	2
2001	AB/13	29.04.2005	21.10.2005	2.969,94	4000112	0,35	2
2001	2000020185M E	02.03.2005	06.06.2005	1.306,88	4000113	113,1	2
2001	2000020150M E	08.03.2005	06.06.2005	2.025,60	4000114	245,03	2
2001	2000020142	21.10.2003	16.01.2004	2.196,12	4000116	478,74	2
2001	2000130065	07.11.2003	16.01.2004	3.698,90	4000117	170,38	2
2002	S2001130793	13.12.2004	03.02.2005	13.456,22	4000152	418,52	3
2002	S2001161403	02.12.2004	15.03.2005	1.978,85	4000153	13,67	3
2002	PE-13-00065- 2002	17.12.2004	08.01.2005	771,6	4000154	579,1	3
2002	S2001130493	29.06.2004	07.02.2005	4.353,48	4000155	505,73	3
2002	S2001450132 MA	03.02.2005	04.04.2005	5.052,07	4000171	43,27	3
2002	S2001450122 MA	07.02.2005	04.04.2005	27.489,09	4000172	330,56	3
2002	2001450133M A	09.02.2005	04.04.2005	12.982,37	4000173	474,8	3
2002	2001450133M A	09.02.2005	04.04.2005	72,81	4000173	72,81	3
2003	PE-02-00852- 2002	07.04.2005	16.06.2005	14.198,40	4000484	2.058,42	4
2005	PE-02-23385- 2005	27.09.2006	14.12.2006	1.922,95	4000477	149,81	6
2005	PE-02-18202- 2004	27.09.2006	14.12.2006	3.748,76	4000478	2.618,76	6

#### Medida 42.8. "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes" (FSE)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en esta medida por el órgano gestor, en las anualidades y proyectos que a continuación se relacionan, todo ello debido a actuaciones de verificación y control en aplicación del Art. 10 del Reglamento CE 438/2001 por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, dando lugar a una rectificación de ejecución de gastos a la baja en dichas anualidades.

Anualidad 2001: 963,72 euros

Anualidad 2002: 280,65 euros

Anualidad 2003: 316,68 euros

ANUALIDAD	PROYECTO	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO.
2001	2000020185ME	02.03.2005	06.06.2005	3.516,75	4000113	304,35	2
2001	2000020150ME	08.03.2005	06.06.2005	5.450,80	4000114	659,37	2
2002	S2001130793	13.12.2004	03.02.2005	2.123,20	4000152	66,04	3
2002	S2001161403	02.12.2004	15.03.2005	312,24	4000153	2,16	3
2002	PE-13-00065-2002	17.12.2004	08.01.2005	771,6	4000154	91,37	3
2002	S2001130493	29.06.2004	07.02.2005	686,92	4000155	77,81	3
2002	S2001450132MA	03.02.2005	04.04.2005	5.052,12	4000171	43,27	3
20003	PE-02-00852-2002	07.04.2005	16.06.2005	835,2	4000484	316,68	4
2005	PE-02-18202-2004	27.09.2006	14.12.2006	535,54	4000478	373,82	6

**Medida 43.2. "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores" (FSE)**

La Junta de comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en esta medida por el órgano gestor, en la anualidad 2000 en los proyectos B200213003130/1, 2000020040, por importe de 909,55 euros, debido a actuaciones de verificación y control en aplicación del art. 10 del Reglamento CE 438/2001 por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, dando lugar a una rectificación de ejecución de gastos a la baja en dicha anualidad.

**Medida 43.3. "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores". (FSE).**

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en esta medida por el órgano gestor, en las anualidades y proyectos que a continuación se relacionan, todo ello debido a actuaciones de verificación y control en aplicación del Art. 10 del Reglamento CE 438/2001 por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, dando lugar a una rectificación de ejecución de gastos a la baja en dichas anualidades.

Anualidad 2003: 1.917,33 euros

Anualidad 2004: 6.010,00 euros

ANUALIDAD	PROYECTO	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO.
2003	CM2-CR-0176/2002	11.02.2005	12.05.2005	1.917,33	4000220	1.917,33	4
2004	CA-GU-0031/2002	11.04.2006	24.01.2007	6.010,00	4000488	6.010,00	5

**Medida 44.10. "Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral" (FSE)**

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en esta medida por el órgano gestor, en las anualidades y proyectos que a continuación se relacionan, todo ello debido a actuaciones de verificación y control en aplicación del Art. 10 del Reglamento CE 438/2001 por parte

de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, dando lugar a una rectificación de ejecución de gastos a la baja en dichas anualidades.

Anualidad 2001: 6.757,97 euros

Anualidad 2002: 28.325,58 euros

Anualidad 2003: 2.940,91 euros

Anualidad 2004: 4.750,94 euros

ANUALIDAD	PROYECTO	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO.
2001	2001-19002603/8	28.02.2005	28.02.2005	25.871,27	4000101	477,21	2
2001	2001160059	25.11.2004	28.03.2005	20.763,02	4000119	6.208,64	2
2001	2000130043	29.06.2004	25.01.2005	12.180,48	4000120	72,12	2
2002	2002450003MIL	14.07.2005	10.11.2005	10.453,89	4000176	2.987,35	3
2002	AED-GU-0013/2002	10.06.2003	31.03.2005	2.400,00	4000470	2.400,00	3
2002	AED-GU-0020/2002	10.06.2003	31.03.2005	2.400,00	4000470	1.500,00	3
2002	B200202003569/8	20.06.2005	20.06.2005	25.877,79	4000505	2.579,29	3
2002	B200202003739/8	20.06.2005	20.06.2005	9.257,08	4000505	3.188,22	3
2002	B200213001224/8	20.06.2005	20.06.2005	63.265,21	4000505	9.166,94	3
2002	B200213004080/8	20.06.2005	20.06.2005	12.378,36	4000505	1.215,37	3
2002	B200216003281/8	20.06.2005	20.06.2005	16.105,22	4000505	1.701,89	3
2002	B200219002603/8	20.06.2005	20.06.2005	14.368,52	4000505	2.082,62	3
2002	B200245003176/8	20.06.2005	20.06.2005	6.559,49	4000505	359,94	3
2002	B200245005574/8	20.06.2005	20.06.2005	20.281,30	4000505	1.143,96	3
2003	2002450003MIL	14.07.2005	10.11.2005	540,91	4000176	540,91	4
2003	AED-GU-0013/2002	10.06.2003	31.03.2005	2.400,00	4000470	2.400,00	4
2004	2003160002MIL	26.05.2006	27.09.2006	45.764,94	4000449	4.750,94	5

#### Medida 45.16. "Mejorar la empleabilidad de las mujeres" (FSE)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en esta medida por el órgano gestor, en las anualidades y proyectos que a continuación se relacionan, todo ello debido a actuaciones de verificación y control en aplicación del Art. 10 del Reglamento CE 438/2001 por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, dando lugar a una rectificación de ejecución de gastos a la baja en dichas anualidades. Las causas que originan dichas certificación se deben al incumplimiento de las normas de elegibilidad del gasto.

Anualidad 2002: 45.600,00 euros

Anualidad 2003: 41.231,15 euros

Anualidad 2005: 17.031,88 euros

ANUALIDAD	PROYECTO	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO.
2002	AEM-CR-0016/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3



	0017/2002						
2002	AEM-CR-0018/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0019/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0020/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0021/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0022/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0023/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0024/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0025/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0026/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0027/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0028/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0029/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0030/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0031/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0032/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0033/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2002	AEM-CR-0034/2002	10.06.2003	12.07.2005	2.400,00	4000156	2.400,00	3
2003	AEM-CR-0016/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,67	4000156	2.266,67	4
2003	AEM-CR-0017/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,67	4000156	2.266,67	4
2003	AEM-CR-0018/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,67	4000156	2.266,67	4
2003	AEM-CR-0019/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,67	4000156	2.266,67	4
2003	AEM-CR-0020/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,67	4000156	2.266,67	4
2003	AEM-CR-0021/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,67	4000156	2.266,67	4
2003	AEM-CR-0022/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,67	4000156	2.266,67	4
2003	AEM-CR-0023/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,67	4000156	2.266,67	4
2003	AEM-CR-0024/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,67	4000156	2.266,67	4
2003	AEM-CR-0025/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,67	4000156	2.266,67	4
2003	AEM-CR-0027/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,67	4000156	2.266,67	4
2003	AEM-CR-0028/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,67	4000156	2.266,67	4
2003	AEM-CR-0029/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,66	4000156	2.266,66	4

2003	AEM-CR-0030/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,66	4000156	2.266,66	4
2003	AEM-CR-0031/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,66	4000156	2.266,66	4
2003	AEM-CR-0032/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,66	4000156	2.266,66	4
2003	AEM-CR-0033/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,66	4000156	2.266,66	4
2003	AEM-CR-0034/2002-A	10.06.2003	12.07.2005	2.266,66	4000156	2.266,66	4
2003	CM-TO-0387/2001	13.09.2005	23.11.2005	3.490,94	4000221	431,15	4
2005	PE-02-23385-2005	27.09.2006	14.12.2006	40.381,84	4000477	3.145,82	6
2005	PE-02-18202-2004	27.09.2006	14.12.2006	18.208,28	4000478	12.722,18	6
2005	CM2-TO-0674/2003	13.11.2006	05.02.2007	3.739,30	4000495	1.163,88	6

**Medida 45.18. "Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar" (FSE)**

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación en esta medida por el órgano gestor, en la anualidad 2005 en el proyecto 9900006465, por importe de 24.300 euros, debido a actuaciones de verificación y control en aplicación del art. 10 del Reglamento CE 438/2001 por parte de la intervención General de la Comunidad Autónoma, dando lugar a una rectificación de ejecución de gastos a la baja en dicha anualidad.

**Medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" (FEDER).**

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Cultura ha procedido a descertificar pagos por importe de 23.951,56 euros en la anualidad 2003 como consecuencia de los resultados del control realizado por la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, en aplicación del art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001.

La Fundación Almadén Francisco Javier de Villegas ha descertificado pagos por importe de 10 euros correspondientes a la anualidad 2002 y 23.555,94 euros, correspondientes a la anualidad 2003 como consecuencia de los resultados del control de verificación de los años 2000-2005 de las obras de rehabilitación del Hospital de San Rafael.

**Medida 5.9."Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" (FEDER)**

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido descertificaciones por el órgano gestor competente en esta medida en el expediente que a continuación se relaciona, con expresión del código de control asignado, gasto controlado y corrección financiera correspondiente, todo ello debido a actuaciones de verificación y control por parte del Organismo Intermedio.

Anualidad 2004: 17.398,72 euros

ANUALIDAD	EXPEDIENTE	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO
2004	08/04	03.10.2006	03.10.2006	17.398,72	650	17.398,72	11

#### Medida 6.1."Carreteras y autovías" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se han producido descertificaciones por parte del Organismo Intermedio en esta medida en los expedientes que a continuación se relacionan, con expresión del código de control asignado (interno), gasto controlado y corrección financiera correspondiente, todo ello debido a la aplicación de la Circular 1/2007 sobre Certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos, del FEDER y del Fondo de Cohesión, dictada por la Dirección General de Fondos Comunitarios como Autoridad de Gestión.

Anualidad 2005: 2.462.988,12 euros

ANUALIDAD	EXPEDIENTE	FECHA CONTROL	FECHA INFORME	GASTO CONTROLADO	CODIGO CONTROL	CORRECCION FINANCIERA	CERTIFICADO AFECTADO
2005	JCCM/0000000697-1	25.04.2007	30.04.2007	1.710.387,99	20012	1.710.387,99	16
2005	JCCM/0000000697-1	25.04.2007	30.04.2007	1.706,85	20012	1.706,85	16
2005	JCCM/0000000697-1	25.04.2007	30.04.2007	4.753,10	20012	4.753,10	16
2005	CN-CU-01-134-1	25.04.2007	30.04.2007	110.774,45	200034	110.774,45	16
2005	CN-CU-01-134-1	25.04.2007	30.04.2007	635.365,73	200034	635.365,73	16

En esta medida, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ha procedido a las siguientes descertificaciones, correspondientes a pagos de modificados de contratos:

Anualidad 2002: 137,70 euros

Anualidad 2003: 4.816,68 euros

Anualidad 2005: 1.740.340,69 euros

#### Medida 6.3. " Ferrocarriles" (FEDER)

La Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha descertificado pagos por importe de 69.849,01 euros, correspondientes a la anualidad 2005, como consecuencia de las deducciones de los modificados de contratos.

#### Medida 7.5. "Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

En esta medida se han producido descertificaciones relacionadas con pagos de la anualidad 2003 (por un total de -7.082,43) pero que se incluyeron en el Informe de Ejecución 2004, al igual que sucedió con la anualidad 2002, ya que fue en el 2004 cuando se certificaron por primera vez pagos de esta medida, que llevaba un gran retraso debido a problemas informáticos y constitución de los Grupos de Acción Local:

-Descertificación de 4.862,01 euros del pago nº 1 del proyecto P0813070107004, derivado de un control de la Intervención Regional.

-Descertificación de 2.220,42 euros del pago nº 1 del proyecto 08.13.06.0.1.08.008, también por control de la Intervención Regional.

Igualmente y, con respecto a la anualidad 2004, en esta medida se han realizado descertificaciones (por un total de -45.680,22) en tres pagos de proyectos diferentes como consecuencia de un error en la gestión:

-Descertificación de 44.299,71 euros del pago nº 1 del proyecto P0813060102005.-

Descertificación de 1.380,50 euros del pago nº 1 del proyecto P0813070102003.-

Descertificación de 0,01 euros del pago nº 1 del proyecto P0816030102004.

Por último y, referido a la anualidad 2005, se ha producido una diferencia de ejecución respecto a la cantidad indicada en el Informe 2005 por un total de -4.264,49 euros y que corresponden a descertificaciones producidas ambas por un error de gestión:

-Descertificación de 422,40 euros del pago nº 1 del proyecto P.08.16.03.0.108.011.

- Descertificación de 3.842,09 euros del pago nº 1 del proyecto P.08.16.03.0.108.003.

#### Medida 7.8. "Prestación de servicios a las explotaciones agrarias" (FEOGA-O)

La diferencia de ejecución a la baja de 300.762,18 euros en la anualidad 2004, es debida a la siguiente descertificación en pagos de cuatro proyectos distintos:

- Descertificación de 171.513,49 euros del pago nº 1 del proyecto S/g.04-182, como consecuencia de un control financiero de la Intervención Regional.
- Descertificación de 119.544 euros del pago nº 1 del proyecto S/g.04-157 derivada de otro control de la Intervención Regional.
- Descertificación de 5.533,23 euros del pago nº 1 del proyecto 1223-1FOCAL-03/TO-019 por un control interno.
- Descertificación de 3.773,82 euros del pago nº 1 del proyecto 1223-1FOCAL-03/AB-020 por otro control interno.
- Descertificación de 397,64 euros del pago nº 2 del proyecto 1222-1FOCAL-02/CU-003 debido a un control de la Intervención Regional.

#### Medida 7.9. "Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias" (FEDER)

La diferencia de ejecución al alza de 1.125.467,80 euros respecto a la cantidad indicada en el Informe 2005 (anualidad 2005) es debida a la certificación de gasto elegible para dicha anualidad, y que no se pudo realizar por problemas informáticos.

#### 9.51." Asistencia Técnica SODICAMAN" (FEDER)

En esta medida se han producido las descertificaciones cuyas fechas e importes se indican a continuación como consecuencia del resultado del control realizado a SODICAMAN por la Subdirección de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios en el mes de diciembre de 2005, en aplicación del art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001.

Año 2000: 21.267,47

Año 2001: 28.726,06

Año 2002: 39.629,75

Año 2003: 29.549,49

Las mencionadas descertificaciones se han incluido en la certificación nº 19, de 23 de octubre de 2006, una vez concluido en el mes de julio del año 2006 el procedimiento del referido control.

Posteriormente, en la certificación nº 20, de 25 de octubre de 2006, se produjo una nueva descertificación correspondiente a la anualidad 2004 por importe de 73.290,94 euros.

En la certificación de gastos nº 18 (gastos certificados a 3 de marzo de 2006) se incluyeron gastos correspondientes a la anualidad 2005 por importe de 47.786,42 euros.

#### Medida 9.3."Asistencia Técnica" (FEOGA-O)

La diferencia de ejecución al alza de 69.869,23 euros respecto a la cantidad indicada en el Informe 2005 (anualidad 2005) es debida a la certificación del pago nº 1 del proyecto SEG/00-06 cuya contabilización no se llegó a realizar en el 2005.

### **3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).**

Según lo establecido en el artículo 31.2. del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2002-2004, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2004.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2004 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 125,29 % FEOGA-O en un 129,50 % y FSE en un 128,45 %. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

Al haberse cumplido en este ejercicio la regla N+2 no se aplica, de momento, la excepción de los grandes proyectos aprobados o pendientes de aprobación, pudiendo no obstante, acogerse a dicha excepción, en futuras anualidades.

Respecto al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2005 cabe señalar que, de acuerdo con la información disponible, se encuentran igualmente cubiertos los compromisos asociados a dichas anualidades, al haberse certificado ya importes superiores a la programación 2000-2005.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 4.5

Pag 1 de 2

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2006	
<b>FEDER</b>	1.292.463.780,00	101.045.000,00	1.409.918.725,50	116,91
<b>FEOGA</b>	366.141.721,00	29.470.000,00	414.458.688,44	121,25
<b>FSE</b>	205.572.497,00	16.954.000,00	235.520.042,41	122,82
			<b>TOTAL</b>	
			1.510.963.725,50	116,91
			443.928.688,44	121,25
			252.474.042,41	122,82

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01**  
**AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 4.5

Pag 1 de 1

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2006	
FEDER	1.061.716.641,00	101.045.000,00	1.229.222.465,51	125,29
FEOGA	304.265.990,00	29.470.000,00	364.559.904,01	129,50
FSE	170.125.599,00	16.954.000,00	201.579.015,50	128,45

(Euros)



### **3.3. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA**

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**FECHA :** 31/12/2006**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
034/01	11/04/2001	101.045.000,00
021/02	15/01/2002	168.708.062,00
030/2002	08/04/2002	11.608.324,41
050/02	24/05/2002	102.684.164,00
100/02	25/10/2002	147.208.388,00
014/03	09/01/2003	52.633.198,18
042/03	17/06/2003	93.262.428,44
122/03	19/12/2003	96.769.864,00
133/03	23/12/2003	61.558.866,97
086/04	13/08/2004	130.840.226,21
013/05	04/01/2005	25.604.341,19
027/05	01/03/2005	38.839.046,86
077/05	11/07/2005	31.873.535,85
144/05	22/12/2005	56.915.676,58
015/06	24/02/2006	24.183.607,10
021/06	31/03/2006	634.263,17
025/06	18/04/2006	73.780,92
026/06	18/04/2006	40.545.700,94
044/06	26/06/2006	1.624.701,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.186.613.175,82</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**FECHA :** 31/12/2006**FONDO:** FEOGA

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1101	11/04/2001	29.470.000,00
22/02	31/05/2002	40.549.676,00
54/02	30/09/2002	21.593.178,00
82/02	11/12/2002	15.214.768,00
21/03	08/05/2003	1.940.174,00
65/03	12/08/2003	43.042.847,00
87/03	21/11/2003	18.391.415,00
29/04	05/05/2004	17.893.654,00
131/04	30/12/2004	41.342.676,00
32/05	19/05/2005	25.753.204,00
143/05	23/12/2005	29.431.952,00
155/05	30/12/2005	13.818.302,00
21/06	07/03/2006	20.069.680,00
45/06	18/05/2006	36.952.514,00
149/06	28/12/2006	2.723.951,00
151/06	29/12/2006	32.341.909,00
<b>TOTAL</b>		<b>390.529.900,00</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**FECHA :** 31/12/2006**FONDO:** FSE

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
42/01	16/04/2001	16.954.000,00
28/02	28/05/2002	24.658.179,77
73/02	09/10/2002	25.982.240,14
42/03	24/09/2003	40.232.131,66
34/04	21/05/2004	42.938.335,02
25/05	10/05/2005	11.912.111,74
51/05	08/08/2005	20.667.592,28
32/06	11/05/2006	35.170.504,44
	<b>TOTAL</b>	<b>218.515.095,05</b>

**TOTAL 1.795.658.170,87**

### **Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios relativos al FEDER**

La Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, solicitó la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que mejor se adaptaba al procedimiento seguido en el sistema informático Fondos 2000 desde el comienzo del actual periodo de programación.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión sobre la simplificación C (2003) 1255, de 25.04.2003, está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000-2006.



Eje	Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Ayuda (D)	
6		840.568.818,03	252.170.643,90	588.398.174,13	573.255.018	69,9600%
		1.995.004,44	698.251,46	1.296.752,98	1.160.000	65,0000%
		255.761.477,70	89.516.517,11	166.244.960,59	157.682.287	65,0000%
		11.882.595,99	6.535.427,68	5.347.168,31	5.552.048	45,0000%
	174.736,89	78.631,61	96.105,28	96.105	55,0001%	
	<b>1.110.382.633,05</b>	<b>348.999.471,76</b>	<b>761.383.161,29</b>	<b>737.745.458</b>	<b>68,5452%</b>	
7		14.791.251,65	4.437.375,46	10.353.876,19	18.000.000	70,0000%
		<b>14.791.251,65</b>	<b>4.437.375,46</b>	<b>10.353.876,19</b>	<b>18.000.000</b>	<b>70,0000%</b>
9		2.911.450,73	727.862,42	2.183.588,31	3.038.740	75,0000%
		384.101,18	96.025,27	288.075,91	498.540	75,0000%
		<b>3.295.551,91</b>	<b>823.887,69</b>	<b>2.471.664,22</b>	<b>3.537.280</b>	<b>75,0000%</b>
		<b>2.030.320.046,16</b>	<b>635.741.908,29</b>	<b>1.394.578.137,87</b>	<b>1.528.026.050</b>	<b>68,6486%</b>

Análisis de las diferencias detectadas

Eje	Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado		Tasa real B / (A+B)
			Nacional (A)	Ayuda (B)	
1	3	SEPEs (MF)	17.706.386,08	17.706.386,50	50,0000%
		C Industria y Trabajo (CM)	162.732,49	244.098,75	60,0000%
		C Industria, Trabajo, Ciencia y Tecnología (CM)	717.873,60	1.076.810,41	60,0000%
			<b>18.586.992,17</b>	<b>19.027.295,66</b>	<b>50,5853%</b>
3	3	Aguas de la Cuenca del Tajo	1.720.714,98	4.015.611,66	70,0032%
		C Obras Públicas (CM)	16.629.370,14	49.888.114,31	75,0000%
			<b>18.350.085,12</b>	<b>53.903.725,97</b>	<b>74,6033%</b>
			<b>16.400.000</b>	<b>16.400.000</b>	<b>50,0000%</b>
			<b>406.832</b>	<b>244.099</b>	<b>60,0000%</b>
			<b>2.576.501</b>	<b>1.545.901</b>	<b>60,0000%</b>
			<b>35.783.333</b>	<b>18.190.000</b>	<b>50,8337%</b>
			<b>5.426.666</b>	<b>4.070.000</b>	<b>75,0000%</b>
			<b>62.426.669</b>	<b>46.289.526</b>	<b>74,1502%</b>
			<b>67.853.335</b>	<b>50.359.526</b>	<b>74,2182%</b>

**3.4. PAGOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES PAGADORAS A LOS  
BENEFICIARIOS FINALES.**



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	2.645.936,53
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	419.513.715,79
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	10.958.034,22
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	43.836.887,97
1 102404	C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)	1.335.976,04
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	13.094.729,39
1 102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	3.009.947,18
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	115.139,76
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	8.584.487,23
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	15.580.000,00
1 104055	MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.	1.116.090,33
1 104733	AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR (MMA)	5.457.859,26
1 104736	HIDROGUADIANA, S.A.	153.572,50
1 104739	AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S.A.	5.624.863,74
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	26.357.918,78
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	514.865.737,39
2 211101	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha	2.279.131,91
2 211991	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (C.A. CAS-MANCHA)	30.272.795,31
4 411001	SODICAMAN, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE	10.390.782,50
4 411002	FUNDACIÓN ALMADEN.FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS.	1.155.200,00

**TOTAL FEDER****1.116.348.805,83****TOTAL P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****1.116.348.805,83**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEOGA**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	6.619.193,25
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	8.176.817,64
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	326.116.449,15
4 411003	Mancha Júcar- Centro	922.163,12
4 411004	Monte Ibérico	752.753,60
4 411005	Campos de Hellín	755.710,14
4 411006	MONTESUR	642.996,76
4 411007	Campo de Calatrava	846.467,58
4 411008	Montes Norte	982.473,52
4 411009	PROMANCHA	878.162,79
4 411010	Cabañeros	590.579,80
4 411011	ADESIMAN	1.814.570,49
4 411012	Alcarria Conquense	1.266.715,94
4 411013	Záncara	691.932,35
4 411014	FADETA	1.193.463,85
4 411015	ADAC	851.939,79
4 411016	Castillos del Medio Tajo	852.826,14
4 411017	Campana de Oropesa	890.099,31
4 411018	Montes de Toledo	618.724,78
<b>TOTAL FEOGA</b>		<b>355.464.040,00</b>
<b>TOTAL P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>355.464.040,00</b>

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2006.

<b>FORMA INTERVENCION TITULO</b>		<b>COMPROMISOS 2006</b>
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA	36.627.503,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

<b>FORMA INTERVENCION / TITULO /</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PETICION DE REEMBOLSO</b>	<b>DEDUCCION</b>
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO: 24.658.179,95	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	24.658.179,95	0,00
	TOTAL:	24.658.179,95	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 25.982.240,45	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	25.982.240,45	0,00
	TOTAL:	25.982.240,45	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 40.232.132,29	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	40.232.132,29	0,00
	TOTAL:	40.232.132,29	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO: 42.938.335,02	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	42.938.335,02	0,00
	TOTAL:	42.938.335,02	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 30/03/2005	IMPORTE SOLICITADO: 11.912.112,05	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	11.912.112,05	0,00
	TOTAL:	11.912.112,05	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO: 20.667.593,00	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	20.667.593,00	0,00
	TOTAL:	20.667.593,00	0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO: 35.188.422,74	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	35.188.422,74	0,00
	TOTAL:	35.188.422,74	0,00

**TOTAL FORMA INTERVENCION:****201.579.015,50****PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA			
	ANTICIPO	42/01	20/04/2001	16.954.000,00
	PAGO INTERMEDIO	28/02	03/06/2002	24.658.179,77
		73/02	15/10/2002	25.982.240,14
		42/03	01/10/2003	40.232.131,66
		34/04	26/05/2004	42.938.334,24
		25/05	10/05/2005	11.912.111,74
		51/05	08/08/2005	20.667.592,28
		32/06	11/05/2006	35.170.504,44
			TOTAL	218.515.094,27

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- \* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- \* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		
	ANTICIPO	06/09/2001	16.954.000,00
		TOTAL	16.954.000,00

REEMBOLSO	19/06/2002	7.704.179,95
	26/07/2002	16.953.999,82
	18/10/2002	9.028.240,63
	02/07/2003	16.953.999,51
	06/10/2003	23.278.132,78
	04/05/2004	16.953.998,88
	31/05/2004	25.984.336,14
	06/04/2005	11.912.112,05
	01/07/2005	16.953.997,79
	19/09/2005	3.713.595,21
	30/03/2006	16.953.997,07
	08/09/2006	18.234.425,67
	<u>TOTAL</u>	<u>184.625.015,50</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>201.579.015,50</b>
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		201.579.015,50

#### **4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL**

#### 4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 883, de 23 de marzo de 2004**, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

En el caso de Castilla-La Mancha los créditos de compromiso correspondientes a la reserva de eficacia se elevaron a **92.863.890€**, distribuidos de la siguiente forma:

FEDER:	<b>63.629.860€</b>
FSE:	<b>10.676.240€ (1)</b>
FEOGA.O:	<b>18.557.790€ (2)</b>

- (1) El importe total de ayuda correspondiente a la reserva de eficacia, destinada al Fondo Social Europeo se asignó a las medidas 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación” y 5.5. “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural”, cofinanciadas por el FEDER.
- (2) De la cantidad correspondiente a la reserva de eficacia para el FEOGA-O, 10.218.951€ se destinaron a la medida 3.4. “Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales”, de nueva creación, cofinanciada por el FEDER.

En general, la distribución por medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las mas significativas se consideraron como medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las medidas.

El reparto de la reserva de eficacia por medidas aprobado por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 25 de mayo de 2004 y, posteriormente, por la Comisión, mediante Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004, fue el siguiente:



- Medida 1.1 "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" (FEDER): 5.100.692 €.
- Medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA): 4.601.490 €.
- Medida 1.4 "Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER): 626.231 €.
- Medida 1.5 "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas"(FEDER): 461.710 €.
- Medida 1.6 "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" (FEDER): 237.827 €.
- Medida 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" (FEDER): 236.212 €.
- Medida 2.4 "Transferencia tecnológica" (FEDER): 107.315 €.
- Medida 2.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos" (FEDER): 169.865 €.
- Medida 2.7 "Sociedad de la información" (FEDER): 634.898 euros.
- Medida 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas"(FEDER): 1.874.283 €.
- Medida 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales" (FEDER) 1.438.520 €.
- Medida 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados" (FEDER): 14.218.951 €.
- Medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER): 60.503 €.
- Medida 3.8 "Regeneración de suelos y de espacios" (FEDER): 3.016.552 €.
- Medida 3.9 "Silvicultura" (FEOGA): 3.214.410 €.
- Medida 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" (FEOGA): 522.940 €.
- Medida 41.1 "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" (FEDER): 4.161.956 €.
- Medida 5.3 "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" (FEDER): 339.946 €.
- Medida 5.5 "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural" (FEDER): 7.676.243 €.
- Medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" (FEDER): 30.762.122 €.
- Medida 6.1 "Carreteras" (FEDER): 12.880.438 €.
- Medida 6.8 "Redes de distribución de energía" (FEDER): 222.048 €.
- Medida 9.1 "Asistencia Técnica" (FEDER): 298.740 €.

## **5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN.**

### **5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos**

#### **Autoridad de Gestión**

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los Programas Operativos Integrados del objetivo nº 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las Autoridades Pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del Programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Respecto a las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, la Autoridad de Gestión ha facilitado instrucciones precisas a los beneficiarios finales y organismos intermedios sobre las verificaciones previas que deben realizarse de forma que se garantice que el importe certificado se corresponde con gastos efectivamente pagados y que en su realización se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable.

Con este propósito, durante el año 2006, la Dirección General de Fondos Comunitarios organizó diversas jornadas informativas en el Ministerio de Economía y Hacienda y remitió circulares a todos los organismos que participan en el Programa Operativo, recordando la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno a que se refiere el artículo 4 del Reglamento 438. Se recordó, asimismo, la necesidad de realizar controles a posteriori en el caso de no haberse efectuado las verificaciones previas, debiendo remitirse los resultados de los mismos antes de diciembre de 2006 (circulares de fecha 3 de marzo, 9 de junio y 2 de octubre de 2006).

Las circulares se acompañaron de un modelo de lista de comprobación que incluye las cuestiones mínimas que deben ser examinadas. Sobre este modelo los beneficiarios finales han elaborado la check-list que van a utilizar y la han enviado a la Dirección General de Fondos Comunitarios para su validación.

Además, se ha instaurado un nuevo impreso que acompaña a la certificación de gastos, en el que se indica que se han efectuado las verificaciones previas requeridas de acuerdo a la lista facilitada y se incluye información sobre los criterios utilizados para la elección de la muestra en el caso de que la verificación no se extienda a la totalidad del gasto.

Los certificados de gasto del año 2006 se han hecho de acuerdo a los nuevos procedimientos.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financieras, beneficiario final, importes comprometidos y pagados y periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2005 se avanzó en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se desarrolló un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Durante el año 2006 se implantó en el subsistema de certificación un nuevo informe sobre verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, que acompaña a las certificaciones de gastos.

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

La estructura del sistema de seguimiento, gestión y control de la Comunidad Autónoma, ha sufrido modificaciones sustanciales para el año 2004 mediante la implantación del módulo PROYECTOS DE GASTOS del sistema de información económico-**contable TAREA**.

El Sistema TAREA es el sistema de información contable de la administración regional. Se trata de un sistema de gestión económico-financiera basado en el principio de dato único, bajo entorno SAP con objetivos superiores a la mera información contable. En TAREA se recogen todos los procesos inherentes a la gestión de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Cada Servicio dispone de una clave para

acceder a las partidas presupuestarias adscritas a sus programas, sin posibilidad de acceso a los archivos propios de otros servicios.

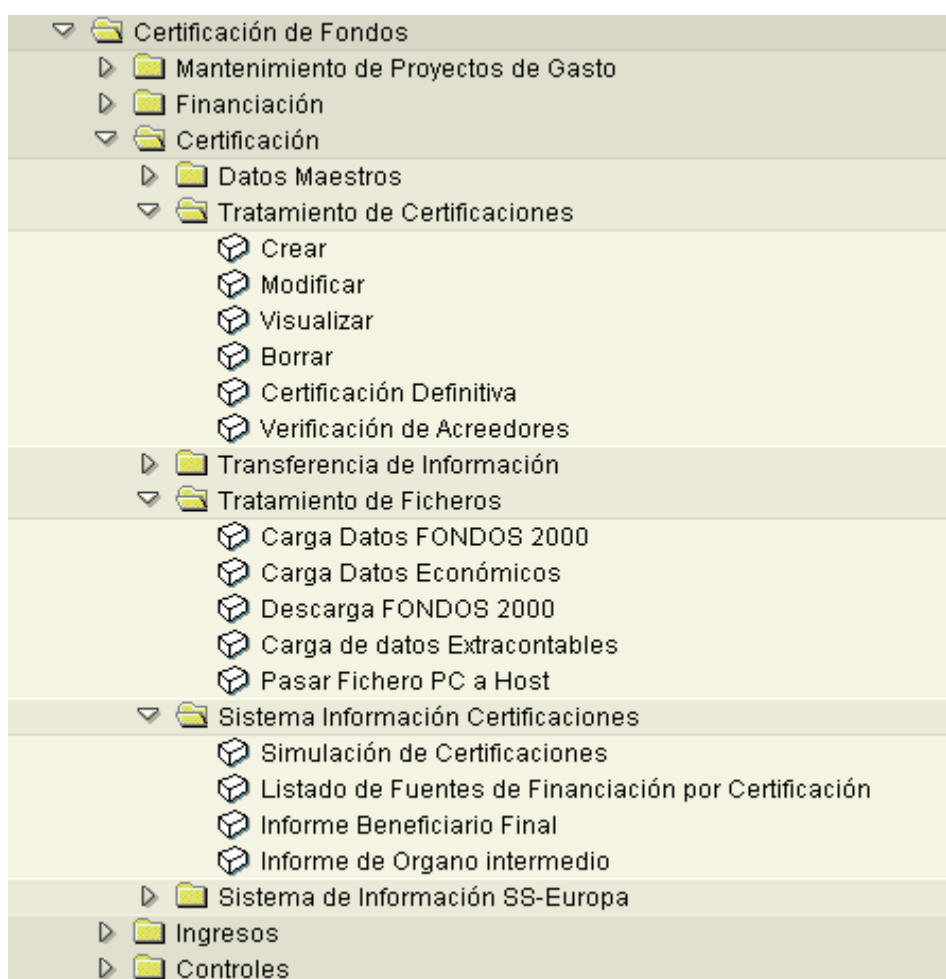
Cada uno de los Servicios del órgano gestor y, en su caso, las Delegaciones Provinciales, en los programas cuya gestión haya sido descentralizada, introducirán los datos económicos correspondientes a la ejecución financiera de cada programa y posteriormente, tras la firma del Director General, o del Delegado Provincial cuando proceda, y de la Intervención (Territorial o Delegada), se procede a la tramitación del expediente y pago de las ayudas y subvenciones mediante los preceptivos documentos contables (RC, A, D, O).

El módulo de PROYECTOS DE GASTOS y, dentro del mismo el proceso de Certificación de Fondos Europeos integrado en el sistema TAREA, es el instrumento fundamental de información, presupuestación, ejecución y certificación de las operaciones contables cofinanciadas con Fondos Estructurales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y alimenta, con información relativa a la ejecución financiera y física de las actuaciones cofinanciadas, a los sistemas de seguimiento de los Fondos Estructurales establecidos por la Autoridad de Gestión, y constituyen la base para la emisión de certificados de gasto y solicitudes de pago.

Con su implantación en el año 2004 y respecto este anualidad de ejecución, todas las certificaciones de gasto confeccionadas y enviadas, en su caso, a la Autoridad de Gestión para los distintos fondos estructurales (FEDER, FEOGA y FSE) han utilizado el sistema TAREA (MÓDULO PROYECTOS DE GASTOS) de modo que se garantiza una pista de auditoría suficiente y única. Su desarrollo compatible con la aplicación FONDOS 2000 garantiza que la estructura de información requerida por la Comisión Europea es idéntica a la facilitada por la Autoridad de Gestión de modo que el "interface" del usuario es igual al utilizado en la mencionada aplicación.

Mediante este proceso se ha logrado que desde la presupuestación inicial, las operaciones cofinanciadas llevan asignado un código de expediente, integrado en un proyecto de ejecución presupuestaria, que permite durante todas las fases de ejecución presupuestaria su control hasta el proceso de certificación en el que se incorpora toda la información establecida en las tablas de pagos, proyectos e indicadores de la aplicación FONDOS 2000, al nivel de documento de pago.

En una fase posterior se incorporan los datos de los organismos públicos no integrados en la contabilidad de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha (Instituto de Finanzas de Castilla-la Mancha y Universidad de Castilla-la Mancha).



Como resultado, el sistema informático implantado agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, dando de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados obteniendo un modelo de Informe de organismo intermedio que es equivalente al estado de ejecución tipo A de la aplicación Fondos 2000, que sirve de soporte en el ámbito de organismo intermedio para la firma de los correspondientes certificados en modelo oficial.

Para la transmisión de la información hacia la aplicación FONDOS 2000, previamente garantizada en el ámbito de tablas en el proceso de certificación mediante controles informáticos, se obtienen y descargan ficheros de texto en el formato predefinido por la Autoridad de Gestión para proyectos, pagos e indicadores por cada certificado que son gestionados directamente, dado su volumen, en la Unidad de Informática de la Subdirección General del FEDER. En el caso de FSE, pese a que el sistema proporciona la pista de auditoria a nivel detallado, la carga de datos se realiza a través del SSUAFSE, conforme a los procesos establecidos por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Toda esta aplicación informática, es utilizada mediante una estructura piramidal de usuarios de la forma siguiente:

1º Administradores del sistema (1º nivel)

- Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica
- Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha

2º Coordinadores de Fondos Estructurales (2º nivel)

- FEDER- Consejería de Economía y Hacienda
- FEOGA- Consejería de Agricultura
- FSE- Servicio Publico de Empleo de Castilla-La Mancha

3º Organismos ejecutores (3º nivel)

- Todas las Direcciones Generales integradas en los distintos beneficiarios finales que aparecen en el Programa Operativo Integrado
- En modo consulta, todos los servicios con responsabilidades de presupuestación y ejecución de gasto publico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

En resumen, los usuarios habilitados por el sistema, directamente o en modo de consulta, ascienden aproximadamente a 400.

De forma paralela a la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión y seguimiento y certificación, las actuaciones de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica en este ámbito se completan con la publicación de un Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de Fondos Europeos, cuya primera edición estuvo disponible para todos los organismos implicados en la gestión del Programa Operativo Integrado en Julio de 2004. En dicho Manual, se recoge la aplicación de la estructura del sistema desde la presupuestación de Fondos hasta el proceso de certificación de gastos pagados y remitidos a la Autoridad de Gestión

Todo este proceso iniciado en el año 2004 ha culminado con la publicación de la Orden de ejecución de presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha para 2005 (DOCM 20.01.2005) donde se recogen todos las normas sobre presupuestación, ejecución y certificación de proyectos de gasto asociados a Fondos Estructurales y de Cohesión.

Por ultimo, con relación a las actuaciones realizadas en el año 2005 a fin de dar cumplimiento adecuado a las exigencias contenidas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 se inició la modificación del modulo PROYECTOS DE GASTOS, antes descrito, mediante el desarrollo de un nuevo submódulo de Controles que estará plenamente operativo coincidiendo con el ciclo de certificaciones (1º cuatrimestre) anualidad 2006.



Bajo este subsistema de gestión y seguimiento, se han integrado todas las actuaciones referentes al Registro de Controles, todos los procesos inherentes a correcciones financieras que permite un tratamiento integrado de las descertificaciones a remitir a la autoridad de Gestión y, por ultimo, la implantación centralizada para todos los organismos Intermedios del Libro Registro de Deudores.



Con la finalidad de proceder a implementar las modificaciones introducidas por la Autoridad de Gestión en el trámite de la declaración de gastos para el FEDER presentadas con posterioridad al 1 de enero de 2006, se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Publicación de la Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica que regula y dispone las normas de aplicación, para los beneficiarios finales FEDER, del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 (D.O.C.M. número 141 de 11 de Julio de 2006)
2. Modificación de la aplicación informática TAREA que sirve de soporte para la elaboración de las declaraciones de gastos elevadas a la Autoridad de Gestión, que consisten fundamentalmente en la introducción en la fase de acopio de datos por parte de los beneficiarios finales del FEDER en un nuevo campo de aplicación del artículo 4 y soporte de check-list para su cumplimentación.
3. Elaboración y remisión de las instrucciones para el cumplimiento de verificaciones del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, así como la celebración de una jornada informativa el día 13 de Junio de 2006.

Una vez implementado el sistema descrito, se procedió al control de las certificaciones 17, 18 y 19, todas ellas correspondientes a la anualidad 2006. Para los controles realizados in situ por el Órgano Intermedio se han utilizado las listas de control aprobadas por la Autoridad de Gestión y se han elaborado, primeramente, informes provisionales por cada beneficiario final verificado que se han remitido a los mismos con la finalidad de que pudieran exponer sus aclaraciones y alegaciones que, una vez examinadas y analizadas, dan lugar a la elaboración de un documento final sobre el control.

Toda esta información ha sido incorporada en el sistema informático diseñado para la gestión de controles, siendo accesible a los usuarios del sistema TAREA y, por tanto, totalmente transparente.

Como ya se ha comentado, además de los check list de verificación realizada, se elaboran unos informes resumen por beneficiario cuyo índice general es el que se recoge a continuación:

## **1. INTRODUCCIÓN**

### 1.1. Habilitación Normativa

### 1.2. Normativa de aplicación

#### 1.2.1. Normativa comunitaria

#### 1.2.2. Normativa nacional

#### 1.2.3. Normativa autonómica

## **2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN**

### 2.1. Finalidad de los controles

2.2. Alcance de las verificaciones

### **3. PRINCIPALES RESULTADOS DEL TRABAJO**

3.1. Muestra seleccionada

3.2. Comprobación de la realidad física de las inversiones

3.3. Incidencias

3.3.1. Incidencias de regularidad y procedimientos

3.3.2. Incidencias financieras

### **4. RESULTADOS DEL TRABAJO**

4.1. Clasificación de las debilidades detectadas

4.2. Recomendaciones

### **5. CONCLUSIONES**

### **6. FECHA Y FIRMA DEL INFORME**

En la ejecución de los controles realizados in situ por el organismo intermedio se han realizado las verificaciones que abarcan los siguientes aspectos:

- La verificación del cumplimiento de las condiciones de la Decisión de la Comisión de aprobación de la forma de intervención;
- La verificación de las normas nacionales y comunitarias aplicables, en particular las relativas a:
  - La subvencionalidad de los gastos;
  - La contratación pública;
  - Las ayudas estatales (incluidas las normas sobre la acumulación de estas ayudas);
  - La información y publicidad;
  - La protección del medio ambiente; y
  - La igualdad de oportunidades.
- La verificación de la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados.

Todos los órganos gestores han sido controlados por lo menos una vez, tanto mediante la auditoria retrospectiva 2000-2005, como las actuaciones implementadas en la anualidad 2006.

### Órganos intermedios

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este período, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, la Autoridad de Gestión procedió, mediante escrito de 1 de agosto de 2001, a la designación de organismos intermedios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En el caso de las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se designó a la Dirección General de la Economía y Presupuestos (actual **Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica**), de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como responsable de la interlocución con la Autoridad de Gestión.

Esta misma Dirección General, junto con la Secretaria General de la Consejería de Agricultura y la Secretaría General del Servicio Público de Empleo de Castilla-la Mancha (SEPECAM), dependiente de la Consejería de Trabajo y Empleo, son las responsables de la interlocución con las Autoridades Pagadoras del Programa, a efectos de garantizar una adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en la ejecución de las actuaciones de su competencia.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a la **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento y a la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas dependientes de ese Ministerio. Tras la última reestructuración ministerial, derivada de las elecciones generales celebradas en marzo de 2004, la **Subdirección General de Programación y Control Presupuestario**, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, es el organismo intermedio respecto al montante de las ayudas puestas a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y los Organismos y Sociedades por tutelados por dicho Departamento.

### Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22 de octubre de 2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º) Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos Comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
  - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
  - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
  - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
  - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
  - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
  - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º) El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

### 3º) Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25 de junio de 2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26 de junio de 2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación Interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

### **Comités de Seguimiento**

El día **5 de junio de 2001** se celebró en Toledo la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento del Programación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El día **8 de agosto de 2001** la Autoridad de Gestión remitió a la Comisión una versión del Complemento de Programación, en la que se contenía la información de la versión presentada en el referido Comité de Seguimiento, y se incorporaban los datos solicitados por los servicios de la Comisión.

El día **17 de octubre de 2001** la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programación, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las siguientes reuniones que se realizasen del Comité de Seguimiento del

Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

El día **10 de junio de 2002** se celebró la **segunda reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la primera propuesta de adaptación del Complemento de Programación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La nueva versión de dicho documento, que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión Europea el día 30 de septiembre de 2002 y fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 27 de abril de 2004.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios, ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa.

Esta disminución de la participación pública dio lugar a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001) 525, de 13 de marzo de 2001, por la que se aprobó el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, mediante Decisión C(2003) 182, de 24 de junio de 2003.

Por otro lado, y de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, y tal como se había acordado en el Comité de Seguimiento celebrado el día 10 de junio de 2002, se propuso al referido Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006, mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, las modificaciones de los indicadores de eficacia que se relacionan a continuación.

- Supresión de los siguientes indicadores:
  - Indicador 4001. Empleos creados y/o mantenidos.
  - Indicador 4002. Inversión privada inducida.
  - Indicador 4004. Nº proyectos de I+D+I cofinanciados.
- Modificación de los valores previstos para el indicador 4010. Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios, que pasarían a ser de 1,5%, en lugar del 2% inicialmente previsto.

Esta modificación fue aprobada por el Comité de Seguimiento, y con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió a los servicios de la Comisión una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las referidas modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención. Esta

Esta modificación fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 28 de enero de 2004.

El día **1 de julio de 2003** se celebró el **tercera reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.



En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la tercera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En esta adaptación se incluían las siguientes modificaciones:

- Modificación de las Fichas Técnicas de las medidas 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas", 1.5 "Mejora de condiciones de financiación de las empresas", 2.7 "Sociedad de la Información" y 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER).
- Inclusión de nuevos beneficiarios finales en las medidas 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas", 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" y 3.2. "Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" .

La Comisión presentó observaciones a través de escrito de fecha 24 de septiembre que fueron asumidas en su totalidad, excepto las planteadas respecto a la propuesta de adaptación de la medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas". La Comunidad Autónoma, mediante escrito de 22 de marzo de 2004 desistió de llevar a cabo esta adaptación, sin perjuicio de volver a proponerla en el siguiente Comité de Seguimiento.

La tercera adaptación del Complemento de Programa fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 2 de junio de 2004. En este caso, las modificaciones incluidas en el Complemento de Programación no hicieron necesaria su aprobación por Decisión de la Comisión.

El día **25 de mayo de 2004** se celebró la **cuarta reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicho Comité se aprobaron, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, una serie de modificaciones del Complemento de Programación y, en consecuencia, del Programa Operativo.

Estas modificaciones realizadas para aplicar la reserva de eficacia y en las que se tuvieron en cuenta las recomendaciones del Informe de evaluación intermedia, fueron las siguientes:  
Asignación de la reserva de eficacia

Como ya se ha indicado en el Capítulo 4 de este Informe, la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, ascendió a **92.863.890€**, distribuidos de la siguiente forma:

<b>FEDER:</b>	63.629.860€
<b>FSE:</b>	10.676.240€ (1)
<b>FEOGA.O:</b>	18.557.790€ (2)

- (3) El importe total de ayuda correspondiente a la reserva de eficacia, destinada al Fondo Social Europeo se asignó a las medidas 41.1. "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" y 5.5. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural", cofinanciadas por el FEDER.

- (4) De la cantidad correspondiente a la reserva de eficacia para el FEOGA-O, 10.218.951€ se destinaron a la medida 3.4. "Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales", de nueva creación, cofinanciada por el FEDER.

En general, la distribución por medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las medidas.

### Reajustes financieros

#### FEDER

- Medida 1.3. Reducción de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 1.4. Aumento de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 2.4. Aumento de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 2.5. Aumento de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 3.1. Reducción de la ayuda en 8.565.730€
- Medida 3.2. Incremento de la ayuda en 12.597.059€
- Reducción de la ayuda en 19.163.099€
- Medida 41.1.Reducción de la ayuda en 4.000.000€
- Medida 5.3. Aumento de la ayuda en 2.000.000€
- Medida 5.8. Reducción de la ayuda en 1.215.450€
- Medida 6.1.Incremento de la ayuda en 16.347.220€.
- Medida 6.9. Reducción de la ayuda en 680.000€
- Medida 6.10. Incremento de la ayuda en 680.000€

#### FSE

- Medida 1.8. Incremento de la ayuda en 2.103.543€.
- Medida 2.1.Reducción de la ayuda en 1.400.000€.
- Medida 42.6. Incremento de la ayuda en 770.000€
- Medida 42.7. Incremento de la ayuda FSE en 630.000€
- Medida 43.2.Incremento de la ayuda en 750.000€
- Medida 44.10. Incremento de la ayuda en 500.000€
- Medida 44.11.Incremento de la ayuda en 403.043€
- Medida 45.16.Reducción de la ayuda en 4.776.001€
- Medida 45.17.Reducción de la ayuda FSE en 992.711€
- Medida 5.6. Incremento de la ayuda en 1.262.126 €
- Medida 9.2. Incremento de la ayuda en 750.000€

#### FEOGA-O

- Medida 1.2 Incremento de la ayuda en 53.949.262€
- Reducción de la ayuda en 43.345.260€
- Medida 3.10. Reducción de la ayuda en 9.344.000€

- Medida 7.2.Incremento de la ayuda en 1.475.558€
- Medida 7.3.Incremento de la ayuda en 6.020.441€.
- Medida 7.6.Reducción de la ayuda en 294.000€
- Medida 7.7.Incremento de la ayuda en 1.958.000€
- Medida 7.8.Reducción de la ayuda en 9.451.001€
- Medida 9.3.Reducción de la ayuda en 969.000€.

Asimismo, se aprobó la creación de las siguientes medidas:

- Medida 3.4. “Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales” (FEDER)  
Beneficiario: Consejería de Medio Ambiente.
  
- Medida 5.5 “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local” (FEDER)  
Beneficiario: SEPECAM

Por otra parte, se aprobó la incorporación al Complemento de Programación de nuevos órganos ejecutores en las medidas 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y actividades económicas”, 3.2. “Mejora de las infraestructuras existentes y de la calidad del agua”, 3.3.”Saneamiento y depuración de aguas residuales”, 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”, 3.8. “Regeneración de suelos y de espacios” 3.9. “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”, 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico y artístico” y 7.9.”Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias” (FEOGA-O): Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

También, y como consecuencia de la reorganización administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se incorporaron al Complemento de Programa, los nuevos órganos ejecutores y se modificaron en alguna medida la denominación de los ya existentes.

En cuanto a los indicadores de medida, siguiendo las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, se revisaron y actualizaron todos los indicadores de medida, suprimiéndose o actualizándose algunos de ellos.

El 21 de junio de 2004 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que incorporaba las modificaciones indicadas. En consecuencia, los nuevos gastos incluidos en el Programa serán elegibles a partir de la referida fecha de 21 de junio de 2004.

De acuerdo con la **Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004**, el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro se elevó a 3.183.511.110€, de los cuales 2.199.563.890€ correspondían a los Fondos Estructurales, que se desglosaban del siguiente modo: FEDER: 1.528.026.050€, FEOGA-O: 429.337.840€ y FSE: 242.200.000€. La financiación nacional resultante ascendía a 983.947.220€.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, con fecha 2 de marzo de 2005 los servicios administrativos de la Comisión notificaron que el Complemento de Programación, que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 25 de mayo de 2004, contenía los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, era coherente con el POI e incluía un plan financiero coherente con el de la Decisión de la Comisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004, por lo que se había procedido a la actualización del registro de datos correspondiente.

El día **8 de junio de 2005** se celebró en Toledo la **quinta reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El objeto principal de dicho Comité era debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2004 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programación presentada. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se hizo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación intermedia del Programa Operativo, así como del proceso de actualización de la Evaluación intermedia.

Por otra parte se aprobó la modificación del punto 2 del artículo 7 “Convocatorias, sesiones y funcionamiento”, del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, indicándose que el Comité de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año.

Asimismo, se aprobó una relación actualizada de los miembros permanentes de dicho Comité de Seguimiento.

La propuesta de adaptación del Complemento de Programación aprobada por el Comité de Seguimiento modificaba el plan financiero del Programa, al elevarse el coste total a 3.183.450.728 € (frente a los 3.183.511.110 € contemplados en la Decisión vigente), y contenía las siguientes modificaciones:

- Redistribución financiera entre las siguientes medidas:
  - 1.8. “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo” (FSE), minorada en 5.511.995 € en términos de ayuda.
  - 2.1. “Apoyar a la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia tecnológica” (FSE), minorada en 2.357.200 € en términos de ayuda.
  - 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER): Se disminuyó la dotación financiera en términos de ayuda de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Guadiana, Júcar, Segura y Tajo por importe de 54.713.337€ y se incluyó en esta medida el beneficiario final Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dotándole con una ayuda FEDER por importe de la referida cuantía.
  - 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación” (FEDER): Se minoró en 5.040.000 € la ayuda correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se incrementó por importe de esa misma cuantía la ayuda correspondiente a la Universidad de Castilla-La Mancha.

- 42.6. “Ofrecer a los desempleados posibilidad de inserción en el mercado laboral” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 8.302.732 €.
  - 42.7. “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 3.700.000 €.
  - 42.8. “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” (FSE): Se minoró la ayuda de esta medida en 4.133.537 €.
  - 43.2. “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 355.000 €.
  - 43.3. “Sostener la consolidación del empleo existente” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 670.169 €.
  - 43.4. “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo”: Se minoró la ayuda de esta medida en 1.005.169 €.
- Actualización de la descripción de las fichas técnicas de las medidas siguientes: 1.8., 2.1., 42.6., 42.7., 42.8., 43.2., 43.3., 43.4., 44.10., 44.11., 45.16., 45.17., 45.18., 5.6. y 7.8.
  - Alta de indicadores de seguimiento en las medidas 6.1. y 6.3.
  - Modificaciones de los indicadores de seguimiento de las medidas: 1.8., 2.1., 41.1., 42.6., 42.7., 42.8., 43.2., 43.3., 43.4., 6.8., 6.9., 7.5. y 7.9.
  - Inclusión de un nuevo beneficiario final (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) en la medida 3.6.

Con fecha 3 de agosto de 2005 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 8 de junio de 2005.

Asimismo, el día 15 de diciembre de 2005 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2005) 6070, de 28 de diciembre de 2005**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación nacional a 983.886.838 euros y el coste total del Programa a 3.183.450.728 euros. La participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente establecidos (FEDER: 1.528.026.050 euros, FEOGA-O: 429.337.840 euros y FSE: 242.200.000 euros).

Una vez efectuado el análisis correspondiente, con fecha 30 de enero de 2006, los servicios administrativos de la Comisión notificaron su conformidad con la nueva versión del

Complemento de Programación e informaron que se había procedido a la actualización del registro de datos de esta intervención.

El día 23 de junio de 2006 se celebró en Toledo la **sexta reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Al igual que en los anteriores Comités, el objeto principal de la reunión era debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2005 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programación presentada. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

La propuesta de adaptación del Complemento de Programación aprobada por el Comité de Seguimiento modificaba el plan financiero de dicho Complemento y, por consiguiente, del Programa Operativo, al elevarse el coste total a 3.181.861.390 € (frente a los 3.183.450.728 € contemplados en la Decisión vigente), y contenía las siguientes modificaciones:

- Redistribución financiera entre las siguientes medidas:  
1.1., 1.4., 1.5., 1.6., 1.8., 1.10., 2.1., 2.7., 3.1., 3.2., 3.3., 3.6., 3.8., 41.12., 41.14., 41.15., 42.6., 42.7., 43.2., 43.3., 44.10., 44.11., 45.16., 45.17., 45.18., 5.3., 5.5., 5.6., 5.8., 5.9., 6.1., 6.3., 6.9., 6.10., 7.9., 9.1. y 9.2.
- Actualización de la descripción de las fichas técnicas de las medidas siguientes: 1.5., 5.8. y 5.9.
- Alta de indicadores de seguimiento en la medida 3.2.
- Modificaciones de los indicadores de seguimiento de las medidas: 1.1., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.8., 1.10., 2.1., 3.1., 3.2., 3.3., 3.6., 3.8., 4.1., 41.12., 41.14., 41.15., 42.6., 42.7., 42.8., 43.2., 43.3., 44.10., 45.16., 45.17., 45.18., 5.3., 5.5., 5.6., 5.9., 6.1., 6.10. y 7.9.
- Baja de indicadores de las siguientes medidas: 1.3., 1.8., 1.10., 2.1. y 5.5.
- Inclusión de beneficiarios finales en las siguientes medidas: 1.8., 2.1., 3.9., 41.12., 41.14., 41.15., 44.10., 44.11., 45.16., 45.17., 45.18. y 9.3.
- Baja de beneficiarios finales en las medidas 3.1., 3.3. y 3.6.

Con fecha de 10 agosto de 2006 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 23 de junio de 2006.

Asimismo, el día 22 de noviembre de 2006 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2006) 7293, de 28 de diciembre de 2006**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación

nacional a 982.297.500 euros y el coste total del Programa a 3.181.861.390 euros. La participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente establecidos (FEDER: 1.528.026.050 euros, FEOGA-O: 429.337.840 euros y FSE: 242.200.000 euros).

## **Encuentros anuales**

### **Encuentro anual 2001**

La reunión del encuentro anual del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, tuvo lugar en Madrid los días 23 y 24 de enero de 2002. El día 23 se abordaron los temas horizontales comunes a todos los Programas Operativos del objetivo nº 1 y el día 24 los aspectos específicos de este Programa Operativo Integrado. El día 24 la reunión fue copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, y a la misma asistieron los representantes de las Autoridades de Gestión del FSE y FEOGA-O, y de los representantes de dichos Fondos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, asistieron a dicha reunión representantes de SODICAMAN, organismo intermedio que gestiona la Subvención Global cofinanciada con cargo al referido Programa Operativo.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2001 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1 y 2, comunicó en su carta de 30 de abril de 2002 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos y DOCUPs, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dichos encuentros, a fin de que se tomaran las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, los servicios de la Comisión solicitaron que se llevaran a cabo las acciones pertinentes que permitiesen la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de Seguimiento.

Como ya se ha indicado en el apartado anterior, en el caso del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, los interlocutores económicos y sociales más representativos de la región forman parte del Comité de Seguimiento del referido Programa como miembros permanentes del mismo, según consta en el artículo 1º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, aprobado en su reunión de constitución celebrada el día 5 de junio de 2001 y en la lista oficial de miembros permanentes de dicho Comité de Seguimiento visada, según lo establecido en el artículo 5º de dicho Reglamento Interno, por la Secretaría del Comité.

En segundo lugar, la D.G. REGIO manifestó su preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia general, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos, y la especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva.

La Comisión recordó al respecto que, aunque la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos y de los DOCUPs se debería efectuar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, los valores objetivos de los indicadores relativos a la misma estaban fijados a diciembre del año 2002 y, por consiguiente, era imperativo que estos aspectos

fuesen consensuados con la antelación suficiente para permitir la transparencia y el rigor necesarios que exige este ejercicio.

La referida D.G. REGIO solicitó, por tanto, que se constituyese con urgencia el grupo de trabajo conjunto previsto a tales efectos en las disposiciones de aplicación, punto 6.5. del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del Objetivo nº 1 y punto 11.5 de los DOCUPs del Objetivo nº 2, con vistas a definir y finalizar sin demora estas cuestiones.

A tal efecto, hay que señalar que, tal como se ha indicado en la Introducción de este Informe, la Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los servicios de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la **Decisión C(2003) 205**, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

Asimismo, la Comisión se refirió a los sistemas de gestión y control, al amparo de lo establecido en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 e indicó que estaba procediendo al examen de la conformidad de los mismos con las exigencias reglamentarias. Indicó que, aspectos referentes a la organización y funcionamiento de esos sistemas, así como la separación de funciones entre Autoridad de Pago y de Gestión, y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales corresponsables de la gestión financiera, debían ser objeto de una especial atención.

Con respecto a este punto, se procedió a la reestructuración organizativa exigida reglamentariamente, separándose las funciones de gestión y pagos y asumiéndose las responsabilidades de control establecidas en el Reglamento CE 438/2001. Dicha reestructuración se encontraba totalmente implementada en la anualidad 2002.

### **Encuentro anual 2002**

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo nº 1 tuvieron lugar en Madrid en el mes de enero de 2003. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero de 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado, junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales



correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización del gasto programado y previsiones financieras, la Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

Sin embargo, también se indicó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de Pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios. Dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. Informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan, tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explicó, en detalle, el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los Programas Operativos intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

### **Encuentro anual 2003**

Los terceros encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo Nº 1 se celebraron en Madrid el día 9 de diciembre de 2003, contando con la participación de

representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.

Los puntos mas destacables tratados en la reunión se centraron, por una parte, en la valoración de los resultados de la evaluación intermedia y sus implicaciones en la atribución de la reserva de eficacia y en la subsiguiente reprogramación de las intervenciones, y, por otra parte, en la incidencia y aplicación de las Orientaciones revisadas de la Comisión y de las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión "Una Iniciativa Europea de Crecimiento".

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención. Concretamente se examinaron determinados aspectos relacionados con el respeto de la legislación comunitaria sobre contratación pública, el respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la competencia y los sistemas de control.

En primer lugar la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y solicitó que en la aplicación Fondos 2000 se recogiesen los datos relativos a los procedimientos de contratación pública.

En cuanto a las infracciones que afectan a la transposición y a la aplicación de las Directivas Comunitarias, la Autoridad de Gestión informó de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria sobre el IVA la Comisión informó de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre IVA, estimando que no puede considerarse subvencionable, en el ámbito de la Norma de elegibilidad nº 7, la parte de IVA soportada por el beneficiario final o destinatario último en aplicación de las disposiciones específicas de la normativa nacional objeto del citado recurso.

En relación con este tema los representantes de la Autoridad de Gestión informaron que se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir los importes incorrectamente imputados en futuras declaraciones de gastos.

En materia de competencia se notificó que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Autoridad de Gestión remitió información a la Comisión sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma.

Un importante avance en este sentido lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En relación con los controles se informó que estaba pendiente de publicación en el BOE una Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre la formalización de la Unidad de pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al porcentaje de control establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 se informó que se alcanzarían los objetivos previstos, a pesar de los retrasos que se han observado en el inicio del actual período de programación.

En cuanto al grado de realización de la programación del período 2000-2003 la Comisión, vista la ejecución particularmente baja de algunos Programas, advirtió de la posible liberación de oficio de los créditos de compromiso que no hayan sido pagados a 31 de diciembre de 2003 (aplicación de la regla “n+2” prevista en el apartado nº 2 del artículo 31 del Reglamento General).

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados.

En otro orden de cosas se informó que, antes del 31 de diciembre de 2003, el Grupo Técnico de reserva se reunirá para valorar la eficacia general de cada intervención, manifestando la Comisión en este sentido que sería deseable que las propuestas de reprogramación de las diferentes intervenciones, que tengan en cuenta la aplicación de fondos provenientes de la reserva de eficacia, se realicen a más tardar durante el mes de mayo.

Previamente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión deberá haber adoptado la Decisión de atribución presupuestaria de la reserva a favor de los PO eficaces.

Mención especial mereció la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento” donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

En este sentido se incidió en la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con la investigación y la sociedad de la información para garantizar el crecimiento, aunque también se alertó sobre la posibilidad de que se produjera la paradoja de que el sector de I+D presentase dificultades para absorber recursos adicionales.

Por último, a fin de poder respetar los plazos establecidos para la adopción de las decisiones de reprogramación que deban llevarse a cabo como consecuencia de la evaluación intermedia y de la aplicación de la reserva de eficacia, la Comisión planteó la conveniencia de contar con un calendario de reuniones de Comités de seguimiento compatible con la adopción de decisiones modificativas antes del 30 de junio de 2004.

#### **Encuentro anual 2004**

Los cuartos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo nº 1 (2000-2006) se celebraron en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

Los principales temas tratados en la reunión se centraron, por una parte, en el análisis de las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 y las propuestas de nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales y, por otra parte, en el examen de las recomendaciones estratégicas más importantes derivadas del ejercicio de evaluación

intermedia, así como en la forma en que dichas recomendaciones se habían materializado en los documentos de programación. Igualmente se hizo referencia al proceso en curso de actualización de la evaluación intermedia.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que, por su vigencia y relieve, merecían una especial atención, entre los que cabía citar los siguientes: el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación pública e IVA, la situación actual de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayuda y el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo se examinaron los aspectos generales relativos a los sistemas de seguimiento y control, el grado de realización financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla "N+2".

Con carácter específico se estudió el programa de "Mejora de la competitividad" y, más concretamente, la problemática derivada de una posible doble financiación de algunos proyectos, así como los mecanismos establecidos para garantizar la transparencia y control en estas actuaciones. También se consideró la situación de los programas "Sistemas de Formación Profesional" y "Sociedad de la Información" que, tras el proceso de evaluación intermedia, fueron declarados no eficaces.

Respecto al IVA no subvencionable, se informó que los importes incorrectamente imputados se habían ido corrigiendo en las declaraciones de gastos tramitadas y que la mejora del sistema de control estaba permitiendo la verificación sistemática de la no inclusión del IVA no subvencionable en dichas declaraciones.

En cuanto a la puesta en marcha de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma, se indicó que se estaba colaborando con las CCAA para el desarrollo de esta aplicación, habiéndose incorporado la posibilidad de tratamiento e intercambio de información mediante INTERNET.

Por lo que se refiere a la Base de datos Fondos 2000, tanto la Comisión como las Comunidades Autónomas valoraron muy positivamente que se hubiese facilitado el acceso sin restricciones a dicha aplicación de todas las Administraciones interesadas.

También se informó que habían mejorado los sistemas de gestión y control al haberse duplicado el número de efectivos personales dependientes de la Unidad de pagos y control que se dedicaban a las tareas de control, lo que había permitido instrumentar nuevas actuaciones en este ámbito. Por otro lado, en la aplicación Fondos 2000 se recogía la información relativa a las acciones de control realizadas, habiéndose instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Autoridad de Pagos con vistas a intercambiar este tipo de información.

Respecto a la aplicación de las recomendaciones más importantes expresadas en los Informes de evaluación se indicó que, tras las reprogramaciones efectuadas, se había observado un refuerzo en las prioridades mencionadas por los evaluadores, con la excepción del eje prioritario nº 3, que sufría una ligera reducción como consecuencia de la evolución de los Programas de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Ceuta y Local. La transferencia de fondos desde este eje hacia otras prioridades se expuso que era objeto de preocupación para la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión.

En la mayor parte de los Complementos de Programación se llevó a cabo un proceso de adaptación de los indicadores, habiéndose introducido mejoras en los indicadores medioambientales e incorporado algunos indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades.

En el campo de la igualdad de oportunidades, uno de los objetivos que se indicó que se pretendía conseguir era el de reducir la diferencia con la media europea en cuanto al grado de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Tal como sugirieron los evaluadores, en materia de recursos humanos estaba previsto aumentar la dotación de los efectivos destinados a la gestión de los fondos comunitarios, estableciéndose diferentes medidas con el fin de mejorar su cualificación.

El proceso de contratación para la actualización de las evaluaciones intermedias de los diferentes Programas se estimó que iba a finalizar en el mes de enero de 2005 en la mayor parte de los Programas.

Por otra parte se esperaba que los Grupos Técnicos de Evaluación pudieran reunirse una vez que el evaluador del MCA elaborase las orientaciones para la coordinación de los distintos equipos encargados de la revisión de las evaluaciones intermedias. Dichos Grupos tenían un papel fundamental en la revisión de la evaluación intermedia, especialmente, en lo referente al seguimiento de los trabajos de evaluación, a la valoración de la aplicación de las recomendaciones efectuadas y al análisis prospectivo de cara al nuevo período de programación.

Se informó que los Grupos de Trabajo Temático se reunirían en los primeros meses de 2005.

También se indicó que estaba previsto que se celebrasen reuniones técnicas para los Programas "Sistemas de Formación Profesional" y "Sociedad de la Información" que fueron declarados no eficaces al haber incumplido el criterio de ejecución financiera, así como ciertos criterios específicos de eficacia.

En relación con el nuevo período de programación se indicó que estaba en discusión el marco presupuestario y reglamentario que debía regir la utilización de los Fondos comunitarios destinados a promover la cohesión económica y social en la Unión.

Dada la importancia de estos temas y de las repercusiones que podían conllevar nacionalmente para España, la Comisión aprovechó la reunión del Encuentro anual para proporcionar a la Autoridad de Gestión y a las Administraciones Autonómicas información sobre los aspectos fundamentales de la propuesta de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013 y sobre los borradores de los nuevos Reglamentos de los Fondos estructurales.

Como punto novedoso del Encuentro anual los servicios de la Comisión propusieron un intercambio de experiencias, en relación con los métodos de planificación y gestión de las ayudas comunitarias, sobre la base de la gestión del Programa Operativo Oeste de Gales del objetivo nº1.

La presentación estuvo a cargo del Doctor Emyr Roberts, Chief Executive de la Unidad de Gestión de dicho Programa Operativo .

En otro orden de cosas, durante la reunión se planteó la cuestión de la fecha final de elegibilidad de compromisos y gastos de los Programas españoles objetivo 1 correspondiente al periodo de programación 2000-2006. El representante de la Comisión señaló que, según se desprendía del Reglamento 1260/1999, la fecha final de elegibilidad era la que figuraba en cada Decisión de participación de los Fondos y que, a diferencia de lo establecido durante el período de programación 1994-1999, permitía no solo ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2008, sino también contratar y, por lo tanto, comprometer gastos hasta dicha fecha.

### **Encuentro anual 2005**

Los quintos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo nº 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2, correspondientes al período de programación 2000-2006, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros Organismos intermedios.

En primer lugar se analizaron las cuestiones planteadas en los encuentros anuales precedentes que, por su vigencia y relieve, merecían una atención preferente, especialmente en relación con el cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública e impuesto sobre el valor añadido, con la puesta en marcha de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayudas (base de datos TESEO) y con el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo se debatieron las cuestiones relacionadas con los sistemas de gestión y control, los aspectos generales del seguimiento y ejecución financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla N+2 a finales del año 2005.

También se examinaron los principales resultados del proceso de actualización de las evaluaciones intermedias y se realizó una presentación de las Orientaciones para el cierre de las intervenciones del período 2000-2006, así como de la regulación de las Ayudas de Estado para el período 2007-2013.

En materia de contratación pública se señaló que, a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las Directivas comunitarias existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de "organismo de derecho público", relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- La Directiva "Recursos" 1989/665/CEE.
- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario, la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de

aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido la Autoridad de Gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas Directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores.

Por otra parte la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una Resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la Directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoria y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoria se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema.

Durante 2005 se efectuaron seis auditorias de distintos organismos intermedios, habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

Por otra parte se informó de las auditorias efectuadas en los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento, anticipándose que antes de que finalice 2006 se efectuarán las correcciones financieras que procedan.

Respecto a la ejecución financiera, se señaló que el ejercicio 2005 se cerró sin descompromisos para el FEDER, FEOGA e IFOP. Únicamente el Programa "Sistemas de

Formación Profesional” (cofinanciado por el FSE) registró un descompromiso de 2,7 M€ por aplicación de la regla N+2.

Puesto que 2006 es el último año que se pueden reprogramar los POs y DOCUPs, se planteó la conveniencia de analizar las posibilidades reales de absorción de las diferentes formas de intervención con el fin de evitar posibles pérdidas derivadas de la aplicación de la regla N+2.

Especial atención se prestó a los retrasos significativos observados en la ejecución de determinadas Medidas incluidas en el Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, que pueden implicar riesgos de descompromisos por aplicación de la regla N+2 en los Programas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Igualmente se indicó que podía plantearse este riesgo en relación con el Eje 3 “Sociedad del Conocimiento” de los DOCUPs del Objetivo nº 2.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las Administraciones participantes.

En cuanto a los resultados obtenidos se indicó que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006, se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo periodo de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21/12/2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el periodo 2000-2006 se extinguen a 31/12/2006, para los Programas actuales únicamente se pueden pagar las ayudas ya comprometidas durante los años 2007-2008.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del periodo 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

Además de las cuestiones planteadas en la sesión plenaria del quinto Encuentro anual, se celebraron las siguientes reuniones específicas:

- Programa Operativo Integrado de I+D+I. En esta reunión se analizó la situación actual de este Programa y las perspectivas de realización de la intervención del FSE.
- Reunión temática sobre el Programa AGUA. Contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y se estudiaron los planes más recientes de ejecución del Programa, su financiación y las acciones de coordinación previstas.



A propuesta de la Autoridad de Gestión la reunión bilateral prevista sobre el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación fue sustituida por una reunión técnica previa a la celebración del Comité de Seguimiento de este Programa, al haberse superado la situación de riesgo de descompromiso FEDER en 2005 por aplicación de la regla N+2.

### **Encuentro anual 2006**

El encuentro anual 2006 se ha realizado por procedimiento escrito en el mes de julio de 2007.

### **5.2. Acciones de control financiero**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales "in situ".

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en los que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta, en todo caso, la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo, entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

En el caso concreto de Castilla-La Mancha, la Intervención General de dicha Comunidad Autónoma actúa de acuerdo a la competencias que le han sido atribuidas en el Título IV del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Dentro de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha hay una unidad -el Servicio de Control Financiero y Auditorías-, dedicada exclusivamente al control financiero sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada, fundamentalmente, en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de la Comisión Europea.

### **Otros órganos de control**

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un Registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

### **Actuaciones de control desarrolladas**

Las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo han sido las siguientes:

## **1. Controles efectuados por la Intervención General de la Administración del Estado.**

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el artículo 10 del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha realizado los siguientes controles financieros:

### **1.1. Planes Anuales de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2003.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 del Reglamento(CEE) 2064/1997, así como en el artículo 38 del Reglamento(CE) 1260/1999 y en los artículos 17 y 18 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibidas con cargo al FEDER así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda realizó los siguientes controles:

- *Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas (Ministerio de Medio Ambiente.*

Los controles realizados al Ministerio de Medio Ambiente se concretaron en dos proyectos:

- Encauzamiento del tramo final de la Cañada del Tovar, incluido en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 127.178,44 euros.
- Obra de Emergencia. Reparación del Canal del Acueducto Tajo-Segura en varias zonas del Tramo I, incluido en la medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 3.605.946,00 euros.

En las conclusiones del informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, se encontraban efectivamente liquidados a la fecha de certificación, y cumplían con los requisitos requeridos en la normativa de publicidad y en la normativa medioambiental.

- *Ministerio de Fomento.*

La IGAE realizó a este Departamento dos controles a proyectos incluidos en las medidas 6.1. “Carreteras y autovías”:

- CN-301. Autovía de Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Navacampana (Albacete). El gasto elegible controlado ascendía a 86.184.203,98 euros.

- Autovía Albacete-Murcia. Carretera N-301 de Madrid a Cartagena, P.K. 317,00 al 342,00. Tramo enlace de Navacampana-Venta del Olivo (Albacete). El gasto elegible controlado ascendía a 53.940.714,82 euros.

En las conclusiones del informe de los controles realizados se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, se encontraban efectivamente liquidados a la fecha de certificación, y cumplían con los requisitos requeridos en la normativa de publicidad y en la normativa medioambiental.

- *SODICAMAN.*

El objetivo de dicho control realizado a SODICAMAN fue el proyecto Palau Tecnológica Cerámica, S.A. (2504002), con un gasto programado por importe de 901.518,16 euros.

En las conclusiones del informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, se encontraban efectivamente liquidados a la fecha de certificación, y cumplían con los requisitos requeridos en la normativa de publicidad y en la normativa medioambiental.

- *INSALUD.*

Se procedió al control del proyecto del Material informático para varios hospitales de Guadalajara, por importe de 118.759,24€, cofinanciado con cargo a la medida 5.9. "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios".

En las conclusiones del informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, se encontraban efectivamente liquidados a la fecha de certificación, y cumplían con los requisitos requeridos en la normativa de publicidad y en la normativa medioambiental.

## **1.2. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2004.**

- *Confederación Hidrográfica del Tajo.*

En el Plan Anual de Auditorías para el año 2004 se incluyó un control a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Las actuaciones controladas, incluidas en la medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" eran las "Obras de emergencia, limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos en la provincia de Toledo", cuyo gasto controlado elegible ascendía a 6.904.989,31 euros.

- *Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura.*

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y 10 del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, de 2 de marzo, y en ejecución del Plan Anual de Auditorías dicho Centro Directivo para el ejercicio 2004, dispuso la realización por la Intervención Delegada del Ministerio de Cultura de un control financiero sobre las declaraciones de gasto emitidas por el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura del siguiente proyecto incluido en la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural":

- Remodelación y ampliación de la Biblioteca Pública del Estado (Cuenca).

El gasto controlado fue por importe de 2.124.142,62 euros

En las conclusiones del Informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, figuraban debidamente registrados en el Sistema de Información Contable del Organismo, y se había cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de concurrencia y contratación.

- *INSALUD.*

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y 10 del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, de 2 de marzo, y en ejecución del Plan Anual de Auditorías de dicho Centro Directivo para el ejercicio 2004, dispuso, con fecha 30 de noviembre de 2004, la realización por la Intervención General de la Seguridad Social de un control financiero del siguiente proyecto incluido en la medida 5.9. y realizado por el INSALUD:

- “Reforma del Centro de Especialidades del Hospital “Virgen de la Salud”, de Toledo”.

La cuantía objeto de control ascendía a 2.521.052,27 euros.

En el control realizado, la referida Intervención General de la Seguridad Social detectó algunas anomalías que fueron comunicadas al organismo ejecutor, que presentó las correspondientes alegaciones.

### **1.3. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2005.**

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001 y en los términos previstos en la Circular de 27 de diciembre de 2005 de la Intervención General de la Administración del Estado, acordó la realización, entre otros, de los siguientes controles:

- *Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente).*
- Abastecimiento de emergencia a los pueblos de los Montes, cofinanciado con cargo a la medida 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”. El gasto controlado fue por importe de 2.833.189,94 euros.
- Sustitución urgente de acequias, tomas y desagües en Sector I y I bis de Castrejón, cofinanciado con cargo a la medida 3.2. “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”. El gasto controlado fue por importe de 2.293.711,95 euros.

Como consecuencia del control realizado, se estableció que debían descertificarse 2.833.189,94 euros del proyecto de “Abastecimiento de emergencia a los pueblos de

los Montes” y 2.293.711,95 euros del proyecto “Sustitución urgente de acequias, tomas y desagües en Sector I y I bis de Castrejón”.

Ambas cuantías fueron desertificadas en la certificación nº 17 de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.

➤ *Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, dispuso la realización por la Intervención Regional de un control financiero sobre las declaraciones de gasto emitidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana del siguiente proyecto incluido en la medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”:

- Proyecto hidrológico canal de la Veguilla. Fase II

El gasto controlado fue por importe de 1.199.422,09 euros

En las conclusiones del Informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, figuraban debidamente registrados en el Sistema de Información Contable del Organismo, y se había cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de concurrencia y contratación.

➤ *Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).*

- Autovía A-42. Tramo Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate. Subtramo Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel (Este), cofinanciado con cargo a la medida 6.1. “Carreteras y autovías”.

El gasto controlado fue por importe de 104.012.377,39 euros y en el Informe definitivo del control se determinó que debían descertificarse 6.263.613,96 euros.

➤ *Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento).*

- Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los p.k. 245 y 276. Corredor del Mediterráneo, cofinanciado con cargo a la medida 6.3. “Ferrocarriles”.

El gasto controlado fue por importe de 39.641.815,77 euros y en el Informe definitivo del control se determinó que debían descertificarse 1.958.711,09 euros.

➤ *Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura.*

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y 10 del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, de 2 de marzo, y en ejecución del Plan Anual de Actuaciones de dicho Centro Directivo para el ejercicio 2005, dispuso la realización por la Intervención

Delegada del Ministerio de Cultura la realización de un control financiero sobre las declaraciones de gasto emitidas por el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura.

El proyecto objeto de control, incluido en la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" fue el siguiente:

- Museo de Santa Cruz. Consolidación y rehabilitación (Toledo).

El gasto controlado fue por importe de 6.105.852,74 euros

En las conclusiones del Informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, figuraban debidamente registrados en el Sistema de Información Contable del Organismo, y se había cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de concurrencia y contratación.

➤ *SODICAMAN.*

Dentro del Plan de Auditorías aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado, la Intervención Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda, dependiente de la IGAE, por encargo de la Oficina Nacional de Auditoría y en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 y el artículo 10.1.b. del Reglamento (CE) 438/2001 realizó un control financiero a los siguientes proyectos realizados por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAMAN):

- Préstamo participativo a la Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A
- Participación en el capital social de Formplast Packaging, S.A.

Ambos proyectos estaban cofinanciados con cargo a la medida 1.55. "Mejora de las condiciones de mejora de financiación de las empresas".

El gasto controlado del préstamo participativo a la Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A., llamada en la actualidad Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A., fue por importe de 450.759,08 euros.

En el control realizado, la referida Intervención Delegada detectó algunas anomalías que fueron comunicadas al organismo ejecutor, que presentó las correspondientes alegaciones.

El gasto controlado de la participación en el capital social de Formplast Packaging, S.A. ascendió a 721.200,00 euros.

En el control realizado, la referida Intervención Delegada detectó algunas anomalías que fueron comunicadas al organismo ejecutor, que presentó las correspondientes alegaciones.



- *Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES).*
- Polígono Industrial “Carretera de Motilla” (Cuenca), cofinanciado con cargo a la medida 1.3. “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”.

El gasto controlado ascendió a 704.943,34 euros.

En el Informe definitivo de este control se determinó que debían descertificarse gastos por importe de 478.056,84 euros.

#### **1.4. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2006.**

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001 y en los términos previstos en la Circular de 27 de diciembre de 2005 de la Intervención General de la Administración del Estado, acordó la realización, entre otros, de los siguientes controles:

- *Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)*
- Renovación y actualización de las bases de datos del catastro de rústica de varios municipios de Castilla-La Mancha.

El gasto controlado ascendió a 226.472,97 euros y no se detectaron irregularidades que hicieran precisa la realización de descertificaciones.

- *Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.*
- Ampliación depuradora Santa María de Benquerencia.

El gasto controlado ascendió a 2.489.317,43 euros y en el Informe definitivo de la IGAE se estableció que debían descertificarse 590,40 euros.

Según la información de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., dicha cantidad no pudo descertificarse ya que cuando se emitió el referido Informe, la obra estaba acabada y al corresponder la descertificación a un desfase temporal, dicha cantidad había sido totalmente absorbida y regularizada.

- *Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.*
- Rehabilitación y adaptación de instalaciones subterráneas e infraestructuras de exterior de la Mina de Almadén.

El gasto controlado ascendió a 618.072,16 euros, y en el control no se detectaron irregularidades que hicieran precisa la realización de descertificaciones.

En esta misma anualidad se realizaron, además, los siguientes controles:

➤ *Ministerio de Medio Ambiente*

La Intervención Delegada del Ministerio de Medio Ambiente, dentro del Plan de Auditorías elaborado por la Intervención General del Estado para el año 2006, realizó un control financiero de los sistemas de gestión y control aplicados por el Ministerio de Medio Ambiente como beneficiario final de las ayudas otorgadas con cargo al FEDER.

➤ *Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*

La Intervención Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del Plan de Auditorías elaborado por la Intervención General del Estado para el año 2006, y a través de la firma de auditoría Audihispana, S.A., realizó los siguientes controles:

- Verificación de los sistemas de gestión y control aplicados por la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, en su calidad de órgano intermedio de las ayudas otorgadas con cargo al FEDER.
- Verificación de los sistemas de gestión y control aplicados por la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio en relación con las ayudas otorgadas con cargo al FEDER gestionadas por el citado organismo, con cargo a la medida 1.1. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios", del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

## **2. Controles efectuados por la Administración Autónoma de Castilla-La Mancha.**

### Intervención General de la Comunidad Autónoma (Plan de Controles 2004)

De acuerdo con el Decreto 1/2002 y el texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha y con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibida con cargo a los tres fondos (FEDER, FEOGA-O y FSE) así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

El **Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha realizado un total de 203 controles, siendo su distribución por Fondos la siguiente: 96 controles para FEDER, 43 controles para FEOGA-O y 35 controles para el FSE .

Los controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

<b>FONDO</b>	<b>Número controles</b>	<b>Gasto imputado (Mill. euros)</b>
FEDER	96	21,52
FEOGA-O	43	16,98
FSE	35	2,28

Por tanto, el número total de controles para los tres Fondos ha sido de 174, por un importe imputado de 40,78 millones de euros, distribuido por Fondos según se detalla en el párrafo anterior.

Del total de controles, con la finalidad de tener mas detalle, lo podemos distribuir por ejes de intervenci3n:

**FEDER**

Eje	Nº de Controles	%/Total	Gasto imputado(M€)
1	32	33,3	0,839
2	13	13,5	0,775
3	13	13,5	7,800
4	7	7,4	7,010
5	9	9,3	0,097
6	19	19,8	8,935
9	3	3,1	0,110
<b>Totales</b>	<b>96</b>	<b>47,3</b>	<b>21,520</b>

**FEOGA-O**

Eje	Nº de Controles	%/Total	Gasto imputado(M€)
1	11	25,5	15,96
3	11	25,5	0,650
7	21	49	0,370
<b>Totales</b>	<b>43</b>	<b>21,2</b>	<b>16,980</b>

**FSE**

Eje	Nº de Controles	%/Total	Gasto imputado (M€)
1	6	17,14	0,02
2	3	8,57	0,11
41	5	14,29	1,06
42	11	31,43	0,62
43	1	2,86	0,04
44	2	5,71	0,27
45	6	17,14	0,12
50	1	2,86	0,03
<b>Totales</b>	<b>35</b>		<b>2,28</b>

El montante de gasto imputado se concentra en los ejes con mayor carga financiera (ejes 3 y 6 en FEDER, y eje 1 en FEOGA-O)

Conviene destacar, dentro del conjunto de controles, los resultados comunicados que afectan a irregularidades observadas. La distribuci3n por Fondos es la siguiente:

FONDO	Gasto imputado (euros)	Irregularidad (euros)
FEDER	1.814.201,09	152.461,59
FEOGA-O	86.481,62	44.548,24
FSE	2.281.428,05	38.732,41

Intervención General de la Comunidad Autónoma (Plan de Controles 2005)

De acuerdo con el Decreto 1/2002 y el texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha y con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibida con cargo a los tres fondos (FEDER, FEOGA-O y FSE) así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

**FEDER**

El **Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del plan de controles para el año 2005, ha realizado 40 controles para FEDER.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

Por el tipo de control, se relacionan a continuación los controles de regularidad, que hacen un total de 34 controles siendo el montante económico controlado de algo más de 21 millones de euros. En dicho cuadro se distribuyen por ejes y medidas, destacando el eje 1 por su mayor número de controles, dado que es mayor él número de expedientes certificados a lo largo del año.

Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
1	5	Regularidad	3.105,54	27-sep-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	59.899,09	20-sep-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	169.013,44	05-sep-05	
3	8	Regularidad	41.609,82	20-sep-04	28-feb-05
3	3	Regularidad	110.252,54	29-nov-04	12-ene-05
2	5	Regularidad	60.685,84	18-oct-04	21-feb-05
2	4	Regularidad	10.163,82	21-nov-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	19.589,04	05-sep-05	
1	6	Regularidad	3.193,87	26-nov-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	209.992,68	05-sep-05	
1	4	Regularidad	300,51	20-sep-04	12-ene-05
6	9	Regularidad	8.328,19	20-sep-04	28-feb-05
6	8	Regularidad	1.450.000,00	25-feb-05	28-feb-05
6	1	Regularidad	13.272,75	29-nov-04	12-ene-05
5	9	Regularidad	3.911.714,00	25-abr-05	25-abr-05
5	9	Regularidad	10.590.936,00	25-abr-05	25-abr-05
5	3	Regularidad	20.000,00	26-oct-04	21-feb-05
4	1	Regularidad	723.255,22	29-nov-04	12-ene-05
1	10	Regularidad	3.800,00	26-oct-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	5.166,00	05-sep-05	
3	1	Regularidad	1.912.100,61		02-nov-05
1	1	Regularidad	80.734,46	05-sep-05	
Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
1	1	Regularidad	117.911,06	05-sep-05	

1	1	Regularidad	119.914,30	05-sep-05	
1	1	Regularidad	30.358,25	05-sep-05	
1	1	Regularidad	90.392,30	05-sep-05	
1	1	Regularidad	51.795,68	05-sep-05	
5	9	Regularidad	188.502,96		02-nov-05
1	1	Regularidad	52.968,97	05-sep-05	
3	3	Regularidad	456.754,05		02-nov-05
1	1	Regularidad	145.414,62	05-sep-05	
1	1	Regularidad	42.924,01	05-sep-05	
1	1	Regularidad	241.660,29	05-sep-05	
1	1	Regularidad	70.989,26	05-sep-05	

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro.

Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
1	1	Sistemas y Proced.			20-jul-05
4	1	Sistemas y Proced.			20-jul-05
5	3	Sistemas y Proced.			20-jul-05
1	10	Sistemas y Proced.			20-jul-05
2	2	Sistemas y Proced.			20-jul-05
1	6	Sistemas y Proced.			20-jul-05

### **FEOGA-O**

Referente a las actuaciones del Programa Operativo para las medidas de Feoga, el Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del plan de controles para el año 2005, ha realizado 83 controles.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

Por el tipo de control, se relacionan a continuación los controles de regularidad, que hacen un total de 79 controles siendo el montante económico controlado de algo más de 18 millones de euros. En dicho cuadro se distribuyen por ejes y medidas, destacando el eje 7 por su mayor número de controles, dado que es mayor él número de expedientes certificados a lo largo del año.

Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

Eje	Medida	Clave expte	Beneficiario	Gasto Controlado	Inf Def	Inf Def gestor
1	2	3111-3FOCAL-03/CR-066	S.A.T. N-3888 -VIRGEN DE LORETO-	192.056,75	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-01/TO-080	BODEGAS Y VINEDOS CASA DEL	1.024.715,30	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-02/AB-044	BODEGAS HNOS. ARENAS	277.647,29	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-01/TO-003	Osborne Selección, S.A.	3.601.641,03	20-sep-04	21-feb-05
1	2	3111-TO-3043/163/00	CONSERVAS EL CIDACOS, S.A.	226.263,21	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-00/TO-027	SENOBLE, S.A	4.864.702,18	30-nov-04	21-feb-05
1	2	3111-CR-3019/163/00	J. GARCIA CARRION LA MANCHA,	3.028.178,11	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-00/AB-019	VITIVINOS ANUNCIACION, S.COOP.	384.702,77	08-sep-05	01-feb-06
3	9	AB/0048/02	TRAGSA	11.546,54		01-feb-06
3	9	87-2001-45-000-0564	GARCIA BETETA, FRANCISCO	2.380,01	20-oct-05	31-ene-06
3	9	CR/0031/01	COSERFO S.C.L.	312.689,27	12-ene-05	12-ene-05
3	10	TO/0045/03	SERVICIOS FORESTALES SIERRA	26.993,27		01-feb-06
7	3	081601276009	Juan Peñarubia Peñarubia.	442,21	15-mar-05	15-mar-05
7	3	084501350000	Jesús Martín Mora	981,07	03-ene-05	21-feb-05
7	3	084500031011	FELIPE COBO DIEZMA	6.368,58	19-oct-05	10-may-06
7	3	081900113010	FCO. JAVIER CORRAL MANZANO	12.039,86	10-may-06	10-may-06
7	3	081300575015	JOSE ANTONIO CATALAN	9.561,85	10-may-06	10-may-06
7	3	080200377026	JOSE LUIS SERRALTA DAVIA	14.266,80	10-may-06	10-may-06
7	4	081300159017	JOSE ANDRES DE LA CRUZ	3.702,57	10-may-06	10-may-06
7	3	080200116018	Casiano Venancio Cabañero Herraéz.	1.968,67	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081601381004	Josefa Ruipérez López.	16.524,33	03-ene-05	21-feb-05
7	3	084501132001	Sanllego C.B.	5.293,71	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081900123987	Javier Madrid Berzosa	71.203,75	11-may-06	11-may-06
7	3	081300034013	Bernardo del Campo Greco.	73.383,52	03-ene-05	21-feb-05
7	1	1279/AB	TRAGSA	946.288,69		10-may-06
7	3	081600030017	Raúl Asensio Martínez	4.970,05	03-ene-05	21-feb-05
7	3	080200699007	Miguel Martínez Hellín.	14.954,05	03-ene-05	21-feb-05
7	1	01-TO/053	COMUNIDAD DE REGANTES	388.292,93	03-ene-05	21-feb-05
7	1	00-CR/368	Comunidad de Regantes Los Auriles.	270.043,78	03-ene-05	21-feb-05
7	1	01-AB/043	S.A.T. CERRICO DE LOS ANGUIJES	178.360,42	03-ene-05	21-feb-05
7	4	080200163010	María Rosario López Salmerón.	17.755,03	03-ene-05	21-feb-05
7	4	080200174010	Rubén Cebrián Piqueras.	16.954,48	03-ene-05	21-feb-05
7	1	99-AB/199	S.A.T. REGADIOS DE LA MANCHA	150.108,58	03-ene-05	21-feb-05
7	4	081601278000	Jesús Crespo González.	7.661,62	25-feb-05	25-feb-05
7	4	081601439007	Jesús Jávega Jiménez.	16.290,26	25-ene-05	21-feb-05
7	4	084500833990	Alfonso de León Díaz-Guerra.	2.163,63	03-ene-05	21-feb-05
7	4	084500047016	Pedro Serrano Ramos	16.031,40	03-ene-05	21-feb-05
7	3	084501188002	La Travesaña C.B..	11.516,14	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081601404005	Luis Miguel Sepúlveda Martínez.	11.848,74	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081900057976	SAT Cotonuevo	44.931,26	11-may-06	11-may-06
7	3	080200676006	SAT Hermanos Morcillo	42.958,64	11-may-06	11-may-06
7	3	080200672002	Hermanos MartínezRomero SC	41.315,03	11-may-06	11-may-06
7	3	081300185978	Francisco Arcos Rayos	41.200,34	11-may-06	11-may-06
7	3	081600469962	Aurelio Temprado	41.008,41	11-may-06	11-may-06
7	3	081300184966	SAT Explotaciones El Morrillo	40.072,96	11-may-06	11-may-06
7	3	081300845990	Hermanos Poveda Murillo CB	39.839,02	11-may-06	11-may-06
7	3	081300630983	Agrícola Alto Vinalo Po SL	38.899,70	11-may-05	11-may-06
7	3	080200510995	Alfonso Morcillo González	38.395,05	11-may-06	11-may-06
7	3	081601417007	Saizgar CB	37.756,06	11-may-06	11-may-06
7	3	081300852996	María García Carrasco	53.233,30	11-may-06	11-may-06
7	3	081301190993	Antonio Olmo Fernández	51.704,60	11-may-06	11-may-06
7	3	081301086999	Mª Cruz Simón Panadero	48.228,22	11-may-06	11-may-06
7	3	084501139008	Mª DE LAS MERCEDES ACOSTA	586,49	10-may-06	10-may-06
7	3	081300362979	Juan Luis Artolazabal Mínguez	46.421,90	11-may-06	11-may-06
7	3	080200518992	Ángel Gutiérrez Martínez	44.321,72	11-jun-05	11-jun-05
7	3	081600501983	SAT Sociedad Alcarreña Ganadera	43.981,12	11-may-06	11-may-06
7	1	00-AB/642	AGUAS HONDOS DE LAS	104.672,80	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081601368002	RAMON YUNTA GARCIA	3.687,00	19-oct-05	10-may-06
7	4	081900230027	FERNANDO MORENO GUIASADO	16.527,83	10-may-06	10-may-06
7	4	081600555025	JOSE JULIAN VALIA MARTINEZ	16.349,81	10-may-06	10-may-06
7	4	080200292018	ALEJO GREGORIO GARCIA BANOL	15.025,30	10-may-06	10-may-06
7	3	080200526021	JUAN ANTONIO GONZALEZ	1.046,88	10-may-06	10-may-06
7	3	080200284010	CALA C.B.	39.217,22	19-oct-05	10-may-06
7	3	080200107010	MARIA DOLORES LOPEZ FUENTES	1.200,16	10-may-06	10-may-06
7	4	081600490026	JOSE Mª GONZALEZ DE LA HOZ	18.529,99	10-may-06	10-may-06
7	1	00-TO/202	COMUNIDAD DE REGANTES DE	351.231,09	10-may-06	10-may-06
7	1	01-CU/029	S.A.T. EL POLEO	122.568,11	10-may-06	10-may-06
7	3	081900244998	Comunidad de Bienes Sanz Sánchez	46.881,32	11-may-06	11-may-06
7	2	1281/AB	TRAGSA	93.830,10	21-feb-05	21-feb-05
7	3	03-CR/031	REINO GUZMAN,ANGEL	5.706,31	19-oct-05	01-feb-06
7	8	2142-2FOCAL-03/CR-076	C.R.D.O. VALDEPENAS	31.431,53	08-sep-05	01-feb-06
7	8	S/g.04-182	AGRAMA -ASOC. NAL CRIAD. OV.	171.513,49	01-dic-05	01-feb-06
7	8	1222-1FOCAL-02/CU-003	S. COOP. CAMPOS DE CUENCA	7.411,46	07-nov-05	01-feb-06
7	3	03-CR/027	RUIZ SERRANO,M NIEVES	15.012,08	20-oct-05	01-feb-06
7	8	S/g.04-157	ASOC.NUCLEO CONTROL	119.544,00	01-dic-05	01-feb-06
7	8	S/g.04-161	AGRAMA -ASOC. NAL CRIAD. OV.	54.000,00		01-feb-06
7	8	1221-1FOCAL-00/CR-012	Soc. Coop. Alcoba	8.952,40	28-oct-04	21-feb-05
7	3	00-AB/398	Servicio de Porte Los Culatas, S.L.	30.860,17	26-oct-04	21-feb-05

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro.

Eje	Medida	Tipo de control	Fecha Inf Def gestor
7	4	Sistemas y Proced.	20-jul-05
7	3	Sistemas y Proced.	20-jun-05
3	9	Sistemas y Proced.	20-jul-05
7	5	Sistemas y Proced.	01-feb-06

### **FONDO SOCIAL EUROPEO**

Por último, con relación a las actuaciones del Programa Operativo para las medidas de Fondo Social Europeo, el Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del plan de controles para el año 2005, ha realizado 87 controles.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

En primer lugar se relacionan los controles de regularidad, que hacen un total de 82 controles siendo el montante económico controlado de algo más de 18 millones de euros. En dicho cuadro se distribuyen por ejes y medidas, destacando evidentemente el eje 4 (pagina siguiente)

Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

Eje	Medida	Clave expte	Beneficiario	Importe Expte	Inf Def	Inf Def gestor
42	6.9/7.1	2000130065	Ayuntamiento de Valdepeñas (CR).	29.499,01	16-ene-04	10-feb-05
42	6.9/7.1	2000020142	Ayuntamiento de Hellín (AB).	28.716,00	16-feb-04	10-feb-05
42	6.9/7.1	2000020141	Ayuntamiento de Caudete (AB).	38.595,02	26-nov-04	10-feb-05
45	172	(1ºP)	0100036391	9.600,00	29-dic-04	19-ene-05
42	6.2-7.4-8.7	PLAN SOCIAL 2002.PIEDRABUENA.40%.	0200000173	56.938,60	08-ene-05	08-ene-05
1	81	SEMESTR	0000320752	1.829,66	18-ene-05	24-ene-05
1	81	SEMESTR	0000260689	1.855,98	19-ene-05	26-ene-05
45	1610	1º 50% Carnet Conducir Beatriz del Carme.	337216	150,00	19-ene-05	28-ene-05
44	10.1	2000130043	COEMFE Oretania.	32.013,88	25-ene-05	25-ene-05
41	12.1	FPE EN LOS CENTROS-CR-69	FPE EN LOS CENTROS-CR-69	848.054,38	31-ene-05	31-ene-05
41	14.2	FPE IES GARCÍA PAVÓN-CR	FPE IES GARCÍA PAVÓN-CR	43.521,91	31-ene-05	31-ene-05
50	6.1	2000 PLE CR / 3	Ayuntamiento de Daimiel (CR).	60.101,21	31-ene-05	31-ene-05
41	12.2	FCT EN LOS CENTROS-CR	FCT EN LOS CENTROS-CR	317.109,46	31-ene-05	31-ene-05
41	12.1/15.1	NOMINA I.E.S. SAN JOSE-CU-28	I.E.S San José	254.019,78	01-feb-05	01-feb-05
42	6.2-7.4-8.7	castellano y pangino	AYTO.VALDEPEÑAS	69.272,66	03-feb-05	03-feb-05
42-43	6.6-7.9-8.11-2.1	L/II/69/01	CAMPOLLANO	19.696,93	03-feb-05	03-feb-05
1	8.1	SEMESTRE	0000285403	1.788,97	04-feb-05	24-feb-05
42	6.2-7.4-8.7	anexos a piscina cubierta Fase I	AYTO.MANZANARES	11.205,87	07-feb-05	07-feb-05
41	142	FPE IES FCO. GARCÍA PAVÓN-CR	I.E.S. FCO. GARCÍA PAVÓN	42.017,03	16-feb-05	16-feb-05
44	10.4	GU-15	C.E.E. Virgen del Amparo	25.871,27	28-feb-05	28-feb-05
41	12.1-15.1	NÓMINA IES LUIS DE LUCENA-GU	NÓMINA IES LUIS DE LUCENA-GU	752.377,19	28-feb-05	28-feb-05
44	104	DISCAPACITADOS NOMINAS	C.E.E. PUERTA DE SANTA MARIA	222.073,86	04-mar-05	04-mar-05
42	6.2-7.4-8.7	encespadas y ajardinamiento FASE I	3-P1607900F-200-AYTO.CUENCA	10.187,15	15-mar-05	15-mar-05
44	10.1	2000160059	Granja escuela "El Terminillo".	42.070,85	28-mar-05	28-mar-05
42	6.11-7.12-8.4	PAGO BECAS A 31 DE MARZO DE 2002	MANCHA	249.048,39	29-mar-05	29-mar-05
45	166	MARZO-2003	0100027516	65.743,37	29-mar-05	29-mar-05
42	6.9-7.1-8.2	PAGO RESTO SUBV. MOD. 2001450132	AYTO VISO DE SAN JUAN	37.871,26	04-abr-05	04-abr-05
42	6.9-7.1-8.2	GERIATRIA	3P4511900E200-AYTO.NOVELS	36.844,66	04-abr-05	04-abr-05
42	6.9-7.1-8.2	2001450133-AIX. GERIATRIA	3P4520100A200-AYTO.YEBENES	38.242,91	04-abr-05	04-abr-05
1	8.1	SEMESTRE	0000208363	1.785,99	06-abr-05	13-abr-05
1	8.4	C.AUTONOMO CA-CR-0048/2002	0000283701	6.010,00	06-abr-05	20-abr-05
41	12.1	FPE EN LOS CENTROS-AB	FPE EN LOS CENTROS-AB	801.743,11	07-abr-05	07-abr-05
41	12.1-15.1	NÓMINA IES LEONARDO DA VINCI-AB	VINCI-AB	235.793,88	07-abr-05	07-abr-05
41	12.1-15.1	NÓMINA IES JUSTO MILLÁN-AB	NÓMINA IES JUSTO MILLÁN-AB	336.373,88	07-abr-05	07-abr-05
44	10.4	NÓMINA C.P.E.E. INFANTA ELENA-CU	CU	42.139,11	18-abr-05	18-abr-05
42-43	6.5-7.8-8.10-3.2	C. INDEF. CI-CR-0312/2000 (1 AL 3 SEM)	0100009689	2.524,25	22-abr-05	24-may-05
42-43	6.5-7.8-8.10-3.2	C. INDEF. CI-TO-0201/2000 (3º SEM)	0100014787	2.524,25	26-abr-05	21-may-05
44	10.1	2000160060	FEAMCU.	35.351,38	06-may-05	06-may-05
42	69/71/82	PROVENCIO	0200000388	36.598,86	06-may-05	06-may-05
45	169	2002	0200000303	44.580,00	06-may-05	06-may-05
2	16	BECA POSTD UCLM LEONOR G	200001407	1.800,00	09-may-05	09-may-05
42/43/45	65/32/168	C. INDEF. CM2-CR-0176/2002 1º PAGO	0100008591	1.917,33	12-may-05	12-may-05
42	610/72/83	M.E. BASE ALMANSA, S.A.2001020121ME	Base Almansa, S.A. 0100033882	28.522,54	18-may-05	18-may-05
2	15	34 BECAS PREDOCTORALES UCLM	200001407	97.920,00	25-may-05	25-may-05
42	713/85	ESCENOG.	ESCENOGRAFIA	1.803,06	25-may-05	25-may-05
42	6.9-7.1-8.2	PAGO 40% MODULO AYTO. FONTANAR	0200000596 AYTO FONTANAR	16.840,32	27-may-05	27-may-05
42	6.9-7.1-8.2	PAGO RESTO SUBV. MOD. 2001190102	DE LA SIERRA	44.012,12	27-may-05	27-may-05
2	11	TRIM	GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	12.847,43	02-jun-05	02-jun-05
42	6.10/7.2/8.3	2000020150	Confecciones Jasgui, S.L.	14.905,05	06-jun-05	06-jun-05
42	6.10/7.2/8.3	2000020185	Planchas OSSA.	15.001,26	06-jun-05	06-jun-05
2	1.1	2000130144	HORMIGONES C REAL	27.406,15	06-jun-05	08-jun-05
50	61	RODA 2002	0200000078	32.601,67	07-jun-05	07-jun-05
1	84	0058/2003	0000348608	6.010,00	07-jun-05	14-jun-05
42/43	65/78/810/32	S.CONT. INDEF. CI-GU-0035/2001	CONCHAL	2.524,25	10-jun-05	25-may-05
42	6.2-7.4-8.7	AYTO. LA RODA OBRA Nº4 (10%)	0200000078	12.234,61	16-jun-05	16-jun-05
42	62/74/87	40%	0200000012	32.572,80	16-jun-05	16-jun-05
42	62/74/87	AYTO ALBACETE OBRA Nº 34 50%	0200000012	183.280,50	16-jun-05	16-jun-05
42	62/74/87	AYTO. ALBACETE OBRA Nº 34 40%	0200000012	146.624,40	16-jun-05	16-jun-05
44	10.4	NOMINA C.P.E.E. BIOS-TO-107		15.576,75	20-jun-05	20-jun-05
41	12.1/15.1	114		376.271,36	20-jun-05	20-jun-05
44	105	0020/2002 (2P)	0100028389	48.000,00	19-jul-05	19-jul-05
42	69/71/82	2002450004	0200000866	41.069,58	26-jul-05	26-jul-05
41	121	FPE NOMINAS	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	764.465,64	28-jul-05	28-jul-05
42/43	65/78/810/32	S.CONT.INDEF.CI-AB-131/00 4º SEM	0100006798	540,91	30-ago-05	30-ago-05
90	2.1	FORMACIÓN	0100003808	13.554,20	31-ago-05	31-oct-05
44	10.1	2002450005	0100029947	22.108,06	05-sep-05	05-sep-05
42	6.3-7.3-8.8	NYE 2001 SEPTIEMBRE/02 (10 DÍAS)	Esclerosis Multiples)	8.918,15	19-sep-05	19-sep-05
42	6.3/7.3/8.8	2000 NYE TO / 2	ASAYMA.	45.940,73	21-sep-05	21-sep-05
45	184	CONCFAM PUÑAL MENOR	0000047502	900,00	05-oct-05	05-oct-05
42	6.6/7.9	AB/13	Albacete. .	10.157,10	21-oct-05	21-oct-05
42	63/73/88	NYE 2003 MAYO,JUNIO,JULIO/03	SL."	9.100,00	08-nov-05	08-nov-05
44	10.1	MIL PAGO 1º TRIMESTRE 20024500003	0100030020	17.307,30	10-nov-05	10-nov-05
42/43/45	65/32/168	PAGO)	0100013998	3.490,94	23-nov-05	23-nov-05

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro:

Eje	Medida	Tipo de control	Clave expte	Fecha Inf Def gestor
41	14/1	Sistemas y Proced.	41/14/1	14-ene-05
41	12/1	Sistemas y Proced.	41/12/1	14-ene-05
41	15	Sistemas y Proced.	41/15	14-ene-05
41	14/1	Sistemas y Proced.	41/14/1	14-ene-05
10	8/1	Sistemas y Proced.	10/8/1	28-jul-05



Intervención General de la Comunidad Autónoma (Plan de Controles 2006)

Los controles de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se han realizado de acuerdo con el Decreto 1/2002 y el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha y con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibida con cargo a los tres Fondos Estructurales (FEDER, FEOGA-O y FSE), así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda. Todas las actuaciones están desarrolladas por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda.

**F.E.D.E.R**

Dentro del Plan de Controles citado para la anualidad 2006 se han realizado 40 controles.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

Por el tipo de control, se relacionan a continuación los 38 controles de regularidad que se han realizado, siendo el montante económico controlado de algo más de 11 millones de euros. La información de dicho cuadro se distribuye por ejes y medidas, destacando el eje 1 por su mayor número de controles, dado que en este eje es donde se han certificado más expedientes a lo largo del año.

Eje	Medida	Expediente	Beneficiario	Gasto controlado	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
1	1	45500218537	TECOMIBER COMPOSITES SL	19.795,63	15-mar-07	15-mar-07
1	1	02500226226	BANOS DE LA CONCEPCION, S.L.	145.080,90	15-mar-07	15-mar-07
1	1	45500108243	COTEINTA, S.L.	27.371,45	15-mar-07	15-mar-07
1	1	13500204603	LA DESPENSA DE CASTILLA-LA MANCHA	8.553,48	15-mar-07	15-mar-07
1	1	19520210139	ZYMA CIMENT. Y MONTAJ. DE ESTRU. SL	6.062,39	15-mar-07	15-mar-07
1	1	19500221412	GONZALEZ FERNANDEZ, EDUARDO G.	7.612,68	15-mar-07	15-mar-07
1	1	45500117872	INCA, S.L.	269.328,55	15-mar-07	15-mar-07
1	1	02500236050	DISFRIMUR LOGISTICA, S.L.	144.136,31	15-mar-07	15-mar-07
1	1	02/05/082	MARIA FRANCISCA GARCIA RICHARTE	4.484,34	15-mar-07	15-mar-07
1	1	1350331273	Fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación	7.767,68	16-mar-07	16-mar-07
1	1	13500204068	SOBRINO TAPIADOR JOSE A.	11.652,12	15-mar-07	15-mar-07
1	1	13500214380	COJALI, S.L.	46.514,55	15-mar-07	15-mar-07
1	1	45500218788	MOLDUMOBEL, S.L.	26.457,78	15-mar-07	15-mar-07
1	1	45530211051	LOPEZ Y OCAIA SA	13.562,88	15-mar-07	15-mar-07
1	3	DGSIT 05/05	AYTO. DAIMIEL	400.000,00	07-may-07	07-may-07
1	4	AB119/04	LA PAJARA DIVERSIFICACION, S.L.L.	32.384,20	15-mar-07	15-mar-07
1	4	AB129/01	MORENO MARTINEZ OBRAS ALBACETE, S.L	20.743,33	15-mar-07	15-mar-07
1	4	CR125/02	CODAITRANS COOPERATIVA DAIMIELENA	125.929,62	15-mar-07	15-mar-07
1	5	ICMF.2005.1604	AUTOTRAK,S.L.	12.500,15	15-mar-07	15-mar-07
2	4	6.04.16001	Fundación Centro Regional de Diseño de Castilla-La	188.979,81	18-abr-06	18-abr-06
2	4	6.03.02001	Fundacion Parque Tecnológico y Tecnológico de Albacete	347.160,98	10-may-06	10-may-06
2	7	DGSIT 01/05	CABINAS TELEFONICAS S.A. CABITEL	502.555,19	15-mar-07	15-mar-07
2	7	DGSIT 01/05	CABINAS TELEFONICAS S.A. CABITEL	656.787,86	15-mar-07	15-mar-07
2	7	SG/08/03	NOVASOFT SANIDAD E INFINITY SYSTEM	111.757,93	15-mar-07	15-mar-07
3	3	JCCM/0000004953-3	SACYR S.A.U	1.452.664,44	15-mar-07	15-mar-07
3	3	JCCM/000000785	U.T.E. DE OBRASCON HUARTE LAIN,	995.365,13	15-mar-07	15-mar-07
3	3	JCCM/000000882	UTE CONTRATAS LA MANCHA-AGLOMANCHA	15.261,14	07-may-07	07-may-07
3	4	JCCM/0000008054	TRAGSA	527.253,49	15-mar-07	15-mar-07
3	6	JCCM/0000008984-1	TRAGSA	576.000,00	23-mar-07	23-mar-07
4	1	JCCM/0000006589	GRANDAS GARCIA, VICENTE	409.286,73	23-mar-07	23-mar-07
4	1	JCCM/0000007460-3	CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	63.788,71	23-mar-07	23-mar-07
5	9	SCM2/000000060-1	BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	96.972,64	15-mar-06	15-mar-06
5	9	SCM000000037	Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	2.808.135,62	08-feb-07	08-feb-07
5	9	SCM000000093	Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	597.028,59	09-feb-07	09-feb-07
5	9	SCM000000093-1	Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	14.144,68	09-feb-07	09-feb-07
7	9	084504-07-FEDER	ASOC. C. "CASTILLOS DEL MEDIO TAJO"	103.950,42	23-mar-07	23-mar-07
7	9	081604-06-JCCM	CEDER ALCARIA CONQUENSE	129.931,23	23-mar-07	23-mar-07
7	9	084505-06-JCCM	ASOC.DESARR. CAMPANA DE OROPESA	231.232,26	23-mar-07	23-mar-07

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro:

Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
Organismo Intermedio		Sistemas y Procedimientos			14-mayo-07

2/2006- Feder.06-1.4	Sistemas y Procedimientos			14-mayo-07
-------------------------	------------------------------	--	--	------------

**F.E.O.G.A. Sección Orientación**

Referente a las actuaciones del Programa Operativo Integrado cofinanciadas por el FEOGA-O, el Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del Plan de Controles para el año 2006, ha realizado 39 controles.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

Por el tipo de control, se relacionan a continuación los controles de regularidad, que hacen un total de 36 controles, siendo el montante económico controlado de algo más de 15,5 millones de euros.

Eje	Medida	Expediente	Beneficiario	Gasto controlado	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
1	2	098	SELECCIONES Y ENVASADOS, S.L.	6.232,30	15-mar-07	15-mar-07
1	2	03/TO083A	INDUSTRIAS CARNICAS TELLO, S.A.	1.126.988,79	15-mar-07	15-mar-07
1	2	022	CHACINAS DE CANDELARIO S.L.	444.503,87	15-mar-07	15-mar-07
1	2	025	J. GARCIA CARRION LA MANCHA, S	4.079.797,68	15-mar-07	15-mar-07
1	2	025	ID02 están grabados en el ID01 puesto que se refieren	0,00	15-mar-07	15-mar-07
3	10	GU/0041/03	TRAGSA	1.033.801,95	15-mar-07	15-mar-07
3	10	GU/0040/03	TRAGSA	2.147.347,50	15-mar-07	15-mar-07
3	10	GU/0047/04	TRAGSA	32.850,24	15-mar-07	15-mar-07
3	10	GU/0033/05	FORESTAL MOLINESA, S.L.	29.868,61	15-mar-07	15-mar-07
3	10	CR/0042/05	METALICAS LA GRANJA, S.L.	24.452,80	15-mar-07	15-mar-07
3	9	TO/0051/05	TRAGSA	197.774,05	15-mar-07	15-mar-07
3	9	AB/0038/02	TRAGSA	143.491,78	15-mar-07	15-mar-07
3	9	87-2004-19-000-0070	AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA	3.394,50	15-mar-07	15-mar-07
3	9	AB/0010/05	TRAGSA	989.756,28	15-mar-07	15-mar-07
3	9	CR/0018/05	COSERFO, S.C.	2.250.684,12	15-mar-05	15-mar-05
3	9	GU/0032/04	TRAGSA	507.328,06	15-mar-07	15-mar-07
3	9	87-2002-16-000-0321	SORIA MARTINEZ, JOSE LUIS	2.601,00	15-mar-07	15-mar-07
3	9	TO/0030/04	SERVICIOS FORESTALES SIERRA DE PAZ	29.875,44	15-mar-07	15-mar-07
7	2	1368/CU	TRAGSA	281.278,47	15-mar-07	15-mar-07
7	2	1371/GU	TRAGSA	150.000,00	15-mar-07	15-mar-07
7	2	1378/GU	TRAGSA	525.000,00	15-mar-07	15-mar-07
7	2	JCCM/0000007056	TRAGSA	575.000,00	15-mar-07	15-mar-07
7	3	03-AB/266	SILVESTRE FERNANDEZ LUIS	19.470,28	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P0845040105004	Lagua Parts SL	100.238,53	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P.08.19.04.0.108.010	Alcaluña, SL	74.623,09	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P.08.45.04.0.108.001	Lagos de Pesca Escalona, S.L	123.816,62	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P.08.45.05.0.108.004	SÁNCHEZ DE MIGUEL, ADOLFO	105.951,02	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P0845040108004	Asociación Comarcal Castillos del	92.595,76	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P.08.19.04.0.104.009	Ayuntamiento de Yunquera de	87.618,97	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P.08.45.04.0.108.010	Asociación Comarcal Castillos del	80.341,75	25-ene-07	25-ene-07
7	5	P.08.45.05.0.105.005	S.A.T. QUESOS SOBRINO	119.223,79	23-mar-07	23-mar-07
7	7	3ºTRAMO/05	ASAJA DE CASTILLA LA MANCHA	60.000,00	14-may-07	14-may-07
7	8	S/g.05-011	A.D.S. -PORCINO DE LAGARTERA-	9.468,75	15-mar-07	15-mar-07
7	8	S/g.05-905	ASOCIACION FRISONA DE CASTILLA LA	30.324,53	15-mar-07	15-mar-07
7	8	004	ASOC.PRO-VINOS D.O.RIBERA DEL JUCAR	106.985,08	15-mar-07	15-mar-07
7	8	S/a.05-180	ZENIZATE	6.750,00	15-mar-07	15-mar-07

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro:

Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
9-2005- Sistemas- Feoga Reg		Sistemas y Procedimientos			06-nov-06
6/2006/Feoga .06-7.8		Sistemas y Procedimientos			19-mar-07
5/2006/Feoga .06-Organismo Intermedio		Sistemas y Procedimientos			19-mar-07

### **FONDO SOCIAL EUROPEO**

Por último, con relación a las actuaciones del Programa Operativo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, el Servicio de Control Financiero y Auditorias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del Plan de Controles para el año 2006, ha realizado 87 controles.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

En primer lugar se relacionan los controles de regularidad, que hacen un total de 45 controles, siendo el montante económico controlado de casi 4 millones de euros.

Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

Eje	Medida	Clave expte	Beneficiario	Importe Expte	Fecha Inf Def:cha	Inf Def ges
90	2.2	Anticipo	1G45080033.200	240.404,84	03-abr-07	03-abr-07
42/43	65/78/810/32	C. INDEF. CI-AB-	0100000445 EMBUTIDOS	2.524,25	10-jun-05	25-may-05
20	1.6	160900000611	UNIVERSIDAD DE	2.550,00	15-feb-07	15-feb-07
42	6.10	2003160001ME	RESIDENCIAL JUCAR,	36.210,20	25-jul-06	25-jul-06
42	6.5	CH-GU-0090/2002	CONCEPCIÓN	3.000,00	26-sep-06	26-sep-06
42	7.8	CH-CU-0055/2002	RABADAN SISTEMAS	3.000,00	25-jul-06	25-jul-06
43	2.1	45000385PO	CAMARA OFICIAL DE	133.469,98	31-ago-06	31-ago-06
43	3.2	CA-GU-0031/2002	RAFAEL EUGENIO	6.010,00	25-ene-07	25-ene-07
44	10.1	2003160002MIL	FRAY SERAFIN MADRID	45.764,94	27-sep-06	27-sep-06
45	16.8	CM2-AB-0034/2002	FUNDACION CEEI DE	3.655,62	20-oct-06	20-oct-06
90	2.1	IDEL	INNOVACION Y	129.769,65		23-ago-06
10	8.1	AM-CR-00066/2004	ROSA ANA SOLIS	1.528,70	10-oct-06	10-oct-06
45	18	9900008430	AYTO. TEBAR	1.620,00		07-mar-07
10	8.1	AM-GU-00102/2003	ROSA MARIA PEREZ	1.970,76	13-oct-06	13-oct-06
43	3.2	CH-TO-0396/2003	ANFE MUEBLES, S.L.	2.627,24	04-dic-06	04-dic-06
42	6.5	CH-CU-0315/2003	DISTRIBUCIONES	3.000,00	21-mar-07	21-mar-07
42	6.5	CH-TO-0365/2003	GRUPO R.C.R.S.A	3.000,00	26-dic-06	26-dic-06
45	16	CM2-TO-0674/2003	RESIDENCIA	3.739,30	05-feb-07	05-feb-07
45	16	CM2-TO-0464/2002	TRATAMIENTO DE	3.834,67	09-mar-07	09-mar-07
10	8.4	CA-CR-0047/2003	COMEZ-CALCERRADA	6.010,00	18-oct-06	18-oct-06
43	3.2	CA04-AB-0026/2004	LLANO ORTIZ, JUAN	6.010,00	14-dic-06	14-dic-06
42	6.3	NY-CU-003/03-1	A.P.A. VIRGEN DE RUS	5.858,18	16-mar-07	16-mar-07
42	7.3			5.858,18		
50	6.1	/PLE/03/CR/01	AYTO. CIUDAD REAL	14.424,28	30-ene-07	30-ene-07
42	6.6			9.333,82		
42	7.9	16000272PO	CENTRAL SERVICIOS	1.697,06	23-abr-07	23-abr-07
42	8.1		S.M.CUENCA, S.L.	3.394,12		
41	12	C13000451/3	I.E.S. Antonio Calvín	14.785,56	15-feb-07	15-feb-07
41	15	C45005987/6	I.E.S. Condestable Alvaro	17.975,27	26-mar-07	26-mar-07
50	6.1	PL-P0203700J-2005	EXCMO AYUNTAMIENTO	18.030,36	16-ene-07	16-ene-07
44	10	2004130001MIL	FUNDACION CERES	18.491,98	08-feb-07	08-feb-07
45	18	9900006465	AYTO. GUADALAJARA	24.300,00		31-ene-07
42	6.10	2004020014ME	AUXILIAR EVA, S.L.	28.161,00	27-dic-06	27-dic-06
42	8.3			12.069,00		
42	6.9		AYUNTAMIENTO DE	13.557,81	27-mar-07	27-mar-07
42	8.2	2004190004MA	CIFUENTES	27.115,60		
42	6.9			3.711,82	11-dic-06	11-dic-06
42	8.2	2004450018MA	AYTO TORRIJOS	37.118,20		
42	6.9			4.182,39		
42	7.1	2004130014MA	AYTO. LA SOLANA	4.182,40	16-feb-07	16-feb-07
42	8.2			33.459,20		
42	6.9			25.702,42		
42	7.1	2004450019MA	AYTO. ILLESCAS	4.283,74	22-dic-06	22-dic-06
42	8.2			12.851,20		
42	6.2		AYTO. ALCAZAR DE SAN	12.627,21		
42	7.4	PE-13-21148-2005	JUAN	30.305,35	15-feb-07	15-feb-07
42	8.7			2.525,44		
42	6.6		ASOC. CULTURAL	19.192,17		
42	7.9	45000598PO	GITANA "DROM OR CHIV	4.264,91	1-feb-07	1-feb-07
42	8.1			23.456,97		
42	6.2	PE-45-19947-2004	AYTO. ILLESCAS	40.500,00	12-dic-06	12-dic-06
42	7.4			8.100,00		
50	6.1	PL-P0205700H-2004	AYUNTAMIENTO DE	90.151,82	02-feb-07	02-feb-07
44	11	2700044128	RED DE LUCHA CONTRA	149.872,00	20-dic-06	20-dic-06
20	1.5	1800036362	UNIVERSIDAD DE	267.811,49		15-mar-07
42	6.2			101.820,20		
42	7.4	PE-45-23205-2005	AYTO. TALAVERA DE LA	38.182,60	2-mar-07	2-mar-07
42	8.7		REINA	5.091,02		
45	16			173.094,32		
42	6.2			99.074,40		
42	7.4		AYTO. ALBACETE	37.487,66	14-dic-06	14-dic-06
42	8.7			5.355,36		
45	16.9	PE-02-18202-2004		182.082,58		
41	12	C45004867/1	I.E.S. Alonso Quijano	394.887,76	26-mar-07	26-mar-07
42	6.2			69.937,03		
42	7.4	PE-02-23385-2005	AYTO. ALBACETE	23.312,35	14-dic-06	14-dic-06
45	16.9			489.559,24		
41	14	C13003130/1	I.E.S Francisco García	672.754,39	15-feb-07	15-feb-07

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro:

Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
42		21-2005-Servicio Mixto-Fse			20-dic-06
42		20-2005-Servicio Empleo-Fse			20-dic-06
42		19-2005-Servicio Formación-Fse			20-dic-06
		7/2006/Fse.06.10.8			14-feb-07

Consejería de Trabajo y Empleo-SEPECAM (Plan Controles Art. 4 Reglamento (CE) 438/2001 FSE)

La Consejería de Industria y Trabajo y Empleo realizó la contratación en 2006 de los servicios de una firma de consultoría para la realización de controles de procedimientos (verificación de los sistemas de gestión y control de calidad) y controles financieros de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, con el fin de verificar in situ el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria, nacional y regional, así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de las ayudas.

El control financiero abarca la verificación de las siguientes cuestiones relativas a cada una de las órdenes de convocatoria:

1. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la Resolución individual de concesión.
2. La revisión de los trabajos realizados por los beneficiarios, así como los gastos en los que han incurrido en la realización de los mismos, de acuerdo con las subvenciones concedidas y aceptadas, observando la adecuación de los gastos realizados a los aprobados en la resolución de concesión, evaluando e indicando las posibles desviaciones existentes, así como el carácter subvencionable de los mismos, de acuerdo con los conceptos subvencionables establecidos en las bases específicas de cada una de las convocatorias antes mencionadas.
3. La colaboración con las entidades beneficiarias a fin de aclarar las posibles dudas sobre los documentos justificados que han de poner a disposición de la empresa auditora.
4. La verificación documental de la totalidad de los gastos y sus correspondientes pagos, declarados por los beneficiarios de las ayudas, observando su conformidad con las órdenes de la convocatoria aplicables en cada caso.

El control de calidad incluye la verificación de las siguientes cuestiones relativas a cada una de las órdenes de convocatoria:

1. El expediente de solicitud de ayuda así como las resoluciones y sus modificaciones si las hubiera.
2. La correspondencia, en su caso, entre la memoria inicial y final de la acción objeto de subvención cuando la primera haya sido tomada en consideración para la concesión de la ayuda a la entidad beneficiaria.

A lo largo del año 2006 se han realizado 14 controles de expedientes correspondientes a dicha anualidad.

En el momento de redacción de este Informe Anual, la Consejería de Trabajo y Empleo está en proceso de incorporación al SSU de las cantidades a descertificar con motivo de los controles realizados en cumplimiento del art. 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

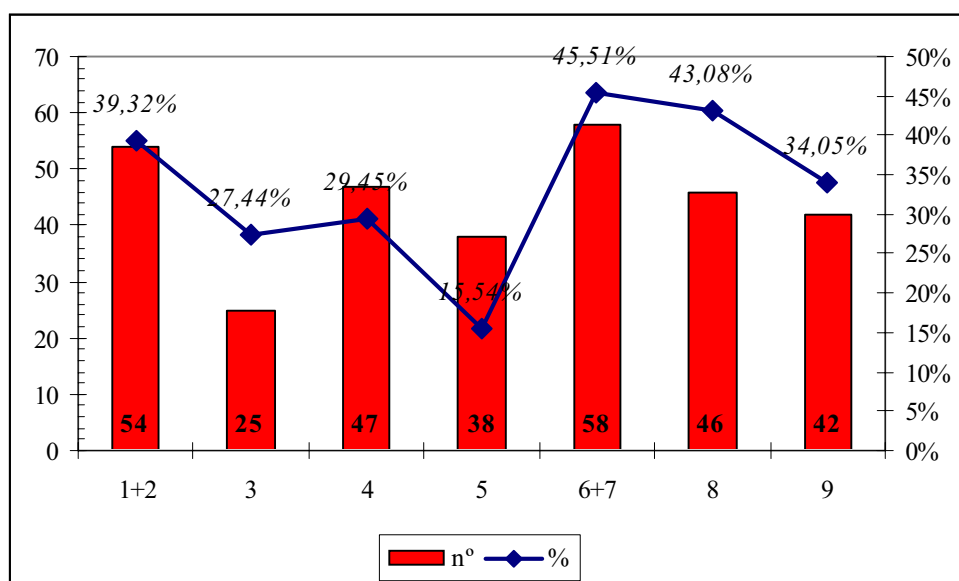
El importe a descertificar es de 706.445,35 euros de coste total, correspondientes a certificaciones de varias medidas realizadas en las anualidades 2000 a 2005.

Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica (Plan Controles 2004-2006 Reglamento (CE) 438/2001 FEDER)

#### Realización Plan para el ejercicio 2004

Con fecha 30 de julio de 2004, la Consejería de Economía y Hacienda suscribió un contrato con la Unión Temporal de Empresas formada por QUASAR, S.A. y ACEAUDIT, S.L. para la ejecución de procedimientos de verificaciones de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

Para la ejecución de los trabajos, se aprobó el Plan de Controles para el periodo 2004-2006, en el que se estableció la realización de un total de 310 controles sobre operaciones cofinanciadas por el FEDER, distribuidos de la siguiente forma en función de las certificaciones de gasto incluidas en la muestra y su grado de representatividad:



Los controles se realizaron mediante la comprobación de una check-list que integraba todos elementos contenidos en el Art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y que estaba recogida en el Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de los Fondos Europeos en Castilla-la Mancha, que se implementó en un documento base en el formato de cuestionario.

Una vez realizado el trabajo de campo por parte de la empresa, los datos relativos a cada expediente objeto de verificación fueron incluidos en una base de datos donde se analizaron por fichas temáticas todos los puntos objeto del trabajo (análisis, descripción operaciones, verificación de la realidad de la prestación, contratación pública, regimenes de ayuda, gastos contabilizados y certificados, pista de auditoria, principios horizontales, publicidad, destinatarios últimos, etc.)

Esta aplicación informática es accesible vía Web y permite un control y seguimiento exhaustivo y dinámico entre los servicios de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, responsables de la dirección de los trabajos y la empresa responsable.

Se realizaron 54 controles, conforme al programa previsto, incluidos para la muestra de las certificaciones de gastos nº 1 y nº 2 y en el Informe de Certificación global de 22 de Abril de 2005, cuyos resultados se encuentran pendientes de alegación por parte de los distintos organismos ejecutores para, a la vista de las mismas, proceder a confeccionar el informe definitivo y, en su caso, realizar las operaciones de ajuste que resulten pertinentes.

En todo caso, los datos del informe provisional sobre conclusiones y recomendaciones en función de su clasificación fueron los siguientes:

Las incidencias que se citan a continuación estaban relacionadas con la falta de evidencia física o documental de información necesaria para realizar un control completo y verificar el uso correcto de los Fondos Comunitarios.

#### Limitaciones al alcance

Medida	Observación
1.1.	No se ha podido verificar en la documentación obrante en el expediente evidencia de la existencia de placas en las empresas beneficiarias del Fondo Comunitario FEDER.
1.10.	
3.1.	No se ha podido verificar en la documentación obrante en el expediente evidencia de la valla identificativa del Fondo Comunitario FEDER.
3.3.	
4.1.	
5.3.	
6.1.	
6.8.	
9.1.	
6.8.	En la documentación que integra el expediente no se han encontrado las facturas o documentos de contenido económico justificativos de la inversión.

#### Incertidumbres

Las incertidumbres que se indican seguidamente tenían que ver con determinados elementos sobre los cuales se había detectado algún tipo de irregularidad o incoherencia, que podían llegar a constituir la pérdida de la pista de auditoría:

Los gastos elegibles de la anualidad 2000 contenidos en los Reconocimientos de obligaciones, coincidían o eran inferiores a los de los listados de pagos facilitados al equipo auditor, y certificados por la Consejería de Economía y Hacienda, excepto en el caso del expediente HD-CR-98-340, en el que el segundo de los importes era superior al primero.

En 15 de los 34 expedientes seleccionados, se detectó que se habían incluido en la certificación pagos de los cuales no existía evidencia documental entre la documentación examinada en la Consejería de Obras Públicas y que, sin embargo, habían sido considerados elegibles. El importe de estos pagos no figurados en los expedientes, en la muestra seleccionada, se eleva a 1.530.063,96 euros.

Todos los gastos contabilizados en los expedientes tenían su respaldo, por un lado, en las Certificaciones de Obra, firmadas por el Director de Obra con el visto bueno del Jefe de

Servicio y del Delegado Provincial y, por otro lado, en los Reconocimientos de Obligaciones, propuestos por el Servicio de Asuntos Económicos, fiscalizados por el Interventor y autorizados por el Secretario General Técnico.

Cabe señalar que el total de gastos contabilizados, Documento "O" de Reconocimiento de Obligaciones, tenía que coincidir con los valores figurados en las Actas de Liquidación de cada uno de los expedientes. Sin embargo, cuando aparecían Anulaciones de Reconocimientos de Obligaciones, no se habían tenido en cuenta a la hora de la liquidación del expediente, ni en la realización de los pagos del mismo.

#### Irregularidades procedimentales

Entre las debilidades que se especifican seguidamente se incluían los casos en los que los expedientes carecían de alguna documentación administrativa requerida para la adecuada gestión de las ayudas de conformidad con la normativa vigente, así como los defectos de los procedimientos de gestión.

<u>Medida</u>	<u>Observación</u>	<u>Valoración del riesgo</u>
<u>1.1.</u>	<u>Parte de la documentación justificativa examinada es incorrecta (en particular, en lo que se refiere a la información contenida en los Balances).</u>	<u>Alto</u>
<u>1.10.</u>	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
	<u>El código identificativo del expediente en la documentación examinada y en la Base de Datos no es coincidente.</u>	<u>Alto</u>
<u>2.7.</u>	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
<u>3.1.</u>		<u>Alto</u>
<u>3.3.</u>		<u>Alto</u>
<u>4.1.</u>		<u>Alto</u>
<u>5.3.</u>		<u>Alto</u>
<u>6.1.</u>	<u>Se incluyen proyectos de Asistencia Técnica dentro de una medida de proyectos de dotación de infraestructuras</u>	<u>Alto</u>
	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
<u>6.8.</u>	<u>En la adjudicación de la ejecución del proyecto figuran defectos de forma. No se indica que es adjudicación definitiva, ni la posibilidad de recursos.</u>	<u>Alto</u>
	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
<u>9.1.</u>	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>



### Conclusiones

Salvo por lo indicado en el apartado anterior, las declaraciones de gastos 1 y 2 del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, realizadas por la Consejería de Economía y Hacienda ante la Autoridad de Gestión y Pagos del FEDER, se presentaron de forma transparente en todos los aspectos materiales.

A su vez, los gastos efectuados se justificaron de conformidad con las disposiciones normativas comunitarias, nacionales y autonómicas expuestas en el apartado relativo a la Normativa de aplicación.

Más concretamente, se pudo afirmar que:

- Los proyectos contribuían al cumplimiento de los objetivos de las medidas del POI en las que se encuadraban.
- Los sistemas contables utilizados garantizaban la identificación de los registros de las operaciones cofinanciadas.
- Los gastos que se incluían en las certificaciones:
  - correspondían a conceptos elegibles de acuerdo con las especificaciones de las *Fichas Técnicas de Medida* incluidas en el Complemento de Programa y con a lo dispuesto en el Reglamento (CE) N° 1685/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 de Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales (modificado posteriormente por el Reglamento (CE) N° 1145/2003, el cual fue derogado, a su vez, por el Reglamento (CE) N° 448/2004, de 10 de marzo de 2004, actualmente en vigor).
  - estaban dentro del período elegible para su cofinanciación.

El cumplimiento de la tasa de cofinanciación fue riguroso, probándose en todos los casos. El contenido de los expedientes examinados aseguraba la conservación de la pista de auditoría.

### Recomendaciones

Se recomendaba a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica que se pusiera a disposición de todos los órganos gestores del Programa Operativo una copia actualizada del "Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha" con el objetivo de dar conocimiento del mismo a todas las áreas implicadas en la gestión.

El Manual de Procedimiento General, además, debería estar complementado con Manuales Particulares para la correcta gestión de cada una de las líneas que se gestionan desde la administración regional castellano-manchega.

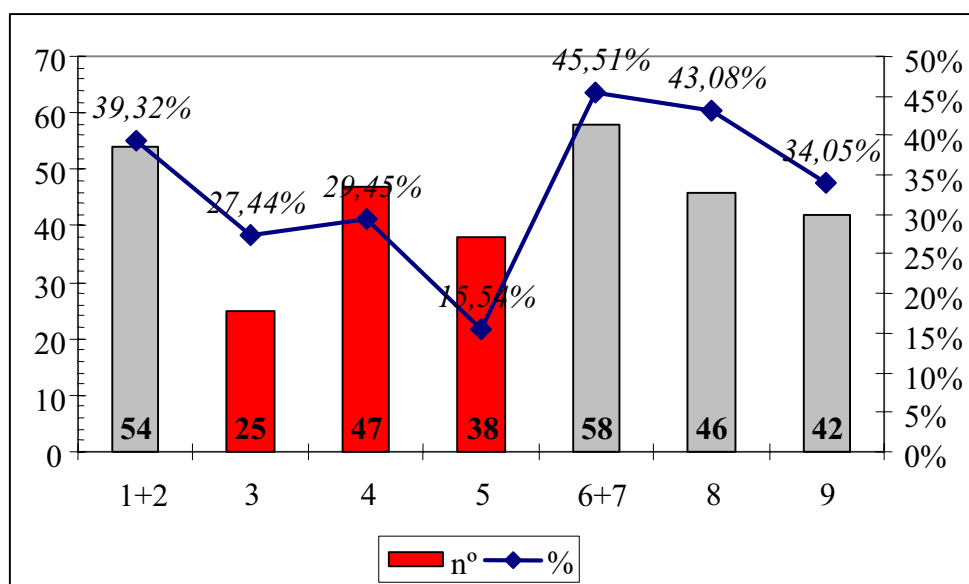
Se recomendaba la actualización de los organigramas de los servicios implicados en la gestión en los que se establecían los efectivos y funciones ejercidas en el proceso de gestión, seguimiento y control de las ayudas.

Se proponía la elaboración de un Protocolo de Conservación de los Expedientes en el que se establecieran unos criterios claros por los que la documentación contenida en los expedientes se conservase ordenada de manera homogénea.

Se aconsejaba que se articularsen y pusiesen en marcha los procedimientos necesarios para realizar un control más exhaustivo del cumplimiento por parte de los beneficiarios de las acciones de publicidad contenidas en el Reglamento (CE) N° 1159/2000 y que siempre se recogiese la mención de la obligación de su cumplimiento en el texto de toda la documentación dirigida a los beneficiarios.

**Realización Plan de Controles en el ejercicio 2005**

Durante el ejercicio 2005, se continuaron los trabajos incluidos en el Plan de Controles para el periodo 2004-2006. Se realizaron un total de 110 controles sobre operaciones cofinanciadas por el FEDER, correspondientes al certificado números 3, 4 y 5.



En primer lugar, para el certificado numero 3 se realizaron 25 controles conforme a la muestra elegida en el Plan de Trabajo, cuyo importe total en gasto total controlado fue de casi de 14 millones de Euros. La relación de expedientes es la siguiente:

EJE	MEDIDA	NEXPEDIENTE	DENOMINACIÓN COMPLETA	MUNICIPIO	TINS BENEF.FINAL	GASTO CONTR
1	1	136/01	ADQ.2436 ORDENADORES	Municipios	211700	2.868.675,27
1	1	149/01	ADQ.262 EQUIPOS INFORMATICOS	Municipios	211700	186.250,29
1	4	160/01	ADQ.262 CAMARAS DIGITALES	Municipios	211700	98.954,09
1	4	16500201418	S.L.	Cuervo	211800	6.211,46
1	4	2/01	CONST. CENTRO PRIMARIA	Henares	211700	1.706.164,43
1	10	45500116291	METALBERCHE, S.L.	Municipios	211800	46.093,19
2	2	45510211026	PROMA, S.A.	Villacañas	211000	20.788,02
2	4	5/01	CONST. CENTRO PRIMARIA	Hombrados	211700	2.380.581,26
3	1	8/01	CONST. CENTRO PRIMARIA	Barrax	211700	717.992,15
3	1	9/01	CONST. CENTRO PRIMARIA	Fernando	211700	482.660,85
3	1	CN-AB-93-101	RIOPAR-ELCHE DE LA SIERRA (INTERSECCIÓN C-3212)	Municipios	211200	839.902,62
3	1	CN-GU-94-113	CU-210 Y GU-210) P.K. 47 AL 59,5	Sacedón	211200	294.285,91
3	3	CN-GU-95-125	(ANTIGUA C-202), P.K. 54 AL 74. TRAMO: CILLAS-LIMITE	Municipios	211200	362.131,68
4	1	CN-TO-96-121	CASTILLO DE BAYUELA-INTER. CTRA. CM-5001(EL REAL	Vicente (Ei)	211200	385.764,03
4	1	CONV2/00	FUND. MUNICIPAL PROM. ECON. EMPLEO	San Juan	211999	90.151,82
4	1	CR-CR-00-147	CON LA CR-P-5224 A GRANATULA DE CALATRAVA	Calatrava	211200	67.281,68
4	1	FR-AB-269/99	SUBV.AYUDAS A LA INVERSION . TECNO MANCHA, S.C.L.	Albacete	211800	127.156,05
4	1	FR-CR-133/98	SUBV.AYUDAS A LA INVERSION . PERONA CAÑAS S.L.L.	Tomelloso	211800	7.212,15
4	1	FR-CU-059/99	COLLADOS,S.L.L	Cuenca	211800	6.514,59
4	1	HA-CR-00-394	ABASTECIMIENTO ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS	Municipios	211200	141.919,75
6	1	HA-CU-98-383	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A VILLARTA	Villarta	211200	1.108,62
6	1	HA-GU-00-551	MATERIA DE ABASTECIMIENTO	Municipios	211200	950.001,11
6	1	HA-TO-00-547	PARA ADUCCION DESDE FUTUROS DEPOSITOS DE	Noblejas	211200	129.590,16
6	1	HD-CR-98-339	MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, DE LAS E.D.A.R.	Municipios	211200	1.120.418,64
6	1	PROM0101	CONSTRUCCION ESTAD JCCM FITUR 2001	Municipios	211800	351.375,72

De igual forma, para el certificado número 4 se realizaron 47 controles por un importe total en gasto controlado de casi 25 millones de euros. La relación de expedientes objeto de control es la siguiente:

EJE	MEDIDA	NEXPEDIENTE	DENOMINACION COMPLETA	MUNICIPIO	ÍS BENEF.FIN	GASTO CONTROLADO
1	1	02-0086-01ET	YELAMOS	Almansa	211800	5.196,44
1	1	02500115170	PINTURAS INDUSTRI., S.A.	Madrigueras	211800	150.253,03
1	1	098/01	Remodelación mercado municipal	Almagro	211800	12.020,24
1	1	13500123367	SUBVENCION A.CASA RURAL.LOS LLANILLOS DEL CANTON, S.L.	Alhambra	211800	13.020,81
1	1	13500213686	SUBV. A.FABRICA DE MUEBLES.HNOS. APARICIO DONOSO, S.L.	Almagro	211800	15.325,81
1	1	138/01	Constr. vivero empresas	Terrinches	211800	18.030,36
1	4	16510211007	subvención para.PROYECTO DE I+D+i.NAGARES, S.A.	Palancar	211000	214.501,22
1	4	19500201217	INFORMATICA.TECH DATA ESPAÑA, S.A.	Alovera	211800	224.336,82
1	6	3,0	Construcción Facultad de Medicina I fase	Albacete	211991	2.092.060,46
2	2	245500116607	SUBV. A.INSTALACIONES ELECTRICAS.TECLOSIS, S.L.	Condado	211800	7.503,16
2	2	245510231020	ASOC.INCORP.NUEVA TECN. A LA EMPRESA(ASINTEC)	la Reina	211000	589.275,20
2	7	45560311321	DOCAVI, S.A.	Villacañas	211800	16.406,15
3	1	5,2	HONORARIOS DELINEACION PROYECTO ITA	Ciudad Real	211991	11.990,19
3	1	6,1	Escenografía y Urbanización exterior Facultad de Derecho	Ciudad Real	211991	420.691,98
3	3	CN-AB-01-148	69,300 AL 102,1. TRAMO: ALATÓZ-ALPERA-N-430	Municipios	211200	1.610.410,76
3	3	CN-CU-00-113	HUETE - HUETE Y VARIANTE POBLACION DE HUETE	Municipios	211200	1.125.532,55
3	3	CN-GU-96-102	CHILLARON DEL REY - LA PUERTA	Municipios	211200	264.926,92
3	3	CN-GU-98-136	SAELICES DE LA SAL	Municipios	211200	1.126.799,99
3	3	CN-GU-99-146	CON CM-2015 (GU)	Alcantud	211200	1.762.601,89
3	3	CN-TO-93-068	MASCARAQUE-MORA	Municipios	211200	6.084,78
3	3	CN-TO-96-116	26,7. TRAMO: MENASALBAS-CUERVA-SONSECA	Municipios	211200	239.964,13
4	1	CN-TO-99-142	TRAMO: VILLARRUBIA DE SANTIAGO-VILLATOBAS	Municipios	211200	2.094.610,83
4	1	CR-AB-00-110	P.L. 0,0 AL 24,5. TRAMO: BIENSERVIDA-VILLAVERDE DE	Municipios	211200	695.314,21
4	1	CR-AB-98-107	EN CTRA. CM-3208 DE CM-412 A N-322. TRAMO: VILLANUEVA DE LA	Municipios	211200	173.252,58
5	3	CR-AB-99-111	26,000 AL 47,300. TRAMO: OSSA DE MONTIEL-EL BONILLO	Municipios	211200	147.277,35
5	3	CR-CG-00-019	IBÁÑEZ) EN EL PERÍODO 1/4/01 A 31/3/04	Ibáñez	211200	401.243,23
6	1	CR-CG-00-023	TOLEDO (ZONA 1. QUINTANAR DE LA ORDEN) EN EL PERÍODO 1/4/01	la Orden	211200	786.758,59
6	1	CR-CR-00-104	SOCUÉLLAMOS-PEDRO MUÑOZ	Municipios	211200	1.402.410,93
6	1	CR-CR-00-141	LOS INFANTES	los Infantes	211200	171.799,79
6	1	CR-CU-00-144	CTRA. CM-2105 (ANTIGUA CU-921) EN PROVINCIA DE CU	Municipios	211200	234.430,55
6	1	CR-CU-00-165	ALARCÓN, EN LA CM-2103, TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE Y	Pasaconsol	211200	443.181,10
6	1	CR-TO-00-161	GALVEZ-NAVAHERMOSA (TO)	Municipios	211200	1.252.593,41
6	1	CV-AB-00-156	EJECUCION Y COORDINACION EN MATERIA DE SEG. Y SALUD DE LAS	Municipios	211000	11.872,12
6	1	CV-CR-99-137	CTRAS. Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PREVISTAS EN	Municipios	211000	113.390,62
6	1	EH 10/00	LOCAL DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO QUE	Municipios	211000	1.216.648,47
6	1	FR-CR022/00	SUBV. AYUDAS A LA INVERSION.BELMONTE Y FABIO SLL	Ciudad Real	211800	54.976,46
6	1	FR-TO091/98	DECORACIONES ORTEGA SLL	Toledo	211800	39.183,63
6	1	HA-AB-00-421	LA RED DE AGUA POTABLE. EN LAS PEDANÍAS DE EL VISO Y	Balsa de Ves	211200	27.687,86
6	1	HA-CU-96-198	MEJORA Y AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO A CUENCA	Cuenca	211200	2.077.914,44
6	1	HD-AB-98-338	LAS EDARS DE OSSA DE MONTIEL, MUNERA Y EL BONILLO	Municipios	211200	1.056.449,32
6	1	HD-CR-98-306	MISMAS DE E.D.A.R.S. DE VILLAHERMOSA, CARRIZOSA, SAN CARLOS	Municipios	211200	252.649,63
6	1	HD-GU-99-507	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE AZUQUECA DE HENARES	Henares	211200	1.031.659,58
6	1	HD-TO-98-454	E.D.A.R. DE LILLO QUERO, TEMBLEQUE Y EL ROMERAL	Municipios	211200	1.169.573,85
6	1	HD-TO-99-426	DE LAS E.D. DE MASCARAQUE, VILLANUEVA DE BOGAS Y	Municipios	211200	248.744,75
6	9	HD-TO-99-482	DE LAS E.D.A.R. DE UGENA, YELES Y ESQUIVIAS	Municipios	211200	385.344,06
9	1	HV-AB-00-409	EDAR DE AGUAS RESIDUALES DE BALAZOTE, BARRAX, LEZUZA,	Municipios	211200	31.156,47
9	1	ST-AB-73	Solar Térmica.BIMBO, S.A.	Almansa	211800	9.718,37

Por ultimo, en relación al certificado numero 5 se realizaron 58 controles cuya suma total de gasto controlado asciende a 12.184.657,11 euros, siendo la relación de expedientes la siguiente:

## Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

EJE	MEDIDA	NEXPEDIENTE	DENOMINACION COMPLETA	MUNICIPIO	TINS BENEF.FINAL	GASTO CONTROLADO
1	1	02500213594	CALZADO.TROQUELADOS CADENA SL	Almansa	211800	6.349,42
1	1	02500215199	CARTON.CARTONAJES RECIO, SA	Roda (La)	211800	90.143,26
1	1	02500215663	CUCHILLERIA EN GENERAL.CUYFOR SA	Albacete	211800	20.502,81
1	1	1/2002	Reforma y ampliación	Clemente	211500	226.088,07
1	1	11106	CONST. C.E.S.O.	Albacete	211700	186.710,03
1	1	11130	CONST. C.E.S.	Hellín	211700	371.399,10
1	1	11134	CONST. C.E.S	Iniesta	211700	333.143,39
1	1	11155	CONST. C.E.S.O.	del Campo	211700	19.819,96
1	1	13500113632	CARROCERIAS ALUMINIO.ALUMINIOS	Valdepeñas	211800	268.077,96
1	4	16-0068-01ET	BERLANGA SALAS	Minglanilla	211800	6.154,43
1	4	164/01	Ampliación alumb. Público	Beleña	211800	4.808,09
3	1	45500106445	HOYOS.INMOBILIARIA FAYMASA, SA	Novés	211800	195.222,08
3	1	45500117335	BOLSAS.SOBREPLUS, FABRICACION E	Valmorado	211800	268.902,84
3	3	45550311364	ARTES DE TOLEDO SL	Oliás del Rey	211800	11.359,13
3	3	45550311559	SUBV.A.CATALOGO.AM MOBILIARIO SA	Sonseca	211800	2.729,32
3	3	7,1	edificio Sabatini Fábrica de Armas	Toledo	211991	1.123.402,62
3	3	CN-TO-00-153	5051. TRAMO: ESCALONA-NOMBELA	Municipios	211200	1.780.753,72
3	3	CR-AB-01-126	3123, P.K. 0 AL 3,2 Y P.K. 9 AL 14,5. TRAMO:	Villarrobledo	211200	389.424,76
4	1	CR-CR-00-132	413, P.K. 22,190 AL 25,450. TRAMO:	Rey	211200	336.967,95
4	1	CR-CR-00-163	403, P.K. 73,442 AL 88,560. TRAMO:	Municipios	211200	1.045.624,60
4	1	CR-CU-00-161	2105, P.K. 27,4 AL 34,1. TRAMO: ENLACE CM-	Uña	211200	249.815,27
4	1	CR-CU-99-153	210. TRAMO: PUERTO DE MONSAETE	Municipios	211200	281.066,12
4	1	CR-GU-00-124	GUADALAJARA PARA LA CONSERVACIÓN,	Guadalajara	211200	488.628,10
5	3	CV-AB-00-148	EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA	Municipios	211000	160.224,86
5	9	CV-CR-00-146	CONSTR. VARIANTE DE TRAZADO DE CTRA.	Municipios	211200	7.111,17
6	1	CV-GU-99-164	DEL PROYECTO DE CAMINO AGRÍCOLA.	Alovera	211200	23.444,52
6	1	FR-CR020/00	SUBV.A.INVERSION.ALUCIVAL, S.L.L.	Valdepeñas	211800	7.212,15
6	1	FR-CU075/99	CONQUENSE DE ASISTEN	Cuenca	211800	11.434,12
6	1	HA-AB-00-425	SEGREGADO I DEL P.B.E. DE	Yeste	211200	126.829,60
6	1	HD-CR-98-341	MANTENIM. DE LAS E.D.A.R. DE MONTIEL,	Municipios	211200	831.793,20
6	1	HD-GU-00-555	EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA	Mondéjar	211200	635.407,73
6	1	HD-GU-99-523	OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIM. DE	Aragón	211200	728.915,21
6	1	HD-TO-98-423	MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE	Municipios	211200	411.405,13
6	1	HV-SP-01-033	VERIFICACIÓN DE PROYECTOS, INFORMES	Municipios	211000	66.928,68
6	1	23	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL	Municipios	211200	840.800,10
6	1	103	3217, P.K. 13,600 AL 36,150. TRAMO: LETUR-	Municipios	211200	284.818,41
9	1	57	POTABLE EN HIGUERUELA	Higuera	211200	194.957,49
9	1	97	REFUERZO DEL FIRME EN LA CTRA. CM-	Guadalajara	211200	146.281,71

## Realización del Plan de Controles en el ejercicio 2006

### Certificación nº 6

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
253	A4	4	1	3,0	Construcción Facultad de Medicina I fase	2.562.122,85	211991	6
424	A4	1	1	02/02/MOD/109	SUBV.A.OBRA CIVIL, MAQUINARIA Y MOBILIARIO.JARDINES BAR C.B.	5.884,37	211800	6
425	A4	1	1	02550411259	SUBV.A.CATALOGO.CLASSYC SA	2.839,33	211800	6
426	A4	1	1	13520230195	SUBV.A.IMP SISTEM CALID EMPRES SECTORES INDUS Y SERV COMARCA.FUND MUN PROMOC ECA Y EMPLEO	117.835,23	211800	6
427	A4	1	1	16500201878	SUBV.A.VENTA MENOR COMESTIBLES Y BEBIDAS.NICANOR LOPEZ PANADERO	9.566,01	211800	6
428	A4	1	1	45500117107	SUBV.A.TRANSFORM PLASTICOS POR INYECCION, MONT DE CONJUNTOS.INGENIERIA DEL PLASTICO SL	146.188,89	211800	6
429	A4	1	1	45500237727	SUBV.A.MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES.FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA	156.563,11	211800	6
430	A4	1	1	45550311393	SUBV.A.CATALOGO.EXTRUSIONES DE TOLEDO SA	3.853,67	211800	6
431	A4	1	4	FR-GU036/01	SUBV.A.INVERSION.AURA REDES Y SISTEMAS S.L.L.	300,51	211800	6
432	A4	1	4	FR-TO078/00	SUBV.A.INV.PRECAMAR, S.C.L.	4.940,80	211800	6
433	A4	1	4	FR-TO338/00	SUBV.A.INV.BLOCK CASTILLA, S.A.L.	3.305,57	211800	6
435	A4	1	4	FR-TO370/00	SUBV.A.INV.ROCHAPIN SLL	300,51	211800	6
436	A4	5	9	05/02	Adapt.e inst.calefacción consultorio	13.689,66	211900	6
437	A4	1	10	45/02/PTA/016	SUBV.A.DIA DE LA VIA VERDE DE CALERA Y CHOZAS.AYUNTAMIENTO	3.005,06	211800	6
438	A4	2	2	13510230139	SUBV.A.INNOVACION Y MEJORA TECNOLÓGICA ESTACIONES ITV EN CLM.AECAMAN-ITV	279.610,36	211000	6
439	A4	2	2	19510211008	SUBV.A.INVEST. NUEVOS PROD. Y ADEC. PROD. YA EXIST. EXISG. MERC. SEPIOL SA	50.305,98	211000	6
440	A4	2	2	45510211037	SUBV.A.INNOVACION PRODUCTOS, TECNOL. AVANZ. DE FABRICACIÓN.INDUSTRIAS DE APARELLAJE ELECTRICO SA	133.688,64	211000	6

Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

441	A4	2	2	45510231058	SUBV.A.ELAB BASE DATOS OFERTA EXPORTADORA, SUELO INDUSTRIAL.CONSEJO DE CAMARAS OFICIALES DE CLM	216.878,39	211000	6
442	A4	2	2	45510231091	SUBV.A.PORTAL SERVICIOS EMPR. PARA FEDERACION EMPR. TALAV..FEPEMTA	261.381,67	211000	6
444	A4	2	7	9/02	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE INTERNET (CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET)	2.200.432,99	211000	6
445	A4	2	7	EH 1/00	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA JUNTA DE COMUNID	2.240.981,03	211000	6
446	A4	3	1	JCCM/0000001356	PROYECTO DE ABASTECIMIENTO E AGUA A LAS PEDANIAS DE TORREPEDRO Y LOS COLLADOS	171.160,20	211200	6
447	A4	3	1	JCCM/0000001360	TRAIDA DE AGUA DEL SONDEO "LA SARGUILLA" A LA POBLACION DE VILLAVALIENTE	153.598,19	211200	6
448	A4	3	1	JCCM/0000001456	RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	9.939,24	211200	6
449	A4	3	8	6710/1	Restauración de dos explotaciones mineras	13.649,08	211800	6
450	A4	4	1	11	CONSTRUCCIÓN ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO DE CUENCA	834.147,08	211991	6
451	A4	4	1	2,0	Rehabilitación convento Madre de Dios Toledo	483.936,35	211991	6
452	A4	4	1	5	REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE ITA C.REAL. 01	1.458.832,88	211991	6
453	A4	4	1	5,13	COMPLEMENTARIO A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ITA EN CIUDAD REAL	494.702,57	211991	6
454	A4	4	1	6,6	26 ARMARIOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL	15.503,23	211991	6
455	A4	4	1	8,0	Ampliación Biblioteca de Cuenca	1.155.560,53	211991	6
456	A4	4	1	9	Construcción edificio Informática y Comunicaciones	719.754,07	211991	6
457	A4	5	3	GU/019/2002	Ampliación A.P. C/ Cocedero	6.010,12	211800	6
458	A4	5	3	GU/050/2002	Ampliación de puntos de luz	3.005,06	211800	6
459	A4	1	6	5/02	SUBV.A.ACCIONES ORDINARIAS DE EXPORTACIÓN.COCI TOLEDO	138.235,73	211800	6
460	A4	5	9	26/02	Obras de adaptación consultorio local	6.010,12	211900	6
461	A4	5	9	3/2002	Adaptación planta baja	274.486,19	211500	6
462	A4	6	1	CN-AB-00-128	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-3201, P.K. 0,0 AL 15,265. TRAMO: CASAS IBAÑEZ-VILLAMALEA	1.343.708,68	211200	6
463	A4	6	1	CN-AB-00-130	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CM-313. TRAMO: POZOHONDO-HELLIN	2.212.107,60	211200	6
464	A4	6	1	CN-AB-95-120	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-3218. TRAMO: INTERSECCION CM-332-VALDEGANGA (AB)	2.974.893,19	211200	6
465	A4	6	1	CN-CR-00-138	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-3219. TRAMO: VILLANUEVA DE LOS INFANTES- VILLAMANRIQUE.	3.997.262,47	211200	6
466	A4	6	1	CN-CU-00-124	ACOND. DE LA CTRA. CM-200, P.K. 42,265. TRAMO: INTERSECC. CRTA. CN-400-BARAJAS DE MELO-INTERSECCIÓN CTRA. LOCAL ILLANA-S	2.812.019,21	211200	6
467	A4	6	1	CN-CU-01-125	ACOND. CTRA. CM-3013. TRAMO: VILLAMAYOR DE SANTIAGO A LOS HINOJOS	3.395.363,36	211200	6
468	A4	6	1	CN-CU-01-134	VARIANTE NOROESTE DE CUENCA, CTRA. CM-2105. TRAMO: N-400 - CM-2106	4.966.944,24	211200	6
469	A4	6	1	CN-CU-98-110	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-2019. TRAMO: CASTILLEJO DEL ROMERAL A VERDELPINO DE HUETE	1.968.288,78	211200	6
470	A4	6	1	CN-GU-00-135	ACONDIC. DE CTRA. CM-2025. TRAMO: BRIHUEGA - CRUCE CTRA. A BALCONETE (GU)	1.852.340,28	211200	6
471	A4	6	1	CN-GU-00-144	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-1001. TRAMO: CONGOSTRINA-ROBLEDO DE CORPES	1.321.204,21	211200	6
472	A4	6	1	CN-TO-00-147	ACOND. DE LA CTRA. CM-4011, P.K. 0,0 AL 8,9. TRAMO: STA. CRUZ DEL RETAMAR-FUENSALIDA	1.182.340,41	211200	6
473	A4	6	1	CR-CG-00-020	CONSERVACIÓN EN DIVERSOS TRAMOS DE CTRAS. DE LA JCCM EN CIUDAD REAL (ZONA 5. HORCAJO DE LOS MONTES) EN EL PERÍODO 1/4/01	482.813,72	211200	6
474	A4	6	1	CR-CG-00-021	CONSERVACIÓN EN DIVERSOS TRAMOS DE CTRAS. (ZONA 3, TRAGACETE 3A. 3B SAN CLEMENTE) EN PERÍODO 1/4/01 A 31/3/04	884.104,92	211200	6
475	A4	6	1	CR-CR-00-155	REFUERZO DEL FIRME EN LA CTRA. CM-412. TRAMO: CM-4111 A CM-4127, P.K. 30,135 AL 33,800	331.629,97	211200	6

## Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

476	A4	6	1	CR-GU-01-133	SELLADO, REFUERZO DEL FIRME, SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE LA CTRA. CM-101, P.K. 0 AL 8,4. TRAMO: GUADALAJARA-FONTANAR	362.962,84	211200	6
477	A4	6	1	CR-TO-00-166	REFUERZO DEL FIRME DE LA CTRA. CM-4001, P.K. 0 AL 9. TRAMO: TOLEDO-MOCEJON	340.720,50	211200	6
478	A4	6	1	JCCM/000000730	ACOND. CTRA. CM-3201 CON VARIANTES EN EL HERRUMBLAR Y VILLARTA. TRAMO: L.P. DE ALBACETE A ENLACE CON LA A-3 EN INGLANIL	1.949.546,81	211200	6
479	A4	6	1	JCCM/0000001284	A.T. SUPERVISION DE PRYTOS, GESTION EXPROPIACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO CONSTRUCCION AUTOVIA DEL VIÑEDO. TRAMO: TOLED	432.606,30	211200	6

### Certificación nº 7

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
443	A4	2	5	02510231025	SUBV.A.CREACIÓN LABORATORIO ENSAYOS.ASOC. INNOV. Y DESARROLLO DEL CALZADO *Y AFINES DE ALBACETE (AIDECA)	225.076,60	211999	7
480	A4	6	8	2200/82	GASIFICACIÓN CASTILLA-LA MANCHA	1.599.643,50	211800	7
481	A4	6	10	21482	SUBV.A.SUBVENCION ENERGÍAS RENOVABLES O.23/1/01.CUEVAS DEL MOLAR, S.L.	8.619,37	211800	7

### Certificación nº 8

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
253	A4	4	1	3,0	Construcción Facultad de Medicina I fase	11.636,59	211991	8
482	A4	1	1	02500206168	SUBV.A.OPTICA.LUVET SL	5.820,21	211800	8
483	A4	1	1	02500215290	SUBV.A.FABRICACION ATAÚDES.VIRARCA SL	8.122,68	211800	8
484	A4	1	1	02500215672	SUBV.A.COMERCIO Y FABRICACION ARTICULOS CARPINTERIA MADERA.ROBLEMAN SL	5.717,31	211800	8
485	A4	1	1	02550411510	SUBV.A.FERIA.PILAR JAQUERO CIFUENTES	591,45	211800	8
486	A4	1	1	13500204333	SUBV.A.COMERCIO PRODUCTOS CONGELADOS.ENRIQUE GALLEGO FERNANDEZ	4.653,36	211800	8
487	A4	1	1	13500213975	SUBV.A.FABRICACION Y MONTAJE ESTRUCTURAS METALICAS.METALICAS MIGUELTURRA SL	4.532,83	211800	8
488	A4	1	1	19520230067	SUBV.A.DIFUS. Y PROM. CALIDAD Y GESTION MEDIO AMBIENT. EN PYMES.CONFEDER. PROVINCIAL EMPRESARIOS GUADALAJARA	36.186,73	211800	8
489	A4	1	1	19550331077	SUBV.A.CATALOGO.LAURA DOMINGUEZ SL	1.803,04	211800	8
490	A4	1	1	45/03/ EA/002	SUBV.A.COMPRAS DE MAQUINARIA.S.C.L. DEL CUERO "EL MOLINO DE	1.283,10	211800	8
491	A4	1	1	45500117599	SUBV.A.FABRICACION DE ELEMENTOS DE HORMIGON ARMADO.PREFABRICADOS DE OCAÑA SL	223.459,46	211800	8
492	A4	1	1	45500227763	SUBV.A.HOSTAL RESTAURANTE.APELIO GARCIA SANCHEZ	37.820,11	211800	8
493	A4	1	1	45500237781	SUBV.A.ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA	251.852,93	211800	8
494	A4	1	1	45520211231	SUBV.A.IMPL. DE SIST. CALID. SEGÚN NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000.INDUSTRIAS PESANSE SA	3.029,10	211800	8
495	A4	1	4	FR-AB206/01	SUBV.A.INV.TERRAZOS ESCRIBANO S.A.L.	40.219,73	211800	8
496	A4	1	4	FR-AB348/00	SUBV.A.INV.PELUQUERIA ANGEL Y MARISA SLL	3.606,07	211800	8
497	A4	1	4	FR-CR180/01	SUBV.A.INV.CENTRO DE ESTUDIOS Y ENSEÑANZAS PERSONALIZADAS SCL	147,25	211800	8
498	A4	1	4	FR-CU063/00	SUBV.A.INV.PABLO DE LA TORRE E HIJOS, S.L	300,51	211800	8
499	A4	1	4	FR-TO087/01	SUBV.A.INV.COMERCIAL GUADAGUA 2001 SLL	281,57	211800	8
500	A4	1	4	FR-TO141/01	SUBV.A.INV.COOPERATIVA DE LICENCIADOS Y MAESTROS "COLIMA" SCL	11.318,63	211800	8
504	A4	1	5	ICMF.2003.111	SUBV.A.34322,81-INDUSTRIAS MECANO ELECTRICAS FONTECHA YEBENES, S.L- FABRICACIÓN DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS.INDUSTRIAS	34.322,81	211101	8

## Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

505	A4	3	1	JCCM/0000001402	CONVENIO CON LA DIPUTACION DE GUADALAJARA EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO	737.304,39	211200	8
506	A4	3	1	JCCM/0000001492	COLECTOR DE SANEAMIENTO ILLESCAS NORTE	456.669,32	211200	8
507	A4	3	1	JCCM/0000003978	CONDUCCION COMPLEMENTARIA PARA ABASTECIMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON	206.103,96	211200	8
508	A4	3	3	HD-GU-00-556	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALBARES, MAZUECO	1.118.151,94	211200	8
510	A4	3	3	JCCM/0000000785	CONSTRUCCION OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE VILLA	1.368.056,59	211200	8
511	A4	3	3	JCCM/0000001570	RENOVACION DE COLECTOR DESDE LA C/CARRERA A LIMITE T.M. DE ONTIGOLA	877.072,77	211200	8
512	A4	4	1	1097	CONST. I.E.S.	3.939.985,47	211700	8
513	A4	4	1	1118	CONST. C.E.S.O.	1.179.439,53	211700	8
514	A4	4	1	1136	CONST. C.E.S.O.	1.478.056,53	211700	8
515	A4	4	1	1164	CONST. I.E.S.	843.095,80	211700	8
516	A4	4	1	1169	CONST.C.E.S.	2.968.183,25	211700	8
517	A4	4	1	1174	CONST. C.R.A.	481.375,68	211700	8
518	A4	4	1	1213	CONST. I.E.S.	887.173,43	211700	8
519	A4	4	1	968	CONST. COLEGIO PUBLICO	1.102.590,85	211700	8
520	A4	5	9	2/2002	Ampliación Centro	79.031,41	211500	8
521	A4	5	9	4503000020000-1	REFORMA Y AMPLIACION HOSPITAL NTRA.SRA. DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA	#####	211501	8
522	A4	5	9	4503000020000-3	AMPLIACIÓN HOSP.NTRA.SRA. PRADO TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)	3.911.714,00	211501	8
523	A4	6	1	CN-CU-98-112	ACONDIC. DE CTRA. CM-3116. TRAMO: INIESTA A VILLAGARCIA DEL LLANO.	316.228,52	211200	8
524	A4	6	1	JCCM/0000000697	VARIANTE DE LAS CTRAS. CM-412, CM-413, CM-414 Y CM-4107. TRAMO: ALMAGRO-BOLAÑOS	5.771.454,15	211200	8
525	A4	6	1	JCCM/0000000749	REFUERZO FIRME CTRA. CM-4017, P.K. 49,520 AL 66,200. TRAMO: CM-430 (EL MOLINILLO) A RETUERTA DEL BULLAQUE	624.659,75	211200	8
526	A4	6	1	JCCM/0000000936	SELLADO, REFUERZO DEL FIRME Y SEÑALIZACION CTRA. CM-101, P.K. 71,000 AL 80,370. TRAMO: SANTIUSTE-CANTAPERDIZ	254.203,69	211200	8
527	A4	6	1	JCCM/0000000954	REFUERZO FIRME CTRA. CM-4000, P.K. 29,520 AL P.K. 46,200. TRAMO: LA PUEBLA DE MONTALBAN-EL CARPIO DE TAJO	1.467.701,75	211200	8
528	A4	6	1	JCCM/0000001113	ACONDICIONAMIENTO CM-403, P.K. 56,5 AL 73,2. TRAMO: VENTAS CON PEÑA AGUILERA-PUERTO DEL MILAGRO-L.P. CIUDAD REAL	986.315,58	211200	8
529	A4	6	1	JCCM/0000004041	ACONDICIONAMIENTO CTRA. ACCESO A LLANOS DEL CAUDILLO. TRAMO: N-IV A CM-3107	192.000,00	211200	8
530	A4	6	1	JCCM/0000004349	ENSANCHE PUENTE SOBRE EL RIO CUERVO Y ACCESO CTRA. CM-210, P.K. 42,640, EN VADILLOS CUENCA	16.894,11	211200	8
531	A4	6	8	2200/150	GASIFICACIÓN CASTILLA-LA MANCHA	1.450.000,00	211800	8

## Certificación nº 9

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDeImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
582	A4	1	1	02/03/MOD/077	SUBV.A.AQUISICIÓN DE MAQUINARIA.MANUEL MARTÍNEZ RODENAS	1.721,75	211800	9
583	A4	1	1	13500204163	SUBV.A.COMPR-VENTA MAYOR OTROS PRODUCTOS.DULCEIDEAS SL	8.056,89	211800	9
584	A4	1	1	19500111305	SUBV.A.PLANTA DE EXTRUSION DE ALUMINIO.EXTRALAC SA	225.947,10	211800	9
585	A4	1	1	19520110084	SUBV.A.IMPLANT. SISTEMA GESTION MEDIOAMB. SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 14001.ARIDOS PASCUAL SL	4.808,10	211800	9
586	A4	1	1	45/03/MOD/038	SUBV.A.MOBILIARIO.INVERSIONES HOTELERAS TOLEDO.	6.133,75	211800	9
587	A4	1	1	45500208328	SUBV.A.COMERCIO MENOR CARBURANTES.RALBER SL	5.882,41	211800	9
588	A4	1	1	45500217366	SUBV.A.FABRICACION DE TRANSFORMADORES.IMEFY SL	88.018,59	211800	9
589	A4	1	4	FR-AB227/00	SUBV.A.INV.MAQUINARIA VALEN'S, S.L.L.	85,18	211800	9
590	A4	1	4	FR-CR003/02	SUBV.A.INV.DESARROLLO DE DISEÑO DIGITAL,S	6.076,09	211800	9

## Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

591	A4	1	5	ICMF.2003.183	SUBV.A.RUTH LUDEÑA RODRIGUEZ - EXPOSICIÓN PARA TEXTILES Y MUEBLE AUXILIAR	1.476,31	211101	9
592	A4	1	5	ICMF.2003.239	SUBV.A.YESAIRES UNIVESALES S.C.L. - REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR	1.786,50	211101	9
593	A4	1	5	ICMF.2003.278	SUBV.A.CASONA LA BELTRANEJA S.L.L. - HOSPEDERÍA, CON CAFETERÍA Y RESTAURANTE	5.213,91	211101	9
594	A4	1	5	ICMF.2003.404	SUBV.A.TALLERES FLORES DEL HIERRO, S.L. - CARPINTERIA METALICA	856,00	211101	9
595	A4	2	4	20313004	CLIFE MANZANARES	15.945,09	211999	9
596	A4	2	5	1.02.02.01	CONVENIO COLABORACION ASOC.INNOV.Y DESARROLLO DEL CALZADO Y AFINES DE ALBACETE (AIDACA)	600.581,40	211999	9
597	A4	2	5	1.02.45.04	CONVENIO COLABORACION ASOC. PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO INDUST. DE LOS RECURSOS NATURALES (AITEMIN)	1.060.581,00	211999	9
598	A4	3	1	HA-TO-99-502	ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ABAST. DE LA MANCOMUNIDAD DEL RÍO ALGODOR Y CONEXIÓN CON LA CONDUCCIÓN E	1.967.129,86	211200	9
599	A4	3	1	JCCM/0000000729	CREACION INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA APROVECHAMIENTO RECURSOS HIDRICOS PROCEDENTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA. FASE F: LA	1.824.843,51	211200	9
600	A4	3	3	HD-CU-98-342	EXPROPIACION DE E.D.A.R.S. DE BELMONTE, MOTA DEL CUERVO, STA. MARIA DE LOS LLANOS Y VILLAESCUSA	441.711,12	211200	9
601	A4	3	3	HV-TO-00-513	A.T. PARA EL ESTUDIO ANALITICA Y REDACCION PROYECTO DE EDARS DE GUADAMUR, ARGES, BURGUILLOS, NAMBRUCA, ALMONACID, NOEZ,	39.137,91	211200	9
602	A4	3	3	JCCM/0000000806	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA	1.102.365,86	211200	9
603	A4	3	3	JCCM/0000000914	CONSTRUCCION OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE MAQUEDA, QUISMONDO, NOVES	1.221.135,13	211200	9
604	A4	3	8	6710/2	Restauración gravera	54.091,08	211800	9
605	A4	4	1	1	CONSTRUCCION POLITECNICA DE CUENCA.	2.177.660,96	211991	9
606	A4	4	1	2929	CP UP 7	1.311.288,65	211700	9
607	A4	4	1	3419	CP J. M. CORCUERA	434.190,54	211700	9
608	A4	4	1	8,1	MOBILIARIO PARA BIBLIOTECA GENERAL DE CUENCA	171.644,87	211991	9
609	A4	4	1	9,1	MOBILIARIO DE DESPACHOS PARA EDIFICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES C.REAL	78.984,21	211991	9
610	A4	5	3	CR/003/2003	ALUMBRADO PUBLICO EN PARQUE MUNICIPAL	6.010,12	211800	9
611	A4	5	3	CU/025/2003	Mejora y ampliación Alumbrado Público diversas calles	9.015,00	211800	9
612	A4	5	3	TO/028/2003	ALUM CAMINO CAÑADA,CTRA.ESTA	9.015,18	211800	9
613	A4	5	9	09/03	Obras Adaptación C.L.	24.849,14	211900	9
614	A4	5	9	2/2003	Construcción Centro Día Polig. Villarroman	216.952,99	211500	9
615	A4	6	1	CN-AB-00-129	ACONDICIONAMIENTO DE LA CRTA. CM-3155, P.K. 0,0 AL 22,550. TRAMO: SOTUELAMOS-N-310 (ALBACETE)	1.168.923,78	211200	9
616	A4	6	1	CN-GU-00-149	ACOND.CTRA. CM-2112 TRAMO:TORDESILOS-VARIANTE DE TORDESILOS	2.977.555,21	211200	9
617	A4	6	1	CN-GU-99-154	ACONDIC. DE CTRA. CM-2015. TRAMO: INTERSECC. CM-2101 CRUCE PEÑALEN-ZAHOREJAS	347.387,70	211200	9
618	A4	6	1	CR-CG-00-022	CONSERVACION EN DIVERSOS TRAMOS DE CTRAS. DE LA JCCM (ZONA 4. COGOLLUDO) EN EL PERÍODO 1/4/01 A 31/3/04	608.161,07	211200	9
619	A4	6	1	JCCM/0000000912	REFORMADO Y ACTUALIZADO DE PRECIOS ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-2004 (ANTIGUA GU-201 Y GU-242). TRAMO: L.P. PROVINCIA DE G	953.527,46	211200	9
620	A4	6	1	JCCM/0000001105	ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3154, P.K. 0,000 AL 21,521. TRAMO: MADRIDEJOS-VILLACAÑAS	564.577,43	211200	9
621	A4	6	1	JCCM/0000004333	ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3110 DEL P.K. 40,000 AL 51,700. TRAMO: PINAREJO-INTERSECCION N-III.	285.704,51	211200	9
622	A4	6	1	JCCM/0000004837	ACONDICIONAMIENTO, MEJORA DE RASANTE Y DRENAJE EN DIVERSOS TRAMOS CTRAS. CM-3201(ALATOZ-ALCALA DE JUCAR)#	241.581,22	211200	9

### Certificación nº 11

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelimporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
645	A4	4	1	10,17		47.844,26	211991	11
648	A4	4	1	4278		786.534,21	211700	11
649	A4	5	9	1/2004	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DE INFANCIA DE LA REGIÓN	145.729,39	211500	11
650	A4	5	9	08/04	OBRAS DE ADAPTACIÓN EN EL CONSULTORIO LOCAL	17.398,72	211900	11
652	A4	2	4	30345004	CONSTRUCCIÓN CENTRO EMPRENDEDORES TALAVERA DE LA REINA-TOLEDO	850.000,00	211999	11



## Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

653	A4	6	8	2009007340	CONV MEJORA INF.ELEC.(REF.RBT SAN PEDRO)	29.470,05	211800	11
654	A4	6	8	2009007436	CONV MEJORA INF.ELEC. HORCAJO	14.400,00	211800	11
655	A4	6	8	2009007444	CONV MEJORA INF.ELEC.GRAJA DE CAMPALBO	18.943,20	211800	11
656	A4	6	8	2009007501	CONV MEJORA INF.ELEC. SUBEST.BRIHUEGA	60.000,00	211800	11
657	A4	1	1	02500205600	02500205600 PROSOFT CONSULTORES, S.L	13.450,26	211800	11
671	A4	1	1	13520200335	13520200335 CEMAX ORDENADORES, S.L.	5.276,48	211800	11
672	A4	1	1	19500221288	19500221288 MARGARITA DOMINGO GIL	30.222,03	211800	11
673	A4	1	1	45500137830	45500137830 RESIDELCIAL MONTES DE TOLEDO	255.014,21	211800	11
674	A4	1	1	45500208118	45500208118 FRANCISCO CARCAR S.L.	7.531,24	211800	11
675	A4	1	4	TO004/02	GENERACION DE PUESTOS DE TRABAJO	3.223,40	211800	11
676	A4	1	5	ICMF.2004.729	SUBV.A.VALARVE E HIJOS. S.L.L.-CONSTRUCCION COMPLETA. REPARACION. CONSERVACION.VALARVE E HIJOS. S.L.L.	1.389,10	211101	11
677	A4	2	5	1.03.45.01	CONVENIO CON ASIDCAT	185.774,95	211999	11
678	A4	3	3	JCCM/0000000886	CONSTRUCCION OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DEPURADORAS AGUAS RESIDUALES DE ALMOROX, ALDEANCABO Y PAREDES	650.312,41	211200	11
679	A4	5	3	02/03/ITA/002		5.794,00	211800	11
680	A4	6	1	CN-CU-99-111	CN-CU-99-111 EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE CM-2106, DE VALDEMECA A CM-2105	2.773.457,26	211200	11
681	A4	6	1	CV-AB-99-143	CV-AB-99-143 REDACCION DE PROYECTO DE VARIANTE DE CM-3106 EN MADRIGUERAS	7.131,01	211200	11
682	A4	6	10	FA-CR-302/02	O. 19/12/01 FA-CR-302/02	2.164,80	211800	11

### Certificación nº 12

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
647	A4	4	1	975		614.966,42	211700	12
651	A4	2	4	20319009		45.783,50	211999	12
683	A4	1	1	02/03/MOD/044	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	682,00	211800	12
684	A4	1	1	13520230351	IMPLANTACION Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA UNE-EN-ISO-9001:2000	5.459,57	211800	12
685	A4	1	1	45500218447	FABRICACION ROTULOS	29.299,34	211800	12
686	A4	1	4	CR282/01	INVERSION	11.034,82	211800	12
687	A4	1	4	TO243/02	INVERSION	2.499,68	211800	12
688	A4	1	10	40/03 STAND JCCM FITUR 04	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	523.800,00	211800	12
689	A4	2	7	DGSIT 01/04	CONVENIO CON FIB - IMPLANTACION, SEGUIMIENTO Y POTENCIACION RED CENTROS INTERNET	309.582,03	211000	12
690	A4	3	1	HA-CR-98-364	HA-CR-98-364 LIQUIDACION E.T.A.P. VALDEPEÑAS	279.622,39	211200	12
691	A4	3	1	HA-TO-97-367	HA-TO-97-367 CONVENIO REPOSICION ACT. RECREATIVA - AYTO. TORRECILLA JARA	7.394,49	211200	12
692	A4	3	1	HV-TO-99-505	HV-TO-99-505 A.T. EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO PRESA DEL GEBALO	16.732,16	211200	12
693	A4	5	9	SCM2/0000000037		724.104,56	211501	12
694	A4	6	1	JCCM/0000004039	URBANIZACION TRAVESIA CM-412 (ANTIGUA C-3212) A SU PASO POR FUENTEALAMO ENTRE PP. KK. 307,625 Y 308,070	37.446,45	211200	12
695	A4	6	8	JCCM/0000003931	PLAN ESTRATÉGICO DEL GAS	2.500.000,00	211800	12
696	A4	6	10	ST-CR-325/02	O.19/12/01 ST-CR-325/02	5.552,95	211800	12
697	A4	6	10	ST-CR-335/02	O. 19/12/01 ST-CR-335/02	8.306,50	211800	12

### Certificación nº 14

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
658	A4	1	1	02520211205	ADAPTACIÓN A LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000 E IMPLANTAC. Y CERTIF. SIST. NORMA UNE-EN-ISO 14001:1996	5.168,70	211800	14
698	A4	1	1	02550331626	RECLAMOS PUBLICITARIOS	1.055,20	211800	14
699	A4	1	1	16500232180	INSTALACIONES ELECTRICAS	35.152,50	211800	14
700	A4	1	1	45550312021	MONTAJE DE BICICLETAS	2.979,67	211800	14

## Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

701	A4	1	5	ICMF.2005.1487	SUBV.A.BUENO CEBRIAN, S.A. - FABRICACION ELEMENTOS METALICOS TODAS CLASES.BUENO CEBRIAN, S.A.	8.348,34	211101	14
702	A4	1	5	ICMF.2005.1571	SUBV.A.PUERTAS DAYFOR SL - FABRICA DE PUERTAS DE INTERIOR, PARA HOTELES, CENTROS OFICIALES ETC.PUERTAS DAYFOR SL	15.458,62	211101	14
703	A4	1	10	33/04 STAND FITUR	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	565.200,00	211800	14
704	A4	3	3	JCCM/0000001088	A.T. ESTUDIO Y REDACCION PROYECTO ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE EL CASAR DE TALAMANCA, TORREJO...	6.675,33	211200	14
705	A4	3	8	JCCM/0000003928	RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE AFECTADO POR ACTIVIDADES MINERAS	42.327,18	211800	14
706	A4	4	1	JCCM/0000000952	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INFANTIL Y PRIMARIA EN AZUQUECA DE HENARES	1.464.365,20	211700	14
707	A4	4	1	JCCM/0000004748		12.062,93	211700	14
708	A4	4	1	JCCM/0000006594	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO EN URBANIZACIÓN LAS CASTILLAS EN TORREJÓN DEL REY	75.079,67	211700	14
709	A4	5	9	JCCM/0000000302	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DE INFANCIA DE LA REGIÓN	168.570,01	211500	14
710	A4	6	1	JCCM/0000004995	ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3110 DESDE EL P.K. 0,000 AL 9,924. TRAMO: LAS MESAS-LAS PEDROÑERAS	776.720,08	211200	14
711	A4	6	10	FC-CR-44/04	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES	12.912,00	211800	14
712	A4	6	10	FC-CR-55/04	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES	12.912,00	211800	14
713	A4	7	9	081903-06-FEDER	CERTIFICACIÓN A 31.12.2004	253.258,19	211400	14
727	A4	4	1	JCCM/0000005684		809.226,36	211700	14

### Certificación nº 15

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
644	A4	4	1	2,6	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REHABILITACION MADRE DE DIOS DE TOLEDO.	735.138,27	211991	15
659	A4	1	1	02550311562	FABRICACIÓN MUEBLES	3.437,91	211800	15
714	A4	1	1	13500124762	HOTEL	269.823,96	211800	15
715	A4	1	1	16/04/MOD/058	REALIZAR OBRA CIVIL . COMPRAR MAQUINARIA Y MOBILIARIO	870,00	211800	15
716	A4	1	1	45500228422	RESTAURANTE	34.622,60	211800	15
717	A4	1	4	AB084/04	INVERSION	12.448,55	211800	15
718	A4	1	4	AB315/02	INVERSION	6.911,13	211800	15
719	A4	3	1	JCCM/0000005361	HA-CR-02-493 FINANCIACIÓN OBRAS ABASTECIMIENTO A PUERTOLLANO Y SU ZONA	36.615,83	211200	15
720	A4	4	1	JCCM/0000006588		1.115.051,29	211700	15
721	A4	4	1	JCCM/0000006794	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PUBLICO EN LA CALLE HOSPITAL DE HELLÍN	2.510.940,98	211700	15
722	A4	4	1	JCCM/0000007460	COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA REDONDA EN VILLAMIEL DE TOLEDO	12.000,00	211700	15
723	A4	5	3	16/05/ITA/051	AAAONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA	18.000,00	211800	15
724	A4	6	1	JCCM/0000001099	ACONDICIONAMIENTO CM-4009, P.K. 31,25 AL 51,6. TRAMO: LA PUEBLA DE MONTALBAN-S. MARTIN DE MONTALBAN	1.639.024,98	211200	15
725	A4	6	10	FE-CR-474/04	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES	8.100,00	211800	15
726	A4	7	9	081306-07-FEDER	Certificación a 28.02.2005	72.542,45	211400	15

### Certificación nº 16

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
536	A4	1	1	02500216427	CONFECION	94.156,24	211800	16
537	A4	1	1	13500124849	RESTAURANTE	225.285,55	211800	16
538	A4	1	1	16500202287	COMERCIO BEBIDAS	54.536,48	211800	16
539	A4	1	1	19500101484	COMPRVENTA MAQUINARIA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO	14.508,41	211800	16
540	A4	1	1	45500208510	COMERCIO OPTICA	11.342,06	211800	16
541	A4	1	4	CR015/04	INVERSION	31.553,56	211800	16

## Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

542	A4	1	4	GU036/02	GENERACION PUESTOS TRABAJO	5.656,77	211800	16
543	A4	1	4	TO247/03	INVERSION	16.630,53	211800	16
544	A4	2	7	SG/02/03		817.527,56	211000	16
545	A4	3	3	JCCM/000000806	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA	348.122,16	211200	16
546	A4	3	3	JCCM/000000886-1	HD-TO-00-551 EJECUCIÓN E.D.A.R. ALMOROX	145.235,91	211200	16
547	A4	4	1	JCCM/0000002985-1	AMPLIACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MAESTRO JUAN DE AVILA EN CIUDAD REAL	1.097.081,74	211700	16
548	A4	4	1	JCCM/0000002985	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MAESTRO JUAN DE AVILA EN CIUDAD REAL	7.194,32	211700	16
549	A4	4	1	12,0		889.088,91	211991	16
550	A4	5	3	13/05/ITA/018	ACONDICIONAR Y EQUIPAR LA OFICINA DE TURISMO	106.000,00	211800	16
551	A4	5	3	19/05/ITA/047	APERTURA CASA DEL DONCEL	24.000,00	211800	16
552	A4	5	3	GU/030/2005	GU-POZO GUADALAJARA-AP CM 2004 MAREGN IZQ.	8.500,00	211800	16
553	A4	6	1	CN-CU-01-134-1	CN-CU-01-134 EJECUCIÓN DE VARIANTE NOROESTE DE CM-2105 EN CUENCA	746.140,18	211200	16
554	A4	6	1	CV-AB-00-154	CV-AB-00-154 REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CM-3209, P.K. 0 AL 30,8	108.830,76	211200	16
555	A4	9	1	JCCM/0000009198-8	ASISTENCIA TECNICA POI CASTILLA LA MANCHA 2000-2006	15.296,92	211000	16

### Certificación nº 17

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
5000081	A4	7	9	080205-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	24.951,21	211400	17
5000081	A4	7	9	081306-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	27.896,67	211400	17
5000081	A4	7	9	081606-10-FEDER	Certificación a 30.04.2006	34.176,00	211400	17
5000081	A4	7	9	081904-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	135.879,81	211400	17
5000082	A4	4	1	JCCM/0000006594		241.030,80	211700	17
5000082	A4	4	1	JCCM/0000007460-3	COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA REDONDA EN VILLAMIEL DE TOLEDO	151.987,34	211700	17
5000082	A4	4	1	JCCM/0000007487		1.039.933,70	211700	17
5000083	A4	3	4	JCCM/0000008055		78.078,36	211404	17
5000083	A4	3	4	JCCM/0000008057		51.624,12	211404	17
5000084	A4	3	1	JCCM/0000006552-1	HA-CU-03-484 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A INIESTA (CUENCA)	55.907,56	211200	17
5000084	A4	6	1	JCCM/0000004333	ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3110 DEL P.K. 40.000 AL 51,700. TRAMO: PINAREJO-INTERSECCION N-III.	7.204,61	211200	17
5000084	A4	6	1	JCCM/0000007131	CR-TO-04-208 REFUERZO DE LA CM-4000. TRAMO: TOLEDO-ALBARREAL DE TAJO	443.970,44	211200	17
5000085	A4	3	6	JCCM/0000009184-1	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE DIVERSAS BASES DE RETEN EN LA PROVINCIA DE C.REAL.	72.399,65	211000	17
5000086	A4	5	9	SCM2/0000000037		4.947.049,32	211501	17
5000087	A4	4	1	13		135.129,73	211991	17

### Certificación nº 18

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
5000091	A4	3	4	JCCM/0000008056		38.150,53	211404	18
5000092	A4	3	6	CR/0086/05	MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL EN DIVERSOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, CIUDAD REAL	108.501,61	211000	18
5000093	A4	7	9	080206-11-JCCM	Certificación a 31.05.2006	10.002,46	211400	18
5000094	A4	7	9	081904-12-JCCM-bis	Certificación a 31.05.2006	3.998,93	211400	18
5000095	A4	3	1	JCCM/0000006732-1	HA-CU-03-482 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A HUETE Y VALDEMORO DEL REY	237.024,42	211200	18
5000096	A4	3	3	JCCM/000000810-1	HD-CR-01-422 EJECUCIÓN E.D.A.R. ALBALADEJO-TERRINCHE	527.479,70	211200	18
5000097	A4	6	1	JCCM/0000007095-1	ACONDICIONAMIENTO CM-4100. TRAMO: OROPESA - PUENTE DEL ARZOBISPO	855.682,54	211200	18
5000098	A4	6	1	JCCM/0000007390	CN-AB-04-151 ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3135. P.K. 17,800 AL 36,100. BARRAX-BALAZOTE	25.411,51	211200	18

## Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

5000099	A4	6	1	JCCM/0000000744	CN-CU-01-125 EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE CM-3013	21.500,00	211200	18
5000100	A4	1	1	02500106625	EXPOSICION, VENTA Y REPARACION VEHICULOS	114.020,68	211800	18
5000101	A4	1	1	45500218518	FABRICACION DE YESOS	102.658,62	211800	18
5000102	A4	1	1	45500218838	FABRICACION SOMIERES Y COLCHONES	38.855,70	211800	18
5000103	A4	1	1	02500236378	DISEÑO PUBLICITARIO	31.948,53	211800	18
5000104	A4	1	1	02530211045	DISEÑO DE LINEA DE PRODUCTO	30.668,17	211800	18
5000105	A4	1	1	45500218224	FABRICACION DE MUEBLES	29.513,53	211800	18
5000106	A4	1	1	19500211767	RECICLAJE DE ESCOMBROS	26.685,00	211800	18
5000107	A4	1	1	02500216755	FABRICACION CALZADO	22.718,20	211800	18
5000108	A4	1	1	45500218705	FABRICACION DE SILLAS Y MESAS DE MADERA	17.537,01	211800	18
5000109	A4	1	1	16500232301	SERVICIOS FUNERARIOS	15.142,05	211800	18
5000110	A4	1	1	13520200489	ACREDITACIÓN DE LABORATORIO SEGÚN NORMA ISO 17025	12.945,34	211800	18
5000111	A4	1	1	45550312301	FABRICACION PRENDAS DE PUNTO Y COMERCIO	8.869,95	211800	18
5000112	A4	1	1	02500206512	COMERCIO ROPA DEPORTIVA	7.364,18	211800	18
5000113	A4	1	1	45500208844	FERRETERIA INDUSTRIAL	5.291,07	211800	18
5000114	A4	1	1	13500235112	MECANICA EN GENERAL	4.510,09	211800	18
5000115	A4	1	4	TO012/04	INVERSION	28.123,22	211800	18
5000116	A4	1	4	AB109/05	INVERSION	24.000,00	211800	18
5000117	A4	1	4	CU030/03	INVERSION	18.869,81	211800	18
5000118	A4	1	4	CR087/04	INVERSION	16.509,82	211800	18
5000119	A4	1	4	AB082/05	INVERSION	11.419,23	211800	18
5000120	A4	1	4	CR159/03	INVERSION	9.600,00	211800	18
5000121	A4	1	4	CR084/03	INVERSION	6.759,84	211800	18
5000122	A4	1	4	CU012/05	GENERACION PUESTOS TRABAJO	2.449,16	211800	18
5000123	A4	1	6	45560401574	VENTA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION	13.873,75	211800	18
5000124	A4	1	10	45/06/PTA/032	JORNADA PROMOCION VIA VERDE	6.000,00	211800	18
5000125	A4	4	1	16,0		222.237,98	211991	18
5000126	A4	5	3	45/06/ITA/008	ILUMINACIÓN MONUMENTAL ENTORNO PLAZA CONSTITUCIÓN	9.000,00	211800	18
5000127	A4	5	9	SCM2/0000000044		673.062,75	211501	18
5000128	A4	5	9	08/06	CONSULTORIO LOCAL DE BUENDÍA (CU). REFORMA	8.113,66	211900	18
5000129	A4	5	9	SCM2/0000000289-2	REDACCION PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LA REFORMA PAC CENTRO DE SALUD PALOMAREJOS	3.544,23	211501	18
5000130	A4	2	7	DGSIT 01/05		708.396,00	211000	18

### Certificación nº 19

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDeImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
5000152	A4	1	1	02/06/MOD/015	INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	8.046,00	211800	19
5000153	A4	1	1	02500106715	COMERCIO MAYOR MATERIAL ELECTRICO	221.817,95	211800	19
5000154	A4	1	1	02500136164	RESIDENCIA DE 3ª EDAD	224.811,61	211800	19
5000155	A4	1	1	02500136695	RESIDENCIA DE ANCIANOS	222.540,21	211800	19
5000156	A4	1	1	02500216470	FABRICACION CALZADO	31.772,08	211800	19
5000157	A4	1	1	02550311606	TAPIZADOS INDUSTRIA AUXILIAR	13.301,63	211800	19
5000158	A4	1	1	02550311744	FABRICACION DE MUEBLES PARA EL HOGAR	28.152,41	211800	19
5000159	A4	1	1	02550411873	ASISTENCIA A FERIA INTERNACIONAL DEL MUEBLE DE VALENCIA	23.532,31	211800	19
5000160	A4	1	1	02550431794	ASESORAMIENTO Y DEFERNSA INTERSES DE SUS ASOCIADOS	218.840,77	211800	19
5000161	A4	1	1	02550431883	ASISTENCIA A FERIA DE MODACALZADO MADRID ,RECINTO FERIAL JUAN CARLOS I	184.570,31	211800	19
5000162	A4	1	1	13/06/MOD/009	MODERNIZACIÓN	8.100,00	211800	19
5000163	A4	1	1	13550411428	FABRICACION Y VENTA DE MOBILIARIO URBANO	7.784,95	211800	19
5000170	A4	1	1	13550411464	ASISTENCIA A FERIA IBERPIEL	34.971,02	211800	19

# Informe 2005 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

5000171	A4	1	1	16500202553	COMERCIO MAYOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS	24.646,75	211800	19
5000172	A4	1	1	19500131466	RESIDENCIA DE ANCIANOS	270.039,73	211800	19
5000173	A4	1	1	45500109693	COMERCIO MENOR TODO TIPO DE PRODUCTOS	166.250,81	211800	19
5000174	A4	1	1	45500219012	FABRICACION CALZADO	118.695,52	211800	19
5000175	A4	1	1	45500219119	FABRICACION DE MUEBLES	6.854,77	211800	19
5000176	A4	1	1	45500219218	FABRICACION LADRILLOS	41.616,90	211800	19
5000177	A4	1	1	45500219785	EXTRACCION DE ARIDOS	115.500,00	211800	19
5000178	A4	1	1	45500239818	DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS	5.950,00	211800	19
5000179	A4	1	1	45550432276	ASOCIACION EMPRESARIAL	221.565,84	211800	19
5000180	A4	1	10	02/06/ATU/009	VARIOS PROYECTOS: DOTACION DE LA SEDE DE LA ASOCIACION DE LOS MEDIOS IMPRESCINDIBLES PARA LA PROMOCI	5.900,00	211800	19
5000181	A4	1	10	19/06/PTA/058	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	9.000,00	211800	19
5000182	A4	1	4	AB108/05	INVERSION	23.107,80	211800	19
5000183	A4	1	4	AB118/05	INVERSION	21.014,82	211800	19
5000184	A4	1	4	CR050/04	INVERSION	18.899,55	211800	19
5000185	A4	1	4	CR070/02	INVERSION	20.403,42	211800	19
5000186	A4	1	4	CR080/05	INVERSION	16.584,36	211800	19
5000187	A4	1	4	TO006/06	INVERSION	97.517,58	211800	19
5000188	A4	1	4	TO057/04	INVERSION	169.987,10	211800	19
5000189	A4	1	6	02560411448	FABRICACION DE CALZADO PARA CABALLERO	50.151,94	211800	19
5000190	A4	3	3	HD-GU-00-556-1	HD-GU-00-556 EJECUCIÓN E.D.A.R. ALMOGUERA-DRIEVES	243.296,22	211200	19
5000191	A4	3	4	JCCM/0000008129		75.000,00	211404	19
5000193	A4	3	4	JCCM/0000008830	ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES PARA VOLUMINOSOS Y RCD	222.822,50	211404	19
5000194	A4	3	4	JCCM/0000009025	ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOGIDA SELECTIVA PAPEL CARTON ALBACETE	138.766,94	211404	19
5000195	A4	3	4	JCCM/0000009165		168.004,31	211404	19
5000196	A4	3	6	CU/0801/05	MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL EN DIVERSOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, CUENCA	79.897,91	211000	19
5000197	A4	3	6	TO/0062/05		183.246,02	211000	19
5000198	A4	4	1	13,2		31.700,00	211991	19
5000199	A4	4	1	16,5	ASISTENCIA TECNICA DIRECCION FACULTATIVA REHAB. EDIF. 37 FAB. DE ARMAS	11.890,00	211991	19
5000200	A4	4	1	17,0		248.930,25	211991	19
5000201	A4	5	3	02/06/ITA/058	3ª FASE DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN CALLES EGIDO, CARROS Y PARADOR	11.000,00	211800	19
5000202	A4	5	3	13/06/ITA/014	MEJORA ALOJAMIENTO CASTILLO	90.000,00	211800	19
5000203	A4	5	3	13/06/ITA/022	CONSTRUCCIÓN HOSPEDERÍA	66.000,00	211800	19
5000204	A4	5	3	16/06/ITA/102	REALIZAR INFRAESTRUCTURA TURISTICAS	42.000,00	211800	19
5000205	A4	5	9	SCM2/0000000044		686.405,89	211501	19
5000206	A4	5	9	SCM2/0000000123-1	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD DE MOLINA DE ARAGÓN	272.005,62	211501	19
5000207	A4	5	9	SCM2/0000000240-1		19.096,50	211501	19
5000208	A4	6	1	CV-TO-00-170	CV-TO-00-170 REDACCION DE PROYECTO DE NUEVA CARRETERA CM-9311	29.375,98	211200	19
5000209	A4	6	1	JCCM/0000004930	CN-CU-02-135 ACOND. CTRA. CM-3110, P.K. 40 AL 51,7 TRAMO: PINAREJO-INTERS.N-III	38.792,59	211200	19
5000210	A4	6	10	ST-AB-0996/2006	INSTALACIÓN DE E. SOLAR TÉRMICA PARA ACS Y CALEFACCIÓN	18.000,00	211800	19
5000212	A4	7	9	081304-08-FEDER	Certificación a 30-05-2005	7.844,04	211400	19
5000213	A4	7	9	081306-10-FEDER	Certificación a 30-09-2006	47.050,85	211400	19
5000214	A4	7	9	081603-08-JCCM-A	Certificación a 30-05-2005	73.781,52	211400	19
5000215	A4	7	9	081604-09b-FEDER-A	Certificación a 30-09-2005	90.000,00	211400	19
5000216	A4	7	9	081604-12-FEDER	Certificación a 30-05-2006	121.538,97	211400	19
5000217	A4	7	9	081605-10b-FEDER	Certificación a 30-05-2006	70.775,19	211400	19
5000219	A4	7	9	081904-09b-FEDER-A	Certificación a 30-09-2005	90.000,00	211400	19
5000220	A4	7	9	081904-13-JCCM-B	Certificación a 30-09-2006	48.825,72	211400	19
5000221	A4	7	9	084504-11-FEDER	CERTIFICACIÓN A 30-05-2006	116.021,93	211400	19
5000222	A4	7	9	084505-08-FEDER	Certificación a 30-05-2005	81.211,42	211400	19

5000223	A4	7	9	084506-12-FEDER	Certificación a 30-09-2006	149.721,13	211400	19
5000224	A4	7	9	081903-11-FEDER	Certificación a 30-09-2006	108.099,84	211400	19

### 3 . Controles efectuados por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

El Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda inició su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como consecuencia de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Mediante Real Decreto 756/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se estableció la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola Unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de ayudas del FEDER, para asegurar la elegibilidad de los gastos, el mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pago antes de solicitar Fondos a Bruselas.

Los controles realizados a beneficiarios pertenecientes a esta forma de intervención han sido los siguientes:

- *Entidad Pública Empresarial (SEPES).*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de Dirección General de Fondos Comunitarios realizó los días 21 al 27 de marzo de 2002 una verificación de los sistemas y procedimientos de gestión y de las certificaciones de gastos presentadas en los años 2000 y 2001 por la ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL (SEPES).

En dicha verificación se revisaron los documentos justificativos de los gastos certificados por dicha Entidad a 31 de diciembre de 2001 relativos a la medida 1.3."Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas", cofinanciada con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, así como los pagos efectuados a los proveedores y su correspondiente contabilización.

En la revisión de justificantes en la actuación correspondiente al Polígono Industrial denominado "Carretera de Motilla" (Cuenca), se detectaron gastos no elegibles por importe de 25.242,41 € por duplicidad de un pago por importe de 22.237,45 € en el año 2000, así como la inclusión de un pago de 3.005,06 € que no se llegó a hacer efectivo.

Como consecuencia de los resultados de esta verificación se pidió a SEPES que procediese a la descertificación de la cantidad considerada no elegible por importe de 25.242,41 €.

En la certificación de gastos realizada por dicha entidad de fecha 3 de abril de 2002, procedieron a descertificar dicha cantidad incluida en la anualidad 2000.

- *Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana por su participación en la medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural".

La visita de control se realizó los días 13 al 17 de diciembre de 2004 y fue objeto de fiscalización la certificación de gastos nº 9, por un importe de 3.326.003,79 euros, con el fin de verificar los documentos justificativos de dicha certificación, visitar "in situ" las obras de ejecución, comprobar la subvencionalidad de los gastos y el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable en los proyectos cofinanciados por el FEDER, su registro contable y el adecuado mantenimiento de la pista de auditoria.

Como resultado del referido control se determinó que existían una serie de irregularidades por lo que procedía efectuar una descertificación por importe de 459.438,03 euros.

En su certificación nº 12, la Confederación Hidrográfica del Guadiana procedió a la descertificación de dicha cuantía

- *Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (AQUAVIR).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos presentada por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (AQUAVIR) por su participación en la medida 3.1. "Abastecimiento de agua a la población".

La visita de control se realizó los días 12 al 15 de diciembre de 2005 y fue objeto de fiscalización la certificación de gastos nº 2, por un importe de 3.448.304 euros.

En el control se detectó la existencia de pagos correspondientes a acopio de maquinaria y se indicó a dicha Sociedad que debían ser descertificados.

En su certificación nº 4, AQUAVIR ha procedido a la descertificación de 2.189.025,75 euros correspondientes a los referidos gastos de acopio de maquinaria.

- *SODICAMAN.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos nº 12 presentada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAMAN), por importe de 13.273.894,76 euros.

El control se realizó los días 14 al 18 de marzo de 2005 y en él se detectaron diversas anomalías que fueron comunicadas a SODICAMAN, que ha presentado alegaciones al efecto.

- *Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos nº 9, presentada por la referida Dirección General en la que se incluían los gastos realizados a 30 de septiembre de 2005.

En dicha certificación se incluían los gastos realizados por dicha Dirección General en cada una de las Comunidades Autónomas en las que realiza actuaciones. En el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los gastos certificados eran por importe de 184.779,62 euros.

El control se realizó del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005 y en él se detectaron diversas anomalías que fueron comunicadas a la referida Dirección General, que ha presentado alegaciones al efecto.

- *Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Cultura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos nº 9, presentada por la referida Dirección General en la que se incluían los gastos realizados a 31 de diciembre de 2004.

En dicha certificación se incluían los gastos realizados por dicha Gerencia en cada una de las Comunidades Autónomas en las que realiza actuaciones. En el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los gastos certificados eran por importe de 18.263.390,37 euros.

El control se realizó del 4 al 8 de abril de 2005 y en él se determinó que en el caso de los gastos de Castilla-La Mancha se determinó que debían ser descertificados 23.951,56 euros. Dicha descertificación se ha realizado en el certificado nº 14 de dicho organismo.



- *Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, la empresa PricewaterhouseCoopers realizó un control a la citada Sociedad, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Dirección General de Fondos Comunitarios el 15 de noviembre de 2006 para la prestación del apoyo necesario en la realización de los trabajos de control derivados de la aplicación del referido Reglamento 438/2001.

El control se inició el día 27 de noviembre de 2006 y fueron fiscalizados los certificados emitidos por Minas de Almadén hasta el día 16 de noviembre de 2006 por importe de 1.594.414,75 euros.

A la fecha de cierre de este documento, no se ha realizado el Informe definitivo de dicho control

- *Fundación Almadén Francisco Javier de Villegas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, la empresa PricewaterhouseCoopers realizó un control a la citada Fundación, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Dirección General de Fondos Comunitarios el 15 de noviembre de 2006 para la prestación del apoyo necesario en la realización de los trabajos de control derivados de la aplicación del referido Reglamento 438/2001.

El control se inició el día 28 de noviembre de 2006 y fueron fiscalizados los certificados emitidos por la Fundación Almadén Francisco Javier de Villegas hasta el día 16 de noviembre de 2006 por importe de 2.450.461,84 euros.

A la fecha de cierre de este documento, no se ha realizado el Informe definitivo de dicho control.

#### **4. Controles efectuados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.**

En el actual periodo de programación de las ayudas estructurales la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ostenta la condición de Autoridad Pagadora de los Programas Operativos Integrados de Objetivo nº 1 en relación con el Fondo Social Europeo.

Esta designación conlleva el ejercicio de las competencias de control previstas, tanto en la normativa nacional, como en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Estas competencias comportan la obligación de velar por la regularidad de las operaciones financiadas, a través de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

En ejercicio de estas atribuciones, la Autoridad Pagadora de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha realizado las siguientes visitas de verificación:

#### **4.1. Primera visita de verificación.**

Durante los días 17 al 20 de junio de 2003, los Servicios del Area de Control de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo se realizó la primera visita de verificación de los procedimientos de gestión administrativa y financiera. Se verificaron las certificaciones de los años 2000 y 2001.

Las actuaciones seleccionadas fueron las siguientes:

- Actuaciones 1 y 2 de la Medida 41.12. "Fomentar el acceso de todos a las enseñanzas de formación profesional y su extensión a sus dos componentes: la formación profesional de base y la formación profesional específica".
- Actuaciones 1, 2 y 3 de la Medida 41.14."Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional".
- Medida 41.15. "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria".

Se resumen a continuación las conclusiones y recomendaciones de esta visita:

##### *Servicio de Planificación Desarrollo y FSE.*

1º.- Según pudo constatarse, en la contabilidad presupuestaria, los gastos cofinanciados por el FSE no están identificados adecuadamente. Se comprueba que los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación contable del gasto correspondiente a acciones FSE.

Por tanto, cabe concluir que existe un incumplimiento de la obligación de utilizar un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada de todas las transacciones relativas a la intervención, según lo establecido en el Artículo 34º, apartado 1e, del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Consecuentemente, la falta de una contabilidad separada no permite determinar una pista de auditoria suficiente, en los términos exigidos en el apartado 2 del Artículo 7 del Reglamento (CE) 438/ 2001 de la Comisión y en el Anexo I del citado Reglamento.

Por tanto, el Servicio de Planificación Desarrollo y FSE deberá proceder a realizar los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE en su contabilidad y en la de los demás gestores FSE.

2º.- Como consecuencia de las actuaciones de seguimiento y de control, se han detectado, por parte del Servicio de Planificación Desarrollo y FSE y de la empresa auditora contratada, cantidades indebidamente percibidas que deberían haber dado lugar a los correspondientes expedientes de reintegro.

El Servicio de Planificación Desarrollo y FSE deberá elaborar un informe con las irregularidades detectadas que han dado lugar al reintegro de cantidades indebidamente percibidas y notificarlas a la Unidad Administradora con el fin de elaborar la correspondiente descertificación. Esa información se trasladará a los respectivos informes de ejecución, en el apartado correspondiente a control.

Por otra parte, estas irregularidades deberán ser notificadas al Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Intervención General para poner en marcha el proceso de notificación de irregularidades a la Comisión en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1681/1994 de la Comisión de 11 de junio de 1994.

Unidad Coordinadora (Órgano Intermedio) del Programa Operativo Integrado

En relación con la falta de una contabilidad separada o codificación contable adecuada de las actuaciones FSE, el Órgano Intermedio deberá velar por que los gestores realicen los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE en la contabilidad del Beneficiario Final al objeto de cumplir con lo establecido en la normativa de aplicación citada en el apartado anterior de este Informe.

Servicios de Control Financiero y Auditoría de la Intervención General.

1º.- Respecto de las actividad de auditoria y control realizada por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Intervención General a distintas actuaciones del Programa Operativo, este Servicio deberá comunicar al Servicio de Planificación Desarrollo y FSE, como servicio coordinador del Programa Operativo, el resultado de la citada actividad de control, para que este a su vez lleve a cabo los expedientes de reintegro correspondientes y lo notifique a la UAFSE a fin de poder llevar una contabilidad de los importes recuperables de los pagos de la ayuda comunitaria que ya se haya realizado, tal y como establece el Artículo 8 del Reglamento (CE) 438/ 2001 de la Comisión, y realizar las recertificaciones correspondientes.

Por otra parte, estas irregularidades deberán ser notificadas a la Comisión en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1681/1994 de la Comisión de 11 de junio de 1994.

Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Formación Profesional y Permanente.

A) Aspectos Generales.

En la contabilidad que se realiza en la Consejería de Educación, y en las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura de los gastos cofinanciadas por el FSE, estos no están identificados adecuadamente. Los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación contable junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación en la contabilidad de las acciones cofinanciadas por el FSE.

Al Igual que en los casos anteriores, la Consejería de Educación, bajo la coordinación del Órgano Intermedio, deberá llevar a cabo los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE.

B) Aspectos específicos de cada actuación.

B.1.- Actuación 41.12.1 Formación Profesional Específica.

a) Gastos de funcionamiento de los centros.

1º.- Las pruebas de asistencia de los alumnos a los cursos se deberán conservar en los centros una vez que finaliza el curso escolar, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en

el apartado 6 del artículo 38 del Reglamento 1260/1999 relativo a la conservación de los justificantes de las actuaciones.

2º.- A pesar de la existencia en la entrada de los centros de formación, (solo se ha constatado en el centro visitado), de un cartel en el que se indica que las actuaciones que se realizan en dichos centros son cofinanciadas por el FSE, sería aconsejable una mayor profusión de información, (notas informativas, circulares, etc) dirigidas a los destinatarios de las actuaciones cofinanciadas, al objeto de informarles de su participación en una medida cofinanciada por el FSE en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento 1159/2000 de 20 de Mayo, apartados 3.2.2.2 y 6.4.

#### *B.2.- Actuación 41.12.2 Formación Practica en Empresas.*

##### *a) Gastos de compensación a empresas por practicas de alumnos:*

1º.- En los Convenios en los que se fija la colaboración de las entidades para el desarrollo de los programas formativos en centros de trabajo, en ningún caso se hace referencia a que las actuaciones para las que se formalizan los convenios están cofinanciadas por el FSE.

Esta circunstancia implica el incumplimiento de los requisitos de información y publicidad que establece el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, por lo que deberá procederse a modificar dicha documentación de acuerdo con lo establecido en los apartados 3.2.2.2 y 6.4. del Reglamento anteriormente citado.

#### *B.3.- Actuación 41.14. 1 Formación del Profesorado.*

##### *a) Pago de los cursos de formación y pago de ponentes de los cursos:*

1º.- Al igual que en los cursos que se realizan en los centros de formación, las pruebas de asistencia de los alumnos a los cursos se deberán conservarse una vez que finaliza el curso, al efecto de cumplir con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 38 del Reglamento 1260/1999 relativo a la conservación de los justificantes de las actuaciones.

### Seguimiento

Con fecha 15 de diciembre de 2003 se recibió escrito de observaciones y medidas puestas en marcha referidas a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la visita de verificación de 23 de septiembre de 2003. Dicho escrito expresa conformidad con los requerimientos realizados en el informe de verificación.

En diciembre de 2004 se requirió al Beneficiario Final información sobre el desarrollo de las medidas puestas en marcha, según lo expresado en el escrito de diciembre de 2003. La información solicitada fue remitida a la Unidad Administradora del FSE en marzo de 2005.

#### **4.2. Segunda visita de verificación.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, los días 4, 5 y 6 de mayo de 2005 los Servicios del Área de Control de la Unidad Administradora del FSE realizaron una visita de verificación de los procedimientos de gestión administrativa y financiera establecidos por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM).

La actuación seleccionada para realizar el control fue la siguiente:

- Eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”.
- Medida 6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Actuación 2 “Plan Social de Empleo”

En las conclusiones del control se determinó que el sistema de gestión desarrollado por el SEPECAM era adecuado para una correcta gestión de los proyectos cofinanciados, aunque se detectaron algunas irregularidades que fueron comunicadas a SEPECAM que presentó las alegaciones al efecto.

#### **4.3. Tercera y cuarta visitas de verificación.**

En el año 2005 se han realizado dos visitas de verificación al PO 2000.ES.161.PO.006 del Beneficiario Final Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, por parte del Área de Control de la Unidad Administradora.

Estas visitas se han concentrado en dos actuaciones cofinanciadas por el FSE. De un lado, en el Plan Integrado de Empleo de la Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado de trabajo”, en el cual se han auditado expedientes por un total de 6.669.736,33 euros de coste total certificado, correspondientes a la anualidad 2003.

De otro lado la UAFSE ha realizado visitas de control de la actuación Módulos de formación y empleo en entidades locales de la Medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral”, en la cual se han auditado expedientes de la mencionada actuación por valor de 1.820.605,82 euros de coste total certificado en la anualidad 2003.

En los casos en los que se han detectado incidencias se ha procedido a dar traslado de las mismas a los gestores, dando lugar a la presentación de alegaciones en caso de considerarlo el gestor.

Así, con fecha 24 de noviembre, respecto a la actuación Plan Integrado de Empleo se han producido alegaciones al informe de verificación de fecha de 26 de octubre de 2005, correspondiente a la visita de los días 4, 5 y 6 de mayo de 2005, realizada por personal técnico de la UAFSE.

En cuanto a la actuación de Módulos de formación y empleo en entidades locales, con fecha 14 de marzo de 2006 se presentaron alegaciones con motivo del informe provisional de fecha 14 de febrero de 2006 correspondiente a la visita realizada por técnicos de la UAFSE los días 3-5 de octubre de 2005. El informe de verificación indicaba que el beneficiario final debería revisar el listado de operaciones y adecuar los expedientes individuales de gastos a las certificaciones remitidas a la UAFSE, por lo cual se procedería a la revisión de dicho listado para el aseguramiento de la pista de auditoría.

#### **4.4. Quinta visita de verificación.**

En el año 2006 se ha realizado una visita de verificación al PO 2000.ES.161.PO.006 del Beneficiario Final Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, por parte del Área de Control de la Unidad Administradora del FSE.

Esta visita se ha concentrado en la actuación cofinanciada por el FSE de “Contratación Indefinida de Mujeres”, en la Medida 45.16 “Empleabilidad Mujeres”, en la cual se han

auditado expedientes por un total de 81.093,09 euros de coste total certificado, correspondientes a la anualidad 2004.

En los casos en los que se han detectado incidencias se ha procedido a dar traslado de las mismas a los organismos gestores, dando lugar a la posible presentación de alegaciones por parte de los mismos.

Así, con fecha 20 de octubre de 2006, respecto a dicha actuación se han producido alegaciones al informe provisional de verificación de fecha de 14 de septiembre de 2006, correspondiente a la visita de los días 11, 12 y 13 de junio de 2006, realizada por personal técnico de la UAFSE. Con fecha 6 de noviembre de 2006, se ha emitido el informe definitivo de la UAFSE, al que de nuevo se han presentado alegaciones con fecha 5 de marzo de 2007, y en el que se ponen de manifiesto las actuaciones puestas en marcha como consecuencia de las recomendaciones realizadas en dicho informe.

## **5. Controles efectuados por el FEOGA-O.**

Durante el año 2006 se ha realizado una auditoria de los sistemas de gestión y control aplicados en los Programas Operativos cofinanciados por el FEOGA-Orientación en Castilla-La Mancha.

En lo referente al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, se han examinado tanto las fases del procedimiento en general como su aplicación concreta, medida por medida. Entre las conclusiones que realiza la unidad auditora se destacan los siguientes aspectos señalados en relación con el Reglamento (CE) 438/2001:

- Los sistemas de gestión y control implantados aseguran la verificación de la realidad de los proyectos y acciones cofinanciadas y de las declaraciones de gastos.
- Existen mecanismos en cada una de las medidas para asegurar que las certificaciones sólo incluyen gastos de operaciones cofinanciables.
- Los mecanismos de gestión y control aseguran:
  - El cumplimiento de la normativa comunitaria sobre Fondos Estructurales
  - El cumplimiento de la normativa de contratación pública
  - La no acumulación de ayudas en un mismo proyecto
  - El cumplimiento de otras políticas y prioridades comunitarias, como las relativas a la protección medioambiental, la igualdad de oportunidades o la compatibilidad con otras políticas.
- Los procedimientos de gestión incorporan la documentación de las verificaciones realizadas in situ a través de las actas de no inicio y de las certificaciones sobre el terreno. Dichos documentos incluyen los resultados de las verificaciones y proceden a la exclusión de las mismas en aquellos aspectos que no son elegibles.
- Los sistemas de gestión aseguran la trazabilidad entre los registros de gastos individuales con los certificados a la Comisión.
- Los documentos relacionados con los gastos y pagos se conservan para la realización de verificaciones y controles.

No obstante, entre las recomendaciones a considerar está indicada la modificación del procedimiento de baremación de los expedientes en la medida 1.2., en el sentido de que los criterios se publicasen en la Orden de la convocatoria o que se aprobasen de forma previa al estudio de las solicitudes.

## **6. Controles efectuados por la Comisión Europea.**

### Dirección General de Política Regional (DGREGIO).

#### 1. Control realizado los días 20 al 24 de octubre de 2003

Tal como prevé el artículo 38.2. del Reglamento del Consejo (CEE) 1260/99, los servicios de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea realizaron los días 20 al 24 de octubre de 2003 una auditoria de los sistemas de gestión y control de determinadas intervenciones cofinanciadas con cargo al tercer Marco de Apoyo Comunitario de las regiones españolas objetivo nº 1, entre las que se encontraba el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La emisión del Informe Provisional se produjo el día 5 de enero de 2004. La Unidad de Control del FEDER envió a los servicios de la Comisión diversas alegaciones a dicho Informe el día 22 de abril de 2004, sin que hayan sido contestadas hasta la fecha por los referidos servicios.

#### 2. Control realizado los días 27 de febrero al 3 de marzo, y 23 y 24 de octubre de 2006.

Tal como prevé el artículo 38.2. del Reglamento del Consejo (CEE) 1260/99, los servicios de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea realizaron los días 27 de febrero al 3 de marzo y 23 y 24 de octubre de 2006 una auditoría de los sistemas de gestión y control del III Marco Comunitario de Apoyo.

### Dirección General de Agricultura (DGAGRI)

Los servicios de la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea realizaron los días 19 al 23 de Septiembre de 2005 una auditoria de gastos de la Sección de Orientación del FEOGA (Investigación nº FO/2005/15 sobre la observancia de los Reglamentos CE 1260/99 y CE 438/2001) del Programa Operativo Integrado de Castilla la Mancha 2000-2006

La emisión del Informe Provisional se produjo el día 3 de mayo de 2006, a partir del cual se abre un plazo de respuesta de dos meses.

## **7. Controles efectuados por el Tribunal de Cuentas Europeo.**

Declaración de Fiabilidad relativa al ejercicio 2002 (DAS 2002), realizada por el Tribunal de Cuentas Europeo, de 23 al 27 de septiembre y del 11 al 15 de noviembre de 2002.

### Actuaciones controladas en la visita del 23 al 27 de septiembre:

- Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios, cuyo órgano ejecutor es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
  - Proyecto 02500135456 Subv. Desarrollo Cuchillería – Albacete.
  - Proyecto 02520231056 Subv. Gestión Confederación Empresarios-Albacete.
  - Proyecto 02540231104 Subv. Federación Provincial Comercio –Albacete.
  - Proyecto 45520031040 Subv. Asoc. Invest.Desar. Calzado – Fuensalida.

- Medida 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales, cuyo órgano ejecutor es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
  - Proyecto HD-GU-99-507 Estación Depuradora Aguas Residuales- Azuqueca.
- Medida 4.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación, cuyo órgano ejecutor es la Universidad de Castilla La Mancha.
  - Proyecto 3.0 Construcción Facultad de Medicina- Albacete.

Actuaciones controladas en la visita del 11 al 15 de noviembre:

- Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico- artístico y cultural, cuyo órgano ejecutor es la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Educación y Ciencia.
  - Proyecto 7 Rehabilitación Museo de Santa Cruz de Toledo.
- Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, cuyo órgano ejecutor era el INSALUD.
  - Proyecto 4530000200000
- Medida 6.1 Carreteras y Autovías, cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
  - Proyecto 02 CN Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampa.
- Medida 6.3 Ferrocarriles, cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.
  - Proyecto 02 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los puntos kilométricos 245 y 276 corredor mediterráneo.

Después de diversas peticiones de información relativa a los proyectos controlados, la Dirección General de Política Regional de la Comisión, en su escrito de 25 de abril de 2007 ha comunicado que ninguna corrección financiera será aplicada como resultado de la auditoría, por lo que dicha auditoría se considera cerrada.

### **5.3. Acciones de evaluación**

#### **Evaluación previa**

La evaluación previa, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 como en el Complemento de Programación.



### **Evaluación intermedia.**

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006 se constituyó el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 29 de octubre de 2002 la Junta de Castilla-La Mancha adjudicó a la empresa **Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A.** la realización de la evaluación intermedia del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

En la reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 consideró que el Informe definitivo de evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para su contratación y recomendó su estudio al Comité de Seguimiento.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 11 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Con objeto de facilitar su conocimiento y difusión, la Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó el acuerdo del Comité de Seguimiento para hacer públicos los resultados del ejercicio de evaluación, según lo establecido en el art. 40.4 de dicho Reglamento. Así pues, el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Castilla-la Mancha 2000-2006, junto con otros documentos preparatorios, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda: [www.dgfc.spgg.meh.es](http://www.dgfc.spgg.meh.es).

### **Cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Intermedia.**

Aun cuando el saldo global de la aplicación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha fue considerado por los evaluadores como claramente positivo, en el Informe de Evaluación Intermedia se plantearon una serie de recomendaciones a tener en consideración de cara a mejorar el funcionamiento general del Programa en las siguientes anualidades.

Dichas recomendaciones se centran en los siguientes aspectos:

Aunque en el Informe de Evaluación Intermedia no se plantearon recomendaciones específicas sobre la **asignación de la reserva de eficacia**, sí se realizaron ciertas sugerencias para mejorar la capacidad de absorción del Programa. Concretamente, se propuso concentrar los recursos adicionales derivados de la asignación de la reserva de eficacia en un número limitado de medidas, incrementándose la dotación de las medidas que tuvieran altos niveles de ejecución financiera.

Entre las sugerencias planteadas de carácter financiero cabe mencionar las siguientes:

A pesar de que en el Informe se destacaba que la ejecución financiera del POI en el primer trienio de aplicación había sido muy positiva, se indicaba que podía mejorarse la eficacia en la gestión de los recursos a través de la instrumentación de una Subvención Global. Esta modalidad de intervención, se añadía, reforzaría el principio de cooperación y partenariado, dando acceso a organismos intermedios que cumplieran una función de interés público en la región.

En el Informe de Evaluación Intermedia se indicaba que la política empresarial formulada en el **eje 1** "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo" había obtenido unos resultados altamente satisfactorios, que deberían consolidarse a través del fortalecimiento de aquellas actuaciones que hubieran tenido un comportamiento más positivo ( medidas 1.1.,1.4. o 1.8.) y del fortalecimiento de aquellas otras que incidiesen en mayor grado sobre las necesidades más importantes del entramado empresarial de la región (medida 1.6.)

Considerando esta recomendación se incrementó la ayuda FEDER de las siguientes medidas:

- 1.1. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios": 5.100.692 euros
- 1.4. "Apoyo a empresas relacionadas con la economía social": 1.626.231 euros
- 1.5. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas": 461.710 euros
- 1.6. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior": 237.828 euros

Igualmente para FSE se incrementó la ayuda en:

- 1.8. "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo": 2.103.543 euros

En el eje 2 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)" se recomendaba incrementar la dotación financiera de las medidas que tendiesen a la implantación de la Sociedad del Conocimiento.

Asimismo, se indicaba que la creación de la Consejería de Ciencia y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha había supuesto un avance para conseguir la

implantación de la Sociedad de la Información y un mayor desarrollo en investigación y nuevas tecnologías, dada la alta capacidad de absorción de este organismo y la elevada eficiencia de las actuaciones realizadas.

A partir de la creación de esta Consejería, la capacidad de absorción del eje 2 había aumentado considerablemente, sobre todo en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (medida 2.1. ), transferencia tecnológica (medida 2.4.) y en infraestructuras científicas tecnológicas (medida 2.5.).

Se recomendaba aumentar la dotación financiera de alguna de estas medidas para continuar con la implantación de la Sociedad del Conocimiento.

Por ello se incrementó la ayuda FEDER correspondiente a las siguientes medidas:

- 2.2. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: 236.212 euros
- 2.4. "Transferencia tecnológica: 1.107.315 euros
- 2.5. "Centros públicos de investigación y tecnológicos: 1.169.865 euros
- 2.7. "Sociedad de la información": 634.898 euros

En el eje 3 "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos" se señalaba que los desfases más notables se presentaban en la medida 3.6."Protección y regeneración del entorno natural", por lo que convenía que se emitiese un Informe sobre la viabilidad de las acciones o liberar recursos para otros fines.

Esta medida fue reprogramada siguiendo las recomendaciones del Informe, reduciéndose la ayuda FEDER destinada a la misma en 19.102.596 euros.

Por lo que respecta el eje 5 "Desarrollo local y urbano" se recomendaba proseguir los esfuerzos desarrollados de cara a mejorar la dotación de infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios de menos de 20.000 habitantes, incrementándose los recursos destinados a tal fin.

Por ello, se incrementó la ayuda FEDER de las siguientes medidas:

- 5.3. "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes": 2.339.946 euros.
- 5.5. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local": 7.676.240 euros.

En el Eje 6 "Redes de transporte y energía", el de mayor dotación presupuestaria, se planteaba la conveniencia de asegurar su cumplimiento al final del período de programación, siendo las medidas de este eje las posibles candidatas a recibir una mayor dotación financiera en las futuras ampliaciones presupuestarias.

Por otra parte se indicaba que las actuaciones en materia de carreteras y autovías no debían desviar los esfuerzos en materia de ferrocarriles, avanzando en la ampliación efectiva de la red ferroviaria, especialmente de alta velocidad, y aplicando las medidas oportunas destinadas al mejor acondicionamiento y mejora de las redes existentes.

Atendiendo a esta recomendación, se incrementó la ayuda FEDER de la siguiente medida:

6.1. "Carreteras y autovías": 29.227.658 euros.

En relación con el **sistema de indicadores** se propuso lo siguiente:

- La determinación y definición de los indicadores debería seguir un proceso más coherente que posibilite tener en cuenta los problemas que su puesta en marcha puede generar en los diferentes niveles de la gestión y el seguimiento, recomendándose la elaboración de un soporte documental que contenga las directrices para la cuantificación de estos indicadores.
- Resultaría conveniente una mayor homogenización y una definición más clara acerca del proceso de recogida de información a la hora de introducir los indicadores para poder cuantificar de forma eficiente los resultados y que puedan ser comparables con los de otras regiones.
- En relación a los indicadores de igualdad de oportunidades, se detectó una deficiencia de ellos, por lo que se recomendaba de cara a un futuro la introducción de indicadores que permitiesen cuantificar la integración de la igualdad de oportunidades en las actuaciones realizadas.

Atendiendo a estas recomendaciones se presentó una amplia **propuesta de ajuste de indicadores**, aprobada por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 25 de mayo de 2004, por la que se suprimían los indicadores considerados de escasa relevancia o los que siendo relevantes no fue posible soslayar las dificultades surgidas a la hora de obtener la información estadística necesaria para realizar su seguimiento. Igualmente se suprimieron los indicadores que eran incongruentes con las actuaciones desarrolladas en la medida correspondiente y que fueron erróneamente incluidos en la programación inicial.

Por otra parte se modificaron las previsiones de aquellos indicadores para los que se disponía de una información mas ajustada a la realidad de ejecución del Programa así como las de los indicadores asociados a las medidas que incrementaron su dotación financiera como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia.

Todas estas modificaciones fueron recogidas en la versión del Complemento de Programación aceptada por los servicios de la Comisión el día 2 de marzo de 2005.

Por lo que respecta a los indicadores de igualdad de oportunidades, todos los organismos que intervienen en la ejecución del Programa están realizando un gran esfuerzo para que puedan ofrecerse datos cuantificados que reflejen adecuadamente la integración de la igualdad de oportunidades en las actuaciones realizadas.

Además, se plantearon las siguientes recomendaciones de carácter general:

- Mejorar la dotación en recursos humanos, para conseguir una mejora en los resultados de ejecución y eficiencia de las diferentes acciones.

Tanto por parte de la Comunidad Autónoma, como por parte de la Autoridad de Gestión se van a adoptar medidas para mejorar la dotación de recursos humanos.

- Sistematizar un procedimiento administrativo para asegurar la normalización del tratamiento de la potencial afección de los proyectos de la Red Natura 2000 y armonizar aspectos claves de la aplicación de la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel autonómico y estatal.

La creación de la Consejería de Medio Ambiente, en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha supuesto un avance muy importante en esta materia y sus intervenciones resultan imprescindibles para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y la coordinación en esta materia con el resto de las administraciones.

- Incorporar las prioridades horizontales de manera más efectiva.

Se están adoptando medidas en la práctica totalidad de las medidas que integran el Programa Operativo para que las prioridades horizontales sean debidamente incorporadas a las actuaciones realizadas.

Por lo que respecta a la igualdad de oportunidades, la creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ha supuesto un gran avance para poder impulsar el objetivo de la igualdad de género en la región.

Asimismo, el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como organismo responsable en la Administración General del Estado del impulso de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.

Elaboración y edición de material metodológico para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos.

A partir de las últimas elecciones generales, celebradas en marzo de 2004, se creó la Secretaría de Políticas de Igualdad adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que elevó la responsabilidad del Estado en el rango de esta materia. El Instituto de la Mujer quedó adscrito a dicha Secretaría.

Por otra parte, mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.

- Fomentar la cultura empresarial para orientar a las empresas a mercados diferentes al local y regional.
- Fomentar la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías para la mejora de la competitividad y del desarrollo del tejido productivo.
- Fomentar la creación de nuevas empresas en sectores de alto valor añadido y con escasa presencia en la región.
- Mejorar la correspondencia entre los pilares de la Estrategia Europea por el Empleo y las medidas del Programa Operativo Integrado.

Estas recomendaciones fueron consideradas para la asignación de la reserva de eficacia, aumentando la dotación financiera de las medidas afectadas por dichas recomendaciones.

Hay que señalar que ya ha sido puesto a disposición de los miembros permanentes del Comité de Seguimiento el borrador sujeto a revisión que versa sobre el Análisis de la aplicación de las Recomendaciones de la Evaluación Intermedia elaborado por la empresa QUASAR, S.A. y que forma parte del documento de Actualización de la Evaluación Intermedia previsto en el Art. 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999.

### **Actualización de la Evaluación Intermedia**

El artículo 42.4. del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

Además, la actualización de la evaluación intermedia constituirá una fuente importante de información para la evaluación ex post, que deberá estar realizada a finales de 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA en la que se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador del Marco.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los Programas Operativos, con objeto de que sus informes presentasen una cierta uniformidad que facilite la integración de sus resultados por el equipo evaluador del MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del Documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y en los acuerdos alcanzados en la citada reunión Grupo Técnico de Evaluación del MCA, concretándose en los siguientes aspectos:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

Entre los contenidos del Informe se incluyó un apartado novedoso dirigido a preparar la programación del próximo periodo, en el que se le pedía al evaluador que incluyera conclusiones sobre los cambios de estrategia que sería preciso tener en cuenta como consideraciones a la hora de definir las grandes prioridades y objetivos en la nueva programación, con objeto de alcanzar el máximo desarrollo socioeconómico de la región. Para ello, en el Marco Común de Trabajo se sugirió que se identificasen las nuevas realidades de la región y los retos pendientes así como los factores clave para el desarrollo de la región. Asimismo deberían tenerse en cuenta las nuevas orientaciones de la Política Regional comunitaria y las prioridades estratégicas de Lisboa y Gotemburgo.

Respecto a la entrega de estos Informes, en el caso de los Programas Operativos del Objetivo nº 1, se programó el siguiente calendario:

- Informe provisional : 30 de junio de 2005
- Informe definitivo : 31 de agosto de 2005

El contrato para la realización del estudio de actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se adjudicó a la misma empresa que realizó el estudio anterior: **Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A.**

Siguiendo el calendario previsto en el Pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 presentó un Informe provisional de actualización de la evaluación intermedia el día 30 de junio de 2005 que se distribuyó a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del Programa para que realizasen las observaciones que estimasen pertinentes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del Informe final, que fue entregado el día 31 de agosto de 2005.

En la reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2005, el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 consideró que, una vez incorporadas las últimas observaciones y sugerencias planteadas en la reunión, el Informe final de actualización de la evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para su contratación que, a su vez, recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 de la Comisión Europea y en el Documento de orientaciones sobre la evaluación final del Fondo Social Europeo.

Por otra parte, el Grupo Técnico de Evaluación constató que la actualización había sido realizada teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco común de trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Objetivo nº1 (2000-2006)”, y consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación quedaban reflejadas en el Informe, estando, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo, por lo que recomendó su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, se estableciesen las medidas necesarias para hacer operativas las recomendaciones que se considerasen oportunas.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 2 del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, el Grupo Técnico de Evaluación consideró que el Informe de actualización reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

El Informe final de actualización de la evaluación intermedia, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido por procedimiento escrito entre los miembros del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, con fecha 10 de noviembre de 2005, para que pudiese ser analizado y, en su caso, proponer las observaciones que se considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el día 21 de diciembre de 2005 se remitió a la Comisión Europea la versión definitiva del Informe de actualización de la

evaluación intermedia, junto con el acta de la consulta realizada por procedimiento escrito a los miembros del Comité de Seguimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999.

### **Principales conclusiones del Informe de actualización intermedia.**

La Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 puso de manifiesto que la eficacia financiera de dicho Programa había sido muy elevada, lo que permitía calificar como muy positiva la capacidad de gestión mostrada por los distintos órganos ejecutores del mismo.

El buen funcionamiento mostrado por el Programa Operativo Integrado desde su inicio no hacía prever problemas para la absorción de la ayuda asignada. El hecho de que prácticamente todos los ejes mantuviesen un ritmo de ejecución alto, hacía que las expectativas de cumplimiento de absorber sus asignaciones financieras fuesen elevadas.

No obstante, se estimó que alguna de las recomendaciones de la evaluación intermedia seguían vigentes, especialmente las siguientes:

#### 1. Recomendaciones con incidencia financiera.

Se realizaron recomendaciones de incidencia financiera que afectaban a los ejes 1 "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo", 2 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)", 3 "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos", 4 "Desarrollo de los recursos humanos", 6 "Redes de transporte y energía" y 7 "Agricultura y desarrollo rural".

#### 2. Recomendaciones relacionadas con el sistema de indicadores

Se recomendó continuar avanzando en la revisión de los indicadores, para ajustarlos a las posibilidades reales.

#### 3. Recomendaciones de carácter general.

- a) Competitividad.
- b) Mejora de la cualificación y empleabilidad
- c) Accesibilidad territorial y desarrollo endógeno

#### 4. Recomendaciones relativas al cumplimiento de las prioridades comunitarias

- Incrementar el gasto en I+D
- Aumentar el nivel de formación de la población activa
- Facilitar el acceso de la mujer al mercado laboral
- Consolidar la incorporación del principio de igualdad de oportunidades
- Desarrollar las estrategias temáticas relativas al uso y gestión del suelo y transporte sostenible.
- Potenciar las políticas integradas de productos.



Asimismo, se señaló la necesidad de seguir mejorando el proceso de recogida de información y la conveniencia de continuar avanzando en la revisión de los indicadores para ajustarlos a las posibilidades reales.

Por lo que se refiere al **período de programación 2007-2013**, se indicó que la notable contribución del Programa con los objetivos establecidos por la Agenda de Lisboa y de Gotemburgo habían favorecido la mejora de la posición relativa de la región. Sin embargo, debería hacerse un mayor hincapié en la Sociedad de la Información y en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

La próxima planificación debía dar respuesta a las necesidades detectadas, así como potenciar los diversos ámbitos de intervención.

En relación a los Fondos Europeos el papel del FEDER se consideraba muy importante para las prioridades de competitividad, innovación y medio ambiente. El FSE resultaba esencial en capital humano y la integración social y el FEADER era fundamental en los procesos de diversificación en zonas rurales.

El Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia señaló que el mayor referente estratégico debía ser *“impulsar un mayor crecimiento económico, generador de más y mejores puestos de trabajo, y consolidar las condiciones ya creadas y originar otras nuevas, para acelerar la convergencia real con España y la Unión Europea y favorecer el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos”*.

De esta forma, las áreas prioritarias de intervención correspondientes a los objetivos finales del Programa se podrían sintetizar en las siguientes:

Prioridades estratégicas de Castilla La Mancha para el período 2007-2013

PRIORIDAD ESTRATÉGICA	ÁREAS PRIORITARIAS
1.- COMPETITIVIDAD Y PROGRESO ECONOMICO. IMPULSAR LA CONVERGENCIA REAL.	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Mejorar y optimizar las infraestructuras de transporte –redes comerciales- como factores clave de competitividad.</li> <li><input type="checkbox"/> Mejora de la adaptación de la empresa a los cambios del entorno.</li> <li><input type="checkbox"/> Internacionalización de la economía.</li> </ul>
2.INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO AL SERVICIO DEL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Impulsar los principios de la Sociedad de la Información</li> <li><input type="checkbox"/> Aumentar la inversión en I+D (en particular del tejido productivo).</li> <li><input type="checkbox"/> Favorecer la transferencia tecnológica.</li> <li><input type="checkbox"/> Sentar las bases de un sistema de ciencia-tecnología regional.</li> </ul>

<p>3. EMPLEABILIDAD Y ADAPTABILIDAD COMO VEHÍCULO DE COHESIÓN SOCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Fomento del empleo y mejora de la calidad de los recursos humanos</li> <li><input type="checkbox"/> Iniciativa empresarial</li> <li><input type="checkbox"/> Integración e inclusión social</li> <li><input type="checkbox"/> Promover mecanismos de integración y mejora de los subsistemas de FP</li> <li><input type="checkbox"/> Aprovechamiento de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.</li> </ul>
<p>4. EL PILAR AMBIENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Prevención y conservación del patrimonio natural</li> <li><input type="checkbox"/> Mejorar la eficiencia energética</li> <li><input type="checkbox"/> Mejorar la integración efectiva del medio ambiente en todas las políticas sectoriales y transversales.</li> </ul>
<p>5. DESARROLLO EQUILIBRADO EN ENTORNOS URBANOS Y RURALES: IMPULSO DE LA COHESIÓN TERRITORIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Acceso a los servicios de interés económico general</li> <li><input type="checkbox"/> Desarrollo endógeno basado en la creación de ventajas comparativas (turismo rural, patrimonio cultural, economía local,...)</li> </ul>

#### **5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.**

Con la finalidad de una más fácil lectura de este apartado del Informe, se presentan, a continuación, los problemas más significativos en la gestión por cada uno de los Fondos Estructurales:

##### **FEDER**

Salvo el caso de medidas puntuales hay que destacar el elevado porcentaje de ejecución que se ha alcanzado en el Programa Operativo.

No obstante, se están produciendo retrasos de ejecución en casos puntuales en el conjunto del periodo 2000-2006. Bajo esta perspectiva, podemos destacar las siguientes medidas:

##### **Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas Administración Autónoma”.**

Esta medida fue objeto de reprogramación en el último Comité de Seguimiento en la correspondiente Decisión modificativa del Programa Operativo. Conforme al estado de ejecución a 31 de Diciembre de 2006, presenta un grado de ejecución del 73,79%. Bajo esta perspectiva y de acuerdo a las Orientaciones de cierre del periodo de programación 2000-2006 (COM 2006 3424) se considera cerrada a efectos de fecha fin de pagos.

##### **Medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”**

Su grado de ejecución, tras la modificación de la senda financiera correspondiente, es del 61,79%, por lo que de acuerdo a las Orientaciones de cierre del periodo de programación 2000-2006 (COM 2006 3424) procede considerar para la completa absorción financiera como fecha fin de pagos el 31 de Diciembre de 2008.

##### **Medida 2.7. Sociedad de la información**

La Dirección General del Catastro (MEH) ha comunicado a la Subdirección General del FEDER que, a pesar del bajo grado de ejecución de sus actuaciones, se considera factible cumplir las previsiones del período.

##### **Medida 3.4. “Gestión Integral de los Residuos Urbanos e Industriales”**

Su grado de ejecución, tras los análisis efectuados en el Encuentro Bilateral (06042006) y compromisos adquiridos por parte del organismo ejecutor, es del 47,88%, por lo que de acuerdo a las Orientaciones de cierre del periodo de programación 2000-2006 (COM 2006 3424) procede considerar para la completa absorción financiera como fecha fin de pagos el 31 de Diciembre de 2008.

##### **Medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”.**

##### **Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha**

Su grado de ejecución, tras los análisis efectuados en el Encuentro Bilateral (06042006) y compromisos adquiridos por parte del organismo ejecutor, es del

12,22%, por lo que de acuerdo a las Orientaciones de cierre del periodo de programación 2000-2006 (COM 2006 3424) procede considerar para la completa absorción financiera como fecha fin de pagos el 31 de Diciembre de 2008.

#### Medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura ha comunicado a la Subdirección General del FEDER que, a pesar del bajo grado de ejecución de sus actuaciones, se considera factible cumplir las previsiones del período.

#### 7.9. "Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias"

Su grado de ejecución, tras los análisis efectuados en el Encuentro Bilateral (06042006) y compromisos adquiridos por parte del organismo ejecutor, es del 57,52%, por lo que de acuerdo a las Orientaciones de cierre del periodo de programación 2000-2006 (COM 2006 3424) procede considerar para la completa absorción financiera como fecha fin de pagos el 31 de Diciembre de 2008.

### **FSE**

En relación con la certificación de acciones formativas durante el periodo 2006, los niveles de certificación que se indican en este informe son relativamente bajos, debido a la puesta en marcha de una nueva aplicación informática para la gestión integrada de la formación (FOCO) En este sentido, el proceso de transferencia de datos así como las validaciones de la herramienta, han producido un periodo de desfase que se subsanará en el próximo periodo de ejecución, una vez los expedientes de FORTE (sistema informático de gestión de los órganos gestores) se trasladen definitiva y convenientemente a esta nueva aplicación. Como factor añadido que ha incidido en el proceso de certificación de 2006, cabe resaltarse la finalización del contrato de asistencia técnica que gestionaba y controlaba la formación. El desfase temporal entre la finalización del contrato y la nueva convocatoria de asistencia técnica de acuerdo a la normativa de transparencia en la publicidad, ha dado lugar a este retraso en la conveniente certificación en 2006.

En la medida 1.8 no se han certificado algunas personas beneficiarias debido a incidencias en la vinculación de expedientes entre el sistema de gestión FORTE y el sistema contable TAREA. Estas personas serán objeto de certificación en 2007.

En las medidas del Eje 42 no se ha certificado gasto en el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo, debido a una incidencia en la asignación de códigos de seguimiento a los expedientes en la aplicación FORTE, que sin embargo están correctamente justificados. Se prevé la inclusión de estos expedientes en la certificación de 2007, una vez subsanada la incidencia.

En las medidas 42.6 y 42.7, no se ha certificado gasto en la actuación de Contratos para la formación debido a que las personas beneficiarias de contratos de este tipo reunían los requisitos para ser objeto de certificación en la Medida 42.8.

En cuanto a la medida 45.18, en el programa Kanguras no se ha certificado gasto, sin embargo, esta actuación ha tenido ejecución en la anualidad 2006. El motivo de la falta de certificación es debido a que a pesar tratarse de una actuación finalizada, el gasto no ha sido pagado, por lo que no es susceptible de certificación. No obstante, en el año 2007 está prevista la certificación de gasto con cargo a esta actuación.

En este informe de ejecución anual no se presentan indicadores de resultados, debido a que está en proceso la recogida de datos y elaboración de conclusiones referentes a los efectos y resultados de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el POI de Castilla-La Mancha. Estos datos referentes a los resultados se presentarán en el Comité de Seguimiento.

### **FEOGA-O**

#### **Medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas**

La medida 1.2 se gestiona en su totalidad por la Dirección General de Mercados Alimentarios, y con los pagos realizados a 31/12/06, el porcentaje del cumplimiento en esta medida sobre la suma de las anualidades de los años 2000 a 2006 está en el 92,3%.

El pequeño retraso en la ejecución de esta medida se debe a las siguientes causas:

- El régimen de ayudas actualmente vigente fue aprobado por la Comisión con el número de ayuda 348/2000 el 08/11/2000, lo que hizo materialmente imposible efectuar pagos en el año 2000.
- Las disponibilidades presupuestarias de este órgano gestor en el año 2006 resultaron insuficientes para cubrir el 100% de la suma de las anualidades (2000 a 2006).
- La anualidad del Plan Financiero del año 2006 se incrementó notablemente con la reprogramación y la reserva de eficacia pasando la misma de 28.898.667 € a 55.422.523 €.

Si tenemos en cuenta que la suma de los compromisos de los años 2000 al 2006 supera ampliamente la suma de las anualidades de los del Plan Financiero, podemos asegurar prácticamente que se logrará el objetivo del cumplimiento de dicho Plan.

#### **Medida 3.9 “Silvicultura”**

Se mejora, gracias al desarrollo del P.O.I durante 2006, la lucha contra incendios forestales, así como la utilización del uso público del medio natural. También se consigue una mejora en la producción forestal, se amplía la superficie arbolada y se consolida la titularidad pública de los bienes territoriales.

Cabe destacar los altos niveles de ejecución de los tres últimos años que ha permitido eliminar el retraso que existía en la medida 3.9 por parte de esta Dirección General.

#### **Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”**

A través de las actuaciones ejecutadas durante el año 2006 en esta medida, se consigue la mejora del hábitat de especies protegidas tanto de flora como de fauna, así como se incrementa el conocimiento del estado de las poblaciones de estas especies. También se establecen medidas de protección y planificación para la conservación de ecosistemas y formaciones de interés en el Medio Natural, y se propicia el conocimiento de éste por parte de la población.

Cabe destacar los altos niveles de ejecución de los tres últimos años que ha permitido eliminar el retraso que existía en la medida 3.10 por parte de esta Dirección General.

Medida 7.5 “Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”

El retraso en la ejecución de esta medida viene provocado por la tardanza en el proceso de selección de los Grupos de Acción Local, ligado a los Grupos de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS, que se produjo durante el año 2002, con la firma de Convenios a finales de noviembre del mismo año.

Este hecho ha supuesto un lastre en la ejecución de 2 años, que se va solucionando poco a poco. De hecho, durante el año 2006, la medida ha tenido una ejecución superior a una anualidad teórica, por lo que está prevista la recuperación progresiva de la ejecución hasta el final del período de programación.

### **5.5. Utilización de la asistencia técnica**

El Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el Informe Anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE)1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

La contribución comunitaria máxima para este Programa, según se indica en el Subcapítulo 6.8. del Complemento de Programa, se sitúa en 10,9 millones de euros. La ayuda efectivamente atribuida en el Programa Operativo a la asistencia técnica es de 9.741.122 euros, que representan un 0,44% de la ayuda total y el coste total es de 12.988.166 euros.

Esta asistencia se reparte, en función de la ayuda, por fondos, de la siguiente manera: FEDER: 3.037.280 euros, FSE: 5.373.842 euros y FEOGA-O: 1.330.000 euros.

Dentro del apartado 2.1 “Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas” de este Informe se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2006, con cargo a la Asistencia Técnica.

#### ***Asistencia Técnica cofinanciada por el F.E.D.E.R***

La ejecución de la medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER” en la anualidad 2006 ha sido por importe de 53.252,59 euros. No obstante lo anterior, la ejecución acumulada (2.911.450,73 euros) de esta medida se sitúa en el 71,86% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (3.384.988 euros).

Por lo que se refiere a la medida 9.51. “Asistencia Técnica de la Subvención Global SODICAMAN”, los gastos pagados a 31 de diciembre de 2006 ascienden a 239.423,89 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de un 36,02% respecto al gasto programado para el total del período elegible.

#### ***Asistencia Técnica cofinanciada por el F.S.E***

La ejecución financiera de la medida 9.2. “Asistencia Técnica FSE”, en términos de coste realizado y pagado, ha sido en 2006 de 1.142.497,94 euros y corresponden a pagos certificados para la realización de actividades de seguimiento, evaluación, control y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Las acciones más relevantes llevadas a cabo en 2006 con cargo a dicha medida han sido, por una parte, el seguimiento de los Programas de Formación y Empleo del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, que se han llevado a cabo mediante Convenios específicos firmados con los Agentes sociales y empresariales más representativos de la Región, con el fin de promover la corresponsabilidad de los mismos en el seguimiento de la realización de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en línea con las directrices de la EEE relativas a la promoción del diálogo social como base de las políticas de empleo.

Se mantiene vigente durante el año 2006 con cargo a esta medida, el contrato de asistencia técnica en apoyo de la gestión y el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE incluídas en el POI.

Los trabajos realizados por la empresa adjudicataria del concurso público de abril de 2005, para la asistencia técnica especializada han consistido en la prestación de servicios técnicos de apoyo al SEPECAM, en la gestión, coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

### **Asistencia Técnica cofinanciada por el FEOGA-O**

La ejecución del año 2006 ha sido de 278.729,57 euros, que corresponden a gastos de los trabajos de Asistencia Técnica para la "Ejecución de procedimientos de verificaciones de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos" conforme a los establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión.

### **Asistencia Técnica**

Gasto certificado hasta 31/12/2006

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	Euros		
	FEDER	FSE	FEOGA-O
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		4.979.871,64	356.678,26
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)			
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios e informes</li> <li>• Información y publicidad</li> <li>• Informatización del sistema</li> <li>• Evaluación intermedia y continua</li> </ul> (Gastos no sujetos a límite)	2.911.450,73	2.222.934,05	
Asistencia Técnica SODICAMAN	239.423,89		
<b>TOTAL</b>	<b>3.150.874,62</b>	<b>7.202.805,69</b>	<b>356.678,26</b>



## 5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han desarrollado de conformidad con la normativa comunitaria en esta materia:

- Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Para el cumplimiento de estos objetivos se instrumenta y gestiona la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a través **del Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006**, cuyo contenido se recoge en el Complemento de Programación.

No obstante, de acuerdo con el Reglamento n° 1159/2000, de 30 de mayo de 2000 se instó a todos los gestores de la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones fuesen cofinanciadas por los Fondos Estructurales, de tal manera que se cumpliesen los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquella.

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa, cada uno en el ámbito de sus competencias, ha sido el responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) n° 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Actividades de Comunicación establecido en el capítulo 6 del Complemento de Programación. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

En primer lugar, y con ocasión de la celebración del Comité de Seguimiento el día 5 de junio de 2001, la Autoridad de Gestión del Programa y las autoridades regionales, ofrecieron una rueda de prensa a los medios de comunicación de la región, informándoles sobre el contenido cualitativo y cuantitativo del Programa Operativo

Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y la importancia de la realización del mismo para el desarrollo de la región.

Asimismo, en la citada rueda de prensa, se informó a los medios de comunicación sobre el contenido de la Subvención Global SODICAMAN, cuyo convenio con el organismo intermedio de la misma –SODICAMAN- fue firmado momentos antes del inicio del referido Comité de Seguimiento.

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y se dio amplia difusión del mismo, facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un **“plan de información y publicidad”** y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del Plan de Información y Publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este Plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el Plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del Plan de Información y Publicidad con motivo de los Encuentros Anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el Plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del Plan se centraban en aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El Plan preveía dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa”

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades.

Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia **página web**, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sggp.meh.es](http://www.dgfc.sggp.meh.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos y, por otra, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario del objetivo nº 1, y de cada uno de los Programas Operativos, de los Documentos Únicos de Programación y de las Iniciativas Comunitarias.

En esta información están recogidas tanto las actuaciones cofinanciadas por la Administración General del Estado, empresas, etc., como las actuaciones cofinanciadas por las Administraciones Regionales.

Esta página se presentó en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas con competencia sobre Fondos Europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2004 y 2005 se continuó trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras páginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que colaboró la **Autoridad de Gestión** de este Programa caben destacar dos de ellas, promovidas por la Comisión Europea, que se desarrollaron a lo largo del año 2002 .

La primera fue la "Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea", organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos impulsó la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la

estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Por su parte, la **Administración Regional**, puso en funcionamiento una página web en la dirección [www.jccm.es/economia/prog.htm/](http://www.jccm.es/economia/prog.htm/) con la finalidad de poner a disposición de los tres niveles de colectivos "clave" identificados en materia de información y publicidad (1, destinatarios con potencialidad en el desarrollo de medidas del Programa, 2, destinatarios-interface y 3, público en general), la información clave con relación a todas las actuaciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, tanto las cofinanciadas por la Administración Regional, como las cofinanciadas por la Administración General del Estado, empresas, etc.

Esta página web ha ido incrementando sucesivamente sus contenidos, exponiendo las operaciones más relevantes que se vayan cofinanciando a lo largo de la vida del Programa, los principales resultados obtenidos, la divulgación de buenas prácticas, las conclusiones más relevantes alcanzadas en los Comités de Seguimiento y, sobre todo, aquellos aspectos que se consideren útiles y relevantes para el buen desempeño del Programa, tomando en cuenta en su desarrollo las propias inquietudes que se vayan desvelando a través de las demandas y dudas que se recojan a través del mecanismo del buzón.

Por otra parte en todos los documentos de publicidad de las acciones, se reflejan los logotipos de la Unión Europea, ya que así se exige en las Ordenes de Convocatoria.

Por ultimo hay que reiterar que en la página web de la Junta de Comunidades se publica la relación de acciones subvencionadas y cofinanciadas, para que pueda tener acceso a esta información cualquier persona interesada.

A continuación se relacionan las actuaciones en materia de información y publicidad de alguna de las medidas incluidas en el Programa, cofinanciadas por el FEDER:

### **SEPES**

En lo relativo a la medida 1.3."Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a las empresas", la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) está sometida a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) así como su Reglamento (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre). Por tanto, todas las contrataciones de trabajos de redacción de

proyectos o de ejecución de obras cumplen con los requisitos de publicidad recogidos en los textos legales anteriormente citados.

Por otra parte, y tratándose de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se aplica lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones de SEPES que cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medio audiovisuales y folletos.

También se instala en cada actuación la correspondiente valla informativa con el emblema europeo normalizado y el texto relativo a la cofinanciación del FEDER.

Asimismo, todos los actos comerciales, de presentación en ferias o salones especializados, de inauguración de actuaciones, etc., se llevan a cabo teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia establece el Reglamento sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

### **Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda)**

La Dirección General del Catastro ha adoptado las siguientes medidas para dar publicidad a las actuaciones realizadas con cargo a la medida 2.7 "Sociedad de la Información":

Se ha elaborado un *plan de actividades de comunicación* para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- \* Página WEB de la Dirección General del Catastro
- \* Notas de prensa
- \* Folletos informativos
- \* Carteles
- \* Actividades de información

La publicidad de las actuaciones del Catastro se ha realizado fundamentalmente a través de los siguientes medios:

- En la página web del catastro ([www.catastro.meh.es](http://www.catastro.meh.es)) aparece destacado un acceso directo a "Programas operativos financiados por la Unión Europea" y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General del Catastro.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

- Se han editado 85.000 ejemplares de un tríptico informativo sobre los “Programas Operativos Integrados” dentro del Eje 2, medida 7 “Sociedad de la Información”, que se han repartido en las Gerencias Territoriales del Catastro de las regiones españolas del objetivo 1, en el que se explicita detalladamente la cofinanciación europea de las correspondientes actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General del Catastro.

Por otro lado y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al Catastro:

- A partir del 1 de enero de 2002 están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquellos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).
- Desde principios del año 2003 se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, y a través de ella se puede acceder a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos catastrales y consultas estadísticas, etc.

#### **Fundación Almadén Francisco Javier de Villegas**

En la página web de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., [www.mayasa.es](http://www.mayasa.es), en el apartado relativo a la Fundación/Hospital de San Rafael, se deja constancia expresa de que los trabajos de recuperación/rehabilitación de dicho Hospital, se han realizado con la cofinanciación de Fondos FEDER.

#### **Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.**

En la página web de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., [www.mayasa.es](http://www.mayasa.es), en el apartado relativo al Parque Minero de Almadén, se deja constancia expresa de que los trabajos de recuperación realizados, se han cofinanciado con fondos FEDER.

En el artículo publicado en el número 20 de la revista *Estrategias*, editada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), se recoge un amplio artículo sobre los proyectos realizados por Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. y, específicamente, los integrados en el referido Parque Minero, dejándose constancia expresa de que los trabajos de recuperación se han cofinanciado con fondos FEDER (Revista *Estrategias* nº 20, página 11).

En el artículo publicado en el número 4 de la revista *Energía y Minas*, editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas, se recoge un amplio artículo sobre proyectos realizados por Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., específicamente, en el Parque Minero de Almadén, dejándose constancia expresa de que dichos proyectos han sido cofinanciados por el FEDER (Revista *Energía y Minas*, nº 4, página 11).

## Medidas cofinanciadas por el FEOGA-O

Con relación a la medida 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas" la normativa, actualmente vigente, que regula todas las ayudas susceptibles de inclusión en el Programa Operativo de esta Dirección General de Mercados Alimentarios es la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de Junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de Junio de 2000).

En esta medida se han desarrollado las siguientes medidas de información y

publicidad:

1. Antes de la publicación de la orden FOCAL 2000, se consultó a los agentes sociales más importantes (asociaciones de cooperativas, de empresas, sindicatos, etcétera).
2. Una vez publicada la citada orden, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente dio una rueda de prensa, dando a conocer la orden y su importancia, de la que se hicieron eco los medios de comunicación más importantes en la Región.
3. Se han emitido 5.000 libros de divulgación con la orden FOCAL-2000 y sus aspectos más importantes. Tanto en la portada como en la contraportada figura el logotipo de la Unión Europea.
4. Estos libros se enviaron por correo a las posibles empresas beneficiarias y se pusieron también a su disposición en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en las ferias de carácter agroalimentario donde ha asistido con stand propio dicha Consejería.
5. En el dorso de las resoluciones de concesión de las ayudas, se reflejan las administraciones que cofinancian las ayudas concedidas (FEOGA-Orientación, MAPA y JCCM, según lo establecido en el Programa Operativo).
6. Tanto en los impresos de solicitud de las ayudas como en los impresos de solicitud de pago de las ayudas concedidas se hace mención a la normativa y figura el logotipo de la Unión Europea en la portada de dichos impresos.
7. Se ha procedido a instalar en la página de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.iccm.es>) un link con las ayudas de FOCAL-2000, donde se puede acceder a la legislación, impresos de solicitud, ayudas concedidas por años desglosando la participación de las distintas Administraciones, etcétera, cumpliendo con el Reglamento (CE) 1159/2000.

Por lo que respecta a las medidas 3.9 "Silvicultura" y 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria", se han realizado las actividades de información y publicidad determinadas por el Reglamento (CE) nº 1.159/2000, y en concreto se continúan con las actuaciones para dar publicidad a la intervención, tales como:

- Escrito en cada expediente indicando su inclusión en el P.O. 2000-2006.
- Escrito para que se incluya en los anuncios de licitación la condición de proyecto cofinanciable.

- Carteles indicativos en las obras de infraestructura que así lo requieran, de que el proyecto en cuestión ha sido cofinanciado.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las publicaciones editadas mediante cofinanciación.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las solicitudes de ayuda para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.

En la medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”, tanto en las Ordenes por las que se aprueban los correspondientes Planes de Obras, que se publican en el D.O.C.M., como en los distintos documentos de los expedientes de contratación se hace constar la cofinanciación de la Comunidad Europea haciendo referencia al programa operativo y al porcentaje de cofinanciación.

Dichas Órdenes, además, vienen amparadas por la normativa nacional y autonómica relacionada a continuación:

- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2000 de 16 de junio (B.O.E. 21/06/2000)) y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001 de 12 de octubre (B.O.E. de 26/10/2001)).
- Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Ley 4/2004, de 18 de mayo de 2004, de la Explotación Agraria y del Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha.
- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Albacete y la Consejería de Agricultura, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en julio de 2004.
- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y la Consejería de Agricultura, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en julio de 2004.
- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Cuenca y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en febrero de 2003.
- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Consejería de Agricultura, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en junio de 2005.
- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Toledo y la Consejería de Agricultura, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en julio de 2004.
- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 16 de marzo de 2001, sobre ayudas para adquisición de maquinaria destinada a la mejora y conservación de caminos rurales en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Por lo que se refiere a la medida 7.3. “Inversiones en explotaciones agrarias”, las condiciones generales del régimen de referencia se han modificado ligeramente a lo



largo del año 2004, puesto que el Decreto 95/2000, de 18 de abril (DOCM nº 41, de 28-4-2001), por el que se aprueba el Programa de mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sigue vigente.

Reseñar que en el año 2004, se publicó una nueva Orden de desarrollo del citado Decreto, a saber: Orden de 28 de julio de 2004 (DOCM nº 156, de 26-8-2004), de la Consejería de Agricultura, para la modernización de las estructuras agrarias, por la que se establece el régimen aplicable a las ayudas contempladas en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural, amparadas en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y en el Decreto 95/2000, de 18 de abril, para la mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Agregar que, anualmente, se celebran decenas de cursos, charlas y jornadas divulgativas para dar publicidad de estas ayudas a los agricultores y regantes en particular, desarrollándose en todo el territorio regional.

Respecto al régimen de ayudas de referencia, indicar que se publicó dicha normativa en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Además, en las Ordenes que lo desarrollan, se establece en su articulado, que el listado de beneficiarios de cada año se hará público en los cuatro primeros meses del año siguiente, mediante su inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Esta medida se está cumpliendo sistemáticamente año tras año.

Los Grupos de Acción Local, como beneficiarios finales integrados en la medida 7.5 "Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias", han incluido en sus procedimientos de gestión las acciones que garantizan la publicidad de la medida mediante los siguientes instrumentos:

- Reuniones de sensibilización con potenciales promotores de proyectos, con los alcaldes de los Ayuntamientos correspondientes al ámbito territorial del Grupo.
- Convocatorias de Ayudas: se publican en la propia sede del Grupo de Acción Local, en los paneles de los Ayuntamientos del territorio gestionado por cada Grupo.
- Realización y distribución de folletos y trípticos explicativos del programa territorial del Grupo, así como de proyectos específicos.
- Colocación de paneles informativos y otras acciones de señalización propia.
- Campañas de publicidad en los medios de comunicación locales.
- Asistencia a ferias.

En todos los impresos utilizados en la gestión de la medida, así como en los folletos de divulgación de la misma, se ha consignado el anagrama de la UNIÓN EUROPEA.

Por otro lado, se ha indicado por escrito por parte de la Consejería de Agricultura, y se ha exigido a los Grupos de Acción Local en sus procedimientos de gestión, que cumplan con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99.

Por último, cabe reseñar en relación a la medida 7.7 "Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE" que para la mejor ejecución de las acciones formativas incluidas en la medida sean conocidas y lleguen a la mayor parte de los productores agrarios, se realizan divulgaciones de las convocatorias, página Web de la Junta y conocimiento directo a través de: Oficinas

Comarcales Agrarias (diseminadas a lo largo de toda la geografía regional), revistas, periódicos, cooperativas, organizaciones, asociaciones, etc.,. Además, se han realizado 5 publicaciones y 1.500 acciones publicitarias.

#### Medidas cofinanciadas por el FSE

En cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la aplicación de los Reglamentos (CE) 1260/99 y (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, y las que establece el propio Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio 2006 han continuado desarrollándose diversas acciones encaminadas a dar información y publicidad a las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en el marco del citado Programa.

A lo largo de 2006 se ha aplicado la Orden de publicidad que se publicó con fecha 11 de marzo de 2004 (DOCM 2-04-04), por la que se regula la publicidad que deben realizar las entidades beneficiarias de programas de formación y y/o empleo. Dicha Orden tiene como objetivo unificar la imagen corporativa de los programas que lleva a cabo el SEPECAM, y en cumplimiento de la legislación europea en materia de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, y en concreto, por el Fondo Social Europeo. La Orden recuerda el obligado cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Por otra parte, las órdenes de convocatoria que regulan la concesión de ayudas de las actuaciones cofinanciadas por el FSE contienen disposiciones relativas a la obligación de las entidades beneficiarias de hacer constar en la publicidad de las actuaciones que realicen que las mismas son cofinanciadas por el FSE e informar a los beneficiarios potenciales y últimos sobre su participación en actuaciones cofinanciadas, de acuerdo con lo establecido el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

En esta línea, tal como prevé el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, las órdenes de convocatoria, así como las resoluciones de concesión de las ayudas incorporan disposiciones específicas en materia de cofinanciación con referencias expresas al porcentaje de cofinanciación del FSE, así como menciones alusivas a la misión del FSE.

Asimismo, se han incluido en todas las órdenes de convocatoria referencias explícitas a las aplicaciones presupuestarias específicas con cargo a las que se realizan los abonos de las ayudas concedidas, con el fin de mejorar la transparencia en la gestión de las actuaciones cofinanciadas de cara a los diferentes interlocutores y beneficiarios potenciales y, en general, al conjunto de los ciudadanos de la Región. También se han revisado las órdenes de convocatoria haciendo más explícitos los criterios de selección, tanto de las acciones cofinanciadas como de las personas beneficiarias, en línea con las disposiciones de aplicación contenidas en el Anexo del Reglamento (CE) 1159/2000.

Las ayudas concedidas al amparo de las órdenes de convocatoria se publican en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha a fin de garantizar la transparencia hacia los beneficiarios potenciales y finales e informar a la opinión pública sobre el papel que

desempeña la Unión Europea en el desarrollo de las políticas activas del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha.

En 2006 se ha realizado una constante labor de actualización de la página web del SEPECAM, enmarcada en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta página reúne completa información de las actividades que desarrolla el SEPECAM en el marco del POI, así como información acerca del FSE y de su contribución al Programa (prioridades transversales, tasa de cofinanciación de las medidas, etc.) de modo que esta información sea accesible, tanto a los potenciales beneficiarios, como al conjunto de la población castellano-manchega.

Por otra parte, con carácter interno, el apartado correspondiente al SEPECAM de la Intranet corporativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pone a disposición del personal de los Servicios de la Junta, documentación relativa tanto al FSE como al POI.

Asimismo, en el marco del Plan de Formación Continua de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2005, desde la Escuela de Administraciones Públicas, se incluyeron entre los cursos promovidos por la Consejería de Trabajo y Empleo, cuatro ediciones formativas del curso titulado "Programa Operativo Integrado: Fondos Social Europeo". Este curso está dirigido al personal de la Consejería de Trabajo y Empleo del SEPECAM que trabaja con Programas cofinanciados por el FSE y cuyo objeto es dotarles de un profundo conocimiento sobre el POI para optimizar la gestión de estos Programas. En este sentido, en el citado curso se hizo especial hincapié en el cumplimiento del artículo 4 del Reglamento 438/2001, y la necesidad de la elaboración de manera correcta de los datos en las aplicaciones informáticas con las que se trabaja, en aras del cumplimiento de los tres periodos de certificación exigidos por la Ley de Presupuestos anual.

En cuanto a las acciones de información y publicidad desarrolladas con el objetivo de sensibilizar sobre el papel que desempeña la Unión Europea, el SEPECAM se ha implicado en la participación y/o organización de distintos foros y jornadas de empleo. Ejemplo de ello, ha sido la celebración los días 22 y 23 de noviembre de 2006 en Ciudad Real, del II Foro UCLM Empleo organizado por la Fundación General de Castilla-La Mancha, el Consejo Social y el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) con la participación y colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha

Igualmente, y como resultado de Convenio de Colaboración Junta de Comunidades de Castilla la Mancha 2006, establecido entre el SEPECAM y el Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha, a través de la concesión de subvención concedida a favor de este último organismo, se organizaron las I Jornadas Técnicas de Formación y Empleo los días 26 y 27 de abril de 2006. Dicha jornada tuvo como principales objetivos crear un espacio abierto y participativo en el cual, informar, presentar y poner a disposición de los participantes todas las herramientas, productos y servicios, que se gestionan en materia de formación y empleo en la comunidad autónoma, y permitir el debate sobre la situación del mercado laboral y su evolución. Cabe destacar el alto nivel de participación (400 personas) y la amplitud de grupos de interés convocados en dichas jornadas (profesionales de la formación profesional, profesionales de la educación, orientación y empleo, personal técnico y directivo del Sepecam e IES, Tercer sector – asociaciones y fundaciones que trabajan en el ámbito de la inserción sociolaboral, asociaciones empresariales, entidades locales, personal técnico de centros y academias, etc.

En relación con la I Feria de Empleo y Formación organizada por el Ayuntamiento de Albacete en diciembre de 2005, y a modo de recordatorio, por tratarse de una feria bienal, se celebrará su segunda edición en el año 2007.

Estos eventos, además de tener por finalidad tratar de manera específica temas de actualidad relacionadas con las políticas regionales de empleo, persiguen que las actuaciones encaminadas a la adquisición y mejora de la formación y el empleo tengan la máxima difusión, a través de las intervenciones programadas y mediante la distribución de material divulgativo sobre las actuaciones cofinanciadas y los colectivos potenciales beneficiarios, así como sobre los puntos de información de las actuaciones del FSE en Castilla-La Mancha.

Por último, señalar la emisión de un programa de televisión "Castilla La Mancha- Empleo" cuyo objetivo es facilitar la intermediación laboral a través de la difusión de ofertas de empleo de calidad en la comunidad, difíciles de cubrir –por otra parte- por las vías ordinarias. Además, y a través de la página web, existe un sistema de "intermediación on-line" que permite entrar en contacto directo con las distintas candidaturas (personas demandantes de empleo) así como realizar la difusión de oferta de trabajo por televisión a través de su inscripción vía telemática ([www.sepecam.jccm.es/empresas/ofempresa.php](http://www.sepecam.jccm.es/empresas/ofempresa.php))

Resaltar que en este servicio de difusión de oferta de empleo por televisión, se aplican los mismos principios generales de actuación del SEPECAM (y lógicamente los principios del propio Fondo Social Europeo). Estos principios son: gratuidad, equidad e igualdad de oportunidades. Es por ello, que no se admite la exclusión de posibles candidaturas por razones de sexo, nacionalidad, raza o edad más allá de las condiciones concretas que pueden establecerse en cada tipo de contrato y en cumplimiento de la legislación laboral.

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, posteriormente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

### **6.1. Normativa medioambiental**

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha y en el Complemento de Programación del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Para un mejor seguimiento de la normativa medioambiental, la Consejería de Medio Ambiente (antes Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha forma parte, como miembro permanente, del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, participan en la **Red de Autoridades Ambientales de España** integrada, a su vez, en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

El **Fondo Social Europeo**, en cumplimiento de lo establecido en los Reglamentos de los Fondos Estructurales para el período 2000-2006, en los que se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medioambientales en el conjunto de los Programas Operativos de los países miembros, incorpora estas exigencias a la formación y al empleo.

En todos los Informes Anuales de los Programas Operativos se viene informando del Módulo de Sensibilización Medioambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando son para demandantes de empleo.

Siguiendo el objetivo que el persigue FSE, de integración del Medio Ambiente en el conjunto de sus actuaciones, a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo

Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo elaboraron unos **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales** para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional que, una vez revisados, se presentaron a la Red de Autoridades Medioambientales.

Estos Manuales de Buenas Prácticas que surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional, con la finalidad de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En el año 2003 se editaron y distribuyeron los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para ser impartidos en los cursos de las correspondientes familias profesionales.

En la mayoría de los casos, como material de apoyo resultan más que suficiente, sin embargo, en la práctica se detectó que en algunos casos la familia profesional abarca áreas y especialidades demasiado heterogéneas, por lo que se consideró necesario editar nuevos materiales que compensen esta excesiva diversidad con datos más específicos, a partir de los siguientes criterios:

- Necesidades de buenas prácticas ambientales en Familias Profesionales que quedan incompletas
- Áreas profesionales que más oferta profesional tienen

A lo largo de 2004, y a través de un concurso menor, se desarrollaron seis nuevos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales, que completaban los ya existentes por Familia Profesional, descendiendo al Área Profesional, ya que se comprobó que algunas Familias quedaban incompletas en Áreas con importante oferta profesional.

Estos Manuales se distribuyeron a todas las Comunidades Autónomas, a los Miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a todos los Organismos que participan en programas operativos del Fondo Social Europeo.

Además continuamente se atendieron solicitudes de Ayuntamientos, Organizaciones Empresariales, etc.

A lo largo del año 2006 se ha continuado impartiendo el Módulo de Sensibilización Medio Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando son para demandantes de empleo.

Asimismo, se han seguido impartiendo y consolidando los Manuales de buenas prácticas ambientales, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, así como en el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde la UAFSE.

Como se adelantó en el Informe del año anterior, en el año 2006 se ha elaborado un Estudio marco sobre ocupaciones medioambientales, que ha distribuido a través de la Red de Autoridades Ambientales a todos sus miembros (D.G. Medio Ambiente y D.G. Presupuestos) y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las

Comunidades Autónomas. Además se ha enviado a todos los miembros de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.

A lo largo del año 2006 el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente ha actualizado el módulo de Medio Ambiente. Se ha incorporado la nueva legislación nacional y europea y los nuevos conceptos al Manual del Alumno y a la Guía del Docente. Estos elementos se editarán en DVD juntos y, además, en formato tradicional, en papel. La distribución se efectuará a lo largo del año 2007.

También se ha creado un curso en sistema e-learning para la formación de docentes que impartan el mencionado módulo de sensibilización, que se empezará a impartir durante el año 2007.

Por lo que se refiere al POI de Castilla-La Mancha, las acciones de formación profesional ocupacional y continua y los Módulos en entidades locales, en empresas y entidades sin ánimo de lucro siguen estableciendo la obligatoriedad de impartir el Módulo de Sensibilización Medioambiental, elaborado en 2002 por el INEM y el FSE, de acuerdo a los criterios y contenidos establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales.

Además, las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo, Plan Social de Empleo, Plan Social de la Mujer y las actuaciones Ayudas a la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo promueven la prestación de servicios y la puesta en marcha de proyectos y actividades productivas en el ámbito de la protección, mejora y gestión del medio ambiente.

En lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el **FEOGA-O** las actuaciones que, por su naturaleza, lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En cuanto a las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

#### **Red de Autoridades Ambientales.**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de diálogo, cooperación y coordinación institucional entre las autoridades de programación y gestión de los Fondos Estructurales y las autoridades responsables del medio ambiente, a nivel regional, nacional y comunitario, e integrada en la Red europea de Autoridades Ambientales.

Su objetivo prioritario es velar por que la protección del medio ambiente se integre en la definición y realización de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de los indicadores ambientales, Informe de afección a Red Natura, concreción del contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

En el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1, se constituyó el **Grupo Temático**

**de Medio Ambiente**, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones fuesen realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. La adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades se produjo en el año 2003.

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron una serie de actividades que se concretaron en la celebración de Jornadas Temáticas, participación en reuniones de Grupos de Trabajo, celebración y organización de cursos y seminarios, etc.

A lo largo de 2004 se celebraron las siguientes reuniones de los **Grupos de Trabajo** específicos:

- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, en octubre de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

En las reuniones celebradas en el año 2005 se presentó el documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”, cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica. Por otra parte, se aprobaron modificaciones al Reglamento interno del Grupo Temático de Medio Ambiente, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo de programación y perspectivas para el periodo 2007-2013, sobre la integración ambiental en la futura Política de Cohesión, de Desarrollo Rural y de Pesca, así como sobre el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

Durante el año 2005 se reunieron todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente” (mayo de 2005), “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), “Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), “Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), y “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios” (junio de 2005).

Por otra parte, en el año 2005 se creó un nuevo Grupo de Trabajo: “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación” con el objetivo de promover la integración de las nuevas tecnologías ligadas al Desarrollo sostenible en el Marco de Financiación Europeo.

En el año 2006 la Red de Autoridades Ambientales se reunió en tres ocasiones plenarios y el Grupo Temático de Medio Ambiente en dos ocasiones.

En estas reuniones se analizaron las posibilidades de integración del medio ambiente en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, en los Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural y del Sector Pesquero, así como en los diferentes Programas Operativos Integrados en el periodo de programación 2007-2013.



En la reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales que tuvo lugar en A Coruña el día 9 de junio de 2006, se puso de manifiesto la importancia de la coordinación con los trabajos realizados por la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA), con el fin de sumar experiencias a través de sus diferentes grupos de trabajo, y de la aplicación de la normativa sobre evaluación ambiental estratégica de Planes y Programas para el nuevo período de programación.

Durante el año 2006 se reunieron los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales.

Hasta la fecha la Red ha organizado veinticinco **Jornadas Temáticas**, en diferentes Comunidades Autónomas, en las que se han analizado las relaciones entre el medio ambiente y los diferentes sectores socioeconómicos, siempre en el marco de la financiación comunitaria. Las Jornadas Temáticas desarrolladas en el año 2005 estuvieron claramente centradas en la información y planificación del período de programación 2007-2013.

### **Página Web de la Red**

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

[http://www.mma.es/polit\\_amb/fondos/redauto/index.htm](http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm), aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el **boletín electrónico “En la@Red”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de reuniones y acontecimientos.

La labor de actualización de la web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2006, realizándose actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

### **Red Europea de Autoridades Ambientales**

Tras aceptarse la sugerencia presentada por Italia y España, en septiembre de 2004 el “Grupo de coordinadores de medio ambiente” adoptó la denominación de Red Europea de Autoridades Ambientales (European Network of Environmental Authorities -EAEA-)

La Red Europea tiene un funcionamiento similar al de la Red de Autoridades española, pues reúne a sus Grupos de Trabajo en distintos Estados miembros, de la misma forma que la Red española celebra sus reuniones plenarias y Jornadas Temáticas en diferentes Comunidades Autónomas.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales:

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- 2) Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing (WPF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3<sup>rd</sup> Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment (ISFE)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

España participa como miembro activo en tres de estos Grupos de trabajo ("Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales", "Financiación de la Política del Agua" e "Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente"), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido ("Financiación de la Política del Agua").

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las reuniones Plenarias y en sus grupos de trabajo.

Durante el año 2006 el Secretariado de la Red asistió a las siguientes reuniones:

4ª Reunión plenaria celebrada en Bruselas el 27 de febrero, en la que se analizaron los temas siguientes:

- La futura programación 2007-2013.
- La aplicación de la Directiva EAE.
- El mandato y papel de ENEA.

5ª Reunión plenaria celebrada en A Coruña los días 8 y 9 de junio.

La Reunión estuvo centrada en las presentaciones de la Comisión Europea respecto a las posibilidades de integración y financiación de proyectos medioambientales en el próximo periodo de programación, así como en las experiencias de los diferentes Estados miembros en relación con la integración del medio ambiente a nivel regional en los sectores del transporte, energía y desarrollo urbano y en la necesidad de coordinar los trabajos realizados por las diferentes redes nacionales de autoridades ambientales existentes en el territorio de la Unión Europea.

6ª Reunión plenaria celebrada en Roma los días 26 y 27 de octubre donde se establecieron cuatro nuevos grupos de trabajo para el nuevo periodo de programación:

- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Natura 2000 y Política de Cohesión, liderado por España.
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales, donde participa España.

- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión.

El secretariado de la Red colabora en todos los grupos de trabajo de la red ENEA, atendiendo a sus peticiones de información y prestando su experiencia y apoyo al resto de redes nacionales europeas.

## **FEOGA**

### **Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas**

#### Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

Muy pocos proyectos de la medida 1.2 (Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas) necesitan Declaración de Impacto Ambiental, ya que bien pertenecen a sectores que no lo requieren, no llegan al umbral dentro de su sector o no son subvencionables dentro de la normativa vigente (caso de las alcoholeras y del aumento de capacidad en mataderos).

Solo se han realizado dos Declaraciones de Impacto Ambiental correspondiendo a las siguientes solicitudes de ayuda pagadas en el año 2006:

TITULAR	Nº EXPTE	MUNICIPIO
NUTRAVE, S.A.	3111-3FOCAL-02/TO-133	BARGAS
SUEROS Y DERIVADOS, S.L.	3111-3FOCAL-04/CU-096	HUETE

1. El expediente 3111-3FOCAL-02/TO-133, cuyo beneficiario es NUTRAVE, S.A. para una inversión subvencionable de 5.568.480,98 euros cuyo título es "Industria cárnica de procesado de aves" se le satisfizo en el año 2006 un importe de 381.708,05 euros.
2. El expediente 3111-3FOCAL-04/CU-096, cuyo beneficiario es SUEROS Y DERIVADOS, S.L. para una inversión subvencionable de 1.193.143,21 euros cuyo título es "Industria de obtención de suero en polvo para uso alimentario" se le satisfizo en el año 2006 un importe de 79.654,14 euros.

#### Indicadores medioambientales

Los indicadores medioambientales que se proponen en el documento de trabajo para el informe anual 2006 son los siguientes:

- % de pagos de solicitudes de ayudas de empresas para mejora del medio ambiente (PYMES y no PYMES): **6,6%** (26 de 396).
- nº de auditorías tecnológicas ambientales: ninguna.

### **Medida 3.9. Silvicultura**

#### Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

No hay ningún proyecto en que haya sido necesario una Declaración de Impacto Ambiental.

Número de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000.

Ha habido 248 proyectos correspondientes a la medida 3.9 en los que se han realizado pagos durante el año 2006 y que afectan a la Red Natura 2.000:

Indicadores medioambientales

En general los efectos medioambientales de los proyectos incluidos en el P.O.I en la medida 3.9., son los siguientes:

- Aumento, ordenación, protección y mejora de la superficie del Medio Natural.
- Protección de la propiedad medioambiental pública.
- Prevención de los incendios forestales mediante tratamientos, mejora de las infraestructuras y adquisición de medios.
- Lucha contra los enemigos biológicos de los bosques.
- Restauración y mejora de hábitats.
- Prevención de daños mediante la reparación de infraestructura de carácter hidrológico.

**Medida 3.10. Acciones medioambientales de la conservación del paisaje y la economía agraria.**

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

No se ha incluido ningún proyecto que haya requerido Declaración de Impacto ambiental.

Número de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

Ha habido 53 proyectos correspondientes a la medida 3.10 en los que se han realizado pagos durante el año 2006 y que afectan a la Red Natura 2.000

Indicadores medioambientales

En general los efectos medioambientales de los proyectos incluidos en el P.O.I en la medida 3.10, son los siguientes:

- Aumento, ordenación, protección y mejora de la superficie del Medio Natural.
- Creación y mejora de la infraestructura para la educación ambiental así como para el uso público del medio natural.
- Restauración y mejora de hábitat.
- Inventariación o censos de flora y fauna así como de especies piscícolas y cinegéticas.
- Elaboración y desarrollo de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

**Medida 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras agrarias.**

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

Consultando el órgano competente en materia ambiental y ateniéndonos a la Ley 5/1999 sobre "Evaluación de impacto ambiental", todos los expedientes citados han sido sometidos al procedimiento reglado de impacto ambiental, resultando que sólo a un expediente (1393/CU) le afecta la "Declaración de Impacto Ambiental".

### **Medida 7.3 Inversiones en explotaciones agrarias.**

#### **Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.**

Consultado el órgano competente en materia ambiental y ateniéndonos a la Ley 5/1999 sobre "Evaluación de Impacto Ambiental", la práctica totalidad de los expedientes auxiliados no requieren realizar el procedimiento reglado o simplificado de impacto ambiental.

#### **Relación de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000**

A tenor de lo especificado en la Directiva 92/43/CEE sobre "Conservación de los hábitats naturales, la flora y la fauna silvestre", ningún expediente está afectado directamente por ser "zona especial de protección de aves" (ZEPA). Por lo que respecta a los "lugares de importancia comunitaria" (LIC), no hay ningún expediente afectado directamente.

Por ultimo, en cuanto a la "Red Natura", tampoco hay ningún expediente localizado directamente en dicha red.

### **Medida 7.5 Desarrollo endogeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.**

#### **Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.**

Debido a la pequeña envergadura presupuestaria de los proyectos financiados con esta medida, ninguno de ellos ha necesitado Declaración de Impacto Ambiental hasta el momento.

#### **Relación de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000**

Ningún proyecto ha tenido alguna influencia directa en zonas incluidas en la Red Natura 2000.

### **Medida 7.7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE.**

#### **Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto Ambiental.**

Los proyectos o acciones que en esta medida se ejecutan, no tienen una repercusión medioambiental directamente, no obstante en los contenidos de aquellas acciones que pueden tener relación con el medio ambiente, se incluye todo lo relativo a las buenas practicas agrarias, la condicionalidad, la contaminación de nitratos, el uso y manejo de productos contaminantes, para informar y mentalizar a los productores agrarios del respeto al medio ambiente e importancia de la biodiversidad.

### **Medida 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.**

#### Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto Ambiental.

Nº de proyectos con declaración de impacto ambiental: 0

#### Relación de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

Ningún proyecto ha tenido alguna influencia directa en zonas incluidas en la Red Natura 2000.

Nº de proyectos que afecten a la Red Natura 2000: 0

### **6.2. Normativa en materia de contratación pública.**

Las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha se ejecutan respetando lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo hayan precisado, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos y más recientemente, con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Asimismo, se ha respetado lo dispuesto en la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas Comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas Directivas

han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex-ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las Directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos de relación con las Directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas disposiciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está siendo tramitada una nueva Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición.

Por lo que se refiere a las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la mayor parte de ellas se gestionan mediante órdenes de convocatoria de ayudas. Las contrataciones que, en su caso, se han llevado a cabo para la ejecución de actuaciones en el año 2006, al estar gestionadas en su mayoría por órganos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se realizan de acuerdo a la normativa aplicable a la contratación pública y a los expedientes de contratación, en todas las fases del gasto, y se someten a la preceptiva fiscalización previa a cargo de la Intervención de la Comunidad Autónoma.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.**

La existencia de desigualdades en el acceso, la permanencia y la promoción en el Mercado de Trabajo siguen siendo muy significativas desde el punto de vista de la variable género. Fenómenos tales como, la brecha salarial, el techo de cristal, la precariedad laboral, la segregación ocupacional horizontal y vertical afectan mayoritariamente a las mujeres y es evidente su plasmación cuantitativa en las tasas tanto de población activa, ocupada y de desempleo.

Para las actuaciones de las políticas de empleo resultó clave el papel de la Estrategia Europea de Empleo que en su cuarto pilar reforzó el mecanismo plasmado anteriormente en China sobre el principio de aplicación de mainstreaming de género en todos los ámbitos de las Administraciones Públicas.

La sensibilización a la opinión pública sobre las ventajas de una sociedad justa y cohesionada desde el punto de vista de género, se enmarca dentro de un enfoque transversal de la no discriminación que debería garantizar una aplicación correcta y uniforme del marco legislativo garantizando una óptica de igualdad de oportunidades en materia de empleo.

Muchas son las medidas adaptadas desde Amsterdam y siempre presentes en todas las Cumbres Europeas como la de Lisboa en la que se fijaban una serie porcentual de objetivos a cumplir en materia de tasas de población activa femenina para el año 2010.

Para las actuaciones de 2006 se han tenido asimismo en cuenta las resoluciones declaradas el pasado 1 de Marzo de 2006, en la que la Comisión Europea adoptó un Plan de Trabajo para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el que se definieron prioridades y marcos de acción con la misión de contribuir al objetivo de lograr la igualdad de oportunidades.

Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se vio reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, así como en el Complemento de Programación de dicho Programa.

El Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha cuenta con el Eje 45 "Fomentar la participación de mujeres en el mercado de trabajo", cuyas actuaciones se dirigen de manera específicas a mujeres. Además, en 2005, se ha reforzado el tratamiento transversal de la igualdad de oportunidades en los demás Ejes y Medidas FSE que componen el POI.

Las medidas de acción positiva incorporadas a las órdenes de convocatoria persiguen el objetivo de facilitar el acceso y la participación femenina en las actuaciones cofinanciadas, así como incrementar la presencia de mujeres, especialmente de aquellas que tienen mayores dificultades de acceso y permanencia en el mercado de trabajo.



De este modo, la mayor parte de las actuaciones cofinanciadas por el FSE priorizan la participación de las mujeres, buena parte de las actuaciones establecen como criterio de priorización el que las mujeres sean víctimas de violencia de género, mientras que otras establecen cuotas mínimas de participación femenina.

Las medidas de integración de la perspectiva de género son coherentes con la estrategia del Gobierno regional para los próximos años en política de empleo y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como lo refleja el Plan por el Empleo de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha y el IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

En este sentido, el Plan por el Empleo de la Mujer establece que en las actuaciones que se pongan en marcha por el Sepecam a partir de 2004, se promoverá una tasa de participación de mujeres equivalente a su peso (%) en el total de personas desempleadas, priorizándose las acciones de fomento del empleo que comprometan al menos un 85% de participación femenina.

El análisis de los datos de personas beneficiarias de actuaciones cofinanciadas por el FSE realizadas en 2006 en el marco del Programa Operativo Integrado, revela una tasa de participación femenina del 53,87% sobre el total de beneficiarios, ligeramente superior a la anualidad 2005.

Las medidas que muestran mayores niveles de participación femenina entre sus beneficiarios, excluyendo las medidas del Eje 45, son la 5.6. "Apoyar a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo" (73,79%), 42.8. "Ofrecer vías de reinserción profesional a los jóvenes" (70,85%) y 42.7. "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral" (60,65%).

Las medidas 43.3. "Sostener la consolidación de empleo existente", 41.15. "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria" y 41.12. "Acceso a Formación Profesional de base y específica" registran niveles de participación femenina superiores a la masculina (51,55%, 51,33% y 50,12%, respectivamente).

Por su parte, la participación femenina de la medida 41.14. "Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional", resulta equilibrada, si bien se sitúa en casi 5 puntos por debajo de la masculina (45,86%).

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha elaborado durante 2006 un Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, como respuesta a la situación regional derivada de los cambios advertidos en las relaciones familiares y algunos aspectos culturales.

Los progresos experimentados por el mercado laboral -incremento continuo de la actividad y de la ocupación, disminución continuada del desempleo y, sobre todo, la incorporación masiva de la mujer al empleo- han afectado profundamente la realidad cotidiana. Han mejorado la situación económica de muchas familias, pero también han provocado conflictos y choques con una cultura, muy arraigada en todos los ámbitos sociales, que hacía recaer sobre las mujeres, casi en exclusiva, la responsabilidad del cuidado de menores y de las personas dependientes. Hoy muchas mujeres han de enfrentarse a la alternativa de tener que responder o a sus aspiraciones laborales o a las responsabilidades familiares.

Las mujeres siguen siendo en buena medida las que soportan el peso de las tareas domésticas. En las decisiones familiares se valora superiormente el empleo del varón, a menudo más estable y mejor remunerado que el de la mujer. Si además los costes de conciliar responsabilidades familiares y laborales recaen en solitario sobre la mujer, éstas ven reducidas su disponibilidad y su movilidad y, con ello, sus oportunidades de empleo.

La puesta en marcha de políticas eficaces, en pro de la conciliación de responsabilidades familiares y laborales, representa un papel relevante en la promoción del empleo femenino y en la consecución para Castilla-La Mancha de un mercado de trabajo más igualitario. Además, estas políticas tienen un peso incuestionable en aspectos educativos, sociales y culturales. La falta de posibilidades efectivas de conciliación está detrás de las muy bajas tasas de natalidad que sufre España y a las que Castilla-La Mancha no es ajena.

Tras el diagnóstico de la situación, en 2006 se ha elaborado y presentado el Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal que pondrá en marcha las acciones que lo componen a partir de 2007.

La política de conciliación de vida laboral, familiar y personal se enmarca en el Plan Regional de Empleo de la Mujer y como tal aparece en el Acuerdo por el Empleo y en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad:

1. Las medidas a favor de la conciliación deben inscribirse en una política general por la igualdad entre hombres y mujeres, deben ayudar a reforzar el empleo femenino, a fomentar la organización flexible de las empresas y a permitir el sostenimiento o el aumento de la natalidad. En concreto, deben animar a los interlocutores sociales y a las empresas a desarrollar iniciativas y fomentar planes de organización flexibles destinados a conciliar las responsabilidades familiares y laborales.
2. Las medidas aquí propuestas se enmarcan dentro de las políticas de calidad de empleo y políticas de apoyo a la familia. En el marco de este Plan de Conciliación se considera familia como un grupo de personas con relaciones legales de dependencia entre ellas. El presente proyecto debe incluir a las familias monoparentales siempre que tengan personas a su cargo.
3. Debe centrar su acción en el campo del empleo asalariado de trabajadores en el sector privado, así como los trabajadores por cuenta propia y los socios cooperativistas. Quedan fuera del ámbito de actuación de este Plan, las medidas dedicadas a facilitar la conciliación de funcionarios y trabajadores públicos.
4. Las acciones recogidas en este documento de bases son las propias del marco competencial del Servicio Público de Empleo, quedan fuera otras actuaciones relativas a la oferta de servicios y recursos, horarios comerciales, etc.
5. En todos los casos, los programas y medidas desarrolladas en este Plan deben incentivar la actividad, representar siempre estímulos para la ocupación y el empleo y no para el paro. Deben, en la medida de sus posibilidades, contribuir a la creación de empleo de calidad en la prestación de servicios, también de calidad, para el apoyo a las familias en el cuidado de personas dependientes.
6. Deben ayudar a construir un modelo caracterizado por la flexibilidad y la calidad en el empleo, por la libre negociación entre las partes, la autonomía de las empresas, huyendo de propuestas de carácter regulatorio.

7. Las medidas acordadas en este documento de bases deben informar las políticas inmediatas del SEPECAM, pero sobre todo deben servir para orientar su intervención en el futuro periodo de programación de Fondo Social Europeo (2007-2013). Con carácter transversal, las ayudas contempladas en este documento considerarán las especiales dificultades del medio rural y contemplarán la introducción de acciones positivas o "primas" para favorecer a las empresas o familias del medio rural.

Los objetivos genéricos de las medidas contenidas en el Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal se concretan en:

- Conciliar el derecho al empleo, en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, con las responsabilidades familiares.
- Fomentar el empleo de la mujer.
- Favorecer la creación y consolidación de nuevos empleos y nuevas empresas en el área de cuidado a menores y personas dependientes y, en general, servicios relativos a la conciliación.
- Facilitar a las empresas de Castilla-La Mancha, en especial a las pymes, el establecimiento voluntario de estrategias flexibles en la organización del trabajo, que favorezcan la conciliación de responsabilidades familiares y laborales.
- Aumentar la competitividad de las empresas de Castilla-La Mancha, en especial las pymes, en una economía basada cada vez más en el valor del capital humano, el conocimiento y la innovación.
- Promover cambios de percepción en la sociedad sobre el reparto de tareas entre hombres y mujeres.

El Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal se estructura en tres ejes de intervención, definidos según las entidades o personas destinatarias de las acciones:

- Ayudas a las empresas para la puesta en marcha de programas de conciliación.
- Ayudas económicas para trabajadores.
- Acciones en materia de formación, información y sensibilización para promover un cambio cultural.

Por otra parte, en el momento de redacción de este Informe, está en proceso de elaboración un Informe de Seguimiento que recoge los efectos de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en la anualidad 2005 en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha. Este informe, que forma parte del Plan de Seguimiento puesto en marcha por el SEPECAM en 2005, analiza los resultados de la intervención del FSE respecto a la inserción o permanencia en el mercado laboral de las personas beneficiarias, desagregando todos los datos según sexo, de manera que permita observar las diferencias entre hombres y mujeres y contribuir así al establecimiento de políticas de igualdad de oportunidades en la región.

Por otra parte, el **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

- Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas.

Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.

- Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.
- Elaboración y edición de material metodológico entre el que figura: “Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos”, “Guía para la incorporación de la perspectiva de género”.

Desde el inicio de la programación la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004 y 2006.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Un ejemplo de ello es la aplicación de la perspectiva de género en la sociedad de la información en la que, a lo largo de 2006, la Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información ha llevado a cabo una convocatoria específica para impulsar la igualdad de género en dicho ámbito.

Como miembro de pleno derecho el Instituto de la Mujer participa en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del objetivo 1 y en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del MCA y de los POs. Plurirregionales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales en el MCA de objetivo 1.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del MCA y de los Programas Operativos que son presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación** del MCA Objetivo 1 y de los Programas Operativos Plurirregionales.

Concretamente, en el año 2006 el Instituto de la Mujer colaboró en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos del periodo de programación 2007-2013 (uno para los programas FEDER y otro para el FSE). En ambos documentos el Instituto elaboró un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género.

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Dicho Grupo está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Además, son miembros del citado Grupo los Organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las Comunidades Autónomas, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

A lo largo de 2005 el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

Ambas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia y en el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Desde este Grupo Temático se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

De acuerdo con las conclusiones de dichas reuniones, los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el actual proceso de evaluación deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a su utilización efectiva y real en el periodo 2007-2013 mediante su aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

El 20 de septiembre de 2006 el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades celebró su séptima reunión en la que fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se crearon en 2003 las **Comisiones de Trabajo** del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo Temático.

A lo largo del ejercicio 2006 la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual,

transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del periodo 2007-2013.

Finalmente, se han realizado **Jornadas técnicas** sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE en el periodo 2007-2013.

En el año 2006 el Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, realizó tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el día 3 de julio se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- Propuestas y observaciones del instituto de la mujer al documento denominado "Programas operativos FEDER 2007-2013 (borrador de tipología orientativa de gastos subvencionables)"
- Guía sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del próximo período de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013) (UAFSE)
- Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del FEDER para el período 2007-2013 (IM)
- Anexo II: Claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género (IM) del documento: Guía de orientaciones para la evaluación ex ante de los Programas operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013
- Anexo I: Claves para atender los requerimientos de la evaluación previa con perspectiva de género (IM) del documento: orientaciones para la evaluación previa de los programas operativos FEDER 2007-2013
- Diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) (IM)
- Nota técnica sobre la inclusión de la dimensión de género en los indicadores estratégicos (IM)

Por último, destacar que en 2005 se puso en marcha un **Plan de Seguimiento**, con el objetivo de conocer los efectos producidos por las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006. Se seleccionó una muestra representativa de personas beneficiarias de la anualidad 2004. La muestra comprendía las actuaciones gestionadas por el

SEPECAM, la Consejería de Trabajo y Empleo y el Instituto de la Mujer. A continuación se muestra una síntesis de los resultados obtenidos en el Plan de Seguimiento:

- Tipo de actuación: Ayudas al empleo.

El 44,81% de las personas que recordaban haber participado en alguna actuación de ayudas al empleo cofinanciada por el FSE y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha estaba trabajando en el momento de la entrevista, siendo 5 puntos superior la proporción de hombres empleados que de mujeres ocupadas.

Se aprecian diferencias relevantes en el caso de actuaciones que exigen la contratación indefinida de sus beneficiarios y aquellas que no lo hacen. Así, en el primer caso estaba ocupado el 89,58% mientras que en el segundo lo estaba el 38,02%. La diferencia entre el nivel de ocupación masculino y femenino es mayor en el primer caso que en el segundo (10 y 5 puntos porcentuales respectivamente). El nivel de ocupación según edad reproduce en ambos casos el patrón del conjunto de actuaciones de ayudas al empleo.

En las actuaciones con compromiso de contratación indefinida continuaba con el mismo empleo el 84%, los hombres y los menores de 25 en mayor medida, si bien no se aprecian grandes diferencias entre sexos ni por grupos de edad. En las actuaciones sin exigencia de contratación indefinida continuaba con el mismo empleo una tercera parte de sus beneficiarios, siendo 14 puntos superior la frecuencia de los hombres que la de las mujeres en esta situación. En este caso son las personas de más de 45 años quienes muestran una mayor proporción de continuidad en el mismo empleo.

Situación laboral según sexo y edad (%).

Edad/ Situación laboral	TOTAL		HOMBRE		MUJER	
	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja
<25	56,06	43,94	57,14	42,86	55,26	44,74
25-45	48,80	51,20	55,15	44,85	46,17	53,83
>45	29,89	70,11	33,79	66,21	26,11	73,89
Total	44,81	55,19	48,71	51,83	43,01	56,99

Los datos de permanencia en el mismo centro de trabajo de las actuaciones con exigencia de contratación indefinida y de las actuaciones sin compromiso de contratación indefinida no difieren en gran medida de los del conjunto de las actuaciones de ayudas al empleo.

En el caso de las actuaciones con compromiso de contratación indefinida predominaba este tipo de contrato (89%) al contrario de las actuaciones sin este compromiso, en las que una cuarta parte de sus beneficiarios estaba contratado de manera indefinida. En ninguno de los dos casos se aprecian diferencias relevantes entre hombres y mujeres.

Entre las actuaciones con exigencia de contratación indefinida las personas de 25 a 45 años estaban contratadas de manera indefinida mayor frecuencia, mientras que entre las actuaciones sin compromiso de contratación indefinida lo estaban las menores de 25 años.

Tipo de contrato según sexo y edad (%).

Contrato	TOTAL		Menores de 25 años		Entre 25 y 45 años		Mayores de 45 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Indefinido	41,59	41,87	56,25	54,76	44,98	42,65	25,68	27,12
Temporal	55,87	56,41	43,75	45,24	52,63	55,21	70,27	72,88
> 1 año	19,32	16,61	35,71	21,05	20,00	18,03	13,46	6,98
<1 año	80,68	82,37	64,29	78,95	80,00	81,12	86,54	90,70
Sin definir	0,00	1,02	0,00	0,00	0,00	0,86	0,00	2,33
Autónomo	1,90	0,76	0,00	0,00	2,39	0,95	1,35	0,00
Interino	0,00	0,96	0,00	0,00	0,00	1,18	0,00	0,00
Ns/Nc	0,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,70	0,00

- Tipo de actuación Formación

Antes de participar en algún programa de formación, el 57% de las personas desempleadas encuestadas había estado menos de un año en desempleo mientras que el 40% era desempleado de larga duración.

El 62,89% de quienes recordaban su participación en una actuación de formación estaba trabajando en el momento de la entrevista, siendo superior la proporción de hombres ocupados que de mujeres en la misma situación. Las personas mayores de 45 años eran las que trabajaban con menor frecuencia, mientras que no se aprecian diferencias significativas entre los menores de 25 y las personas de 25 a 45 años. En estos dos últimos era mayor el nivel de ocupación de los hombres que el de las mujeres, al contrario de lo que sucedía entre las personas de más de 45 años.

Situación laboral según sexo y edad (%).

Edad/ Situación laboral	TOTAL		HOMBRE		MUJER	
	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja
<25	65,77	34,23	81,01	18,99	60,27	39,73
25-45	62,60	37,40	67,98	32,02	61,00	39,00
>45	55,70	44,30	45,45	54,55	57,35	42,65
Total	62,89	37,11	70,90	29,10	60,47	39,53

El 95,46% de las personas ocupadas trabajaba por cuenta ajena, el 1,79% era autónomo y el 2,75% había creado una empresa, sin observarse diferencias entre ambos sexos. Tampoco existen grandes diferencias entre los tres grupos de edad, si bien son las personas mayores de 45 años quienes se autoemplean y crean empresas con mayor frecuencia.

Los patrones de ocupación de hombres y mujeres eran similares en los dos grupos de edad más jóvenes, mientras que en el de mayores de 45 años se aprecia una diferencia de 10 puntos porcentuales, puesto que todos los hombres de esa edad trabajaban por cuenta ajena, frente al 90% de las mujeres.

Tipo de empleo según sexo y edad (%).

Edad/ Tipo empleo	TOTAL			HOMBRE			MUJER		
	Cuenta ajena	Auto-empleo	Empresa creada	Cuenta ajena	Auto-empleo	Empresa creada	Cuenta ajena	Auto-empleo	Empresa creada
<25	95,41	1,53	3,06	93,75	1,56	4,69	96,21	1,52	2,27
25-45	95,89	1,64	2,46	95,87	1,65	2,48	95,90	1,64	2,46
>45	90,91	4,55	4,55	100,00	0,00	0,00	89,74	5,13	5,13
Total	95,46	1,79	2,75	95,26	1,58	3,16	95,53	1,86	2,61



Entre quienes trabajaban por cuenta ajena, el 40% estaba contratado de manera indefinida y el 57% de manera temporal, sin apenas diferencias en el tipo de contratación por sexo ni por edad. Sin embargo, entre los contratos temporales, se aprecia una mayor contratación de las mujeres por menos de un año (que representa tres cuartas partes de los contratos temporales).

Destaca entre los hombres la contratación indefinida de los mayores de 45 años (75%) respecto a los otros grupos de edad, mientras que entre las mujeres no se aprecian diferencias según la edad. La comparación por sexos, según edad, revela diferencias en el grupo de mayor edad en el que las diferencias de contratación indefinida y temporal alcanzan los 35 puntos porcentuales, superiores en los hombres en el primer caso e inferiores en el segundo.

Tipo de contratación por sexo y edad (%).

Edad/ Tipo contrato	TOTAL			HOMBRE			MUJER		
	Indefinido	Temporal	Interino	Indefinido	Temporal	Interino	Indefinido	Temporal	Interino
<25	40,22	58,15	1,63	44,07	55,93	0,00	38,40	59,20	2,40
25-45	40,31	57,30	2,40	41,23	55,26	3,51	40,00	57,97	2,03
>45	43,59	56,41	0,00	75,00	25,00	0,00	40,00	60,00	0,00
Total	40,47	57,48	2,05	42,94	54,80	2,26	39,60	58,42	1,98

- Tipo de actuación Formación continua

El 92,41% de las personas que recordaban haber participado en un programa de formación continua cofinanciado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el FSE continuaba trabajando después de su participación en la actuación. La proporción de hombres ocupados supera a la de mujeres en la misma situación laboral, siendo así en todos los grupos de edad y registrando mayores diferencias entre ambos sexos a medida que aumenta la edad. El grupo que concentra mayor proporción de personas ocupadas es el de hombres mayores de 45 años (95,89%), mientras que el de mujeres de la misma edad es el que registra un menor nivel de ocupación (73,91%).

Situación laboral según sexo y edad (%).

Edad/ Situación laboral	TOTAL		HOMBRE		MUJER	
	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja
<25	88,64	11,36	90,00	10,00	87,50	12,50
25-45	93,04	6,96	95,72	4,28	86	10,14
>45	90,70	9,30	96,83	3,17	73,91	26,09
Total	92,38	7,62	95,59	4,41	88,26	11,74

La mitad de las personas ocupadas tenía un contrato indefinido, una tercera parte se había hecho autónoma y un 16% tenía contrato temporal. Las mujeres concentraban la mayoría de los contratos indefinidos y temporales, mientras que los hombres trabajaban por cuenta propia (como autónomos) con mayor frecuencia. Entre quienes trabajaban por cuenta ajena, el 95% tenía jornada completa, siendo la frecuencia de esta jornada superior entre los hombres que entre las mujeres y aumentando a medida que se incrementaba la edad.

Tipo de contrato según sexo y edad (%).

Contrato	TOTAL		Menores de 25 años		Entre 25 y 45 años		Mayores de 45 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Indefinido	42,77	59,15	50,00	71,43	43,90	60,51	36,07	23,53
Temporal	11,38	21,70	22,22	23,81	11,79	23,08	6,56	5,88
> 1 año	2,77	4,68	11,11	0,00	2,44	5,13	1,64	5,88
<1 año	5,85	12,34	5,56	23,81	6,10	12,31	4,92	0,00
Sin definir	2,77	4,68	5,56	0	3,25	5,64	0,00	0,00
Autónomo	44,31	17,87	22,22	0	42,68	15,90	57,38	64,71
Interino	0,92	0,85	0,00	0	1,22	0,51	0,00	5,88
Ns/Nc	0,62	0,43	5,56	4,76	0,41	0,00	0,00	0,00

- Tipo de actuación Ayudas al autoempleo

El 95,11% de las personas que recordaban haber participado en un programa de autoempleo cofinanciado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el FSE estaba trabajando en el momento de la entrevista. El porcentaje de personas ocupadas en el momento de la encuesta era mayor entre los hombres que entre las mujeres y más alto a medida que aumentaba la edad. La proporción de hombres ocupados era superior a la de mujeres en la misma situación en todos los grupos de edad.

Situación laboral según sexo y edad (%).

Edad/ Situación laboral	TOTAL		HOMBRE		MUJER	
	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja	Trabaja	No trabaja
<25	90,48	9,52	100,00	0,00	71,43	28,57
25-45	94,91	5,09	97,87	2,13	91,37	8,63
>45	97,47	2,53	100,00	0,00	95,45	4,55
Total	95,11	4,89	98,24	1,76	91,53	8,47

De las personas que estaban ocupadas en el momento de realización de la entrevista, el 94% trabajaba por cuenta propia, sin apreciarse diferencias entre ambos sexos ni entre los distintos grupos de edad. Todas las personas inmigrantes encuestadas estaban trabajando por cuenta propia en el momento de realización de la entrevista, así como el 90% de las personas discapacitadas que estaban ocupadas.

#### 6.4. Normativa de competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

El Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales.

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de autorización por la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "minimis", las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programación.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta Ley constituye un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

En el caso de las ayudas que concede el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias, dichas ayudas se harán constar en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha conforme a la aplicación TESEO. No obstante a 31-12-2005 la aplicación informática se encontraba operativa en fase de desarrollo y pendiente de lanzamiento en producción, hecho éste que se produjo finalmente con fecha 01 de mayo de 2006



### **6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

El conjunto de medidas que conforman el Programa Operativo y que son cofinanciadas con el FEOGA-O se diseñaron teniendo en cuenta las directrices recogidas por las recomendaciones de la Comisión y bajo esas perspectivas se afinaron más todavía a la hora de confeccionar el Complemento de Programación.

En cada una de ellas se recoge, no sólo el objetivo y la descripción de las actuaciones que son objeto para el desarrollo de las mismas, sino que se introducen los criterios de selección de proyectos y/o acciones en donde se establecen las prioridades y exclusiones para cumplir exhaustivamente las exigencias de acuerdo con el Reglamento 1260/99 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias.

Las Direcciones Generales que realizan cada una de las actuaciones del Programa Operativo, antes de integrar cualquier proyecto y, por supuesto, adjudicar pagos a dicho proyecto, comprueban y garantizan que dichas acciones son conforme con el Complemento de Programación y la política agraria común tal como exige el Reglamento 1257/99 en su artículo 37.2.

Además, en la Consejería de Agricultura y la Consejería de Medio Ambiente existe una base de datos interna, integrada en la red corporativa, en donde los gestores introducen los proyectos, gastos imputables a cada proyecto y los indicadores y para ello son objeto de otro control que garantice la idoneidad de los proyectos según los criterios de selección, así como la elegibilidad de los gastos de acuerdo con el CdP y las políticas comunitarias.

Esta gestión común de la información, por parte de los diferentes organismos, visibiliza la complementariedad de las actuaciones así como la imposibilidad de actuación sobre ámbitos correspondientes a la Política Agraria Comunitaria.

## **6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)**

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

### **I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo.**

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

### **II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo.**

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

### **III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales.**

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

### **Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2006.**

#### **a) Directrices Macroeconómicas.**

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.

6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

**b) Directrices microeconómicas.**

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las PYMES.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

**c) Directrices de empleo**

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

**Prioridad 1.** Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

**Prioridad 2.** Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas (directrices 21, 22).

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

**Prioridad 3.** Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el Empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2006 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

• **Relación entre la ejecución 2006 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo.**

ORIENTACIONES 2006		INFORME ANUAL 2006					
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
1	I. ATRAER A MÁS PERSONAS PARA QUE SE INCOPOREN Y PERMANEZCAN EN EL MERCADO DE TRABAJO	Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	1301866,48	1729	1225	
			Mejorar la empleabilidad de las mujeres	6852381,23	3051	3051	
		TOTAL DIRECTRIZ	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	9600,00	7680,00	4	4
			Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	3600,00	2880,00	0	0
			<b>10438485,78</b>	<b>8164807,71</b>	<b>4784</b>	<b>4280</b>	
19	Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	3485120,07	1686	755	
			Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	5435257,81	2919	1228	
		TOTAL DIRECTRIZ	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	2528809,54	1770166,69	1568	951
			Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	1038728,46	779046,35	247	107
20	Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	1479618,30	766	227	
			Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	2738191,21	1916733,85	145	107
		TOTAL DIRECTRIZ		<b>16705725,39</b>	<b>11819925,14</b>	<b>7331</b>	<b>3375</b>
			106739,30	80054,48	0	0	
			<b>106739,30</b>	<b>80054,48</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	



ORIENTACIONES 2006		MEDIDA		INFORME ANUAL 2006			
PILAR	DIRECTRIZ			COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		21	Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del m.t.	4891356,37	3668517,28	1585	817
			<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>4891356,37</b>	<b>3668517,28</b>	<b>15850</b>	<b>817</b>
		23	Ampliar y mejorar la inversión en el capital humano	2551667,53	1786167,27	144	52
			<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>2551667,53</b>	<b>14786167,27</b>	<b>144</b>	<b>52</b>
			<b>TOTAL PILAR</b>	<b>34693974,37</b>	<b>25519471,88</b>	<b>13844</b>	<b>8524</b>
2	II. MEJORAR LA ADAPTABILIDAD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y LAS EMPRESAS		Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo	0,00		0	0
			<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>TOTAL PILAR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

ORIENTACIONES 2006		INFORME ANUAL 2006				
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
3	23	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	7319095,49	4757412,07	19524	9795
		Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	2758496,03	2068872,02	976	501
		Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	730252,22	547689,17	1028	439
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>			<b>10807843,74</b>	<b>7373973,26</b>	<b>21528</b>	<b>10735</b>
	24	Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de	1439932,67	935956,23	525	238
		Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional				
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>			<b>1439932,67</b>	<b>935956,23</b>	<b>525</b>	<b>238</b>
<b>TOTAL PILAR</b>			<b>12247776,41</b>	<b>8309929,49</b>	<b>22053</b>	<b>10973</b>
<b>TOTAL</b>			<b>46941750,78</b>	<b>33829401,37</b>	<b>35897</b>	<b>19497</b>

## **Otras contribuciones del FSE a las prioridades de la EEE**

Teniendo en cuenta que los Fondos Estructurales, como instrumentos de cohesión social y económica de la Unión Europea, complementan sus intervenciones generales con las Iniciativas Comunitarias, y siendo EQUAL un buen laboratorio de experiencias novedosas con posibilidades de consolidación en otras formas de intervención, que además sirve para facilitar el cumplimiento de los objetivos del FSE y de las prioridades establecidas en la Estrategia Europea por el Empleo, a continuación se presentan algunos ejemplos de experiencias relevantes llevadas a cabo dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL en esta Comunidad Autónoma, enmarcadas en las prioridades transversales de los Fondos Estructurales (Igualdad de Oportunidades, Medioambiente, Sociedad de la Información y Desarrollo Local), con objeto de su estudio y posible incorporación a los Programas Operativos regionales en este o en el próximo periodo de programación.

La AD 558, del proyecto “Los yacimientos del vino”, llevado a cabo por ACEVIN en varias regiones del territorio nacional y enmarcado en el eje 2 (“Fomentar el espíritu de empresa”), ha llevado a cabo la transferencia de una buena práctica consistente en una metodología para la creación de empresas en el sector del turismo y más concretamente en las rutas turísticas del vino, por personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos. La innovación de la práctica radica en los dispositivos creados para el apoyo y la consolidación de iniciativas empresariales promovidas por estos colectivos y en el tratamiento integral de los mismos con una estrategia de desarrollo local y turístico basada en la construcción de un modelo turístico temático aunando bajo un mismo concepto los recursos medioambientales y los servicios turísticos existentes y potenciales.

[www.yacimientosdelvino.org](http://www.yacimientosdelvino.org)

En la AD 353 “Castilla la Mancha por las NTIC” que ha desarrollado el proyecto “Vinculatec” al amparo del Eje 3 (“Facilitar la adaptación de trabajadores/as y las empresas”) se ha llevado a cabo una experiencia consistente en facilitar la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación a empresas de reducida dimensión mediante la combinación de ayudas para su adquisición con la asistencia de acciones formativas para asegurar su aprovechamiento. Sus principales destinatarios han sido microempresas y Pymes de hasta 20 empleados/as de sectores maduros de Castilla-La Mancha, como son las agroindustria, la confección, el calzado, la madera y el mueble.

[www.vinculatec.com](http://www.vinculatec.com)

El proyecto Res Laboris llevado a cabo por la AD 590 con el Ayuntamiento de Las Pedroñeras como entidad representante, se ha desarrollado en la comarca de la Mancha Baja Conquense, y fue concebido para integrar en una estructura comarcal permanente los diferentes programas y servicios dirigidos a facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situaciones de desigualdad. La población femenina ha sido grupo destinatario de las actuaciones del proyecto, realizándose acciones específicas para atender sus problemáticas y medidas complementarias para favorecer su participación en todas las acciones del mismo. Partiendo de esta concepción lineal, el proyecto ha desarrollado una estrategia transversal y dual para la aplicación del enfoque de género, materializada en cada una de las áreas de intervención (investigación, orientación e intermediación laboral, formación y sensibilización).

El elemento clave para el logro de esta evolución ha sido la progresiva sensibilización e implicación de las entidades socias de la Agrupación de Desarrollo, del equipo de dirección, (en el que se designó una responsable de igualdad de oportunidades encargada de vigilar y orientar la incorporación del mainstreaming de género), y del equipo técnico.

[www.redlabora.com](http://www.redlabora.com)

## 6.7. Coherencia con otras políticas

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones integradas en este Programa y realizadas durante el período 2000-2006 han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo.

En esta línea, se las actuaciones del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han visto completadas por las medidas incluidas en los distintos Programas Plurirregionales que se indican a continuación, en los que existen actuaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

**1. Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (FEDER)**, que comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006. En este ámbito, y de acuerdo con los datos incluidos en el Informe para el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo para España Zonas Objetivo 1 (2000-2006)- Estado de ejecución acumulado a 31 de Diciembre de 2006, el grado de ejecución de este Programa para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido de 88.223.830,62 euros, que representa el 4,67 % del total del gasto ejecutado a dicha fecha.

**2. Programa Operativo Local (FEDER)** comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial.

Igualmente, y de acuerdo a los datos incluidos en el Informe para el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo para España Zonas Objetivo 1 (2000-2006)- Estado de ejecución acumulado a 31 de Diciembre de 2006, la ejecución de este Programa para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es de 124.303.104,47 euros, que representa el 10,84% del total del gasto ejecutado a dicha fecha.

La Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 "Desarrollo Local y Urbano" del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.3 "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" cuyo objetivo es atender a necesidades puntuales en materia de contribuyan a infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la media 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que la

generación de empleo”, la cual se enmarca en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

### **3. Programa Operativo FEDER–FSE de Investigación, desarrollo e innovación.**

Este Programa tiene como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrando sus actuaciones en el Eje 2. En relación con el estado de ejecución a 31 de diciembre de 2006 de las actuaciones de Castilla-La Mancha integradas en este Programa, dicha ejecución fue de 62.255.336,45 euros para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma cofinanciadas por el FEDER y 3.361.600,55 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE, lo que representa, de forma agregada, el 4,27% sobre el total del gasto ejecutado a dicha fecha.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa, y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000–2006.

### **4. Programa Operativo de la Sociedad de la Información (FEDER).**

Este Programa se plantea como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios. La ejecución para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha a 31 de Diciembre de 2006 se eleva a 28.318.886,96 euros, es decir, el 5,06 % del gasto total ejecutado acumulado a dicha fecha. Si tomamos de forma comparativa con la anualidad 2005, se observa un notable incremento en el peso relativo de las actuaciones territorializadas que ha pasado del 3,79% al 5,01%.

La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 “Sociedad de la información” en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

**5. En materia de Formación y Empleo (FSE) se están desarrollando los Programas Operativos Plurirregionales en materia de Fomento del Empleo, Formación Profesional e Iniciativa Empresarial y Formación Continua y el Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación** los cuales se centran, en su mayor parte, en el Eje 4 y cuantitativamente de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9.

Con relación a la ejecución de estos Programas Operativos Plurirregionales a 31 de diciembre de 2006, las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha integradas en dichos Programas, según el Informe para el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo para España Zonas Objetivo 1 (2000-2006), ha sido la siguiente:

Euros

FORMA INTERVENCION	Ejecución	% total
PO/FSE FOMENTO DEL EMPLEO	315.224.670,12	8.40
PO/FSE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORM.CONTINUA	84.534.089,35	7.01
PO/FSE SISTEMAS FORMACION PROFESIONAL	3.017.832,72	2.60
PO/FEDER-FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION	23.096.206,12	7.70

Por su parte, La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, ha centrado sus actuaciones en el eje 4 "Desarrollado de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades" del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

**6. Programa Operativo Plurirregional de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios (FEOGA)**, que presenta sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural, ha tenido una ejecución a 31 de diciembre de 2006 para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 187.485.486,76 euros, que representa el 8,15 % sobre el total ejecutado.

Por su parte, la Comunidad Autónoma ha centrado su actuación, a partir de 2003, en la medida 7.3 del Programa Operativo Integrado.

**7. Programa Operativo Plurirregional del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)**, que presenta, asimismo, sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural, aunque sus actuaciones se incardinan dentro del eje 1 y 8, respectivamente, del MCA. Este Programa ha tenido una ejecución a 31 de diciembre de 2006 para las actuaciones de Castilla-La Mancha de 8.863.787,69 euros, que representa el 0,37 % sobre el total ejecutado.

De igual manera, ha existido una coherencia y coordinación en cuanto a las obras cofinanciadas con FEDER y Fondo de Cohesión.

### **Administración Autonómica**

Así, deben ser consideradas las sinergias que se plantean con el Eje 3 del Programa Operativo Integrado y las intervenciones que se vienen desarrollando a través de la cofinanciación del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Comunidad Autónoma ha obtenido y viene ejecutando diversos proyectos centrados en dos materias claves para el medioambiente regional: la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos -a través del Plan Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos- y el saneamiento y depuración de aguas residuales, enmarcándose las actuaciones en el Plan Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Castilla - La Mancha.

Por lo que se refiere al ámbito de Gestión de Residuos, la Comunidad Autónoma ha obtenido la aprobación de tres Decisiones en el período de programación 2000-2006, cuyo detalle por proyecto y coste elegible aprobado es el siguiente:

*Euros*

<b>2000.ES.16C.PE.018 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha"</b>	<b>20.709.900</b>
1.- Centro de tratamiento de R.U. en Toledo	8.540.400
2.- Centro de tratamiento de R.U. en Albacete	9.231.500
4.- Campaña de información y sensibilización	601.000
<b>2001.ES.16C.PE.042 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha"</b>	<b>28.956.811</b>
1.- Centro de tratam de Talavera y est. de transf. en Oropesa y Alcaudete	6.148.400
2.- Centro de tratam. R.S.U. y 7 est. de transf. en Cuenca	12.861.659
3.- Sellado de vertederos en Castilla-La Mancha	8.143.716
4.- Campaña de información y sensibilización ciudadana	1.803.036
<b>2002.ES.16C.PE.023 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha"</b>	<b>40.298.984</b>
1.- Centro de tratamiento de R.U. en Guadalajara	8.654.574
2.- Ampl. Centro de tratam. de R.U en Almagro	6.611.133
3.- Inst. compl. para la recogida selectiva de R.U. en Castilla-La Mancha	14.275.160
4.- Sellado y clausura de vertederos en Castilla-La Mancha	5.349.008
5.- Gestión de residuos de construcción y demolición en AB, CU y GU	3.606.073
6.- Campaña de formación y sensibilización	1.803.036

El estado de ejecución a 31 de Diciembre de 2006 según Informe elevado al Comité de Seguimiento del Fondo de Cohesión, celebrado en Madrid del 25 al 26 de Abril de 2007, es el siguiente:

<b>2000.ES.16C.PE.018 "Gestión de Residuos en CL-M"</b>	19.145.359	<b>104,20%</b>
<b>2001.ES.16C.PE.042 "Gestión de Residuos en CL-M"</b>	26.259.475	<b>90,68%</b>
<b>2002.ES.16C.PE.023 "Gestión de Residuos en CL-M"</b>	25.885.466	<b>64,23%</b>

En lo que se refiere al ámbito de saneamiento y depuración, se han aprobado dos Decisiones para el periodo de programación 2000-2006:

*Euros*

<b>2000.ES.16C.PE.003 "San. y Depur. en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana"</b>	<b>3.124.000</b>
1.- EDARES de Almadén, Almadén-Chillón, Almadenejos y Guadalmez	3.124.000
<b>2000.ES.16C.PE.058 "San. y Abas. en la Cuenca Hidrográfica del Segura"</b>	<b>7.054.269</b>
6.- EDARES Elche de la Sierra, Molinicos, Socovos, Yeste, Letur y Nerpio	7.054.269

De igual forma, el estado de ejecución a 31 de diciembre de 2005, según el Informe elevado al Comité de Seguimiento de Fondo de Cohesión celebrado el pasado día 20 de Abril sería el siguiente:

<b>2000.ES.16C.PE.003 "San. y Depur. en la CH del Guadiana"</b>	3.911.742	<b>125,22%</b>
<b>2000.ES.16C.PE.058 "San. y Abas. en la CH del Segura"</b>	6.196.978	<b>87,85%</b>

- **Administración General del Estado**

Los proyectos de abastecimiento de agua realizados por la Administración General del Estado son los siguientes:

*Euros*

<b>Proyecto</b>	<b>Coste elegible</b>	<b>Grado de ejecución a 31.12.2006</b>
<b>2000.ES.16.C.PE.007.</b> Actuaciones de suministro de agua y abastecimiento a poblaciones ubicadas en la Cuenca Hidrográfica del Tajo: Torrijos, Fuensalida, La Puebla de Montalbán y zona de influencia.	69.691.455	76,71%
<b>2002.ES.16.C.PE.040.</b> Asistencia Técnica para el estudio y redacción del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Algodor.	1.345.600	100%
<b>2004.ES. 16.C.PE.009.</b> Ampliación del abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Algodor.	14.141.342	72,32%
<b>2005.ES. 16.C.PE.021.</b> Abastecimiento de agua a los municipios del Campo de Montiel.	28.469.224	0,01
<b>2005.ES. 16.C.PE.044.</b> Ampliación y mejora del abastecimiento de agua a los municipios de la Sagra Este.	80.000.000	0,37

Los proyectos de saneamiento y depuración de agua son los siguientes:

*Euros*

<b>Proyecto</b>	<b>Coste elegible</b>	<b>Grado de ejecución a 31.12.2006</b>
<b>2002.ES.16.C.PE.013.</b> Asistencia Técnica: Ampliación de la red de saneamiento y EDAR de Guadalajara (1ª fase)	299.951	100%
<b>2003.ES. 16.C.PE.009.</b> Ampliación de la red de saneamiento y de la EDAR de Guadalajara (2ª fase)	35.174.785	53,75%
<b>2005.ES. 16.C.PE.024.</b> Saneamiento y depuración de aguas en los municipios de Argamasilla de Alba y Tomelloso.	20.362.759	-

Los proyectos de transportes son los siguientes:

*Euros*

<b>Proyecto</b>	<b>Coste elegible</b>	<b>Grado de ejecución a 31.12.2006</b>
<b>2004.ES.16.CP.T010.</b> Ave Madrid-Levante. Tramo Motilla del Palancar-Iniesta-Minglanilla.	58.917.206	86%
<b>2004.ES.16.CP.T011</b> Ave Madrid-Levante. Tramo Monteagudo de Salinas-Solera de Gabaldón-Motilla del Palancar	50.793.613	73%
<b>2004.ES.16.CP.T012</b> Ave Madrid-Levante. Túnel de Tendero (Monteagudo de Salinas).	27.408.908	74%
<b>2004.ES.16.CP.T013</b> Ave Madrid-Levante. Tramo Villalgordo del Júcar-La Gineta	45.021.325	36%
<b>2004.ES.16.CP.T014</b> Ave Madrid-Levante. Tramo La Gineta-Albacete	24.424.216	81%
<b>2004.ES.16.CP.T015</b> Ave Madrid-Levante. Tramo Fuentes-Monteagudo de Salinas	48.583.831	55%
<b>2004.ES.16.CP.T016</b> Ave Madrid-Levante. Tramo Gabaldón-Villanueva de la Jara-Villagordo del Júcar	48.263.153	89%
<b>2004.ES.16.CP.T018</b> Ave Madrid-Levante. Tramo Venta del Moro-Caudete de las Fuentes.	17.794.962	73%

- **Corporaciones Locales**

Los proyectos de abastecimiento de agua realizados por Corporaciones Locales son los siguientes:



## Euros

Proyecto	Coste elegible	Grado de ejecución a 31.12.2006
<b>2003.ES.16.C.PE.006.</b> Abastecimiento a la Comarca de Talavera de la Reina (1ª fase).(Diputación Provincial de Toledo)	6.891.550	–
<b>2004.ES.16.C.PE.030.</b> Abastecimiento de agua a Valdellozo (Ayuntamiento de Talavera de la Reina).	1.008.776	100%
<b>2004.ES.16.C.PE.030.</b> Mejora de redes de abastecimiento de agua de Toledo. Ecotoledo II bis (Ayuntamiento de Toledo).	2.047.829	26,31%

Los proyectos de saneamiento y depuración de agua son los siguientes:

## Euros

Proyectos	Coste elegible	Grado de ejecución a 31.12.2006
<b>2003.ES.16.C.PE.019.</b> Colector general A-6 (Ayuntamiento de Talavera de la Reina)	2.395.515	84,73%
<b>2004.ES.16.C.PE.024</b> Saneamiento y recuperación urbana de los arroyos de la cuenca del Alamin. Parque de Olmeda (Ayuntamiento de Guadalajara)	1.498.792	90,30%
<b>2004.ES.16.C.PE.024</b> Reparación del colector del Alamin (2ª fase) (Ayuntamiento de Guadalajara)	1.471.431	98,09%

Los proyectos de gestión de residuos son los siguientes:

## Euros

Proyectos	Coste elegible	Grado de ejecución a 31.12.2006
<b>2000.ES.16.C.PE.018.</b> Centro de tratamiento de residuos urbanos en Toledo	8.540.400	100%
<b>2000.ES.16.C.PE.018.</b> Centro de tratamiento de residuos urbanos en Albacete	9.231.500	100%
<b>2000.ES.16.C.PE.018</b> Proyecto básico para la ampliación de la recogida selectiva de residuos urbanos en la ciudad de Albacete: construcción de un ecoparque, instalación de áreas de aportación y otras dotaciones complementarias (Ayuntamiento de Albacete).	2.337.000	100%
<b>2000.ES.16.C.PE.018.</b> Campaña de formación y sensibilización. Estudios preparatorios; Asistencia técnica para seguimiento, evaluación y publicidad. Gestión residuos en la Comunidad Autónoma.	601.000	100%
<b>2000.ES.16.C.PE.120.</b> Programa de ecología urbana: Ecotoledo III (Ayuntamiento de Toledo).	1.158.481	100%
<b>2000.ES.16.C.PE.140.</b> Instalación subterránea de contenedores de recogida selectiva en Ciudad Real (Ayuntamiento de Ciudad Real)	1.018.192	100%
<b>2000.ES.16.C.PE.140.</b> Gestión de residuos urbanos. Programa de ecología urbana en Toledo: Ecotoledo I (Ayuntamiento de Toledo)	1.019.673	100%
<b>2000.ES.16.C.PE.140.</b> Actuaciones de construcción y explotación del depósito de residuos inertes-escombros en Puertollano (Ayuntamiento de Puertollano).	1.334.523	100%
<b>2000.ES.16.C.PE.140.</b> Gestión integral de los residuos de escombros y restos de obras en la Mancomunidad del Jabalón (MANSERJA)	4.171.715	65,71%
<b>2000.ES.16.C.PE.140</b> Proyecto para completar la implantación de la recogida selectiva de R.S.U. en la provincia de Albacete (Diputación Provincial de Albacete)	6.873.217	99,85%
<b>2000.ES.16.C.PE.140.</b> Recogida selectiva de envases y residuos de envases en municipios de más de 4.000 habitantes de la Provincia de Ciudad Real.	2.147.416	100%
<b>2004.ES.16.C.PE.031.</b> Mejora de la recogida selectiva y de residuos especiales en Talavera de la Reina (Ayuntamiento de Talavera de la Reina)	1.533.728	84,46%
<b>2004.ES.16.C.PE.031.</b> Instalación de contenedores soterrados dentro del casco histórico de Guadalajara (Ayuntamiento de Guadalajara)	1.366.504	84,77%
<b>2004.ES.16.C.PE.031.</b> Mejora de la gestión y recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Albacete e implantación de sistemas complementarios de recogida selectiva(Ayuntamiento de Albacete).	1.447.945	–

## 7. GRANDES PROYECTOS.

La ejecución de los grandes proyectos incluidos en este Programa Operativo corresponde a la Dirección General de Carreteras el Ministerio de Fomento y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Los grandes proyectos cuya ejecución es competencia del Ministerio de Fomento, han finalizado.

El importe total pagado a 31 de diciembre de 2006 asciende a 544.828.866,14 euros, lo que supone un 106,57% del total de gasto programado para estos proyectos durante todo el período de vigencia del Programa Operativo Integrado.

A 31 de diciembre de 2006 la situación de los grandes proyectos del Programa Operativo de Castilla-La Mancha ejecutados por el **Ministerio de Fomento**, cofinanciados con cargo a la medida 6.1. "Carreteras y autovías" es la siguiente:

### 1. Autovía de Albacete a Murcia.

#### Tramo: Albacete-Enlace del Puerto.

Este proyecto está finalizado y se han sobrepasado los gastos inicialmente previstos por lo que han quedado pendientes de justificación, salvo que se hiciese una nueva solicitud, 12.727.000 euros correspondientes a las liquidaciones de la obra y de la asistencia técnica de control y vigilancia.

#### Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampana

Este proyecto está finalizado.

Tramo: Enlace Navacampana-Venta del Olivo (parte correspondiente a Castilla-La Mancha).

Este tramo de la Autovía también está finalizado. El importe total declarado en el territorio de Castilla-La Mancha, ha sido de 52.776.906,79.

### 2. Autovía de Castilla-La Mancha.

#### Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca.

Este proyecto, ya finalizado, tiene 22,4 km. de longitud, con características de autovía y sección tipo análoga a las anteriores, es decir, dos calzadas separadas de siete metros de ancho con dos carriles por calzada, arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m., así como bermas de 1,00 m. y mediana de 2,00 m. El trazado de autovía es nuevo en su totalidad, si bien discurre próxima a la carretera CN-400.

Las 26 estructuras realizadas, se han distribuido en los siguientes tipos:

- 1 viaducto.
- pasos superiores.
- 17 pasos inferiores, de los que 13 son marcos de 8x5,5 m. y uno es un paso de fauna de 6x5 m.

### 3. Autovía A-42 de Ciudad Real a Atalaya del Cañavate.

Tramo: Miguelturra-Daimiel (Este).

Este proyecto, ya finalizado, tiene 36,0 km. de longitud, cuya sección tipo está constituida por dos calzadas separadas, con dos carriles cada uno, arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m., así como bermas de 1,00 m.

Las estructuras realizadas han sido las siguientes:

- 2 viaductos.
- 18 pasos superiores de caminos.
- 19 pasos superiores de ramales.
- 3 pasos inferiores.
- 2 cajones hincados.

En el caso de **ADIF**, este organismo ha realizado las actuaciones del siguiente proyecto:

**“Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo”**, cofinanciado con cargo a la medida 6.3. “Ferrocarriles”.

Mediante Decisión de la Comisión C(2006) 1098, de 23 de marzo de 2006, se fijó el nivel de participación comunitaria de dicho Gran Proyecto, por importe de 65.901.693 euros, para un coste total subvencionable por importe de 101.387.220 euros.

El proyecto ha consistido en la construcción de aproximadamente 21 km del Nuevo acceso de alta velocidad a Toledo entre Alameda de la Sagra y la Estación de Toledo, con un trazado diseñado con ancho de vía internacional (1,435 m) y apto para una velocidad máxima de 220 km/h. La sección transversal se ha proyectado con un ancho de plataforma (en cara superior de subbalasto) de 14 m y un entre-eje de vías de 4,70 metros.

Las actuaciones que se han llevado a cabo comprenden la **construcción de la plataforma**, que a efectos constructivos se dividió en 2 tramos, Alameda de la Sagra - Mocejón (8,8 km) y Mocejón - Toledo (11,6 km), el **montaje de vía** (incluyendo el suministro de materiales: balasto, traviesas, carril y aparatos de vía) y los **sistemas de electrificación, señalización y comunicaciones**.

La nueva línea de alta velocidad se encuentra en servicio comercial desde el mes de noviembre de 2005. En la primera parte de su recorrido aprovecha la infraestructura de la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla hasta la estación de La Sagra, siendo los 20,5 último kilómetros los de nueva construcción, correspondiendo al tramo La Sagra-Toledo que son las actuaciones que contempla el gran proyecto.

El importe (excluido el IVA) de las certificaciones emitidas hasta 31 de diciembre de 2006 asciende a 145.699.536,06 euros, que representan un grado de ejecución de 143,71 % respecto al total programado para el período elegible de este proyecto.



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Modificado: 0

Pag 1 de 6

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	452.894.826,00	542.670.076,12	119,82	
Medida 6.1	351.507.608,00	399.129.330,08	113,55	3121(97,29%)
GP01 Autovia Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo	230.068.572,00	223.830.732,79	97,29	
GP02 autovia de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel	67.729.960,00	104.012.377,39	153,57	3121(153,57%)
GP03 Autovia Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca	53.709.076,00	71.286.219,90	132,73	3121(132,73%)
Medida 6.3	101.387.218,00	143.540.746,04	141,58	
GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo	101.387.218,00	143.540.746,04	141,58	311(141,58%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Modificado: 0

Pag 2 de 6

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	452.894.826,00	542.670.076,12	119,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	452.894.826,00	542.670.076,12	119,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	452.894.826,00	542.670.076,12	119,82	
TOTAL	452.894.826,00	542.670.076,12	119,82	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Modificado: 0

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Pag 3 de 6

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP02 autovia de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate. Tramo: Miguelturra-Daimiel GP03 Autovia Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca Medida 6.3 GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo	58.338.877,00 58.338.877,00 37.938.413,00 20.400.464,00 0,00 0,00	2.158.790,02 0,00	3,70 0,00 0,00	311

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

Modificado: 0

Pag 4 de 6

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	58.338.877,00	2.158.790,02	3,70	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	58.338.877,00	2.158.790,02	3,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.338.877,00	2.158.790,02	3,70	
TOTAL	58.338.877,00	2.158.790,02	3,70	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 5 de 6

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP01 Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Venta del Olivo GP02 autovía de Ciudad Real -Atalaya de Cañavate. Tramo: Miguelturra-Daimiel GP03 Autovía Castilla-La Mancha Unión de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca Medida 6.3 GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo	511.233.703,00 409.846.485,00 230.068.572,00 105.668.373,00 74.109.540,00 101.387.218,00 101.387.218,00	544.828.866,14 399.129.330,08 223.830.732,79 104.012.377,39 71.286.219,90 145.699.536,06 145.699.536,06	106,57 97,39 97,29 98,43 96,19 143,71 143,71	3121(97,29%) 3121(98,43%) 3121(96,19%) 311(143,71%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

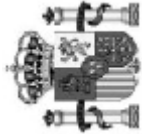
Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 6 de 6

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	511.233.703,00	544.828.866,14	106,57	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	511.233.703,00	544.828.866,14	106,57	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	511.233.703,00	544.828.866,14	106,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	106,57	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	511.233.703,00	544.828.866,14	106,57	
TOTAL	511.233.703,00	544.828.866,14	106,57	



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2206 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

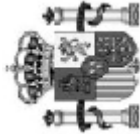
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**GRAN PROYECTO:** GP01 Autovía Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2206)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	81,8	87,73	93,24
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	1.940,0	2.151,0	90,19
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	15.224,0	16.879,0	90,19
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	1.167.300,0	1.294.300,0	90,19
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4.354,0	4.354,0	100,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

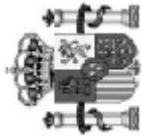
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**GRAN PROYECTO:** GP02 autovía de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate. Tramo: Miguelturra-Daimiel

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	35,5	36,0	98,61
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	478,0	447,0	106,94
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	10.560,0	2.794,0	377,95
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	1.101.953,0	1.022.478,0	107,77
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.987,0	1.350,0	147,19
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**GRAN PROYECTO:** GP03 Autovía Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de I

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	22,4	22,4	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	196,0	92,0	213,04
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	1.293,0	1.302,0	99,31
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	188.627,0	322.937,0	58,41
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.389,0	1.470,0	94,49



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**GRAN PROYECTO:** GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	21,0	21,0	100,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	42,0	21,0	200,00
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	144,0	72,0	200,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.566,0	783,0	200,00

## 8. PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks )

Los proyectos de la Red TEN, cofinanciados con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se relacionan a continuación.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** cuya ejecución es competencia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2006 de estos proyectos alcanza el 101,76% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. "Carreteras y Autovías" (547.522.064,87 sobre 538.026.160,00 euros).

Por lo que respecta a la **red ferroviaria**, en el caso de los proyectos realizados por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, cofinanciados por la medida 6.3. "Ferrocarriles", la ejecución a 31 de diciembre de 2006 alcanza el 83,55% del gasto total certificado por dicho organismo en la medida 6.3. "Ferrocarriles" (116.398.682,53 sobre 139.315.859,00).

El grado de ejecución de ADIF, cuyas actuaciones también son cofinanciadas con cargo a la medida 6.3. "Ferrocarriles", alcanza el 141,08% (145.699.536,06 sobre 103.272.274,00 euros).

### RELACION DE PROYECTOS RED TEN

Beneficiario	Título del proyecto	Gasto certificado a 31/12/2006
DG Carreteras (M Fomento)	CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Enlace El Puerto. P.k. 252 al 290.5	74.395.109,62
	CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampana. P.k. 290,5 al 317,0	96.658.716,40
	CN-301. Autovía de Albacete-Murcia. Tramo: Enlace de Navacampana-Venta del Olivo	52.776.906,77
	Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real(N-430)-A talaya del Canavate. Subtramo: Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel.(Este).	104.012.377,39
	Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real-Puerto- llano. Subtramo: Enlace de Migueltu- rra(S)- Poblete (S).	20.023.907,98
	Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real- Puerto- llano. Subtramo: Poblete (S)- Argamasilla- lla de Calatrava (N). A.T. Redac. Prot.	1.006.894,69
	Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real- Puerto- llano. Subtramo: Argamasilla de Calatra- va (N)- Puertollano. A.T. Red. Proyecto	736.026,90
	Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real(N-430) - Atalaya del Canavate(A-31). Subtramo: Ar-gamasilla de Alba(O)-Tomelloso(E).	27.320.214,61
	Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real(N-430)- Atalaya del Canavate(A-31). Subtramo: Manzana res Este(N-310)-Herrera Mancha. AT. R.P.	656.332,26
	Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real(N-430)-A talaya del Canavate(A-31). Subtramo: Dai- miel(Este)-Manzanares(Este). A.T. Rd.Pyt.	1.131.625,02
	Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real(N-430)-A talaya del Canavate(A-31). Subtramo: Tome lloso Este(N-310)-Albacete. A.T. Red.Pt.	740.285,18
	Autovía A-42. T. Ciudad Real(N-430)-A talaya del Canavate(A-31). Sub. Herrera de la Mancha-Argamasilla de Alba. R.de P	663.459,41
	Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real(N-430)-A talaya Canavate(A-31). Sub. Lim. prov. Albacete-Villarrobledo(O). A.T. Red.Pyt.	754.530,06
	Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real(N-430)-A talaya Cañavate(A-	463.039,55

	31)Sub.Manzanares (NO)-Manzanres(E). A.T. Redac. Proyecto.	
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-A talaya Canavate(A-31).Sub.Villarobledo (O).Enl.N-301. Asist. Téc. Redac. Proyt.	1.385.895,27
	<b>Total DG Carreteras – Medida 6.1</b>	<b>382.725.321,11</b>
DG Ferrocarriles (M Fomento)	Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los P.k. 245 y 276 Corredor del Mediterráneo	39.641.815,77
	Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los Pk. 162 y 182. Corredor del Mediterráneo	31.294.030,01
	Línea Madrid-Alicante. Variante del P.k. 318 al 346. Vía	30.194.944,17
	Línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Minateda-Cieza. Variante de Camarillas Asistencia Técnica Redacción Proyecto	327.970,42
	Mejora de vía y obras complementarias de los tramo: Chinchilla-Torraba y Cieza-Jabalí Nuevo. A.T. Redac.Proyecto	285.730,46
	<b>Total DG Ferrocarriles – Medida 6.3.</b>	<b>101.744.490,83</b>
ADIF	Línea alta velocidad Madrid-Toledo	145.699.536,06
	<b>Total ADIF – Medida 6.3.</b>	<b>145.699.536,06</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>630.169.348,00</b>

## **9. SUBVENCION GLOBAL**

En el Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006 está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN).

En el año 2006 se han efectuado pagos por importe de 1.472.700,00 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de 52,26% respecto al total programado para dicha anualidad.

Los pagos efectuados con cargo a esta Subvención desde el inicio del período elegible ascienden a 17.458.595,23 euros, que representan un 79,03% sobre el total de gasto programado para dicho período.

En marzo de 2005 se llevó a cabo una verificación de los sistemas y procedimientos de gestión y de las certificaciones de gastos presentadas durante los años 2000 a 2004, ambos inclusive, por parte de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

En el apartado de conclusiones de dicho Informe, de fecha 21 de diciembre de 2005, se hacía referencia a diversas irregularidades observadas en el control realizado, que fueron comunicadas a SODICAMAN.

SODICAMAN, en su escrito de 16 de febrero de 2006, presentó diversas alegaciones al referido Informe, que no fueron consideradas suficientes por la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios para poder modificar las conclusiones de su Informe, por lo se que requirió a la citada Sociedad que procediese a realizar las descertificaciones correspondientes, que se incluyeron en las certificaciones negativas de SODICAMAN números 19 y 20.

Esta circunstancia, unida al cumplimiento del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, han provocado una situación de retraso en las certificaciones de gastos de esta entidad y de las correspondientes transferencias de ayuda FEDER.

### **Medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas**

En la anualidad 2006 se han efectuado pagos correspondientes a esta medida por importe de 1.472.700,00 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de 54,09% respecto al total programado para dicha anualidad.

Los pagos efectuados desde el inicio del período elegible ascienden a 17.219.171,34 euros, que representan un 80,36% del importe previsto para el total del período elegible.



**Año 2000**

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
<b>I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.</b>						
1. Tubos Neupex, S.A. [1]	721.214,52	144.242,91	43.272,87	100.970,04	288.485,81	
<b>II. Modernización y ampliación de proyectos.</b>						
<b>A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas</b>						
1. Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
2. FAC Seguridad, S.A. [2]	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
<b>B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.</b>						
1. Invesplant 2000, S.A. [3]	961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
2. Vinos Avilés y Alonso, S.A. [4]	2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A. [4]	3.302.035,00	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
<b>TOTAL</b>	<b>15.402.446,48</b>	<b>3.041.121,09</b>	<b>912.336,32</b>	<b>2.128.784,77</b>	<b>2.283.845,83</b>	<b>901.518,16</b>

[1] Desembolso del 50%.

[2] Antes denominada Patentes FAC, S.A.

[3] Coste total ampliación 480.809,68.

[4] Coste total préstamo 450.759,08.

**Año 2001**

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
<b>I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.</b>						
1. Tubos Neupex, S.A. [1]	721.214,52	144.242,91	43.272,87	100.970,04	288.485,81	
<b>II. Modernización y ampliación de proyectos.</b>						
<b>B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.</b>						
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM) [2]	3.587.801,86	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
5. Agrometzer, S.A. [3]	2.073.491,76	360.607,26	108.182,18	252.425,08		360.607,26
6. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A. [4]	2.404.000,00	30.050,00	9.015,00	21.035,00	30.050,00	
<b>C. Intervenciones derivadas de obligaciones de SG 94-99.</b>						
1. Carpalum, S.A. [5]	600.960,00	60.090,00	18.027,00	42.063,00	60.090,00	
2. Térmica AFAP, S.A. [6]	1.211.039,39	374.881,89	112.464,57	262.417,32	374.881,89	
<b>TOTAL</b>	<b>10.598.507,53</b>	<b>1.420.631,14</b>	<b>426.189,34</b>	<b>994.441,80</b>	<b>753.507,70</b>	<b>811.366,34</b>

[1] Desembolso del 50 %.

[2] Coste total préstamo 450.759,08. (Antes denominada Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A.).

[3] Coste total préstamo 360.607,26. Capitalizado en 2002 por importe de 360.599,89 euros.

[4] Coste total ampliación 601.000,00.

[5] Desembolso del 25 %

[6] Desembolso del 68,93 %.

Si bien en el año 2001 se invirtieron 90.000,00 euros en el capital de DYTA EÓLICA DE CASTILLA LA-MANCHA, S.A. se excluyó esta operación de las cofinanciables en el marco de la Subvención Global por el tamaño y posición de sus accionistas de referencia (Grupo Dragados y ACS) lo que, además de privarla de su consideración como PYME por faltar el requisito de la independencia, la confirió una posición especial en el mercado, no apreciándose, por lo demás, circunstancias excepcionales que justificasen su inclusión en la Subvención Global 2000-2006. En virtud de ello, la mencionada cantidad fue objeto de descertificación en octubre de 2002 (certificado negativo nº. 5).

De acuerdo con la propuesta de descertificación contenida en el informe del control efectuado por la Subdirección General de Inspección y Control en marzo de 2005 (informe provisional de 21 de diciembre de 2005 y definitivo de 5 de julio de 2006), se han excluido de las operaciones cofinanciables en el marco de la Subvención Global, mediante la certificación negativa nº. 19, de 23 de octubre de 2005, las inversiones efectuadas en 2001, recogidas en el informe correspondiente a dicha anualidad, en el capital de TÉRMICA AFAP, S.A., por importe de 374.881,89 euros, y en el capital de CARPALUM, S.A., por importe de 60.090,00 euros, por corresponder ambos casos a desembolsos de participaciones anteriores al año 2000.

### **Año 2002**

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
<b>I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.</b>						
2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.	1.502.500,00	661.100,00	198.330,00	462.770,00	661.100,00	
3. Reig Jofre Cefas, S.L.	1.893.200,00	757.280,00	227.184,00	530.096,00	757.280,00	
<b>II. Modernización y ampliación de proyectos.</b>						
<b>A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.</b>						
3. Formplast Packaging, S.A. [1]	2.404.000,00	576.960,00	173.088,00	403.872,00	721.200,00	
<b>B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.</b>						
7. Térmica Afap, S.A.	2.091.888,11	348.640,10	104.592,03	244.048,07	348.640,10	
<b>TOTAL</b>	<b>7.891.588,11</b>	<b>2.343.980,10</b>	<b>703.194,03</b>	<b>1.640.786,07</b>	<b>2.488.220,10</b>	

[1] Desembolso del 80%

De acuerdo con la propuesta de descertificación contenida en el informe del control efectuado por la Subdirección General de Inspección y Control en marzo de 2005 (informe provisional de 21 de diciembre de 2005 y definitivo de 5 de julio de 2006), se ha excluido de las operaciones cofinanciables en el marco de la Subvención Global, mediante la certificación negativa nº. 19, de 23 de octubre de 2005, la inversión efectuada en 2002, recogida en el informe correspondiente a dicha anualidad, en el capital de RECICLAJES HETEROGÉNEOS DE MATERIALES PLÁSTICOS, S.A. (RHM), por importe de 1.199.980,76 euros, por considerar que no reúne las condiciones para ser elegible.

**Año 2003**

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
<b>I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.</b>						
4. Normaluminium, S.A.	3.618.600,00	886.557,00	265.967,10	620.589,90	886.557,00	
<b>II. Modernización y ampliación de proyectos.</b>						
<b>A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.</b>						
3. Formplast Packaging, S.A. [1]	2.404.000,00	144.240,00	43.272,00	100.968,00	721.200,00	
4. Almanseña Comercial Gráfica, S.L. [2]	2.160.000,00	994.553,00	298.365,90	696.187,10	994.553,00	
<b>B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.</b>						
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A. [3]	6.604.070,00	901.520,00	270.456,00	631.064,00	901.520,00	
7. Térmica AFAP, S.A. [4]	3.095.905,44	108.047,73	32.414,32	75.633,41	432.190,90	
<b>TOTAL</b>	<b>17.882.575,44</b>	<b>3.034.917,73</b>	<b>910.475,32</b>	<b>2.124.442,41</b>	<b>3.936.020,90</b>	

[1] Desembolso del 20%

[2] Incluye prima de asunción de 142.553,00

[3] Coste total ampliación 1.828.840,00

[4] Coste total ampliación 1.004.017,33. Desembolso del 25%

**Año 2004**

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
<b>A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.</b>						
5. Biocarburantes Almaden, S.L. [1]	2.210.000,00	541.450,00	162.435,00	379.015,00	541.450,00	
<b>B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.</b>						
7. Térmica AFAP, S.A. [2]	3.095.905,44	1.324.143,17	397.242,95	926.900,22	432.190,90	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.305.905,44</b>	<b>1.865.593,17</b>	<b>559.677,95</b>	<b>1.305.915,22</b>	<b>973.640,90</b>	<b>1.000.000,00</b>

[1] Capital total comprometido 3.530.000,00

[2] Coste total ampliación 1.004.017,33. Desembolso del 75%. Coste total préstamo 1.000.000,00

Si bien en el año 2004 se invirtieron 286.875,00 euros en el capital de GREENPALLET, S.A., se excluyó esta operación de las cofinanciables en el marco de la Subvención Global, debido a que el proyecto de inversión de la Sociedad no se llevó a cabo, no habiendo llegado a iniciarse actividad o relación alguna con terceros. Por este motivo la mencionada cantidad fue objeto de descertificación en octubre de 2005 (certificado negativo nº. 16).

**Año 2005**

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
<b>I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.</b>						
5. Forjados Almadén, S.L.	365.000,00	164.250,00	49.275,00	114.975,00	164.250,00	
<b>II. Modernización y ampliación de proyectos.</b>						
<b>A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.</b>						
5. Biocarburantes Almadén, S.L.	3.530.000,00	1.561.900,00	468.570,00	1.093.330,00	323.400,00	1.238.500,00
6. Belloterra Delicatessen, S.L.	780.000,00	195.000,00	58.500,00	136.500,00	195.000,00	
7. Zennio Avance y Tecnología, S.L.	334.998,00	150.000,00	45.000,00	105.000,00	150.000,00	
8. Incarnava, S.L.	5.697.550,00	2.404.050,00	721.215,00	1.682.835,00	2.404.050,00	
<b>TOTAL</b>	<b>10.707.548,00</b>	<b>4.475.200,00</b>	<b>1.342.560,00</b>	<b>3.132.640,00</b>	<b>3.236.700,00</b>	<b>1.238.500,00</b>

**Año 2006**

En la anualidad 2006 se han efectuado pagos correspondientes a esta medida por importe de 1.472.700,00 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de 54,09% respecto al total programado para dicha anualidad.

**Acumulado años 2000-2006**

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
<b>I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.</b>						
1. Tubos Neupex, S.A.	721.214,52	288.485,81	86.545,74	201.940,07	288.485,81	
2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.	1.502.500,00	661.100,00	198.330,00	462.770,00	661.100,00	
3. Reig Jofre Cefas, S.L.	1.893.200,00	757.280,00	227.184,00	530.096,00	757.280,00	
4. Normaluminium, S.A.	3.618.600,00	886.557,00	265.967,10	620.589,90	886.557,00	
5. Forjados Almadén, S.L.	365.000,00	164.250,00	49.275,00	114.975,00	164.250,00	
<b>II. Modernización y ampliación de proyectos.</b>						
<b>A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.</b>						
1. Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
2. Patentes FAC, S.A.	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
3. Formplast Packaging, S.A.	2.404.000,00	721.200,00	216.360,00	504.840,00	721.200,00	
4. Almanseña Comercial Gráfica, S.L. [1]	2.160.000,00	994.553,00	298.365,90	696.187,10	994.553,00	
5. Biocarburantes Almadén, S.L.	3.530.000,00	2.103.350,00	631.005,00	1.472.345,00	864.850,00	1.238.500,00
6. Belloterra Delicatessen, S.L.	780.000,00	195.000,00	58.500,00	136.500,00	195.000,00	
7. Zennio Avance y Tecnología, S.L.	334.998,00	150.000,00	45.000,00	105.000,00	150.000,00	
8. Incarnava, S.L.	5.697.550,00	2.404.050,00	721.215,00	1.682.835,00	2.404.050,00	
<b>B. Nuevas intervenciones en</b>						

empresas						
participadas en SG 94-99.						
1. Invesplant 2000, S.A.	961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
2. Vinos Avilés y Alonso, S.A.	2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A.	6.604.070,00	1.352.279,08	405.683,72	946.595,36	901.520,00	450.759,08
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM)	4.188.813,98	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
5. Agrometzer, S.A. [2]	3.258.743,43	360.607,26	108.182,18	252.425,08		360.607,26
6. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	2.404.000,00	30.050,00	9.015,00	21.035,00	30.050,00	
7. Térmica Afap, S.A.	3.095.905,44	1.780.831,00	534.249,30	1.246.581,70	780.831,00	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>53.937.792,33</b>	<b>17.219.171,34</b>	<b>5.165.751,40</b>	<b>12.053.419,94</b>	<b>11.795.086,83</b>	<b>3.951.384,50</b>

[1] Incluye prima de asunción de 142.553,00 euros

[2] Capitalizado el préstamo en 2002 por importe de 360.599,89 euros.

### Incidencia territorial y sectorial

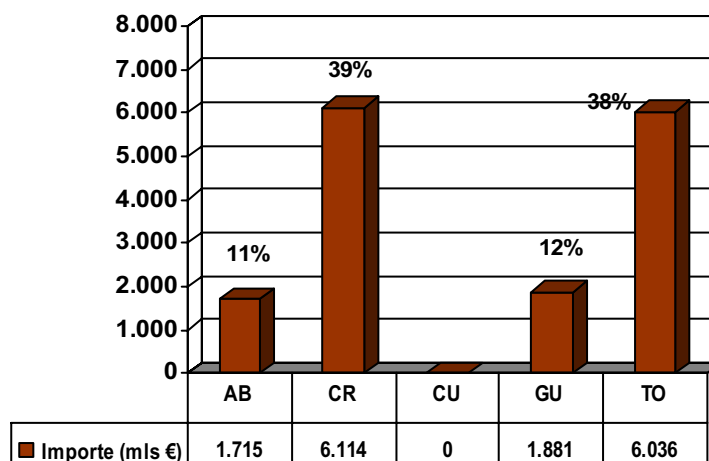
De acuerdo con el ámbito territorial de SODICAMAN, las actuaciones realizadas en el marco de la presente Subvención Global se circunscriben necesariamente a la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha. Dentro de ella, la labor de promoción y búsqueda de proyectos llevada a cabo por SODICAMAN, se extiende por igual a las cinco provincias, si bien en la materialización de las inversiones priman siempre las bondades de cada uno de los proyectos, de acuerdo con los estudios de viabilidad económico-financiera realizados.

La realización de las inversiones no responde a una distribución por sectores, sino que es consecuencia de la ponderación de los criterios de selección contenidos en el Complemento de Programa, entre los que cabe destacar el carácter innovador y la incorporación de nuevas tecnologías, las sinergias inducidas, la localización en zonas más deprimidas, la creación y mantenimiento de puestos de trabajo y la compatibilidad medioambiental.

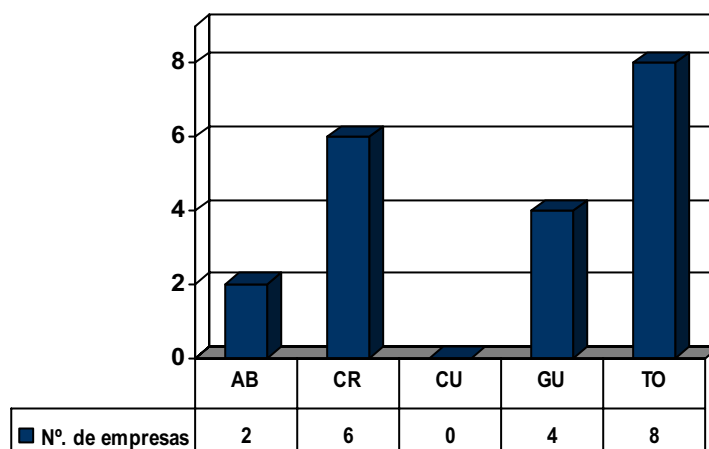
### Distribución territorial de las Actuaciones

Acumulado años 2000-2006

*Por importe de inversión*



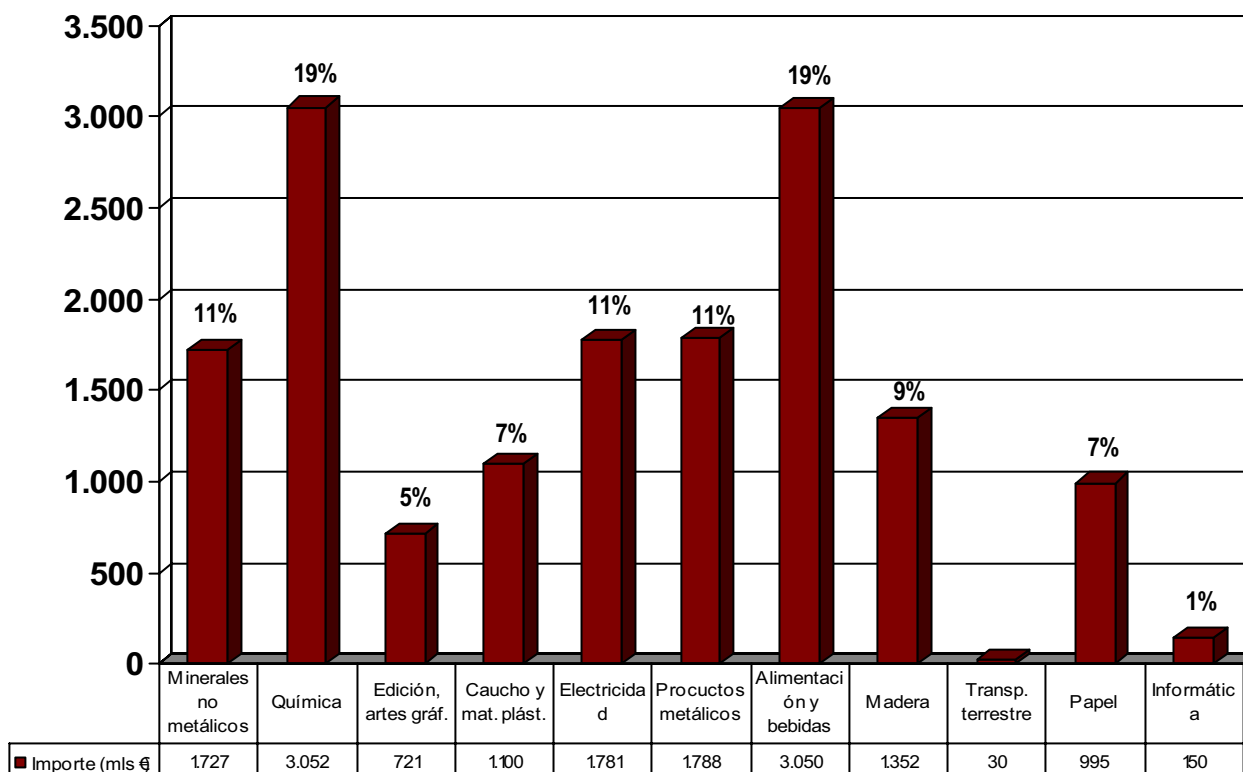
Por número de empresas



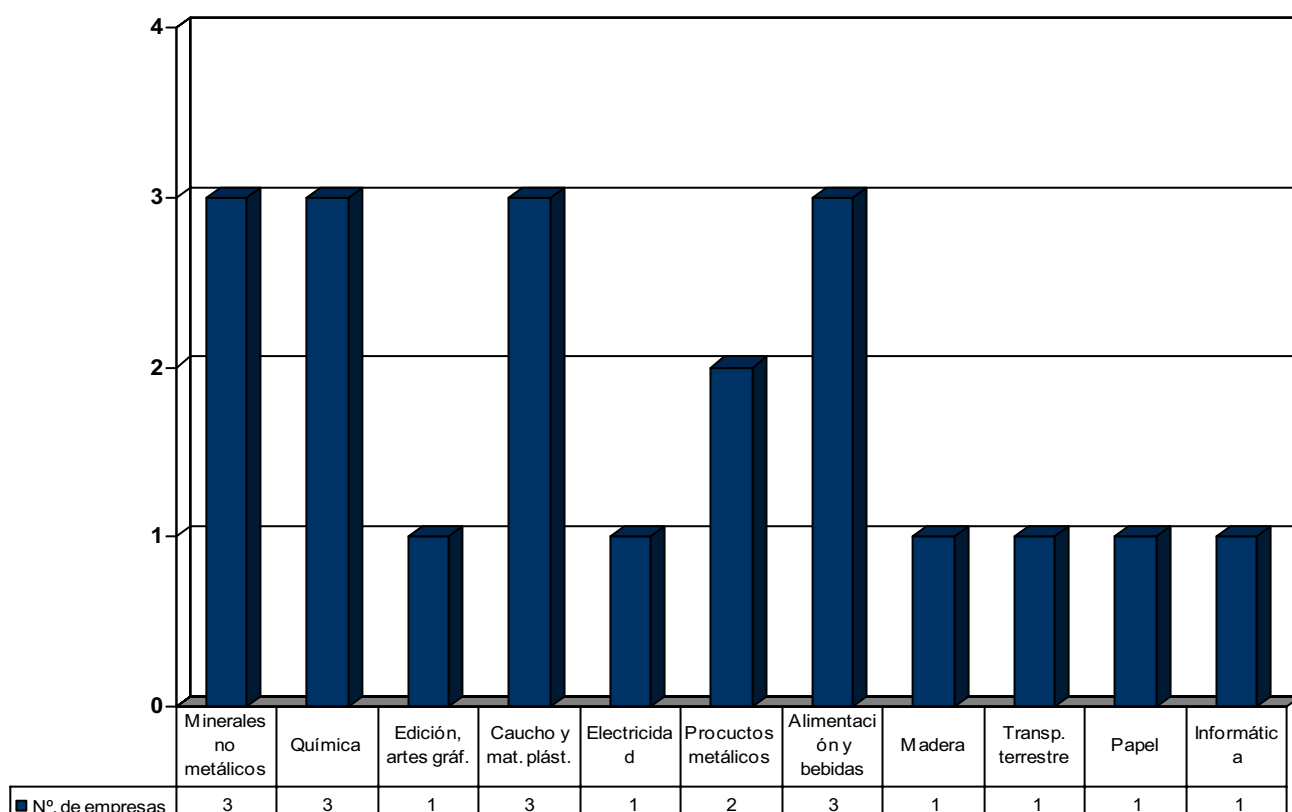
Distribución sectorial de las Actuaciones

Acumulado años 2000-2006

Por importe de inversión



## Por número de empresas

Límites de las intervenciones

Todas las intervenciones llevadas a cabo en el marco de la presente Subvención Global, que comprenden tanto la participación en capital como, en su caso, el otorgamiento de préstamos participativos, se ajustan a los límites establecidos en el Complemento de Programa, al estar comprendida la primera entre un 5% y un 45% del capital social de la participada y no superar los recursos totales concedidos a cada participada a través de la Subvención Global, el 30% de la inversión prevista.

**Medida 9.51. Asistencia Técnica**

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 239.423,89 euros, que representan un 36,02% del gasto total programado para esta medida en la Subvención Global (2000-2006).

Concepto	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	TOTAL PAGOS
	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	
Promoción y Seguimiento	0,00	9.669,20	0,00	0,00	4.650,24	536,65	0,00	14.856,09
Equipamientos	0,00	7.122,33	7.284,51	21.672,51	526,24	0,00	0,00	36.605,59
Servicios profesionales	5.418,00	2.259,08	1.427,75	9.211,83	38.443,55	30.272,29	0,00	87.032,50
Material	2.127,44	6.128,47	5.599,14	4.796,41	8.038,12	9.279,10	0,00	35.968,68
Gastos externos	0,00	0,00	0,00	0,00	13.196,86	16.829,18	0,00	30.026,04
Suministros	12.335,08	11.473,23	12.835,19	13.998,31	13.730,76	11.715,03	0,00	76.087,60
<b>Total</b>	<b>19.880,52</b>	<b>36.652,31</b>	<b>27.146,59</b>	<b>49.679,06</b>	<b>37.433,16</b>	<b>68.632,25</b>	<b>0,00</b>	<b>239.423,89</b>

Si bien en los años 2000 y 2001 se declararon, en concepto de gastos bancarios, comisiones de apertura de cuentas de crédito, por un total de 32.791,52 euros, se excluyó dicha cantidad por no ser subvencionable (carta del MEH de 22/03/05), habiéndose realizado la correspondiente descertificación en abril de 2005 (certificado negativo nº. 15).

De acuerdo con la propuesta de descertificación contenida en el informe del control efectuado por la Subdirección General de Inspección y Control en marzo de 2005 (informe provisional de 21 de diciembre de 2005 y definitivo de 5 de julio de 2006), se han excluido de la Subvención Global, mediante las certificaciones negativas nº. 19 y 20, de 23 y 25 de octubre, respectivamente, diferentes gastos efectuados entre los años 2000 y 2004, ambos inclusive, recogidos en los informes correspondientes a dichas anualidades, que comprenden los diferentes conceptos de gastos de asistencia técnica, por un importe total de 119.172,77 euros en la certificación nº. 19 y de 52.984,16 euros en la nº. 20, por considerar que no reúnen las condiciones para ser elegibles.

No se ha certificado ningún gasto en 2006, por lo que se mantienen las actuaciones descritas en el informe de ejecución a 31/12/05.

### Reinversiones de beneficios/Minusvalías

El detalle de los vencimientos producidos (cobros de intereses, desinversiones totales y parciales) en las distintas sociedades que cuentan con fondos de la Subvención Global, acumulado a 31/12/06, se contiene en el siguiente cuadro, que refleja la parte correspondiente al FEDER:

Empresa	Total/Parcial	Ultimo Vencimiento	Nominal	Rendimiento/Plusvalía	Total
<b>Participaciones</b>					
Tubos Neupex	P	10/07/2005	201.940,08	23.554,90	<b>225.494,98</b>
Palau	P	27/07/2005	631.062,60	69.807,54	<b>700.870,14</b>
FAC Seguridad	P	29/06/2005		85.358,89	<b>85.358,89</b>
Invesplant 2000	T	25/10/2003	87.507,07	-20.194,00	<b>67.313,07</b>
Puerto Seco	T	28/07/2003	21.035,00	3.364,52	<b>24.399,52</b>
Formplast	P	19/02/2006		37.955,67	<b>37.955,67</b>
Estructuras 2000	P	06/03/2006		31.222,50	<b>31.222,50</b>
Reig Jofre	P	28/06/2006		55.077,89	<b>55.077,89</b>
Alcograf	P	22/05/2006		26.389,02	<b>26.389,02</b>
Herlobe	P	25/06/2006		47.774,54	<b>47.774,54</b>
<b>Préstamos</b>					
Vinos Avilés	T	2004	69.554,16	-113.780,09	<b>-44.225,93</b>
Herlobe	T	2006	295.804,40	38.013,57	<b>333.817,97</b>
RHM	P	2003		19.366,63	<b>19.366,63</b>
Agrometzer	P	2003		9.361,26	<b>9.361,26</b>
Biocarburantes	P	2006		18.408,96	<b>18.408,96</b>
<b>Totales</b>			<b>1.306.903,31</b>	<b>331.681,80</b>	<b>1.638.585,11</b>

A medida que se van cobrando los vencimientos producidos, se van ingresando las cantidades correspondientes a la cuenta corriente abierta a tal efecto, para su reinversión en nuevos proyectos que cumplan las condiciones requeridas.



Al momento de cierre del informe, la cantidad antes señalada está pendiente de reinversión.

De los rendimientos expresados en el cuadro anterior, los de carácter negativo han supuesto, en el marco de la Subvención Global, las minusvalías que se detallan a continuación:

<b>Empresa</b>	<b>Total / Parcial</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Importe</b>
Invesplant 2000	T	2002	20.194,00
Vinos Avilés	T	2004	113.780,09
<b>TOTAL</b>			<b>133.974,09</b>

**Ejecución Financiera de la Subvención Global  
SODICAMAN**



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 4.5

Pag 2 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	2.860.817,00 2.860.817,00	3.041.121,09 3.041.121,09	106,30 106,30	165(106,3%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	94.960,00 94.960,00	19.880,52 19.880,52	20,94 20,94	411(20,94%)
Total	2.955.777,00	3.061.001,61	103,56	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.860.817,00 0,00 2.860.817,00	3.041.121,09 0,00 3.041.121,09	106,30 0,00 106,30	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00 0,00 94.960,00	19.880,52 0,00 19.880,52	20,94 0,00 20,94	
TOTAL	2.955.777,00	3.061.001,61	103,56	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 4.5

Pag 3 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.938.949,00	985.659,25	33,54	
Medida 1.55	2.938.949,00	985.659,25	33,54	165(33,54%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	36.652,31	38,60	
Medida 9.51	94.960,00	36.652,31	38,60	411(38,6%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.033.909,00	1.022.311,56	33,70	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	2.938.949,00	985.659,25	33,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.938.949,00	985.659,25	33,54	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	36.652,31	38,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	36.652,31	38,60	
<b>TOTAL</b>	3.033.909,00	1.022.311,56	33,70	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 4.5

Pag 4 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.317.587,00	2.343.980,10	70,65	
Medida 1.55	3.317.587,00	2.343.980,10	70,65	165(70,65%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	27.146,59	28,59	
Medida 9.51	94.960,00	27.146,59	28,59	411(28,59%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.412.547,00	2.371.126,69	69,48	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	3.317.587,00	2.343.980,10	70,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.317.587,00	2.343.980,10	70,65	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	27.146,59	28,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	27.146,59	28,59	
<b>TOTAL</b>	3.412.547,00	2.371.126,69	69,48	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 5 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	
Medida 1.55	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	165(73,5%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	49.679,06	52,32	
Medida 9.51	94.960,00	49.679,06	52,32	411(52,32%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	4.223.913,00	3.084.596,79	73,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	49.679,06	52,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	49.679,06	52,32	
<b>TOTAL</b>	4.223.913,00	3.084.596,79	73,03	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 4.5

Pag 6 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	
Medida 1.55	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	165(68,37%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	58.278,99	61,37	
Medida 9.51	94.960,00	58.278,99	61,37	41(61,27%), 411(0,1%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.823.554,00	1.923.872,16	68,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	58.278,99	61,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	58.278,99	61,37	
<b>TOTAL</b>	2.823.554,00	1.923.872,16	68,14	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 4.5

Pag 7 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	4.475.200,00	164,01	
Medida 1.55	2.728.594,00	4.475.200,00	164,01	165(164,01%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	47.786,42	50,32	
Medida 9.51	94.960,00	47.786,42	50,32	41(50,32%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.823.554,00	4.522.986,42	160,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	4.475.200,00	164,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.728.594,00	4.475.200,00	164,01	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	47.786,42	50,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	47.786,42	50,32	
<b>TOTAL</b>	2.823.554,00	4.522.986,42	160,19	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2005

Versión: 4.5

Pag 8 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	18.703.494,00 18.703.494,00	15.746.471,34 15.746.471,34	84,19 84,19	165(84,19%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	569.760,00 569.760,00	239.423,89 239.423,89	42,02 42,02	41(18,6%), 411(23,42%)
Total	19.273.254,00 0,00 0,00 0,00	15.985.895,23 0,00 0,00 0,00	82,94	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.703.494,00 0,00 18.703.494,00	15.746.471,34 0,00 15.746.471,34	84,19 84,19 84,19	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	569.760,00 0,00 569.760,00	239.423,89 0,00 239.423,89	42,02 42,02 42,02	
TOTAL	19.273.254,00	15.985.895,23	82,94	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 9 de 10

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.722.877,00	1.472.700,00	54,09	
Medida 1.55	2.722.877,00	1.472.700,00	54,09	165(54,09%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.817.837,00	1.472.700,00	52,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	2.722.877,00	1.472.700,00	54,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.722.877,00	1.472.700,00	54,09	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	2.817.837,00	1.472.700,00	52,26	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 4.5

Pag 10 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	17.219.171,34	80,36	
Medida 1.55	21.426.371,00	17.219.171,34	80,36	165(80,36%)
Eje prioritario nº 9	664.720,00	239.423,89	36,02	
Medida 9.51	664.720,00	239.423,89	36,02	41(15,94%), 411(20,08%)
Total	22.091.091,00	17.458.595,23	79,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	17.219.171,34	80,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.426.371,00	17.219.171,34	80,36	
Eje prioritario nº 9	664.720,00	239.423,89	36,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	664.720,00	239.423,89	36,02	
TOTAL	22.091.091,00	17.458.595,23	79,03	